



FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

GACETA NORMATIVA OFICIAL

2021

Parroquia: PINGULÍ





FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO



GACETA NORMATIVA OFICIAL





*REVISTA
SEMESTRAL*



GACETA UTA
*normativa de las parroquias
rurales*

*Publicación de la normativa que
regula los gobiernos parroquiales de
las parroquias rurales de Tungurahua*

**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
PINGUILÍ
GACETA NORMATIVA**



REALIZADO POR:

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

AÑO 2021

Nº1



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
PINGUILÍ – MOCHA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS
SOCIALES**

**DOCENTE TUTOR:
ABG. CRISTINA ESPÍN
ABG. RAMIRO TITE**

PROGRAMA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

**“Creación de Gaceta Judicial de las parroquias integrantes
del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del
Ecuador.”**

AUTORES:

- ❖ GUERRERO KEVIN
- ❖ ZAMBRANO KIMBERLY

AMBATO: ABRIL-SEPTIEMBRE 2021

EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILÍ

INTRODUCCIÓN

Con un plan de trabajo elaborado previamente, se ha desarrollado de manera integral el presente proyecto. La Gaceta Normativa es un reglamento que facilita a la ciudadanía la coordinación y dirección de su comunidad. Anteriormente, las gacetas no se implementaban en todas las parroquias, por tal motivo, Universidad Técnica de Ambato Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ha determinado que es un aspecto que debe ser tratado inmediatamente, ya que el mismo, es un eje fundamental para el bienestar general. Gracias a la Gaceta Normativa las parroquias se apoyan en sus GADs y encuentran directrices legales para garantizar el bienestar y seguridad jurídica, en especial a sus dirigentes.

El desarrollo de este trascendental proyecto, nos permitió aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera de Derecho, experimentando y poniendo en práctica cada uno de ellos. Principalmente, nuestro interés como estudiantes radicó en conocer el contexto social y laboral de la parroquia y así, finalizar exitosamente el proyecto.

Considerando:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de Eficacia, Eficiencia, Calidad, Jerarquía, Desconcentración, Descentralización, Coordinación, Participación, Planificación, Transparencia y Evaluación.

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de Solidaridad, Subsidiariedad, Equidad Interterritorial, Integración y Participación Ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Que, el artículo 238, inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador 2008 determina que constituyen Gobiernos Autónomos Descentralizados las Juntas

Parroquiales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Consejos Provinciales y los Consejos Regionales.

Que, el artículo 1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece la organización político-administrativa del Estado Ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados y los Regímenes Especiales con el fin de garantizar su autonomía política administrativa y financiera, en concordancia con lo preceptuado en la constitución.

Que, los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones.

Que, la Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos

previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución.

Capítulo segundo Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana.

Que, el artículo 10 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que el estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados en cada circunscripción territorial tendrán un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir a través del ejercicio de sus competencias.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización publicada en el registro oficial N° 303 publicada el martes 19 de octubre del 2010 establece la necesidad del cambio de denominación e identificamos como Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En uso de las atribuciones contempladas en el artículo 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización en concordancia con el artículo 8 del mismo cuerpo legal.

RESUELVE:

Denominar a la junta Parroquial Rural de Pinguilí como Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pinguilí, así también pudiendo denominarle GAD Parroquial Rural de Pinguilí o por las siglas GADPRP.

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Misión

Contribuir al desarrollo sustentable de la población de la Parroquia Pinguilí, elaborando proyectos comunitarios que satisfaga los requerimientos de los habitantes, aprovechando los recursos humanos, tecnológicos y materiales, con el apoyo de los Gobiernos Seccionales y la comunidad.

Visión

Implantar un Direccionamiento Estratégico hasta el año 2023, que mejore las gestiones administrativas, y fortalezca el Sistema de Planificación y Financiero, dejando un legado a las futuras generaciones de un Gobierno Parroquial bien estructurado.

MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILÍ

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	SEXO	EDAD
Coba Buenaño Ramón Orlando	Presidente	M	35
Izurieta Soria Damián Hernán	Vicepresidente	M	25
Tuston Guaita Irma Celina	Vocal	F	40
Coba Soria Jose Leonso	Vocal	M	55
Coba Ramos Deysi Celina	Vocal	F	26
Pozo Freire Ana Alejandra	Secretaria-Tesorera	F	37

ÍNDICE

1.	EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PINGUILÍ.....	4
2.	INTRODUCCIÓN Y CONSIDERANDOS.....	4
3.	MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	7
4.	MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL RURAL PINGUILÍ.....	7
5.	ESTATUTO.....	9
5.1.	HISTORICIDAD DE LA PARROQUIA.....	43
5.2.	DENOMINACIÓN.....	44
5.3.	SÍMBOLOS.....	44
5.4.	PRINCIPIOS.....	55
5.5.	GOBIERNO PARROQUIAL: CONFORMACIÓN Y ATRIBUCIONES.....	57
5.6.	PATRIMONIO.....	57
6.	REGLAMENTO INTERNO.....	61
7.	PLAN DE DESARROLLO PARROQUIAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	114
8.	PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO.....	498
8.1.	PLAN OPERATIVO ANUAL.....	498
8.2.	PRESUPUESTO.....	501
9.	RESOLUCIÓN POLÍTICA PÚBLICA 27/07/2021.....	510
10.	ANEXOS.....	516
10.1.	ACUSE DE RECIBIDO.....	527
10.2.	RESOLUCIÓN APROBACIÓN GACETA NORMATIVA.....	528

**ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR
PROCESOS**

01-EGP-GADPRP-2018

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
PINGUILÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, de acuerdo al artículo 240 de la Constitución las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias, así como ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República señala que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades, emitirán acuerdos y resoluciones;

Que, la Constitución de la República en su artículo 227 establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad regida por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 84 de la Constitución indica que todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución;

Que, de acuerdo al artículo 85 las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad;

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias;

Que, de acuerdo al artículo 63 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera;

Que, es menester generar una estructura organizacional alineada a las disposiciones legales, a las competencias y facultades consagradas en la Constitución de la República y el COOTAD, en tal razón se contempla el diseño organizacional y de gestión que debe traducirse en una organización efectiva que responda a las demandas y necesidades, promueva el bien común y buen vivir de la población;

Que, la Junta Parroquial, debe conocer el orgánico funcional expedido por el Presidente conforme el mandato legal, el mismo que otorga responsabilidades a cada miembro de la Junta Parroquial como también al personal que labora dentro de la institución, para que las acciones a desarrollarse den frutos sólidos y sirvan para la edificación y solución de múltiples necesidades de la población; y,

Que, el ejecutivo parroquial en su condición de máxima autoridad, amparado en lo que dispone el Art. 16 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, tiene la facultad y obligación de emitir, codificar y actualizar su reglamento del orgánico funcional y será publicado en el Registro Oficial.

El Ejecutivo del Gobierno Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 240 y 267, inciso final de la Constitución de la República y artículos 8 y 70 literal h); y, 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el artículo 77 literal e) y h) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. En uso de sus facultades constitucionales y legales.

RESUELVE:

**EXPEDIR EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL
POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PINGUILÍ**

Art. 1. Estructura Orgánica de Gestión Organizacional por Procesos. - La Estructura Organizacional del Gobierno Parroquial Pinguilí se alinea con su misión, visión y valores institucionales, se sustenta en la filosofía, enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico.

Art. 2. Procesos del Gobierno Parroquial. - Los procesos que elaboran los productos y servicios del Gobierno Parroquial, se ordenan, clasifican en función de su grado de contribución o valor agregado al cumplimiento de la misión institucional, clasificándose en:

2.1. Procesos Gobernantes: Orientan la gestión institucional a través de las políticas públicas, la expedición de normas e instrumentos para el funcionamiento de la organización, la articulación, coordinación y establecimiento de mecanismos para la ejecución de planes, programas y proyectos, conformado por tres niveles:

Nivel Legislativo:

Junta Parroquial.

Nivel Ejecutivo:

Presidente.

Nivel de Participación Ciudadana:

Asamblea Parroquial.

2.2. Procesos Habilitantes: Están encaminados a generar y prestar servicios eficientes en el marco de sus obligaciones y responsabilidades, cumplir con las disposiciones emanadas por el Ejecutivo y Junta Parroquial, conformado por dos niveles:

Nivel de Apoyo: Secretaría-Tesorera; y, Servidor.

Nivel Asesor: Consejo de Planificación.

2.3. Procesos Agregadores de Valor: Encargados de apoyar, intervenir, deliberar, presentar proyectos de acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias; así como legislar y fiscalizar, debiendo emitir conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones, lo integran las comisiones del GADPRP.

Art. 3. Relación del Gobierno Parroquial con los Vocales. - Los vocales presidirán las comisiones que el gobierno parroquial conformará de acuerdo con sus necesidades, con participación de la ciudadanía. Quienes emitirán conclusiones, recomendaciones y

cumplirán con las disposiciones establecidas por el Ejecutivo, la normativa vigente y demás leyes de la República.

Art. 4. De las Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural. - Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las organizaciones y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Art. 5. Estructura Organizacional. - El Gobierno Parroquial definirá su estructura organizacional sustentada en la misión, visión y valores institucionales.

5.1.- Misión. - Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la parroquia Pinguilí, mediante el cumplimiento de la constitución, la prestación eficiente de servicios, actuando como institución planificadora, reguladora, y facilitadora del desarrollo integral con el valioso aporte de su recurso humano involucrando a los actores sociales en la gestión del territorio.

5.2.- Visión. - Pinguilí en el año 2026 es, una parroquia que garantiza los derechos de la naturaleza y promueve un ambiente sano y sustentable, con un sistema económico social, solidario y sostenible; polo de desarrollo artesanal agrícola, pecuario, comercial y turístico. Con sus hombres y mujeres comprometidos con el territorio, que se refleja una proactiva participación ciudadana, garantizando el desarrollo hacia el buen vivir.

5.3.- Valores Institucionales. - Guían la conducta y actitud; plasman las acciones y el comportamiento de los servidores (as) del GADPRP y de la población, procurando el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

Dentro de los valores básicos tenemos:

5.3.1. RESPETO. - Consideración que se tiene a una persona, grupo, asociación, instituciones, entre otros. Valorando sus cualidades, derechos y necesidades, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Demostrar un trato amable, cortés y de consideración, valorando los criterios, ideas, sugerencias de los/as compañeros/ as y promoviendo la libertad de expresión en las relaciones interpersonales y sociales, que aseguren el cumplimiento de sus funciones y actividades en la Institución.
- ✓ Propender a establecer ambientes armónicos, de tolerancia, comprensivos y receptivos.
- ✓ Impulsar el respeto de los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de una manera racional, sustentable y sostenible.
- ✓ Reconocer y considerar las diferencias étnicas, sociales, generacionales, de género, ideológica y de orientación e identidad sexual, en igualdad de condiciones.

5.3.2. COOPERACIÓN. - Unir esfuerzos en el desempeño de las funciones y actividades que se encaminen al cumplimiento de los objetivos institucionales, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Promover y generar espacios de cooperación que busquen, permitan la ayuda y colaboración personal desinteresada, procurando cumplir las actividades y metas de las unidades administrativas.

- ✓ Fomentar el trabajo en equipo y el compartimiento de experiencias, conocimiento e inquietudes, para mejorar las relaciones interpersonales y lograr el cumplimiento de los fines institucionales.
- ✓ Demostrar preocupación e interés por los demás en el cumplimiento de sus actividades y funciones.

5.3.3. EFICIENCIA. - Cumplir los objetivos y metas institucionales en forma eficaz, eficiente y oportuna, observando las normas administrativas y técnicas, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Desempeñar con responsabilidad las tareas asignadas.
- ✓ Participar en eventos de capacitación y actualización de conocimientos con el propósito de mejorar el desempeño personal e institucional y producir servicios de calidad.

5.3.4. RESPONSABILIDAD. - Actitud para cumplir sus obligaciones de manera comprometida y efectiva, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Desarrollar las tareas encomendadas de manera oportuna en el tiempo establecido, con dedicación, con decisiones conscientes, garantizando el bien común con responsabilidad social y ambiental, sujetos a los principios constitucionales.
- ✓ Mantener una conducta y actitud consecuente con el buen nombre y transparencia del GADPRP.

5.3.5. HONESTIDAD. - Ejecutar las actividades y funciones de una manera clara, transparente en sus acciones, en el que se evidencie los conceptos de veracidad de sus actos, donde prime la justicia, equidad y apego al orden jurídico, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Ser recto y decente en las acciones.
- ✓ Buscar el beneficio de la sociedad, sin propender al aprovechamiento de los bienes y recursos institucionales en beneficio propio o de terceros.

5.3.6. LEALTAD. - Actuar con fidelidad en el marco de los principios, valores, objetivos de la entidad y garantizando los derechos individuales y colectivos, para lo que se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Ser propositivos en el desempeño de sus funciones, asumir el trabajo con responsabilidad, generando servicios y bienes de calidad, respaldando las acciones positivas de los demás.
- ✓ Defender la institucionalidad del GADPRP.
- ✓ Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos institucionales y velar por el buen nombre del gobierno parroquial.

5.3.7. INTEGRIDAD. - Los servidores se ajustarán a las normas éticas y morales en el desarrollo de sus funciones y ejercicio profesional en armonía con sus Valores y principios procurando ser justos y correctos.

Art. 6. Estructura básica alineada a la misión. - El Gobierno Parroquial para el cumplimiento de su misión y visión desarrolla procesos internos que se conforman por:

1. PROCESO GOBERNANTES

Nivel Legislativo

Gestión de la Junta Parroquial

Nivel Ejecutivo

Gestión del Presidente o Presidenta.

Nivel Participación Ciudadana

Gestión de la Asamblea Parroquial

2. PROCESOS HABILITANTES NIVEL ASESOR

Gestión del Consejo de Planificación

3. PROCESOS HABILITANTES NIVEL APOYO

Gestión Tesorero (a) - Secretaria (o)

Gestión del Servidor

Gestión del Técnico (a)

4. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR NIVEL OPERATIVO

Comisiones Permanentes:

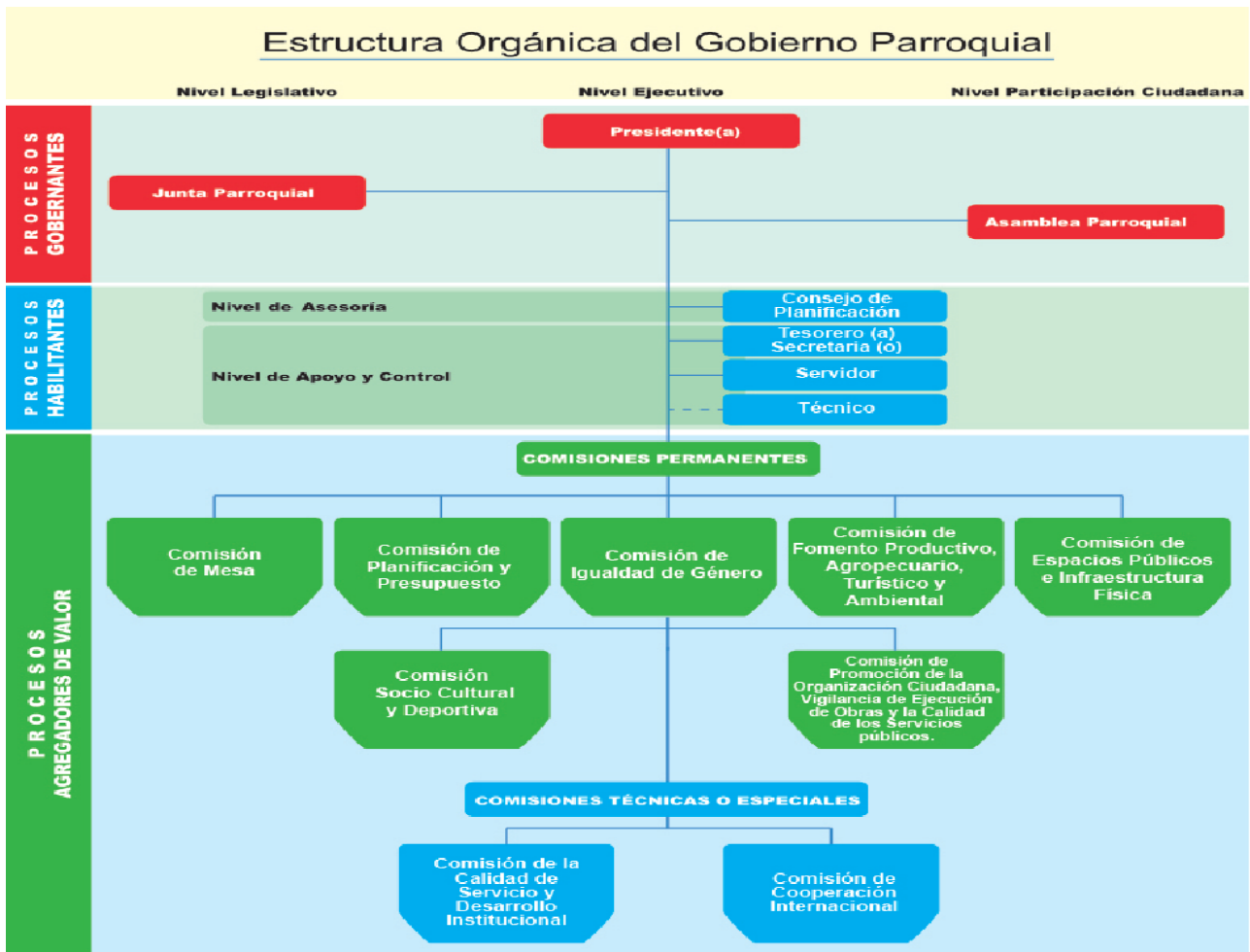
- 1) Comisión de Mesa.
- 2) Comisión de Planificación y Presupuesto.
- 3) Comisión de Igualdad de Género.
- 4) Comisión de Fomento Productivo, Agropecuario, Turístico y Ambiental.
- 5) Comisión de Espacios Públicos e Infraestructura Física.
- 6) Comisión Socio Cultural y Deportiva.
- 7) Comisión de Promoción de la Organización Ciudadana, Vigilancia de Ejecución de Obras y la Calidad de los Servicios públicos.

Comisiones Técnicas o Especiales:

- 1) Comisión de la Calidad de Servicio y Desarrollo Institucional.
- 2) Comisión Cooperación Internacional.

Representación gráfica. - La estructura organizacional por procesos del Gobierno Parroquial, se define a partir de las siguientes representaciones gráficas:

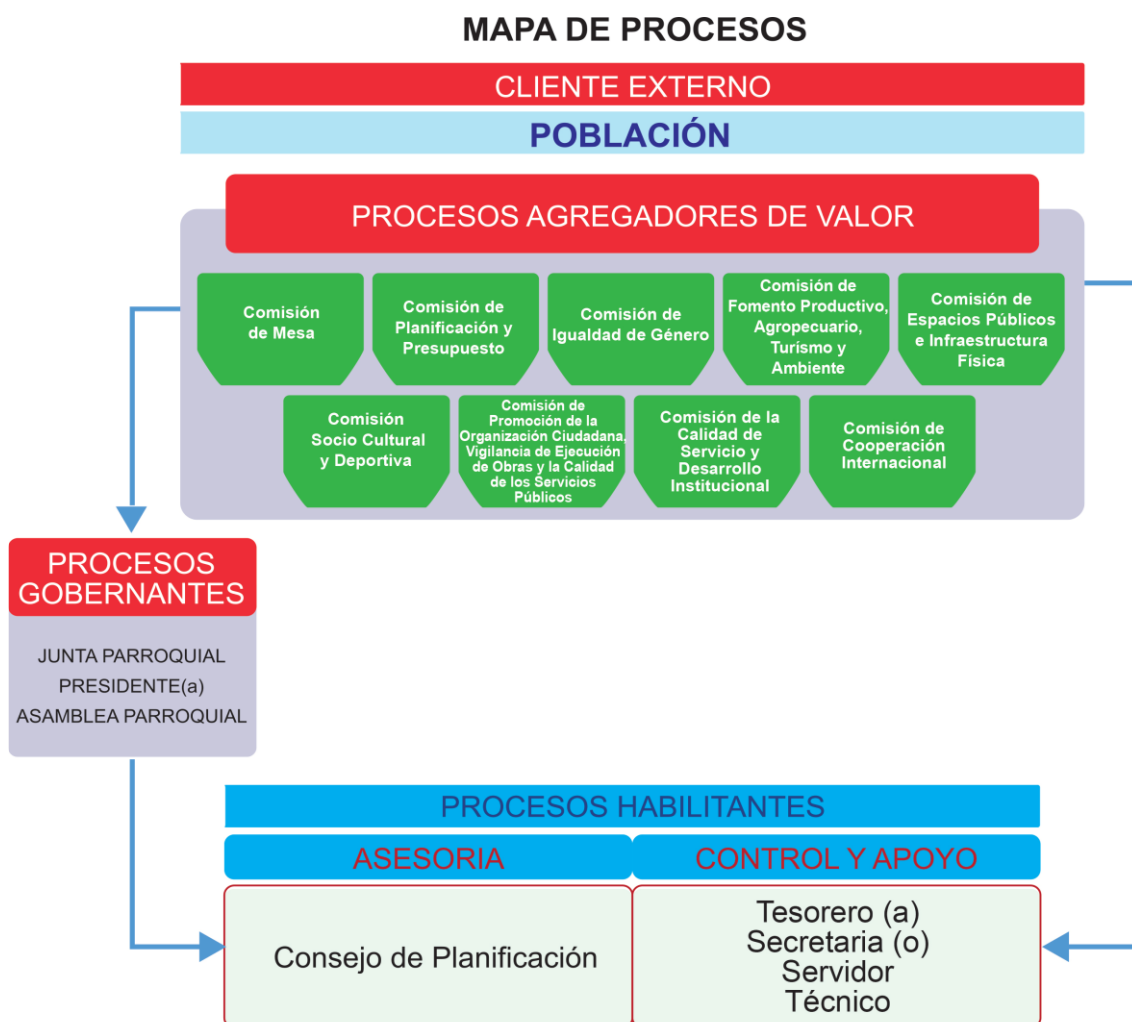
1.- Estructura Orgánica Gobierno Parroquial



CADENA DE VALOR



Art. 7. GESTIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL



Misión

Es el máximo órgano del nivel legislativo de la parroquia, se encarga de expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, emitir conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones; aprobar, dar seguimiento y aplicar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; impulsar la conformación de organizaciones de la población y la fiscalización como eje transversal de la gestión de sus integrantes.

Conformación

Estará integrado por los cinco vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente.

Del reemplazo

En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del Presidente de la Junta Parroquial Rural, será reemplazado por el Vicepresidente que es la o el vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación.

Atribuciones y responsabilidades:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencias del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Estatuto;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción de consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y de la ley. De igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria de año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, el traspaso de partidas presupuestarias y reducción de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubieren incurrido en las causales previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta Parroquial Rural;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- o) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedad catastrófica o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- p) Conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a sus conocimientos por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la Ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la ley.

Art. 8. GESTIÓN DEL PRESIDENTE (A) DEL GADPRP.

Misión

Es el servidor (a) ejecutivo (a) responsable de dirigir, controlar y cuidar el bien jurídico de la eficiente gestión pública, así como coordinar su acción con los otros niveles de gobierno y diferentes entidades públicas, a fin de promover el desarrollo y bienestar parroquial. Posee facultad nominadora, resolutoria y sancionadora.

Responsable: Presidente (a)

Es el servidor ejecutivo responsable de dirigir, controlar y evaluar las actividades administrativas, financieras del gobierno parroquial y de coordinar su acción con los diferentes niveles de gobierno, entidades públicas y privadas.

Atribuciones y deberes:

- a) Le corresponde al presidente:
- b) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- d) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

- e) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativas reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- f) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadanas establecidas en la Constitución y en la ley;
- g) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial RURAL desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos. La proforma del presupuesto institucional deberán someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación;
- h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial RURAL desarrollo y de ordenamiento territorial;
- i) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- j) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones de gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que debe ser presentados los informes correspondientes;
- k) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- l) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- m) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;

- n)** En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos;
- o)** Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde a la realidad de la parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional;
- p)** Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando procesos de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección;
- q)** En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrá un carácter emergente, sobre las que deberán informar a la asamblea y junta parroquial;
- r)** Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural;
- s)** La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de créditos, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos;
- t)** Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto;
- u)** Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural;
- v)** Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural;
- w)** Presentar a la junta parroquial rural y la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento

y el impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobados por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y,

x) Las demás que prevea la ley.

Art. 9. GESTIÓN DEL VICEPRESIDENTE (A) DEL GOBIERNO PARROQUIAL

Misión

Es la segunda autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, responsable de asumir con probidad y eficiencia las funciones que le confiere el COOTAD, así como las asignadas por el presidente.

Responsable: Vicepresidente del GADPRP

Atribuciones y deberes:

- a) Reemplazar al presidente, en caso de ausencia temporal mayor a tres días, durante el tiempo que dure la ausencia; y, en caso de ausencia definitiva hasta terminar su período;
- b) Integrar la junta parroquial con derecho a voz y voto;
- c) Las atribuciones propias de los vocales; y,
- d) Las demás que prevean la ley.

Art. 10 GESTIÓN DE LOS VOCALES

Misión

Integran los vocales del gobierno parroquial rural quienes son elegidos por votación popular. Dentro de su principal función está la de presentar proyectos, acuerdos y resoluciones debidamente motivadas, en el ámbito de las competencias del GADPRP (conforme el artículo 76 literal 1 de la Constitución de la República del Ecuador). Así como emitirá conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones en la junta parroquial que permitan alcanzar un adecuado desarrollo en el marco del buen vivir.

Responsables: Vocales

Atribuciones y deberes:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del GADPRP;
- b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo a la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural;

Art. 11 GESTIÓN ASAMBLEA PARROQUIAL

Misión

Es el máximo órgano de participación ciudadana de la parroquia, siendo el espacio local organizado para la deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos, con el objetivo de fortalecer, promover y desarrollar capacidades colectivas de interlocución con las autoridades. Es el órgano encargado de delinear y establecer las prioridades, objetivos y estrategias que consoliden y fortalezcan la gestión del gobierno parroquial.

Responsable: Asamblea Parroquial

Conformación

La asamblea parroquial estará integrada por los representantes institucionales, barrios y organizaciones, demás personas de la parroquia, de manera que permita el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y asegure la gestión democrática del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Atribuciones y Responsabilidades:

- a) Propiciar el debate, la deliberación procurando un acuerdo común sobre temas prioritarios, y aquellos de interés general;
- b) Ejercer el control social;

- c) Favorecer una mayor eficiencia en la intervención pública, siendo responsabilidad el producir respuestas y propuestas bien orientadas que optimicen recursos;
- d) Respetar los derechos y exigir su cumplimiento, particularmente, en lo que corresponde a los servicios públicos por pedido de la mayoría simple de sus integrantes en el ámbito del territorio parroquial;
- e) Abordar de una manera dinámica las relaciones sociales y la construcción colectiva de propuestas innovadoras;
- f) Promover agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas parroquiales;
- g) Introducir aquellas perspectivas de los diferentes actores sociales (mayoría silenciosa, minorías activas, sectores de base, agentes económicos e instituciones) en el ámbito de la planificación y la intervención lo que permite orientar y gestionar de forma complementaria aquellos procesos planificadores al identificar claramente los intereses de los ciudadanos;
- h) Promover y regular la organización social y la formación de la ciudadanía en temas relacionados con la participación y el control social;
- i) Obtener, alcanzar el mayor consenso posible, a través de distintos procesos abiertos de consulta y análisis;
- j) Organizar de manera independiente el ejercicio de rendición de cuentas al que están obligadas las autoridades electas;
- k) Nombrar delegados para la conformación del consejo de planificación, y de quienes integrarán cada una de las comisiones conforme el correspondiente reglamento; y,
- l) Ejecutar el correspondiente control social con sujeción a la ética y bajo el amparo de la ley.

CAPITULO II

PROCESOS HABILITANTES NIVEL ASESORÍA

Art. 12 CONSEJO DE PLANIFICACIÓN

Misión

Participar en el proceso de formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como de expedir las políticas locales que se elaboraran a partir de las

prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la asamblea.

Responsable: Consejo de planificación.

El cual estará integrado por:

- El Presidente de la junta parroquial;
- Un representante de los vocales de la junta parroquial;
- Un técnico ad-honorem o servidor designado por el presidente del GADPRP;
- Tres representantes delegados por la asamblea parroquial,

Atribuciones y deberes:

- a) Participar en el proceso de formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación por parte de la junta parroquial;
- b) Velar por la coherencia del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural, con los planes de los otros niveles de Gobierno y el Plan Nacional;
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia;
- d) Cuidar que exista armonía en la gestión de cooperación internacional no reembolsable con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural;
- e) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia rural y adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento y reformulación;
- f) Delegar la representación técnica ante la asamblea parroquial; y,
- g) Emitir su criterio favorable como requisito previo a la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto del GADPRP.

Art. 13. SECRETARIA (O)

Misión

Responsable de la recepción, revisión, legalización, tramitación y despacho de la documentación interna y externa que ingresan al gobierno parroquial.

Responsable: Secretaria (o).

Atribuciones y Deberes:

El secretario o Secretaria (o) tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Cumplir con las siguientes condiciones para un adecuado servicio: Saludo cordial y amable, interés en el contacto con el cliente, espontaneidad y capacidad resolutive, asistencia con información oportuna y pertinente, flexibilidad (ir un paso más allá), escuchar y responder al cliente procurando ayudarlo en lo que desea, esforzándose en exceder sus expectativas;
- b) Intervenir en las sesiones del GADPRP con voz, sin derecho a voto;
- c) Recibir, poner en conocimiento del ejecutivo la correspondencia que ingresa al GADPRP;
- d) Informar sobre el estado de los trámites y demás documentos en función de los plazos o términos establecidos en la ley y reglamentos;
- e) Presentar un informe cuando exista delegación por parte del ejecutivo;
- f) Convocar a pedido del presidente, a la (s) sesión(es), en forma directa y/o escrita, con la debida anticipación;
- g) Asistir a las sesiones, llevar, suscribir las actas, y certificar en general todos los actos del GADPRP;
- h) Cumplir y hacer cumplir los deberes que impongan los acuerdos, resoluciones, reglamentos y disposiciones de la junta parroquial como del presidente;
- i) Elaborar oficios, y demás documentos que requieran el ejecutivo y los vocales del GADPRP;
- j) Llevar adecuadamente el libro de actas, mantener en orden actualizado los documentos y archivo a su cargo;
- k) Registrar su asistencia en el sistema de control implementado por el GADPRP;
- l) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos, así como se someterá a evaluaciones durante el ejercicio de sus funciones;
- m) Elevar a conocimiento de su superior todos los hechos, principalmente aquellos que puedan causar daño a la administración;
- n) Cumplir de manera obligatoria con su horario de trabajo legalmente establecido;

- o) No podrá abandonar injustificadamente su trabajo;
- p) Será prohibido ejercer otro cargo o desempeñar actividades extrañas a sus funciones durante el horario de trabajo, para el desempeño de sus labores;
- q) Queda prohibido el retardar de manera injustificada el oportuno despacho de los asuntos o la prestación del servicio al que se encuentra obligado (a) de acuerdo a las funciones de su cargo;
- r) No podrá solicitar, aceptar o recibir, dádivas recompensa o regalos en razón de sus funciones;
- s) Deberá llevar y actualizar la página web, y demás mecanismos de comunicación;
- t) Las demás que establezca la ley y el reglamento.

Art. 14. TESORERA (O)

Misión

Cumplir eficientemente con las funciones en materia de recursos económicos y presupuesto de la parroquia.

Responsable: Tesorera (o)

Atribuciones y Deberes:

La Tesorera tendrá los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Brindar una atención adecuada al público, asistencia con información oportuna y pertinente relacionada a su cargo, a fin de garantizar el derecho de la población a servicios públicos de calidad;
- b) Programar, dirigir y controlar las actividades financieras de conformidad con las disposiciones emanadas por la autoridad y las disposiciones legales, normas y reglamentos vigentes;
- c) Trabajar en la formulación y apoyo en la elaboración del plan operativo anual, el anteproyecto del presupuesto y ponerlo a consideración del ejecutivo en los plazos que determina el COOTAD;
- d) Informar sobre el estado del trámite de los documentos en función de los plazos o términos establecidos;

- e) Legalizar con su firma los comprobantes de pago y registrar las transferencias en el sistema de pago interbancario de todos los desembolsos por las obligaciones legalmente adquiridas;
- f) Planificar, organizar y controlar las actividades financieras de la institución en coordinación con el ejecutivo del GADPRP;
- g) Formular e implantar esquemas de control financiero adecuado al nuevo modelo de gestión y en los términos establecidos en las normas técnicas de control interno y las normas o reglamentos que dictare el GADPRP;
- h) Revisar los informes financieros y contables, así como la exactitud de cada uno de los rubros, la procedencia de los gastos y en general dar el seguimiento a la correcta administración económica de la institución;
- i) Cumplir las normas y políticas que sobre la administración financiera de los recursos públicos dictados o que dictare el Ministerio de Finanzas;
- j) Participar directamente o por delegación, en avalúos, bajas, remates de bienes, entregas y recepciones; de conformidad con lo establecido en el reglamento;
- k) Efectuar las modificaciones al presupuesto aprobado, conforme las disposiciones legales;
- l) Entregar oportunamente la información financiera requerida a las autoridades del GADPRP;
- m) Dar asesoramiento a la junta parroquial sobre temas financieros, presupuestarios o aquellos que requieran los vocales que presiden las comisiones respectivas;
- n) Asegurar la liquidación y cancelación oportuna de toda obligación que contraiga el GADPRP;
- o) Estudiar e informar sobre las necesidades financieras del GADPRP, formulando recomendaciones y posibles soluciones;

- p) Informar oportunamente por escrito al ejecutivo sobre cualquier novedad relacionada con los bienes del GADPRP;
- q) Elaborar y subir al portal de compras públicas el plan anual de contrataciones, así como todos los procesos de contratación en los que intervenga el GADPRP;
- r) Registrar su asistencia en el sistema de control implementado por el GADPRP;
- s) Dispondrá de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación de sustento tales como: comprobantes de egreso, facturas, contratos, roles de pago, certificación de disponibilidad presupuestaria, órdenes de pago, etc.;
- t) Llevará en su calidad de Guardalmacén una hoja de control por inventarios, en la que constará: identificación y descripción de los inventarios, fecha, cantidad, nombre del Usuario Final y firma;
- u) Mantendrá actualizado la hoja de vida útil de cada bien o tipo de bien, dependiendo de su naturaleza, con sus respectivas características como marca, modelo, serie, color, valor de compra, en la cual constará un historial con sus respectivos movimientos y novedades;
- v) Codificar los bienes de larga duración en el lugar visible que permita su identificación oportuna, conforme el reglamento de bienes del GADPRP y disposiciones emitidas por la entidad de control;
- w) Será responsable de la custodia y protección de los bienes, de mantener los registros organizados y archivados;
- x) Llevar el registro contable de los bienes de conformidad a las disposiciones sobre la materia expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas;
- y) Conservar y ser responsable de que toda garantía se mantenga en vigencia o de proceder a efectivizarlas en caso de falta de renovación, con al menos quince días de anticipación a su vencimiento;

z) Recibir y examinar los bienes adquiridos, de cualquier naturaleza que fueren, lo cual se dejará constancia en un acta con la firma de quienes los entregan y reciben;

aa) Proceder a efectuar la toma de inventario al menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal a fin de actualizarlo y tener la información correcta, conocer cualquier novedad relacionada con los bienes, su ubicación, existencia real, estado de conservación (bueno, regular, malo); y, establecer los bienes que están en uso o cuáles se han dejado de usar;

ab) Elaborar un informe dirigido a la máxima autoridad en el que se justifique la necesidad de asegurabilidad de los bienes;

ac) Elaborar un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios que se adjuntará al presupuesto;

ad) Emitir la(s) certificaciones presupuestarias oportunamente;

ae) Previo el pago por arrendamiento de bienes o servicios para la comunidad, siempre verificará si existe el requerimiento y la disponibilidad presupuestaria, previo la entrega emitirá el acta de entrega recepción, la misma que quedará como constancia de que los materiales adquiridos fueron entregados a quienes solicitaron;

af) Verificar que previo al pago, las transacciones financieras estén debidamente sustentadas con la documentación suficiente, pertinente y legal;

ag) Llevar adecuadamente los documentos justificativos y comprobatorios;

ah) Custodiar y cuidar la documentación e información financiera e impedir su uso indebido, sustracción y ocultamiento; y,

ai) Cumplir de manera obligatoria con su horario de trabajo legalmente establecido.

Art. 15. NIVEL DE APOYO

15.1 SERVIDOR (A)

Misión

Cumplir eficientemente con lo establecido tanto en su contrato, así como en el reglamento del GADPRP.

Responsable: Servidor (a)

Actividades y Funciones:

El Servidor tendrá que cumplir con aquellas actividades y funciones establecidas en el contrato, así como aquellas disposiciones del Presidente, Vocales y Secretaria-Tesorera.

15.2 TÉCNICO (A)

Misión

Cumplir eficientemente con lo establecido tanto en su contrato, así como en el reglamento del GADPRP.

Responsable: Técnico (a)

Actividades y Funciones:

El Técnico (a) tendrá que cumplir con aquellas actividades y funciones establecidas en el contrato, así como aquellas disposiciones del Presidente, Vocales y Secretaria-Tesorera.

CAPITULO III

PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

NIVEL OPERATIVO

Art. 16.- GESTIÓN DE LAS COMISIONES.

Misión

Impulsar programas, proyectos y actividades que se ejecutarán total o parcialmente en el período anual; y, emitir las recomendaciones y conclusiones para una acertada toma de decisiones por parte del ejecutivo y/o de la junta parroquial.

Responsables

A los vocales les corresponderá presidir cada una de las comisiones, las cuales podrán tener el carácter de permanentes, técnicas o especiales de acuerdo a sus necesidades a excepción de las que establezca la ley y la presente normativa, con la alineación de meta, comunicaciones, aprendizaje para incrementar el éxito en la preparación, evaluación, informes y resultados de los diferentes proyectos y/o programas, actividades en los que trabajen.

Art. 17. COMISIONES PERMANENTES.

17.1 COMISIÓN DE MESA

Misión

Avocará conocimiento de la (s) denuncia (s) y documentación de respaldo que serán remitidas por secretaría del GADPRP en un término de dos días, así como dará continuidad al trámite de remoción del ejecutivo o de los vocales del GADPRP.

Responsable: Presidente

Deberes y atribuciones:

Aquellos establecidos en el COOTAD.

17.2 COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Misión

Verificar la planificación económica financiera, apoyar en la elaboración del plan anual de contrataciones y valoración de la optimización y distribución de los recursos en el proyecto de presupuesto del gobierno parroquial rural.

Responsable: Vocal.

Indicadores:

- a) Verificar que los programas y proyectos tengan metas concretas y articular mecanismos que faciliten la evaluación, el control social y la rendición de cuentas;
- b) Estudiar el proyecto de presupuesto enviado por el ejecutivo, sus antecedentes y emitir su informe;

- c) Analizar y sugerir reformas al presupuesto del gobierno parroquial de acuerdo al COOTAD;
- d) Asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base a las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales; y,
- e) De existir valores no considerados en el presupuesto, tramitará la reforma presupuestaria.

17.3 COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

Misión

Procurar imparcialidad y justicia en la distribución de beneficios y responsabilidades entre hombres y mujeres, reconociendo y valorando la diversidad cultural.

Responsable: Vocal.

Indicadores:

- a) Velar por la distribución equitativa de las cargas y beneficios;
- b) Coordinar las actividades con entidades públicas y privadas relacionadas con las áreas inherentes a su dependencia, en especial las labores de bienestar social;
- c) Fortalecer las actividades y programas emprendidos por el gobierno parroquial;
- d) Desarrollar mecanismos de autogestión.
- e) Igualdad de oportunidades en educación para niños, niñas y adolescentes;
- f) Mejores y equitativos ingresos para hombres y mujeres;
- g) Mejoramiento y dinamización de la economía campesina hombres y mujeres;
- h) Revalorización de las actividades de producción social en áreas rurales;
- i) Coparticipación de hombres y mujeres en las labores productivas;
- j) Garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres en la asociatividad;
- k) Estrategias para garantizar y fomentar la capacitación pública para beneficio profesional a todos los géneros;
- l) Generación de nuevos valores sociales sobre la condición de género;
- m) Generar nuevos y equitativos espacios de participación para jóvenes;
- n) Fortalecer las capacidades políticas de mujeres; y,
- o) Fortalecer las capacidades de hombres y mujeres para generar nuevos emprendimientos.

17.4 COMISIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, AGROPECUARIO, TURÍSTICO Y AMBIENTAL.

Misión

Es la encargada de proponer proyectos de producción, almacenamiento y comercialización, de productos tradicionales, con preferencia los orgánicamente cultivados, como también sus derivados y otros proyectos de emprendimientos para grupos de mujeres, personas con discapacidad, adulto mayor y otros afines.

Responsable: Vocal.

Indicadores. -

- a) Proponer e involucrar a los productores en algún sistema de comercialización para emprendimientos productivos, micro-empresariales y otros;
- b) Proponer convenios, acuerdos y contratos que beneficien la comercialización, capacitación y mejoramiento en beneficio de los agricultores de la parroquia;
- c) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias de la parroquia;
- d) Presentar y proponer actividades, proyectos, iniciativas que permitan mejorar e impulsar el turismo en la parroquia rural;
- e) Realizar monitoreo y seguimiento de las actividades productivas, emprendimientos, micro empresas que se ejecuten como programas productivos parroquiales o con instituciones externas mediante alianzas estratégicas;
- f) Presentará por escrito su informe de acuerdo al formato aprobado por el GADPRP;
- g) Controlar el aseo de calles y caminos de la parroquia;
- h) Organizar mingas de limpieza en los caseríos y barrios de la parroquia;
- i) Proponer y planificar con el MAG y otras instituciones para el mejoramiento agro productivo, elaborar proyectos productivos, y otros;
- j) Coordinar con el Ministerio de Turismo y plantear propuestas para el desarrollo turístico de la parroquia;
- k) Presentar propuestas para el mantenimiento y restauración de ecosistemas presentes a nivel parroquial,

- l) Cualquier otro indicador relacionado con el fomento de las actividades productivas, agropecuarias y turismo.
- m) Controlar la higiene, limpieza en calles y caminos de la parroquia
- n) Organizar mingas de limpieza, sumideros, cunetas, pasos de agua en los caseríos y barrios de la parroquia;
- o) Establecer mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que encuentra expuesta la parroquia y el gobierno como institución;
- p) Efectuar el proceso de administración de riesgos;
- q) Realizar el plan de mitigación, valoración y respuesta a los riesgos;
- r) Promover la aplicación de buenas prácticas ambientales con el fin de reducir la contaminación y el desperdicio;
- s) Cualquier otro indicador que guarde relación con la seguridad, salud y gestión ambiental.

17.5. COMISIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Misión

Responsable de colaborar en la coordinación, control y evaluación de actividades relacionadas con el desarrollo y ejecución de obras de construcción y mantenimiento de la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos, caminos y vías de la parroquia.

Responsable: Vocal.

Objetivos:

- a) Asumir las funciones de administrador de los contratos de las obras de infraestructura del GADPRP, cuando el presidente lo delegue;
- b) Velar porque las obras se ejecuten de acuerdo con lo planeado;
- c) Autorizar el inicio de obra o de cualquier trabajo no contemplado en los planos originales que deba cargarse a los fondos destinados al proyecto;
- d) Coordinar su trabajo con el Fiscalizador y realizar una supervisión responsable sobre todas las labores desarrolladas por el mismo;
- e) Intervenir en las actas de entrega, recepción provisional, parcial, total y definitiva;

- f) Verificar que en todos los proyectos u obras permanezcan en el sitio de construcción los siguientes documentos: Copia del contrato de construcción; los planos constructivos; las especificaciones técnicas, generales y específicas; el programa de ejecución autorizado con indicación de los recursos requeridos por actividad; el libro de obra; correspondencia cruzada entre fiscalización y contratista; resumen del estado financiero de la obra, de las facturas tramitadas por avance de obra, reajustes, obras extraordinarias y estadística de resultados de las pruebas de laboratorio;
- g) Avocar conocimiento, junto al fiscalizador y ejecutivo del GADPRP, de las solicitudes fundamentadas de prórroga y aquellos hechos que provoquen demoras en la construcción presentados por el contratista;
- h) Conocer e informar sobre el cumplimiento de los avances de las obras y proyectos;
- i) Participar en la planificación de obras anuales;
- j) Coordinar con los caseríos que requieran de mejoramiento y arreglo de vías;
- k) Coordinar con los dirigentes comunitarios para realizar las mingas; y,
- l) Controlar la asistencia de las mingas.

Disposiciones para el Administrador del Contrato.

- a) Asumirá las funciones de administrador del contrato o administrador de la obra el vocal que sea designado por el Presidente del GADPRP, quien emitirá su informe. Asumir la supervisión de las obras del GADPRP;
- b) Valorará por la calidad de la obra y el cumplimiento del contrato, en caso de encontrar cualquier incumplimiento comunicará por escrito al Presidente en un término no mayor a 15 días;
- c) Verificará que las condiciones laborales de
- d) los trabajadores sean las adecuadas con relación a los siguientes campos: seguridad, salud, higiene del sitio, buen estado de herramientas;
- e) Velará porque las obras se ejecuten conforme lo programado y planeado, pero sin tomar parte de manera directa en la ejecución rutinaria de aquellas tareas que aseguren su cumplimiento.

17.6 COMISIÓN SOCIO CULTURAL Y DEPORTIVA

Misión

Es la encargada de apoyar el mejoramiento de la educación formativa, fortalecer y rescatar la cultura y apoyar la realización de eventos deportivos, que conlleven a la unidad parroquial e inter-parroquial.

Responsable: Vocal.

Indicadores:

- a) Planificar y desarrollar programas sociales que propendan el mejoramiento de la calidad de vida y al cumplimiento de la función social a favor de las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil y desastres naturales;
- b) Trabajar en la generación de acuerdos y convenios para el cumplimiento de las funciones de carácter social, académico y docente, con organismos públicos, privados y de colaboración internacional; y, Procurar incrementar capacitaciones sostenida y diversificadamente;
- c) Elaborar un plan de actividades con las instituciones educativas, para realizar eventos de: libro leído, pintura, dibujo y otras actividades;
- d) Participar en la organización de campeonatos y actividades deportivas;
- e) Generar cualquier actividad de orden cultural educativo que beneficie de manera especial a los grupos de atención prioritaria; y,
- f) Cualquier otro indicador o iniciativa relacionada y orientada a promover la educación, cultura, arte y el deporte en la parroquia rural.

17.7 COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Misión

Promover la organización de comités barriales, organizaciones ciudadanas y demás asentamientos rurales en todos los ejes temáticos de interés comunitario; y establecerán niveles de coordinación con las juntas administradoras de agua potable, de riego, barrios, caseríos.

Responsable: Vocal.

Indicadores:

- a) Promover la participación ciudadana en los procesos de consulta vinculados a estudios y evaluaciones de impacto ambiental; en la toma de decisiones y en la vigilancia sobre la gestión de los recursos naturales que puedan tener incidencia en las condiciones de salud de la población y de los ecosistemas de su respectiva circunscripción territorial;
- b) Vigilar, supervisar y exigir que los planes, proyectos, obras y prestación de servicios a la comunidad que realicen organismos públicos y privados dentro de su circunscripción territorial, cumplan con las especificaciones
- c) técnicas de calidad y cantidad, así como el cumplimiento de los plazos establecidos en los respectivos convenios y contratos;
- d) El ejercicio de la vigilancia será implementado con la participación organizada de los usuarios beneficiarios de los planes, proyectos, obras y prestación de servicios, los que deben informar ante cualquier situación que altere el correcto cumplimiento de los mismos;
- e) La comisión podrá designar a los usuarios que ejercerán el control requerido por los diferentes barrios los que rendirán informes a la misma del correcto cumplimiento de los planes, proyectos, obras y prestación de servicios;
- f) Podrá realizar inspecciones periódicas para chequear el cumplimiento de los planes, proyectos, obras y prestación de servicios que se estén realizando en la parroquia; y,
- g) En caso de detectar incumplimientos en calidad, cantidad o términos concertados emitirá un informe negativo al Presidente del GADPRP, el que lo notificará de inmediato a los responsables de los incumplimientos, exigiendo de los mismos una respuesta oportuna.

Art. 18 COMISIONES TÉCNICAS O ESPECIALES

18.1 COMISIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Misión

Controlar que las políticas del GADPRP contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la institución, controlando la correcta aplicación de las normas y prioridades relativas al desarrollo institucional.

Responsables e Integración:

- 1) Presidente (a);
- 2) Vocal;
- 3) Una o un responsable por cada uno de los procesos o unidades administrativas; y,
- 4) La Secretaria (o) del gobierno parroquial.

Indicadores:

- a) El proponer normas y prioridades relativas al mejoramiento de la eficiencia institucional;
- b) Coordinar la planificación estratégica del GADPRP;
- c) Aprobar el plan de fortalecimiento institucional;
- d) Evaluar la gestión institucional y tomar las acciones correctivas de ser el caso;
- e) El desarrollo, diseño y definición de la estructura, reestructuración de la misión, objetivos, procesos, actividades administrativas y servicios; y,
- f) Tramitar y obtener la certificación de calidad de servicio.

18.2 GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Misión

Será responsable de realizar vínculos con ministerios, embajadas, instituciones públicas y privadas, entre otras; para facilitar los procesos de cooperación técnica y financiera, mediante alianzas estratégicas, convenios, otros.

Responsable: Vocal.

Indicadores:

- a) Elaborar una base de datos de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales relacionadas con temas de cooperación en las áreas de competencia del GADPRP;
- b) Buscar información específica de instituciones que ofrezcan cooperación técnica y financiera;
- c) Realizar contactos preliminares en temas específicos con instituciones de cooperación externa, que permita hacer efectiva la gestión y apoyo a los programas del gobierno parroquial;
- d) Proponer modelos de convenios y/o cartas de intención;
- e) Disponer de información actualizada de tratados, convenios internacionales existentes con el Estado y desarrollar estrategias futuras de acercamiento; y,
- f) Dar seguimiento a la implementación de los convenios o contratos alcanzados con personas extranjeras naturales o jurídicas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA. -

ÚNICA. - Deróguese el orgánico funcional y reglamento interno anterior, así como toda normativa o resolución que se oponga al presente instrumento.

Comuníquese, Ejecútese y Publíquese.

Nelson Rodrigo Coba Albán

PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el presente orgánico de gestión organizacional por procesos se puso en conocimiento del legislativo en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. El cual entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial.

Pinguilí, 31 de octubre de 2018

HISTORICIDAD DE LA PARROQUIA

Pinguilí, tierra, ternura jardín y ensueño de la patria, nace como parroquia a la vida del estado ecuatoriano el 30 de septiembre de 1987 por acuerdo ministerial no. 20-66 mediante el cual el sr. Ministro de gobierno licenciado Luis Robles Plaza da ordenanza de la creación de la parroquia Pinguilí, teniendo fuerza de ley con la publicación en el registro oficial no. 796 del 22 de octubre de 1987, constituyéndose desde entonces en la primera parroquia rural del cantón Mocha en la provincia de Tungurahua.

Según (Vayas Ríos & Vayas Ríos, 2008); Los primeros habitantes de Pingila eran indígenas, se dedicaban a la agricultura; cultivaban quinua, ocas, mellocos, zambos, zapallos y la fruta predilecta, el capulí. Estos territorios llamados Pingila, vocablo de la lengua nativa pre-inca de los Quito - Panzaleos o Quito - Puruhaes y que luego lo denominaron solamente con el vocablo Pinguilí, con la llegada de los Incas, el nombre ha permanecido inmovible, a través de los siglos, eras y generaciones, junto al pueblo de los Mochas, como hiedra adherida a la vertiente de su propia soledad.

Los Quitus formaban parte de los Panzaleos, Mochas, Pinguilíes y Puruháes, según afirma el historiador Jacinto Jijón y Caamaño, en cambio el cronista español Cieza de León manifiesta que los Panzaleos habitaban solamente en el valle de Machachi, hasta Aloag. El Arqueólogo moderno de los religiosos Josefinos, Padre Pedro Porras Garcés afirma que estas tierras estaban habitadas por los Cosangas – Píllaros al igual que Patate, Pelileo y Quero. Luego Quero estuvo habitado también por los Puruháes o Puruhuayes y como las tierras de Pinguilí están junto a Quero, es probable que Pinguilí también estuvo habitado por los Puruháes y no por los Panzaleos, como afirma Cieza de León.

Estas tierras de Pinguilí fueron adquiridas por un señor de apellido Soto, quien construyó su hacienda en la Loma Grande que hoy es de propiedad de la familia Soria. Este señor Soto vendió su hacienda de Pinguilí a los cónyuges Santiago Vayas y Manuela Sánchez, quienes encomendaron el cuidado de la hacienda a la familia Coba que habían traído de Penipe, Provincia de Chimborazo, en calidad de pastores. Luego esta hacienda pasó a manos del Señor Augusto Hervas con el nombre de Hacienda San Augusto de los señores Hervas. Más tarde esta hacienda se ha ido fraccionando en pequeñas parcelas, no existen latifundios, por consiguiente, está bien distribuida la tierra.

Con profunda unci3n c3vica y especial afecto en este acto de trascendencia para los pueblos hermanos de Tungurahua y de la patria, constituye motivo de verdadera complacencia porque estas gestas, logros de avanzada en el noble y generoso Pinguil3, conmemora su fecha de independencia geopol3tico y econ3mico, que le ha permitido labrar su propio destino.

DENOMINACI3N

La denominaci3n del Gobierno Aut3nomo Parroquial Rural Pinguili perteneciente al cant3n Mocha ser3 "GAD Parroquial Rural Pinguili del cant3n Mocha", la cual utilizar3n en adelante los empleados, trabajadores y miembros de la instituci3n.

S3MBOLOS PARROQUIALES

Escudo

Imagen 1 Escudo de la Parroquia Pinguil3



Fuente: GAD Parroquial Pinguil3 2020 Bandera

Imagen 2: Bandera de Parroquia Pinguilí



Fuente: GAD Parroquial Pinguilí 2020

Himno Parroquial

Coro

Con la luz de millares de Auroras,
Brilla tersa tu faz de hermosura,
Y tu frente de amor es más pura
Que los rayos primeros del sol.

I

Por tu sangre de indiana grandeza
Corre todo el rocío del cielo,
Y es fecundo de gloria tu suelo,
Que es caricia, que es verso y dulzor.

II

Mil honores coronan tu frente,
Y en tu rostro de origen nativo
Se contempla el orgullo más vivo,
De no ser ni haber sido servil

III

Pinguilí por tus hechos sois grande
Bien se mira a tu ser como avanza,

Cada aurora con una esperanza,
Todo instante con firme valor.

IV

Pingüilí la bandera que portas,
En tu marcha feliz al futuro,
Lleva siempre con paso seguro,
El más digno y hermoso esplendor.

Letra: Dr. Guido Vayas Ríos.

Música: Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos.

SIMBOLOS DE LA PARROQUIA PINGUILÍ

Cuando el hombre necesita representar lo que siente, o lo que piensa, tiene que recurrir a la expresión gráfica, entonces aparecen los símbolos para concretizar sus ideales o pensamientos.

Los ideales que animan los sentimientos de un pueblo, para engrandecer a la Parroquia se representan en un juego de símbolos.

Estos símbolos son: Bandera, Escudo e Himno.

Los símbolos de la Parroquia Pinguilí, fueron ideados, diseñados y materializados al papel, por los FORJADORES DE LA PARROQUIA PINGUILÍ: Dr. Guido Vayas Ríos y Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos.

LA BANDERA, fue ideada, diseñada y enarbolada por primera vez, el 30 de Septiembre de 1987, por el Dr. Guido Vayas Ríos y el Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos, al alcanzar Pinguilí la Parroquialización; y, aprobada por la Junta Parroquial, el 21 de Diciembre de 1.991.

EL ESCUDO, fue diseñado por el Dr. Guido Vayas Ríos y Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos, el 30 de Septiembre de 1.991; y, aprobado por la Junta Parroquial, el 21 de Diciembre de 1.991.

EL HIMNO, de la Parroquia Pinguilí, fue inspirado y escrito por el Dr. Guido Vayas Ríos; y la música fue compuesta por el Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos, el 30 de Septiembre de 1.990; y aprobado por la Junta Parroquial el 16 de Noviembre de 1.991.



Dr. Guido Vayas Ríos
Abogado



Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos
Supervisor de Educación Media

Bandera de la Parroquia Pinguilí



LA BANDERA


Es la representación simbólica que adopta el hombre para encarnar en ella la agrupación a la cual pertenece. Es la floración de un sentimiento de Patria, en fin, es el símbolo de poderío de la Parroquia.

El Pabellón Parroquial, será sin alteración alguna, el que idearon, diseñaron y enarbolaron el Dr. Guido Vayas Ríos y el Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos, el 30 de Septiembre de 1987, al alcanzar Pinguilli la Parroquialización y sus colores son: Verde claro, Amarillo claro y Azul claro o Eléctrico, en listas horizontales, en el orden que quedan expresados de superior a inferior. El color verde claro significa la esperanza y la grandiosidad de la naturaleza; el color amarillo claro, simboliza la riqueza del suelo, las doradas mieses y la sazón de los frutos maduros; el color azul claro o eléctrico, simboliza el cielo de la Parroquia con sus horizontes límpidos y serenos cual el alma de sus hijos.

De sus colores nace el trabajo y la espiga, la música y el verso, el canto y los deseos de labrar la tierra para sembrar la luz y alcanzar la abundancia.

El Emblema de la Parroquia Pinguilli fue aprobado por la Junta Parroquial, el 21 de Diciembre de 1991.


Dr. Guido Vayas Ríos
Abogado


Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos
Supervisor de Educación Media

Dr. Guido Vayas Ríos
ABOGADO
MAT. N° 93 C.A.T. C.J. N° 7
2821314 AMBATO



Escudo de la Parroquia Pinguilí

EL ESCUDO

El Escudo de la Parroquia Pinguilí, surge como emblema de poderío, heroísmo y grandeza, cuando se han fundido los sentimientos de un pueblo en unidad de espíritu.


El significado de los elementos que integran el Escudo, es fácilmente perceptible a la simple apreciación ciudadana.

La Bandera que corona el Escudo, es emblema de poderío, valor y pujanza con el año de la erección parroquial 22 de Octubre de 1.987, al centro; y, la Leyenda PARROQUIA PINGUILÍ, al costado izquierdo y derecho, respectivamente, sobre el color amarillo de la Bandera, con letras de color negro que significa la modestia.


Sobre un campo azul claro, orlado de oro, al costado derecho se recorta en oro la silueta de una lira, que simboliza la música, el sentimiento e inspiración popular. Surgiendo por el centro una mano empuñando una antorcha, encendida en rojo y oro, la mano fuerte en oro, simboliza poder, el valor de un pueblo que tiene fe y seguridad en su destino. La antorcha encendida representa la luz de la verdad que ilumina la mente y el corazón del pueblo de Pinguilí.- Al costado izquierdo un libro abierto, que simboliza el saber, la cultura y la ciencia.- Al centro, en la parte inferior una manzana madura en medio de dos cuernos de la abundancia con capulíes, frutas y flores de Pinguilí, que simboliza la producción y la feracidad de la tierra. En la parte inferior, de los dos cuernos de la abundancia, un pico color plateado con asta de madera a manera de un haz de armas, que simboliza el trabajo diario, el esfuerzo constante y la férrea voluntad que garantiza el éxito en la agricultura.

El Escudo de la Parroquia Pinguilí, fue ideado, diseñado y materializado al papel por los hermanos Dr. Guido Vayas Ríos y el Lcdo. Vincenzo

Vayas Ríos, el 30 de Septiembre de 1991: y, aprobado por la Junta Parroquial el 21 de Diciembre de 1991.



Dr. Guido Vayas Ríos
Abogado



Lcdo. Vicenzo Vayas Ríos
Supervisor de Educación Media

EL HIMNO

Alcanzada la Parroquialización de Pinguilí, la magnífica florescencia de ideas y sentimientos, que viven y se agitan en el espíritu de un pueblo se consolidan y concretan en las estrofas del Himno a la Parroquia Pinguilí, cuyas notas fluyen ardorosas y espontaneas de los labios ciudadanos como cálida expresión de recuerdo que sintetizan las glorias del pasado, el espíritu indomable de sus hijos y la proyección histórica de la Parroquia hacia el futuro.

Las palabras que se vierten en los versos musicales del Himno a la Parroquia Pinguilí, parece que tuvieran el misterioso influjo de sintetizar en versos la intensa emoción de las vidas que palpitan al unísono de idealismos ponderados, con reverencia y civismo.

La expansión del coro y las estrofas del Himno por la bóveda celeste, es la voz de la Parroquia que nos dice de su pasado, de sus glorias, poderío y grandeza infinita.

El Himno a la Parroquia Pinguilí, fue inspirado y escrito por el Dr. Guido Vayas Ríos; y la música fue compuesta por el Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos, el 30 de Septiembre de 1990; y, aprobado por Junta Parroquial el 16 de Noviembre de 1991.



Dr. Guido Vayas Ríos
Abogado

Dr. Guido Vayas Ríos



Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos
Supervisor de Educación Media

HIMNO DE LA PARROQUIA PINGUILI

Letra: Dr. GUIDO VAYAS RIOS
Música: Lcdo. VICENZO VAYAS RIOS

Introducción tiempo de Marcha

Coro

Con la luz de mi lla nos reau ro has
Eri has tersa tu faz de hermo

sue ña
y tu frente de a mor es más pa ña que los rayos pri me

Estrofas

ros del sol
Por tu gran go de im dia ma gran dexa
corre todo el rocí

o del cielo
yes fe cuando de glo rias tu sue lo
que es cari

cice que es verso y darsor
mil ho no res co ro man tu frente

y en tu res tro de ori gen na ti no
se com tem pla el or su

llo mas vi vo de no ser ni ha bes si do ser vil

Es. y Fin

Dr. Guido Vayas Rios
ABOGADO

Lcdo. Vincenzo Vayas Rios

PRINCIPIOS

El contenido de la presente normativa se fundamenta en los siguientes principios:

Celeridad. - Se plantea garantizar la realización de procedimientos ágiles, eficientes y tecnológicamente innovadores que impliquen ahorros de recursos, respondiendo a la oportunidad de cada proceso.

Publicidad y Transparencia. - Implica socializar con los servidores y la población mediante el acceso oportuno y permanente en las fases de procesos de adquisición, facilitando el seguimiento y control.

Igualdad y Objetividad. - Persigue garantizar el mayor número de oferentes calificados, a fin de que el gobierno parroquial pueda obtener las mejores condiciones para cubrir los requerimientos o necesidades en materia de contratación pública, considerando todas las ofertas en las mismas condiciones de participación sin que estas medien preferencias y brindando un trato justo a los oferentes.

CONFORMACIÓN Y ATRIBUCIONES

Conformación

Estará integrado por los cinco vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente.

Del reemplazo

En caso de ausencia temporal mayor a tres días o definitiva del Presidente de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguili, será reemplazado por el Vicepresidente que es la o el vocal que haya alcanzado la segunda más alta votación; en caso de ausencia o impedimento de aquella o aquel, le subrogará quien le siga en votación.

Atribuciones

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguili, conforme esta Normativa;

- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción de Consejo Parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguili, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la Parroquia Rural de Pinguili, en el marco de la Constitución y de la ley. De igual forma aprobará u observará la liquidación presupuestaria de año inmediato anterior, con las respectivas reformas;
- d) Aprobar, a pedido del presidente de la junta Parroquial Rural de Pinguili, el traspaso de partidas presupuestarias y reducción de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Parroquial Rural Pinguili;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del Gobierno Parroquial Rural Pinguili;
- l) Remover al presidente o presidenta o vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pinguili que hubieren incurrido en las causales

- previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta Parroquial Rural de Pinguili;
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
 - n) Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la Parroquia Rural de Pinguili, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
 - o) Conceder licencias a los miembros del Gobierno Parroquial Rural de Pinguili, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedad catastrófica o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
 - p) Conocer y resolver los asuntos que sean sometidos a sus conocimientos por parte del presidente o presidenta de la Junta Parroquial Rural de Pinguili;
 - q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la Ley;
 - r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
 - s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la Parroquia Rural de Pinguili en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
 - t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
 - u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
 - v) Las demás previstas en la ley.

PATRIMONIO

Es patrimonio del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación;
- b) Los que adquieran en el futuro a cualquier título;
- c) Las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor; y,

- d) Recursos propios y asignaciones del presupuesto general del Estado, y mediante acuerdo con otros gobiernos descentralizados.

-Bienes de uso público. - No figurará contablemente en el activo del balance, pero de estos se llevará un registro general para fines de administración. Constituyen los siguientes:

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);
- d) Las quebradas con sus taludes y franjas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada, de conformidad con la ley y las ordenanzas;
- e) Las superficies obtenidas por rellenos de quebradas con sus taludes;
- f) Las fuentes ornamentales de agua destinadas a empleo inmediato de los particulares;
- g) Las casas comunales, canchas, mercados, escenarios deportivos, conchas acústicas y otros de análoga función de servicio comunitario; y,
- h) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados.

- Bienes afectados al servicio público. - Son aquellos que están adscritos administrativamente al servicio público del gobierno parroquial. Estos en cuanto sean susceptibles de avalúo o tengan precio figuraran en el balance. Constituyen los siguientes:

- a) Los edificios destinados a la administración de los gobiernos autónomos
- b) descentralizados;
- c) Los edificios y demás elementos del activo destinados a establecimientos educacionales, bibliotecas, museos y demás funciones de carácter cultural;
- d) Los edificios y demás bienes del activo fijo o del circulante de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados de carácter público como

- las empresas de agua potable, teléfonos, rastro, alcantarillado y otras de análoga naturaleza;
- e) Los edificios y demás elementos de los activos fijo y circulante destinados a hospitales y demás organismos de salud y asistencia social;
 - f) Los activos destinados a servicios públicos como el de recolección, procesamiento y disposición final de desechos sólidos;
 - g) Las obras de infraestructura realizadas bajo el suelo tales como canaletas, duetos subterráneos, sistemas de alcantarillado entre otros;
 - h) Otros bienes de activo fijo o circulante, destinados al cumplimiento de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, según lo establecido por este Código, no mencionados en este artículo; y,
 - i) Otros bienes que aun cuando no tengan valor contable, se hallen al servicio inmediato y general de los particulares tales como cementerios y casas comunales.

COMPETENCIAS

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las organizaciones y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;

- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias;
y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

**REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PINGUILI DEL CANTON MOCHA 2019-2023**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE PINGUILI**

POR LO TANTO Y CONSIDERANDO. -

Que la constitución de la República del Ecuador, misma que fue expedida en el Registro Oficial No. 449 con fecha 20 de octubre de 2008, manifiesta una restructuración en los Gobiernos Autónomos Descentralizados para mejorar la gestión pública.

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República del Ecuador; dispone. - Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; en concordancia con el Art.67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) que le concede facultad de expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias, en materia de su competencia.

Que, el Art. 267 de la Constitución de la República del Ecuador señala que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades emitirán acuerdos y resoluciones.

Que, el Art. 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece la autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución.

Que, el Art. 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), faculta a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.

Que, el Art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), manifiesta los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

La sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, será la cabecera parroquial prevista en la ordenanza cantonal de creación de la parroquia rural.

Que, el Art. 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), atribuye a la Junta Parroquial en su literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Que, el Art 70, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone con atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, y su literal d) Presentar a la Junta Parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Que, en el Art 3 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), manifiesta que las disposiciones de esta Ley son de aplicación obligatoria en materia de Recursos Humanos y remuneraciones en toda administración que comprende: numeral 2) Las entidades que integren el régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales.

Que, es necesario generar la Estructura Organizacional, y Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, alineado a la naturaleza y

especialización de la misión consagrada en su base legal constitutiva, que contemple principios de organización y de gestión institucional eficiente, eficaz.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

EXPEDIR EL SIGUIENTE “REGLAMENTO INTERNO Y DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILI, CANTON MOCHA, PROVINCIA DE TUNGURAHUA”

TÍTULO I

DEL GOBIERNO PARROQUIAL

DEL OBJETO, NATURALEZA Y PRINCIPIOS

Artículo 1.- Objeto. - El presente reglamento interno tiene por objeto, regular la administración, la organización y funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, dentro de su circunscripción territorial, de conformidad con lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, la Ley del Servidor público (LOSEP) y demás normas legales vigentes aplicables a la presente reglamentación.

Artículo 2.- Naturaleza. - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son demarcaciones de carácter local, creadas con el objeto de descentralizar la administración de los distintos niveles de gobierno, serán los encargados de promover la participación ciudadana y la prestación de los servicios públicos del nivel local, tendrán la facultad de expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de su competencia.

Artículo 2.1 Naturaleza Jurídica. – El GADPR de Pinguilí es un cuerpo jurídico de derecho público con autonomía administrativa económica y financiera con jurisdicción en todo el territorio parroquial.

Artículo 2.2 Sede Social Del Gobierno Parroquial. - El GADPR de Pinguilí tendrá su sede en la cabecera parroquial de Pinguilí, Cantón Mocha Provincia de Tungurahua

El GAD Parroquial Rural de Pinguilí tiene por objeto la responsabilidad el cuidado, manejo y utilización de los bienes del sector público en procura del beneficio y del bien común de todos los ecuatorianos, dentro del marco de la Constitución y las leyes; es decir están orientadas a prestar un servicio público y su base legal se sustenta en la eficiencia y calidad para prestar estos servicios y satisfacer las demandas de la comunidad.

Concordancias: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art. 4)

Artículo 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

a) Unidad. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí tiene la obligación de observar la unidad del ordenamiento jurídico, la unidad territorial, la unidad económica y la unidad en la igualdad de trato, como expresión de la soberanía del pueblo ecuatoriano. La unidad jurídica se expresa en la Constitución como norma suprema de la República y las leyes, cuyas disposiciones deben ser acatadas, puesto que ordenan el proceso de descentralización y autonomía.

La unidad territorial hace referencia a que, en ningún caso, el ejercicio de la autonomía permitirá el fomento de la separación y la secesión del territorio nacional.

La unidad económica por otro lado, se expresa en un único orden económico-social y solidario a escala nacional, para que el reparto de las competencias y la distribución de los recursos públicos no produzcan inequidades territoriales.

La igualdad de trato finalmente implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.

b) Solidaridad. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de este principio es primordial redistribuir y reorientar los recursos y también bienes públicos para compensar las inequidades territoriales con el fin de garantizar la inclusión y la satisfacción de las necesidades básicas cumpliendo los objetivos del Buen Vivir.

c) Coordinación y corresponsabilidad. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí tiene la responsabilidad compartida en cuanto al ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía en pos del Buen Vivir dentro del marco de las competencias exclusivas y concurrentes

Con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno que trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

d) Subsidiariedad. - El principio de subsidiariedad supone privilegiar la gestión de los servicios, competencias y políticas públicas más cercanos a la población, con el fin de mejorar su calidad, eficacia y alcanzar una mayor democratización y control social de los mismos.

e) Complementariedad. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí tiene la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del Buen Vivir; contribuyendo así al mejoramiento del impacto de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

f) Equidad interterritorial. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí será responsable de la repartición equitativa de los recursos de acuerdo a las necesidades.

g) Participación ciudadana. - La participación ciudadana es un derecho constitucional cuya titularidad y ejercicio corresponde exclusivamente a sus ciudadanos. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos.

En virtud del cumplimiento de este principio, se garantiza además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo a lo estipulado en la Constitución y la ley. Se aplicarán

los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.

h) Sustentabilidad del desarrollo. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí tendrá como prioridad el impulso de las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsará el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. El cumplimiento de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

Concordancias: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art. 3)

Artículo 4. Autonomía. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, gozará de autonomía política, administrativa y financiera.

a) Autonomía Política. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí podrá expedir, acuerdos, resoluciones y la normativa reglamentaria en materia de sus competencias.

b) Autonomía Administrativa. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí regulará tanto el aspecto del talento humano y el recurso material dentro de su gobierno.

c) Autonomía Financiera. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí recibirá de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos o los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado.

Concordancias: Constitución de la República del Ecuador (Arts. 238,240), Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art. 5)

TITULO II

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL

Artículo 5.- Conformación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí: La conformación estará integrado por 5 vocales elegidos por votación popular, entre los cuales el que alcance la más alta votación será designado como presidente quien lo presidirá, y tendrá voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, el mismo que en caso de ausencia temporal o definitiva le subrogará en funciones, los demás vocales serán designados conforme a la votación alcanzada como primero, segundo y tercer vocal respectivamente, teniendo así como objeto principal el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial de Pinguilí y garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

Artículo 6.- Atribuciones Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí. – Al GAD Parroquial Rural de Pinguilí le corresponde las siguientes atribuciones:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley.
- d) Aprobar a pedido del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Pinguilí;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, Municipales y Provinciales la creación de empresas públicas del Gobierno Parroquial Rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- j) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- k) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del Gobierno Parroquial Rural, de acuerdo al presente Código;
- l) Destituir al presidente o presidenta o vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro o de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de gobierno será convocada y presidida por el vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí
- m) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- n) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- o) Conceder licencias a los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;

- p) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguili,
- q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- s) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- t) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- v) Las demás previstas en la Ley.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 67)

Artículo 7.- Competencias. Además de las atribuciones propias del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, y con el fin de contribuir a la descentralización y a la mejor prestación de los servicios públicos locales a través de las competencias exclusivas, los gobiernos autónomos parroquiales podrán solicitar a los distintos niveles de gobierno, las diferentes competencias.

Artículo 8.- Definición Competencia exclusiva: Son aquellas en las que un el en nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva.

Artículo 9.- Competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales: Ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; a
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los Gobiernos Provinciales, la vialidad parroquial rural de Pinguilí,
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;
- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y,
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Concordancias: Constitución de la República del Ecuador (Art. 65)

Artículo 10.- De los Acuerdos y Resoluciones. Los acuerdos, resoluciones y demás normas reglamentarias emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, serán de carácter obligatorios y se constituye en Ley dentro de la circunscripción territorial parroquial.

Artículo 11.- Clases De Actos. La voluntad del gobierno parroquial se expresará a través de acuerdos o resoluciones e.

Artículo 11.1.-Acuerdos. Los acuerdos serán sobre asuntos de interés General y se aprobará en un solo debate Deberán ser dados a conocer a través de cualquier medio de difusión.

Artículo 11.2.-Resoluciones. Las resoluciones serán sobre asuntos de interés General y se aprobarán en uno o dos debates Deberán ser dados a conocer a través de cualquier medio de difusión.

Concordancias: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (68 literal B)

TITULO III

DE LAS SESIONES

CAPITULO I

Aspectos Generales

Artículo 12.- Silla vacía: Es un mecanismo de participación que será ocupada por un representante ciudadano, en función de los temas a tratarse, para que participe solo de oyente en los debates y toma de decisiones.

Artículo 13.-Mayoría absoluta: Para considerar que una decisión está siendo tomada por mayoría absoluta, se ha de haber votado de manera favorable o en contra, con un mínimo de la mitad más uno de los votos totales de todos los miembros.

Artículo 14.-Mayoría simple: Se exigen más votos a favor que en contra de las personas presentes en una sesión determinada. No existe mínimo.

Artículo 15.- Votación cualificada: Se exige el voto favorable de los dos tercios, entre otros. De las personas presentes en una sesión determinada. **Artículo 16.- Voto dirimente:** El voto dirimente tiene como objeto decidir un asunto cuya votación ha terminado igualada o empatada. Este voto se concederá al presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí. En caso de empate y a fin de terminar el asunto, el presidente tiene un voto adicional o bien un voto de mayor valor que rompe el punto muerto y resuelve el asunto.

Concordancias: Constitución de la República del Ecuador (Art. 255), Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art. 66).

Art. 17.- Procedimiento Parlamentario de Las Sesiones: La sesión debe ser planificada de antemano y debe ser guiada por un orden del día, anunciado en la convocatoria. Los siguientes se pueden considerar puntos del orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Palabras de bienvenida e instalación de la sesión
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Lectura de comunicaciones
5. Puntos a tratar cuando existieran los casos
6. Informe del Presidente y Vocales
8. Clausura de la sesión ordinaria

CAPITULO II

Tipos de Sesiones

Artículo 18.- De las Sesiones: Las sesiones del Órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, tendrá cuatro clases de sesiones y en las que amerite existirá la silla vacía:

1. Inaugural;
2. Ordinaria;
3. Extraordinaria; y,
4. Conmemorativa.

Concordancias: Constitución de la República del Ecuador (Art.101), Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art. 316)

Artículo 19.- Sesión Inaugural. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí procederá a posesionar, respetando el orden de votación alcanzado en el proceso electoral respectivo, al vocal más votado como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta y vocales en su orden. Posesionarán a un secretario/a y a un tesorero/a de acuerdo en el presente caso a la capacidad financiera y la exigencia del trabajo, designado previamente por el ejecutivo de este nivel de gobierno.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 317)

Artículo 20.- Sesión Ordinaria. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí se reunirá dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten.

Una vez que se ha procedido a instalar la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con un voto en este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada.

Artículo 20.1.- De las Actas. En cada sesión se levantará una acta que será suscrita por el Presidente del GADPRP, Secretaria-Tesorera en ella se recogerá las exposiciones y deliberaciones y se reproducirá literalmente el texto de las resoluciones, adoptadas por el pleno del GADPRP con referencia al origen de las propuestas, las mociones emitidas, los apoyos recibidos, el resultado de las votaciones y cualquier otro detalle que la secretaria-tesorera considere importante, las actas serán aprobadas al final de cada sesión ordinaria en caso de necesitar resoluciones para la adquisición de bienes y servicios en ese momento y a la vez serán aprobadas y firmadas legalmente por parte del Presidente del GADPRP y secretaria-tesorera en su respectiva acta digitalizada la misma que se dará lectura a todos los miembros del GADPRP en la siguiente sesión ordinaria.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 318)

Artículo 21.- Sesión Extraordinaria. - La sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria emitida por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 319)

CAPITULO III

Votaciones de las sesiones

Artículo 22.- Quórum: Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo.

Artículo 23.- Votaciones: Dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pingüilí, la votación podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el presidente del GAD Parroquial Rural de Pingüilí. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría.

El presidente del GAD Parroquial Rural de Pingüilí tendrá voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente en la misma sesión.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 321)

CAPITULO IV

Instalación de sesiones

Artículo 24.- Instalación de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias: Se constatará el quórum a la hora convocada, de no existir el quórum necesario se constatará quince minutos después, de no existir el quórum respectivo se procederá a suspender la sesión con las sanciones respectivas que establece este Reglamento. El quorum del GAD Parroquial de Pingüilí para reunirse válidamente será mínimo de tres miembros uno de los cuales serán necesariamente el Presidente o el que subrogue sus funciones.

Artículo 25.-Tiempo de espera: Una vez instalada la sesión ordinaria y extraordinaria con el Quórum reglamentario se considerará atraso a los miembros que lleguen hasta quince minutos después de haber iniciado la sesión.

Artículo 26.- Uso de celulares: Los celulares y llamadas telefónicas en todas las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pingüilí, deberán

mantenerse apagados o en modo silencio, de ser necesario y urgente la llamada, él o la vocal solicitará permiso al presidente para contestar fuera de la reunión. El tiempo del permiso para contestar la llamada será de 10 minutos.

CAPITULO V

Aprobación de actos normativos

Artículo 27.- Aprobación.- El órgano normativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí podrá aprobar en una sola sesión o requerir de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos:

- a) Aprobación del Plan de Desarrollo Parroquial y de Ordenamiento Territorial.
- b) Aprobación del Plan Operativo Anual y su Presupuesto, previo criterio favorable del Consejo de Planificación.
- c) Acuerdos que impliquen participación en mancomunidades o consorcios. Una vez aprobados serán registrados en la respectiva acta con número de acta fecha y número de resolución

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 323)

CAPITULO VI

Sanciones y multas de las sesiones

Artículo 28.- De las Sanciones y multas: En el caso que algún miembro del órgano ejecutivo es decir presidente, legislativo (vocales) respectivamente y administrativo; que fueren convocados falten injustificadamente a las sesiones, ingresando al pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, después que se ha iniciado con el desarrollo del orden del día y se retiren de manera injustificadamente antes de haber iniciado la sesión respectiva. Se aplicarán las sanciones siguientes:

a) La persona del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí que fue legalmente convocada, falte injustificadamente a las sesiones (Ordinaria o Extraordinaria) tendrá una multa equivalente al 10% de un Sueldo Básico Unificado(SBU) y no tendrá voz ni voto en esta reunión.

b) Las personas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí que ingresen al pleno después que se ha iniciado con el desarrollo del orden del día de las sesiones (Ordinaria o Extraordinaria) tendrá una multa equivalente al 6% de un Sueldo Básico Unificado(SBU) y no tendrá voz ni voto en esta reunión.

c) Las personas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí que se retiren de manera injustificadamente de las sesiones (Ordinaria o Extraordinaria) antes de haber iniciado la sesión respectiva tendrá una multa equivalente al 3% de un Sueldo Básico Unificado(SBU) y no tendrá voz ni voto en esta reunión.

d) El miembro que llegare en estado etílico a la sesión (Ordinaria o Extraordinaria) no podrá ingresar a la misma y será multado con la cantidad de multa equivalente al 15% de un Sueldo Básico Unificado (SBU) y no tendrá voz ni voto en esta reunión.

TITULO IV

DEL INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO

Artículo 29.- Requisitos: Para ingresar al servicio público se requiere:

a) Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública.

b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente.

c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos.

d) Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su Reglamento.

e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley.

f) No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público.

g) Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá lo siguiente:

1.- Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias.

2.- Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias.

3.- Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.

4.- Declaración jurada ante notario público de no encontrarse incurso en la prohibición constante en la Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular.

h) Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción.

i) Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.

Concordancia: Constitución de la República del Ecuador (Arts. 6 y 231). Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP.

TITULO V

JORNADAS DE TRABAJO

Artículo 30.- De las Jornadas De Trabajo. - El Art 25 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece que, en el caso de Gobiernos autónomos descentralizados, la máxima autoridad puede establecer jornadas especiales. Por lo tanto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí puede normar su propio régimen, aplicando desde el 15 de mayo del 2019.

El Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Pinguilí de acuerdo al Artículo 358(COOTAD) manifiesta que se debe revisar las remuneraciones percibidas por los vocales ya que el presidente está en el 100% del techo remunerativo y los vocales en el 40% siendo el techo el 40% que por ley corresponde por la asistencia de dos días laborables, en oficina, campó y comisiones delegadas por el presidente del GADPRP, en un horario de 8h00am a 12h00am y de 13h00pm a 17h00pm.

Los informes y asistencia de trabajo serán entregados cuarenta y ocho horas antes del cierre de cada mes para el respectivo cobro de su remuneración.

Sr. Damián Izurieta en la Comisión de Espacios Públicos e infraestructura física. Atenderá los días lunes y viernes oficina y campo.

Sra. Irma Tustón en la Comisión Socio Cultural y Deportiva. Atenderá los días miércoles y viernes oficina y campo.

Sr. Leonso Coba en la Comisión de fomento productivo, agropecuario, turístico y ambiental. Atenderá los días martes y viernes oficina y campo.

Sr. Mónica Bayas en la Comisión de Promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y de la calidad de los servicios públicos. Atenderá los días jueves y viernes oficina y campo.

El control de asistencia para los servidores públicos del Gobierno Autónomo de Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, se realiza mediante secretaria la constancia de la hora de entrada ya salida a través de hojas con rubricas que puedan constatar la asistencia a su trabajo.

Concordancia: Ley Orgánica del Servicio Público (Art 25)

TITULO VI

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

Artículo 31.- De la Organización Estructural y Funcional: El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí estará constituido por los siguientes niveles de responsabilidad Administrativa.

- a) Nivel Ejecutivo
- b) Nivel Legislativo,
- c) Nivel Operativo y Administrativo
- d) Participación ciudadana

Capítulo I: Nivel Ejecutivo

Artículo 32.- Nivel Ejecutivo. - La Presidenta o Presidente es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Pinguilí, constituye la

máxima jerarquía administrativa, con la facultad de dirigir, supervisar, y tomar decisiones sobre la gestión parroquial inherente a las funciones específicas de la entidad.

Artículo 33.- Atribuciones del Presidente. - Las atribuciones del presidente o presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Pinguilí son las siguientes:

- a) El ejercicio de la representación legal y judicial del GAD Parroquial Rural de Pinguilí;
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del GAD Parroquial Rural de Pinguilí;
- c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones del GAD Parroquial Rural de Pinguilí, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y fiscalización;
- d) Presentar al GAD Parroquial Rural de Pinguilí proyectos de acuerdos y resoluciones y normativa reglamentaria de acuerdo a la materia que son de competencia del GAD Parroquial Rural de Pinguilí;
- e) Dirigir el Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en concordancia con el Plan Cantonal, y Provincial de desarrollo en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y el respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector Público y la Sociedad; para la cual presidirá las sesiones del Consejo Parroquial de planificación y promoverá la Constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;
- f) Elaborar el Plan Operativo Anual Participativo y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al Plan Parroquial rural de desarrollo y Ordenamiento Territorial observando los procedimientos participativos observados en este Código. La proforma del Presupuesto Institucional deberá someterlo a consideración del GAD Parroquial Rural de Pinguilí para su aprobación;
- g) Decidir el modelo de Gestión Administrativa mediante el cual deben ejecutarse el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial;
- h) Expedir el Orgánico Funcional del GAD Parroquial Rural de Pinguilí;
- i) Distribuir los asuntos que deben pasar a las comisiones del GAD Parroquial Rural de Pinguilí y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes;

- j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del GAD Parroquial Rural de Pinguilí;
- k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí; así como delegar atribuciones y deberes al Vicepresidente/a, Vocales del GAD Parroquial Rural de Pinguilí y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias;
- l) Suscribir contratos y convenios e instrumentos que comprometan al GAD Parroquial Rural de Pinguilí; de acuerdo con la Ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán de la autorización del GAD Parroquial Rural de Pinguilí;
- m) En caso de emergencia declarada requerir de la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencia siguiendo los canales legales establecidos;
- n) Coordinar un Plan de Seguridad Ciudadana, acorde con la realidad del GAD Parroquial Rural de Pinguilí y en armonía con el Plan Cantonal y Nacional de seguridad ciudadana, articulado, para tal efecto, actuaran el Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, el Gobierno Central a través del organismo correspondiente, la Ciudadanía y la Policía Nacional;
- o) Designar a los funcionarios del GAD Parroquial Rural de Pinguilí mediante procesos de selección por méritos y oposición, considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretaria/o y tesorera/o, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección.
- p) En caso de fuerza mayor dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente requiere autorización del GAD Parroquial Rural de Pinguilí, que tendrá un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la Asamblea y al GAD Parroquial Rural de Pinguilí;
- q) Delegar funciones y representación a los Vocales del GAD Parroquial Rural de Pinguilí;
- r) La aprobación bajo la responsabilidad Civil, Penal y Administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos, y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y sub

programas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El Presidente deberá informar al GAD Parroquial Rural de Pinguilí sobre dichos traspasos y razones de los mismos;

s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas Metropolitanas o Municipales, y a las resoluciones, que al GAD Parroquial Rural de Pinguilí dicte para el efecto.

t) Suscribir las actas del GAD Parroquial Rural de Pinguilí;

u) Dirigir y supervisar las actividades del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí;

v) Presentar al GAD Parroquial Rural de Pinguilí y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, a cerca de la Gestión Administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobados por el Gobierno Parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado

w) Las demás que prevea la Ley.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Arts.69 y 70)

Artículo 33.1 Administración del Talento Humano. La Administración del Talento Humano consiste en la planeación, organización y desarrollo y coordinación, así como también como control de técnicas capaces de promover el desempeño eficiente del personal, a la vez que el medio que permite a las personas que colaboran en ella alcanzar los objetivos individuales relacionados directa o indirectamente con el trabajo. El Sr. Presidente del GADPRP, realizara todas las actividades relacionadas en el Departamento de Talento Humano como representante legal y máxima autoridad de la entidad.

Artículo 34.- Prohibiciones del presidente: - Está prohibido al presidente o presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí las siguientes actividades:

a) Arrogarse atribuciones que la Constitución o la ley no le confieran;

- b) Ejercer su profesión o desempeñar otro cargo público, aun cuando no fuere remunerado, excepto la cátedra universitaria, con excepción de los ejecutivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí;
- c) Dedicarse a ocupaciones incompatibles con sus funciones o que le obliguen a descuidar sus deberes y obligaciones con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí;
- d) Disponer acciones administrativas que vayan contra la realización de planes y programas aprobados por los órganos legislativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí o que atenten claramente contra la política y las metas fijadas;
- e) Otorgar nombramientos o suscribir contratos individuales o colectivos de trabajo, de servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, sin contar con los recursos y respectivas partidas presupuestarias para el pago de las remuneraciones de ley y sin observar lo dispuesto en la Constitución y las leyes que regulan al sector público;
- f) Prestar o hacer que se dé en préstamo: fondos, materiales, herramientas, maquinarias o cualquier otro bien de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí para beneficio privado o distraerlos bajo cualquier pretexto de los específicos destinos del servicio público, exceptuándose en caso de emergencia;
- g) Disponer o autorizar el trabajo de servidores o trabajadores para otros fines que no sean los estrictamente institucionales;
- h) Dejar de actuar sin permiso del respectivo órgano de legislación, salvo en caso de enfermedad;
- i) Adquirir compromisos en contravención de lo dispuesto por el correspondiente órgano de legislación, cuando la decisión sobre éstos les corresponda;
- j) Absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, allanarse a la demanda o desistir de una planteada, y aceptar conciliaciones conforme a la ley sin previa autorización del órgano de legislación;
- k) Todo cuanto le está prohibido al órgano normativo y a sus miembros, siempre y cuando tenga aplicación;

l) Asignar cargos y contratos a parientes que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, aún a través de interpuesta persona o a través de personas jurídicas de conformidad con la ley. Las mismas prohibiciones serán aplicables a quienes ejerzan estas funciones en reemplazo del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado;

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art.331)

Artículo 35.- Responsabilidad del ejecutivo. - El ejecutivo cumplirá estrictamente las siguientes responsabilidades en beneficio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí:

- a. Representación judicial;
- b. Ejecutar los procesos administrativos, presupuestarios, comunicativos, asociativos;
- c. Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Normativas Legales vinculantes;
- d. Dirigir y coordinar a los distintos organismos de dirección, asesoría, operación, apoyo y administración;
- e. Informar periódicamente al legislativo sobre los procesos presupuestarios;
- f. Suscribir los actos y contratos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí;

Artículo 36.- De la o el Vicepresidente. - El Vicepresidente subrogara al Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí cuando sea necesario, teniendo como funciones las siguientes:

- a) Representar dignamente a la Parroquia de Pinguilí.
- b) Remplazar al Presidente, cumpliendo con la Ley y Norma Jurídicas.
- c) Asesorar al Presidente y a los responsables de las Unidades en las aéreas que propongan y sean creadas.
- d) Adoptar medidas y decisiones de emergencia en caso de riesgos y catástrofes naturales, y presentar al GAD Parroquial Rural de Pinguilí para su aprobación.

e) Participar en el estudio y elaboración de los planes y programas de las unidades creadas por el GAD Parroquial Rural de Pinguilí y;

f) Participar en la elaboración de informes con el Presidente del GAD Parroquial Rural de Pinguilí.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (38,39)

CAPITULO II

Del nivel legislativo

Artículo 37.- Nivel legislativo y Fiscalizador. - Este nivel, está conformado por los vocales elegidos por votación popular, y presidido por el Ejecutivo, este nivel es responsable de analizar y aprobar reglamentos, acuerdos, resoluciones y otros actos que beneficien al desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí. Los miembros del Legislativo del GAD Parroquial Rural de Pinguilí presentarán su informe de gestión de manera detallada, de acuerdo a la comisión que presidan. Los informes deberán ser debidamente motivados y contendrán las actividades, objetivos obtenidos, conforme la comisión que presidan.

Artículo 38.-Responsabilidades de los vocales: Los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Presentación de informes escritos mensuales de su gestión;
- b. Guardar respeto, ética y moral con los demás miembros y servidores;
- c. Acatar las disposiciones del Ejecutivo;
- d. Cumplir con las tareas, funciones y demás actos emanados del Ejecutivo;
- e. Presentar la planificación anual para el proceso de su gestión; y
- f. Rendir Cuentas conforme las normativas y disposiciones vigentes.

Artículo 39.- Atribuciones de los Miembros del Legislativo. - Los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí;
- b) Presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí;
- c) Intervenir en la Asamblea Parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, y en todas las instancias de participación;
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,
- e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 68)

Artículo 40.- Prohibiciones a los Miembros de los legislativos. - Las deberes y atribuciones de los vocales Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí son:

- a) Gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado;
- b) Los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, conforme a lo dispuesto en la Constitución del Estado, podrán ejercer cualquier otra función como servidor o servidora pública o docente(academia); siempre y cuando este trabajo no interfiera con el horario de trabajo establecido en el GAD Parroquial Rural.
- c) Ser ministro religioso de cualquier culto;
- d) Proponer o recomendar la designación de funcionarios o servidores para la gestión administrativa del respectivo gobierno autónomo descentralizado;
- e) Gestionar la realización de contratos con el sector público a favor de terceros;
- f) Celebrar contratos con el sector público, por sí o por interpuesta persona natural o jurídica, salvo los casos expresamente autorizados en la ley;
- g) Desempeñar el cargo en la misma Corporación;

- h) Todas aquellas circunstancias que a juicio de la Corporación imposibiliten o hagan muy gravoso a una persona el desempeño del cargo;
- i) Atribuirse la representación del gobierno autónomo descentralizado, tratar de ejercer aislada o individualmente las atribuciones que a éste competen, anticipar o comprometer las decisiones del órgano legislativo respectivo; y
- j) Las demás previstas en la Constitución y la Ley.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 329)

CAPITULO III

Nivel Administrativo

Artículo 41.- Nivel Administrativo. - Es el encargado de facilitar la adecuada viabilidad y operatividad en la prestación de los bienes y servicios. Ejecutar los planes, programas y proyectos trazados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, este nivel está integrado por:

- a. Secretaria/o
- b. Tesorera/o
- c. Auxiliar Administrativo
- d. Auxiliar de Servicios en General
- e. Asistencia Técnica

Artículo 42.- La secretaria/o. - Será un funcionario de confianza designado por el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, mediante resolución motivada.

Artículo 43.- Las Funciones de la secretaria/o. – Las funciones que desempeñara la secretaria/o del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguili son las siguientes:

- a) Asistir a todas las sesiones convocadas por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí r suscribir las actas de las sesiones.

- b) Dar fe de las decisiones, acuerdos y resoluciones que adopte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- c) Atenderá en la oficina de la Institución todo tipo de requerimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí. Como secretaria/o y servicio de atención al público.
- d) Cumplirá el horario establecido esto es de 08:h30 a 16h30, sin conservar su hora de almuerzo.
- e) Conferir copias certificadas que sean solicitadas; de los documentos que reposen en los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, previa autorización del Presidente.
- f) Suscribir la correspondencia de trámite que disponga el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- g) Difundir por los medios de comunicación locales la convocatoria a la Asamblea Parroquial.
- h) Responsabilizarse del archivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- i) Participar en el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las disposiciones de las respectivas leyes y reglamentos.
- j) Participar por mandato legal o por delegación por parte del Ejecutivo, en transferencias y entrega recepciones de los bienes y obras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- k) Elaborar conjuntamente con el Presidente, el Orden del día correspondiente a las sesiones (Ordinaria o Extraordinaria), entregar a los vocales en el momento de la convocatoria.
- l) Elaborar y mantener los registros de asistencias de los vocales.

Artículo 44.- La Tesorera/o: Son funciones del Tesorera/o del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, las siguientes:

- a) Atender en la oficina de la Institución todo tipo de requerimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí como Tesorera/o y servicio de atención al público.
- b) Cumplirá el horario establecido esto es de 08:h30 a 16h30, sin conservar su hora de almuerzo
- c) Asegurar la correcta y oportuna utilización de los recursos financieros de la institución.
- d) Elevará el Informe Contable al Ministerio de Economía y Finanzas mensualmente.
- e) Sera responsable de observar en todo ingreso y egreso la correspondiente autorización previa del Presidente Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí en funciones.
- f) Firmar conjuntamente con el Presidente todo documento Financiero.
- g) Dirigir, supervisar y evaluar las actividades financieras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.

Artículo 45.- Auxiliar Administrativo. - El Auxiliar de Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí será designado por el Nivel Ejecutivo.

Artículo 46.-Funciones del Auxiliar Administrativo. - Sus funciones del Auxiliar Administrativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí son las siguientes:

- a) Revisar y mecanografiar oficios, memorándums, informes y otros documentos;
- b) Llevar correctamente la agenda diaria de actividades del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- c) Elaborar trámites de oficinas con las diferentes dependencias institucionales;
- d) Realizar la clasificación, codificación y distribución de documentos;
- e) Receptar y entregar información y facilitar la comunicación interna y externa, a través del mantenimiento del sistema de información y correspondencia;
- f) Dar solución o respuestas a consultas del personal que labora el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí o del Público en General;

- g) Brindar apoyo en las diferentes actividades que realice el del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- h) Coordinar con el secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, la entrega de convocatorias y oficios.
- i) Administrar el sistema de documentación y archivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, de acuerdo con las normas técnicas existentes para el efecto.
- j) Suscribir la correspondencia de trámite que disponga el presidente.

Art.47.-Auxiliar de Servicios en General. - El Auxiliar de Servicios estará bajo las disposiciones del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, ejecutará variadas actividades de servicios, mantenimiento de infraestructura e instalaciones y limpieza del GAD Parroquial Rural de Pinguilí.

Artículo 48.- Funciones del Auxiliar de Servicios en General: Las funciones del Auxiliar de Servicios en General del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí podrá contratar otros colaboradores siempre y cuando se cuente con los recursos suficientes dentro del margen permitido por la ley y las actividades que justifiquen de acuerdo al art 64 del COOTAD literal j, son las siguientes:

- a) Cuidar el mantenimiento, conservación e integridad de los bienes muebles e inmuebles de las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- b) Realizar el aseo diario de las oficinas, mobiliario, corredores, gradas, espacios verdes y otros, durante las horas laborables.
- c) Prestar servicios para la movilización de objetos y para labores especiales ocasionales que requieran de esfuerzo físico de personas.
- d) Mantener bajo su responsabilidad las llaves de las puertas de las diferentes dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
- e) Abrir y cerrar las puertas de acceso al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, así como de las oficinas de acuerdo al horario establecido (08:00am-12h00am y de 13h00pm a 17:00 pm).

f) Guardara la debida custodia de insumos y herramientas de trabajo que sean designadas para las actividades que realice.

g) La demás que le asigne el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.

CAPITULO IV

Participación Ciudadana

Artículo 49.- De la Participación Ciudadana. - La Asamblea Parroquial es el espacio de consulta, control y participación ciudadana de los habitantes de la Parroquia Pinguilí; quienes participan en los diferentes mecanismos de participación ciudadana teniendo como base legal el Art. 100 de la Constitución de la República su integración y ejercicio lo determina el COOTAD, reglamentada por resolución del GAD Parroquial Rural de Pinguilí.

Concordancia: Constitución de la República del Ecuador CRE (Art 100), Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 317)

Artículo 50.-Principios de la participación: La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

Artículo 51.- Participación representativa: La democracia representativa, es una forma de gobierno donde los ciudadanos ejercen el poder político a través de sus representantes, elegidos mediante sufragio, en elecciones libres y periódicas.

Artículo 52.- Participación directa: La democracia directa es un mecanismo en el que cada una de las personas asociadas a determinada agrupación pueden exponer en igualdad de poder sus puntos, iniciativas y propuestas actuando directamente sobre ella y dirigiéndola en equipo.

Artículo 53.- Participación comunitaria: La participación dentro de la comunidad, esto es lo que se denomina como participación comunitaria, a través de ella la comunidad se organiza frente a las adversidades, o simplemente con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando el desarrollo de la comunidad y sus habitantes.

Artículo 54.-Principios: El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los

siguientes principios dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí:

Autonomía. - Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí;

Corresponsabilidad. - Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público;

Deliberación pública. - Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, como base de la participación ciudadana;

Igualdad. - Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y demás formas de organización lícita, para la participación.

Información y transparencia. - Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;

Interculturalidad. - Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;

Paridad de género. - Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en el presente reglamento; se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;

Pluralismo. - Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa;

Plurinacionalidad. - Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;

Respeto a la diferencia. - Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;

Responsabilidad. - Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir; y

Solidaridad. - Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

Concordancia: Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 4).

Artículo 55.- Conformación del Sistema Parroquial de Participación Ciudadana: El Sistema Parroquial de Participación Ciudadana estará integrado por: Representantes de la ciudadanía en el ámbito Parroquial de Pinguilí, los representantes de las instancias de Participación Ciudadana y Control Social, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, y comunidades y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley

Concordancia: Constitución de la República del Ecuador CRE (Art 100)

Artículo 56.- Creación de la Asamblea Local Ciudadana: Se crea la Asamblea Local Ciudadana como una instancia de deliberación pública entre los ciudadanos y los ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las Autoridades y, de esta forma incidir en las políticas públicas locales, la prestación de servicios y en general, en toda la gestión territorial parroquial de Pinguilí.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 56)

Artículo 57- Composición de la Asamblea Local Ciudadana: La conformación de estas asambleas dentro de la Parroquia de Pinguilí deberá garantizar: Pluralidad,

interculturalidad e inclusión de las organizaciones locales y de la ciudadanía, así como, de las diversas identidades territoriales y temáticas con equidad de género y generacional.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 57)

Artículo 58.- De la Participación Local: Este espacio de participación ciudadana tendrá, entre otras, las siguientes finalidades:

1. Sugerir planes y políticas sectoriales entre la ciudadanía y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pingulí.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y participar en agendas de desarrollo comunitarias.
3. Participar en la elaboración de los presupuestos participativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pingulí.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, y no como promoción política partidista.
5. Se conformará en Asamblea Local Ciudadana con la participación ciudadana, cuyas funciones estarán reguladas conforme a la ley.
6. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el cumplimiento de estos fines se observará lo reglamentado en el Sistema de Participación Ciudadana.

Artículo 59.- Funcionamiento de la Asamblea Local Ciudadana: Las asambleas se regirán por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alternabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas. Los integrantes de la Asamblea Local Ciudadana de Pingulí, asistirán a las convocatorias por el presidente de la Asamblea Local Ciudadana, en las que se señalará lugar, día, hora y orden del día.

El secretario de la Asamblea Local Ciudadana elaborará las actas de cada una de las sesiones, dará fe de lo actuado y llevará un archivo ordenado de las decisiones y acciones de la Asamblea Local Ciudadana de Pingulí.

Concordancia: Constitución de la República del Ecuador CRE (Art 100), Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 60)

Artículo 60.- Consejo Parroquial de Planificación: El Consejo Parroquial de Planificación de Pinguilí como órgano de consulta, seguimiento, verificación y evaluación en los procesos participativos de planificación del desarrollo, del ordenamiento territorial, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 58)

Artículo 61.- Integración: El Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, estará integrado de la siguiente manera:

1. El Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
2. Un representante de los demás vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.
3. Un técnico o servidor (adhonoren) designado por el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí; en caso de existir y exista la cooperación del mismo.
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Participación y sus actos normativos respectivos.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 59)

Artículo 62.- Funciones del Consejo Parroquial de Planificación de Pinguilí: Son sus funciones:

1. Participar en el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación del GAD Parroquial Rural de Pinguilí.
2. Velar por la coherencia y concordancia del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento territorial del GAD Parroquial Rural de Pinguilí con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la programación presupuestaria cuatro anual y de los planes de inversión con el respectivo Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.

4. Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen en los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunieran tantas veces como sea necesario. Los grupos de interés conformados prepararán insumos debidamente documentales que servirán para la formulación del plan.

5. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivo.

6. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial presentado por GAD Parroquial Rural de Pinguilí.

7. Delegar la representación técnica ante la Asamblea Parroquial de Pinguilí.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 61)

Artículo 63.- El presupuesto participativo: Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales destinados al desarrollo de la parroquia de Pinguilí, en reuniones con las autoridades electas y designadas.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 67)

Artículo 64.- Características del presupuesto participativo: Los presupuestos participativos estarán abiertos a las organizaciones sociales y ciudadanía que deseen participar; suponen un debate público sobre el uso de los recursos del Estado en beneficio de la Parroquia de Pinguilí; mismo que otorga poder de decisión a las organizaciones y a la ciudadanía para definir la orientación de las inversiones públicas hacia el logro de la justicia redistributiva en las asignaciones.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 68)

Artículo 65.- Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo: La Participación Ciudadana se cumplirá, entre otros mecanismos, mediante el proceso de elaboración del Presupuesto Participativo, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los Consejos de Planificación Participativa de Pinguilí. Estos planes deberán ser

elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 69)

Artículo 66.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí iniciará el proceso de deliberación pública para la formulación de los presupuestos con anterioridad a la elaboración del proyecto de presupuesto. La discusión y aprobación de los presupuestos participativos serán temáticas, se realizarán con la ciudadanía y las organizaciones sociales que deseen participar, y con las delegadas y delegados de las unidades básicas de participación, comunidades, comunas, recintos, barrios, parroquias urbanas y rurales, pertenecientes al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.

El seguimiento de la ejecución presupuestaria se realizará durante todo el ejercicio del año fiscal. Las autoridades, funcionarias y funcionarios del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí coordinarán el proceso de presupuesto participativo correspondiente. La asignación de los recursos se hará conforme a las prioridades de los planes de desarrollo para propiciar la equidad territorial sobre la base de la disponibilidad financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí. Se incentivará el rol de apoyo financiero o técnico que puedan brindar diversas organizaciones sociales, centros de investigación o universidades al desenvolvimiento del proceso.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 70)

Artículo 67.- Obligatoriedad del presupuesto participativo:

Es deber del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil; asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución.

Concordancia: Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 71)

Artículo 68.- De la silla vacía en las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí:

Las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía, en función de los temas que se

van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones. La convocatoria a las sesiones se publicará con la debida anticipación. En las asambleas locales, cabildos populares o audiencias públicas, se determinará la persona que deberá intervenir en la sesión de acuerdo con el tema de interés de la comunidad, quien se acreditará ante la secretaría. La persona acreditada que participe en los debates y en la toma de decisiones lo hará con voz y voto. En el caso de que las personas acreditadas representen posturas diferentes, se establecerá un mecanismo para consensuar su voto.

No obstante, si no se lograra llegar a consenso alguno, en el tiempo determinado en la sesión, solo serán escuchadas sin voto. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí mantendrá un registro de las personas que solicitaren hacer uso del derecho a participar en la silla vacía, en cual se clasificará las solicitudes aceptadas y negadas.

Concordancia: Constitución de la República del Ecuador CRE (Art 101), Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC (Art 77)

TITULO VII

DE LAS SANCIONES INTERNAS DE LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO PARROQUIAL

Artículo 69.- De la Remoción: La remoción es una figura jurídica que consiste en la separación de una persona de su cargo o empleo que desempeña, para que se lleve a cabo la remoción se debe incurrir en causales debidamente establecidas en este reglamento. Por la falta a tres sesiones válidamente convocadas, serán removidos de su cargo por el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pinguilí, siguiendo para el efecto las garantías básicas del derecho a la defensa y el debido proceso.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 332)

Artículo 70.- De la denuncia: Cualquier persona que considere que existe causal para la remoción de cualquier autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí presentará por escrito la denuncia a la secretaría del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, acompañando los documentos de respaldo pertinentes, con su firma de responsabilidad, para el trámite legal pertinente.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 336)

Artículo 71.- Procedimiento de la remoción: Una vez conocida la denuncia, la secretaría/o será la encargada de remitir a la comisión de mesa, que deberá calificarla. De considerar que existe una o más causales para la remoción, notificará con el contenido de la denuncia al interesado, advirtiéndole de la obligación de señalar domicilio para futuras notificaciones y dispondrá la formación del expediente y la apertura de un término de prueba de diez días, dentro de los cuales, los interesados actuarán las pruebas de cargo y descargo que consideren pertinentes, ante la misma comisión.

Concluido el término de prueba, previo informe de la comisión de mesa, el ejecutivo o quien lo reemplace, convocará a sesión del órgano legislativo correspondiente, que se realizará dentro de los cinco días siguientes. En la sesión se dará la oportunidad para que los interesados, que obligatoriamente deberán estar presentes, expongan sus argumentos de cargo y descargo, en ese orden, por sí, o por intermedio de apoderado. Concluida la argumentación, en la misma sesión, el órgano legislativo y de fiscalización del gobierno autónomo descentralizado adoptará la resolución que corresponda. La remoción se resolverá con el voto conforme de la mitad más uno de la mayoría absoluta. La autoridad que sea objeto de la acusación se excusará de participar en su calidad de dignatario.

La resolución será notificada al interesado en el domicilio judicial señalado para el efecto; o a falta de aquello, con la intervención de un notario público, quien levantará el acta de la práctica de dicha diligencia, que será agregada al expediente. De la resolución adoptada por el órgano normativo, según el caso, el interesado podrá interponer acción correspondiente ante los organismos jurisdiccionales pertinentes.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 335)

Artículo 72.- Causales de la Remoción del ejecutivo: Son causales para la remoción del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí las siguientes:

- a) Haberse dictado en su contra sentencia ejecutoriada por cualquier tipo de delito;
- b) Ausentarse del cargo por más de tres días hábiles sin haberlo encargado a quien lo subrogue legalmente y sin causa justificada;

- c) Incumplimiento, sin causa justificada, de las leyes y de las resoluciones legítimamente adoptadas por los órganos normativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí;
- d) Despilfarro o malos manejos de fondos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, cuya inversión o empleo sea de su competencia, legal y debidamente comprobado;
- e) Ejercicio de actividades electorales en uso o con ocasión de sus funciones y abusar de la autoridad que le confiere el cargo para coartar la libertad de sufragio u otras garantías constitucionales;
- f) Padecer de incapacidad física o mental permanente debidamente comprobada, que le imposibilite el ejercicio de su cargo;
- g) Incumplir con las disposiciones establecidas en la legislación para garantizar el ejercicio del derecho a la participación ciudadana en la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí;

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 333)

Artículo 73.- Causales de la Remoción del legislativo: Los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí podrán ser removidos cuando incurran en las siguientes causales:

- a) Estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución y la ley;
- b) Estar incurso en cualquiera de las causales previstas para remoción del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí;
- c) Por inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas ordinarias o extraordinarias, válidamente convocadas.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 334)

Artículo 74.- Responsabilidad: Los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí que incumplieren sus obligaciones o contravinieren las leyes,

reglamentos y demás normativas vigentes, incurrirán en responsabilidad administrativa, que será sancionada disciplinariamente, sin perjuicio de la acción civil o penal que pudiere originar el mismo hecho.

Artículo 75.- Del Nepotismo: Se prohíbe a toda autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, designar, nombrar, posesionar y/o contratar en la misma entidad, institución, organismo o persona jurídica, a sus parientes comprendidos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, a su cónyuge o con quien mantenga unión de hecho. La prohibición señalada se extiende a los parientes de los miembros de cuerpos colegiados o directorios de la respectiva institución. También se extiende a los parientes de las autoridades de las superintendencias respecto de las instituciones públicas que son reguladas o relacionadas por ellos.

En caso de incumplimiento de lo señalado en el presente artículo, se notificará sobre el particular a la Contraloría General del Estado, para que proceda a ejercer las acciones que correspondan para recuperar lo indebidamente pagado, así como para el establecimiento de las presuntas responsabilidades administrativas, civiles y/o penales correspondientes.

Concordancia: Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP (Art. 6)

TITULO VIII

LICENCIAS Y PERMISOS

Art. 76.- Licencias con remuneración. Los servidores del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, tendrán derecho a licencia con sueldo en los siguientes casos:

1. Por enfermedad;
2. Por enfermedad Catastrófica;
3. Por maternidad;
4. Por paternidad;
5. En caso de nacimiento de prematuros o en condiciones de cuidado especial;
6. Por calamidad doméstica;
7. Permisos (particulares, estudios, lactancia); y,
8. Comisiones de servicios.

Art. 77.- Licencia por enfermedad. Que determine imposibilidad física o psicológica debidamente comprobada para la realización de sus labores hasta por tres meses; e igual periodo para su rehabilitación. Los certificados médicos otorgados por médicos particulares hasta por 3 días deberán legalizarse en los dispensarios del IESS, En caso de exceder de este plazo serán convalidados en el Departamento de Calificación Médica del Hospital, La licencia será otorgada por el presidente del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí.

Art. 78.- Licencia por enfermedad catastrófica. Por enfermedad catastrófica o accidente grave, debidamente certificado, hasta por seis meses; así como el uso de dos horas diarias para su rehabilitación en caso de prescripción médica.

Art. 79.- Licencia por maternidad. Las funcionarías del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, tendrá derecho a licencia con remuneración de doce semanas por el nacimiento de su hija o hijo, en caso de nacimiento múltiple el plazo se extenderá diez días más.

La ausencia se justificará mediante la presentación del certificado médico otorgado por un facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y a falta de éste, por otro profesional de los centros de salud pública. En el certificado se hará constar la fecha probable del parto o en la que tal hecho se produjo.

Art. 80.- Licencia por paternidad. El servidor del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, tiene derecho a licencia con remuneración por el plazo de diez días contados desde el nacimiento de su hija o hijo cuando el parto es normal; en los casos de nacimientos múltiples o por cesárea se ampliará por cinco días más.

Art. 81.- En el caso de nacimiento de prematuros. En el caso de nacimiento de prematuros o en condiciones de cuidado especial, se prolongará se prolongará la licencia por paternidad con remuneración por ocho días más; y cuando hayan nacido con una enfermedad degenerativa, terminal o irreversible o con un grado de discapacidad severa el padre tener licencia con remuneración por veinte y cinco días hecho que se justificará con la presentación de un certificado médico, otorgado por un facultativo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y a falta de éste, por otro profesional de los centros de salud pública.

Art. 82.- En caso de fallecimiento de la madre. En caso de fallecimiento de la madre durante el parto siempre que el niño naciere vivo, o mientras goza de licencia por

maternidad el padre podrá hacer uso de la totalidad, o en su caso de la parte que reste del periodo de licencia que le hubiere correspondido a la madre.

Art. 83.- En caso de patologías degenerativas. La servidora o servidor público del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, tendrán derecho a veinte y cinco días de licencia con remuneración para atender los casos de hijas o hijos hospitalizados con patologías degenerativas, licencia que podrá ser tomada en forma conjunta o alternada. La ausencia del trabajo se justificará con la presentación de un certificado médico, otorgado por el especialista tratante y el correspondiente certificado de hospitalización.

Art. 84.- Licencia por calamidad doméstica. Los servidores del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, tendrán derecho a la licencia por calamidad doméstica hasta por ocho días por la siguiente causa:

Fallecimiento o enfermedad grave. - Padres, cónyuges o unión de hecho legalmente reconocida o de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, padres, hijos, o por siniestro grave que afecte la propiedad o los bienes de la servidora o servidor 8 días.

Art. 85.- Procedimiento. Los servidores presentarán en la Presidencia del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, el certificado médico debidamente legalizado o de defunción según el caso. La Asesoría Jurídica elaborará y legalizará la Acción de Personal correspondiente.

Art. 86.- Licencia por matrimonio. La servidora o servidor del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, tendrá derecho a licencia con remuneración hasta tres días por matrimonio.

Art. 87.- Licencia sin remuneración. Se podrá conceder licencia sin remuneración para asuntos particulares hasta por 2 días por parte del presidente del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí.

Art. 88.- Licencia por estudios. Con sujeción a las necesidades e intereses institucionales, previa autorización de la autoridad nominadora, para efectuar estudios regulares de posgrado en instituciones de educación superior, hasta por un periodo de dos años siempre que el servidor o servidora haya cumplido hasta dos años de servicio en el Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí.

Art. 89.- Suspensión de licencia. Por ningún concepto las licencias con o sin remuneración concedidas a favor de un servidor público, podrán ser suspendidas ni declaradas concluidas antes del tiempo para el que se concedieron.

Art. 90.- De los permisos. La autoridad nominadora podrá conceder permiso hasta por dos horas diarias para estudios regulares y el ejercicio de la docencia en establecimientos de educación superior del país legalmente reconocido, siempre y cuando acredite la regular asistencia a clases. Para el caso de los estudiantes, además se certifique expresamente la aprobación del curso correspondiente.

Para atención médica hasta por dos horas, siempre que se justifique con certificado médico otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o abalizado por los centros de salud pública.

Para el cuidado del recién nacido por dos horas diarias, durante doce meses contados a partir de que hay concluido su licencia de maternidad. Previo informe de la unidad de administración de recursos humanos los servidores tendrán derechos a permiso de dos horas diarias para el cuidado de familiares, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, que estén bajo su protección y tengan discapacidades severas o enfermedades catastróficas debidamente certificadas.

Art. 91.- Requisitos para estudios regulares. Para el caso de estudios regulares se necesitan los siguientes requisitos:

- a) Matrícula o documento acredite su calidad de estudiante o docente;
- b) Horario de clases certificado por el respectivo Centro de Estudios; y,
- c) Autorización del Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Pingüilí.

Art. 92.- Procedimiento. El Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Pingüilí, autorizará y legalización de la correspondiente Acción de Personal.

Art. 93.- Permisos imputables a vacaciones. Podrá concederse permisos imputables vacaciones, siempre que estos no excedan los días de vacaciones, a los que la servidora o servidor tengan derecho al momento de la solicitud.

TITULO IX

DE LAS FALTAS

Art. 94.- Faltas. Se considera falta, cuando un funcionario del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, no asistiere a cumplir diariamente sus funciones.

Las faltas injustificadas al trabajo por un lapso inferior a tres días consecutivos, el Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, sancionará a sus funcionarios observando el siguiente criterio: “Para la multa del funcionario deberá ser tratado en sesión formal del pleno de la junta parroquial, y discutir valores por día de inasistencia, tomando en cuenta de que para establecer multas no se sobrepasará del 10% de su remuneración mensual”.

Art. 95.- Procedimiento. El Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, quien ordenará se multe a los empleados por las faltas injustificadas.

Art. 96- Destino de los recursos. El o la Presidente/a del GADPRP de Pinguilí, nominara a uno de los Sres. Vocales el mismo que será responsable en el manejo de apuntes en el que llevara un expediente de todas las sanciones de cada miembro del GADPRP arriba mencionadas y a la vez será quien recaude dicho valor y llevara de forma transparente el dinero recibido, el producto de las multas se utilizara para cursos, seminarios y asuntos sociales de los funcionarios del GADPR de Pinguilí.

TITULO X

DE LAS VACACIONES

Art. 97.- El servidor del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, el ejecutivo y secretaria tendrá derecho a 30 días de vacaciones pagadas después de 11 meses de trabajo de igual manera se calculará los días respectivos en relación al porcentaje de trabajo que lo realiza el legislativo correspondiente a las vacaciones de los Señores Vocales. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en el que se liquidará las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días.

Art. 98.- El periodo de vacaciones del servidor será determinado en el calendario que para el efecto formulará el responsable de recursos humanos, considerando el plan anual de actividades del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, Las vacaciones se concederán

en la fecha prevista en el calendario y únicamente el presidente del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí, por razones de servicio y de común acuerdo con el servidor, podrán suspenderlas y diferir para otra fecha dentro del mismo periodo. El servidor hará uso de vacaciones, obligatoriamente, en el periodo de al menos quince días, de manera ininterrumpida, por cada año.

Art. 99.- Requisitos. El empleado para acogerse al derecho de vacaciones tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido 11 meses de trabajo continuo;
- b) Solicitud a Presidente del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí;
- c) Acción de personal.

TITULO XI

REMUNERACION

CAPITULO I

Remuneración

Artículo 100.- Remuneraciones. – Las remuneraciones del Presidente y Secretaria-Tesorera serán determinadas por el Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad a la política de estado

Los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, son servidores públicos de elección popular y se regirán por la Ley Orgánica del servidor Público, sin perjuicio de lo que determine la Constitución y el COOTAD, percibirán una remuneración mensual correspondiente hasta el cuarenta por ciento (40%) de la remuneración del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí y se sujetarán a todos los beneficios contemplados en la LOSEP., siempre y cuando este se ajuste al sueldo básico unificado de cada año y en caso de no ser así se completará al mismo por la diferencia del mismo

La remuneración rige desde el 15 de mayo del 2019 para los Señores Vocales del GADPRP será de \$400 siempre y cuando se ajuste al salario unificado de cada año que equivale al 40%, de la remuneración unificada del Sr. Presidente que es de \$1000 siempre y cuando se ajuste al salario unificado de cada a y de la Secretaria-Tesorera \$733.

La remuneración de Sr. de Mantenimiento y Limpieza rige desde el 15 de mayo del 2019 por un valor \$394, se ajustará dicha remuneración al salario unificado de cada año.

TITULO XII

DE LAS COMISIONES

Artículo 101.- Integración: Las comisiones estarán integradas un vocal quien será el que presida la comisión y miembros de participación, los que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí en el pleno considere necesario para el funcionamiento de la comisión.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Arts. 326,327)

Artículo 102.- Funciones de las Comisiones: Cada comisión del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí tendrá las siguientes funciones:

- a) Representar la comisión;
- b) Convocar y presidir las sesiones de la comisión;
- c) Suscribir las actas de las sesiones aprobadas por la Comisión; y,
- e) Presentar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí en pleno un informe anual de sus labores.

Artículo 103.- De las Sesiones de las Comisiones: Las comisiones sesionarán ordinariamente en cualquier momento que así se lo amerite, mediante convocatoria realizada por el Presidente o Presidenta de la comisión por su iniciativa o a pedido de otro vocal integrante de la comisión.

Las sesiones ordinarias serán convocadas por escrito, por su presidente o presidenta con 48 horas de anticipación y en ella se hará constar el orden del día, lugar, fecha y hora de la sesión y se entregará la documentación relacionada con los puntos a tratarse.

Artículo 104.- La instalación de la sesión: Se la realizará con el quorum reglamentario, una vez iniciada la sesión, sus miembros no podrán ausentarse de la misma; si no existiera el quorum antes señalado, transcurrido 15 minutos luego de la hora fijada, la sesión no se realizará y se sentará el registro de asistencia con la presencia de quienes hayan concurrido. Si la segunda convocatoria no existiera el quórum correspondiente, la

comisión sesionará con el número de presentes y en el informe se hará constar específicamente el particular.

Cuando un vocal no pudiera asistir por razones especiales o por fuerza mayor, deberá notificar a la secretaría de la comisión, quien comunicara al Presidente.

Artículo 105.- Sesión de las Comisiones: Se podrá recibir en comisión general a ciudadanos y ciudadanas que deseen aportar al tratamiento de los puntos que se conocerán en la misma o para que puedan presentar sus inquietudes, sugerencias o problemas, los vocales que no sean parte de la comisión podrán asistir a las sesiones con voz, pero sin voto.

Las comisiones deberán suscribirse por los vocales que estén de acuerdo con el mismo, en caso de desacuerdo el/la o los/las vocales que tuvieran esta posición podrán presentar un informe de minoría que debe ser reconocido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí en el pleno.

Artículo 106.- Funciones de la Secretaría/o de la Comisión: Dentro de los miembros que integren las diferentes comisiones, se designará un secretario Ad- Hoc, que tendrá a cargo las diferentes funciones:

1. Preparar el orden del día determinado por el presidente de la comisión y realizar las respectivas convocatorias para las sesiones y supervigilar la asistencia de sus miembros;
2. Estar presente en las sesiones de las comisiones a las cuales haya sido designada;
3. Elaborar las actas de las sesiones y mantener un archivo de las mismas;
4. Mantener un archivo con todos los documentos que se traten en las comisiones, debidamente foliado, el cual será de su exclusiva responsabilidad;
5. Recibir y dar trámite a la documentación recibida, llevando el respectivo expediente de caso que es conocido y tratado por las diferentes comisiones;
6. Elaborar los respectivos informes a ser tratados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.

Artículo 107- Comisiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí: Los órganos legislativos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí conformarán comisiones de trabajo las que emitirán

informes, conclusiones y recomendaciones de las actividades en cada comisión, considerado como base para la discusión y aprobación de sus decisiones, con esto se constituye como el justificativo del desenvolvimiento del cumplimiento de su ejercicio del GAD Parroquial Rural de Pinguilí. También pueden construirse indicadores de cumplimiento de gestión.

Se establecen las siguientes comisiones en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí:

- a) Comisiones permanentes;
- b) Comisiones especiales;
- c) Comisiones técnicas.

Artículo 108.- Conformación de Comisiones: Los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí conformarán las comisiones que fueran necesarias para el ejercicio de sus atribuciones y competencias mejor desempeño de las actividades del GAD Parroquial Rural de Pinguilí, precautelando que se cumplan los objetivos señalados en los respectivos planes de desarrollo parroquial.

Cada vocal presidirá por lo menos una comisión, respetando el principio de equidad de género e interculturalidad quedando de la siguiente manera:

- a. Sr. Damián Izurieta en la Comisión de Espacios Públicos e infraestructura física.
- b. Sra. Irma Tustón en la Comisión Socio Cultural y Deportiva.
- c. Sr. Leonso Coba en la Comisión de fomento productivo, agropecuario, turístico y ambiental.
- d. Sra. Monica Bayas en la Comisión de Promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y de la calidad de los servicios públicos.

Artículo 109.- Permanentes: Se reconocen como comisiones permanentes a las siguientes:

- a) Comisión de mesa; que estará presidido por un Presidente y vocales designados:

Sr. Ramón Coba – Sr. Leonso Coba

b) Comisión de planificación y presupuesto; que estará presidido por un Presidente y vocales designados:

Sr. Ramón Coba – Sra. Mónica Bayas

c) Comisión de igualdad y género; que estará presidido por un Presidente y vocales designados:

Sr. Ramón Coba – Sr. Damian Izurieta y Sra. Irma Tuston

Artículo 110.- De la Comisión de Mesa: Estará integrada por un vocal designado mediante resolución, y dos miembros de participación ciudadana y, se encargarán de receptor las de conocer excusas denuncias presentadas por la comunidad sobre si existe o no causales para la remoción de un vocal.

La comisión de mesa acorde a la norma indicada tiene el carácter de permanente, y es muy importante para el desenvolvimiento del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, ya que cumple una función fiscalizadora, investigadora, da los informes para la remoción de un miembro del GAD Parroquial Rural de Pinguilí por incumplimiento, puede controlar a los miembros del gobierno cuando no acaten las disposiciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, etc.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 335 y 336)

Artículo 111.- De la Comisión De Planificación y Presupuesto: Se encargará de la aplicación transversal del presupuesto participativo dentro de la ejecución de las diferentes obras públicas en el territorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, en las diferentes áreas generales y competencias parroquiales, así también se encargará de analizar, discutir e informar sobre la resoluciones del presupuesto, controlando se cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias; así como la de analizar las diferentes reformas al mismo y de las diferentes resoluciones que tengan relación con los ingresos propios o aquellos transferidos mediante ordenanza su administración.

Artículo 112.- Comisión de Igualdad y Género: Se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que

implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los consejos cantonales, provinciales y nacionales de igualdad.

Artículo 113.-Comisiones Técnicas. - Serán las que el GAD Parroquial Rural en el pleno designe tomando en cuenta que para la conformación de todas las comisiones se requiere integrantes de participación ciudadana, la misma que deberán cumplir con sus funciones y alcanzar los objetivos de servicio a la comunidad.

Artículo 114.-Comisiones Especiales.- Son comisiones especiales las Turismo, Barrios, Embellecimiento y Ornato Parroquial comisión se encargará en forma transversal de manera coordinada y organizacional local en mejoramiento de las políticas a favor de la parroquia en todo su contexto coordinada con las directivas de los barrios actuar como unidades básicas de participación ciudadana, así promover articulaciones socio-organizativas a fin de ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas.

Concordancia: Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD (Art 335 y 336)

TITULO XIII

DE LA FISCALIZACION

Artículo 115.- Informes. En ejercicio de su atribución de fiscalización los Sres. Vocales del GADPRP podrán solicitar a través del Presidente del GADPRP la presentación de informes a los responsables de las diferentes comisiones del GADPRP, quienes deberán rendirlos dentro de los 15 días siguientes a la disposición hecha por el ejecutivo.

TITULO XIV

REGIMEN DE BIENES

Artículo 116.- Bienes Públicos-Inventario. Los bienes del GADPRP que se adquiriera por cualquier medio constituyen en patrimonio del organismo parroquial y no podrán cederse donarse ni transferirse a ningún modo.

El Inventario de bienes de control y activos fijos a partir del 15 de mayo del 2019 serán los respectivos custodios el Sr. Presidente y Sres. Vocales de GADPRP, ya que la administración anterior 2014-2019 no entrego de una manera eficiente y correcta el acta entrega recepción de bienes y activos fijos y por lo que procedieron a levantar por su

propia cuenta dicho inventario haciendo una entrega del mismo a la Contraloría General del Estado.

Los bienes del GADPR que son partes de los activos fijos y se encuentran en cada oficina no se podrán prestar y mucho menos salir de la institución.

Los bienes como son sillas plásticas, mesas etc., que sirven para eventos sociales se podrán prestar mediante un oficio dirigido al Sr. Presidente indicando que necesita, para que necesita, fecha, lugar dicha prestación tendrá un costo de \$10 valores que se utilizaran para el mantenimiento y limpieza de los mismo, en caso de que la devolución de los bienes se encuentre dañados se solicitara la respectiva devolución de un bien nuevo, y a la vez si no cumplen con el respectivo día de entrega del bien se tendrá una multa de \$5 dólares diarios por día atrasado.

Artículo 117.- Uso de las Veredas, Bordillos, Calles del Casco Urbano y Construcciones. Todos los habitantes de la parroquia tendrán que emitir un oficio al GADPRP y solicitar a la vez el respectivo permiso al Municipio de Mocha en caso de construcción de bienes y utilización de materiales de construcción que impidan el paso vehicular a todos los sectores de la parroquia pues tendrá máximo de tres días para retirar dichos materiales, a la vez de existir daños en las vías veredas etc deberán dejar tal como lo encontraron y entregar un oficio al GADPR de compromiso de arreglo.

TITULO XV

BIENES DONADOS, A COMODATO, TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS AL GADPRP

Artículo 118. Bienes-Terrenos. En caso de existir una donación, comodato, transferencia de dominio de bienes o terrenos al GADPRP por otras instituciones públicas privadas se los realizarán con todas las respectivas leyes documentación, documentos de respaldo etc., ya que así a futuro se evitarán problemas legales.

Artículo 119. Vehículos. En caso de existir alguna entrega por parte de alguna entidad un vehículo ya sea a comodato o transferencia de dominio, el GADPRP decidirá su aceptación y revisión de cláusulas del mismo y siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria para el mantenimiento, combustible del vehículo y todos los gastos referentes al vehículo y a la vez el Sr. Presidente delegara a uno de los Sres. Vocales quien sea el respectivo custodio de dicho vehículo y quien se encargara en la entrega de

salvoconductos, ordenes de combustible, medición de kilometraje a la utilización del mismo por los miembros del GADPRP.

Los miembros del GADPRP podrán hacer uso del mismo siempre que cuenten como mínimo con la licencia Sportman y se utilizara dentro de la parroquia para las atribuciones y competencias que se tiene como GAD Parroquiales, se hará uso del mismo fuera del Cantón en caso que se necesite viajar a otra ciudad por cuestiones de talleres, cursos, entrega de documentación etc. No se podrá contratar a un chofer para el uso del mismo ya que el GAD no cuenta con los recursos suficientes.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Los documentos y datos de los expedientes del personal serán confidenciales y por tanto no podrán trasladarse de la oficina de la Unidad del Talento Humano del Gobierno Parroquial Rural de Pinguilí;

Se conferirá copia o certificación de documentos solo ha pedido escrito del servidor o por orden escrita de la autoridad competente del Presidente del GADPR de Pinguilí.

SEGUNDA. - Toda servidora o servidor estará en la obligación de informar inmediatamente a la Unidad del Talento Humano cualquier cambio producido sobre los siguientes aspectos:

- a) Estado civil;
- b) Aumento o disminución de cargas familiares por nacimiento de hijos, defunciones u otras causas;
- c) Dirección domiciliaria;
- d) Número telefónico propio o de referencia;
- e) Estudios realizados; y,
- f) Capacitación adquirida.

TERCERA. - Las dudas que surjan en la aplicación de este reglamento, serán absueltas por el Asesor (a) Jurídico, previo informe o pedido por escrito de la correspondiente

unidad, jefatura o responsable administrativo del talento humano del Gobierno Parroquial Rural de Pingulí.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - El presente Reglamento Interno y de Gestión del Talento Humano, es expedido por el pleno del GAD Parroquial Rural de Pingulí, conforme a la facultad reglamentaria que el COOTAD otorga.

SEGUNDA. - Notifíquese con un ejemplar del presente reglamento, a cada uno de los miembros del GAD Parroquial Rural.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - El presente Reglamento Interno y de Gestión del Talento Humano, entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Gobierno Parroquial Rural, Dado y firmado en la sala de sesiones - sede el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pingulí, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veinte. Publíquese en la gaceta digital y/o cartelera del Gobierno Parroquial Rural.

Atentamente



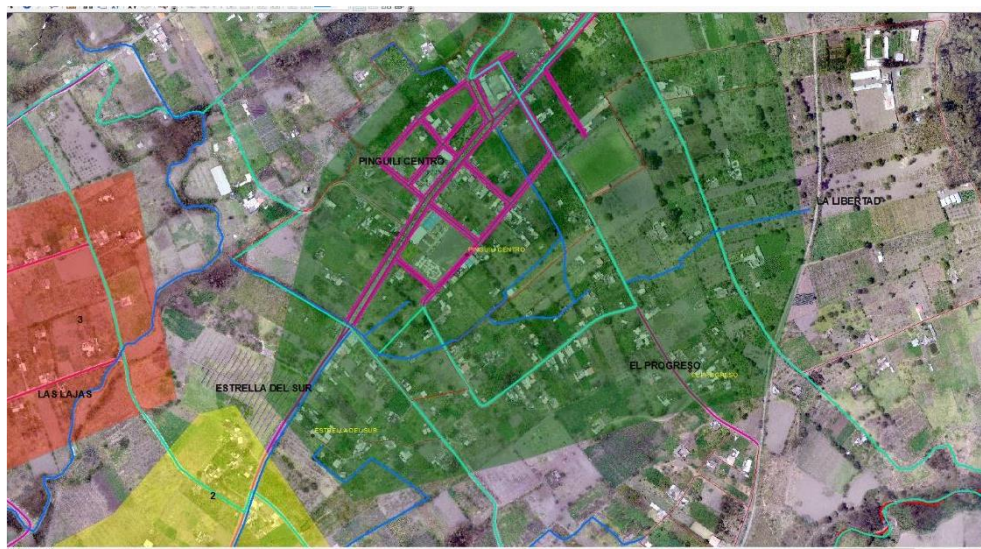
Sr. Ramón Coba

PRESIDENTE DE DEL GADPR DE PINGUILI

C.I 1804639563



PARROQUIA RURAL PINGUILÍ



ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

2019-2023



INDICE DE CONTENIDOS

PROCESO DE ELABORACIÓN DE PDOT	1
Metodología	1
Marco Jurídico	9
DIAGNÓSTICO – SITUACIÓN ACTUAL	15
Estructura General del Territorio	15
Contexto Provincial	15
Contexto Cantonal	18
Contexto Parroquial	20
Contexto Historia	22
Símbolos Parroquiales	36
COMPONENTE BIOFISICO	37
Medio Biótico	26
Ecosistemas y paisajes (tipo y estado)	26
Áreas protegidas y bosques protectores	30
Biodiversidad en la parroquia	32
Flora	32
Fauna	33
Hidrología	34
Agua para el riego en la Parroquia	42
Agua de consumo humano	45
Recursos naturales no renovables	46
Medio Biofísico	46
Clima	46
Precipitación	50
Temperatura	56
Geomorfología	61



Elevación	62
Pendientes	66
Geología	69
Tipos de Suelo	73
Textura del Suelo	77
Ph de suelo	79
Drenaje de Suelo	83
Salinidad	87
Materia orgánica	91
Fertilidad de suelo	94
Capacidad de Uso de la Tierra	99
Amenazas de Erosión Hídrica	104
Uso actual del suelo	108
Riesgos naturales	116
Deslizamientos o movimientos en masa	116
Riesgos Volcánicos	120
Inundaciones	124
Sequías	128
Eventos Peligrosos	131
Análisis de los escenarios de cambio climático	139
Metodología	141
Análisis Parroquial	147
Sequías	147
Lluvias Intensas	152
Temperaturas Altas	159
Heladas	166
COMPONENTE SOCIO-CULTURAL	167



Características de población	177
Densidad poblacional	177
Distribución poblacional por género	178
Estructura y tamaño poblacional	178
Estructura y tamaño poblacional	178
Estructura y tamaño poblacional	178
Pobreza	179
Programas sociales	181
Identidad cultural	181
Prácticas Culturales	183
Gastronomía:	183
Turismo:	184
Movilidad Poblacional	185
Emigración	185
Educación	186
Nivel de instrucción de la población	187
Analfabetismo	188
Escolaridad	190
Instituciones educativas	191
Salud	195
Situación de la Salud en la Parroquia	195
Situación de la Salud en la Parroquia	195
Síntesis componente Sociocultural	198
COMPONENTE ECONOMICO	199
Actividades de la población	201
Población económicamente activa	202
Agua de regadío	207



Tenencia de la Tierra	212
Sector primario de la economía	219
Actividad agrícola	219
Actividad Ganadera	226
Actividad forestal	230
Sector secundario de la economía	231
Actividad turística	233
Características del suelo para la producción agrícola	234
Características Principales	235
Capacidad de Uso de la Tierra	238
Dificultad de labranza	243
Velocidad de Infiltración	246
COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS: MOVILIDAD-ENERGIA- CONECTIVIDAD	247
Asentamientos Humanos	256
Morfología de Asentamientos Humanos	256
Categorías de Ordenamiento Territorial:	260
Vivienda	269
Acceso a los Servicios Básicos	274
Agua para consumo humano	275
Alcantarillado	276
Servicios de energía eléctrica	281
Servicios de recolección de desechos solidos	285
Aceras y Bordillos	290
Equipamientos Colectivos	293
Equipamientos Colectivos	293
Movilidad Energía y Conectividad	299



Vialidad	299
Energía Eléctrica	316
Telefonía	318
Síntesis Componente Asentamientos Humanos	321
COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL	322
Marco Legal	326
Mapeo de Actores y Procesos	330
Estructura comunitaria	332
Instituciones Internas y Externas	332
Participación Ciudadana y Control Social	333
Sistemas de Información:	334
Capacidad de Gestión en el Territorio	334
Estructura Administrativa	335
Administración Financiera	336
Modelo Territorial Actual	340
PROPUESTA	341
Misión	344
Visión	344
Objetivos Estratégicos	346
Políticas	347
Programas y Proyectos	348
Modelo territorial deseado	364
MODELO DE GESTION	365
Estrategia de Articulación y Coordinación para la Implementación del PDOT	366
Estrategias para Garantizar la Reducción Progresiva de Factores de Riesgo y Mitigación	383
Estrategias de Adaptación al Cambio Climático	384



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilf

Estrategias de Mitigación del Cambio Climático	385
Resiliencia	389
Estrategias de Seguimiento y Evaluación	391
Producto del seguimiento	391
Análisis de Tendencia y Porcentaje de Cumplimiento de la Meta para el Año	392
Análisis del avance de programas y proyectos	392



INDICE DE TABLAS

Tabla 1 de Tipo de Ecosistemas en la parroquia	27
Tabla 2: Especies Nativas y Exóticas en la Parroquia Pinguilí.	32
Tabla 3 Plantas Medicinales en la Parroquia Pinguilí.	33
Tabla 4 Árboles frutales en la Parroquia Pinguilí.	33
Tabla 5 Fauna en la Parroquia Pinguilí.	34
Tabla 6 de acceso a canales de riego Parroquiales	43
Tabla 7 de Agua de Consumo Humano en la Parroquia Pinguilí.	45
Tabla 8 de Análisis del Consumo de Agua en la Parroquia Pinguilí.	46
Tabla 9 de Superficie y tipo de Clima en Pinguilí	46
Tabla 10 Precipitación Parroquial	50
Tabla 11 Precipitación 2015	51
Tabla 12 Temperatura en Pinguilí año 2015	52
Tabla 13 Temperatura Parroquial	56
Tabla 14 Temperatura año 2015	57
Tabla 15 Descripción de unidades geomorfológicas.	61
Tabla 16 Geomorfología Parroquial	61
Tabla 17 Pendientes Parroquial	66
Tabla 18 Descripción de formaciones geológicas.	69
Tabla 19 Formaciones geológicas	69
Tabla 20 Tipos de Suelos	74
Tabla 21 Clases y subclases texturales de los suelos (textura superficial y a profundidad)	77
Tabla 22 Textura de suelo	79
Tabla 23 Rangos de pH de los suelos	80
Tabla 24 Ph de suelo	83
Tabla 25 Clases de drenaje en los suelos	84
Tabla 26 Drenaje de suelo	87
Tabla 27 Niveles de salinidad del suelo	88
Tabla 28 Salinidad de suelo	91
Tabla 29 Niveles de contenido de materia orgánica del suelo	92
Tabla 30 Materia orgánica del suelo	94
Tabla 31 Niveles de fertilidad natural (interpretación de las tablas 20, 21 y 22)	95
Tabla 32 Estimación de la fertilidad natural para suelos de la Sierra	96



Tabla 33 Fertilidad de suelo	99
Tabla 34 Descripción de capacidad de uso de la tierra	100
Tabla 35 Capacidad de uso del suelo	103
Tabla 36 Descripción del tipo de amenaza	104
Tabla 37 Amenaza de erosión hídrica	104
Tabla 38 Uso actual de Suelo 2018	108
Tabla 39 Uso actual de Suelo 2018	112
Tabla 40 Susceptibilidad a movimientos en masa	116
Tabla 41: Riesgos Volcánicos	120
Tabla 42 Posibilidad de Inundaciones	124
Tabla 43 Posibilidad de presentación de Sequias	128
Tabla 44 Eventos Peligrosos	132
Tabla 45 : Codificación de amenazas por el cambio climático	142
Tabla 46 Niveles de amenazas por sequías	144
Tabla 47 Niveles de amenazas por lluvias intensas	144
Tabla 48 Niveles de amenazas por lluvias intensas	144
Tabla 49 Niveles de amenazas por heladas	144
Tabla 50 Tendencia de la precipitación anual	145
Tabla 51 Tendencia de la temperatura media	146
Tabla 52 Síntesis Componente Biofísico	171
Tabla 53 Población de la parroquia Pinguilí 1990 – 2020	177
Tabla 54 Población por género	178
Tabla 55 Porcentaje de la estructura poblacional por grupos en la parroquia Pinguilí	179
Tabla 56: Distribución de la población según pobreza y extrema pobreza NBI	180
Tabla 57 Auto identificación según su cultura y costumbres	182
Tabla 58 Principales causas de Emigración	185
Tabla 59 Género que sabe leer y escribir en la Parroquia Pinguilí.	186
Tabla 60 Niveles de instrucción en la Parroquia Pinguilí.	187
Tabla 61 Analfabetismo en la parroquia Pinguilí	189
Tabla 62 Analfabetismo por sexos en la parroquia Pinguilí	190
Tabla 63 Escolaridad 2001-2010 (Población de 24 y más años de edad)	191
Tabla 64: Establecimientos Educativos en la parroquia Pinguilí	192
Tabla 65: Patologías frecuentes	195
Tabla 66: Síntesis componente Sociocultural	198



Tabla 67: Actividades económicas de la Parroquia Pinguilí	201
Tabla 68 Población en edad de trabajos por grupos de edad y género	203
Tabla 69 Población económicamente activa por edad y género	205
Tabla 70: Categorías de ocupación de la Parroquia Pinguilí	206
Tabla 71 Posibilidad de Riego según Gravedad	211
Tabla 72: Tamaño de predios catastrales	212
Tabla 73 Costos de producción por Cultivo en la parroquia	225
Tabla 74 Avícolas en el cantón Mocha	230
Tabla 75 Características principales de suelo	235
Tabla 76 Capacidad de uso de la tierra	241
Tabla 77 Clases de Uso de la Tierra	242
Tabla 78 Dificultad de labranza parroquial	246
Tabla 79 Velocidad de Infiltración en el suelo parroquial	249
Tabla 80 Síntesis Componente Económico Productivo	250
Tabla 81 Asentamientos (barrios) de la parroquia Pinguilí	256
Tabla 82: Categorías de Ordenamiento Territorial para la parroquia Pinguilí Total	264
Tabla 83. Resumen Categoría de Ordenamiento Territorial Parroquial	266
Tabla 84 Tenencia de la vivienda	269
Tabla 85: Tipo de vivienda en la Parroquia Pinguilí	270
Tabla 86: Material de la Cubierta de las viviendas en la Parroquia Pinguilí	271
Tabla 87 Estado del techo o cubierta de las viviendas en la Parroquia Pinguilí	272
Tabla 88: Tenencia o propiedad de la vivienda en la Parroquia Pinguilí	272
Tabla 89 Cobertura de servicios básicos en la parroquia Pinguilí	274
Tabla 90 Principal procedencia del agua de consumo en la Parroquia Pinguilí	275
Tabla 91: Conexión del agua por tubería en la Parroquia Pinguilí	276
Tabla 92 Cobertura en la parroquia Pinguilí	277
Tabla 93 Servicio higiénico o escusado del hogar en la Parroquia Pinguilí	278
Tabla 94 Procedencia de la luz eléctrica en la Parroquia Pinguilí	281
Tabla 95: Tenencia del medidor de energía eléctrica en la Parroquia Pinguilí	282
Tabla 96 Eliminación de la basura en la Parroquia Pinguilí	285
Tabla 97: Infraestructura de uso colectivo	293
Tabla 98: Capa de Rodadura vial de Pinguilí	301
Tabla 99 Volumen de tráfico parroquial dirección Pinguilí Mocha	305
Tabla 100 Cooperativas de transporte terrestre que utilizan la vía principal	306



Tabla 101: Volumen de tráfico parroquial dirección Mocha Pinguilí	307
Tabla 102: Cooperativas de transporte terrestre que utilizan la vía principal	308
Tabla 103: Total flujo vehicular día normal	309
Tabla 104: Volumen de tráfico parroquial dirección Pinguilí Mocha	310
Tabla 105: Cooperativas de transporte terrestre que utilizan la vía principal	311
Tabla 106: Volumen de tráfico parroquial dirección Mocha Pinguilí	312
Tabla 107: Cooperativas de transporte terrestre que utilizan la vía principal	313
Tabla 108 Total flujo vehicular censado	313
Tabla 109: Procedencia de luz eléctrica en la Parroquia Pinguilí.	317
Tabla 110 Tenencia de medidor de energía eléctrica en la Parroquia Pinguilí.	317
Tabla 111: Disponibilidad de teléfono convencional en la Parroquia Pinguilí.	318
Tabla 112: Disponibilidad de teléfono celular en la Parroquia Pinguilí.	319
Tabla 113 Disponibilidad de internet en la Parroquia Pinguilí.	320
Tabla 114 Síntesis Componente Asentamientos Humanos	321
Tabla 115 Asociaciones en la Parroquia Pinguilí	330
Tabla 116 Clubes Deportivos	331
Tabla 117: Juntas de Agua de Riego	331
Tabla 118 Estructura comunitaria	332
Tabla 119: Instituciones públicas	332
Tabla 120 Consejo de Planificación Parroquial	333
Tabla 121: Comisiones GAD Parroquial Pinguilí	336
Tabla 122 Distribución de los Ingresos	336
Tabla 123 Distribución de la Inversión	337
Tabla 124 Síntesis general del componente Político Institucional	339
Tabla 125 Propuesta de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes	348
Tabla 126 . Propuesta de proyectos que no tienen relación con las competencias	352
Tabla 127 Programas y proyectos a ejecutar por el GAD parroquial	353
Tabla 128 Medidas de adaptación al cambio climático	368
Tabla 129 Ficha de medidas de adaptación al cambio climático	368
Tabla 130 Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático en el PDOT	370
Tabla 131 Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático en el PDOT	372
Tabla 132. Identificación de estrategias de articulación (Competencias exclusivas)	377



Tabla 133. Identificación de estrategias de articulación (competencias exclusivas y concurrentes)	380
Tabla 134 Tipos de vulnerabilidad	385
Tabla 135 Vulnerabilidad al cambio climático	388
Tabla 136 Estrategias para Lograr la Resiliencia	389
Tabla 137 Condiciones del Indicador en la Parroquia Pinguilí.	392
Tabla 138 Rangos del porcentaje de avance físico y/o de cobertura en la Parroquia Pinguilí.	392



INDICE DE GRAFICOS

Grafico 1 Gráfico Tipo de Ecosistemas en la parroquia	27
Grafico 2 Gráfico de acceso a canales de riego Parroquiales	43
Grafico 3 Gráfico de Superficie y tipo de Clima en Pinguilí	47
Grafico 4 Precipitación Parrquial	50
Grafico 5 Precipitación 2015	51
Grafico 6 Gráfico de Precipitación 2015 Mensual	52
Grafico 7 Temperatura Parroquial	56
Grafico 8 Temperatura año 2015	57
Grafico 9 Geomorfología Parroquial	62
Grafico 10 Pendientes Parroquial	67
Grafico 11 Formaciones geológicas	70
Grafico 12 Tipos de Suelos	74
Grafico 13 Textura de suelo	79
Grafico 14 Ph de suelo	83
Grafico 15 Drenaje de suelo	87
Grafico 16 Salinidad de suelo	91
Grafico 17 Materia orgánica del suelo	94
Grafico 18 Fertilidad de suelo	99
Grafico 19 Capacidad de uso del suelo	103
Grafico 20 Amenaza de erosión hídrica	105
Grafico 21 Uso actual de Suelo 2018	108
Grafico 22 Uso actual de Suelo 2018	112
Grafico 23 Susceptibilidad a movimientos en masa	117
Grafico 24 Riesgos Volcánicos	121
Grafico 25 Posibilidad de Inundaciones	124
Grafico 26 Fuente: INAMHI-MAGAP2002	128
Grafico 27 Eventos Peligrosos	132
Grafico 28 Población de la parroquia Pinguilí 1990 – 2020	177
Grafico 29 Población por Género	178
Grafico 30 Estructura poblacional por grupos 2001 -2010 de la parroquia Pinguilí	179
Grafico 31 Porcentaje de pobreza por NBI en periodos intercensales 2001 y 2010	181
Grafico 32 Identificación Cultural	182



Grafico 33 Principales causas de Emigración	186
Grafico 34 Género que saben leer y escribir	187
Grafico 35 Niveles de instrucción en la Parroquia Pinguilí.	188
Grafico 36 Analfabetismo en la parroquia Pinguilí	189
Grafico 37 Analfabetismo por sexos en la parroquia Pinguilí	190
Grafico 38 Escolaridad en la parroquia Pinguilí	191
Grafico 39 Patologías Frecuentes	195
Grafico 40: Actividades económicas de la Parroquia Pinguilí	202
Grafico 41 Población en edad de trabajos por grupo de sexo y edad	204
Grafico 42 Población económicamente activa por Edad y Sexo	205
Grafico 43 Categorías de ocupación de la Parroquia Pinguilí	206
Grafico 44 Posibilidad de Riego según Gravedad	211
Grafico 45 Tamaño de predios catastrales	213
Grafico 46 Características principales	236
Grafico 47 Capacidad de uso de la tierra	241
Grafico 48 Dificultad de labranza parroquial	246
Grafico 49 Velocidad de Infiltración en el suelo parroquial	249
Grafico 50 Resumen Categoría de Ordenamiento Territorial Parroquial	266
Grafico 51 Tenencia de la vivienda	269
Grafico 52 Tipos De Vivienda En La Parroquia Pinguili	270
Grafico 53 Material de la Cubierta de las viviendas en la Parroquia Pinguili	271
Grafico 54 Estado del techo o cubierta de las viviendas en la Parroquia Pinguili	272
Grafico 55 Tenencia o propiedad de la vivienda en la Parroquia Pinguili	273
Grafico 56 Cobertura de servicios básicos en la parroquia Pinguili	274
Grafico 57 Principal procedencia del agua de consumo en la Parroquia Pinguili	275
Grafico 58 Conexión de agua por tubería en la Parroquia Pinguili	276
Grafico 59 Cobertura en la parroquia Pinguili	277
Grafico 60 Servicio higiénico o escusado del hogar en la Parroquia Pinguilí	278
Grafico 61 Procedencia de la luz eléctrica en la Parroquia Pinguilí	281
Grafico 62 Tenencia del medidor de energía eléctrica en la Parroquia Pinguilí	282
Grafico 63 Eliminación de la basura en la Parroquia Pinguilí	286
Grafico 64 Capa de Rodadura vial de Pinguilí	301
Grafico 65 carga vehicular según tipo	309
Grafico 66 Total flujo vehicular día normal	309



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Grafico 67 Carga vehicular según tipo Pinguilí Mocha	311
Grafico 68 Carga vehicular según tipo Mocha Pinguilí	313
Grafico 69 Total flujo vehicular censado	314
Grafico 70 Precedencia de luz eléctrica en la Parroquia Pinguilí.	317
Grafico 71 de tenencia de medidor de energía eléctrica en la Parroquia Pinguilí.	318
Grafico 72 Disponibilidad de teléfono convencional en la Parroquia Pinguilí	319
Grafico 73 de Disponibilidad de teléfono celular en la Parroquia Pinguilí	319
Grafico 74 de Disponibilidad de internet en la Parroquia Pinguilí	320
Grafico 75 Representación integral de cambio climático	387
Grafico 76 Diagrama esquemático para la adaptación del cambio climático	390
Grafico 77 Esquema metodológico de participación institucional para la gestión del cambio climático	390



INDICE DE MAPAS

Mapa 1	17
Mapa 2	19
Mapa 3	21
Mapa 4	29
Mapa 5	31
Mapa 6	41
Mapa 7	44
Mapa 8	49
Mapa 9	55
Mapa 10	60
Mapa 11	63
Mapa 12	65
Mapa 13	68
Mapa 14	72
Mapa 15	76
Mapa 16	78
Mapa 17	82
Mapa 18	86
Mapa 19	90
Mapa 20	92
Mapa 21	98
Mapa 22	102
Mapa 23	107
Mapa 24	110
Mapa 25	111
Mapa 26	115
Mapa 27	119
Mapa 28	123
Mapa 29	127
Mapa 30	130
Mapa 31	134
Mapa 32	138



Mapa 33	148
Mapa 34	149
Mapa 35	151
Mapa 36	154
Mapa 37	156
Mapa 38	158
Mapa 39	161
Mapa 40	163
Mapa 41	165
Mapa 42	168
Mapa 43	169
Mapa 44	170
Mapa 45	194
Mapa 46	198
Mapa 47	210
Mapa 48	214
Mapa 49	215
Mapa 50	217
Mapa 51	218
Mapa 52	237
Mapa 53	240
Mapa 54	245
Mapa 55	248
Mapa 56	258
Mapa 57	259
Mapa 58	263
Mapa 59	268
Mapa 60	280
Mapa 61	284
Mapa 62	289
Mapa 63	291
Mapa 64	292
Mapa 65	298
Mapa 66	300



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Mapa 67	302
Mapa 68	304
Mapa 69	342
Mapa 70	375



INDICE DE IMAGENES

Imagen 1 Esquema metodológico PDOT	1
Imagen 2 Escudo de la Parroquia Pinguilí	36
Imagen 3: Bandera de Parroquia Pinguilí	37
Imagen 4 Unidad Hidrográfica Nivel 1	35
Imagen 5 Unidad Hidrográfica Nivel 2	36
Imagen 6 Unidad Hidrográfica Nivel 3	36
Imagen 7 Unidad Hidrográfica Nivel 3	37
Imagen 8: Unidad Hidrográfica Nivel 3	38
Imagen 9 Unidad Hidrográfica Nivel 3	39
Imagen 10 Paso del Poliducto	135
Imagen 11 Torres de alto voltaje	136
Imagen 12 Fiestas Patronales de San Vicente Ferrer	183
Imagen 13 Papas con Cuy	183
Imagen 14: Parque central de la Parroquia Pinguilí	184
Imagen 15 Parque central de la Parroquia Pinguilí	184
Imagen 16 Unidad Asistencia Técnica Rural MAGAP	219
Imagen 17 Actividad Agrícola	221
Imagen 18 Actividad Agrícola	221
Imagen 19 Actividad Agrícola	222
Imagen 20 Actividad Agrícola	222
Imagen 21 Actividad Agrícola	223
Imagen 22: Actividad Agrícola	224
Imagen 23 Actividad Agrícola	224
Imagen 24 Actividad Ganadera	226
Imagen 25 Producción de Especies Menores	227
Imagen 26 Producción de cerdos	229
Imagen 27 Actividad forestal	230
Imagen 28 Atractivo turístico Pata de Mula en la Parroquia Pinguilí	234
Imagen 29 Alumbrado Público	283
Imagen 30 Contenedores de basura a nivel parroquial	287
Imagen 31 Parques Infantiles cabecera parroquial	294
Imagen 32 Parques Infantiles barrios	294



Imagen 33 Canchas de Fútbol cabecera parroquial	295
Imagen 34: Canchas de Fútbol Las Lajas	295
Imagen 35 Canchas de Uso Múltiple	296
Imagen 36: Infraestructura Religiosa	297
Imagen 37: Intersección vial con línea ferrea	315
Imagen 38 Intersección vial asfáltica	316
Imagen 39 Vía principal	316

PROCESO DE ELABORACIÓN DE PDOT

Metodología

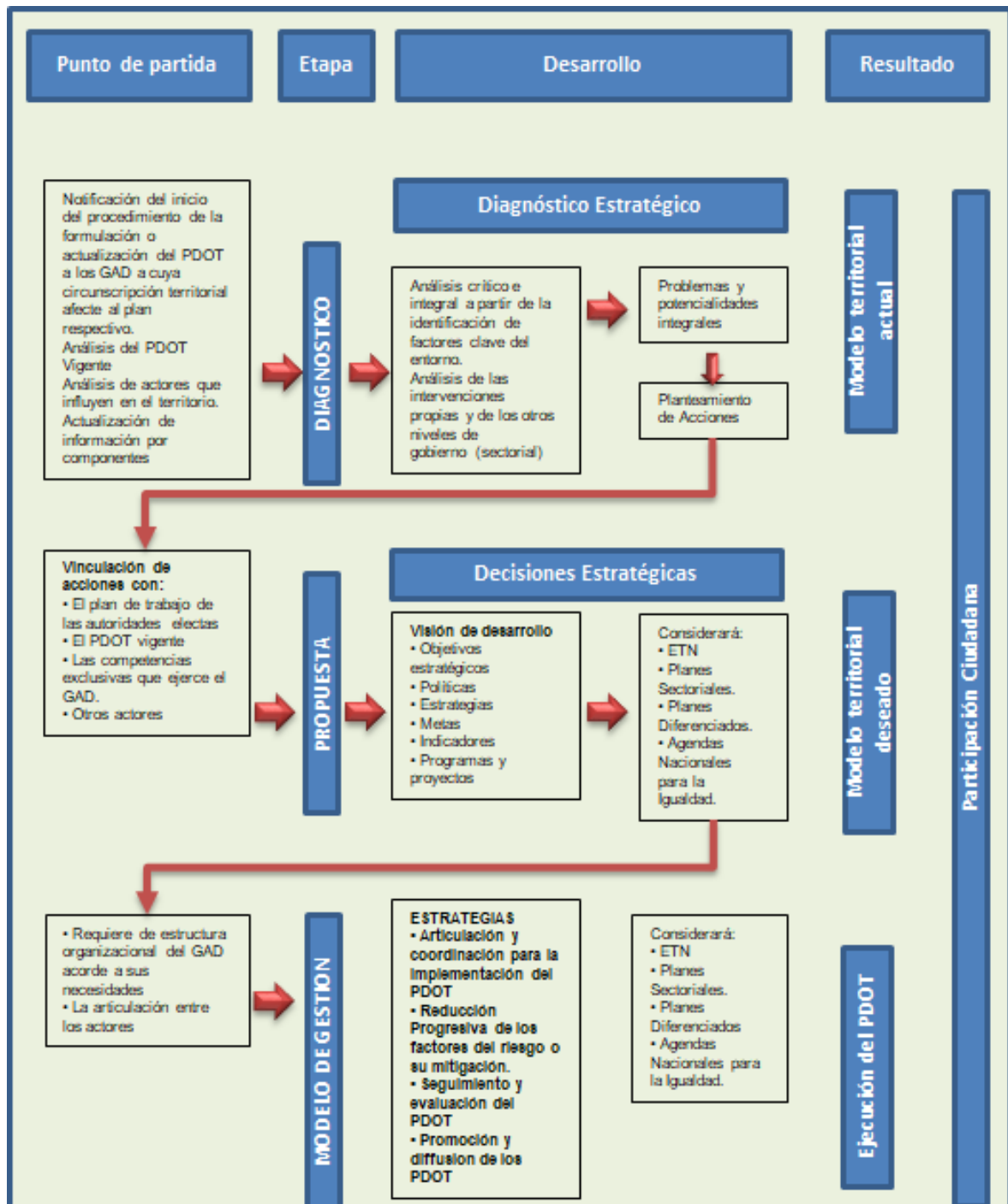
Esquema del Proceso de Actualización del PDOT Parroquial

A continuación, se hace una descripción del esquema de Actualización del PDOT propuesto en las Guías Metodológicas difundidas por la Secretaría Técnica de Planificación.

Imagen SEQ Imagen *



Imagen 4 Esquema metodológico PDOT



Fuente: Secretaria de Planificación 2019



Diagnóstico Estratégico del PDOT

No es una recopilación de datos inconexos, al contrario, permite una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual de la parroquia mirando sus potencialidades, deficiencias o carencias, con atención en las brechas sociales por razón de sexo, género, edad, discapacidades, etnia u origen migratorio. Es el resultado del análisis de las interacciones que se producen en el territorio parroquial entre los siguientes componentes: biofísico, sociocultural, económico/ productivo, asentamientos humanos, que incluyen movilidad, energía y telecomunicaciones; y político institucional

El diagnóstico estratégico del territorio debe utilizar información generada y procesada desde el nivel local y de forma complementaria, aquella generada por las entidades rectoras a nivel nacional.

Además, es importante identificar las intervenciones de otros niveles de gobierno, principalmente del nivel central (sectoriales), que pueden suponer una limitante u oportunidad para la consecución de los objetivos estratégicos de desarrollo que se proponga más adelante en el PDOT.

En síntesis, el diagnóstico estratégico debería considerar, al menos, los siguientes aspectos:

- La dinámica poblacional que existe en el territorio, sus relaciones de género, intergeneracionales, étnicas, de discapacidades y movilidad humana.
- Las formas actuales de ocupación y uso del suelo, sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos
- Los recursos naturales existentes
- Las amenazas climáticas y los posibles impactos, actividades con potencial generación de gases de efecto invernadero
- La situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas
- Las relaciones del territorio parroquial con sus circunvecinos
- Las posibilidades de articulación entre actores, alianzas, competitividad o complementariedad
- Las necesidades y requerimientos, así como las potencialidades y oportunidades de su territorio

Sistematización de Problemas y Potencialidades

Como parte del diagnóstico estratégico es importante que el GAD sistematice las potencialidades y problemas identificados y proponga acciones que serán de utilidad en la



etapa de propuesta y modelo de gestión del PDOT.

Modelo Territorial Deseado

Es la representación gráfica del territorio basada en el diagnóstico estratégico y debe evidenciar las potencialidades y problemas, así como y su relación sobre la red de asentamientos humanos, la clasificación del suelo, zonas de importancia para la conservación⁶, zonas de riesgo⁷ y aquellas con amenazas climáticas⁸.

Esta información debe ser complementada por las relaciones multinivel, con sus circunvecinos, proyectos estratégicos nacionales (en caso de existir), redes de infraestructura logística, productiva, transporte, movilidad, accesibilidad, energía, telecomunicaciones, áreas de explotación de recursos naturales, entre otros elementos que fueron identificados en el diagnóstico estratégico.

La cartografía participativa es uno de los mejores aportes colectivos orientados a la apropiación del PDOT, por lo que se recomienda el uso de mapas parlantes, esquemas, coremas o el diseño de maquetas con materiales del medio

Propuesta del PDOT

Comprende el conjunto de decisiones concertadas y articuladas entre los actores territoriales, con el objeto de alcanzar una situación deseada para fomentar las potencialidades y resolver las problemáticas identificadas en el diagnóstico estratégico, a corto, mediano y largo plazo. La Propuesta refleja la visión (mirada prospectiva del territorio), objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas e indicadores, programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado, para mejorar la calidad de vida de la población.

Con el fin de viabilizar la Propuesta, el GAD debe considerar:

- La información presentada en el diagnóstico estratégico;
- Las acciones definidas en el plan de trabajo de las autoridades electas;
- La propuesta del PDOT vigente; y,
- Las competencias exclusivas que ejerce el GAD a su vez, es necesario visibilizar los actores que intervendrían por el relacionamiento institucional o territorial que mantienen con el GAD

Las acciones que tienen relación con las competencias exclusivas del GAD, independientemente de que consten o no en el plan de trabajo de la autoridad o en el PDOT anterior, serán insumos base para la determinación de decisiones estratégicas y en el modelo de gestión para desarrollar estrategias de articulación.



Decisiones Estratégicas de Desarrollo

Constituyen el conjunto de elementos estratégicos y acciones que el GAD va a plantearse para fomentar potencialidades y resolver problemas, en un esquema organizado de planificación estratégica, considerando visión, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas, indicadores, programas y proyectos.

Las respuestas e insumos para responder a esta pregunta deberán ser discutidos en los espacios de articulación multinivel correspondientes. Las metodologías de trabajo con los actores territoriales son cruciales para garantizar la legitimidad y apropiación del PDOT por parte de la ciudadanía.

Los elementos estratégicos del PDOT deben orientarse al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, que es de observancia obligatoria para el sector público.

Los GAD pueden iniciar la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que han sido adoptados como política del Gobierno Nacional (Decreto Ejecutivo No. 371, 2018), de manera progresiva y conforme sus necesidades, como aporte al cierre de brechas territoriales. Este proceso implica:

- Comprender la importancia de los ODS para el desarrollo local del país;
- Reconocer las responsabilidades de los gobiernos locales frente a los ODS; y,
- Dar a conocer a la ciudadanía el compromiso desde los GAD para coadyuvar a la consecución de los ODS.

Objetivos Estratégicos de Desarrollo

Constituyen lo medular del PDOT su logro se convertirá en el punto focal de la gestión del GAD parroquial rural en los próximos años. Deben sintetizar y resaltar, al menos, los siguientes aspectos derivados de las acciones identificadas en el diagnóstico estratégico:

- Aporte al fortalecimiento de las potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas.
- Cierre de brechas de género, inter- generacional, intercultural, discapacidades, movilidad humana.
- Correspondencia con el ejercicio de competencias exclusivas del GAD.
- Relación con el plan de trabajo de las autoridades electas en el GAD.
- Énfasis en las acciones de desarrollo que abarquen a las zonas con potencial productivo.

El GAD debe relacionar sus objetivos estratégicos de desarrollo con los elementos estratégicos que proponen los instrumentos de planificación nacional y sectorial del Ejecutivo, de otros niveles de gobierno (Copfp, 2019; Art. 16), así como de los Consejos



Nacionales de la Igualdad. El resultado de este análisis permite al GAD establecer su política pública, que decanta en programas y proyectos, y otras acciones indirectas que se constituyen como estrategias de articulación en el Modelo de Gestión.

Políticas

“Son directrices que reflejan la prioridad y voluntad política del Gobierno para modificar una situación determinada”. (Senplades, 2011c). Las políticas permiten dar respuesta a los problemas del territorio; se enuncian como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas.

Las políticas públicas que se formulen deben orientarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo, así como para concretar el modelo de ordenamiento territorial.

Estrategias

Son mecanismos o el conjunto de acciones necesarias para lograr cada política; se enuncian como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas.

Los ámbitos de aplicación de las estrategias abarcan todo el territorio parroquial y deben responder a criterios de equidad para todos sus habitantes y atender a sus demandas.

Metas

Son el resultado esperado que se define en términos de cantidad, calidad y tiempo. Deben ser claras, precisas realistas cuantificables y alcanzables en un periodo determinado de tiempo y estar en concordancia con las competencias exclusivas.

Los GAD parroquiales deben plantear metas de resultado que midan el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PDOT, y estarán vinculadas a sus programas/ proyectos.

Todas las metas de resultado del PDOT deben ser anualizadas, es decir, se deberá definir el valor de la meta de resultados del PDOT que se planifica alcanzar en cada año; para eso, deberán considerar el valor de la línea base y los avances obtenidos a la fecha.

Las fuentes de información para el cálculo de metas serán la información estadística, geográfica y registros administrativos disponibles a través de Sistemas de Información Local (SIL) desarrollados por el nivel cantonal y provincial, así como aquellas fuentes de información que el GAD considere pertinente

Indicadores



Permiten medir el cumplimiento de las metas, así como analizar y valorar los resultados derivados de un proyecto enlazado a un objetivo. Su diseño y aplicación permite sistematizar lecciones aprendidas e identificar y seleccionar información para la toma de decisiones.

Programas/Proyectos

El GAD debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué hacer?, ¿Dónde hacer?, ¿Cómo hacer?, ¿Con quién hacer?, ¿Cuándo hacer? y ¿Cuánto costará?

Los programas/proyectos definidos deben contar con presupuesto referencial y vincularlo con el presupuesto anual y cuatrienal asignado (y sus proyecciones), de esta manera, el PDOT puede ser costado; además, se identificarán las brechas presupuestarias, si fuese el caso, para que en el Modelo de Gestión se planteen las estrategias de articulación que se requiera.

Así mismo, se deben identificar las acciones priorizadas y que están fuera de la competencia del GAD parroquial para ser consideradas en el modelo de gestión, con la finalidad de definir estrategias de articulación en la ejecución de los proyectos

A partir de este ejercicio, el GAD contará con un banco de programas o proyectos priorizados que respondan a lo establecido en el diagnóstico estratégico. Con esta agrupación se procederá a realizar un segundo taller participativo que conozca y valide dichos programas o proyectos.

Los programas y proyectos deben formularse para superar las desigualdades prevalecientes en la parroquia, considerando la pertinencia de género, étnico cultural, intergeneracional, discapacidades y movilidad humana. Es decir, en congruencia con las brechas que se identifique en el diagnóstico estratégico.

Modelo Territorial Deseado

Proyecta la imagen ideal de la parroquia a través de una representación gráfica del territorio, para llevar a cabo de manera sostenible, segura, adecuada, equitativa y eficiente la ocupación y actividades de la población en su territorio.

- El modelo territorial deseado de la parroquia contiene, al menos, lo siguiente:
- Estructura urbana y rural, definida por los municipios o distritos metropolitanos.
- Red de asentamientos humanos y su vinculación con los GAD circunvecinos, redes de transporte, vialidad rural, energía, telecomunicaciones.
- Principales equipamientos (social, educativo, salud, seguridad, productivo, entre otros).
- Patrimonio cultural.



- Áreas de conservación, ecosistemas, zonas de protección hídrica.
- Localización o área de influencia de los programas y proyectos definidos en la Propuesta.

Modelo de Gestión

Es el conjunto de procedimientos y acciones que encaminan a la implementación de la Propuesta del PDOT; requiere de estructura organizacional del GAD acorde a sus necesidades y la articulación entre actores territorial es para solventar problemas y fomentar potencialidades identificadas en el diagnóstico estratégico.

El Modelo de Gestión contiene, al menos, cuatro estrategias:

- Articulación y coordinación para la implementación del PDOT
- Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación
- Seguimiento y evaluación del PDOT
- Promoción y difusión del PDOT.

Estrategias de Articulación y Coordinación para la Implementación del PDOT

A partir de la identificación de los problemas y potencialidades del Diagnóstico Estratégico se establecerán los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencia exclusiva de los GAD, así como alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros). Complementariamente, se identificarán las brechas presupuestarias que constituyan una limitación y los aspectos normativos o regulatorios requeridos para facilitar la ejecución del PDOT.

En la definición de estrategias, el GAD deberá identificar los siguientes grupos:

Grupo 1: proyectos relacionados con las competencias exclusivas del GAD y que cuentan con el presupuesto para su ejecución

Grupo 2: proyectos relacionados con las competencias exclusivas y concurrentes del GAD y requieren presupuesto o acciones de otros actores para su ejecución

Grupo 3: proyectos que no están relacionadas a las competencias (identificadas en la etapa de diagnóstico y propuesta) y que requieren presupuesto y acciones de otros actores para su ejecución

Estrategias para Garantizar la Reducción Progresiva de los Factores de Riesgo o su Mitigación



A partir del análisis de riesgo identificado en el diagnóstico estratégico y la generación de decisiones estratégicas y modelo territorial deseado, en este capítulo se sistematiza la información referente al riesgo y su relacionamiento con estrategias para su reducción y/o mitigación.

Al menos, se debe considerar las siguientes temáticas para la definición de este tipo de estrategias:

Coordinación con las unidades técnicas de gestión de riesgos del GAD municipal o metropolitano o la unidad responsable de este proceso, con el Comité de Operación de Emergencia (COE), el Servicio Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencias, y el Ministerio del Ambiente.

Coordinación con el GAD municipal o metropolitano con el propósito de reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en su territorio parroquial, para que se cumpla con las regulaciones emitidas en materia de gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.

Promoción, coordinación y articulación de esfuerzos intersectoriales y multinivel para sensibilizar a la población sobre la gestión de riesgos de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático, y su rol como corresponsables en el proceso.

Estrategias de Seguimiento y Evaluación del PDOT

Permite una revisión permanente del proceso de implementación del PDOT para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el GAD para el efecto, se debe considerar lo siguiente:

- Identificar el alcance, es decir, los componentes del PDOT y otros instrumentos complementarios que se considere importante para su gestión (metas del PDOT, programas/proyectos, entre otros) y la periodicidad.
- Delimitar el método y la técnica que utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación; detallar cómo realizará estos procesos y qué insumos utilizará para ello.
- Establecer un equipo responsable, que no debería ser juez y parte, es decir, intervenir en la implementación del PDOT y luego en el seguimiento.
- Detallar los productos resultantes del proceso de seguimiento y evaluación, su contenido y las fuentes de información.
- Socializar los resultados del seguimiento y evaluación al interno del GAD y a la ciudadanía, de forma



clara y transparente.

- Incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del GAD, de conformidad con el marco normativo vigente.

Estrategias de Promoción y Difusión

Es preciso contemplar actividades, responsabilidades y recursos que permitan transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso para su participación y apropiación.

Se sugieren algunas acciones para implementarla:

Diseñar la estrategia en relación a las actividades que emprenda el equipo responsable de la formulación o actualización del PDOT y comunicarlas oportunamente.

Vincular la estrategia de comunicación con la participación ciudadana para generar espacios de información, consulta y acuerdos que legitimen el proceso

Considerar los diferentes grupos poblacionales que habitan en el territorio, incluidos los grupos de atención prioritaria y así lograr una participación y respuesta efectiva

Considerar mecanismos de gobierno abierto para que la información sea accesible a la ciudadanía y facilite su participación

Acudir a herramientas multimedia para la difusión, sobre todo, en el área urbana; para el área rural considerar mecanismos de comunicación alternativa

Marco Jurídico

Para la actualización del PDOT parroquial se toma en cuenta el marco normativo actual vigente en el que se expresa la obligatoriedad de los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos para realizar sus procesos de Planificación, para lo cual se remite los siguientes considerados los más relevantes:

La Constitución del Ecuador en su artículo 241, establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados; y, en el numeral 1 del artículo 267, señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como una de sus competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

El segundo inciso del artículo 275 de la Constitución, determina que el Estado planificará el



desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Constituye objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución.

El artículo 280 de la Carta Magna determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 inciso primero establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

La Carta Magna en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

La Constitución precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

El numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

El artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g del artículo 194 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece como un criterio para la asignación de recursos el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

En el artículo 2 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se señala como objetivo del código “La definición de mecanismos de



articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los distintos niveles de gobierno para una adecuada planificación y gestión pública”.

El artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

El artículo 466 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El Código de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo señala la elaboración de una “Estrategia Territorial Nacional” y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 12 establece que: La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

El inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 define como las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados:

- Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

- Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
- Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

En el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: Contenidos mínimos de los planes de desarrollo. En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente:

- **Diagnóstico.-** Para la elaboración del diagnóstico, los gobiernos autónomos descentralizados deberán observar, por lo menos, contenidos que describan las inequidades y desequilibrios socio territoriales, potencialidades y oportunidades de su territorio, la situación deficitaria, los proyectos existentes en el territorio, las relaciones del territorio con los circunvecinos, la posibilidad y los requerimientos del territorio articuladas al Plan Nacional de Desarrollo y, finalmente, el modelo territorial actual;
- **Propuesta-** Para la elaboración de la propuesta, los gobiernos autónomos descentralizados tomarán en cuenta la visión de mediano y largo plazos, los objetivos, políticas, estrategias, resultados y metas deseadas, y el modelo territorial que debe implementarse para viabilizar el logro de sus objetivos; y,
- **Modelo de Gestión-** Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 28 establece la conformación de Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados; y, en el artículo 29 define sus funciones entre las que se menciona la de participar en el proceso de formulación de sus planes y la de velar por la coherencia del plan de desarrollo y de



ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

En uno de los incisos del artículo 43 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece que “los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales, se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto a la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”.

Por su parte, el artículo 44 de este mismo Código plantea disposiciones generales sobre los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados entre las que consta que “las definiciones relativas al territorio parroquial rural, formuladas por las juntas parroquiales rurales, se coordinarán con los modelos territoriales provinciales, cantonales y/o distritales”.

En el artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece; Vigencia de los planes. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Desde la creación en el 2016 del SOT (Superintendencia de Ordenamiento territorial), se han establecido elementos normativos y técnicos que orientarán los procesos de ordenamiento territorial uso y gestión del suelo en los diferentes niveles de gobierno existentes, por lo cual, en la actualidad se ha construido de forma clara la normativa para este tipo de actividades es así que se dispone la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en la cual se ha establecido la norma necesaria para regular los procesos de Ordenamiento Territorial para de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, incluso con elementos que controlan su cumplimiento a base de sanciones que se encuentran tipificadas en el caso de no asumir dichas responsabilidades.

Art. 9.- Ordenamiento territorial. El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno

Art. 10.- Objeto. El ordenamiento territorial tiene por objeto:



1. La utilización racional y sostenible de los recursos del territorio.
2. La protección del patrimonio natural y cultural del territorio.
3. La regulación de las intervenciones en el territorio proponiendo e implementando normas que orienten la formulación y ejecución de políticas públicas.

Art. 11.- Alcance del componente de ordenamiento territorial. Además de lo previsto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y otras disposiciones legales, la planificación del ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán, en el marco de sus competencias, los siguientes criterios:

1. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regionales delimitarán los ecosistemas de escala regional; las cuencas hidrográficas, y localizarán las infraestructuras hidrológicas, ¿de conformidad con las directrices de la Autoridad Única del Agua; la infraestructura de transporte y tránsito, así como el sistema vial de ámbito regional.
2. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales integrarán el componente de ordenamiento territorial de los cantones que forman parte de su territorio en función del modelo económico productivo, de infraestructura y de conectividad de la provincia.
3. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población. Las decisiones de ordenamiento territorial, de uso y ocupación del suelo de este nivel de gobierno racionalizarán las intervenciones en el territorio de los otros niveles de gobierno.
4. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales rurales acogerán el diagnóstico y modelo territorial del nivel cantonal y provincial, y podrán, en el ámbito de su territorio, especificar el detalle de dicha información. Además, localizarán sus obras o intervenciones en su territorio

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial deben contemplar el territorio que ordenan como un todo inescindible y, en consecuencia, considerarán todos los valores y todos los usos presentes en él, así como los previstos en cualquier otro plan o proyecto, aunque este sea de la competencia de otro nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.



DIAGNÓSTICO – SITUACIÓN ACTUAL

Estructura General del Territorio

Contexto Provincial

La provincia de Tungurahua, se encuentra en el centro del país en la región sierra o andina.

Se encuentra a 2620 msnm en promedio. Limita con:

Norte: provincias de Cotopaxi, Napo

Sur: provincias de Chimborazo, Morona Santiago

Este: Provincia de Pastaza

Oeste: Provincias de Cotopaxi y Bolívar.

Dispone de una superficie aproximada de 340036,00 ha.

Tungurahua es la segunda provincia más pequeña del Ecuador, con una población de aproximadamente 504.583 habitantes (Censo INEC 2010). Se caracteriza por una diversidad de pisos climáticos propios de la región interandina, aunque existe un predominio del clima meso térmico seco, la temperatura promedio es de 15°C.

Dentro de su estructura política administrativa, la provincia Tungurahua se divide en 9 cantones: Ambato, Baños, Cevallos, Mocha, Patate, Quero, Pelileo, Píllaro y Tisaleo. Fecha de provincialización: 29 de mayo de 1861.



Mapa 1

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE UBICACION PROVINCIAL





Contexto Cantonal

El cantón Mocha se encuentra ubicado a 22 Km. del cantón Ambato, en la parte sur-occidental de la provincia de Tungurahua con una altitud media de 3272 msnm. Sus límites son:

Norte: la parroquia de Quinchicoto del cantón Tisaleo y el cantón Cevallos.

Sur: la parroquia Yanayacu perteneciente al cantón Quero y el cantón Guano de la provincia de Chimborazo.

Este: cantón Quero

Oeste: la parroquia de Pilahuín del cantón Ambato.

El cantón Mocha dispone de una superficie de 8521.93 Km² (8626.74 has) que corresponde al 2,56 % del área Provincial, posee un clima frío y su temperatura promedio anual va de 10 a 15 °C.

Población: 6.777 hab (INEC 2010)

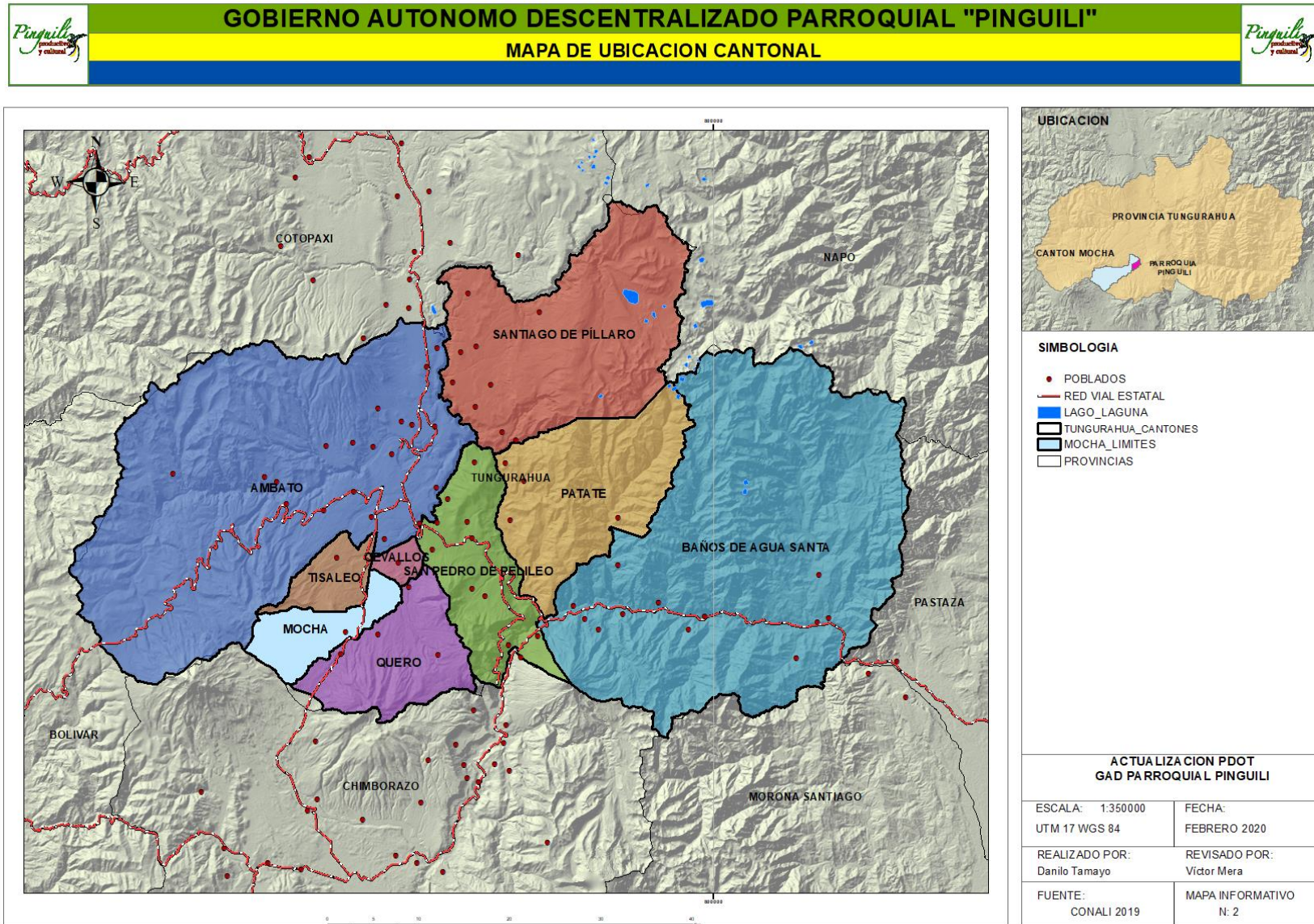
División Política: el cantón está conformado por la parroquia Matriz Mocha, y una parroquia rural Pinguilí Santo Domingo.

En el Registro Oficial N°434 de Mayo 13 de 1986, se crea el Cantón Mocha, en la Provincia de Tungurahua y su cabecera cantonal es Mocha.

La Jurisdicción político-administrativa del cantón, comprende la cabecera cantonal y la parroquia Pinguilí.



Mapa 2





Contexto Parroquial

La Parroquia Pinguilí, se encuentra ubicada al Nor-Oriente del cantón Mocha, en el límite de los cantones Quero y Cevallos de la Provincia de Tungurahua.

Sus coordenadas geográficas son las siguientes: 1°23'29.817"S - 78°37'29.287"O.

Pinguilí es una parroquia que cuenta con 1273 habitantes de acuerdo al censo poblacional y vivienda del 2010, sus habitantes se dedican principalmente a las actividades agrícolas y pecuarias. Cuenta con una superficie de 589.94 has.

Con la población proyectada para el año 2020 la Parroquia cuenta con 1378 habitantes.

Geográficamente la Parroquia Pinguilí es parte del Cantón Mocha situada en la zona baja, sus límites geográficos son:

Al Norte: El caserío El Rosal del cantón Mocha y parte del cantón Cevallos.

Al Sur: La parroquia Rumipamba del cantón Quero.

Al Este: El cantón Quero, separado por el Río Pachanlica.

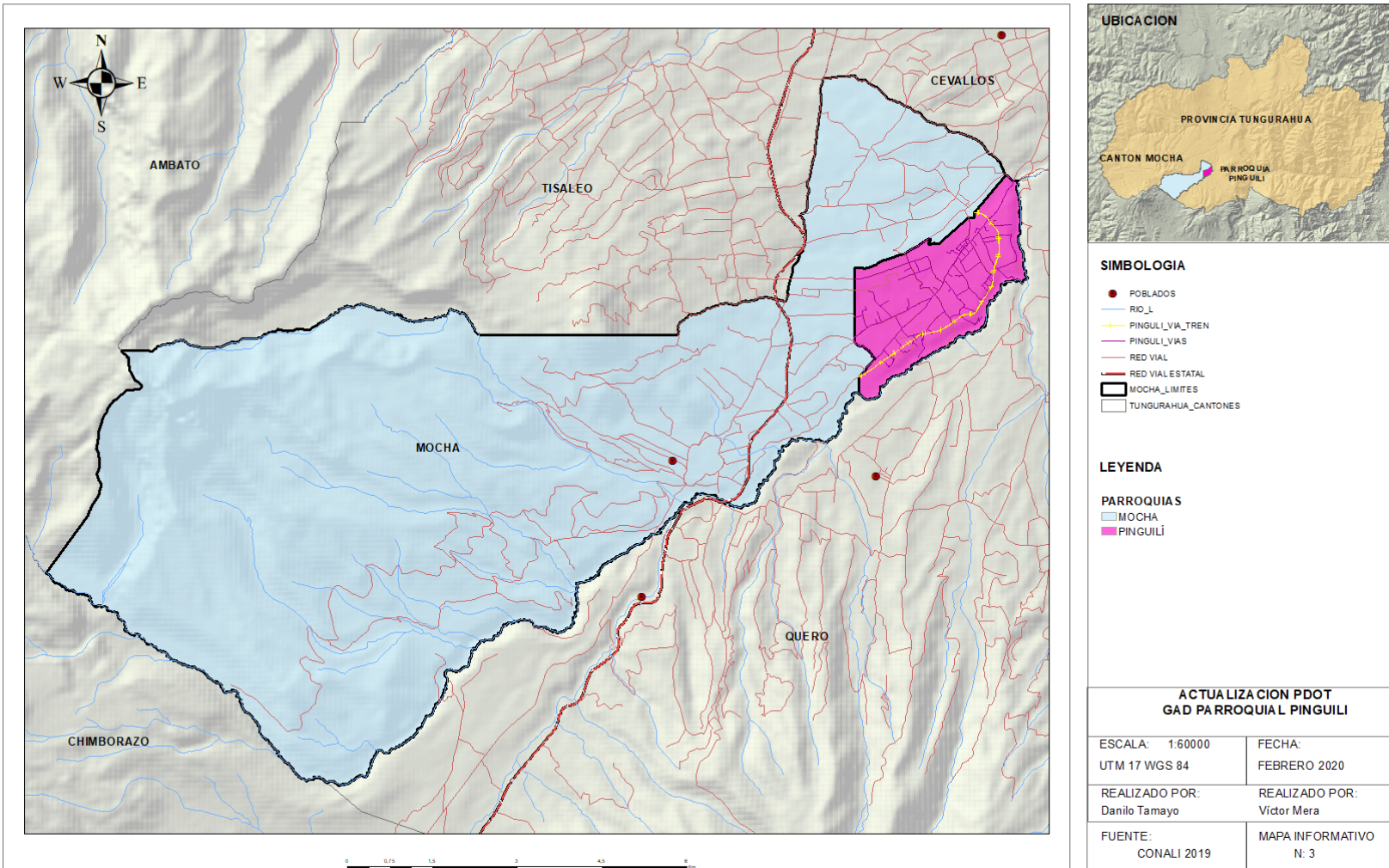
Al Oeste: Los caseríos Acapulco y El Porvenir del cantón Mocha.

Fecha de Parroquialización: 30 de septiembre de 1987



Mapa 3

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Pinguilí"
MAPA DE UBICACION PARROQUIAL





Contexto Historia

Pinguilí, tierra, ternura jardín y ensueño de la patria, nace como parroquia a la vida del estado ecuatoriano el 30 de septiembre de 1987 por acuerdo ministerial no. 20-66 mediante el cual el sr. Ministro de gobierno licenciado Luis Robles plaza da ordenanza de la creación de la parroquia Pinguilí, teniendo fuerza de ley con la publicación en el registro oficial no. 796 del 22 de octubre de 1987, constituyéndose desde entonces en la primera parroquia rural del cantón Mocha en la provincia de Tungurahua.

Según (Vayas Ríos & Vayas Ríos, 2008); Los primeros habitantes de Pingila eran indígenas, se dedicaban a la agricultura, cultivaban quinua, ocas, mellocos, zambos, zapallos y la fruta predilecta el capulí. Estos territorios llamados Pingila, vocablo de la lengua nativa pre-inca de los Quito - Panzaleos o Quito - Puruhaes y que luego lo denominaron solamente con el vocablo Pinguilí, con la llegada de los Incas, el nombre ha permanecido incommovible, a través de los siglos, eras y generaciones, junto al pueblo de los Mochas, como hiedra adherida a la vertiente de su propia soledad.

Los Quitus formaban parte de los Panzaleos, Mochas, Pinguilíes y Puruháes, según afirma el historiador Jacinto Jijón y Caamaño, en cambio el cronista español Cieza de León manifiesta que los Panzaleos habitaban solamente en el valle de Machachi, hasta Aloag. El Arqueólogo moderno de los religiosos Josefinos, Padre Pedro Porras Garcés afirma que estas tierras estaban habitadas por los Cosangas – Píllaros al igual que Patate, Pelileo y Quero. Luego Quero estuvo habitado también por los Puruháes o Puruhuayes y como las tierras de Pinguilí están junto a Quero, es probable que Pinguilí también estuvo habitado por los Puruháes y no por los Panzaleos, como afirma Cieza de León.

Estas tierras de Pinguilí fueron adquiridas por un señor de apellido Soto, quien construyó su hacienda en la Loma Grande que hoy es de propiedad de la familia Soria. Este señor Soto vendió su hacienda de Pinguilí a los cónyuges Santiago Vayas y Manuela Sánchez, quienes encomendaron el cuidado de la hacienda a la familia Coba que habían traído de Penipe Provincia de Chimborazo, en calidad de pastores. Luego esta hacienda pasó a manos del Señor Augusto Hervas con el nombre de Hacienda San Augusto de los señores Hervas. Más tarde esta hacienda se ha ido fraccionando en pequeñas parcelas, no existe latifundios, por consiguiente, está bien distribuida la tierra.

Con profunda unción cívica y especial afecto en este acto de trascendencia para los pueblos hermanos de Tungurahua y de la patria, constituye motivo de verdadera complacencia



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

porque estas gestas, logros de avanzada en el noble y generoso Pinguilí, conmemora su fecha de independencia geo político y económico, que le ha permitido labrar su propio destino.

Símbolos Parroquiales

Escudo

Imagen 5 Escudo de la Parroquia Pinguilí



Fuente: GAD Parroquial Pinguilí 2020

Bandera

Imagen 6: Bandera de Parroquia Pinguilí



Fuente: GAD Parroquial Pinguilí 2020



Himno Parroquial

Coro

Con la luz de millares de Auroras,
Brilla tersa tu faz de hermosura,
Y tu frente de amor es más pura
Que los rayos primeros del sol.

I

Por tu sangre de indiana grandeza
Corre todo el rocío del cielo,
Y es fecundo de gloria tu suelo,
Que es caricia, que es verso y dulzor.

II

Mil honores coronan tu frente,
Y en tu rostro de origen nativo
Se contempla el orgullo más vivo,
De no ser ni haber sido servil

III

Pinguilí por tus hechos sois grande
Bien se mira a tu ser como avanza,
Cada aurora con una esperanza,
Todo instante con firme valor.

IV

Pinguilí la bandera que portas,
En tu marcha feliz al futuro,
Lleva siempre con paso seguro,
El más digno y hermoso esplendor.

Letra: Dr. Guido Vayas Ríos.

Música: Lcdo. Vincenzo Vayas Ríos.



PDOT PINGUILI

COMPONENTE BIOFISICO

2019-2023



Medio Biótico

Ecosistemas y Paisajes (tipo y estado)

Bosque Húmedo Montano-Bosque muy Húmedo

En esta zona de vida, las condiciones climáticas difieren del Bosque Muy Húmedo por ser más frecuentes las heladas. La cantidad de lluvia que recibe esta zona puede estimarse en 1,500 mm total anual.

La evapotranspiración potencial puede estimarse, en promedio en 60% menor que la precipitación media anual.

Los terrenos, en su mayor parte, tienen una topografía accidentada. La elevación para la faja altitudinal Montano en este país empieza a los 2,100 metros sobre el nivel del mar.

La principal especie arbórea es el pino (*Pinus occidentalis*), el cual tiene una forma muy irregular y poca altura en esta zona de vida.

Los terrenos que ocupan son terrenos con mucha pendiente, deben mantenerse con su vegetación natural para proteger las cuencas donde por lo general se tienen captaciones de agua sea para consumo o riego.

Bosque Húmedo Montano

La mayor parte de esta zona de vida se encuentra en las estribaciones de la Cordillera Central, entre el Bosque Húmedo y el Bosque Muy Húmedo, sobre terrenos con topografía accidentada y suelos de baja productividad.

Las condiciones climáticas que reúne esta zona de vida son las más ventajosas para la vida humana y animal, aunque en el país estas áreas son poco pobladas. La escasa población se debe en parte a la baja calidad de sus suelos, falta de vías de comunicación y a que el poblador todavía no ha desarrollado técnicas apropiadas para el uso de estas tierras. Las temperaturas son moderadas, muy parecidas a las que caracterizan a un clima templado, y las lluvias, aunque irregulares, logran mantener cierta humedad en el terreno durante gran parte del año.

Estepa Espinosa Montano Bajo

Estepa con espinosos es una formación que aparece en los climas cálidos con pocas lluvias, clima subtropical seco. Predominan los suelos ferruginosos, encostrados y los poco desarrollados del tipo pardo de estepa.

La vegetación es un matorral discontinuo y xerófilo. Encontramos especies como las acacias espinosas, los balanites, las azufaifas o los cactus. La flora y la fauna es algo más



variada ya que es una región de transición, por lo que encontramos las espinosas y suculentas del clima tropical seco y las xerófilas del clima mediterráneo. Predominan las palmeras.

La fauna debe adaptarse al calor y a la pérdida de agua. Dominan los animales de actividad nocturna y crepuscular, y los adaptados al calor como el camello, los roedores y aves nocturnas y crepusculares, y también carnívoros como el coyote o el chacal.

La parroquia Pinguilí se encuentra ubicada en los Valles Interandinos, en la parte baja del cantón Mocha, la vegetación corresponde a los ecosistemas Bosque húmedo montano - bosque muy húmedo, Bosque húmedo montano, Estepa Espinosa Montano Bajo, en esta zona de vida se encuentra una variedad de animales y vegetales propias de la zona.

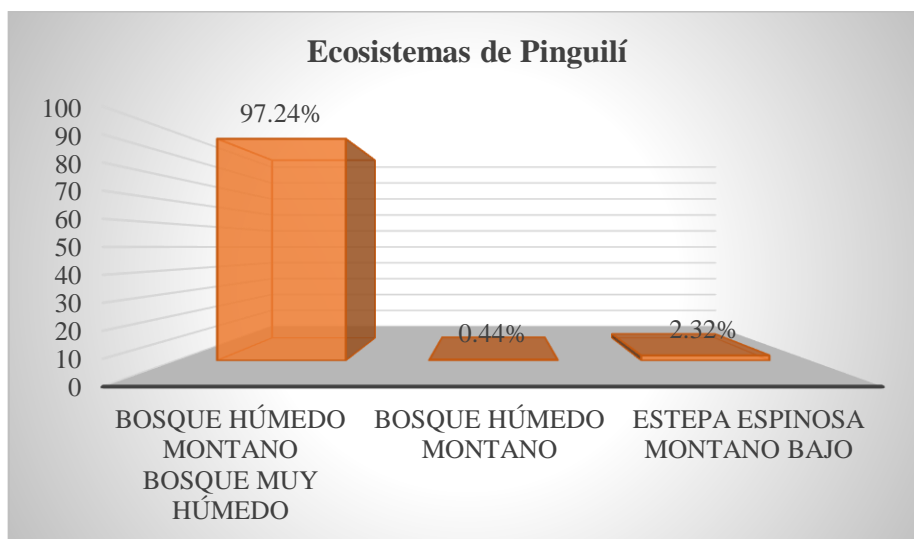
La explotación agrícola, el fraccionamiento del suelo son las principales causas de que la parroquia ha ido perdiendo su paisaje típico de la serranía ecuatoriana, ya que casi se ha extinguido la vegetación natural.

Tabla 1 de Tipo de Ecosistemas en la parroquia

Ecosistemas	Superficie (has)	Porcentaje %
Bosque húmedo montano-Bosque muy húmedo	573.68	97.24
Bosque húmedo montano	2.58	0.44
Estepa Espinosa Montano bajo	13.68	2.32
Total	589.94	100

Fuente: MAE 2013

Grafico 1 Gráfico Tipo de Ecosistemas en la parroquia



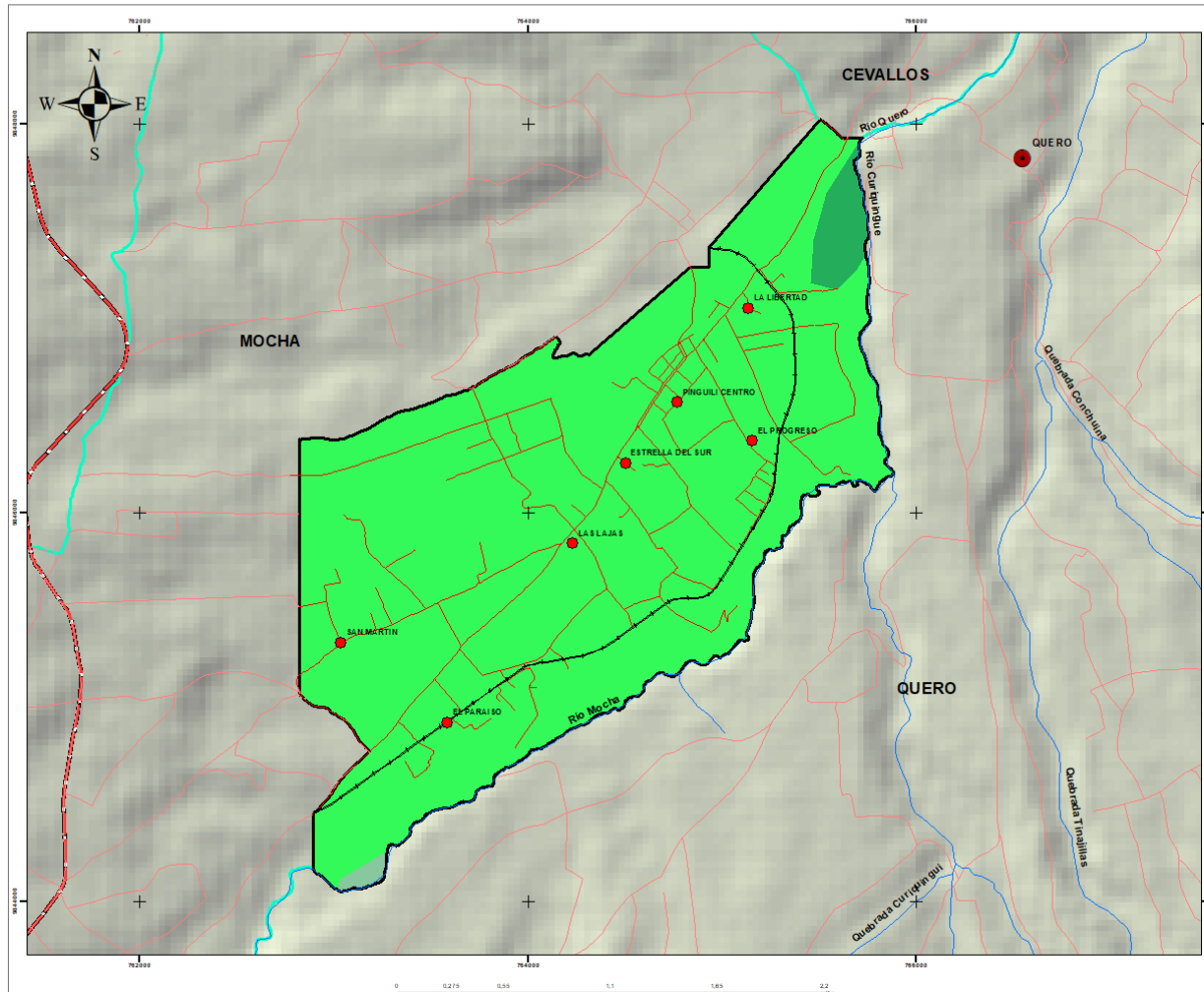
Fuente: MAE 2013



En el análisis de la información presentada se puede identificar que en el territorio Parroquial de Pinguilí se encuentra tres tipos de ecosistemas, siendo el que predomina el Bosque Húmedo Montano- Bosque Muy Húmedo con 573,68 has representadas con el 97,24% del territorio parroquial, la Estepa Espinosa Montano bajo con 13,68 has y el 2,32%, localizada en el borde río Pachanlica y la superficie restante hace referencia al Boque Húmedo Montano con 2,58 has que se manifiestan en el 0,44% localizada en la zona Sur del territorio



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE ECOSISTEMAS



SIMBOLOGIA

- poblados
- PINGUILI_POBLADOS
- RIO_L
- PINGUILI_VIA_TREN
- PINGUILI_VIAS
- Red_via_ia_este
- RED VIAL ESTATAL
- PINGUILI_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- SIMBOLO, DE DESCRIPCION**
- bhM, Bosque Humedo Montano
 - bhM-bsMB, Bosque Humedo Montano - Bosque Muy Humedo
 - eeMB, Estepa Espinosa Montano Bajo

**ACTUALIZACION PDOT
GAD PARROQUIAL PINGUILI**

ESCALA: 1:20000 UTM 17 WGS 84	FECHA: FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: MAE 2013	MAPA INFORMATIVO N: 4

Mapa 4

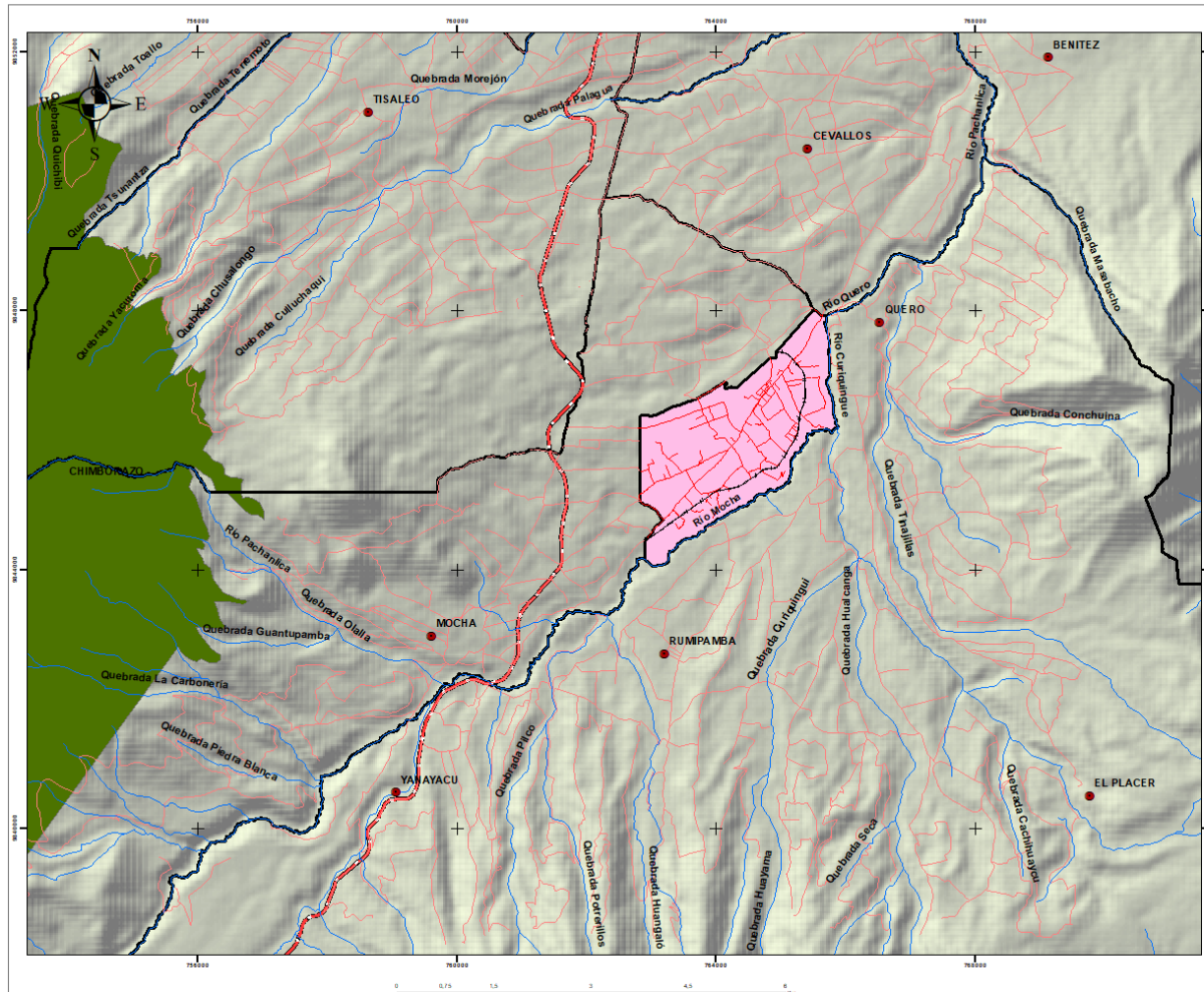


Áreas Protegidas y Bosques Protectores

En cuanto a Áreas Protegidas y Bosques protectores, la parroquia Pinguilí, no cuenta con este tipo de zonas de protección en su territorio, sin embargo, se encuentra sobre la influencia de la Zona de Protección Faunística, que es una amplia zona de protección que incluso forma parte del cantón Mocha a la cual pertenece la parroquia Pinguilí, la influencia que ejerce es muy importante debido a los recursos que de esta se generan en cuanto al agua tanto de consumo como de riego, de ahí que es muy importante su protección a nivel regional. En cuanto a las características locales se debe indicar que en el territorio parroquial se encuentra definida una zona de protección cantonal que se encuentra al margen del río Pachanlica (Mocha) de acuerdo a las categorías de ordenamiento territorial vigentes hasta la realización de esta actualización, caracterización que se revisa con mayor detalle en el análisis de las categorías de ordenamiento territorial.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE AREAS PROTEGIDAS Y BOSQUES PROTECTORES



SIMBOLOGIA

- poblados
- RIO_L
- PINGUILI_VIA_TREN
- PINGUILI_VIAS
- Red_vial_terrestre
- RED VIAL ESTATAL
- PINGUILI_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- AREAS PROTEGIDAS

**ACTUALIZACION PDOT
 GAD PARROQUIAL PINGUILI**

ESCALA: 1:60000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: MAE 2015	MAPA INFORMATIVO N: 5

Mapa 5



Biodiversidad en la Parroquia

Flora

La flora es abundante y variada en toda la parroquia Pinguilí, por su clima primaveral, sano y agradable. En las laderas y encañonados del Pachanlica la vegetación que encontramos es:

Tabla 2: Especies Nativas y Exóticas en la Parroquia Pinguilí.

Nombre vulgar	Nombre científico
Liquen fruticoso	<i>Usnea barbata</i>
Cardo	<i>Dipsacus sativus</i>
Trébol	<i>Trifolium repens</i>
Guanto/ Wanto	<i>Brugmansia sanguínea</i>
Floripondio	<i>Brugmancia arbórea</i>
Chilca negra	<i>Gynoxissp.</i>
Sigse	<i>Cortaderia jubata</i>
Taxo	<i>Passiflora mixta</i>
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i>
Capulí	<i>Prunus serótina</i>
Atzera	<i>Cannaed dulis</i>
Retama	<i>Spartium junceum</i>
Salvia	<i>Salvia sp</i>
Bledo	<i>Amaranthus hybridus</i>
Tuna	<i>Opuntia ficus-indica</i>
Penco chahuarquero	<i>Agave americana</i>
Ashpa quinua	<i>Chenopodium paniculatum</i>
Nogal	<i>Juglans neotropica</i>

Fuente: PDOT 2020



Tabla 3 Plantas Medicinales en la Parroquia Pinguilí.

Nombre vulgar	Nombre científico
Maíz	<i>Zea mays</i>
Papa	<i>Solanum tuberosum</i>
Arveja	<i>Pisum sativum</i>
Fréjol	<i>Vicia faba</i>
Manzanilla	<i>Anthemis nobilis</i>
Marco	<i>Artemisa folia</i>
Ortiga blanca	<i>Urtica urens</i>
Ortiga negra	<i>Urtica dioica</i>
Caballo chupa	<i>Equisetum arvense</i>
Paico	<i>Chenopodium ambrosioides</i>
Ruda	<i>Ruta graveolens</i>
Borraja	<i>Borago officinalis</i>
Toronjil	<i>Melisa officinalis</i>
Alfalfa	<i>Medicago sativa</i>
Sábila	<i>Aloe vera</i>
Lengua de vaca	<i>Rumex crispus</i>
Diente de león	<i>Taraxacum officinale</i>
Ñiachag	<i>Biden sandícola</i>
Llantén macho	<i>Plantago lanceolata</i>
Llantén	<i>Plantago major</i>
Chilca blanca	<i>Baccharis sp</i>
Tilo-sauco	<i>Sambucus peruviana</i>
Orégano	<i>Origanum vulgare</i>
Trinitaria	<i>Bougainvillea sp</i>
Amapola	<i>Papaver somniferum</i>
Menta	<i>Menta piperita</i>
Romero	<i>Rosmarinus medicinales</i>
Matico	<i>Piper barbatum</i>

Fuente: PDOT 2020

Tabla 4 Árboles frutales en la Parroquia Pinguilí.

Nombre vulgar	Nombre científico
Tomate de Árbol	
Durazno	<i>Prunus pérsica</i>



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Manzana	<i>Pirus malus</i>
Claudia	<i>Pyrus communis</i>
Pera	<i>Pyrus communis</i>
Capulí	<i>Pyrus communis</i>

Fuente: PDOT 2020

Fauna

El relieve, el clima y las condiciones favorables ha dado lugar a la distribución de los animales, por consiguiente, la fauna es abundante y variada.

Tabla 5 Fauna en la Parroquia Pinguilí.

Nombre común	Nombre científico
Chucuri	<i>Mustela frenata</i>
Conejo	<i>Sylvilagus brasiliensis</i>
Raposa	<i>Didelphis albiventris</i>
Ratón andino de páramo	<i>Thomasomys rhoadsi</i>
Ratón campestre ecuatoriano	<i>Akodon latebricola</i>
Búho	<i>Asio stygius</i>
Colacintillo colinegro	<i>Lesbia victoriae</i>
Colibrí coruscans	<i>Sparkling violetear</i>
Cuturpilla	<i>Columbina buckleyi</i>
Frigilo plumizo	<i>Phrygilus unicolor</i>
Golondrina	<i>Notiochelidon cyanoleuca</i>
Gorrión chingolo	<i>Zonotrichia capensis</i>
Gorrión común	<i>Passer domesticus</i>
Guarro/ águila pechinegra	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>
Lechuza campanaria	<i>Tito alba</i>
Mirlo	<i>Turdus chiguanco</i>
Pajaro brujo/ petirojo	<i>Pyrocephalus rubinus</i>
Tórtola orejuda	<i>Zenaida auriculata</i>

Fuente: PDOT 2020



Hidrología

Unidades Hidrográficas

Para entender la distribución de las diferentes Cuencas Hidrográficas existentes en el territorio ecuatoriano y para establecer a cuál de estas pertenece el territorio parroquial, es necesario incluir un breve resumen de la metodología de identificación de Cuencas para nuestro país, por lo que se ha tomado fragmentos textuales del estudio “DELIMITACION Y CODIFICACIÓN DE UNIDADES HIDROGRÁFICAS DEL ECUADOR ESCALA 1:250000 NIVEL 5” publicado en el 2009, de esta forma será comprensible la codificación de las Unidades Hidrográfica a las que pertenece el territorio parroquial.

El Sistema Pfafstetter considera tres tipos de unidades hidrográficas de drenaje: cuencas, intercuenas y cuencas internas.

1) Cuenca, es un área que no recibe drenaje de ninguna otra área, pero si contribuye con flujo a otra unidad de drenaje o al curso principal del río.

2) Intercuenca, es un área que recibe drenaje de otra unidad aguas arriba, a través del curso del río considerado como el principal, y permite el paso de este hacia la unidad de drenaje contigua hacia aguas abajo. Es decir, una intercuenca, es una unidad de drenaje de tránsito del río principal.

3) Cuenca interna, es un área de drenaje que no recibe flujo de agua de otra unidad ni contribuye con flujo de agua a otra unidad de drenaje o cuerpo de agua.

Se debe señalar que la metodología de Pfafstetter no utiliza los términos subcuenca y/o microcuenca y la categorización de las unidades tipo cuenca o intercuenca está dada por el nivel en el que se encuentra la unidad.

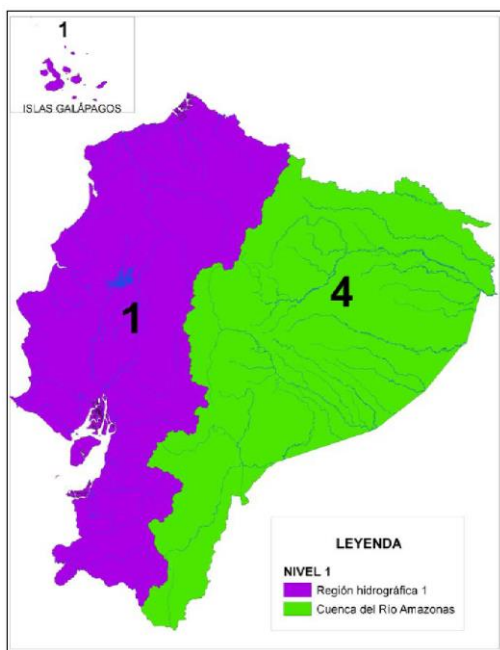
Descripción de las Unidades Hidrográficas

Tomando en consideración el estudio realizado “DELIMITACION Y CODIFICACIÓN DE UNIDADES HIDROGRÁFICAS DEL ECUADOR ESCALA 1:250000 NIVEL 5”, se puede resumir lo siguiente: Las unidades hidrográficas del Ecuador, están comprendidas en dos regiones hidrográficas o vertientes:

Nivel 1:



Imagen 7 Unidad Hidrográfica Nivel 1



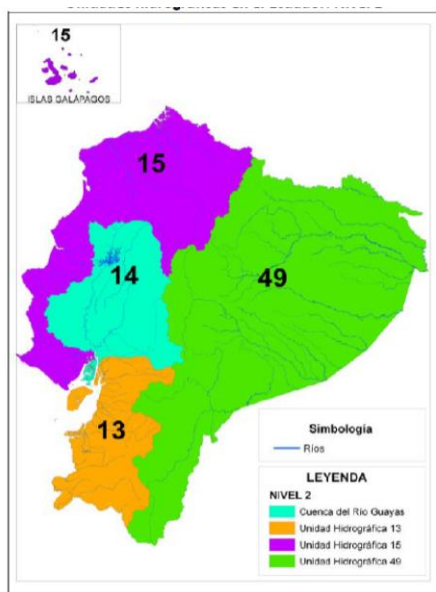
Fuente: MAE 2009

- 1) Pacífico (Región Hidrográfica 1)
- 2) Amazonas (Región Hidrográfica 4 – Cuenca del Río Amazonas)



Nivel 2:

Imagen 8 Unidad Hidrográfica Nivel 2

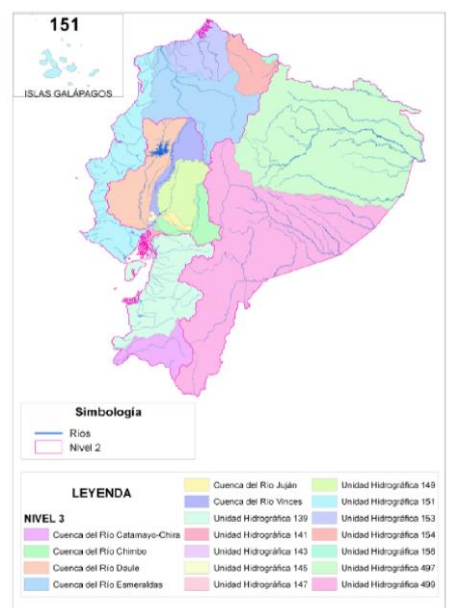


Fuente: MAE 2009

En el Ecuador, existen en el nivel 2 cuatro unidades hidrográficas, tres forman parte de la Región Hidrográfica 1 y una es parte de la Región Hidrográfica 4 o Cuenca Amazónica.

Nivel 3:

Imagen 9 Unidad Hidrográfica Nivel 3



Fuente: MAE 2009

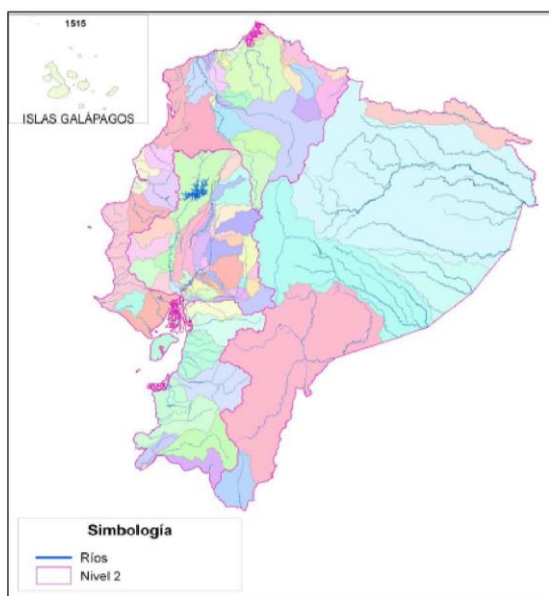


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

En el nivel 3, existen 18 unidades hidrográficas dentro del Ecuador, de las cuales dieciséis pertenecen a la Región Hidrográfica 1, y dos a la Región Hidrográfica 4 (Amazónica).

La unidad hidrográfica de mayor área es la unidad hidrográfica 499, que es una unidad hidrográfica de cabecera y pertenece a la Región hidrográfica Amazónica.

Imagen 10 Unidad Hidrográfica Nivel 3

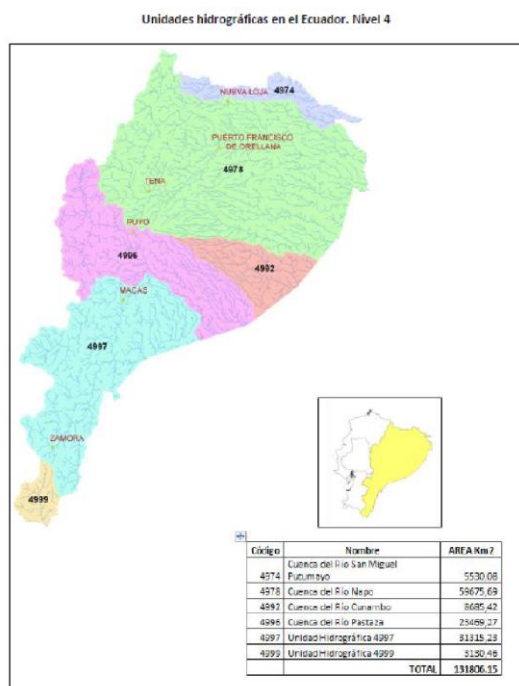


Fuente: MAE 2009



Nivel 4:

Imagen 11: Unidad Hidrográfica Nivel 3



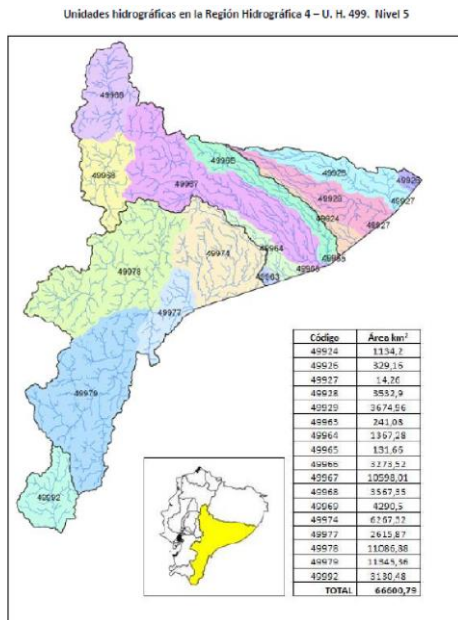
Fuente: MAE 2009

En el nivel 4, existen 123 unidades hidrográficas de las cuales, ciento dieciséis son parte de la Región Hidrográfica 1 y 6 forman parte de la Región Hidrográfica 4, pero, las unidades de mayor extensión son las que forman parte de la Región Hidrográfica Amazónica, debido a la gran extensión de la cuenca Amazónica.

Nivel 5:



Imagen 12 Unidad Hidrográfica Nivel 3



Fuente: MAE 2009

Descripción de la Pertenencia del Territorio Parroquial a las Cuencas de Nivel 5

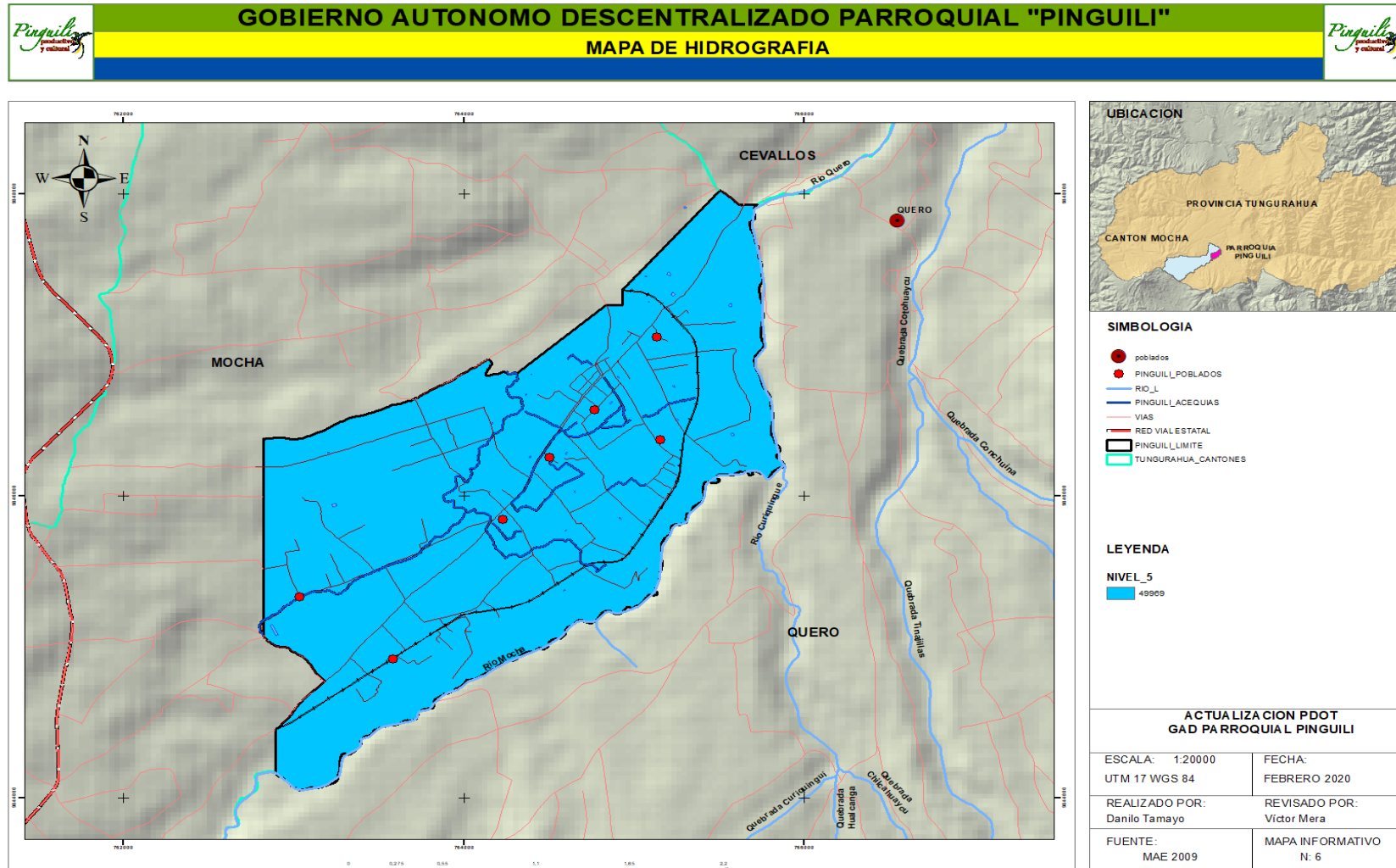
El territorio parroquial de Pinguilí. Debido a la metodología de Pfafstetter, se puede indicar de forma resumida que su ubicación dentro de los sistemas hidrográficos es la siguiente:

- Nivel 1, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 4, correspondiente a la Cuenca del Río Amazonas
- Nivel 2, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 44, correspondiente a la Cuenca del Río Amazonas
- Nivel 3, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 499
- Nivel 4, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 4996
- Nivel 5, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 49967, correspondiente a la superficie: 589.94

Tal como se muestra en el siguiente mapa.



Mapa 6





Agua para el riego en la Parroquia

Parte del cantón Mocha se encuentra regado por el canal Mocha Huachi, que abarca entre otros los sectores de Pinguilí, Tunga y Pulluco. Tiene un caudal de 364,45 l/s, pero la parroquia Pinguilí se abastece de este canal con un caudal de 28,9 l/s del óvalo pinguilí, regando un área de 451 Has aproximadamente según el mapa correspondiente y representa el 76,53% del territorio, que indica la posibilidad de riego tomando en consideración la ubicación del canal principal y las superficies que tienen acceso según la elevación del terreno.

Un área de aproximadamente 138,46 Has, que corresponde al 23,47%, se encuentra en la parte superior de la acequia y no tiene riego, por lo que se realiza agricultura de secano o son terrenos con plantaciones de eucalipto y en el peor de los casos están abandonados. Por consiguiente, la cobertura de riego es del 76% del territorio aproximadamente lo que es un aspecto muy importante y positivo para la actividad productiva e incide directamente en la economía familiar.

Con apoyo de las entidades públicas, se ha logrado el revestimiento del canal principal y canales secundarios de cada uno de los barrios, de esta manera, se ha evitado el mal uso del agua durante el trayecto, llegando en el menor tiempo posible a cada una de las parcelas.

En la actualidad se dispone ya del proyecto de riego apoyado por el GAD Provincial, en el que se ha implementado sistemas de riego tecnificado y tanques reservorios comunitarios e individuales, su ejecución está siendo probada para entrar próximamente en operación, lo que permitirá por un lado optimizar el recurso y por otro aumentar las coberturas específicas de riego en las parcelas de cada propietario, posicionando a la parroquia como una de las más altas en cuanto a cobertura de riego en relación del total del territorio productivo, los mapas respectivos refleja esa realidad y demuestra claramente estas posibilidades de cobertura y aprovechamiento, cabe indicar que al implementar este tipo de sistemas más tecnificado será necesario entrar en un proceso de capacitación del uso y optimización del agua en relación al tipo de cultivo que se dispone.

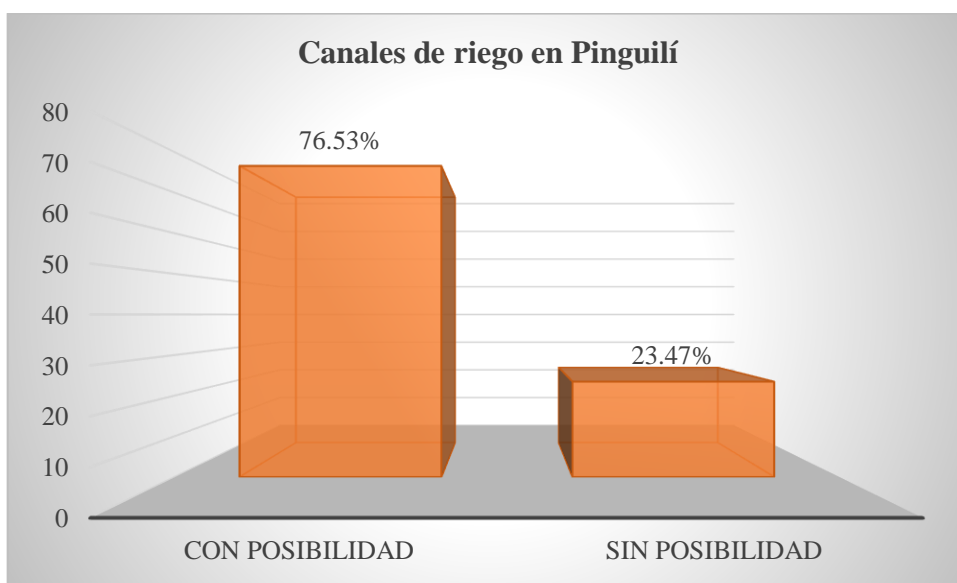


Tabla 6 de acceso a canales de riego Parroquiales

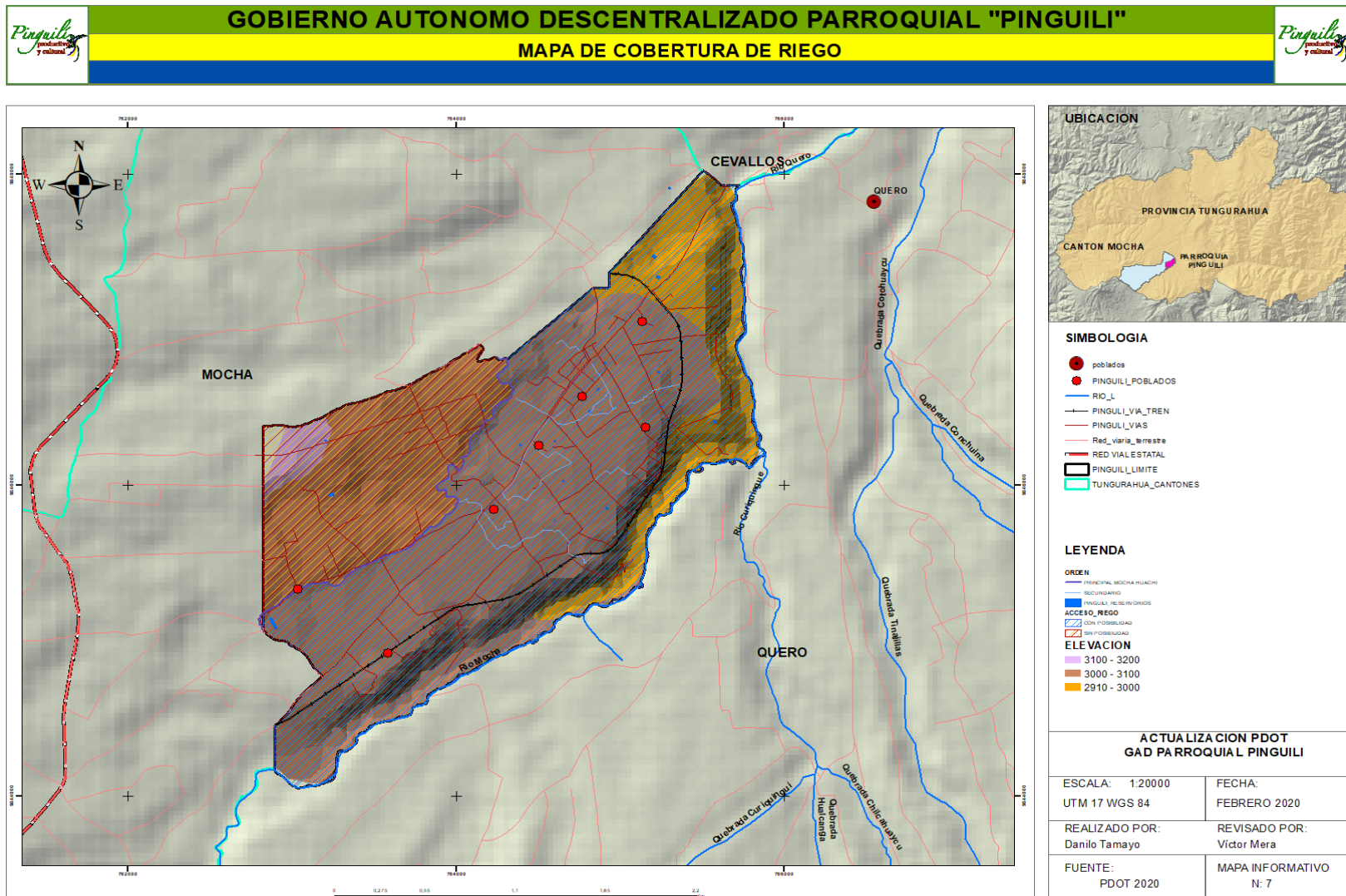
Acceso Por Gravedad	Superficie (Has)	Porcentaje %
Con Posibilidad	451,44	76,53
Sin Posibilidad	138,46	23,47
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: PDOT 2020

Gráfico 2 Gráfico de acceso a canales de riego Parroquiales



Fuente: PDOT 2020



Mapa 7



Agua de consumo humano

El agua de consumo humano proviene de las vertientes que fluyen del Carihuairazo y Chimborazo, es entubada y está administrado por el GAD del cantón Mocha, el sistema es por gravedad, cuenta con un tanque reservorio, prácticamente nuevo. Un objetivo del GAD cantonal es de mejorar el servicio de agua de consumo humano para lo cual se está trabajando en el tratamiento y distribución del líquido vital.

Existen sectores que sufren por el desabastecimiento del líquido vital ya que mencionan que el agua es muy poca y no les alcanza para sus necesidades básicas. También se debe tomar en cuenta que la tubería de conducción supera los 30 años, es decir ya ha cumplido su vida útil por lo que apremia el cambio.

La calidad del agua de consumo es buena lo que se demuestra en el análisis realizado.

Tabla 7 de Agua de Consumo Humano en la Parroquia Pinguilí.

Parámetros	Unidades	Norma INEN – agua potable límite máximo permisible	Resultado agua muestra (2) zona baja
pH		6,5 – 8,5	7,18
Color	U PtCo	15	2,50
Turbiedad	N.T.U.	5	0,32
Solidos totales disueltos	mg/l	1000	337,00
Dureza total	mg/l	300	348,20
Manganeso	mg/l	0,1	0,07
Hierro total	mg/l	0,3	0,04
Aluminio	mg/l	0,25	-
Flúor	mg/l	1,5	1,27
Cloruros	mg/l	250	13,00
Sulfatos	mg/l	200	183,12
Nitritos	mg/l	0	0,01
Nitratos	mg/l	10	0,90
Arsénico	mg/l	0,01	<0,01
Cromo hexavalente	mg/l	0,05	0,00
Cloro residual	mg/l	0.3-1.5	0,64



--	--	--	--

Fuente: GAD Municipal de Mocha.

Tabla 8

		Norma INEN – agua potable	Resultados		
			1	2	3
		Límite máximo permisible			
Recuento total de aeróbicos	NMP/ml	30 para bebidas	2	3	14 5
Colibacilos totales	NMP/ml	Ausencia	0	0	9
Colibacilos fecales	NMP/ml	Ausencia	0	0	4

de Análisis del Consumo de Agua en la Parroquia Pinguilí.

Parámetros Unidades

Fuente: GAD Municipal de Mocha.

Recursos Naturales no Renovables

En el área territorial parroquial no existen minas legales para explotar este recurso, ni tampoco estaciones petroleras disponibles para su explotación, sin embargo La parroquia Pinguilí tiene dentro de su jurisdicción territorial materiales áridos y pétreos que no son explotados.



Medio Biofísico

Clima

El clima se caracteriza porque engloba un conjunto de condiciones meteorológicas que se dan en un determinado lugar en un período largo de tiempo.

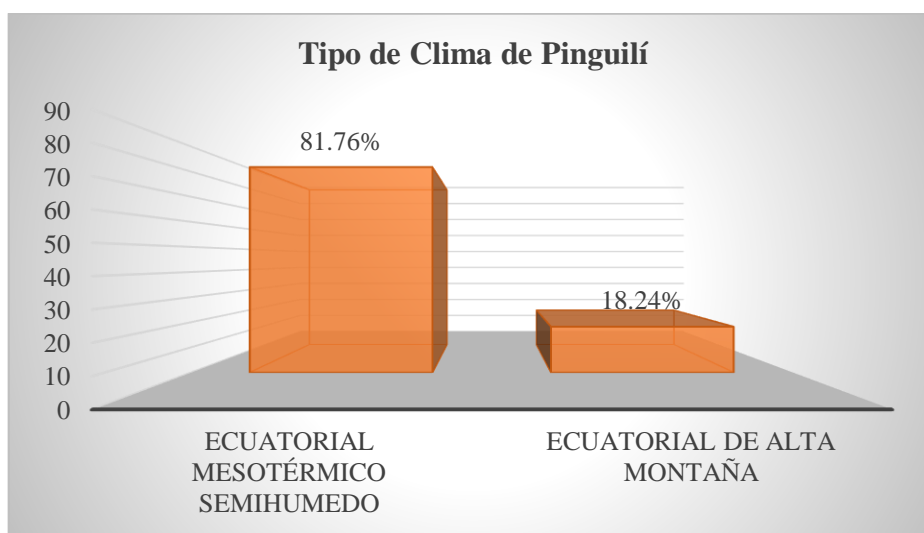
En la parroquia Pinguilí se identifican dos tipos de clima el Ecuatorial Mesotermico Semihúmedo con una cobertura de mayor extensión territorial que abarca las 482,38 has y una representación porcentual de 81,76% del territorio, mientras que la parte restante de 107,56 has representa al clima Ecuatorial de Alta Montaña, con 18,24%

Tabla 9 de Superficie y tipo de Clima en Pinguilí

Tipo Clima	Superficie (has)	Porcentaje %
Ecuatorial Mesotérmico Semihumedo	482.38	81.76
Ecuatorial de Alta Montaña	107.56	18.24
Total	589.94	100

Fuente: INAMHI – MAGAP 2003

Grafico 3 Gráfico de Superficie y tipo de Clima en Pinguilí

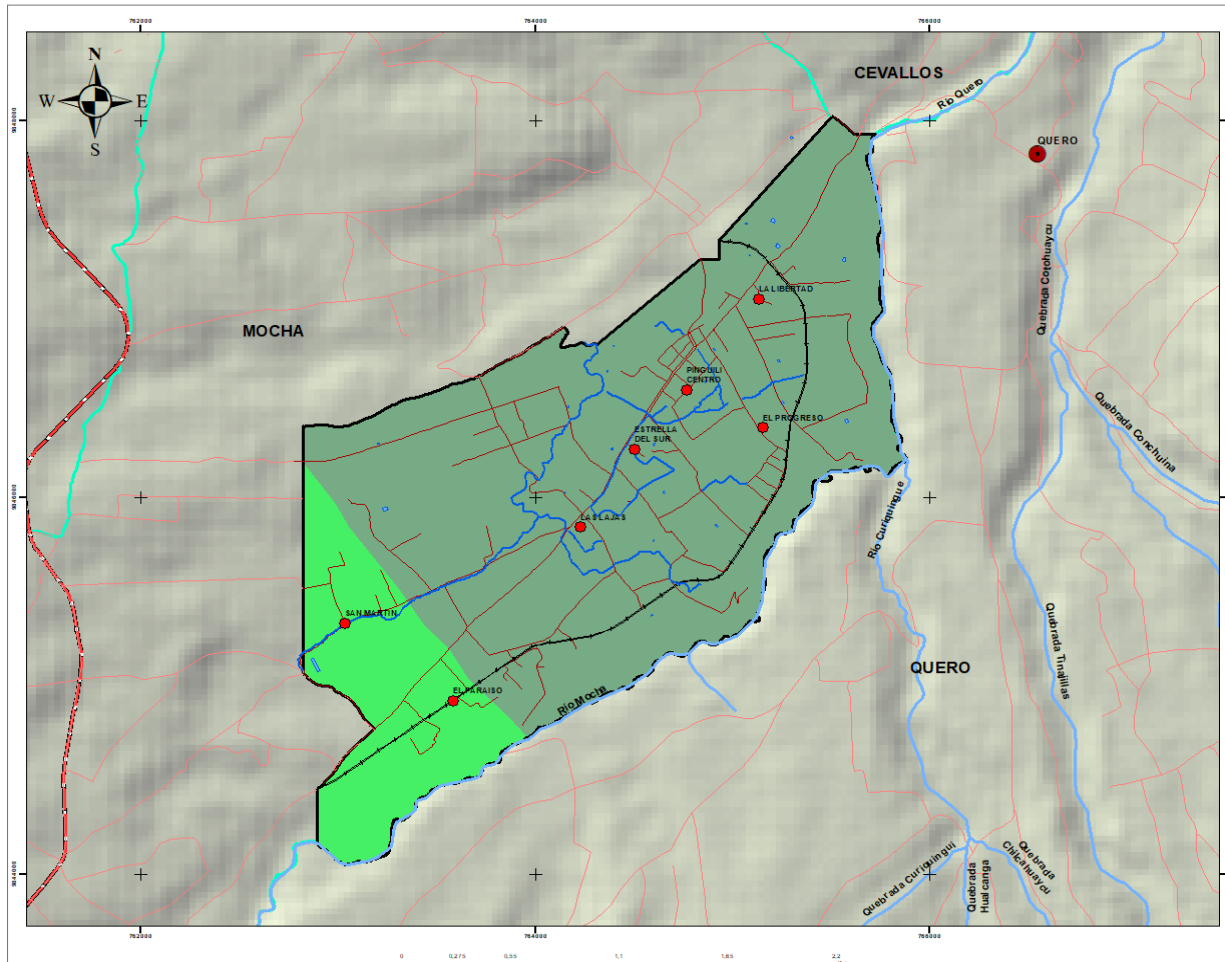


Fuente: INAMHI – MAGAP 2003



Mapa 8

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial "Pingüilí"
MAPA DE TIPO DE CLIMA



- SIMBOLOGIA**
- poblados
 - PINGUILI_POBLADOS
 - RIO_L
 - PINGUILI_ACEQUIAS
 - VIAS
 - RED VIAL ESTATAL
 - PINGUILI_LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

- LEYENDA**
- TIPO DE CLIMA**
- Ecuatorial Mesotérmico Semi-Húmedo
 - Ecuatorial de Alta Montaña

ACTUALIZACIÓN PDOT GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ

ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: INAMHI – MAGAP 2003	MAPA INFORMATIVO N: 8



Precipitación

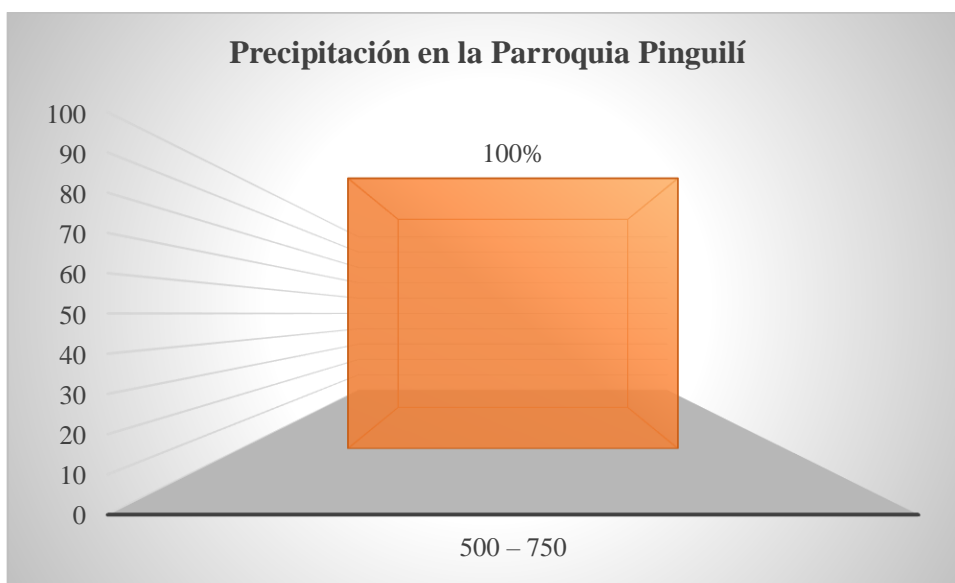
La distribución de la precipitación anual en la parroquia Pinguilí se presenta en toda la zona territorial con 500 a 750 mm que cubre el 100 % del territorio parroquial, con 589,94 has.

Tabla 10 Precipitación Parrquial

Precipitación mm anual	Superficie (has)	Porcentaje %
500 – 750	589,94	100
Total Parroquial	589,94	100

Fuente: INAMHI –2008

Gráfico 4 Precipitación Parrquial



Fuente: INAMHI –2008

Para obtener un mejor análisis de la variable precipitación y como ésta ha ido variando en el tiempo, se ha incluido los resultados de los Anuarios Metrológicos generados por el INAMHI que se encuentran disponibles,



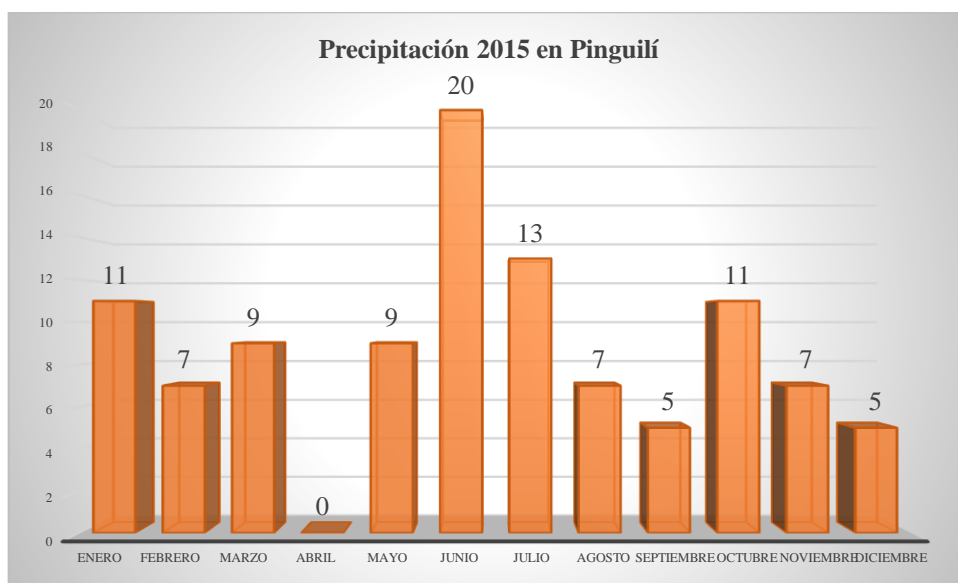
Precipitación en Anuarios Meteorológicos INAMHI año 2015 Estación Col. Pedro Fermín Cevallos MT-0008

Tabla 11 Precipitación 2015

Mes	Dato acumulado mm	Días con lluvia
Enero	31,30	11
Febrero	29,50	7
Marzo	50,80	9
Abril	2,30	0
Mayo	40,30	9
Junio	101,20	20
Julio	78,70	13
Agosto	26,50	7
Septiembre	17,50	5
Octubre	38	11
Noviembre	48,50	7
Diciembre	24,80	5
TOTAL ANUAL	489,40	104

Fuente: INAMHI 2015

Grafico 5 Precipitación 2015



Fuente: INAMHI 2015



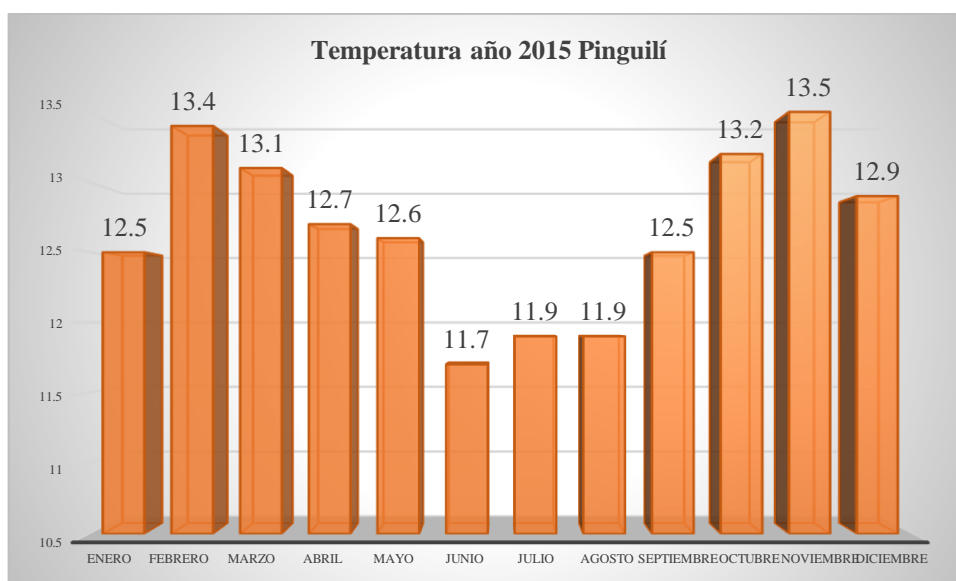
La precipitación de la Parroquia Pinguilí, en el año 2015, denota que los meses con mayor frecuencia de lluvias en consecuencia de la precipitación manifestada son junio y julio, que corresponden a 101,20 y 78,70 mm respectivamente, manifestando una precipitación anual de 489,40 mm para el 2015 con 104 días de lluvia.

Tabla 12 Temperatura en Pinguilí año 2015

Mes	Temperatura °C
Enero	12,50
Febrero	13,40
Marzo	13,10
Abril	12,70
Mayo	12,60
Junio	11,70
Julio	11,90
Agosto	11,90
Septiembre	12,50
Octubre	13,20
Noviembre	13,50
Diciembre	12,90
T.MEDIA ANUAL	12,66

Fuente: INAMHI 2015

Gráfico 6 Gráfico de Precipitación 2015 Mensual



Fuente: INAMHI 2015



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

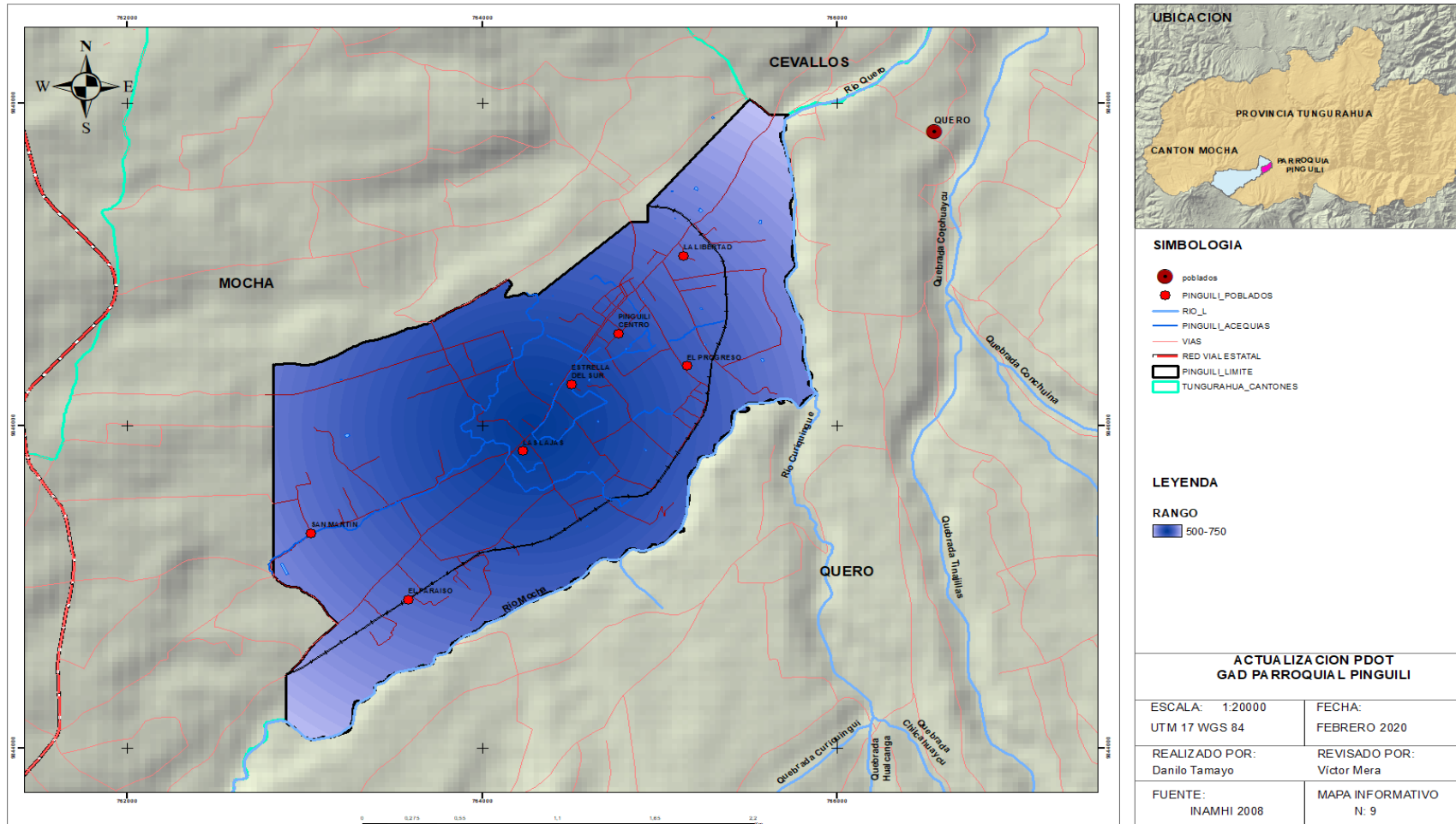
La temperatura que se manifestó en el año 2015, en el territorio Parroquial de Pinguilí, fue que en el mes de noviembre del año en referencia se registró 13,50°C como la mayor intensidad de temperatura, presentada por el ambiente caliente, mientras que el mes de junio se presentó la menor intensidad de temperatura con 11,70°C, representada por fríos en el ambiente.

Gráfico de temperatura en Pinguilí año 2015

Según los datos de precipitación, la Parroquia Pinguilí en el año 2015, indican que los meses con mayor frecuencia de lluvias son los meses de marzo, abril, junio y julio, que corresponden a 22, 21, 23, 22 mm respectivamente, presentando una precipitación anual de 1047,55mm para el 2015.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGULI"
MAPA DE PRECIPITACION



Mapa 9



Temperatura

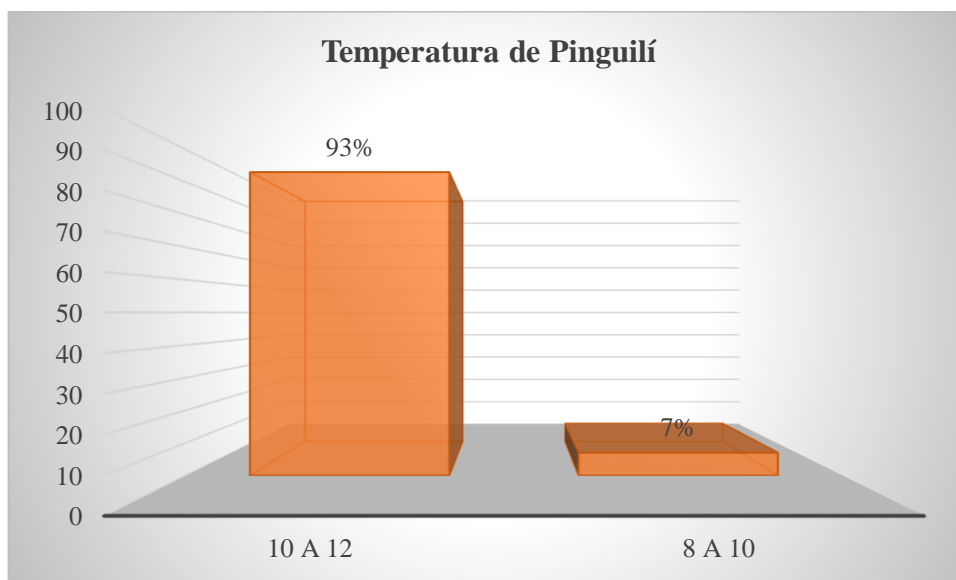
Por su ubicación la parroquia Pinguilí cuenta con dos zonas geográficas que tienen sus propias características en cuanto a temperatura y capacidades productivas. La zona de mayor cubrimiento territorial está ubicada en casi toda el área Parroquial con una temperatura que va desde los 10°C a 12°C con una superficie de 548,64 con 93% del territorio y la otra zona se ubica hacia el suroeste, posee una temperatura que va desde los 8°C a 10 °C un poco más baja que la anterior, con 41,29 has, que representa el 7% del área territorial.

Tabla 13 Temperatura Parroquial

RANG O	Superficie (has)	Porcentaje %
10 a 12	548,64	93
8 a 10	41,29	7
Total	589,94	100

Fuente: INAMHI –2008

Grafico 7 Temperatura Parroquial



Fuente: INAMHI –2008



Temperatura de Anuarios Meteorológicos INAMHI 2015

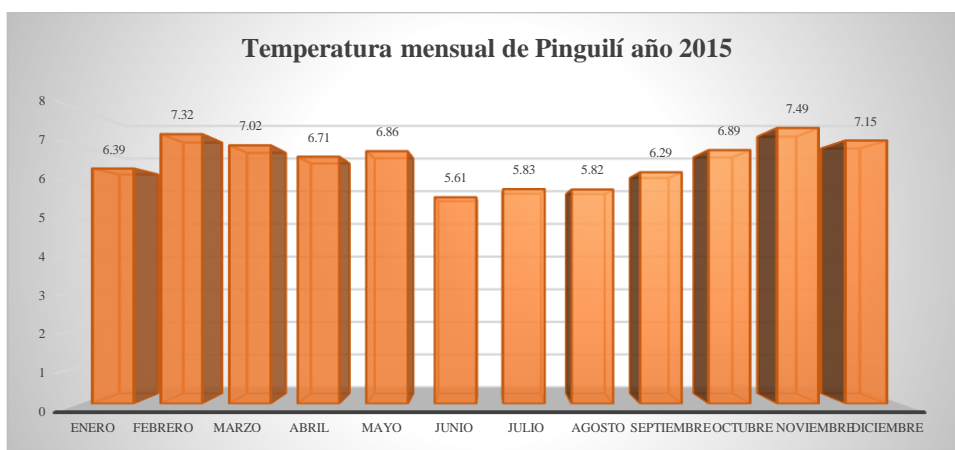
Tabla 14 Temperatura año 2015

Mes	Temperatura °C
Enero	6,39
Febrero	7,32
Marzo	7,02
Abril	6,71
Mayo	6,86
Junio	5,61
Julio	5,83
Agosto	5,82
Septiembre	6,29
Octubre	6,89
Noviembre	7,49
Diciembre	7,15
T. MEDIA ANUAL	6,62

Fuente: INAMHI 2015



Grafico 8 Temperatura año 2015

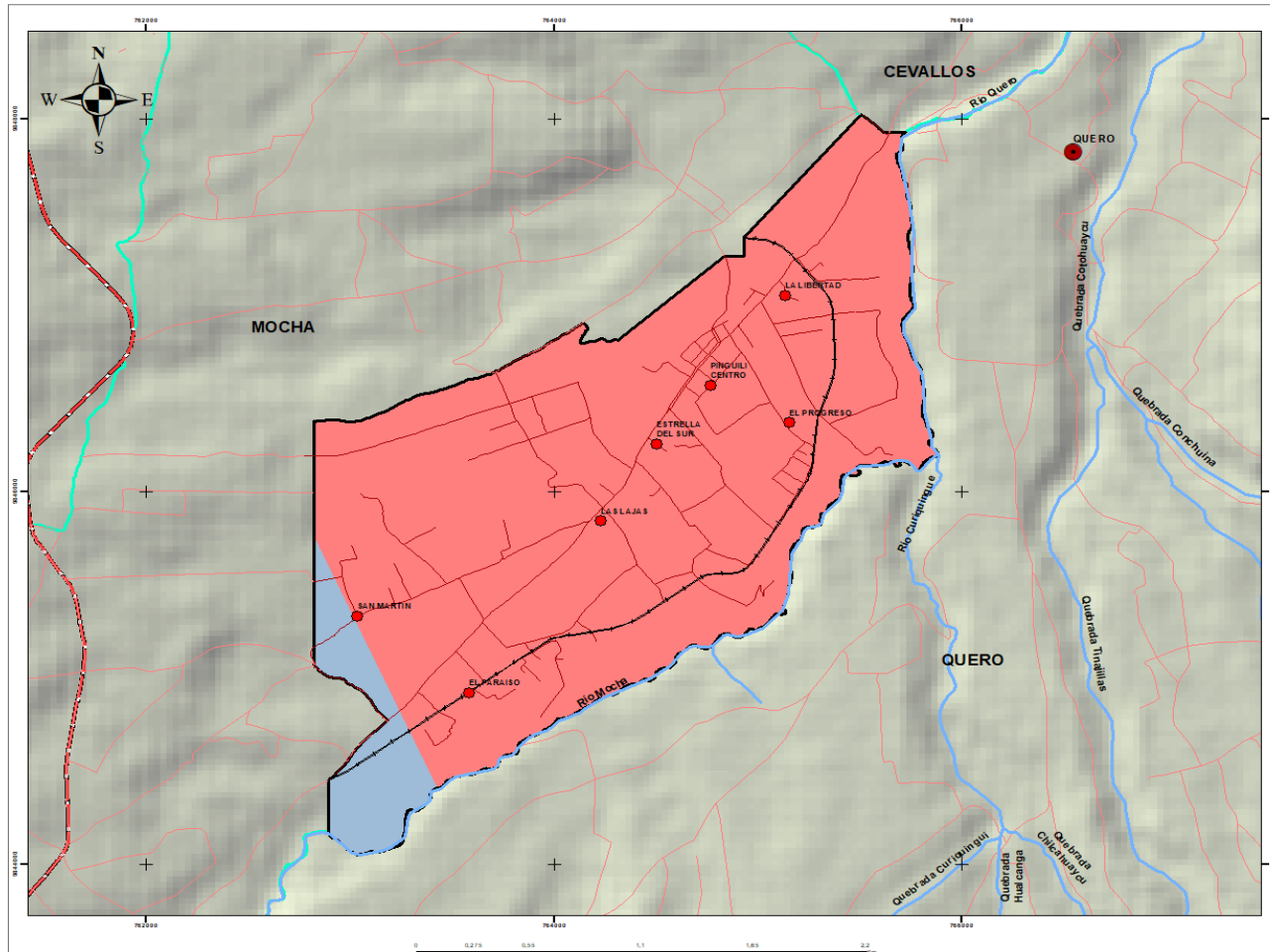


(Fuente: INAMHI 2015)

La temperatura que se manifestó en el año 2015, en el territorio Parroquial de Pinguilí, fue que en el mes de noviembre del año en referencia se registró 7,49°C como la mayor intensidad de temperatura, sin embargo, esto difiere de los datos de temperatura en la cartografía prácticamente son más bajos de acuerdo a estos datos, mientras que el mes de junio se presentó la menor intensidad de temperatura con 5,61°C, representada por fríos en el ambiente.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE TEMPERATURA



UBICACION

SIMBOLOGIA

- poblados
- PINGUILI_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIALESTATAL
- PINGUILI_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

RANGO

- 8-10
- 10-12

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI

ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REALIZADO POR: Danilo Tamayo
	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: INAMHI 2008	MAPA INFORMATIVO N: 10

Mapa 10



Geomorfología

La Parroquia Pinguilí se halla ubicada en una zona con características topográficas irregulares, con alturas que fluctúan entre los 3000 y 3120 metros de altitud sobre el nivel del mar, encontrándose los sectores de mayor altitud al sur occidente de la parroquia, específicamente en el caserío San Martín, con su máxima elevación el Cerrito de Plata con 3120 metros de altura.

Luego el relieve va descendiendo hacia el Nor-Oriente, formando un hermoso valle con una altitud de 3000 metros sobre el nivel del mar, en el Barrio La Libertad.

Los Andosoles son los suelos volcánicos por antonomasia, que se forman sobre cenizas y vidrios volcánicos, así como a partir de otros materiales piroclásticos. Cuando son jóvenes atesoran colores oscuros, siendo altamente porosos, ligeros, permeables, de buena estructura y fáciles de trabajar.

Su fertilidad es considerable, aunque padecen algunas limitaciones. Se trata de suelos muy aptos para la agricultura si las condiciones del relieve lo permiten. Como es lógico, su ubicación se circunscribe generalmente a las regiones con volcanismo activo o no muy antiguo.

Tabla 15 Descripción de unidades geomorfológicas.

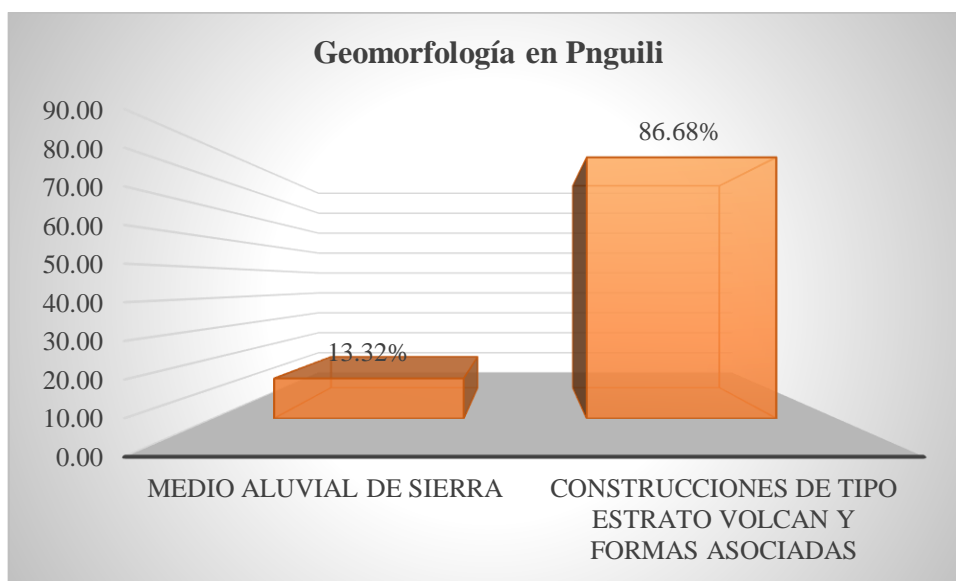
	DESCRIPCIÓN
Medio Aluvial de Sierra	Es la parte orográfica que contiene un cauce y que puede ser inundada ante una eventual crecida de las aguas de este.
Construcciones De Tipo Estrato-Volcán Y Formas Asociadas	Es un tipo de volcán <u>cónico</u> y de gran altura. Como su nombre indica, está compuesto por múltiples estratos o capas de <u>lava</u> endurecida, alternando con capas de <u>piroclastos</u> (<u>lapilli</u> y cenizas surgidos por una alternancia de épocas de actividad explosiva y de corrientes de <u>lava</u> fluida)

Fuente de información electrónica-PDOT 2020

Tabla 16 Geomorfología Parroquial

Unidades Geomorfológicas	Área (Ha.)	Porcentaje (%)
Medio Aluvial de sierra	78,59	13,32
Construcciones de tipo Estrato-Volcán y Formas Asociadas	511,35	86,68
TOTAL	589,94	100

Fuente: MAGAP 2015

**Grafico 9 Geomorfología Parroquial**

Fuente: MAGAP 2015

De acuerdo al análisis adjunto podemos observar que en la parroquia predominan 2 geoformas, principalmente con el mayor cubrimiento geomorfológico las construcciones de tipo Estrato Volcán y Formas Asociadas con una cobertura del 86,68% del territorio y una superficie de 511,35 has; cuya localización se identifica en las zonas de la Libertad, EL Progreso, Estrella del Sur, Las Lajas, El paraíso, San Martín. Mientras el 13,32% restante del territorio pertenecen a Medio Aluvial de Sierra, con una superficie de 78,59 has, localizado al margen del Río Pachanlica (Mocha).

Elevación

La parroquia Pinguilí en cuanto a su altura, el territorio está ubicado desde 2910 msnm hasta los 3200 msnm la zona más alta. De acuerdo al mapa se puede identificar la zona que está en los 3000 a 3100 msnm, que corresponde a casi todo el territorio parroquial, siendo una altura en la cual se pueden desarrollar muchas especies agrícolas, además de que esta altura es adecuada también para los asentamientos humanos, es así que todos los asentamientos se encuentran en este rango, existe una pequeña parte en la zona occidental de la parroquia que pasa de este rango y de igual forma en la zona noreste con rangos más bajos de altura pero que no representan mayor parte de la superficie parroquial. En conclusión, la parroquia Pinguilí no presenta una diferencia sustancial en el rango de alturas y casi la mayor parte de

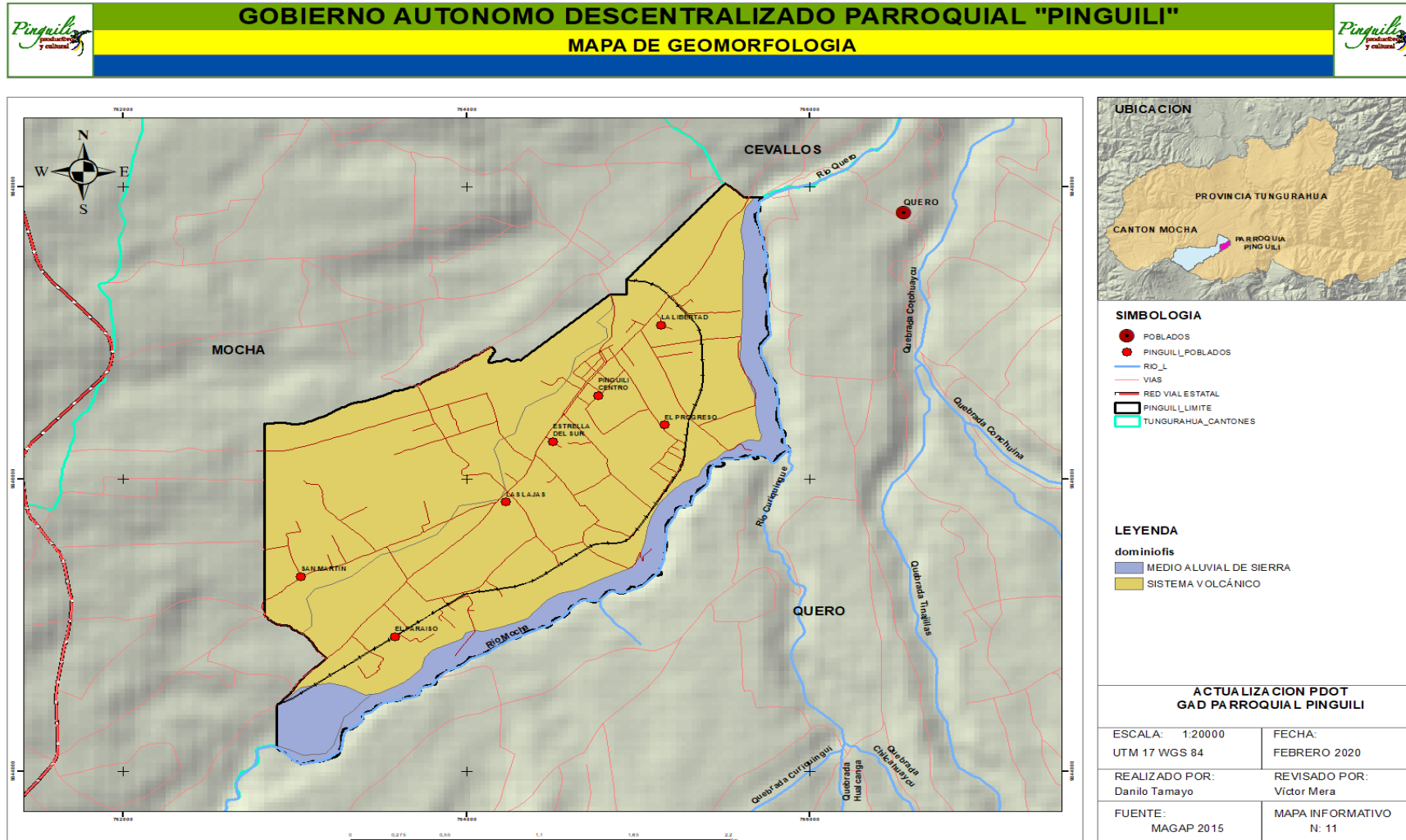


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

su territorio se encuentra en un rango de altura que define aspectos positivos para las actividades tanto agrícolas como para los asentamientos humanos.

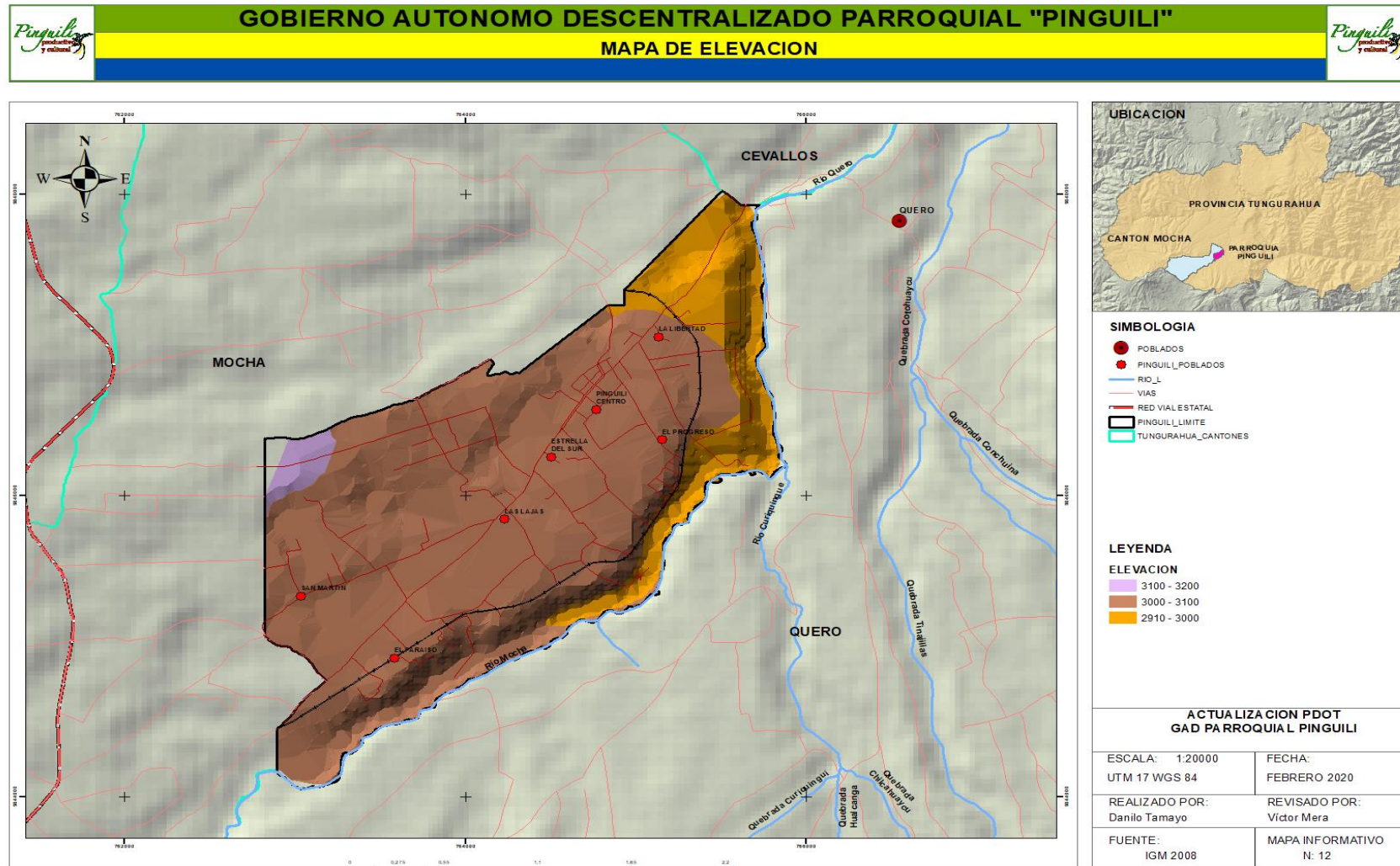


Mapa 11





Mapa 12





Pendientes

Para establecer la importancia de la pendiente, se citará parte de un análisis realizado por la FAO “**Los principales factores ambientales y de suelos que influyen sobre la productividad y el manejo** “. La topografía se caracteriza por los ángulos de las pendientes y por la longitud y forma de las mismas. La topografía es un importante factor para determinar la erosión del suelo, las prácticas de control de la erosión y las posibilidades de labranza mecanizada del suelo, y tiene una influencia primaria sobre la aptitud agrícola de la tierra.

Cuanto mayor es el ángulo de la pendiente de la tierra y la longitud de esa pendiente, mayor será la erosión del suelo. Un aumento del ángulo de la pendiente causa un aumento de la velocidad de escorrentía y con ello la energía cinética del agua causa una mayor erosión. Las pendientes largas llevan a una intensificación de la escorrentía, aumentando su volumen y causando así una erosión más seria.

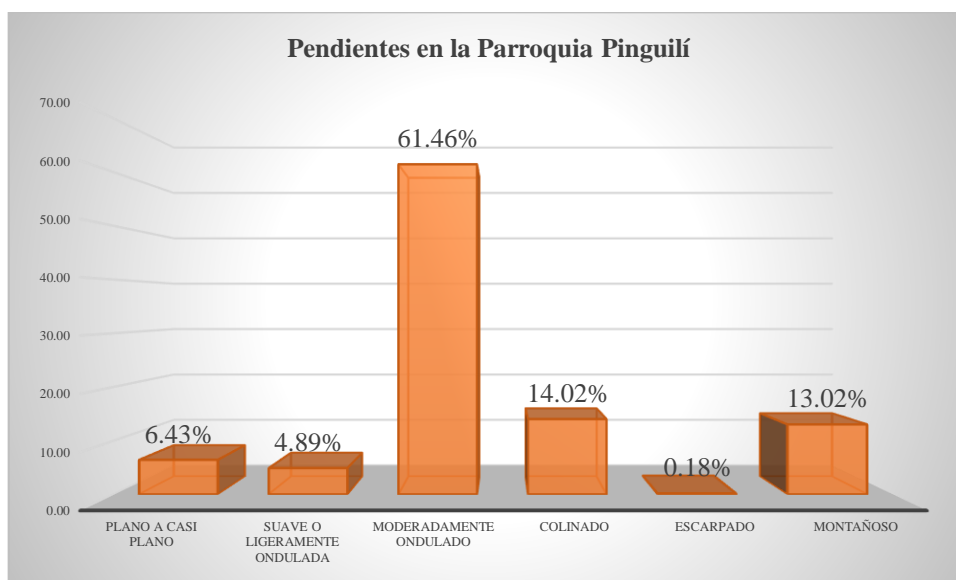
Tabla 17 Pendientes Parroquial

% De Pendiente	Descripción	Superficie En Has	Porcentaje %
0-5	Plano a casi plano	37,95	6,43
5-12	Suave o ligeramente ondulada	28,86	4,89
12-25	Moderadamente ondulado	362,58	61,46
25-50	Colinado	82,71	14,02
50-70	Escarpado	1,05	0,18
>70	Montañoso	76,79	13,02
	TOTAL	589,94	100

Fuente: MAGAP 2015

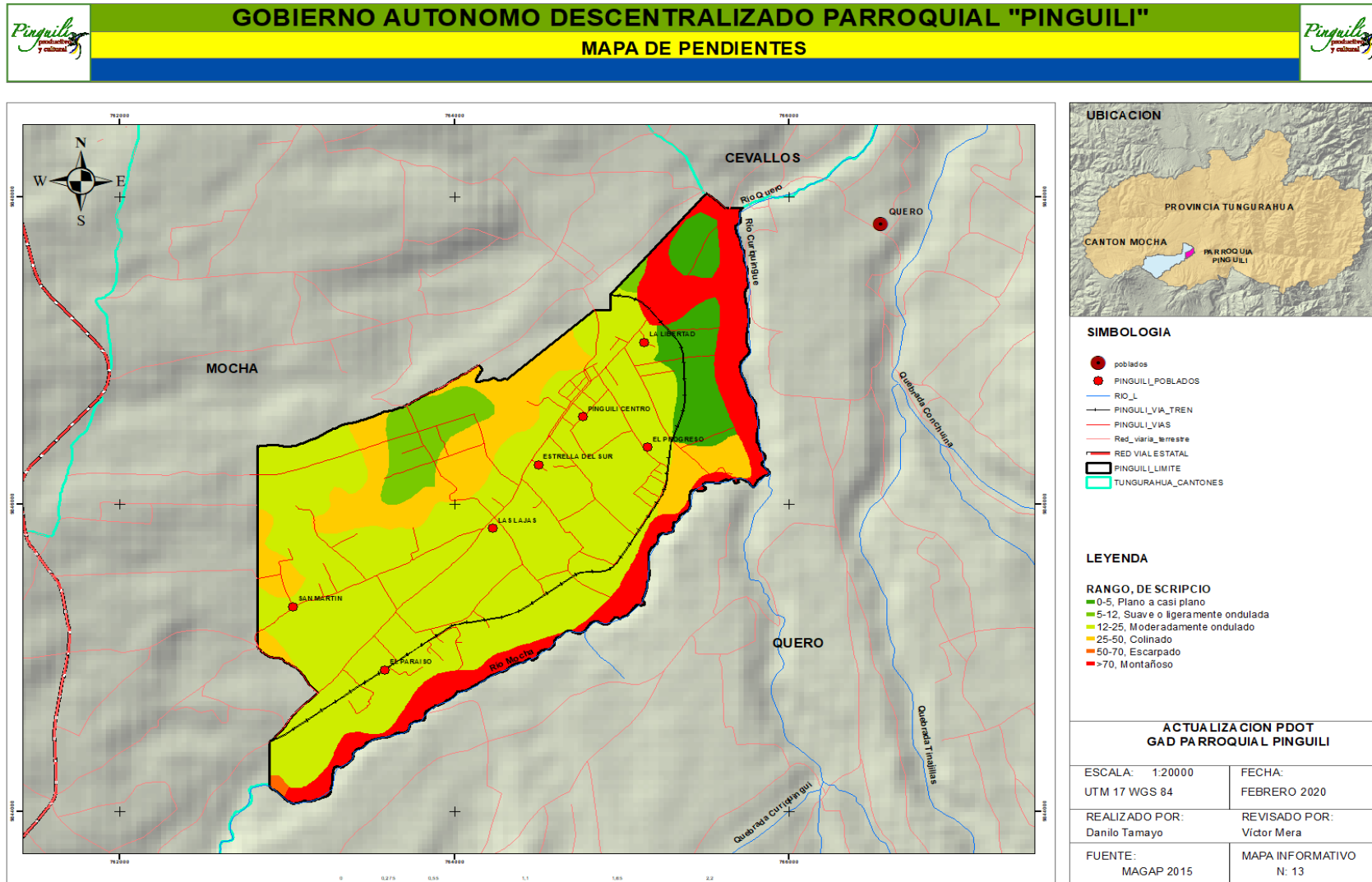


Grafico 10 Pendientes Parroquial



Fuente: MAGAP 2015

Según la tabla se puede determinar que los porcentajes de pendientes mayoritarios en el territorio son los de 12 a 25% que representan el 61,46% del territorio y corresponden a pendientes moderadamente onduladas, seguidas de pendientes colinadas que tiene un porcentaje de pendientes de 25 a 50%, que corresponde al 14,02% del territorio parroquial, las pendientes montañosas ocupan el 13,02% del territorio, las pendientes planas a casi planos ocupan el 6,43%, las pendientes suaves o ligeramente ondulada representan el 4,89%, mientras que el 0,18% restante pertenece a las pendiente escarpado. En cuanto a los asentamientos, la mayoría de estos están ubicados en pendientes de 12 a 25% o Moderadamente Ondulados, pendientes que permiten un desarrollo normal de las actividades cotidianas y no generan ningún peligro para las personas o sus viviendas.



Mapa 13



Geología

En el territorio de la parroquia se encuentran unidades litológicas o conjunto de rocas, que tienen diferentes periodos de formación. Así tenemos: Rocas Basálticas, Cangagua, Volcánicos.

Tabla 18 Descripción de formaciones geológicas.

Formaciones Geológicas	Descripción
Rocas Basálticas del Tungurahua Punalica y Calpi	Son formaciones regulares de pilares más o menos verticales, con forma de prismas poligonales (predominando los hexagonales), que se forman por fractura progresiva de la roca durante el enfriamiento relativamente lento de <u>lava basáltica</u> en algunas <u>coladas</u>
Cangagua	Es una roca sedimentaria de origen volcánico, de textura no foliada, porosa y baja compactación
Volcánicos del Igualata, Mulmul Huisla, Chiquichamsagoatoa	Es una formación volcánica. Está situada en la parte donde el volcán expulsa el magma a la atmósfera, o la hidrosfera. Las eyecciones de una apertura volcánica se suelen amontonar generalmente formando un cono con un cráter central.

Fuente: PDOT 2020

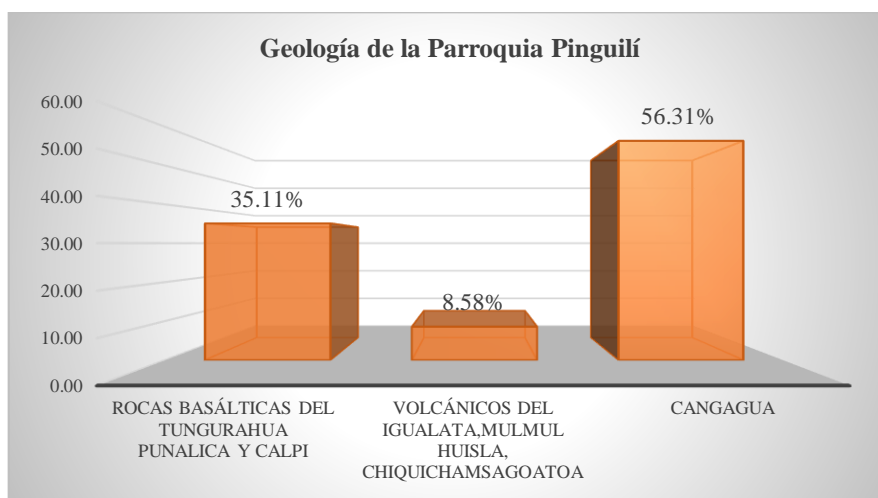
Tabla 19 Formaciones geológicas

Símbolo	Formaciones Geológicas	Área (ha.)	Porcentaje%
QT	Rocas Basálticas Del Tungurahua Punalica y Calpi	207,107	35,11
PLI	Volcánicos Del Igualata, Mulmul Huisla, Chiquichamsagoatoa	50,62	8,58
QC	Cangagua	332,21	56,36
TOTAL		589,94	100

Fuente: MAGAP 2015



Grafico 11 Formaciones geológicas

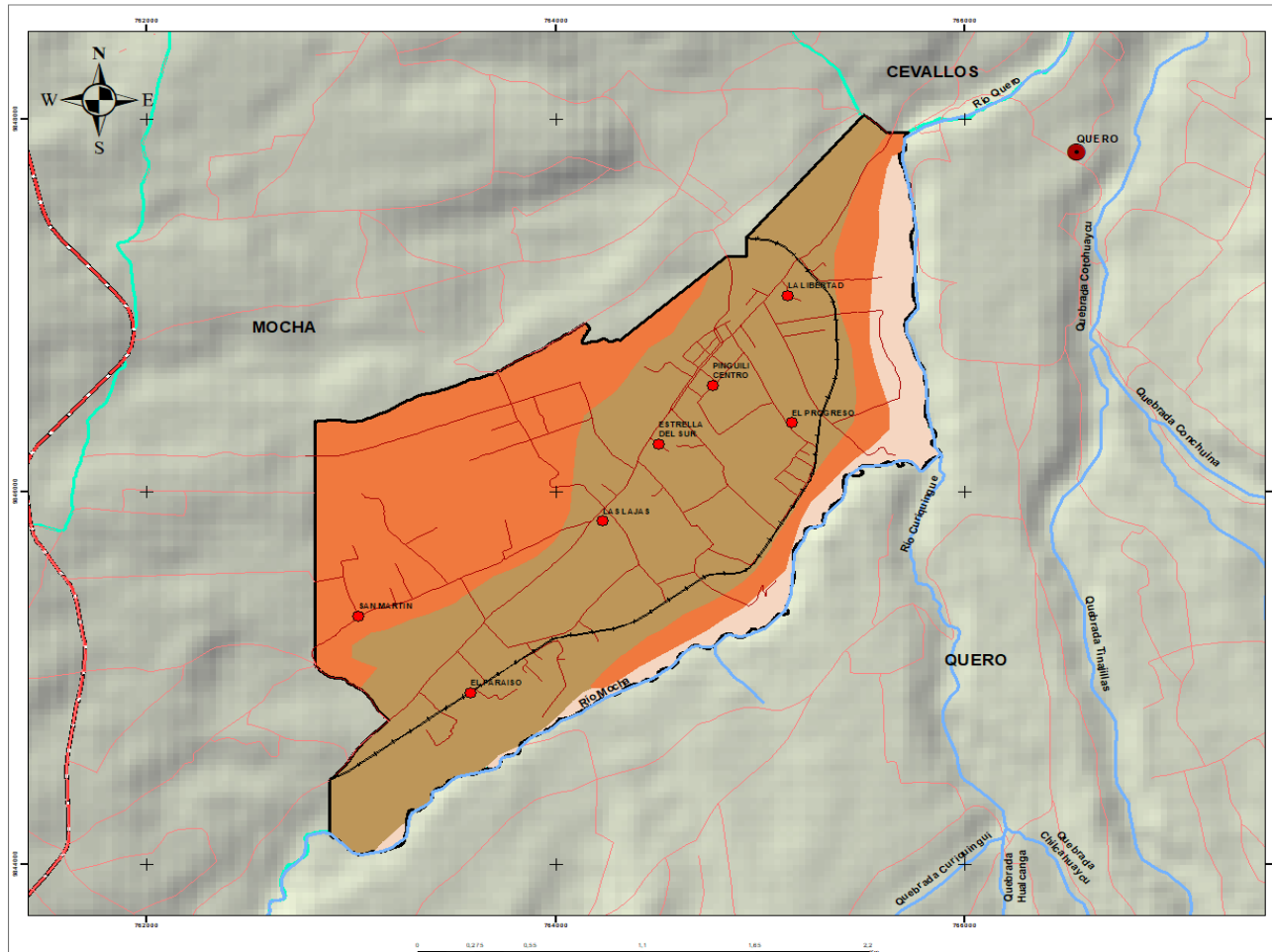


Fuente: MAGAP 2015

De acuerdo al análisis adjunto podemos observar que la mayor parte del territorio está ocupado por la formación de Cangagua con una cobertura del 56,31% del territorio, la segunda formación de tipo Rocas Basálticas que abarca el 35,11%, mientras que en la parte restante del área se encuentra la formación de Volcánicos con el 8,58%.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE GEOLOGIA



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGÜILÍ_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIAL ESTATAL
- PINGÜILÍ_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- FORMACION 1**
- CANGALIA
 - ROCAS BASALTICAS DEL TUNGURAHUA PUNALICA Y CALPI
 - VOLCANICOS DEL IGUALATA, MULMUL, HUISLA, CHIQUICHAMSA GOATOA

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: MAGAP 2015	MAPA INFORMATIVO N: 14

Mapa 14



Tipos de Suelo

En la parroquia Pinguilí, encontramos suelos con características que hacen referencia a Inceptisoles y Entisoles.

Inceptisoles

- Suelos con características poco definidas.
- No presentan intemperización extrema.
- Suelos de bajas temperaturas, pero de igual manera se desarrollan en climas húmedos (fríos y cálidos).
- Tienen una baja tasa de descomposición de la materia orgánica debido a las bajas temperaturas, pero en climas cálidos la tasa de descomposición de materia orgánica es mayor.
- pH ácido.
- Usualmente presentan permafrost
- Poseen mal drenaje.
- Acumulan arcillas amorfas.
- Son una etapa juvenil de futuros ultisoles y oxisoles.
- Son suelos volcánicos recientes.
- Para los trópicos ocupan las laderas más escarpadas desarrollándose en rocas recientemente expuestas.
- Predominan en la cordillera de los Andes junto a los entisoles y en la parte más alta los ultisoles, por las vegas de los ríos Caquetá, Guaviare, Putumayo y Amazonas.
- PH y fertilidad variables dependientes de la zona: alta en zonas aluviales y baja en sedimentos antiguos y lavados sobre los cuales evolucionan el suelo, materia orgánica variable.

Entisoles

- Suelos muy poco evolucionados
- Sus propiedades están ampliamente determinadas (heredadas) por el material original.
- De los horizontes diagnósticos solo presentan aquellos que se originan fácilmente.
- No pueden presentar: ni cálcico, ni cámbico, ni argílico, ni espódico, ni óxico
- Su escaso desarrollo puede ser debido a:
 - clima (muy severo, por ejemplo árido)
 - erosión (muy intensa)
 - aportes continuos (aluviones y coluviones recientes)
 - materiales originales muy estables (minerales muy resistentes y el material no evoluciona; ejemplo,



arenas de cuarzo)

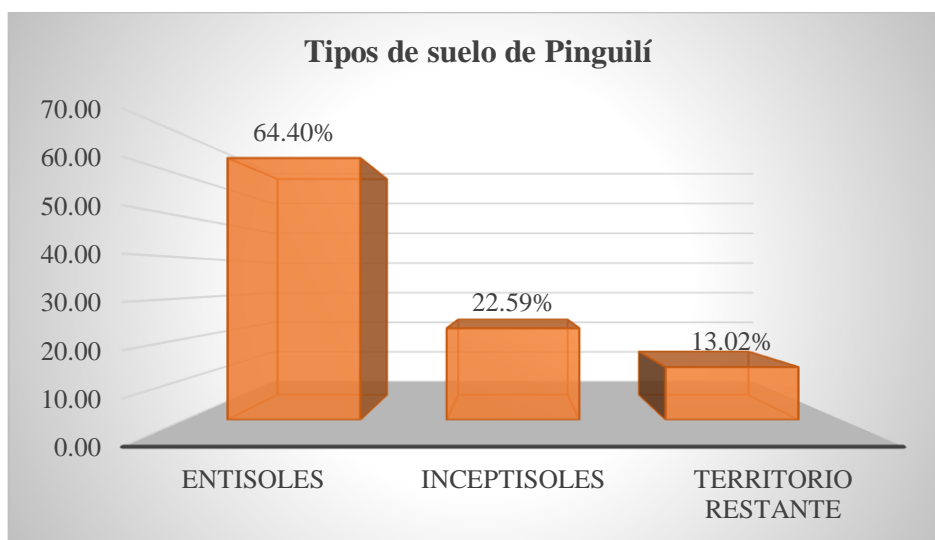
- hidromorfía (el exceso de agua impide la evolución).
- degradación (el laboreo exhaustivo puede conducir a la destrucción total del suelo)

Tabla 20 Tipos de Suelos

TAXONOMIA	AREA (ha.)	Porcentaje%
Entisoles	379,90	64,40
Inceptisoles	133,26	22,59
Territorio Restante	76,79	13,02
TOTAL	589,94	100

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 12 Tipos de Suelos

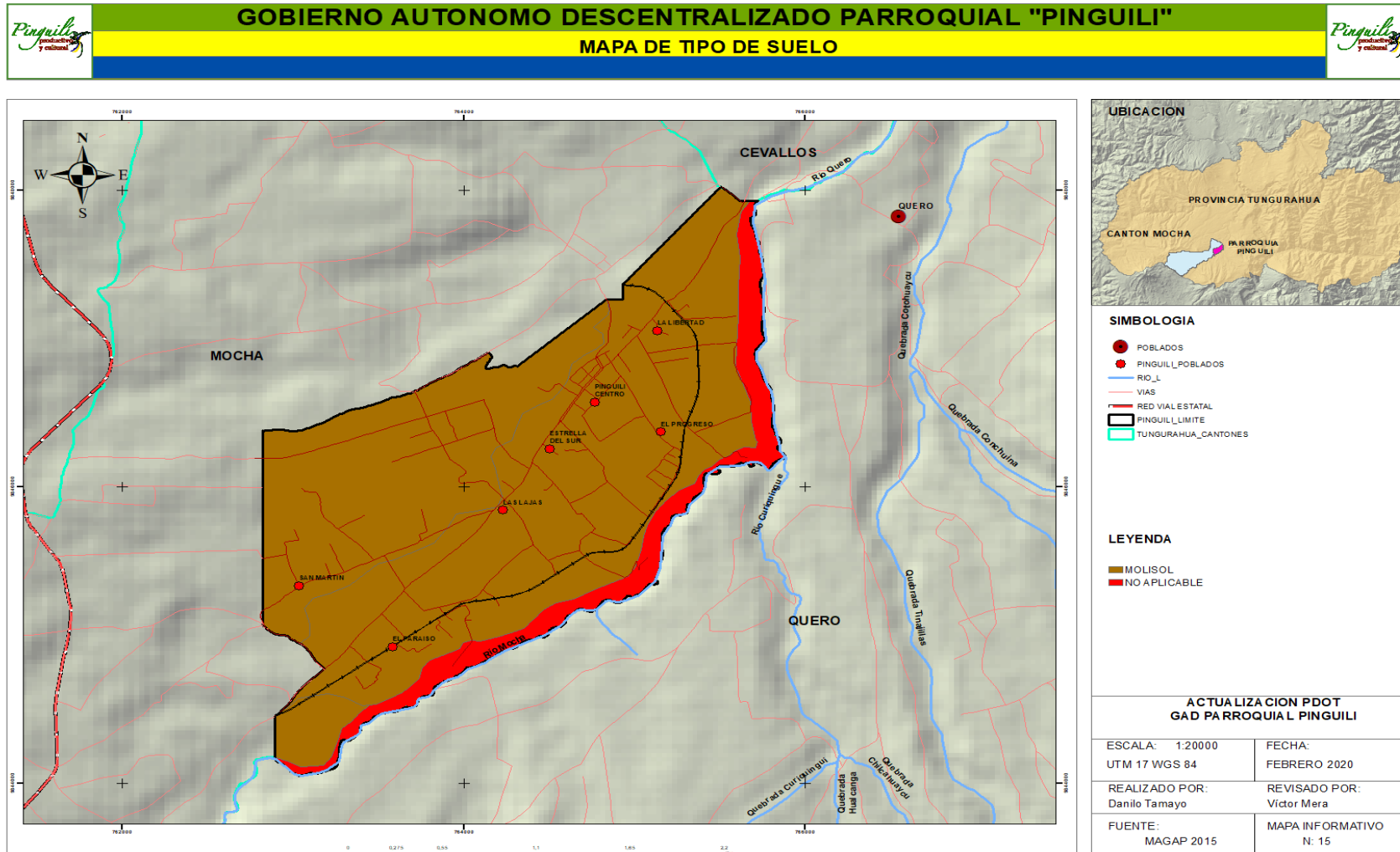


Fuente: MAGAP 2015

De acuerdo a los datos anteriores, podemos observar que en la parroquia predominan 2 tipos de suelos y una clase sin información. El primero que abarca la mayor parte territorial es Entisoles con una cobertura del 64,40% localizado en el sector de Las Lajas, Estrella del Sur, EL Progreso, La Libertad. Los INCEPTISOLES con una cobertura del 22.59%, localizado en el área de San Martín y El Paraíso, Existe un 13,02% del territorio que no presenta análisis del tipo de suelo que se desarrolla debido a sus características, localizado en la zona norte al borde del río Pachanlic



Mapa 15





Textura del Suelo

La textura superficial corresponde a la predominante en espesor que se encuentra dentro de los 20 cm de profundidad (Mejía, 1997). Se puede decir que, generalmente, es la textura del horizonte A.

El registro de este campo se realiza con la información reportada por el laboratorio, tomando el valor de la textura del primer horizonte que tenga un espesor mayor o igual a 10 cm.

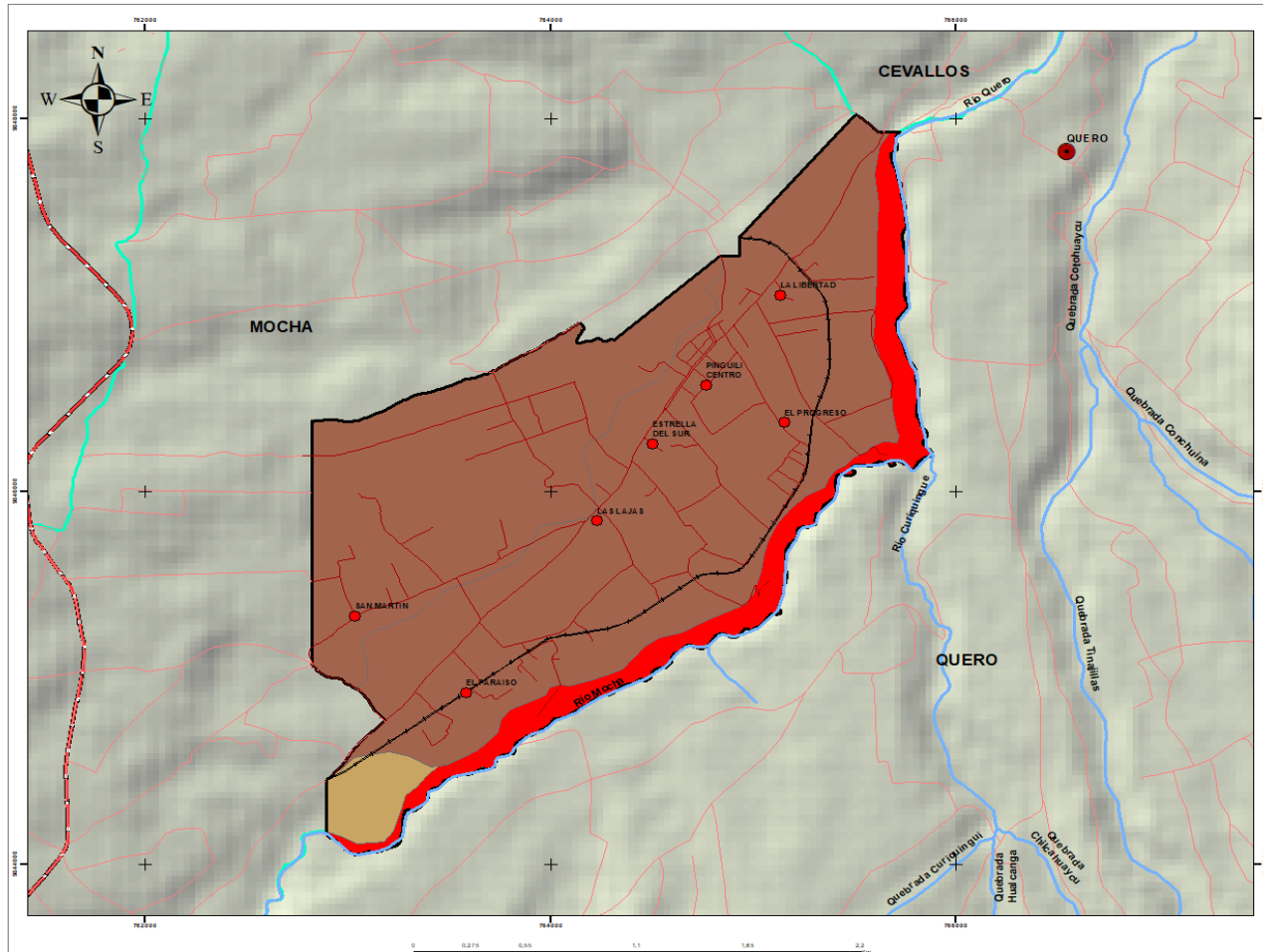
Tabla 21 Clases y subclases texturales de los suelos (textura superficial y a profundidad)

Etiqueta	Símbolo FAO	Descripción
Arena	A	Clase determinada según el triángulo de texturas de Suelos, tiene un buen drenaje y se cultivan con facilidad, pero también se secan fácilmente y los nutrientes se pierden por lavado.
Areno francoso	AF	
Franco	F	Clase determinada según el triángulo de texturas de Suelos, muestran mayor aptitud agrícola.
Franco arenoso	FA	
Franco limoso	FL	
Franco arcilloso	FY	
Franco arcillo-arenoso	FYA	
Franco arcillo-limoso	FYL	
Limoso	L	Son texturas que dan una sensación harinosa (como polvo del talco). Tienen velocidad de infiltración baja, almacenamiento de nutrientes medio.
Arcilloso	Y	Clase determinada según el triángulo de texturas de Suelos, tienden a no drenar bien, se compactan con facilidad y se cultivan con dificultad y, a su vez, presentan una buena capacidad de retención de agua y nutrientes.
Arcillo-arenoso	YA	
Arcillo-limoso	YL	
Arcilla pesada	YP	Clase determinada según el triángulo de texturas de Suelos. Esta clase tiene más del 60 % de arcilla.
Sin suelo	Sin	Roca, Afloramientos rocosos.
No aplicable	NA	Se considera todas las áreas que no son suelo como: centros poblados, ríos dobles o con características similares a estas al representarlas o cartografiarlas.

Fuente: FAO. 2009. Guía para la Descripción de Suelos.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE TEXTURA DE SUELO



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGUILI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIAL ESTATAL
 - PINGUILI_LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

- LEYENDA**
- FRANCO
 - FRANCO ARENOSO
 - NO APLICABLE

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIA L PINGUILI	
ESCALA: 1:20000 UTM 17 WGS 84	FECHA: FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: MAGAP 2015	MAPA INFORMATIVO N: 16

Mapa 16

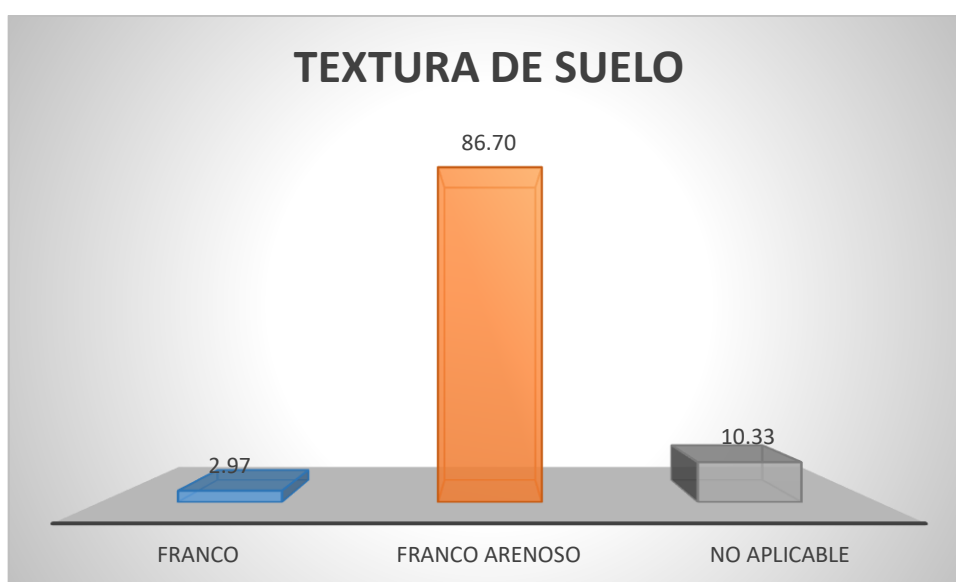


Tabla 22 Textura de suelo

TIPO	SUPERFICIE (HAS)	%
FRANCO	17,51	2,97
FRANCO ARENOSO	511,45	86,70
NO APLICABLE	60,94	10,33
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 13 Textura de suelo



Fuente: MAGAP 2015

De los datos anteriores, se puede indicar que la mayor cantidad de superficie del territorio tiene una textura tipo FRANCO ARENOSO con el 86,7% del territorio parroquial, seguido del tipo FRANCO con el 32,9%, y con un pequeño porcentaje a suelos que no corresponde realizar este análisis, en resumen y de acuerdo a la tabla de descripción de cada tipo la mayor parte del territorio posee una textura de suelo favorable a las actividades agrícolas.

Ph de suelo

El pH hace referencia a la concentración en forma logarítmica de iones H^+ de una solución acuosa que se ha mantenido en contacto con el suelo el tiempo suficiente como para alcanzar el equilibrio (Thompson y Troeh, 1988; Porta et al., 2008).



El dato de pH superficial que se registra en el campo de las variables del Mapa Geopedológico, parte del dato del laboratorio del horizonte o capa superficial previamente categorizado según los rangos de la Tabla 6.11. Se toma el dato del primer horizonte y/o capa que tenga un espesor mayor a los 15 cm, dentro de los primeros 50 cm de profundidad.

Tabla 23 Rangos de pH de los suelos

Etiqueta	Símbolo	Descripción
Muy ácido	Mac	0,0 a < 5,0: Condiciones desfavorables para los cultivos; posible toxicidad de Al y Mn; deficiencia de cationes divalentes intercambiables
Ácido	Ac	5,0 a 5,5: Necesidad de encalar para la mayoría de los cultivos; deficiencia de P, Ca, K, N, Mg, Mo y S; exceso de Co, Cu, Fe, Mn, Zn. Suelos sin carbonato cálcico. Actividad microbiana escasa.
Medianamente ácido	MeAc	>5,5 a 6,0: Baja solubilidad del P y regular disponibilidad de Ca y Mg; algunos cultivos como las leguminosas requieren encalamiento.
Ligeramente ácido	Lac	>6,0 a 6,5: Condición adecuada para el crecimiento de la mayoría de los cultivos.
Prácticamente neutro	PN	>6,5 a 7,5 (Excepto el 7): Buena disponibilidad de Ca y Mg; moderada disponibilidad de P; baja disponibilidad de los microelementos con excepción del Mo.
Neutro	N	7,0: Condición adecuada para el crecimiento de la mayoría de los cultivos.
Ligeramente alcalino	LAl	>7,5 a 8,0: Posible exceso de Ca, Mg y carbonatos; baja solubilidad del P y microelementos con excepción del Mo; posible necesidad de tratar el suelo con enmiendas como por ejemplo el yeso. Se inhibe el desarrollo de varios cultivos.
Medianamente alcalino	Mal	>8,0 a 8,5: Posible exceso de sodio intercambiable; se inhibe el crecimiento de la mayoría de los cultivos; se tiene la necesidad de tratar el suelo con enmiendas.
Alcalino	Al	> 8,5: Exceso de sodio intercambiable (PSI > 15 %); se inhibe el crecimiento de la mayoría de los cultivos; existiendo la necesidad de tratar el suelo con enmiendas. Presencia de MgCO ₃ en caso de no existir sodio intercambiable. Problemas de clorosis férrica en las plantas por deficiencia de Fe en el suelo.
Sin suelo	Sin	Se considera áreas de afloramientos rocosos.
No aplicable	NA	Se considera todas las áreas que no son suelo como: centros poblados, ríos dobles o con características similares a estas al representarlas o cartografiarlas.

Fuente: INIAP, 2009. Niveles para la interpretación de análisis de suelos. (Hoja de interpretación oficial). Porta et al., 2003. Edafología para la Agricultura y el Medio Ambiente.



Mapa 17

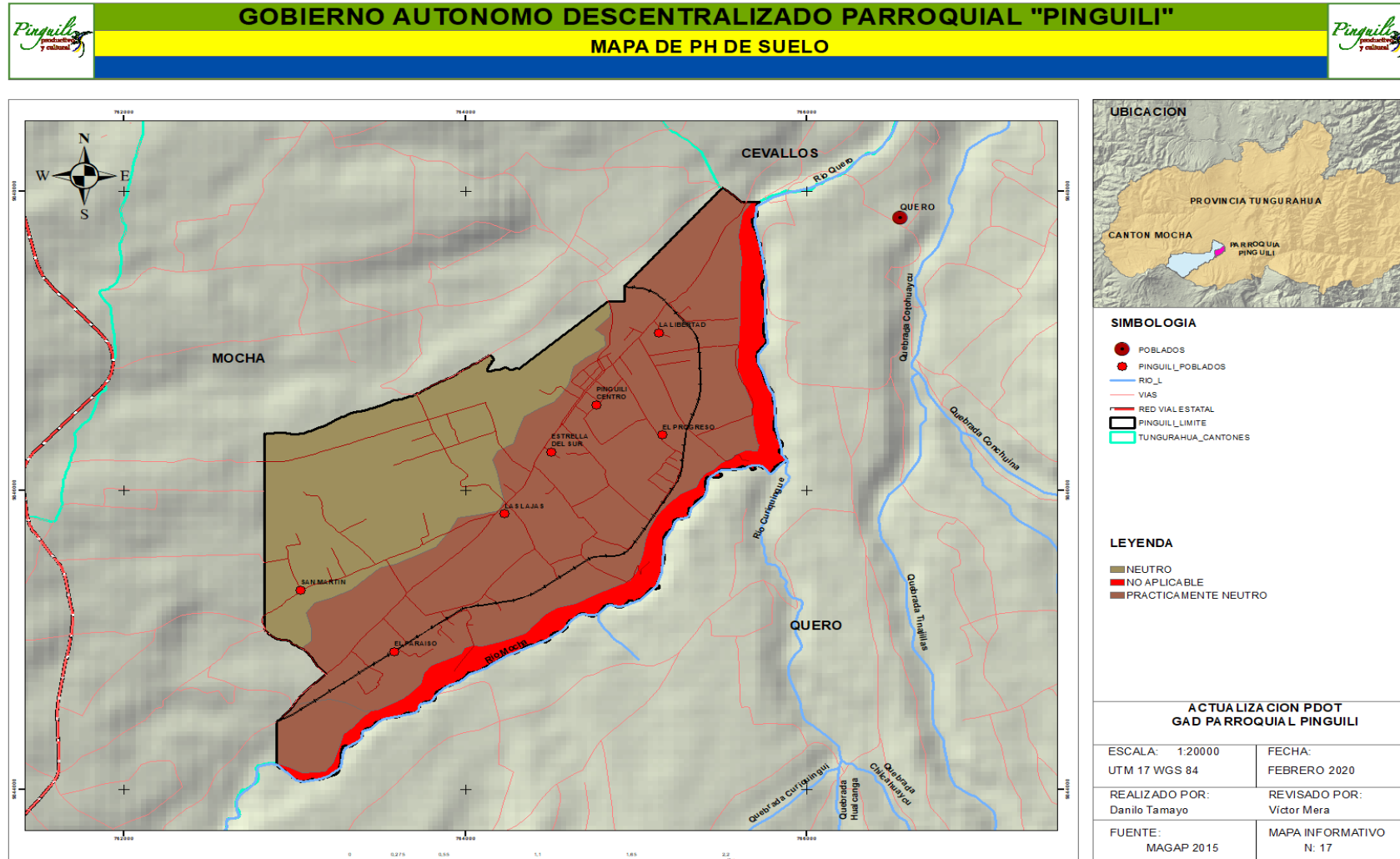


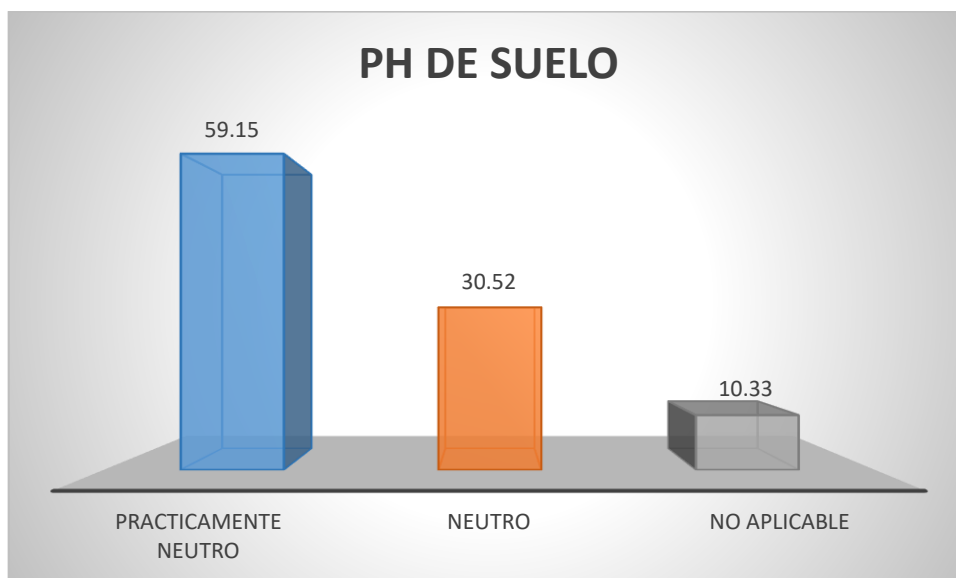


Tabla 24 Ph de suelo

TIPO	SUPERFICIE (HAS)	%
PRACTICAMENTE NEUTRO	348,94	59,15
NEUTRO	180,02	30,52
NO APLICABLE	60,94	10,33
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 14 Ph de suelo



Fuente: MAGAP 2015

Según los datos anteriores, el tipo de PH de suelo que mayor se encuentra en el territorio parroquial es PRACTICAMENTE NEUTRO con el 59,15% del territorio parroquial, también encontramos el tipo NEUTRO, con el 30,52% del territorio y con mínimos porcentajes suelos donde no se aplica este análisis. En resumen y considerando la tabla de evaluación de Ph la mayor parte de territorio tienen un Ph que describe baja disponibilidad de micro elementos excepto materia orgánica, y también una buena parte con condición de ph Neutro adecuada para cualquier tipo de cultivo.

Drenaje de Suelo

El drenaje de un suelo expresa la rapidez con que se elimina el agua sobrante en relación con las aportaciones (Porta y López-Acevedo, 2005).

La clase de drenaje es un atributo del suelo que viene determinado por un conjunto de propiedades (estructura, textura, porosidad, existencia de una capa impermeable, permeabilidad, posición del suelo en el paisaje, pendiente) (Porta y López-Acevedo, 2005).



La existencia de una capa u horizonte de diferente permeabilidad a cierta profundidad frenará el avance del frente de humectación, provocando mal drenaje (Porta y López-Acevedo, 2005).

El dato que se registra en esta variable es el valor del drenaje aparente que el edafólogo considera en campo y que se anota en la ficha de descripción de perfiles.

Tabla 25 Clases de drenaje en los suelos

Etiqueta	Símbolo	Descripción
Excesivo	E	Eliminación rápida del agua en relación al aporte por la lluvia. Suelos generalmente de texturas gruesas. Normalmente ningún horizonte permanece saturado durante varios días después de un aporte de agua.
Bueno	B	Eliminación fácil del agua de precipitación, aunque no rápidamente. Suelos de textura media a fina. Algunos horizontes pueden permanecer saturados durante unos días después de un aporte de agua. Sin moteados en los 100 cm superiores o con menos de un 2 %. El nivel freático se encuentra a profundidades mayores de 120 cm.
Moderado	M	Eliminación lenta del agua en relación al aporte. Suelos con un amplio intervalo de texturas. Algunos horizontes pueden permanecer saturados durante más de una semana después del aporte de agua. Moteados del 2 al 20 % entre 60 y 100 cm. Presencia de una capa de permeabilidad lenta, o un nivel freático alto (60-90 cm de profundidad).
Mal drenado	X	Eliminación muy lenta del agua en relación al suministro. Suelos con un amplio intervalo de texturas. Los horizontes permanecen saturados por agua durante varios meses. Rasgos gléicos (coloraciones oscuras, azulados y verdosos). Problemas de hidromorfismo. Estas características se observan por lo general en zonas deprimidas y con régimen de humedad ácuico. Los moteados se distinguen usualmente desde la superficie. El nivel freático está por lo general cerca de la superficie.
Sin suelo	Sin	Roca, Afloramientos rocosos
No aplicable	NA	Se considera todas las áreas que no son suelo como: centros poblados, ríos dobles o con características similares a estas al representarlas o cartografiarlas.

Fuente: Porta y López-Acevedo, 2005. Agenda de Campo.

MAG y MIRENEM, 1995. Metodologías para la Determinación de la Capacidad de Uso de las Tierras de Costa Rica.



Mapa 18

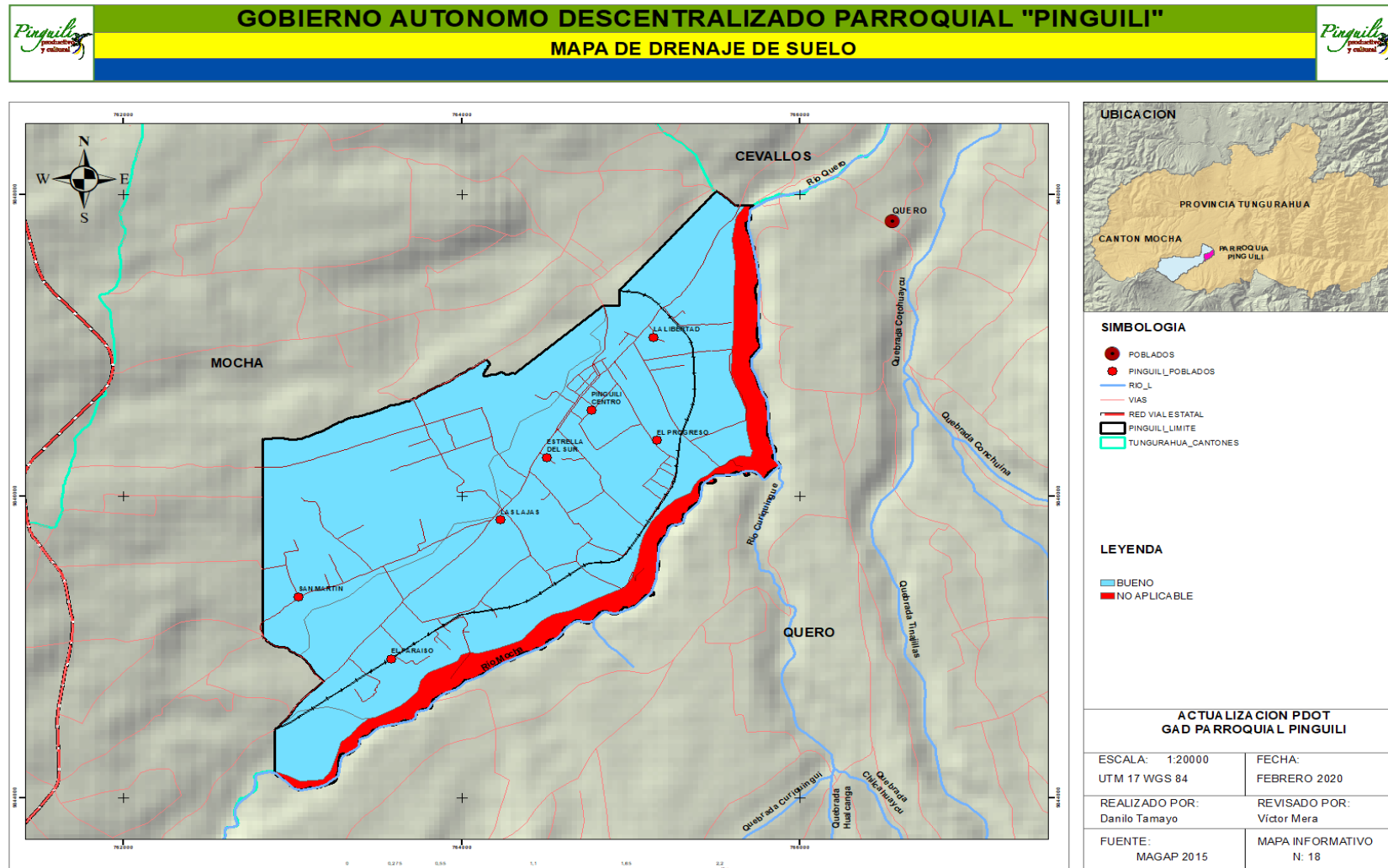


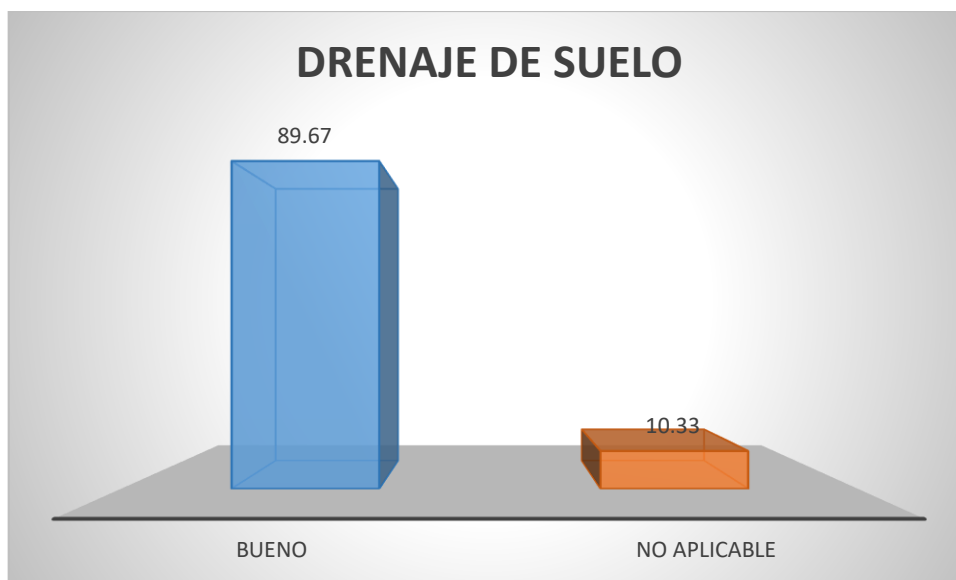


Tabla 26 Drenaje de suelo

TIPO	SUPERFICIE (HAS)	%
BUENO	528,96	89,67
NO APLICABLE	60,94	10,33
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 15 Drenaje de suelo



Fuente: MAGAP 2015

En cuanto a drenaje de suelo el tipo que mayormente se encuentra en el territorio parroquial es el que posee drenaje BUENO, con un 89,67% del total del territorio, que indica un aspecto positivo para las actividades agrícolas, ya que el grado de drenaje es el adecuado para los cultivos, como se observa en el mapa correspondiente.

Salinidad

Es una característica del suelo que se debe a su contenido excesivo de sales y, en especial, sodio (Na). Limita el crecimiento de los cultivos, debido a que las plantas no pueden absorber una cantidad suficiente de agua para funcionar adecuadamente (INPOFOS, 1997).

La conductividad eléctrica (CE) se usa para determinar el contenido total de sales solubles de un suelo y se considera como tales aquellas más solubles que el yeso $SO_4Ca \cdot 2H_2O$, cuya solubilidad a 25°C es de 2,6 gramos por litro de agua. Están compuestas, principalmente, por los siguientes iones: entre los cationes, el calcio Ca^{2+} , magnesio Mg^{2+} , sodio Na^+ , potasio



K⁺, y aniones, los cloruros Cl⁻, sulfatos (SO₄)²⁻, bicarbonatos (HCO₃)⁻ y carbonatos (CO₃)²⁻ (Fuentes, 1999).

La salinidad se registra a partir del dato de laboratorio de conductividad eléctrica, categorizado según los niveles descritos en la Tabla 6.12, del horizonte o capa superficial o subsuperficial que tenga el mayor valor dentro de los primeros 50 cm de suelo.

Tabla 27 Niveles de salinidad del suelo

Etiqueta	Símbolo	Descripción
No salino	NS	< 2,0 dS/m. Nivel de sales que no limitan el rendimiento
Ligeramente salino	LS	2,0 a 4,0 dS/m. Nivel de sales ligeramente tóxico con excepción de cultivos tolerantes
Salino	S	>4,0 a 8,0 dS/m. Nivel de sales tóxico en mayoría de cultivos
Muy salino	MS	>8,0 a 16,0 dS/m. Nivel de sales muy tóxico en los cultivos
Extremadamente salino	ES	>16,0 dS/m. Nivel de sales extremadamente tóxico en los cultivos
Sin suelo	Sin	Se considera áreas de afloramientos rocosos
No aplicable	NA	Se considera todas las áreas que no son suelo como: centros poblados, ríos dobles o con características similares a estas al representarlas o cartografiarlas

Fuente: INIAP, 2009. Niveles para la Interpretación de Análisis de Suelos (Hoja de interpretación oficial). UMACPA (Unidad de Manejo de la Cuenca del río Paute), 1985. Manejo de la Cuenca del río Paute.



Mapa 19

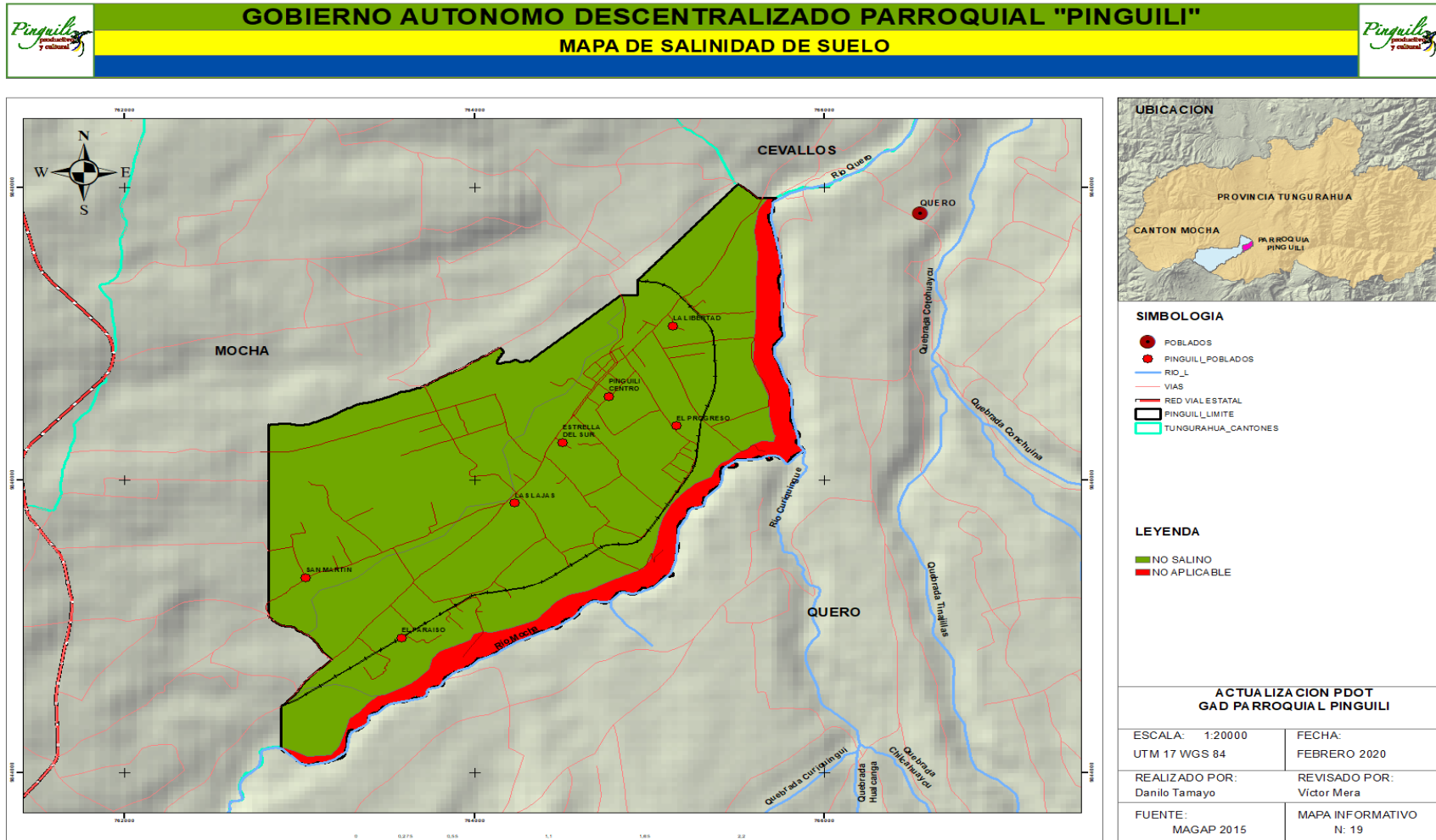


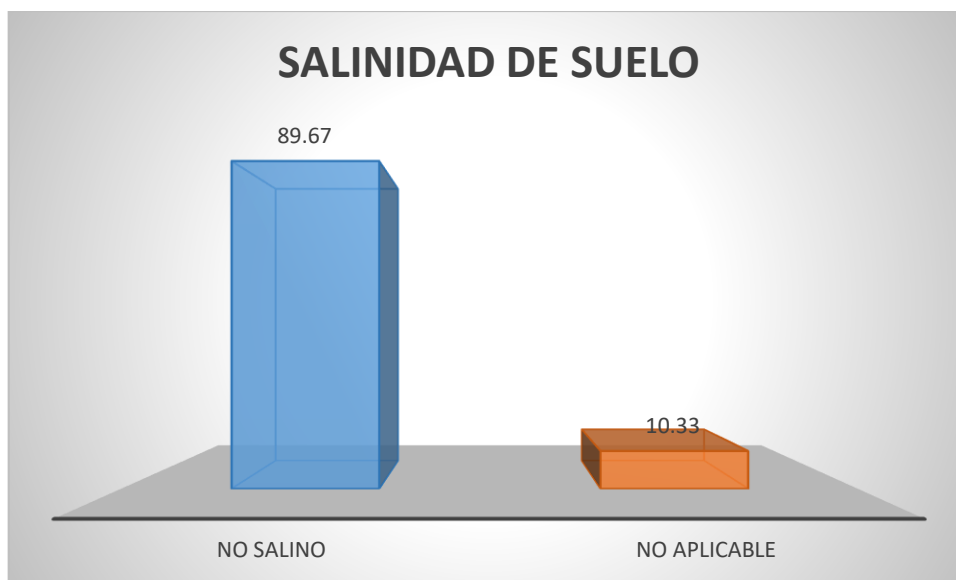


Tabla 28 Salinidad de suelo

TIPO	SUPERFICIE (HAS)	%
NO SALINO	528,96	89,67
NO APLICABLE	60,94	10,33
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 16 Salinidad de suelo



Fuente: MAGAP 2015

En cuanto a la salinidad de suelo, al igual que la anterior la parroquia Pinguilí posee un tipo NO SALINO, con el 89,67% del territorio que incluye toda la zona productiva, este nivel no limita el rendimiento de los cultivos por lo que se considera un aspecto positivo para los mismos, como se puede observar en el mapa correspondiente.

Materia orgánica

La materia orgánica está representada en el suelo por los residuos de plantas y animales en varios estados de descomposición, es decir, que el contenido de materia orgánica varía según la tasa de mineralización, por existir relación inversa entre altitud y temperatura. Se ha encontrado correlación positiva entre el contenido de materia orgánica y la altura sobre el nivel del mar; el promedio de materia orgánica total aumenta unas dos a tres veces por cada 10°C de disminución de temperatura (INPOFOS, 1997; Navarro y Navarro, 2003).

Mohr estableció la temperatura de 25,4°C como límite de equilibrio de la descomposición y acumulación de la materia orgánica. Es decir, por encima de esta temperatura, la



descomposición será mayor que la acumulación; mientras que por debajo, la acumulación será mayor que la descomposición (Luzuriaga, 2001).

En el campo de materia orgánica de las variables del Mapa Geopedológico se registra el dato procedente de los reportes de los laboratorios, previamente categorizado según los rangos definidos en la Tabla 6.16, diferentes según la zona en que se localice el suelo (Costa, Sierra o Amazonía). Este dato procede del primer horizonte o capa superficial que tenga un espesor mayor a 15 cm y que se encuentre dentro de los primeros 50 cm de suelo.

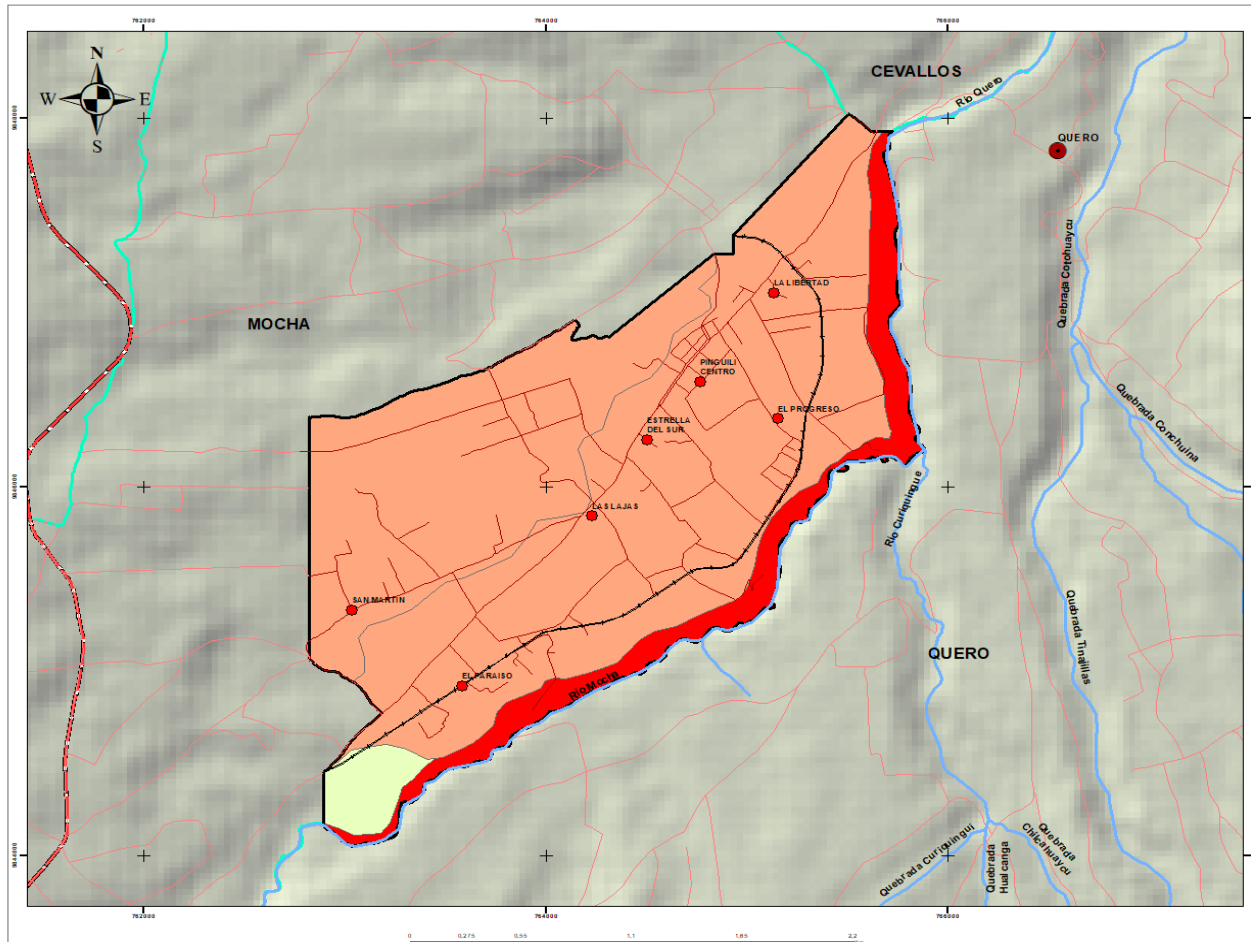
Tabla 29 Niveles de contenido de materia orgánica del suelo

Etiqueta	Símbolo	Descripción
Bajo (costa)	CoB	Suelos de la Costa con un contenido de materia orgánica menor a 1,0 %
Medio (costa)	CoM	Suelos de la Costa con un contenido de materia orgánica entre 1,0 - 2,0 %
Alto (costa)	CoA	Suelos de la Costa con un contenido de materia orgánica mayor a 2,0 %
Bajo (sierra)	SiB	Suelos de la Sierra con un contenido de materia orgánica menor a 3,0 %
Medio (sierra)	SiM	Suelos de la Sierra con un contenido de materia orgánica entre 3,0 - 5,0 %
Alto (sierra)	SiA	Suelos de la Sierra con un contenido de materia orgánica mayor a 5,0 %
Bajo (amazonia)	AmB	Suelos de la Amazonía con un contenido de materia orgánica menor a 3,0 %
Medio (amazonia)	AmM	Suelos de la Amazonía con un contenido de materia orgánica entre 3,0 - 6,0 %
Alto (amazonia)	AmA	Suelos de la Amazonía con un contenido de materia orgánica mayor a 6,0 %
No aplicable	NA	Se considera todas las áreas que no son suelo como: centros poblados, ríos dobles o con características similares a estas al representarlas o cartografiarlas.

Fuente: INIAP, 2009. Niveles para la Interpretación de Análisis de Suelos. (Hoja de interpretación oficial).



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGULI"
MAPA DE MATERIA ORGANICA DE SUELO



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGULI_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIAL ESTATAL
- PINGULI_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- MEDIO (SIERRA)
- BAJO (SIERRA)
- NO APLICABLE

**ACTUALIZACION PDOT
GAD PARROQUIAL PINGULI**

ESCALA: 1:20000
UTM 17 WGS 84

FECHA:
FEBRERO 2020

REALIZADO POR:
Danilo Tamayo

REVISADO POR:
Victor Mera

FUENTE:
MAGAP 2015

MAPA INFORMATIVO
N: 20

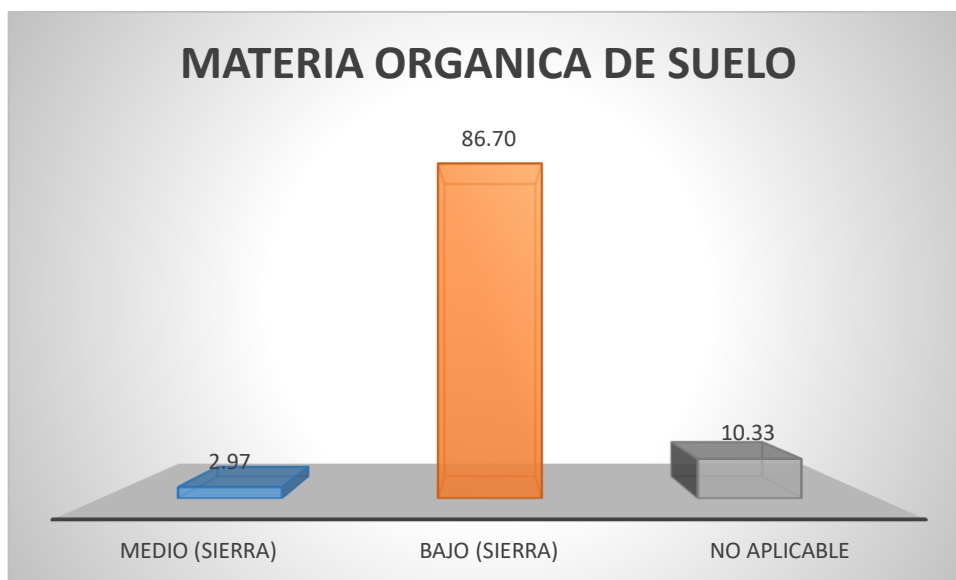


Tabla 30 Materia orgánica del suelo

TIPO	SUPERFICIE (HAS)	%
MEDIO (SIERRA)	17,50	2,97
BAJO (SIERRA)	511,46	86,70
NO APLICABLE	60,94	10,33
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 17 Materia orgánica del suelo



Fuente: MAGAP 2015

En cuanto a la materia orgánica existente en el suelo del territorio parroquial, se encuentra el tipo BAJO con un 86,7%, seguido del tipo MEDIO con un 2,97%, este último cubre una pequeña parte al sur del territorio parroquial como se muestra en el mapa respectivo. En resumen, la mayor parte del territorio presenta baja materia orgánica.

Fertilidad de suelo

La fertilidad de un suelo se puede definir como la capacidad de éste para suministrar los nutrimentos apropiados, en cantidades adecuadas y proporciones equilibradas para el crecimiento normal de las plantas, cuando otros factores abióticos como luz, temperatura y condiciones físicas y biológicas son favorables (Fuentes, 1999).

Un suelo es fértil cuando tiene una alta capacidad de intercambio catiónico, lo que le permite retener una apreciable cantidad de cationes sin que sean lixiviados por el agua de percolación. Además, tiene que ocurrir que el porcentaje de saturación de bases sea alto, ya



que la mayor parte de los cationes básicos son los realmente importantes, mientras que los cationes ácidos pueden tener efectos negativos. Es decir, la fertilidad potencial depende de la capacidad de intercambio catiónico, el nivel de nutrientes, el pH, el contenido en materia orgánica, el porcentaje de saturación de bases y la salinidad.

Para el registro de la fertilidad se utilizan los rangos definidos en la Tabla 6.19, que parte del análisis de la Tabla 6.20, Tabla 6.21y Tabla 6.22, que responden a cada una de las regiones de Sierra, Costa y Amazonía, divididas así por las marcadas diferencias climáticas, de uso y cobertura del suelo, relieve y geología que presentan unas con otras.

Para el cálculo de la fertilidad se utilizan estas tablas (Tabla 6.20, Tabla 6.21y Tabla 6.22), en las que se consideran como variables principales el pH y la salinidad. A la hora de aplicar los criterios existen 3 casos, que se resuelven de la siguiente manera:

Caso 1. Con una variable baja (siempre y cuando ésta no sea principal) y el resto de variables altas, se califica como fertilidad media.

Caso 2. Cuando una de las variables principales es muy baja, se califica la fertilidad como muy baja. Esta calificación es sólo con variables principales.

Caso 3. Cuando el análisis no se ajuste a ninguno de los casos anteriores, se califica con la variable más restrictiva.

Tabla 31 Niveles de fertilidad natural (interpretación de las tablas 20, 21 y 22)

Etiqueta	Símbolo	Descripción
Muy baja	Mb	Baja capacidad de intercambiar los cationes, muy baja disponibilidad de nutrientes debido al bajo pH, muy baja saturación de bases, suelos con texturas arenosas y contenidos de materia orgánica muy bajos. Además pueden presentar limitaciones de salinidad, de niveles muy salinos a extremadamente salinos.
Baja	B	Escasa capacidad de intercambio de cationes, baja disponibilidad de nutrientes, baja saturación de bases, suelos con contenidos de materia orgánica bajos y de textura de arenosos a areno francoso. Además pueden presentar limitaciones de salinidad con niveles salinos media.
Mediana	M	Moderada capacidad de intercambio catiónico, buena disponibilidad de nutrientes, mediana saturación de bases, estos suelos presentan clases texturales variables de arcillosos a francos, con contenidos de materia orgánica medios. En algunas ocasiones pueden presentar ligeras limitaciones de salinidad.
Alta	A	Alta capacidad de intercambio catiónico, alta saturación de bases; suelos con altos contenidos de materia orgánica, de texturas francas. Óptima disponibilidad de nutrientes. No presentan limitaciones de salinidad.
No aplicable	NA	Se considera todas las áreas que no son suelo como: centros poblados, ríos dobles o con características similares a estas al representarlas o cartografiarlas.

Fuente: MAGAP 2015



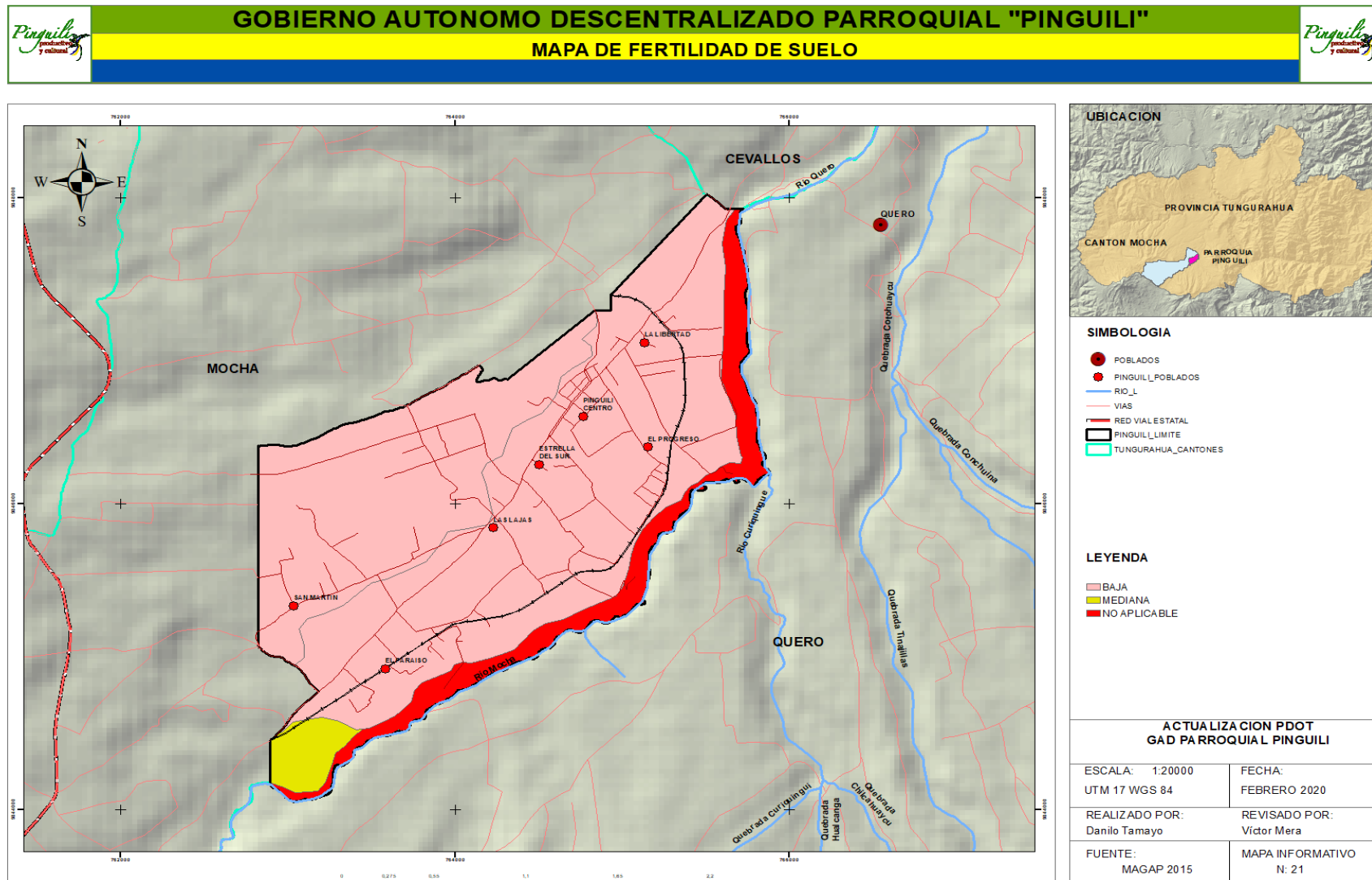
Tabla 32 Estimación de la fertilidad natural para suelos de la Sierra

FERTILIDAD NATURAL	CIC (meq/100g)	pH	Saturación de Bases (%)	Materia Orgánica (%)	Textura	Salinidad (dS/m a 25°C)
Muy baja	Menor a 10 (≤ 10)	Muy ácido a ácido o Alcalino ($< 5,5$ ó $> 8,5$)	Menor a 35	Menor a 3 (≤ 3)	Arenosa Arenosa francosa	Muy salino a extremadamente salino (> 8)
Baja	Menor a 10 (≤ 10)	Medianamente ácido o medianamente alcalino ($> 5,5-6,0$ ó $> 8,0-8,5$)	Menor a 35	Menor a 3 (≤ 3)		Salino (4-8)
Mediana	Entre 10 y 20 (> 10 y ≤ 20)	Ligeramente ácido o ligeramente alcalino ($> 6,0-6,5$ o $> 7,5-8,0$)	Entre 35 y 50	Entre 3,0 y 5,0 (> 3 y ≤ 5)	Arcillosa limosa Arcillo-arenosa Limosa Franco arcillo-limosa Franco arcillosa Franco limosa Franco arenosa Franco arcillo-arenosa Franca	No salino o ligeramente salino (0-4)
Alta	Mayor a 20 (> 20)	Prácticamente neutro o neutro (6,5-7,5)	Mayor de 50	Mayor a 5,0 (> 5)		No salino (0-2)

Adaptado de: INIAP, 2009. Niveles para la Interpretación de Análisis de Suelos (Hoja de interpretación oficial). Porta et al., 2008. Introducción a la Edafología, Uso y Protección del Suelo.

INPOFOS, 1997. Manual Internacional de Fertilidad de Suelos. Fuentes, 1999. El Suelo y los Fertilizantes.

De la Rosa, 2008. Evaluación Agroecológica de Suelos.



Mapa 21

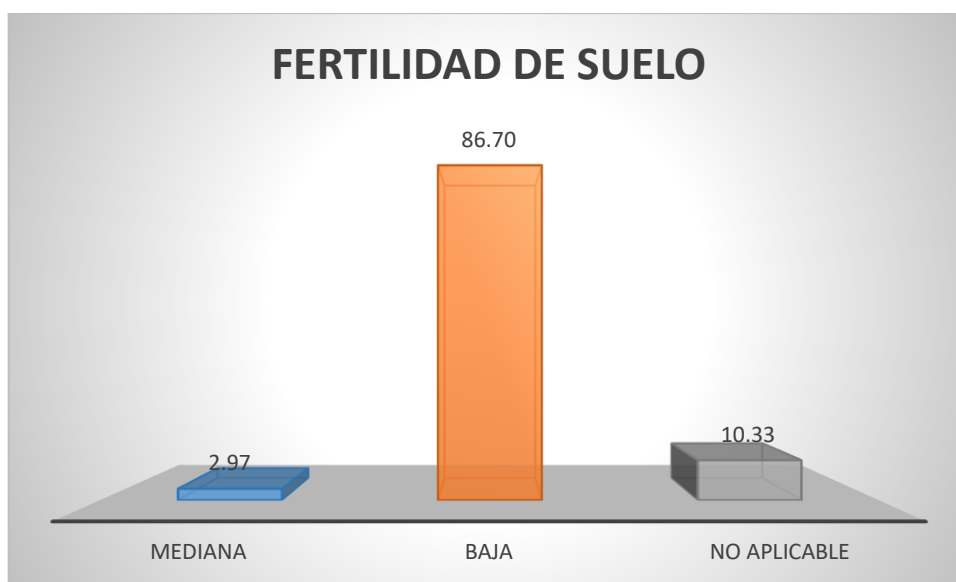


Tabla 33 Fertilidad de suelo

TIPO	SUPERFICIE (HAS)	%
MEDIANA	17,50	2,97
BAJA	511,46	86,70
NO APLICABLE	60,94	10,33
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 18 Fertilidad de suelo



Fuente: MAGAP 2015

La fertilidad es un indicador importante para las actividades agrícolas, por lo que establecer este tipo de indicador es muy importante para las orientaciones en estas actividades, es así que en el territorio parroquial se encuentra una fertilidad BAJA en el 86,7% del territorio parroquial que cubre casi la totalidad de la parroquia, y una fertilidad MEDIA, más positiva con el 2,97% del territorio parroquial que se encuentra ubicado en la parte sur de la misma.

Capacidad de Uso de la Tierra

La Capacidad de Uso de los suelos es una clasificación técnica interpretativa basada en los efectos combinados del clima y las características permanentes del suelo, y que tiene por objeto agrupar a los suelos existentes en Clases de Capacidad de Uso, para señalar su relativa adaptabilidad a ciertos cultivos propios de una zona, además de indicar las dificultades y riesgos que se pueden presentar al usarlos. La clasificación está basada también en la capacidad de la tierra para producir, señalando las limitaciones naturales de ella.



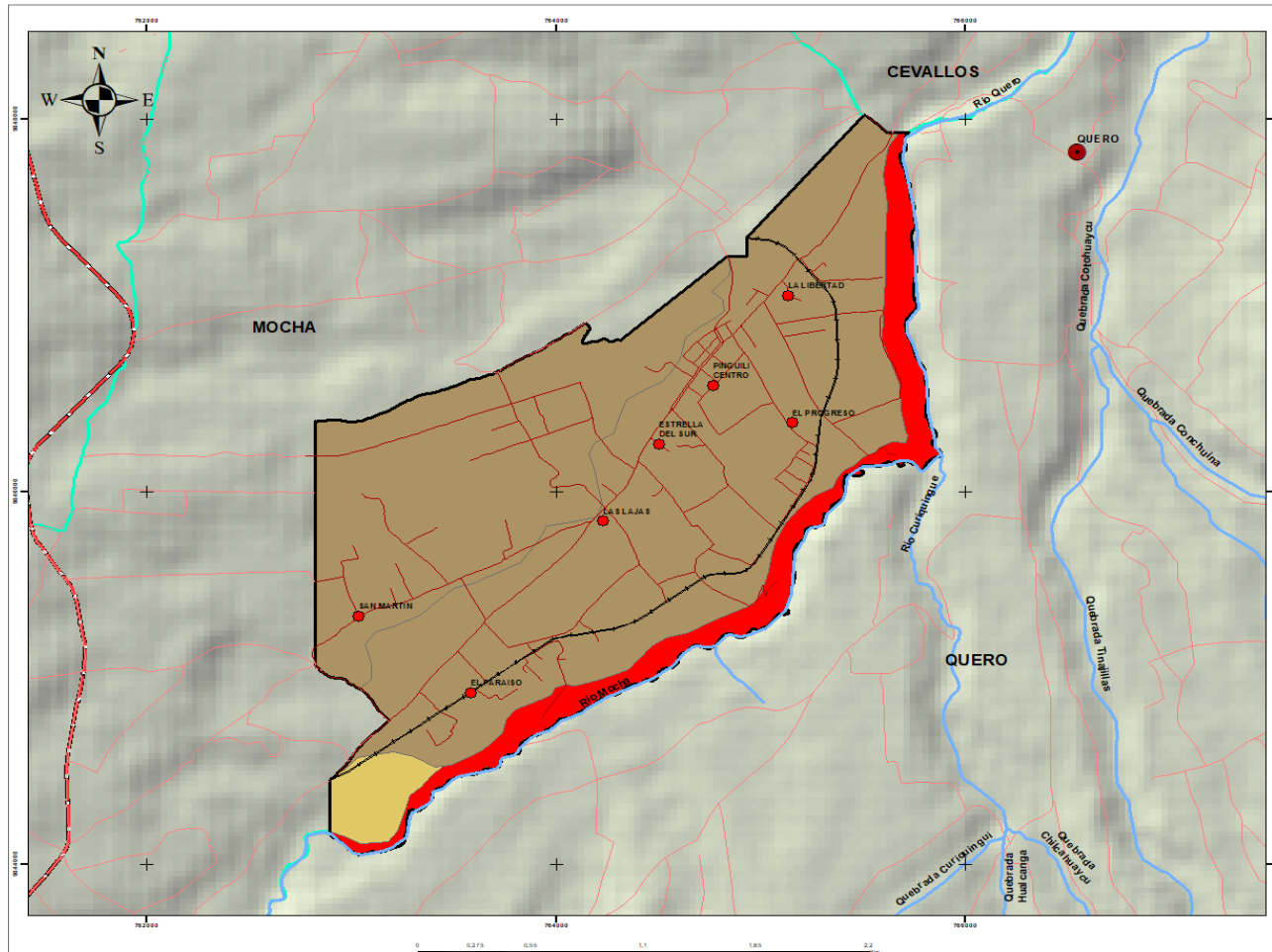
Tabla 34 Descripción de capacidad de uso de la tierra

AGRICULTURA Y OTROS USOS-TIERRAS ARABLES				USO ESPECIAL CON RIESGO DE EROSIÓN	APROVECHAMIENTOS FORESTALES O CON FINES DE CONSERVACIÓN.TIERRAS NO ARABLES		
Sin limitaciones a ligeras		Con limitaciones de ligeras a moderadas		Con limitaciones fuertes a muy fuertes	Con limitaciones muy fuertes		
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Tierras fácilmente trabajables, sin riesgo de erosión y con pocas o nulas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario.	Tierras fácilmente trabajables, con poco riesgo de erosión y ligeras limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario	Tierras trabajables con dificultades, con riesgo de erosión moderado y con ligeras o moderadas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario	Tierras trabajables con dificultades, con riesgo de erosión alto y con moderadas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario	Tierras trabajables para usos especiales, con limitaciones de drenaje, inundabilidad o salinidad. Su uso agrícola, pecuario o forestal es restringido.	Tierras trabajables con fuertes dificultades, con riesgo de erosión muy elevado. Presentan moderadas a severas limitaciones para uso agrícola y pecuario	Tierras no trabajables o con fuertes dificultades, con riesgo de erosión muy elevado. Presentan severas limitaciones para uso agrícola y pecuario, su uso óptimo es el forestal con fines de conservación	Tierras no trabajables, con riesgo de erosión muy elevado. Su uso está restringido a fines de protección para evitar la erosión, manteniendo la vegetación arbórea y/o arbustiva

Fuente: MAGAP 2015



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGULI"
MAPA DE CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGULI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIAL ESTATAL
 - PINGULI_LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

- LEYENDA**
- III
 - VI
 - Tierras misceláneas

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGULI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: MAGAP 2015	MAPA INFORMATIVO N: 22

Mapa 22

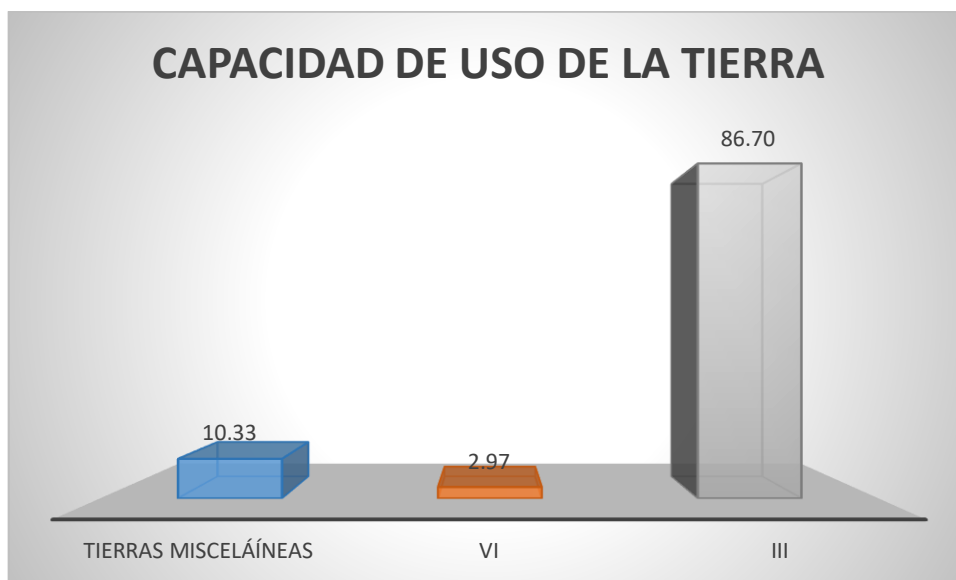


Tabla 35 Capacidad de uso del suelo

TIPO	SUPERFICIE (HAS)	%
Tierras misceláneas	60,94	10,33
VI	17,51	2,97
III	511,45	86,70
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 19 Capacidad de uso del suelo



Fuente: MAGAP 2015

Los tipos de capacidades de uso de la tierra que se encuentran en el territorio, según los datos anteriores son mayoritariamente la clase III con el 86,7% del territorio que se extiende por casi toda la parroquia, esta clase corresponde a “Tierras trabajables con dificultades, con riesgo de erosión moderado y con ligeras o moderadas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario”, la siguiente corresponde a la clase IV con el 2,97% del territorio ubicado en la zona sur, esta clase corresponde a “Tierras trabajables con dificultades, con riesgo de erosión alto y con moderadas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario”, y las demás como se muestra en el mapa correspondiente. En resumen, en la capacidad de uso se puede observar ciertas dificultades para el uso agrícola que deberán ser equilibradas con procesos y orientaciones técnicas.



Amenazas de Erosión Hídrica

Tabla 36 Descripción del tipo de amenaza

Denominación	Descripción
Sin	Corresponde a unidades que se encuentran ubicadas en su gran mayoría dentro de las unidades geomorfológicas que comprenden: niveles planos y ondulados, bancos, basines, meandros y cauces abandonados y su geología corresponde a depósitos aluviales, sitios que por lo general son propensos a inundaciones por desbordamiento y anegamiento, motivos por los cuales no es posible distinguir amenaza por erosión hídrica, sino más bien procesos de deposición.
Baja	Corresponde a unidades con leve o nula pérdida de suelo, localizadas en geformas planas o ligeramente inclinadas, es probable que se produzca erosión hídrica, aunque muchas veces es imperceptible a simple vista. En estas unidades las pendientes normalmente no sobrepasan el 25 %, las texturas son finas o moderadamente finas, con contenidos de materia orgánica medio o altos, con agresividad pluvial baja y protección vegetal media o alta.
Media	Corresponde a unidades con leve a moderada pérdida de suelo, con probable erosión hídrica neta. En estas unidades las pendientes normalmente sobrepasan el 25%, las texturas son variables, con contenidos de materia orgánica medio o altos, con agresividad pluvial de baja a media y protección vegetal media o alta.
Alta	Corresponde a unidades con amenaza a erosión hídrica fuerte, con erosión hídrica neta. Son áreas con procesos activos de erosión en vertientes rectilíneas, cóncavas o mixtas, y longitudes mayores a 500 m, agresividad pluvial media o alta y un grado de protección vegetal vulnerable
Muy alta	Corresponde a unidades con amenaza a erosión hídrica severa. Mayoritariamente son áreas con procesos muy activos de erosión en pendientes mayores al 70%, con contenidos de materia orgánica bajos, agresividad pluvial de alta o muy alta y protección vegetal baja o muy baja

Fuente: MAGAP 2015

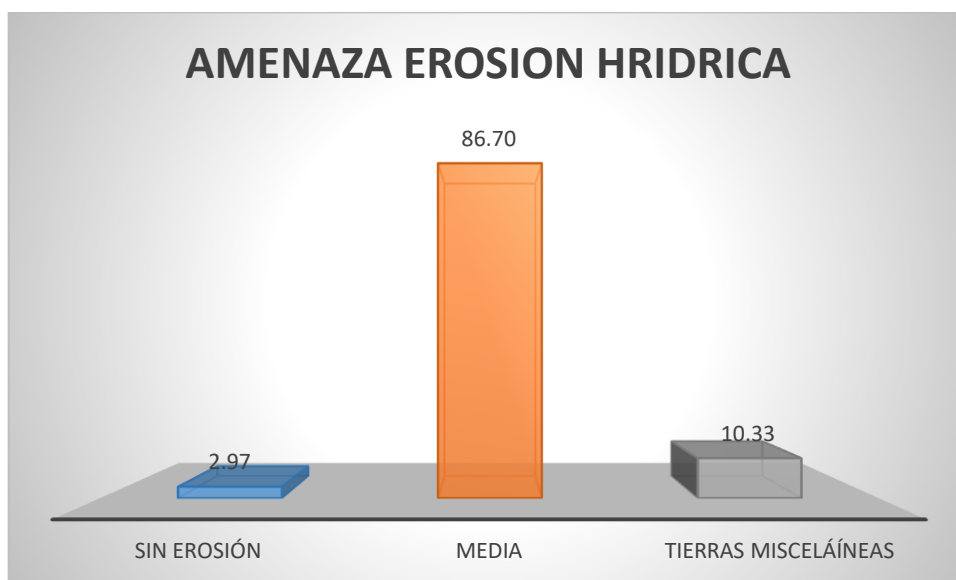
Tabla 37 Amenaza de erosión hídrica

TIPO	SUPERFICIE (HAS)	%
Sin Erosión	17,50	2,97
Media	511,46	86,70
Tierras misceláneas	60,94	10,33
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015



Grafico 20 Amenaza de erosión hídrica

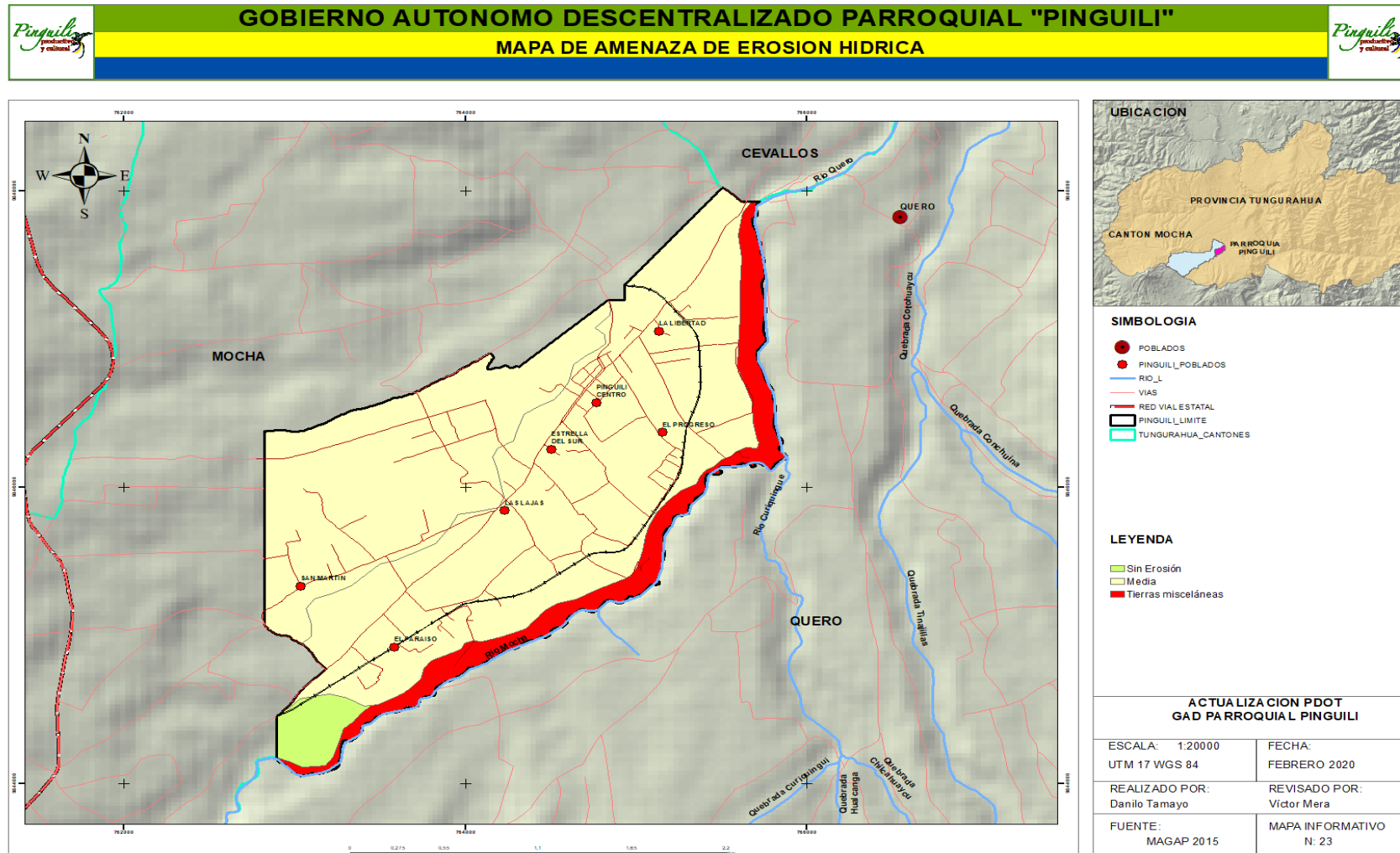


Fuente: MAGAP 2015

La mayor parte de la parroquia, poseen un tipo de Amenaza a Erosión Hídrica de grado MEDIA que “Corresponde a unidades con leve a moderada pérdida de suelo, con probable erosión hídrica neta. En estas unidades las pendientes normalmente sobrepasan el 25%, las texturas son variables, con contenidos de materia orgánica medio o altos, con agresividad pluvial de baja a media y protección vegetal media o alta.”.



Mapa 23





Uso actual del suelo

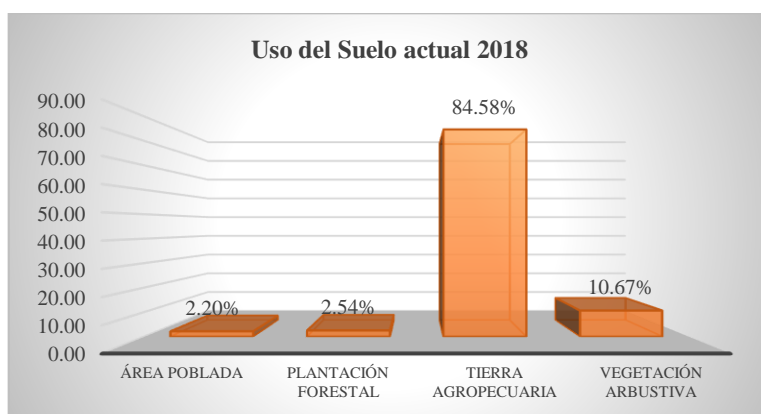
De acuerdo a la información secundaria recopilada en el 2018, se dispone de 4 tipos de cobertura o uso de suelo, siendo el de Tierra Agropecuaria la mayoritaria con aproximadamente 499 has distribuidas por casi todo el territorio parroquial, también se puede notar del mapa correspondiente la zona de asentamiento o Área Poblada que se ubica en dos zonas, una central en la cual está ubicada la cabecera parroquial y otra más al sur de menor superficie, que según esta información corresponde a un área poblada, pero al revisar a través de la ortofoto más bien es una zona industrial, en realidad la información que se ha utilizado es de acuerdo al análisis de información obtenida por sensores remotos con verificaciones más esporádicas de acuerdo a la misma metodología de levantamiento, por tanto, es lógico que pueda existir ciertos errores, también se puede observar una zona de vegetación arbustiva que corresponde a vegetación natural endémica de la zona con aproximadamente 62,94 has, esta se extiende por los márgenes del río Pachanlica (Mocha), y por ultimo unas zonas de plantaciones forestales que se encuentran en la parte occidental de la parroquia con aproximadamente 15 Has.

Tabla 38 Uso actual de Suelo 2018

Suelo	Superficie has	Porcentaje %
Área Poblada	13	2,20
Plantación forestal	15	2,54
Tierra Agropecuaria	499	84,58
Vegetación Arbustiva	62,94	10,67
TOTAL	589,94	100

Fuente: MAGAP 2018

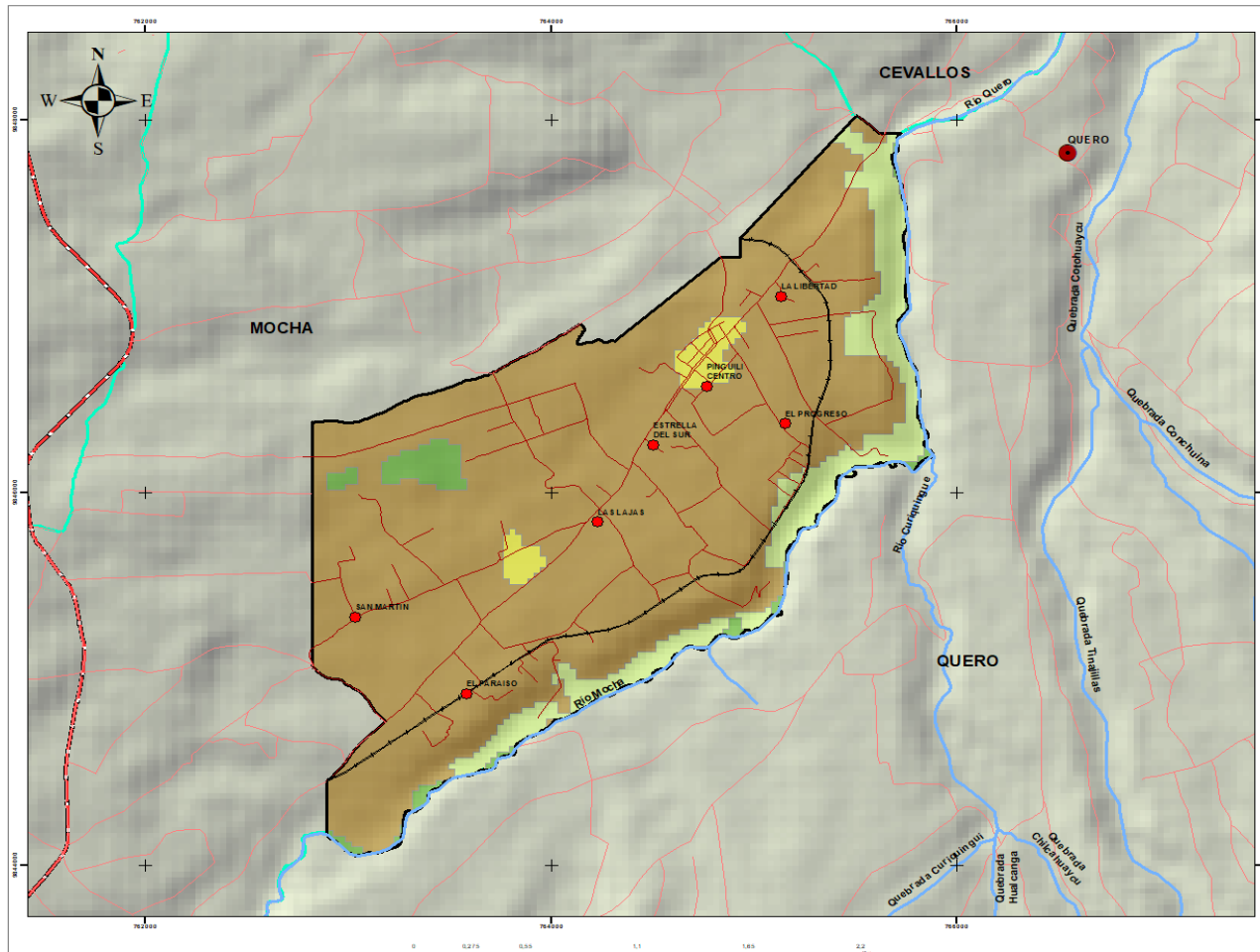
Grafico 21 Uso actual de Suelo 2018



Fuente: MAGAP 2018



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE USO DE SUELO 2018



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGUILI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIAL ESTATAL
 - ▭ PINGUILI_LIMITE
 - ▭ TUNGURAHUA_CANTONES

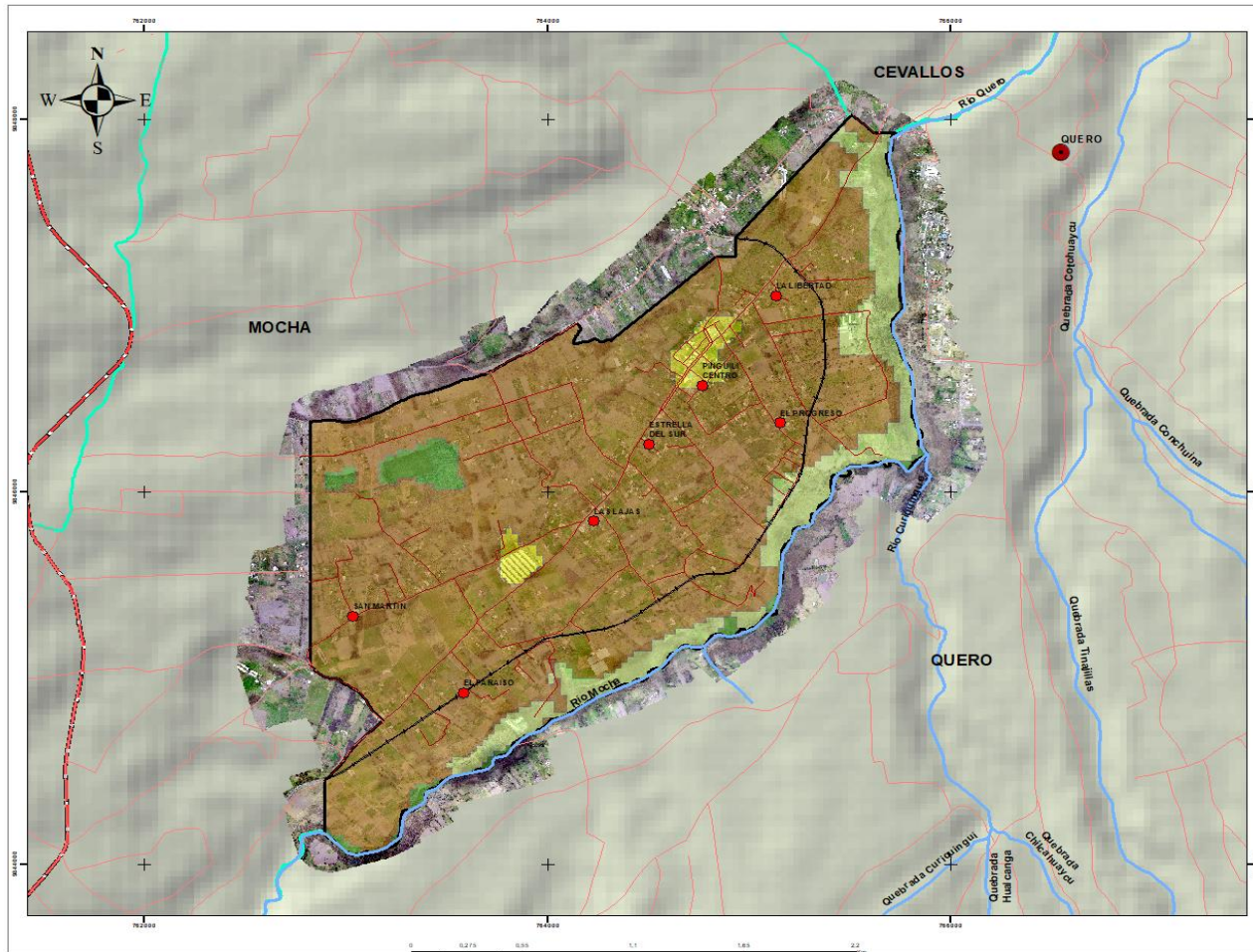
- LEYENDA**
- COBERTURA**
- AREA POBLADA
 - PLANTACION FORESTAL
 - TIERRA AGROPECUARIA
 - VEGETACION ARBUSTIVA

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: MAGAP 2018	MAPA INFORMATIVO N: 24

Mapa 24



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE USO DE SUELO 2018



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGUILI_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIALESTATAL
- PINGUILI_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- COBERTURA**
- AREA POBLADA
 - PLANTACION FORESTAL
 - TIERRA A GROPECUARIA
 - VEGETACION ARBUSTIVA

**ACTUALIZACION PDOT
 GAD PARROQUIA L PINGUILI**

ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: MAGAP 2018	MAPA INFORMATIVO N: 25

Mapa 25



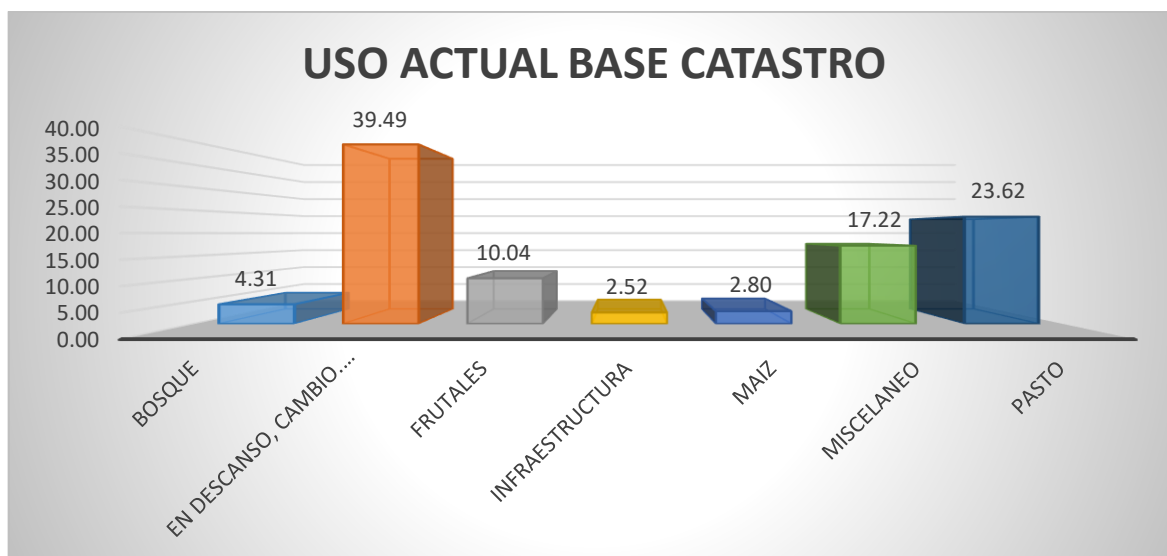
Uso actual de suelo 2020 con base catastro de predios

Tabla 39 Uso actual de Suelo 2018

USO	SUPERFICIE M2	SUPERFICIE HAS	%
BOSQUE	224982,29	22,50	4,31
EN DESCANSO, CAMBIO. NATURAL	2061925,46	206,19	39,49
FRUTALES	524096,35	52,41	10,04
INFRAESTRUCTURA	131511,18	13,15	2,52
MAIZ	146001,18	14,60	2,80
MISELANEO	899072,38	89,91	17,22
PASTO	1233172,41	123,32	23,62
TOTAL	5220761,26	522,08	100,00

(Fuente: MAGAP 2018)

Gráfico 22 Uso actual de Suelo 2018



(Fuente: MAGAP 2018)

De los datos levantados a través de la ortofoto actualizada, se ve que existen terrenos en descanso agrícola o que están cambiando su sistema productivo, estos son lo que establecen la mayoría de la cobertura actual con un 39,49% de los predios existentes, cabe indicar que en esta categoría de uso también está la cobertura vegetal que se encuentra en la zona de los márgenes del río Pachanlica, luego tenemos el uso de pastos con sus distintas variedades que alcanza el 23,62%, seguido de tierras misceláneas con distinto uso o que no se puede establecer, también encontramos frutales con el 10%, lo que indica que prácticamente la tendencia es a la disminución de este tipo de cultivo, también tenemos el uso de bosques con un 4,31%, y por último y en bajo porcentaje están el uso de maíz y la infraestructura. Esta información y la inclusión de otra como la

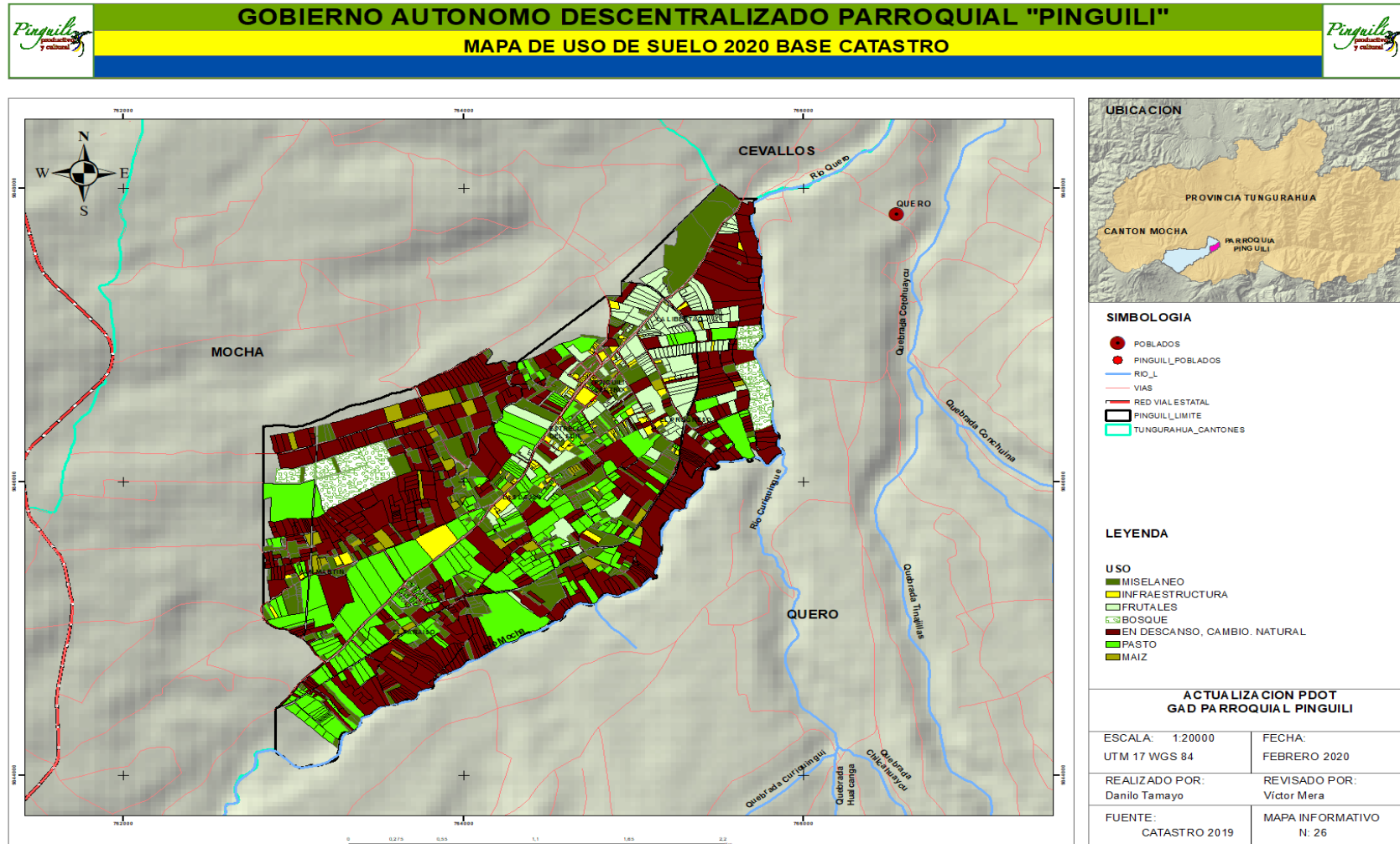


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

característica de suelo, riego y otros puede permitir planificar de mejor manera los sistemas agrícolas de la parroquia, tal como se puede notar en el mapa correspondiente.



Mapa 26





Riesgos Naturales

Las Amenazas son peligros que puede venir de la naturaleza o desastres naturales, cambios climáticos, o creadas por el hombre los que se denominan antrópicos.

Los riesgos son las amenazas a los que estamos expuestos como entes vulnerables, por ello debemos conocer en qué medida la población, los sistemas productivos, ecológicos e infraestructura en general esta expuestos a peligros naturales y antrópicos, como son:

Deslizamientos o Movimientos en Masa

Los deslizamientos, consisten en un descenso masivo y relativamente rápido, a veces de carácter catastrófico, de materiales a lo largo de una pendiente. El material se mueve como una masa única, no como varios elementos que se mueven a la vez. El deslizamiento se efectúa a lo largo de una superficie de deslizamiento, o plano de cizalla, que facilita la acción de la gravedad (SNGR 2012).

En consecuencia, del análisis presentado se manifiesta que la mayor parte del territorio parroquial presenta riesgo de movimientos en masa de **mediana** susceptibilidad que corresponde al 95,35 % del territorio con aproximadamente 562,51 has cubriendo casi todo el territorio parroquial. En cuanto a la **alta susceptibilidad** que corresponde al 4,44%, representa un área de 26,18 has que se ubica en la parte noreste de la parroquia específicamente en la ribera del río Pachanlica, y la parte restante de 0,21% corresponde a la baja susceptibilidad con 1,24 has.

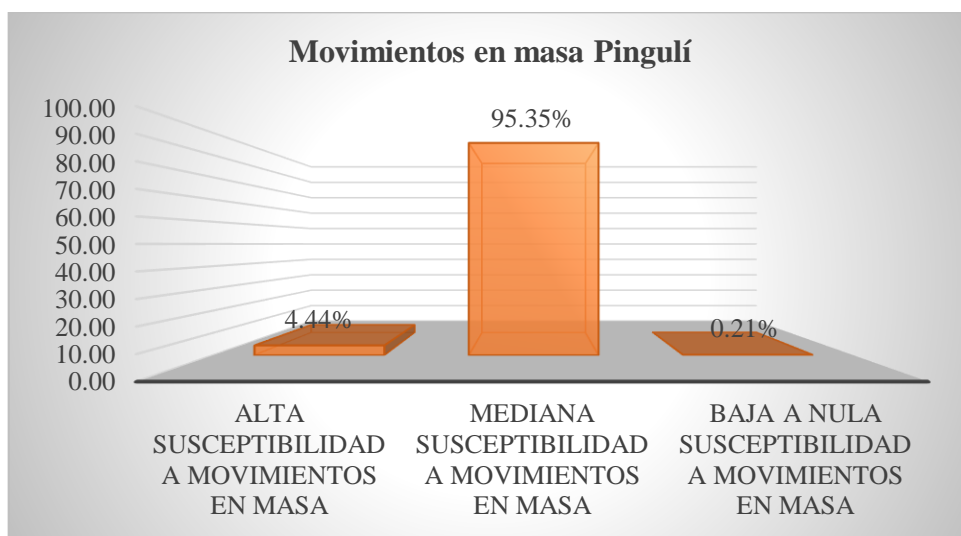
Tabla 40 Susceptibilidad a movimientos en masa

Susceptibilidad a deslizamientos	Superficie (has)	Porcentaje %
Alta susceptibilidad a movimientos en masa	26,18	4,44
Mediana susceptibilidad a movimientos en masa	562,51	95,35
Baja a nula susceptibilidad a movimientos en masa	1,24	0,21
Total	589,94	100

Fuente: MAGAP 2003



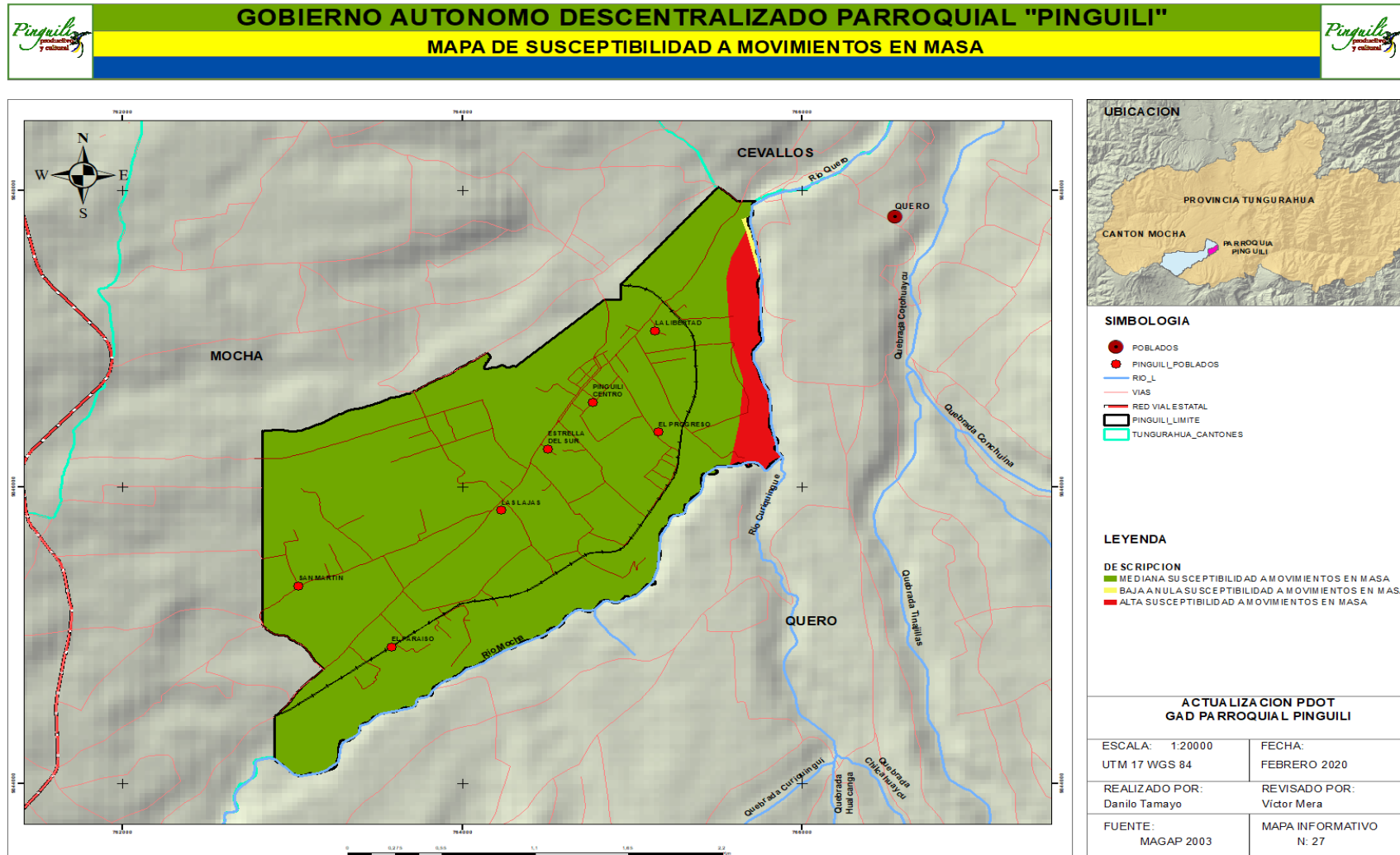
Grafico 23 Susceptibilidad a movimientos en masa



Fuente: MAGAP 2003



Mapa 27





Riesgos Volcánicos

A diferencia de otros fenómenos naturales, el volcánico presenta múltiples facetas; un mismo sistema puede tener tipos muy distintos de erupciones, e incluso durante el desarrollo de una erupción cambiar su dinámica, pudiendo pasar de una actividad relativamente tranquila a otra tremendamente violenta.

Es el volcán Chimborazo es el más alto de los Andes del Norte. Está construido sobre la Cordillera Occidental, siendo el volcán más sureño de esta cordillera. Es un volcán compuesto por tres edificios sucesivos. El edificio Basal, principalmente efusivo, que habría estado activo entre 120 y 60 mil años antes del presente. La tasa eruptiva promedio estimada para el Chimborazo durante su historia es de aprox. 0.8 km³/ka.

El peligro volcánico en la Parroquia Pinguilí mantiene una susceptibilidad **alta** en 15,48% del territorio con 149,39 has localizada en las riberas del río Pachanlica, principalmente debido a flujo de lahares provenientes de los sectores más arriba, mientras que la susceptibilidad **baja** de peligros volcánicos representa el 25,32% con 149,39 has, se localiza en las zonas del Progreso y el Paraíso, el resto del territorio parroquial no presenta riesgo de este tipo como se puede mostrar en el mapa correspondiente.

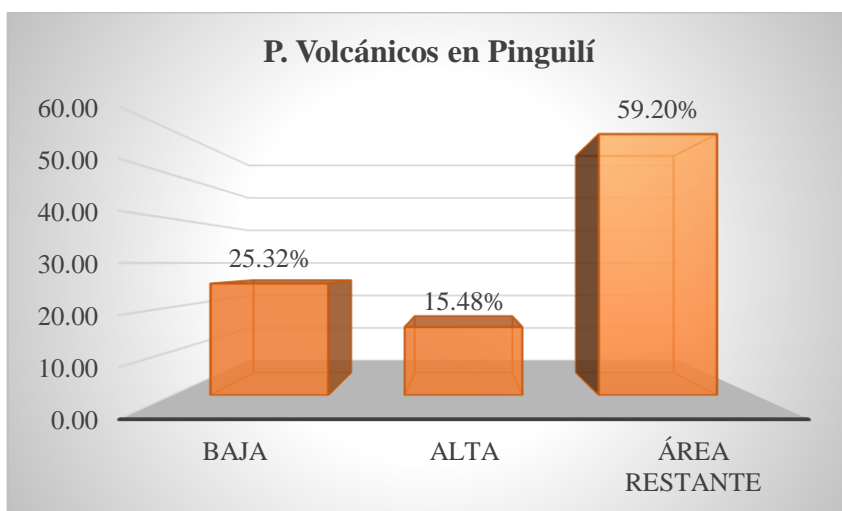
Tabla 41: Riesgos Volcánicos

Volcán	Posibilidad	Superficie (has)	Porcentaje %
Volcán Chimborazo	Baja	149,39	25,32
Volcán Chimborazo	Alta	91,32	15,48
Área restante	-	349,23	59,20
Total		589,94	100

Fuente: IGEPN 2011



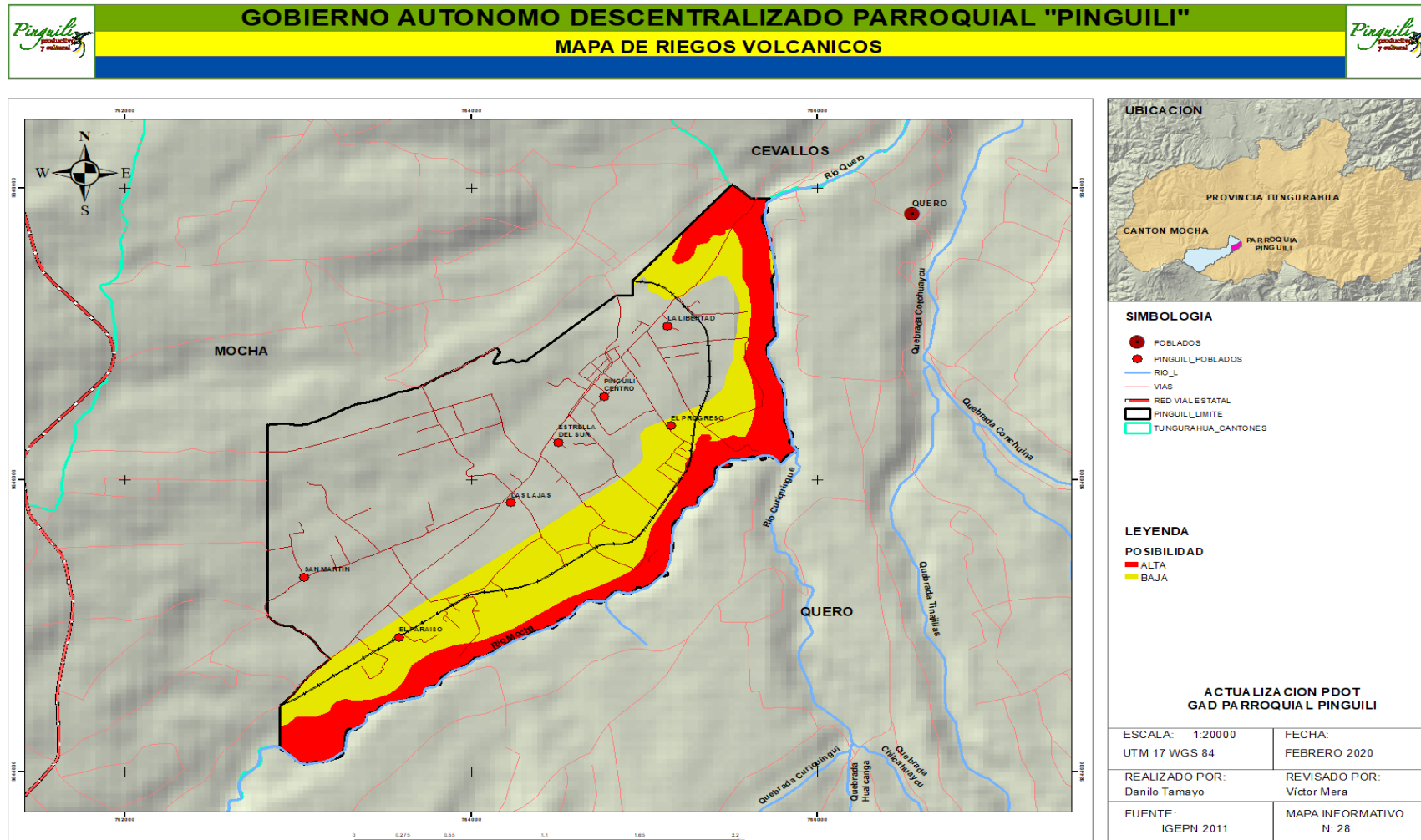
Grafico 24 Riesgos Volcánicos



Fuente: IGEPN 2011



Mapa 28





Inundaciones

Las inundaciones son el estado en el que el cauce de la corriente se llena y pasado el nivel se desbordan las aguas, inundando así zonas que normalmente no lo están (Ferro, 1982).

Se habla de inundaciones cuando existe una sumersión bajo agua de una zona terrestre que normalmente no está cubierta por la lámina de agua, debido a un cambio relativamente rápido del nivel de la masa de agua en cuestión (Ollero, 2002).

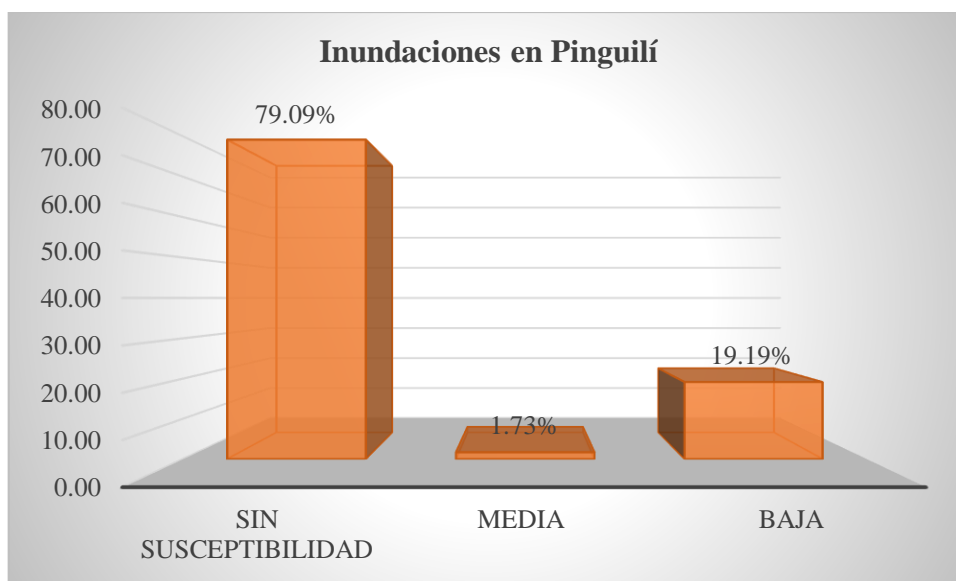
El sumergimiento temporal de terrenos normalmente secos, como consecuencia de la aportación inusual y repentina de una cantidad de agua superior a la que es capaz de drenar el cauce, es también conocido como inundaciones

Tabla 42 Posibilidad de Inundaciones

Posibilidad	Superficie (has)	Porcentaje %
Sin susceptibilidad	466,57	79,09
Media	10,18	1,73
Baja	113,18	19,19
Total	589,94	100

(Fuente: INAMHI-MAGAP2002)

Grafico 25 Posibilidad de Inundaciones



Fuente: INAMHI-MAGAP2002

A lo largo del territorio parroquial, se puede determinar que las inundaciones no son un fenómeno muy significativo que pueda desarrollarse en suelo parroquial, es por ello que el

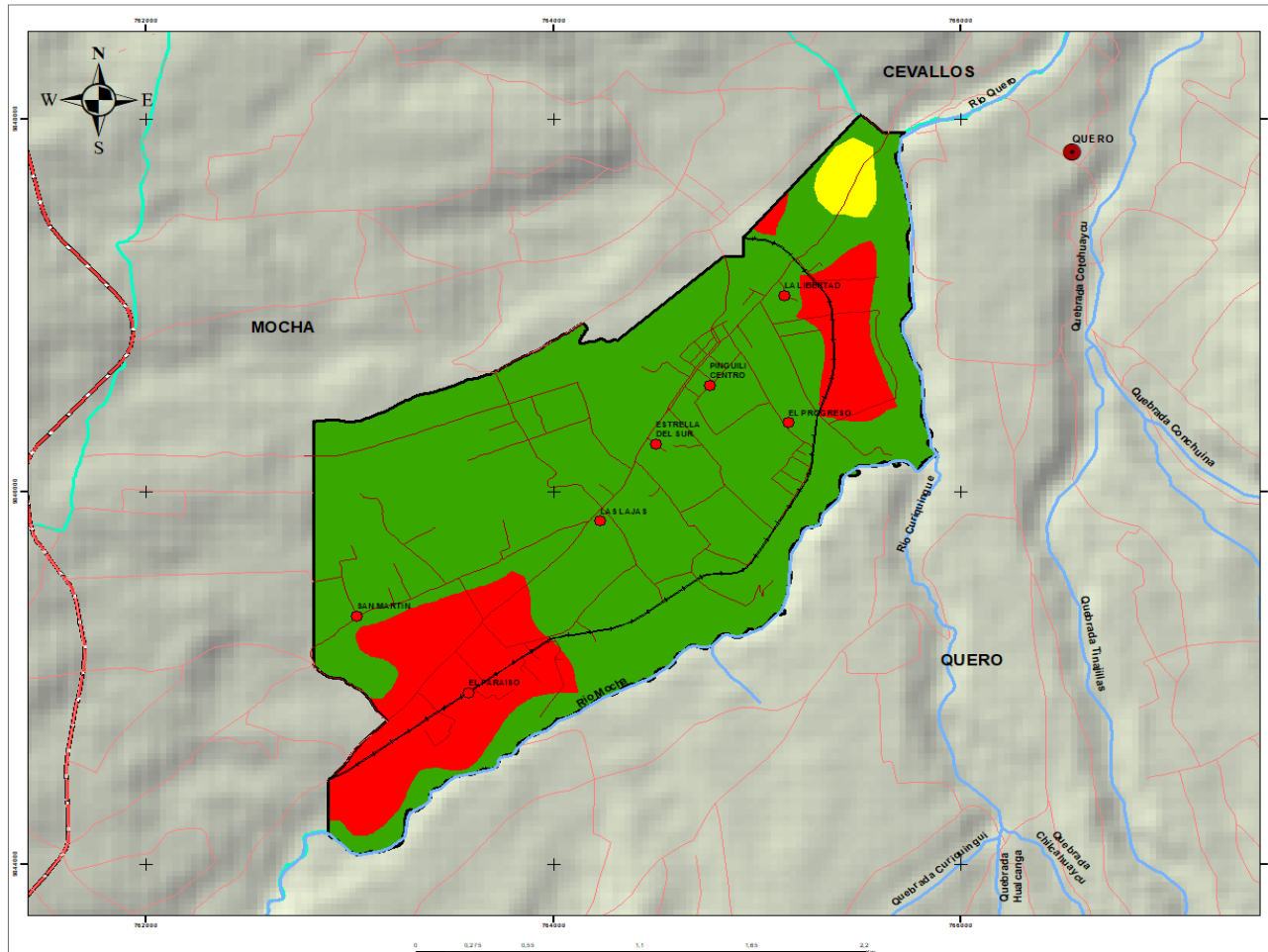


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

79,09% del territorio se denota como zonas sin susceptibilidad de inundación, representadas con 466,57 has, sin embargo, este fenómeno está presente en la parroquia con una **susceptibilidad baja** en el 19,19% del suelo parroquial que cuenta con 113,19 has localizado en la parte Sur y Norte del territorio. El 1,73% restante hace referencia a las zonas de **mediana susceptibilidad** con una representación de 10,18 has, localizada en la parte Norte de la parroquia en una zona de depresión que es fácilmente identificable.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGULI"
MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD A INUNDACIONES



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGULI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIALESTATAL
 - PINGULI_LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

- LEYENDA**
- SUSCEPTIBILIDAD
- SIN SUSCEPTIBILIDAD
 - MEDIA
 - BAJA

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGULI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REVISADO POR: Víctor Mera
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	FUENTE: INAMHI-MAGAP2002
	MAPA INFORMATIVO N: 29

Mapa 29



Sequias

La sequía es una anomalía climatológica transitoria en la que la disponibilidad de agua se sitúa por debajo de lo habitual de un área geográfica. El agua no es suficiente para abastecer las necesidades de las plantas, los animales y los humanos que viven en dicho lugar.

La causa principal de toda sequía es la falta de lluvias o precipitaciones, este fenómeno se denomina sequía meteorológica y si perdura, deriva en una sequía hidrológica caracterizada por la desigualdad entre la disponibilidad natural de agua y las demandas naturales de agua. En casos extremos se puede llegar a la aridez.

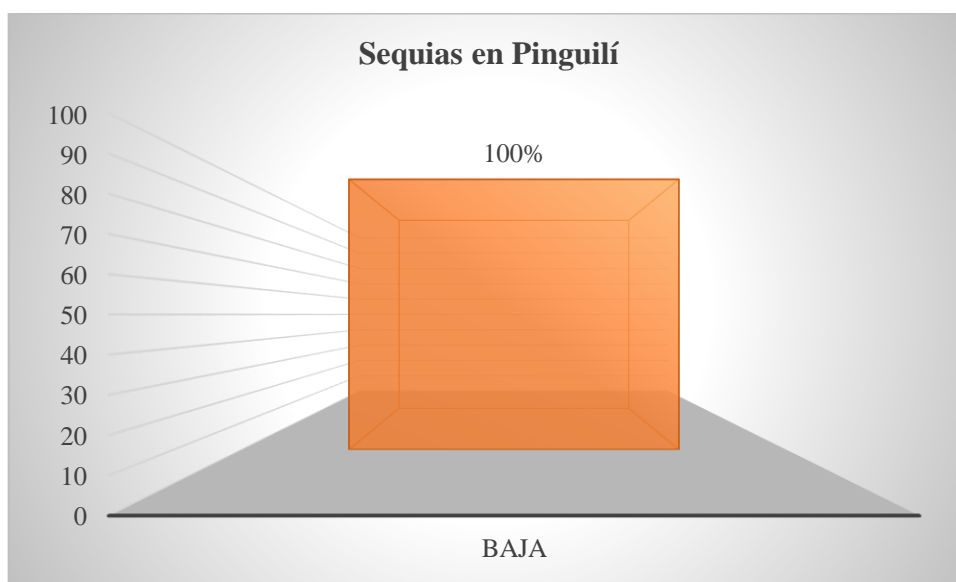
Si el fenómeno está ligado al nivel de demanda de agua existente en la zona para uso humano e industrial hablamos de escasez de agua.

Tabla 43 Posibilidad de presentación de Sequias

Susceptibilidad	Superficie (has)	Porcentaje %
Baja	589,94	100
Total	589,94	100

Fuente: INAMHI-MAGAP2002

Grafico 26 Fuente: INAMHI-MAGAP2002

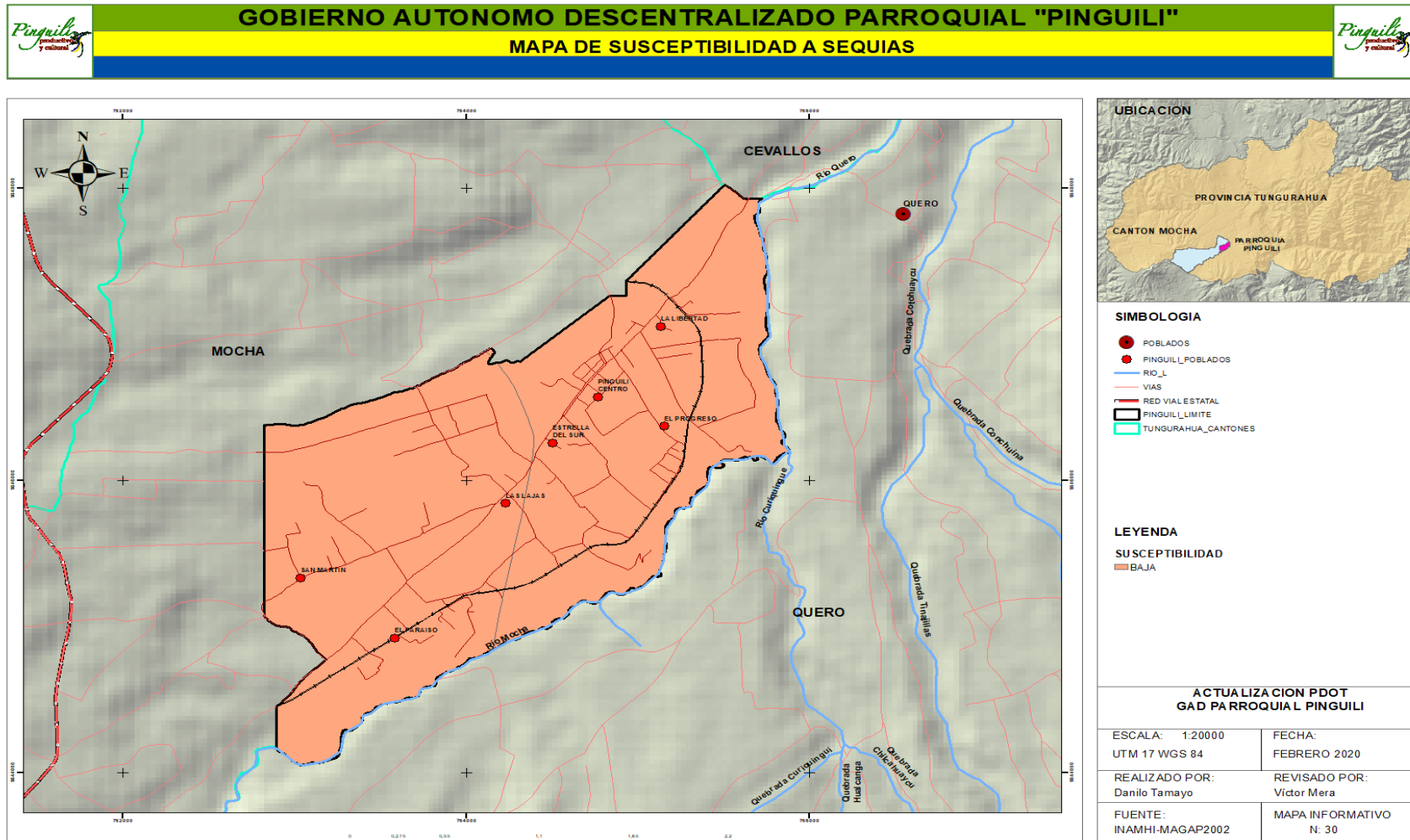


Fuente: INAMHI-MAGAP2002

Como resultado del análisis propuesto se puede detallar que la susceptibilidad baja de sequías en el territorio parroquia de Pinguilí, se encuentra manifestado en la totalidad de la superficie territorial. Es importante indicar que esta variable también es una condición que interviene en el cambio climático por lo que se revisará más adelante con mayor detalle.



Mapa 30





Riesgos Antrópicos

Eventos Peligrosos

Actividad Volcánica

La actividad volcánica es un ejemplo de un mecanismo de forzamiento interno y tiene un impacto importante en el fenómeno de cambio climático.

Las erupciones volcánicas, por ejemplo, inyectan grandes cantidades de polvo, cenizas, aerosoles y dióxido de azufre a la atmósfera superior (la estratósfera) en forma gaseosa.

Incendio Forestal

Es el fuego que se extiende sin control en terreno forestal o silvestre, afectando a combustibles vegetales, flora y fauna. Un incendio forestal se distingue de otros tipos de incendio por su amplia extensión, la velocidad con la que se puede extender desde su lugar de origen, su potencial para cambiar de dirección inesperadamente, y su capacidad para superar obstáculos como carreteras, ríos y cortafuegos.

Déficit Hídrico

Es la falta o escasez de agua, por lo que el concepto está muy relacionado con la sequía o la escasez, además, está íntimamente ligado con lo que se denomina disponibilidad hídrica, es decir el equilibrio entre la oferta y la demanda de agua en el medio.

Helada

Es un fenómeno meteorológico que consiste en un descenso de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua y hace que el agua o el vapor que está en el aire se congele depositándose en forma de hielo en las superficies. Más precisamente, la Organización Meteorológica Mundial habla de helada en el suelo, en referencia a diversos tipos de cobertura de hielo sobre el suelo, producidas por la deposición directa del vapor de agua.

Por la naturaleza y las condiciones de creación del suelo territorial en general, cada parte de un determinado territorio es considerado Grave, Medio o Levemente amenazado por actividades que se puedan suscitar por naturaleza propia, es así como en la Parroquia Pinguilí se pueden tener en consideración a manera de peligrosos los siguientes eventos que se han registrado desde el año 2015 al 2018:

En el territorio Parroquial el evento que más se ha suscitado, es el incendio forestal, por cuanto en la parroquia se han dado 4 casos en el año 2018 localizados en La Libertad, en el



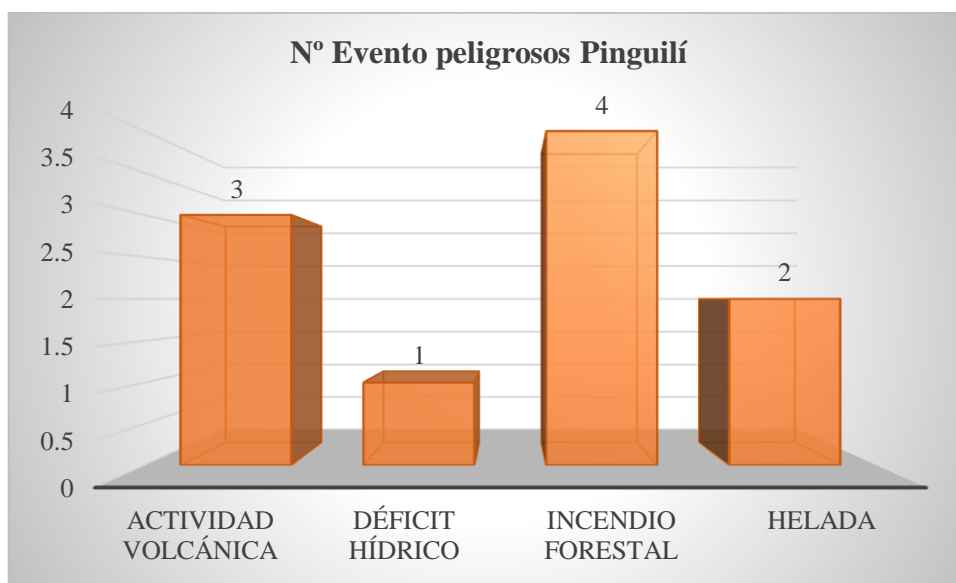
año 2015 y 2016 se han suscitado actividades volcánicas (no describe mayor detalle pero se asume la caída de ceniza en grandes volúmenes) localizadas en las zonas del progreso y San Martín con 3 casos, seguidos de las heladas con 2 casos en el año 2015 y 2018, localizados en el centro de Pinguilí y en Las lajas, también se ha evidenciado un déficit hídrico parroquial en el año 2016 en la zona de estrella del Sur.

Tabla 44 Eventos Peligrosos

Eventos	Nº Evento presentado	Año de suceso
Actividad volcánica	3	2015, 2016
Déficit Hídrico	1	2016
Incendio Forestal	4	2018
Helada	2	2015-2018
Total		Del 2015 al 2018

Fuente: STGR 2018

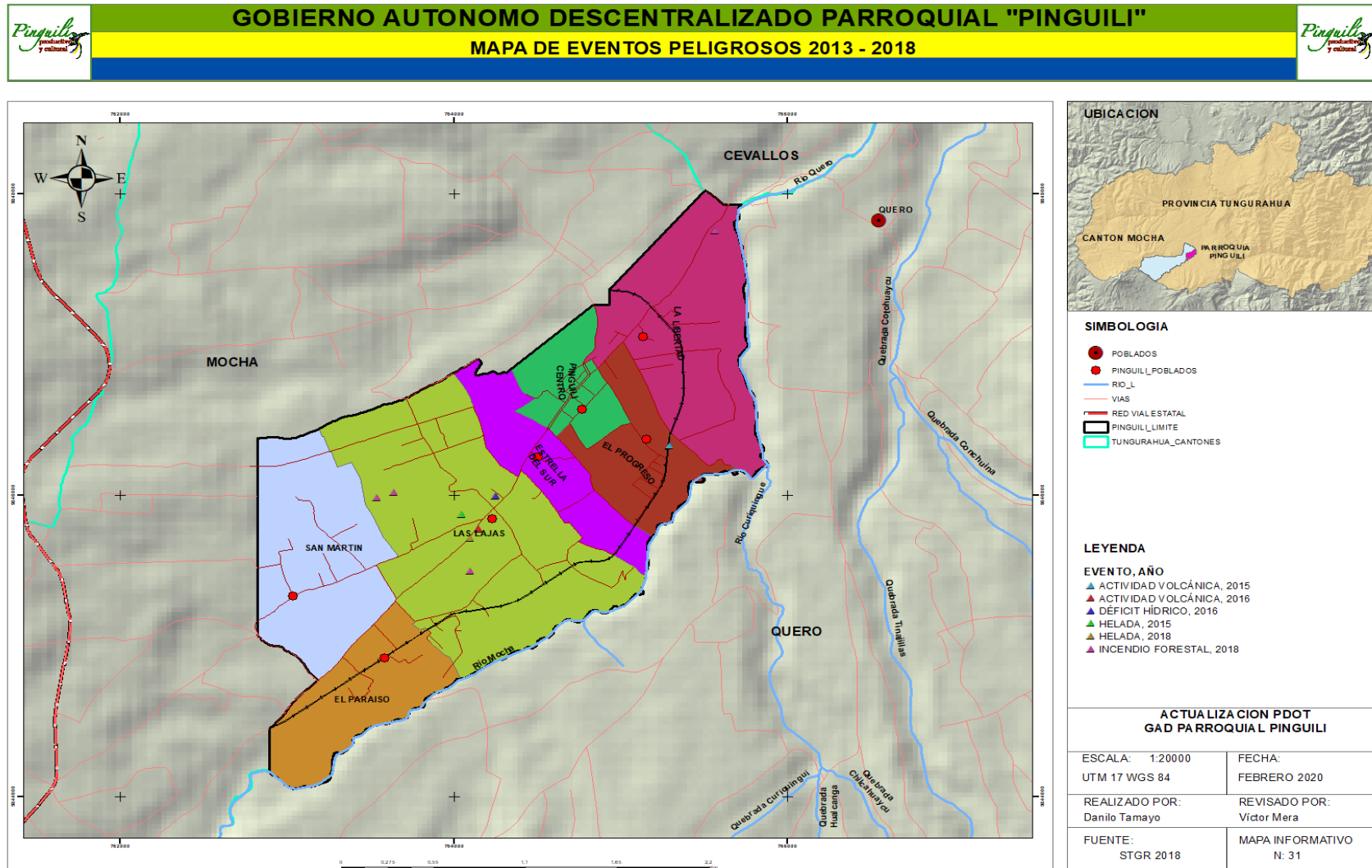
Grafico 27 Eventos Peligrosos



Fuente: STGR 2018



Mapa 31





Poliducto y Torres de Alto voltaje

En la parroquia Pinguilí se presenta infraestructura que se debe tomar en consideración como elementos con un nivel de peligro como son el paso del Polídcuto y las Torres de Alto Voltaje, este tipo de infraestructura atraviesa por parte del territorio parroquial, el primero en el sector de San Martín de Norte a Sur con una longitud de 1,48 Km con un ancho de paso de 8 m (4m a cada lado de la tubería), cabe indicar que esta infraestructura está correctamente señalizada para conocimiento de la población.

Imagen 13 Paso del Poliducto



(Fuente: PDOT 2020)

En cuanto a las torres de alto voltaje también atraviesan el territorio parroquia de Norte a Sur transversalmente, estas torres por su tamaño se lo identifican brevemente y también existe un señalamiento para conocimiento de la población, existen 7 torres ubicadas en línea en el territorio parroquial



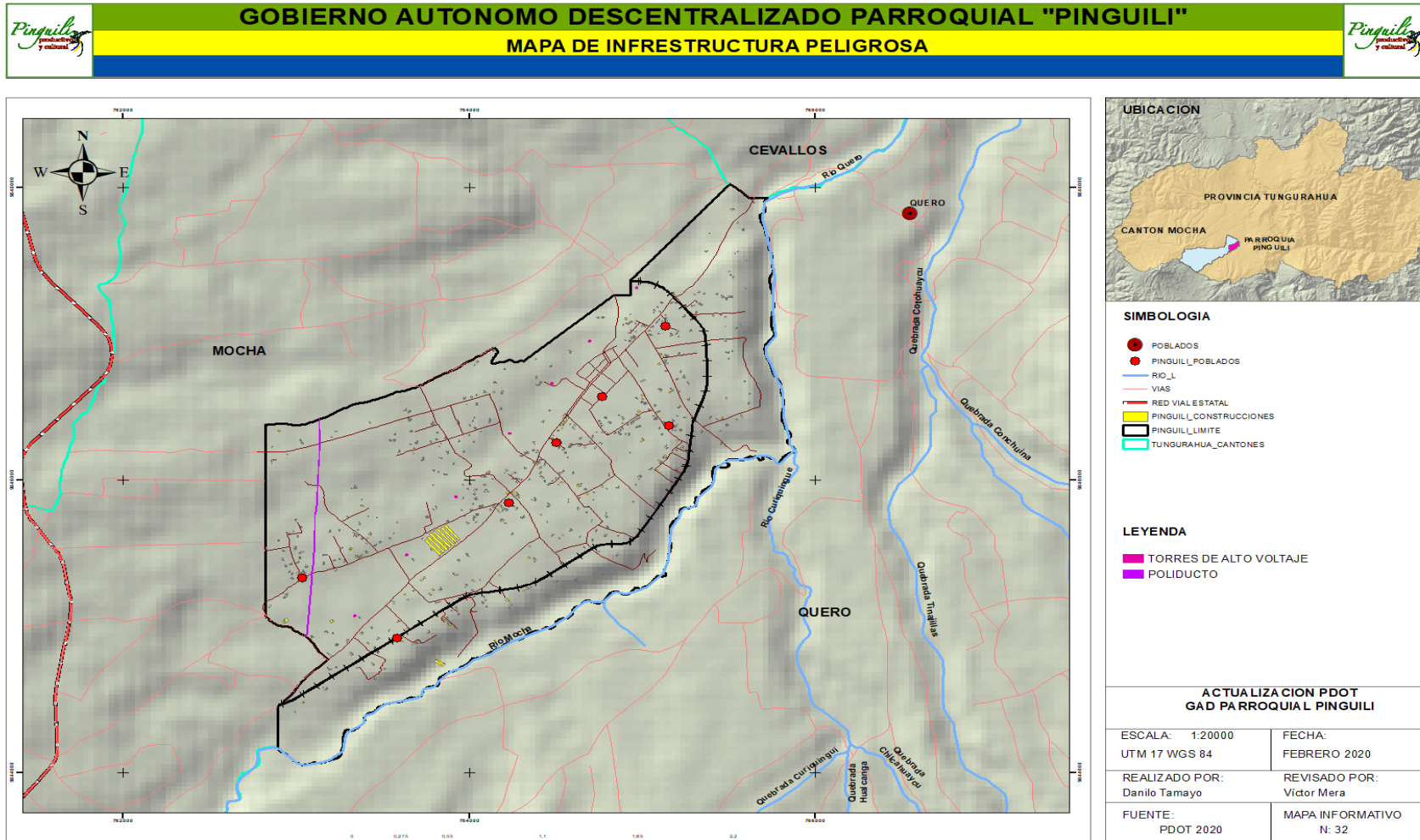
Imagen 14 Torres de alto voltaje



Fuente: PDOT 2020



Mapa 32





Análisis de los escenarios de cambio climático

Para el análisis de incidencia del cambio climático en el territorio parroquial y sus actividades, se ha incluido las recomendaciones realizadas por el Ministerio del Ambiente en su publicación de la “Herramienta Para la Integración de Criterios de Cambio Climático en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (2019)”, con esta información se pretende establecer las condiciones tanto actuales como futuras en cuanto a la incidencia del cambio climático, para lo cual se incluye la metodología de análisis y el análisis propio para el territorio parroquial, su interpretación para suministrar mayores elementos de juicio a la hora de la toma de decisiones.

Se incluye también los efectos que pueden presentarse debido al cambio climático en una zona, puesto que la mayor parte de la población no tiene el conocimiento adecuado de estos efectos y se sobrestiman las acciones negativas que se pudieran presentar en el transcurso del tiempo.

Posibles Efectos del cambio climático en el territorio

Salud

- Enfermedades y lesiones producto de eventos climáticos extremos
- Desnutrición y menor seguridad alimentaria
- Enfermedades diarreicas
- Enfermedades infecciosas transmitidas por vectores (malaria, dengue, leptospirosis, mal de Chagas)

Agricultura

Pérdidas de producción agrícola por:

- Estrés térmico debido a las altas temperaturas que sobrepasan los niveles de tolerancia y viabilidad de los cultivos.
- Estrés hídrico debido a la ausencia de agua durante los periodos de sequía y pérdida de humedad del suelo.
- Estrés hídrico debido al exceso agua por fuertes precipitaciones e inundaciones. Mayor Incidencia y frecuencia de plagas y enfermedades.
- Destrucción física de los cultivos a causa de vientos intensos. Menos ingresos por actividades agropecuarias

Infraestructura



Como consecuencia de los eventos extremos:

- Colapso en las construcciones (puentes, carreteras, conductos de distribución de agua, casas, edificios, etc).
- Bloqueos de carreteras por el deslizamiento de tierras.
- Mayor desgaste físico de la infraestructura expuesta y disminución de su vida útil.

Biodiversidad

- Perdidas de diversidad biológica importantes.

Sector Hídrico

- Mayor Demanda de agua.
- Mayor escasez de agua.
- Menor Calidad del agua.
- Disponibilidad de agua subterránea por disminución de la recarga hídrica.
- Mayor escorrentía y arrastre.

Sector Forestal

- Mayor Incidencia de los incendios forestales.
- Mayor estrés hídrico en los árboles por ausencia o exceso de agua.
- Mayor plagas y enfermedades forestales

El cambio climático ha sido reconocido como un desafío para el desarrollo de los países y sus regiones, y para el bienestar de los ecosistemas y las sociedades. Según el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) ocasionan aumentos de la temperatura media a nivel global, los cuales alteran el sistema climático y ocasionan impactos como el aumento del nivel del mar, cambios en los patrones de la precipitación (por ejemplo periodos de lluvias más cortos y/o periodos secos muy prolongados), y una mayor intensidad, duración y frecuencia de los eventos extremos de origen climático (lluvias extremas, fuertes sequías, días con temperaturas muy altas o muy bajas, entre otros)¹.

Los riesgos relacionados con el cambio climático surgen de las amenazas relacionadas con el clima (las tendencias de aumento o reducción de la precipitación y la temperatura y los

¹ INTERGOVERNMENTAL PANEL ON CLIMATE CHANGE (IPCC) (2012). Resumen para responsables de políticas en el Informe especial sobre la gestión de los riesgos de fenómenos meteorológicos extremos y desastres para mejorar la adaptación al cambio climático. Cambridge.



eventos extremos asociados a estas variables) y la vulnerabilidad de las sociedades, comunidades o los sistemas expuestos (en términos de medios de subsistencia, infraestructura, servicios ecosistémicos y sistemas de gobernanza)².

Ante esto, se hace necesario determinar cómo han sido las tendencias climáticas en los últimos años, y cómo éstas cambiarían en el futuro bajo distintos escenarios de cambio climático. Se debe tener en cuenta no sólo el cambio en las tendencias climáticas (relacionadas a mayores valores de temperatura y/o al incremento o reducción del volumen de las precipitaciones, por ejemplo), sino también a los cambios en la duración y frecuencia de los eventos extremos. Para ello, se debe revisar la trayectoria de cambio de estos dos factores, y esto se realiza a través del análisis de las tendencias de los principales índices climáticos asociados a ellos. Según la tasa de incremento (o descenso en algunos casos) de la cantidad de días con eventos extremos (días secos consecutivos, días con lluvias o temperaturas extremas, entre otros), se determinan los diferentes niveles de amenaza que representa este cambio en la cantidad de días.

A continuación, se presenta la interpretación y uso de los escenarios de cambio climático para la provincia de Tungurahua como referencia y la Parroquia Pinguilí de forma puntual, con base en la información generada en la Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del Ecuador³. En este análisis se presenta el comportamiento de la precipitación y la temperatura media y los cambios que podrían darse en ella bajo dos escenarios de cambio climático (**RCP 4.5 –escenario referencial para el Ecuador– y RCP 8.5 –Escenario pesimista–**). También se presentan los niveles de amenaza actual y futura ante las principales amenazas climáticas (**sequías, lluvias intensas, altas temperaturas y heladas**). Todos los análisis se realizaron para el periodo histórico 1981-2015 y para el periodo futuro 2016-2040.

Metodología

Con base en la revisión de los registros de desastres asociados a eventos hidroclimáticos⁴, se encontró que las principales amenazas que mayor afectación han tenido (o podrían tener) en

² CDKN (2014). El Quinto Reporte de Evaluación del IPCC: ¿Qué implica para Latinoamérica?

³ MAE & PNUD (2016). Proyecciones Climáticas de Precipitación y Temperatura para Ecuador, Bajo Distintos Escenarios de Cambio Climático. En P. d.-P. Ministerio del Ambiente del Ecuador - MAE, Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático del Ecuador. Quito.

⁴ DESINVENTAR. (2017). Guía metodológica del Sistema de Inventario de Desastres recurso en línea. Obtenido de <http://www.desinventar.org/es/metodologia>



el Ecuador son las relacionadas con eventos extremos de precipitación y temperatura, las cuales son:

Sequías: Períodos prolongados sin lluvias, o con volúmenes de precipitación muy bajos. Dicha escasez de precipitaciones incide en la producción de los cultivos y afecta el abastecimiento de agua para sus diferentes usos.

Lluvias intensas: Ocurrencia de altos volúmenes de precipitación en un periodo corto de tiempo (de 1 a varios días). Éstos pueden exceder los valores normales que se presentan en el año/mes, y ocasionan afectaciones en la producción o en algunos de los sectores asociados a la misma (vías, infraestructura productiva, viviendas, etc.).

Altas temperaturas: Valores muy altos de temperatura que se pueden dar en uno o varios días, y que producen efectos sobre poblaciones humanas, cultivos, bienes y servicios.

Heladas: Descensos en la temperatura (inferiores a 3°C) que pueden ocasionar daños en los órganos vegetales, y en consecuencia produce afectaciones en los cultivos.

Para cada una de las amenazas climáticas se identificó la variable climática asociada y el comportamiento que ésta debe presentar para producir la amenaza. Las sequías y las lluvias intensas están asociadas principalmente a la precipitación, ya sea al déficit (para las sequías) o al exceso (para las lluvias intensas). En cuanto a las altas temperaturas y a las heladas, ellas están asociadas al comportamiento de la temperatura, y representan una amenaza cuando se presentan valores muy altos (para altas temperaturas) o muy bajos (para heladas). Estos comportamientos se analizan a partir de los datos diarios de estas variables, y a partir de índices climáticos estándar con los cuales se hace su evaluación y monitoreo (ver Tabla).

Tabla 45 : Codificación de amenazas por el cambio climático

AMENAZA	INDICE	DESCRIPCIÓN
---------	--------	-------------



SEQUÍA	CDD	NÚMERO DE DÍAS SECOS CONSECUTIVOS AL AÑO
LLUVIAS INTENSAS	R95p	NÚMERO DE DÍAS AL AÑO CON LLUVIAS EXTREMAS
ALTA TEMPERATURA	TX95p	NÚMERO DE DÍAS AL AÑO CON TEMPERATURAS MÁXIMAS EXTREMAS
HELADAS	FD3	NÚMERO DE DÍAS AL AÑO CON TEMPERATURAS MÍNIMAS POR DEBAJO DE 3°C

Fuente: MAE 2019

Con estos índices, el nivel de amenaza se establece a partir de la tendencia de aumento del número de días al año, cuántos días más con el evento (por ejemplo, más días con lluvias intensas o con temperaturas muy altas) habría hacia el final del periodo futuro analizado (en este caso 2016-2040: 25 años), en comparación con la tendencia que se ha presentado en el periodo histórico 1981-2015. Este proceso se conoce como normalización, y consiste en otorgar una categoría de amenaza que va desde Nula (cuando la tendencia es a que haya menos días con el evento), hasta 5 categorías (desde Muy baja a Muy alta). A continuación, se presentan los niveles de amenaza para cada uno de los índices climáticos utilizados, y su interpretación:



Tabla 46 Niveles de amenazas por sequías

	SI LA TENDENCIA DEL ÍNDICE (x) (#días/año) ES...	...SU NIVEL DE AMENAZA ES...	...LO QUE QUIERE DECIR QUE...
CDD (SEQUIÁS)	$x \leq 0$	0 - NULO	La tendencia es hacia la reducción del número de días secos consecutivos al año (Es decir habrá más días con lluvias y las sequías serían más cortas. Por lo tanto el nivel de amenaza es nulo)
	$0 < x \leq 0,1$	1 - MUY BAJO	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Las sequías más fuertes se extenderían en un día y medio más hacia el año 2030, y se extenderían en 3 días más hacia el año 2040)
	$0,1 < x \leq 0,2$	2 - BAJO	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (Las sequías más fuertes se extenderían en 3 días más hacia el año 2030, y se extenderían en 6 días más hacia el año 2040)
	$0,2 < x \leq 0,5$	3 - MODERADO	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Las sequías más fuertes se extenderían en 6 días más hacia el año 2030, y se extenderían en 15 días más hacia el año 2040)
	$0,5 < x \leq 1$	4 - ALTO	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Las sequías más fuertes se extenderían en 15 días más hacia el año 2030, y se extenderían en 30 días más hacia el año 2040)
	$x > 1$	5 - MUY ALTO	La tendencia es hacia el aumento de más de 1 día cada año (Las sequías más fuertes se extenderían en 20 días más hacia el año 2030, y se extenderían en más de 30 días más hacia el año 2040)

Fuente: MAE 2019

Tabla 47 Niveles de amenazas por lluvias intensas

	SI LA TENDENCIA DEL ÍNDICE (x) (#días/año) ES...	...SU NIVEL DE AMENAZA ES...	...LO QUE QUIERE DECIR QUE...
R95p (LLUVIAS INTENSAS)	$x \leq 0$	0 - NULA	La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con lluvias extremas (Es decir que cada año habrá menos días con lluvias extremas. Por lo tanto el nivel de amenaza es nulo)
	$0 < x \leq 0,1$	1 - MUY BAJA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habrá un día y medio más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 3 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)
	$0,1 < x \leq 0,2$	2 - BAJA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (Habrá 3 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)
	$0,2 < x \leq 0,5$	3 - MODERADA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habrá 6 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)
	$0,5 < x \leq 1$	4 - ALTA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habrá 15 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y 30 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)
	$x > 1$	5 - MUY ALTA	La tendencia es hacia el aumento de más de 1 día cada año (Habrá 20 días más con lluvias extremas hacia el año 2030, y más de 30 días más con lluvias extremas hacia el año 2040)

Fuente: MAE 2019

Tabla 48 Niveles de amenazas por lluvias intensas

	SI LA TENDENCIA DEL ÍNDICE (x) (#días/año) ES...	...SU NIVEL DE AMENAZA ES...	...LO QUE QUIERE DECIR QUE...
TX95p (ALTAS TEMPERATURAS)	$x \leq 0$	0 - NULA	La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con temperaturas muy altas (Es decir que cada año habrá menos días con temperaturas extremas. Por lo tanto el nivel de amenaza es nulo)
	$0 < x \leq 0,1$	1 - MUY BAJA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habrá un día y medio más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 3 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)
	$0,1 < x \leq 0,2$	2 - BAJA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (Habrá 3 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)
	$0,2 < x \leq 0,5$	3 - MODERADA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habrá 6 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)
	$0,5 < x \leq 1$	4 - ALTA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habrá 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y 30 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)
	$x > 1$	5 - MUY ALTA	La tendencia es hacia el aumento de más de 1 día cada año (Habrá 20 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2030, y más de 30 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040)

Fuente: MAE 2019

Tabla 49 Niveles de amenazas por heladas

	SI LA TENDENCIA DEL ÍNDICE (x) (#días/año) ES...	...SU NIVEL DE AMENAZA ES...	...LO QUE QUIERE DECIR QUE...
FD3 (HELADAS)	$x \leq 0$	0 - NULA	La tendencia es hacia la reducción del número de días al año con heladas (Es decir habrá menos eventos de heladas al año. Por lo tanto el nivel de amenaza es nulo)
	$0 < x \leq 0,1$	1 - MUY BAJA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años (Habrá un día y medio más con heladas hacia el año 2030, y 3 días más con heladas hacia el año 2040)
	$0,1 < x \leq 0,2$	2 - BAJA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años (Habrá 3 días más con heladas hacia el año 2030, y 6 días más con heladas hacia el año 2040)
	$0,2 < x \leq 0,5$	3 - MODERADA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años (Habrá 6 días más con heladas hacia el año 2030, y 15 días más con heladas hacia el año 2040)
	$0,5 < x \leq 1$	4 - ALTA	La tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 1 o 2 años (Habrá 15 días más con heladas hacia el año 2030, y 30 días más con heladas hacia el año 2040)
	$x > 1$	5 - MUY ALTA	La tendencia es hacia el aumento de más de 1 día cada año (Habrá 20 días más con heladas hacia el año 2030, y más de 30 días más con heladas hacia el año 2040)

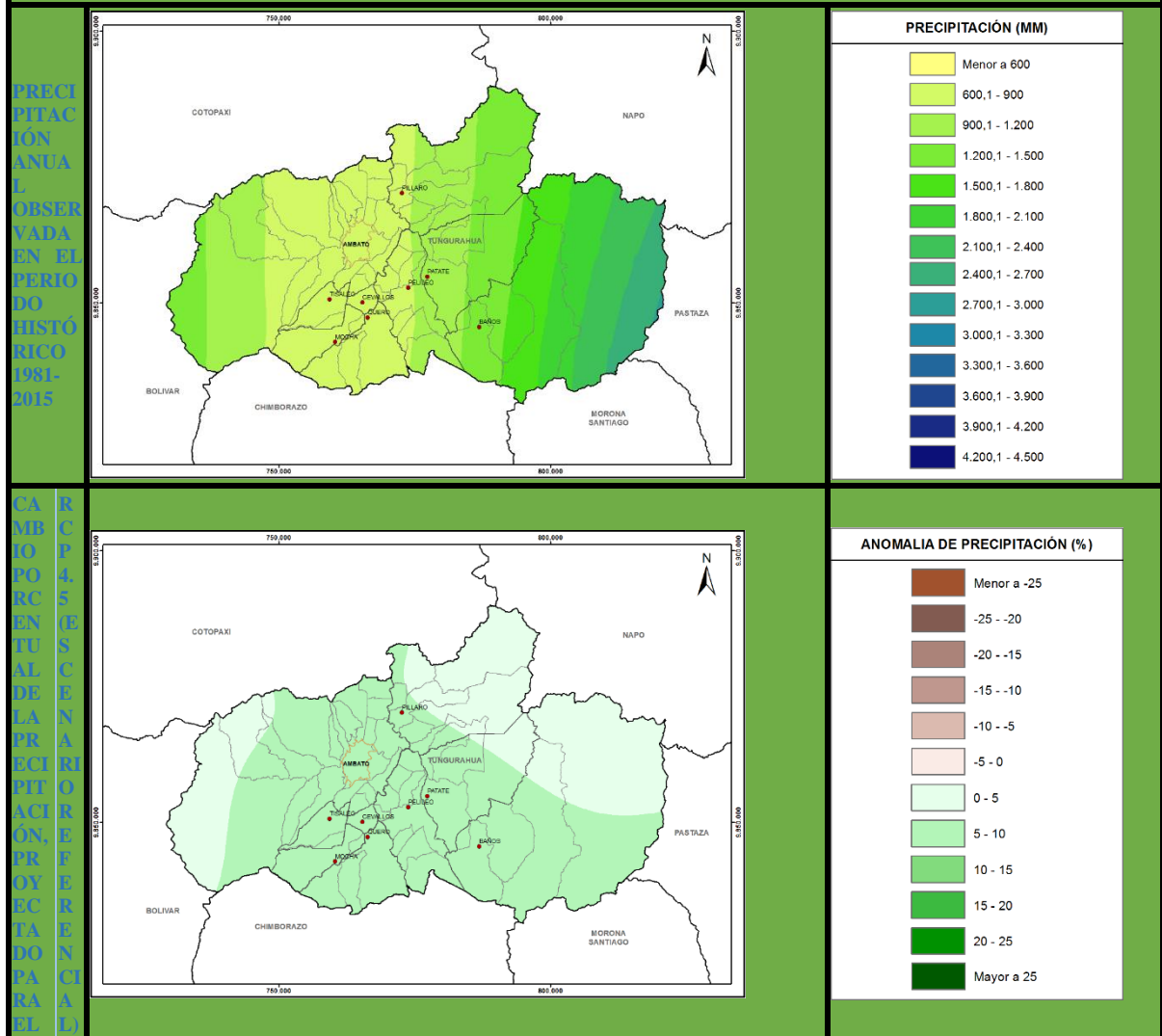


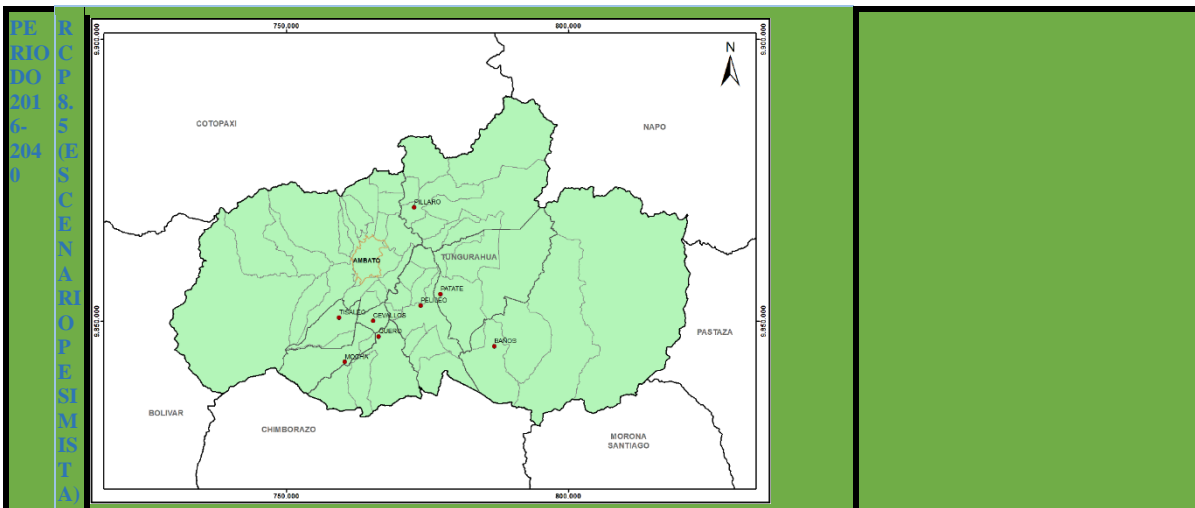
Fuente: MAE 2019

Resultados

Tabla 50 Tendencia de la precipitación anual

En la provincia de Tungurahua, los mayores valores de precipitación se dan en la parte oriental, con precipitaciones entre 1500 y 2400 milímetros al año. Los menores valores se dan en la parte central de la provincia, con lluvias menores a 900 milímetros anuales. Bajo los escenarios de cambio climático para 2016-2040, en ambos escenarios se darían incrementos de precipitación, siendo del orden del 4% bajo el RCP 4.5 en el occidente y el nororiente de la provincia, y del 6% en el resto de ella. Bajo el RCP 8.5, los incrementos serían mayores, del orden del 7-9% en toda ella.

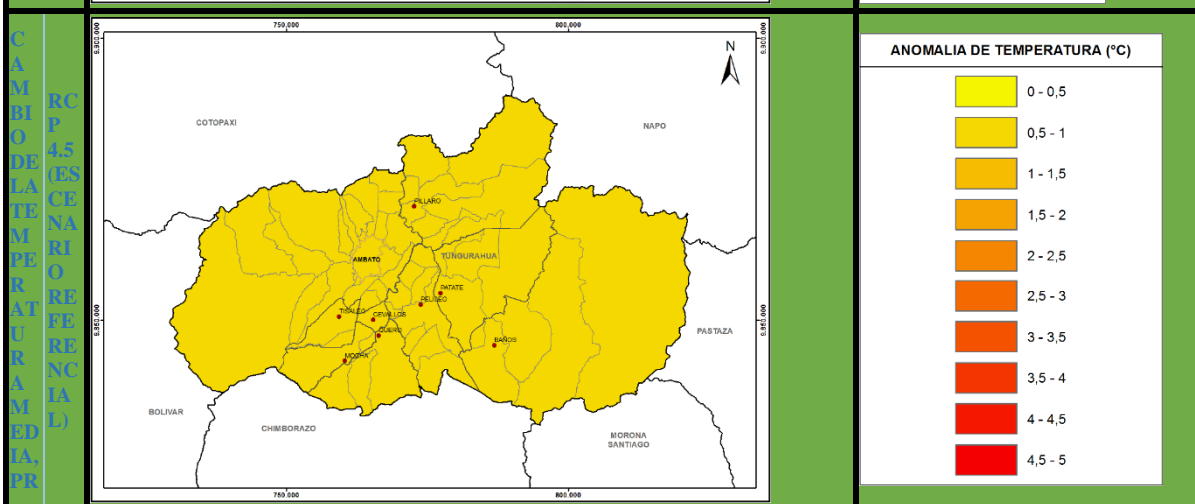
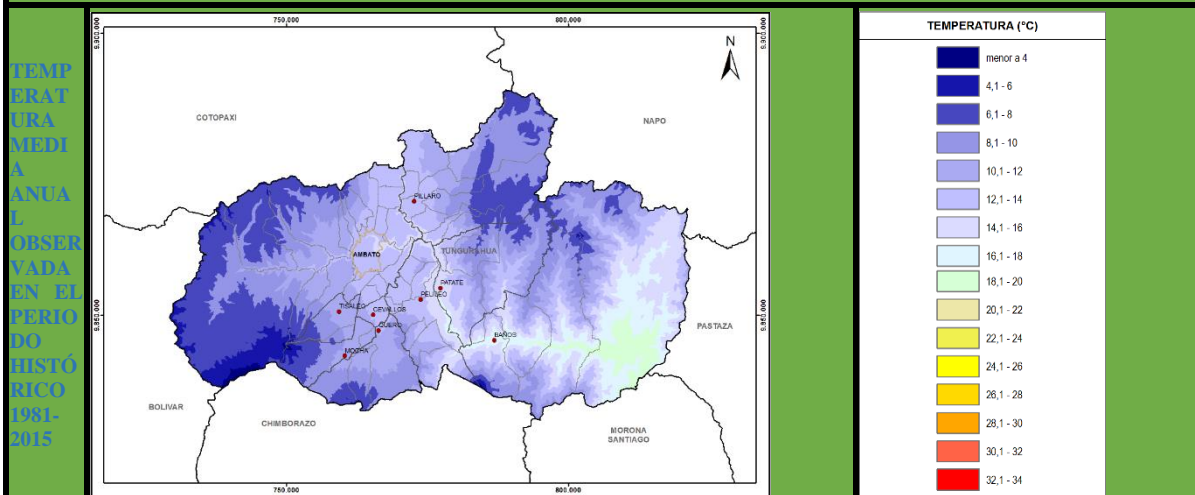


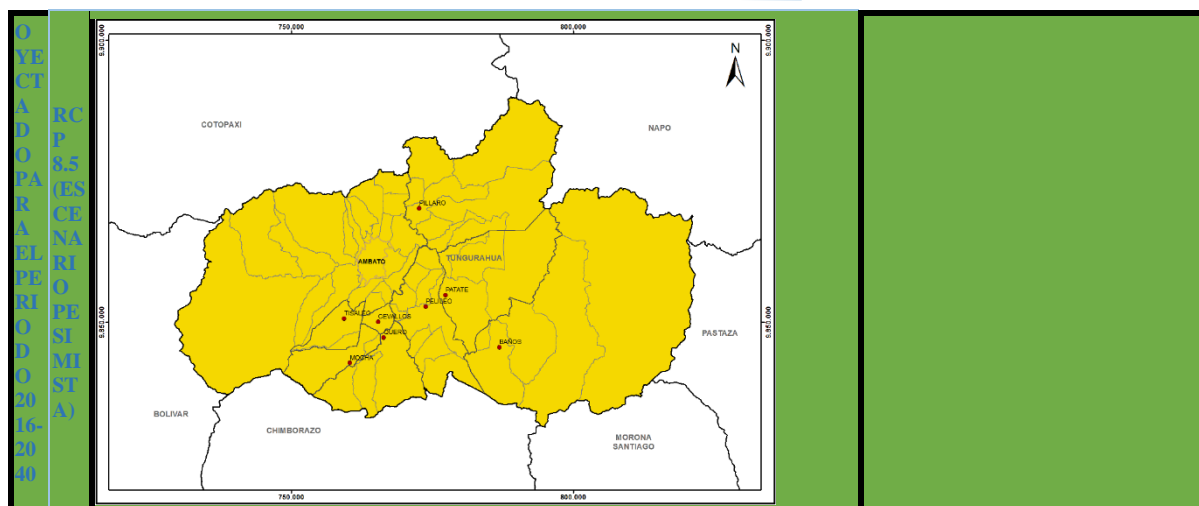


Fuente: MAE 2019

Tabla 51 Tendencia de la temperatura media

En la provincia de Tungurahua se presentan valores de temperatura entre los 3° y los 20°C, siendo la parte suroriental la que mayores temperaturas presenta (con temperaturas superiores a los 16°C) y el suroccidente de la provincia la que menores valores posee (con temperaturas inferiores a los 6°C).
 Bajo los escenarios de cambio climático para 2016-2040, tanto en el RCP 4.5 como en el RCP 8.5 habría un incremento de la temperatura, del orden de 0,6 a 0,9°C en toda la provincia.





Fuente: MAE 2019

Análisis Parroquial

Sequías

Nivel de amenaza para las sequías, según la tendencia de aumento del número de días secos consecutivos al año, bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 (ESCENARIO REFERENCIAL) y RCP 8.5 (ESCENARIO PESIMISTA) en el periodo 2016-2040, en comparación al clima histórico del periodo 1981-2015.

Según los mapas correspondientes, se puede observar que, en la provincia de Tungurahua, el clima histórico ha mostrado una tendencia a la reducción de la mayor cantidad de días secos consecutivos al año (1981-2015). En cuanto a la parroquia Pinguilí como se observa está ubicado en esta zona de incidencia, por tanto, se acoge a esta reducción de días secos hasta el año 2015.

Bajo los escenarios de cambio climático, en la mayor parte de la provincia se mantendría la tendencia de reducción de los periodos secos, y de igual forma en la parroquia por su ubicación acoge esta tendencia. Por tanto, se puede establecer que existe una alta



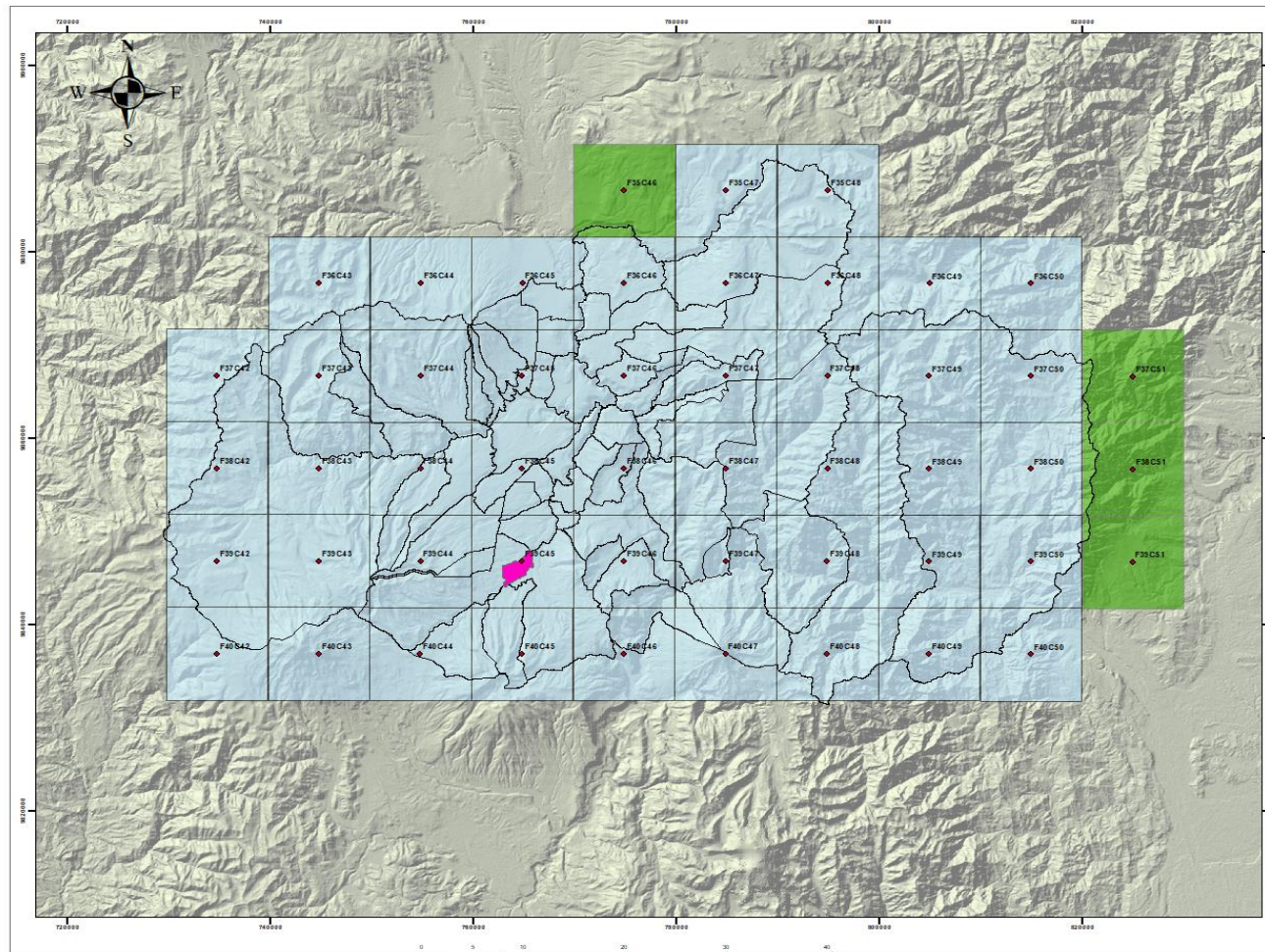
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

probabilidad de reducción de los días de sequía para la parroquia Pinguilí en los próximos años, situación positiva para muchas actividades.



Mapa 33

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE AMEZAS DE SEQUIAS HISTORICO 1981-2015



- SIMBOLOGIA**
- ◆ CODIGO_CELDAS
 - PINGUILI_LIMITE
 - TUNGURAHUA_PARROQUIAS

LEYENDA

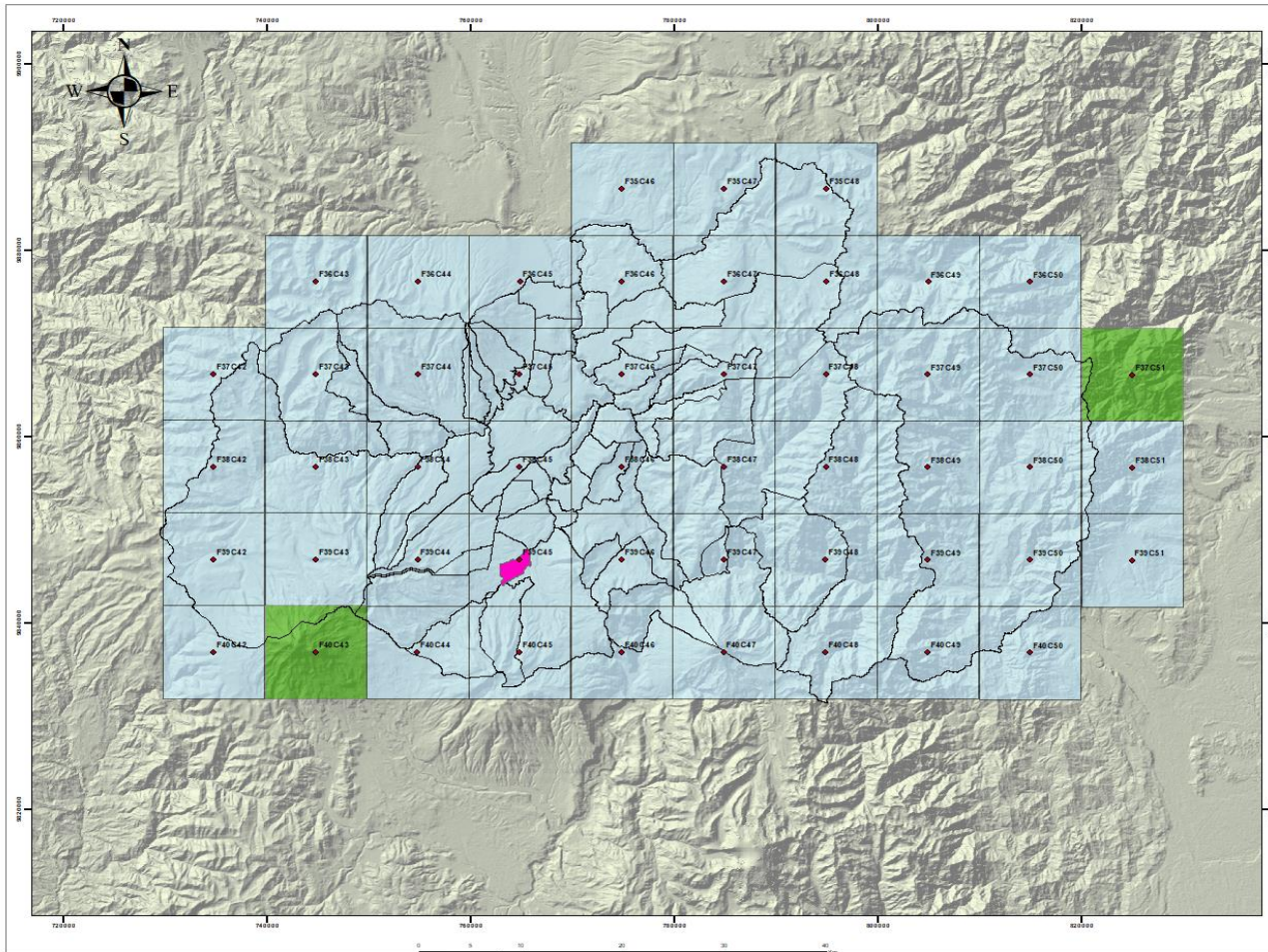
CATEGORIA	DESCRIPCION	ALTIURAS
0 - BOLA	Se beneficiará en base a la indicación del municipio de BOLA, según el territorio del año 2010, con un área de 100 ha, ubicada en el sector de BOLA, cantón de BOLA, Tungurahua.	0 - 1000
1 - BOLA	Se beneficiará en base a la indicación del municipio de BOLA, según el territorio del año 2010, con un área de 100 ha, ubicada en el sector de BOLA, cantón de BOLA, Tungurahua.	1000 - 1500
2 - BOLA	Se beneficiará en base a la indicación del municipio de BOLA, según el territorio del año 2010, con un área de 100 ha, ubicada en el sector de BOLA, cantón de BOLA, Tungurahua.	1500 - 2000
3 - BOLA	Se beneficiará en base a la indicación del municipio de BOLA, según el territorio del año 2010, con un área de 100 ha, ubicada en el sector de BOLA, cantón de BOLA, Tungurahua.	2000 - 2500
4 - BOLA	Se beneficiará en base a la indicación del municipio de BOLA, según el territorio del año 2010, con un área de 100 ha, ubicada en el sector de BOLA, cantón de BOLA, Tungurahua.	2500 - 3000
5 - BOLA	Se beneficiará en base a la indicación del municipio de BOLA, según el territorio del año 2010, con un área de 100 ha, ubicada en el sector de BOLA, cantón de BOLA, Tungurahua.	3000 - 3500

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI

ESCALA: 1:400000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REVISADO POR: Victor Mera
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	FUENTE: MAE 2019
MAPA INFORMATIVO N: 33	



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE AMEZAS DE SEQUIAS ESCENARIO REFERENCIAL 2016-2040



SIMBOLOGIA

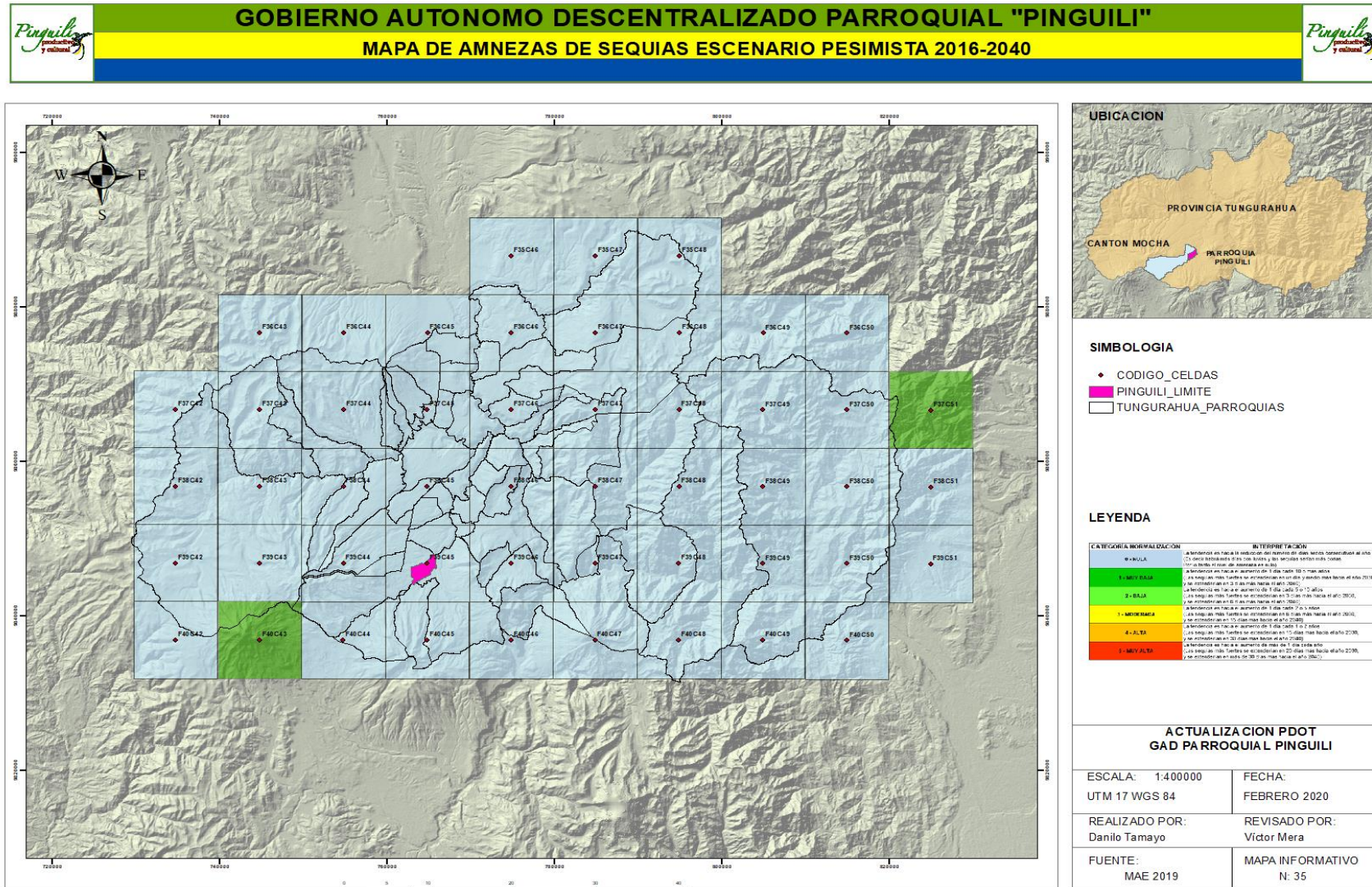
- ◆ CODIGO_CELDAS
- PINGÜILÍ_LIMITE
- TUNGURAHUA_PARROQUIAS

LEYENDA

CATEGORIA NORMALIZACION	INTERPRETACION
0 - NINGUNA	• No existen en Pingüilí las condiciones del terreno de donde podría generarse el riesgo de sequía, por lo tanto, no se requiere de ningún tipo de intervención.
1 - MUY BAJA	• No existen en Pingüilí las condiciones del terreno de donde podría generarse el riesgo de sequía, por lo tanto, no se requiere de ningún tipo de intervención.
2 - BAJA	• No existen en Pingüilí las condiciones del terreno de donde podría generarse el riesgo de sequía, por lo tanto, no se requiere de ningún tipo de intervención.
3 - MODERADA	• No existen en Pingüilí las condiciones del terreno de donde podría generarse el riesgo de sequía, por lo tanto, no se requiere de ningún tipo de intervención.
4 - ALTA	• No existen en Pingüilí las condiciones del terreno de donde podría generarse el riesgo de sequía, por lo tanto, no se requiere de ningún tipo de intervención.
5 - MUY ALTA	• No existen en Pingüilí las condiciones del terreno de donde podría generarse el riesgo de sequía, por lo tanto, no se requiere de ningún tipo de intervención.

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ	
ESCALA: 1:400000 UTM 17 WGS 84	FECHA: FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: MAE 2019	MAPA INFORMATIVO N: 34

Mapa 34



Mapa 35



Lluvias Intensas

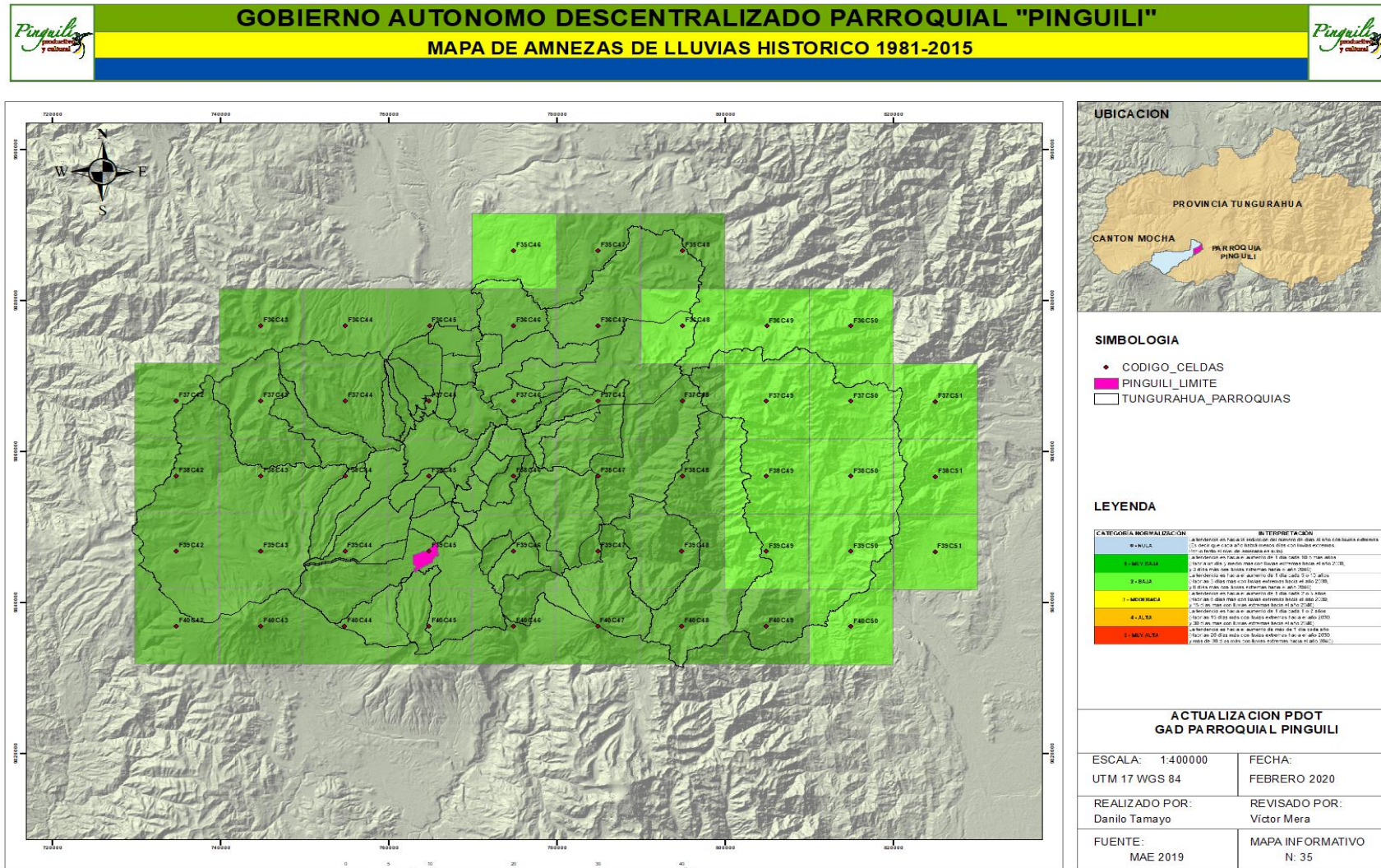
Nivel de amenaza para las lluvias intensas, según la tendencia de aumento del número de días al año con lluvias extremas, bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, en comparación al clima histórico del periodo 1981-2015

Según los mapas correspondientes se puede observar que, en la provincia de Tungurahua, el clima histórico ha mostrado una tendencia muy baja de aumento de los días al año con lluvias extremas (con 3 días más hacia el año 2015, con relación al año 1981). Por su ubicación la parroquia Pinguilí, acoge esta tendencia histórica de aumento de 3 días al año 2015.

Bajo los escenarios de cambio climático, bajo el RCP 4.5 como el RCP 8.5 esta tendencia de aumento de los días con lluvias extremas se incrementaría en la parroquia Pinguilí con 15 días más hacia el año 2040, con relación al clima histórico 1981-2015. Por tal razón existe una probabilidad de mayores días con lluvias intensas, lo que implica tomar ciertas precauciones sobre todo en el área productiva para ciertos productos que puedan ser afectados, así mismo en la infraestructura que podría presentar algún tipo de riesgo.

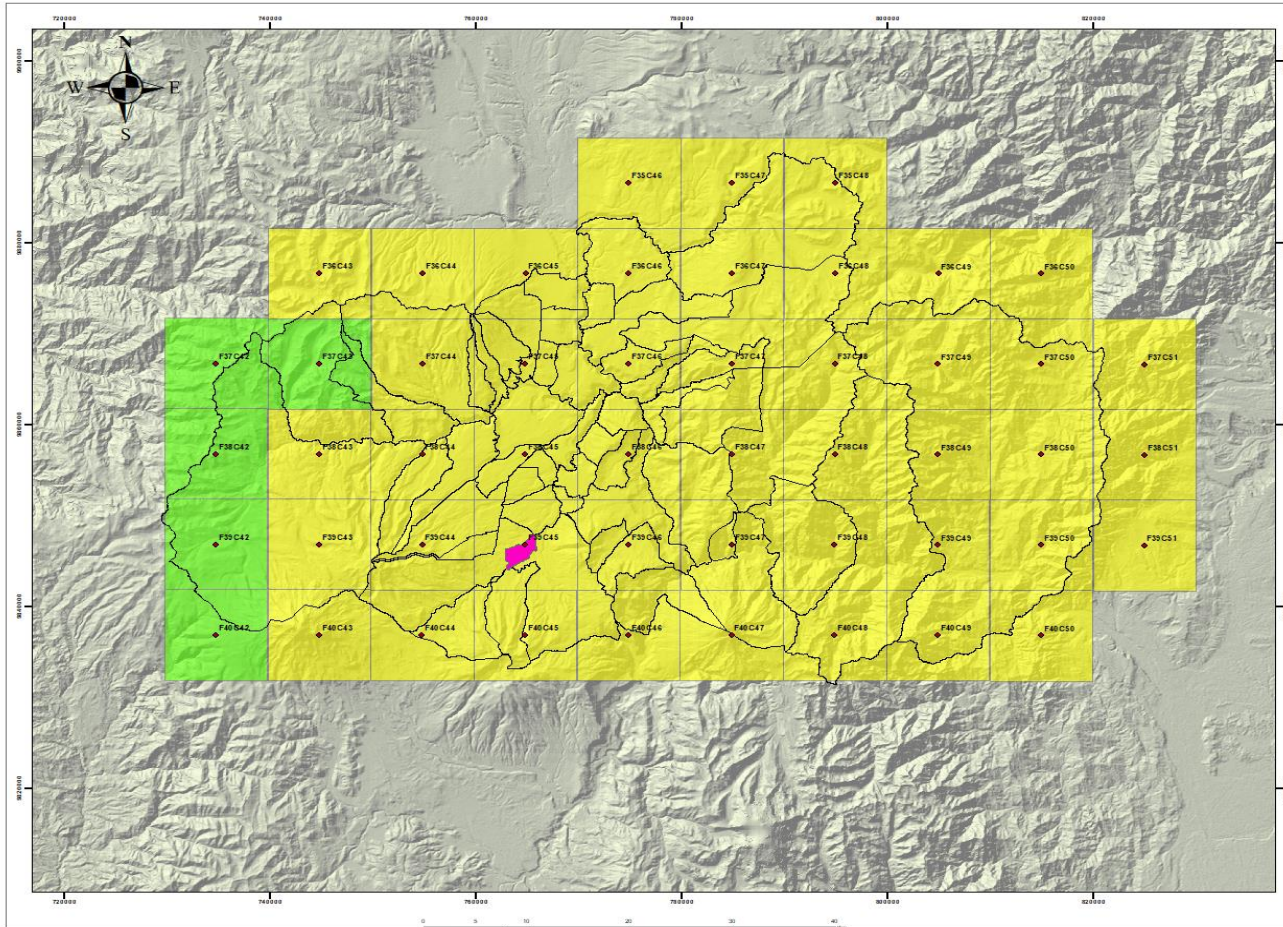


Mapa 36





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE AMEZAS DE LLUVIAS ESCENARIO REFERENCIAL 2016-2040



- SIMBOLOGIA**
- ◆ CODIGO_CELDAS
 - ▭ PINGÜILÍ LIMITE
 - ▭ TUNGURAHUA_PARROQUIAS

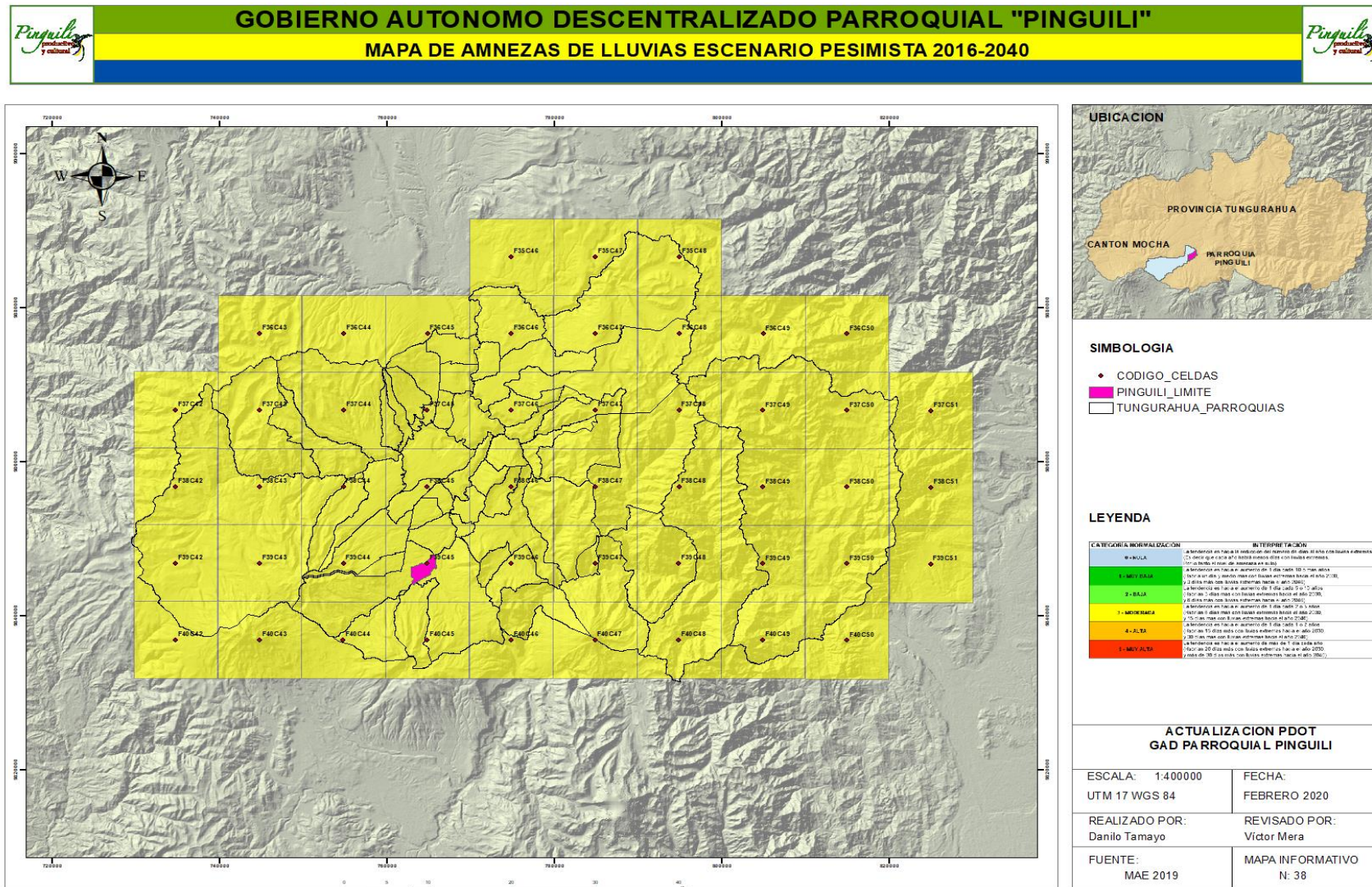
LEYENDA

CATEGORIA NORMALIZACION	DEFINICION
0 - NULA	Se refiere a las zonas que no tienen datos de lluvia o que no tienen datos de amenaza de lluvia.
1 - BAJA	Se refiere a las zonas que tienen datos de lluvia y de amenaza de lluvia, pero con valores de amenaza de lluvia inferiores a 100 mm/año.
2 - MEDIA	Se refiere a las zonas que tienen datos de lluvia y de amenaza de lluvia, con valores de amenaza de lluvia entre 100 y 200 mm/año.
3 - ALTA	Se refiere a las zonas que tienen datos de lluvia y de amenaza de lluvia, con valores de amenaza de lluvia entre 200 y 300 mm/año.
4 - MUY ALTA	Se refiere a las zonas que tienen datos de lluvia y de amenaza de lluvia, con valores de amenaza de lluvia superiores a 300 mm/año.

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ

ESCALA: 1:400000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REVISADO POR: Víctor Mera
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	MAPA INFORMATIVO N: 37
FUENTE: MAE 2019	

Mapa 37



Mapa 38



Temperaturas Altas

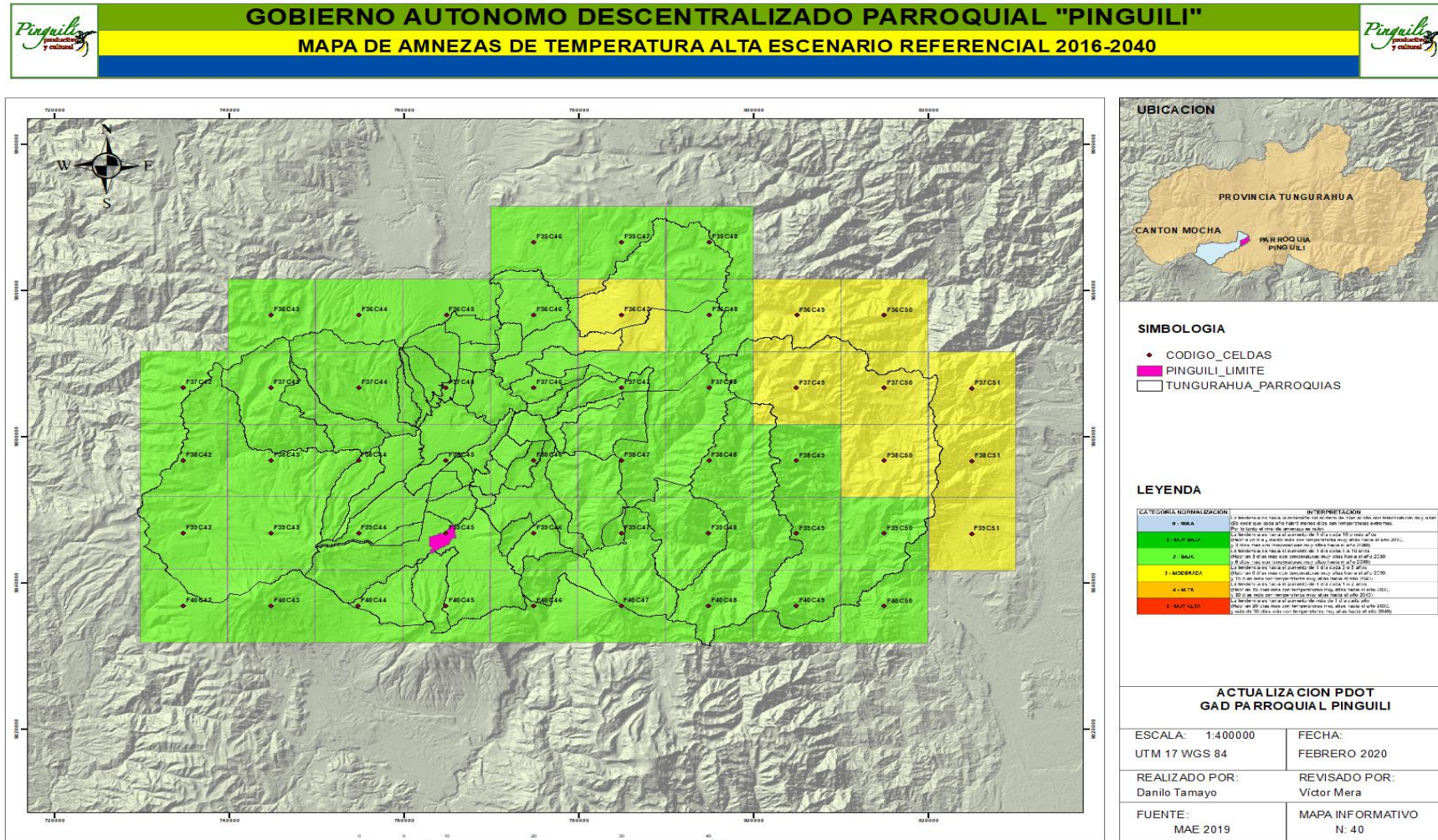
Nivel de amenaza para alta temperatura, según la tendencia de aumento del número de días al año con temperaturas máximas extremas, bajo los escenarios de cambio climático RCP 4.5 y RCP 8.5 en el periodo 2016-2040, en comparación al clima histórico del periodo 1981-2015

Según los mapas se puede observar que, en la provincia de Tungurahua el clima histórico ha mostrado una tendencia muy baja de aumento de los días al año con temperaturas muy altas (con 3 días más hacia el año 2015, con relación al año 1981). De la ubicación de la parroquia Pinguilí se determina que acoge esta tendencia en cuanto a temperaturas altas con aumento de 3 días hasta el 2015.

Bajo los escenarios de cambio climático, bajo el RCP 4.5 esta tendencia de aumento de los días con temperaturas muy altas se incrementaría en la parroquia Pinguilí, con 6 días más hacia el año 2040 con relación al clima histórico 1981-2015. Bajo el RCP 8.5, la tendencia aumentaría significativamente, pasando a tener 15 días más con temperaturas muy altas hacia el año 2040 con respecto al clima histórico 1981-2015. Por tanto, estos valores indican una probabilidad de aumento de tener mayores días con temperaturas altas que pudieran incidir en el tema productivo principalmente y en los recursos existentes en especial el hídrico.

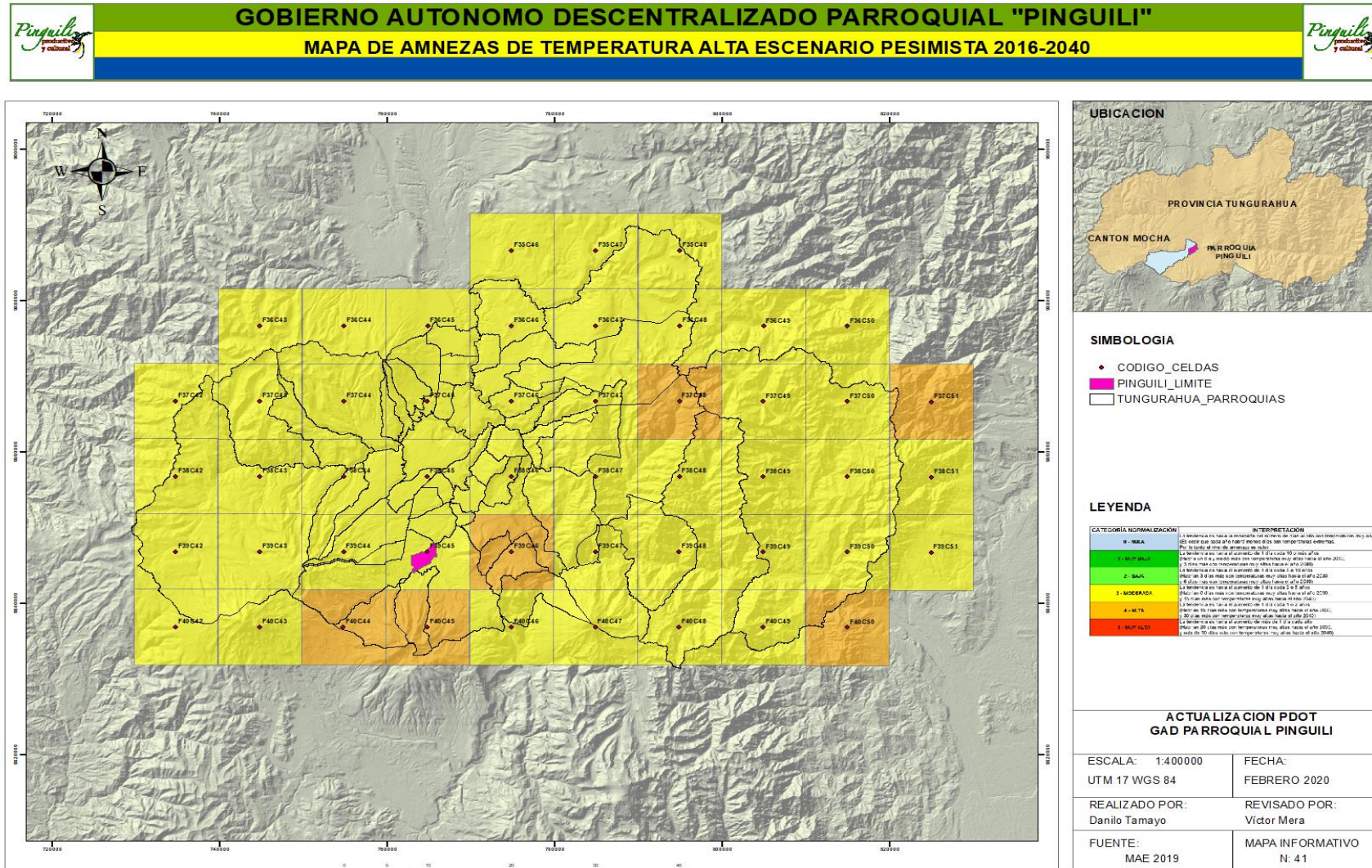


Mapa 39





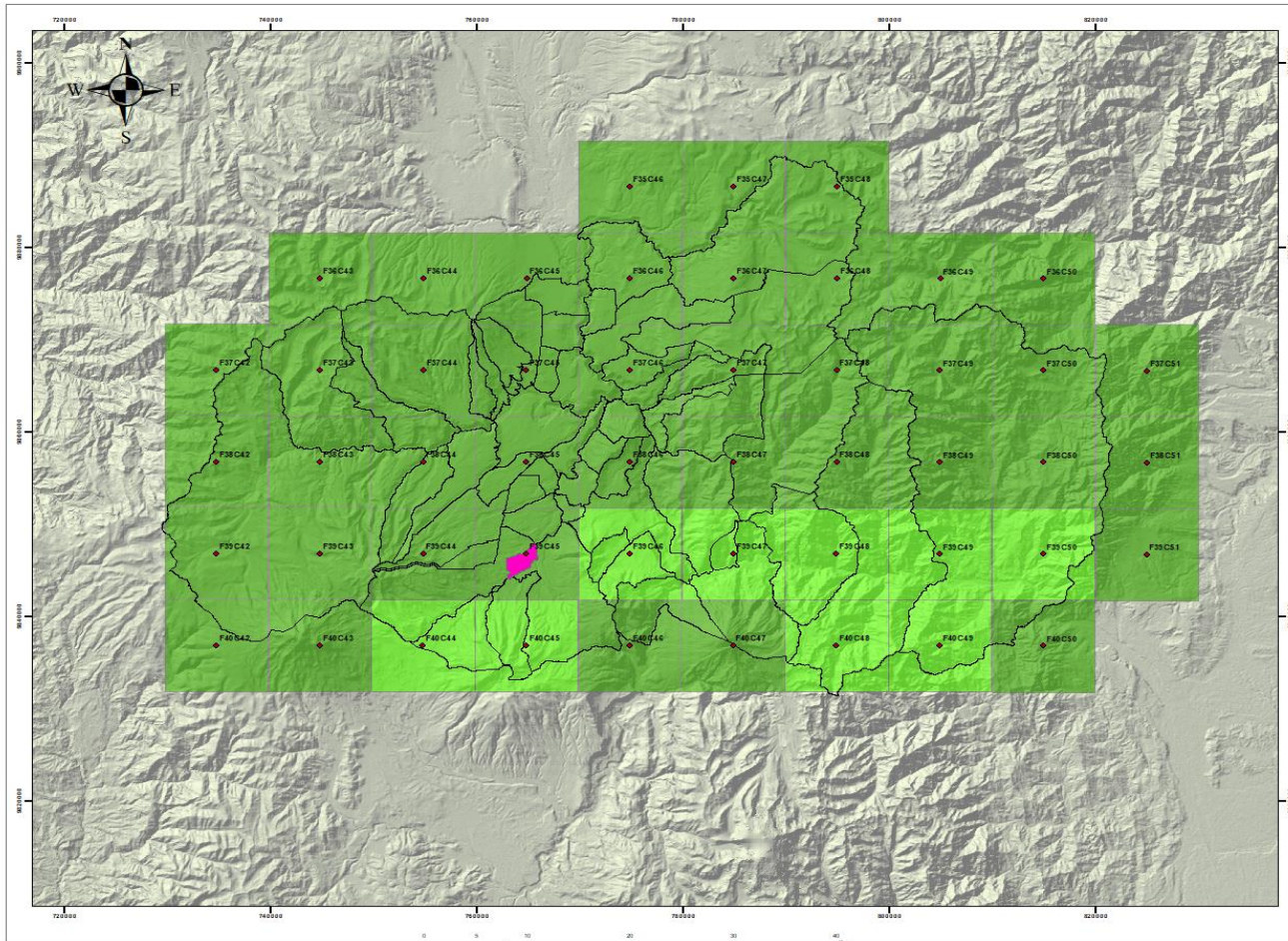
Mapa 40





Mapa 41

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE AMEZAS DE TEMPERATURA ALTA HISTORICO 1981-2015



SIMBOLOGIA

- ◆ CODIGO_CELDAS
- PINGUILI_LIMITE
- TUNGURAHUA_PARROQUIAS

LEYENDA

CATEGORIA_NORMALIZACION	INTERPRETACION
0 - NUBIA	La temperatura en esta zona es moderada, con niveles de 14°C a 16°C con variaciones mínimas y máximas de 1°C a 2°C. Este tipo de clima es favorable para la agricultura y la ganadería.
1 - BAJA	La temperatura en esta zona es moderada, con niveles de 14°C a 16°C con variaciones mínimas y máximas de 1°C a 2°C. Este tipo de clima es favorable para la agricultura y la ganadería.
2 - BAJA	La temperatura en esta zona es moderada, con niveles de 14°C a 16°C con variaciones mínimas y máximas de 1°C a 2°C. Este tipo de clima es favorable para la agricultura y la ganadería.
3 - MODERADA	La temperatura en esta zona es moderada, con niveles de 14°C a 16°C con variaciones mínimas y máximas de 1°C a 2°C. Este tipo de clima es favorable para la agricultura y la ganadería.
4 - ALTA	La temperatura en esta zona es moderada, con niveles de 14°C a 16°C con variaciones mínimas y máximas de 1°C a 2°C. Este tipo de clima es favorable para la agricultura y la ganadería.
5 - MUY ALTA	La temperatura en esta zona es moderada, con niveles de 14°C a 16°C con variaciones mínimas y máximas de 1°C a 2°C. Este tipo de clima es favorable para la agricultura y la ganadería.

**ACTUALIZACION PDOT
GAD PARROQUIAL PINGUILI**

ESCALA: 1:400000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: MAE 2019	MAPA INFORMATIVO N: 39



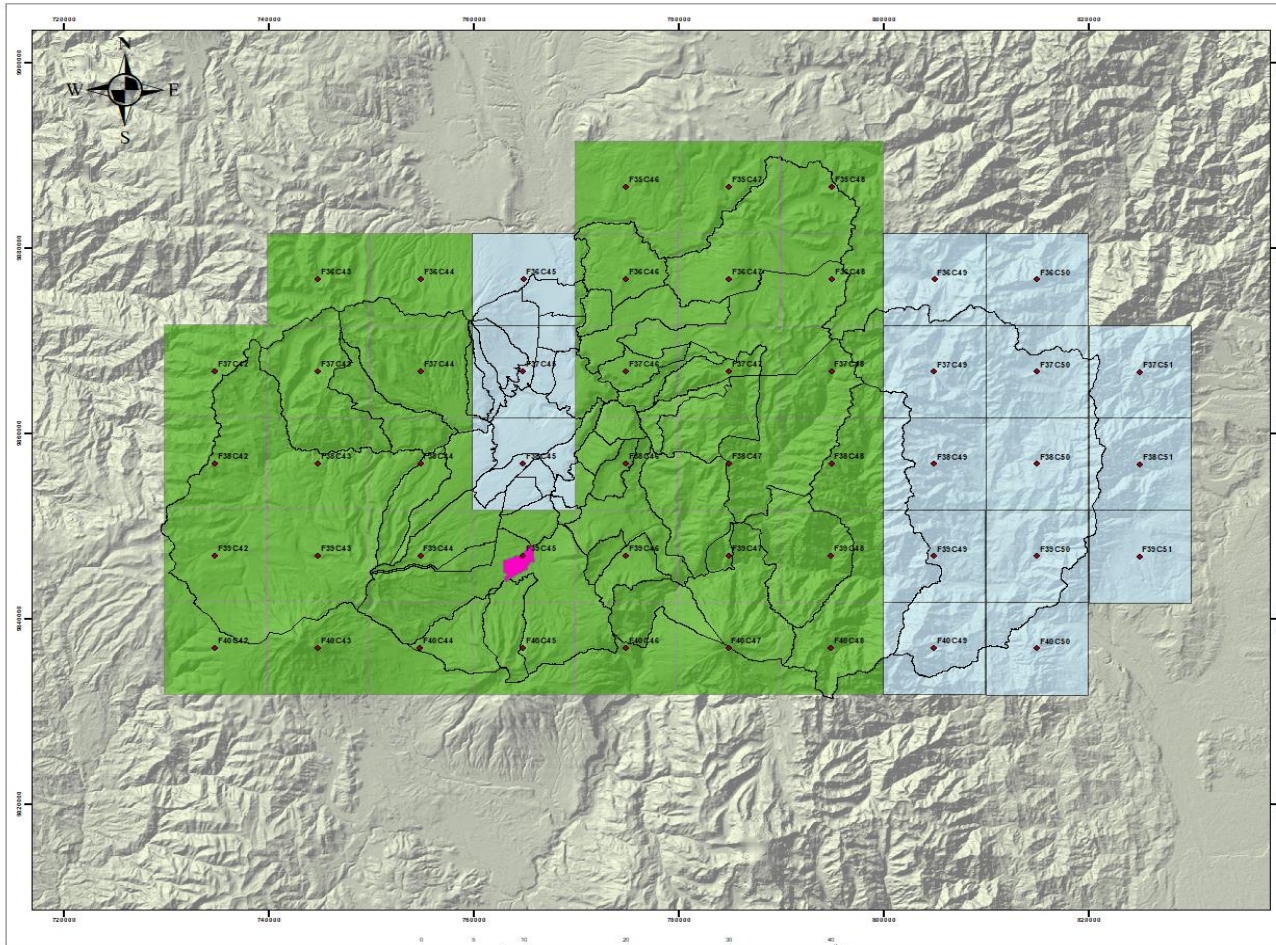
Heladas

Según los mapas se puede observar que, en la mayor parte de la provincia de Tungurahua, el clima histórico ha mostrado una tendencia muy baja al aumento de los días al año con heladas, en la que por su ubicación se incluye la parroquia Pinguilí, con un máximo de 3 días más con heladas en el año 2015, con respecto al año 1981.

Bajo los escenarios de cambio climático, en la mayor parte de las zonas se mantendrían las tendencias históricas de 1 día cada diez años, es decir, existe una probabilidad de que se tenga un aumento de 2 días hasta el 2040, tal como se puede observar en los mapas correspondientes. Por tanto, existe una baja probabilidad de que aumenten las heladas en el territorio parroquial.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE AMEZAS DE HELADAS HISTORICO 1981-2015



SIMBOLOGIA

- ◆ CODIGO_CELDAS
- PINGUILI LIMITE
- TUNGURAHUA_PARROQUIAS

LEYENDA

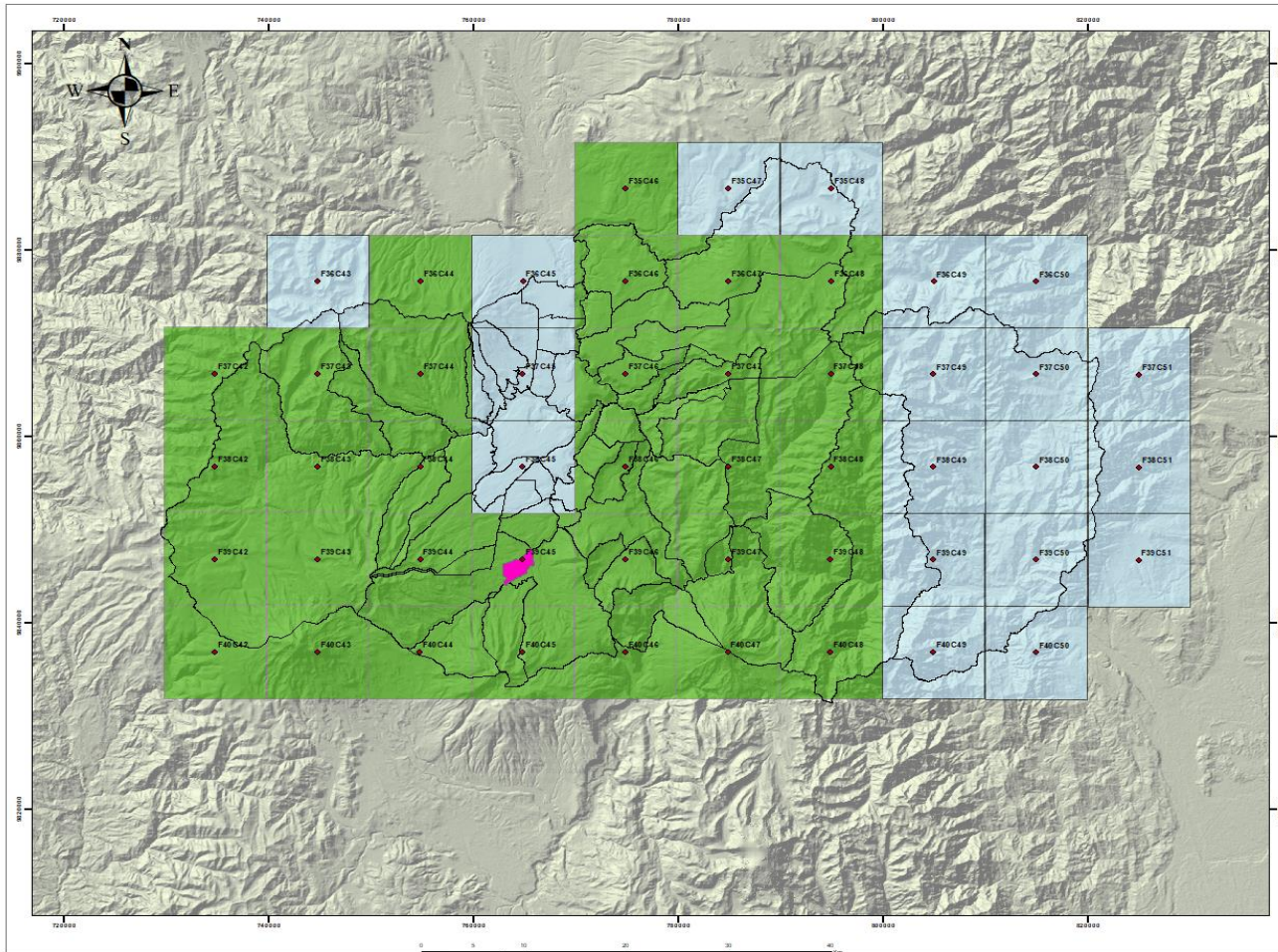
CATEGORIA NORMALIZACION	INTERPRETACION
0 - NULA	La tendencia en heladas es menor al promedio del área con heladas. (Poco heladas respecto a promedio del área). Por ejemplo: Heladas promedio es 100. La tendencia en heladas es menor que 100.
1 - BAJA	La tendencia en heladas es menor que el promedio del área con heladas. (Poco heladas respecto a promedio del área). Por ejemplo: Heladas promedio es 100. La tendencia en heladas es menor que 100.
2 - MODERADA	La tendencia en heladas es moderada que el promedio del área con heladas. (Moderadas heladas respecto a promedio del área). Por ejemplo: Heladas promedio es 100. La tendencia en heladas es moderada que 100.
3 - ALTA	La tendencia en heladas es alta que el promedio del área con heladas. (Alta heladas respecto a promedio del área). Por ejemplo: Heladas promedio es 100. La tendencia en heladas es alta que 100.
4 - MUY ALTA	La tendencia en heladas es muy alta que el promedio del área con heladas. (Muy alta heladas respecto a promedio del área). Por ejemplo: Heladas promedio es 100. La tendencia en heladas es muy alta que 100.

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIA L PINGUILI	
ESCALA: 1:400000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: MAE 2019	MAPA INFORMATIVO N: 42

Mapa 42



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE AMEZAS DE HELADAS ESCENARIO REFERENCIAL 2016-2040



SIMBOLOGIA

- ◆ CODIGO_CELDAS
- PINGÜILÍ_LIMITE
- TUNGURAHUA_PARROQUIAS

LEYENDA

CATEGORIA NORMALIZACION	INTERPRETACION
0 - BAJA	La intensidad de heladas se calcula en función de días de heladas con heladas (0 a 10) y a menor número de heladas al año. Para un rango de heladas de 0 a 10 días.
1 - MUY BAJA	La intensidad de heladas se calcula en función de días de heladas con heladas (11 a 20) y a menor número de heladas al año. Para un rango de heladas de 11 a 20 días.
2 - BAJA	La intensidad de heladas se calcula en función de días de heladas con heladas (21 a 30) y a menor número de heladas al año. Para un rango de heladas de 21 a 30 días.
3 - MODERADA	La intensidad de heladas se calcula en función de días de heladas con heladas (31 a 40) y a menor número de heladas al año. Para un rango de heladas de 31 a 40 días.
4 - ALTA	La intensidad de heladas se calcula en función de días de heladas con heladas (41 a 50) y a menor número de heladas al año. Para un rango de heladas de 41 a 50 días.
5 - MUY ALTA	La intensidad de heladas se calcula en función de días de heladas con heladas (51 a 60) y a menor número de heladas al año. Para un rango de heladas de 51 a 60 días.

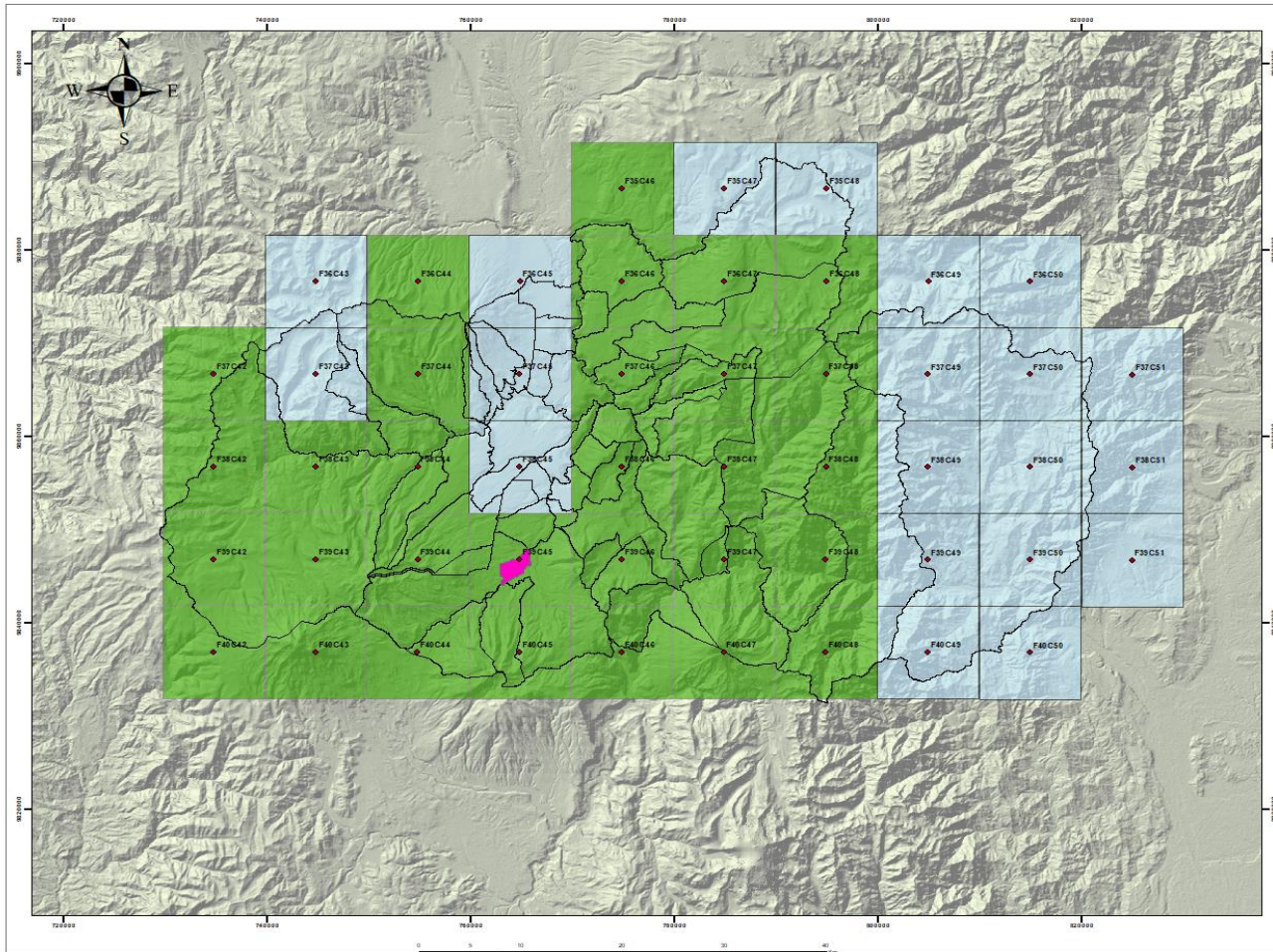
ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ

ESCALA: 1:400000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REALIZADO POR: Danilo Tamayo
REVISADO POR: Victor Mera	FUENTE: MAE 2019
MAPA INFORMATIVO N: 43	

Mapa 43



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE AMEZAS DE HELADAS ESCENARIO PESIMISTA 2016-2040



SIMBOLOGIA

- ◆ CODIGO_CELDAS
- PINGÜILÍ LIMITE
- TUNGURAHUA_PARROQUIAS

LEYENDA

CATEGORIA NORMALIZACION	INTERPRETACION
0 - NULA	La tendencia en heladas se mantiene en el número de días con heladas (Es decir heladas menores o iguales a 1 día). El número de días con heladas es 0.
1 - BUENA	La tendencia en heladas se incrementa por 1 o más días. El número de días con heladas es de 1 a 20.
2 - MALA	La tendencia en heladas se decrementa por 1 o más días. El número de días con heladas es de 1 a 20.
3 - MODERADA	La tendencia en heladas se decrementa por 1 o más días. El número de días con heladas es de 1 a 20.
4 - ALTA	La tendencia en heladas se decrementa por 1 o más días. El número de días con heladas es de 1 a 20.
5 - MUY ALTA	La tendencia en heladas se decrementa por 1 o más días. El número de días con heladas es de 1 a 20.

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ	
ESCALA: 1:400000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REALIZADO POR: Danilo Tamayo
	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: MAE 2019	MAPA INFORMATIVO N: 44

Mapa 44



Tabla 52 Síntesis Componente Biofísico

Variables	Línea Base	Potencialidades	Limitantes
LIMITES PARROQUIALES	<p>La parroquia posee 589,94 has de acuerdo al registro oficial, sus límites son:</p> <p>Al Norte: El caserío El Rosal del cantón Mocha y parte del cantón Cevallos.</p> <p>Al Sur: La parroquia Rumipamba del cantón Quero.</p> <p>Al Este: El cantón Quero, separado por el Río Pachanlica.</p> <p>Al Oeste: Los caseríos Acapulco y El Porvenir del cantón Mocha.</p>	Límites de acuerdo registros oficial de creación de la parroquia	Conflictos de límites con cantón Quero y Cevallos
ECOSISTEMAS	<p>La parroquia cuenta con el Bosque húmedo montano- Bosque muy húmedo con 573,68 has representadas con el 97,24%, la Estepa Espinosa Montano bajo con 13,68 has y el 2,32%, localizada en el borde río Curiquingue y la superficie restante hace referencia al Boque húmedo Montano con 2,58 has que se manifiestan en el 0,44% localizada en la zona Sur del territorio.</p>	El bosque húmedo presenta condiciones climáticas que reúne esta zona de vida son las más ventajosas para la vida humana y animal	La explotación agrfcola, el fraccionamiento del suelo son las principales causas de que la parroquia ha ido perdiendo su paisaje típico de la serranía ecuatoriana, ya que casi se ha extinguido la vegetación natural.
ÁREAS PROTEGIDAS	<p>Pinguilí no cuenta con este tipo de zonas de protección en su territorio, sin embargo, esta sobre la influencia de la zona de protección faunística Chimborazo que es una amplia zona de protección que incluso forma parte del cantón Mocha a la cual pertenece la parroquia Pinguilí</p>	Proporciona la dotación de agua para servicios de regadío y consumo	
AGUA	<p>El territorio parroquial de Pinguilí. Debido a la metodología de Pfafstetter, se puede indicar de forma resumida que su ubicación dentro de los sistemas hidrográficos es la siguiente:</p> <p>Nivel 1, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 4, correspondiente a la Cuenca del Río Amazonas</p>		



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

	<p>Nivel 2, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 44, correspondiente a la Cuenca del Río Amazonas</p> <p>Nivel 3, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 499</p> <p>Nivel 4, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 4996</p> <p>Nivel 5, pertenece a la Cuenca Hidrográfica 49967, correspondiente a la superficie: 589.94</p>		
AGUA DE RIEGO	<p>Mocha se encuentra regado por El canal Mocha Huachi que abarca entre otro los sectores de Pinguilí, Tunga y Pulluco. Tiene un caudal de 364,45 l/s, pero la parroquia Pinguilí se abastece de este canal con un caudal de 28,9 l/s regando un área de 451. Un área de aproximadamente 15238 Ha con el 76%</p>	<p>Con apoyo de las entidades públicas, se ha logrado el revestimiento del canal principal y canales secundarios de cada uno de los barrios, de esta manera, se ha evitado el mal uso del agua durante el trayecto, llegando en el menor tiempo posible a cada una de las parcelas.</p>	
AGUA DE CONSUMO	<p>El agua de consumo humano proviene de las vertientes que fluyen del Carihuairazo y Chimborazo</p>	<p>Cuenta con un tanque reservorio, prácticamente nuevo. Un objetivo del GAD cantonal es de mejorar el servicio de agua de consumo humano para lo cual se está trabajando en el tratamiento y distribución del líquido vital.</p>	<p>Existen sectores que sufren por el desabastecimiento del líquido vital ya que mencionan que el agua es muy poca y no les alcanza para sus necesidades básicas. También se debe tomar en cuenta que la tubería de conducción supera los 25 años, es decir ya ha cumplido su vida útil por lo que apremia el cambio.</p>
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	<p>La parroquia Pinguilí tiene dentro de su jurisdicción territorial materiales áridos y pétreos.</p>		<p>No existen minas legales para explotar este recurso en la parroquia, ni tampoco estaciones petroleras disponibles para su explotación</p>



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

TIPO DE CLIMA	En la parroquia Pinguilí se identifican dos tipos de clima el Ecuatorial mesotermico semihumedo con una cobertura de mayor extensión territorial que abarca las 482,38 has y una representación porcentual de 81,76% del territorio, mientras que la parte restante de 107,56 has representa al clima Ecuatorial de alta montaña, con 18,24%	Este tipo de clima es atractivo para el desarrollo de actividades agropecuarias sostenibles, debido a la excesiva precipitación y la alta tasa de humedad predominante	Durante todo el año presenta de manera regular temperaturas altas de escasa oscilación térmica
PRECIPITACIÓN	La distribución de la precipitación anual en la parroquia Pinguilí se presenta en toda la zona territorial con 500 a 750 mm que cubre el 100 % del territorio parroquial, con 589,94 has		
TEMPERATURA	La Parroquia cuenta con la zona de mayor cubrimiento territorial está ubicada en casi toda el área Parroquial con una temperatura que va desde los 10°C a 12°C con una superficie de 548,64 con 93% y la otra zona se ubica hacia el suroeste, posee una temperatura que va desde los 8°C a 10 °C, con 41,29 has, que representa el 7% del área territorial.	La temperatura es cómoda para los asentamientos humanos y también efectiva para algunos cultivos agrícolas	Ciertos cultivos no se adaptan al tipo de temperatura presente en el territorio parroquial
GEOMORFOLOGÍA	Predominan 2 geoformas, principalmente con el mayor cubrimiento geomorfológico las construcciones de tipo estrato volcán y formas asociadas con una cobertura del 86,68% con una superficie de 511,35 has mientras el 13,32% restante del territorio pertenecen a Medio aluvial de Sierra, con una superficie de 78,59 has	Se caracteriza por tener una zona productiva buena.	La condición del relieve es irregular.
GEOLOGÍA	La mayor parte del territorio está ocupado por la formación de Cangagua con una cobertura del 56,31%, la segunda formación de tipo Rocas Basálticas que abarca el 35,11% del territorio, mientras que en la parte		



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

	<p>restante del área se encuentra la formación de Volcánicos con el 8,58%.</p>		
TIPOS DE SUELO	<p>El primero que abarca la mayor parte territorial es Entisoles con una cobertura del 64,40% localizado en el sector de Las Lajas, Estrella del Sur, EL Progreso, La Libertad, las INCEPTOSOLES con una cobertura del 22,59%, localizado en el área de San Martín y El Paraíso, por cuanto el 13,02 del territorio no presenta evidencias del tipo de suelo que se desarrolla, localizado en el borde del río Curiquingue.</p>		
TEXTURA	<p>El suelo territorial de la parroquia en su mayor parte de superficie, presenta una textura de tipo Gruesa – Media con una superficie de 379,90 has, mientras que las 133,26 has, corresponden a una textura de código 3 Media, por otra parte también se evidencia un área territorial sin suelo (sin información) con 76,78 has que corresponde a la zona de protección en la ladera hacia el río Cutuchi.</p>		
PH DEL SUELO	<p>El mayor porcentaje de la superficie del territorio parroquial posee un pH neutro (código 4) representando el 99,79% de franco arenoso, mientras que el área restante se manifiesta en un 0,21%.</p>		



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilf

DRENAJE	El territorio Parroquial presenta dos tipos de drenaje, y un área restante que no presenta información, es así como el drenaje arenoso representa el 77,72%, con 458,50 has con cubrimiento en la mayoría del territorio, el 22,07% hace referencia al drenaje Franco Arenoso con 130,20 has, mientras que el territorio restante de 0,21% se denota como área sin información de drenaje, con 1,25 has.		
FERTILIDAD DEL SUELO	Aproximadamente el 77,72 % representado por la mayor parte de superficie territorial posee suelos de fertilidad baja, con aproximadamente 458,50 has. El 22,07 % del territorio de la parroquia posee suelos de fertilidad alta con aproximadamente 130,20 has.		
USO Y COBERTURA DEL SUELO	se dispone de 4 tipos de cobertura o uso de suelo, siendo el de tierra agropecuaria la mayoritaria con aproximadamente 499 has distribuidas por casi todo el territorio parroquial también se puede observar una zona de vegetación arbustiva que corresponde a vegetación natural autóctona de la zona con aproximadamente 62,94 has, y por ultimo unas zonas de plantaciones forestales que se encuentran en la parte occidental de la parroquia con aproximadamente 15 Has.		
Eventos Peligrosos	En el territorio Parroquial el evento que más se ha suscitado, es el incendio forestal, por cuanto en la parroquia se han dado 4 casos en el año 2018 localizados en La Libertad, en el año 2015 y 2016 se han suscitado actividades volcánicas localizadas en las zonas del progreso y		



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilf

	San Martín con 3 casos, seguidos de las heladas con 2 casos en el año 2015 y 2018, localizados en el centro de Pinguilf y en Las Lajas, también se ha evidenciado un déficit hídrico parroquial en el año 2016 en la zona de estrella del Sur.		
--	--	--	--

Elaborado por: PDOT 2020



PDOT PINGUILI

COMPONENTE SOCIO-CULTURAL

2019-2023



Características de población

De acuerdo a la información del censo INEC 2010, la población total de la parroquia Pinguilí es de 1273 habitantes, con una proyección poblacional al año 2020 de 1378 habitantes:

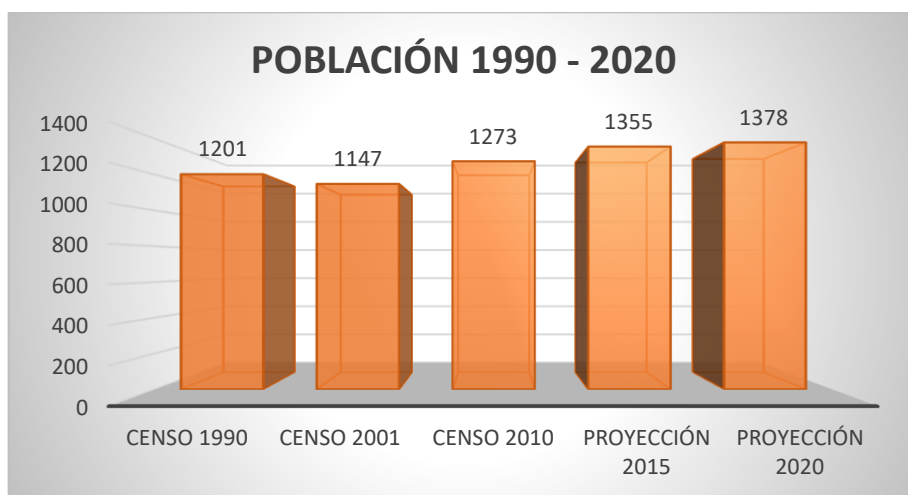
Tabla 53 Población de la parroquia Pinguilí 1990 – 2020

Año	Población
Censo 1990	1201
Censo 2001	1147
Censo 2010	1273
Proyección 2015	1355
Proyección 2020	1378

Fuente: INEC 2010

Comparando estos datos tenemos una proyección de la población para el 2015 de 1355 habitantes. Mientras que la proyección de la población para el 2020 es de 1378 con una tasa de crecimiento anual entre el 2015 – 2020 de 0,17% la cual indica un crecimiento poblacional mínimo.

Grafico 28 Población de la parroquia Pinguilí 1990 – 2020



Fuente: INEC 2010

Densidad poblacional

La parroquia Pinguilí dispone de una superficie territorial de 5,9 km² y una población proyectada al 2020 de 1378 habitantes, lo que nos da una densidad de 233 habitantes por Km².



Distribución poblacional por género

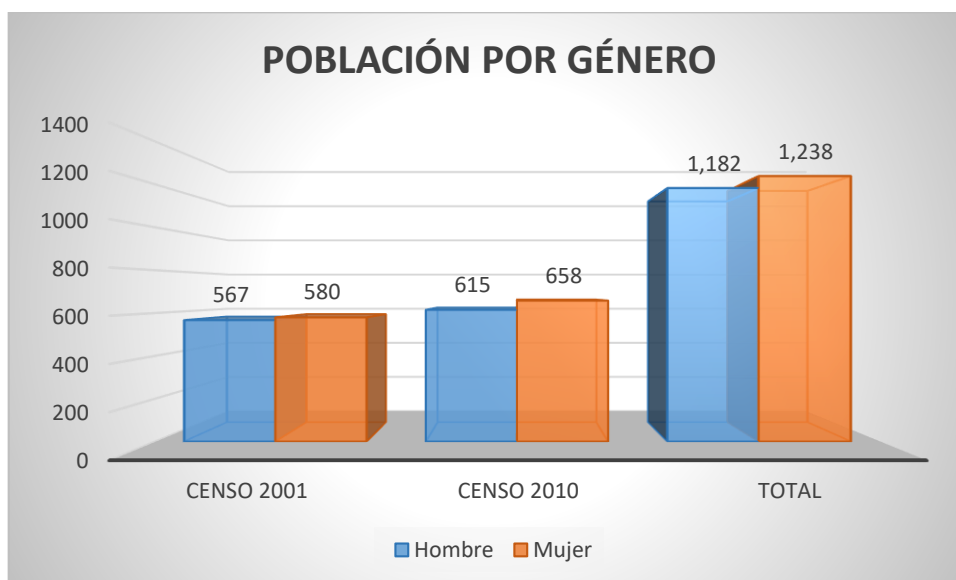
Según el Censo INEC 2010, el 51,69% del total de la población de la parroquia Pinguilí corresponde a hombres. Mientras que el 48,31% son mujeres. Se determina la presencia de mayor número de mujeres con respecto a los hombres. La relación entre población masculina y femenina muestra una mínima diferencia que no es determinante ni significativa.

Tabla 54 Población por género

Población por Género	Censo 2001	Censo 2010	Total
Hombre	567	615	1.182
Mujer	580	658	1.238
Total	1.147	1.273	2.420

Fuente: INEC 2010

Grafico 29 Población por Género



Fuente: INEC 2010

Estructura y tamaño poblacional

Según los datos del Censo INEC 2010, la parroquia Pinguilí se caracteriza por tener una alta proporción en el grupo poblacional entre los 10 a 14 años, es el más representativo, seguido de la población entre 20 a 24 años. Es decir, la población de la parroquia es juvenil.



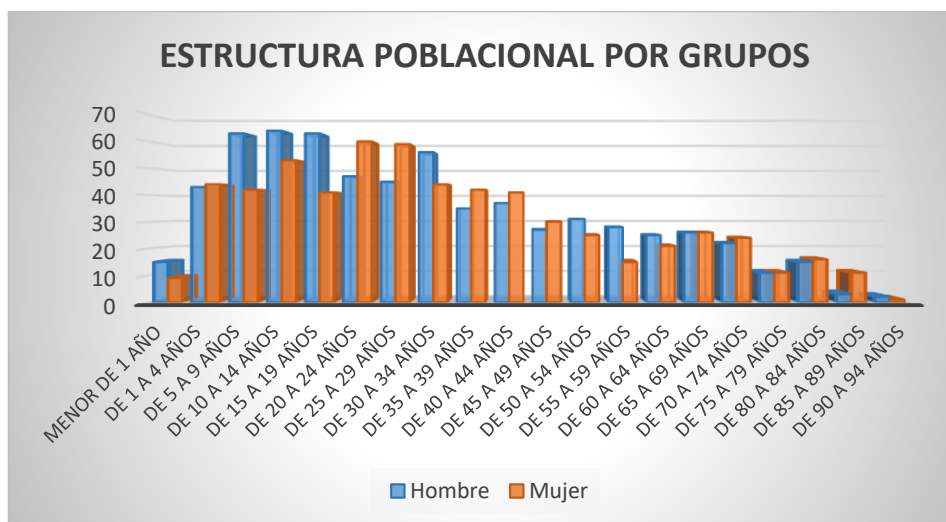
Tabla 55 Porcentaje de la estructura poblacional por grupos en la parroquia Pinguilí

Categorías SEXO	Sexo		
	Hombre	Mujer	Total
Menor de 1 año	15	9	24
De 1 a 4 años	43	44	87
De 5 a 9 años	63	42	105
De 10 a 14 años	64	53	117
De 15 a 19 años	63	41	104
De 20 a 24 años	47	60	107
De 25 a 29 años	45	59	104
De 30 a 34 años	56	44	100
De 35 a 39 años	35	42	77
De 40 a 44 años	37	41	78
De 45 a 49 años	27	30	57
De 50 a 54 años	31	25	56
De 55 a 59 años	28	15	43
De 60 a 64 años	25	21	46
De 65 a 69 años	26	26	52
De 70 a 74 años	22	24	46
De 75 a 79 años	11	11	22
De 80 a 84 años	15	16	31
De 85 a 89 años	3	11	14
De 90 a 94 años	2	1	3
Total	658	615	1,273

Fuente: INEC 2010



Grafico 30 Estructura poblacional por grupos 2001 -2010 de la parroquia Pinguilí



Fuente: INEC 2010

Pobreza

Según el portal del INEC, se define como pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) como una medida de pobreza multidimensional desarrollada en los 80's por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El método abarca cinco dimensiones y dentro de cada dimensión existe indicadores que miden privaciones: capacidad económica, acceso a educación básica, acceso a vivienda, acceso a servicios básicos, hacinamiento.

La pobreza medida según las necesidades básicas insatisfechas NBI, tomando como referencia los datos SIISE 2011, se evidencia la situación de pobreza en el cantón Mocha, con un 68,7% de habitantes en situación de pobreza. Además, existe un 16,8% de habitantes que viven en situación de extrema pobreza. La parroquia Pinguilí supera el porcentaje de personas pobres con 82,1% relación al porcentaje cantonal y con 16,5% se encuentran las personas en extrema pobreza.

Tabla 56: Distribución de la población según pobreza y extrema pobreza NBI

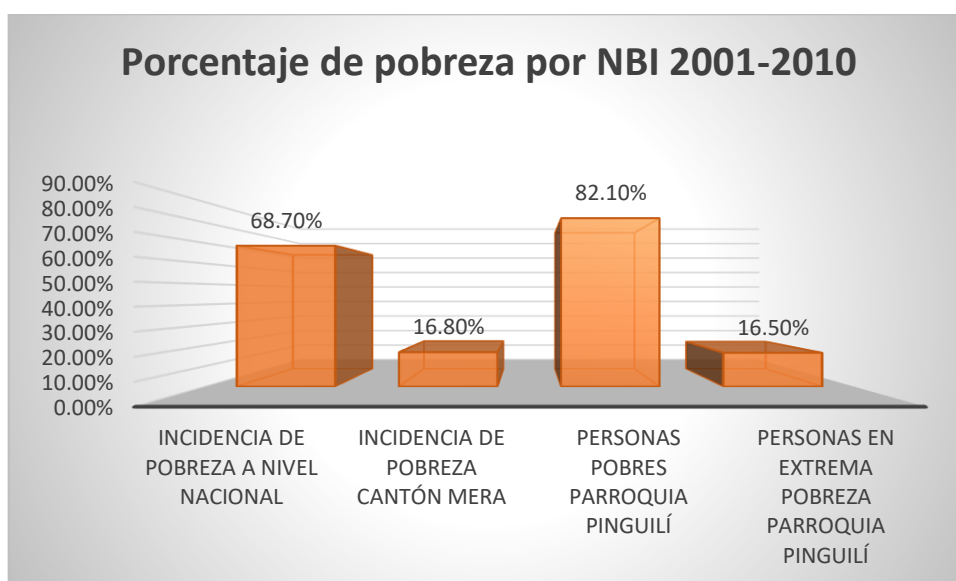
Población según NBI	Población	Porcentaje %
Incidencia de pobreza a nivel nacional	4646	68,7
Incidencia de pobreza cantón Mera	1333	16,8
Personas pobres parroquia Pinguilí	1045	82,1
Personas en extrema pobreza parroquia Pinguilí	210	16,5

Fuente: SIISE 2011



En el gráfico, se visualiza que los valores a nivel nacional de pobreza han disminuido a lo largo del tiempo desde el 2001 al año 2010, sin embargo, los valores de pobreza para el cantón siguen siendo valores altos. Los datos evidencian la caída de la pobreza en 19,7 puntos porcentuales en el cantón Mocha y en 15,9 puntos porcentuales en la parroquia Pinguilí en los períodos intercensales 2001 a 2010, sin embargo, los datos cantonal y parroquial superan el porcentaje nacional y provincial de personas pobres, denotando el poco desarrollo del sector y la necesidad de generar políticas que contribuyan a la disminución de la pobreza.

Grafico 31 Porcentaje de pobreza por NBI en periodos intercensales 2001 y 2010



Fuente: SIISE 2011

Programas sociales

Los programas sociales son una iniciativa destinada a mejorar las condiciones de vida de una población. Se entiende que un programa de este tipo está orientado a la totalidad de la sociedad o, al menos, a un sector importante que tiene ciertas necesidades aún no satisfechas. Con base a este concepto se detalla a continuación los diferentes programas sociales que se realizan en la parroquia Pinguilí. Proyecto para adultos mayores, se cuenta con 30 a 40 usuarios y se recibe el apoyo del MIES, Gobierno Provincial, Municipal, Gad Parroquial, Gad Municipal.



Identidad cultural

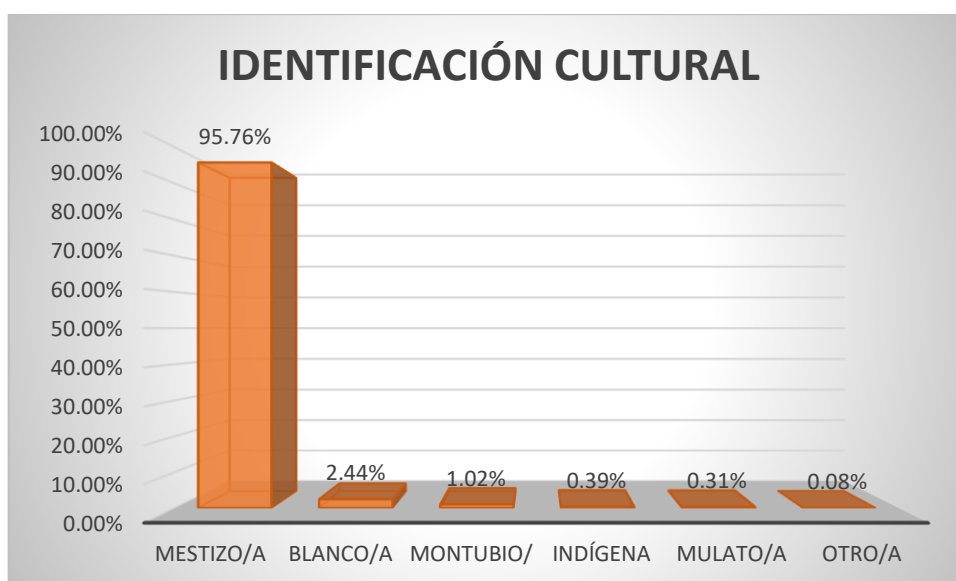
En términos de resultados censales INEC 2010, se ha determinado la auto identificación étnica según la cultura y costumbres de la población, teniendo como resultado que en la parroquia Pinguilí un 95.76% de los habitantes se autodefinieron como mestizos y el 2,44% se auto identifica como blancos, seguidos del 1,02% se identifican como montubio y el 0,39% como indígenas, siendo el porcentaje más bajo el 0,31% se identifican como mulatos.

Tabla 57 Auto identificación según su cultura y costumbres

POB_ETNIA	Total	%
Mestizo/a	1219	95,76%
Blanco/a	31	2,44%
Montubio/	13	1,02%
Indígena	5	0,39%
Mulato/a	4	0,31%
Otro/a	1	0,08%

Fuente: INEC 2010

Grafico 32 Identificación Cultural



Fuente: INEC 2010



Prácticas Culturales

Fiestas:

Fiestas Patronales se realizan el 5 de abril en honor a “San Vicente Ferrer”

Imagen 15 Fiestas Patronales de San Vicente Ferrer



Fuente: PDOT 2020

Gastronomía:

Dentro de la gastronomía típica de la parroquia al igual que toda la zona central, el plato típico es las “papas con cuy”, un plato que se ha posicionado a lo largo de tiempo tanto en la gastronomía de consumo, como la gastronomía que se presenta en los diferentes restaurantes existentes, así también las papas con conejo y el caldo de gallina.



Imagen 16 Papas con Cuy



Fuente: PDOT 2020

Turismo:

Parque central de la parroquia por sus figuras realizadas en ciprés

El Parque Central es lugar que cautiva desde que se llega a la parroquia. Sus árboles decorados con figuras y letras es el punto de llegada de los turistas donde a más de recorrerlo también llevan las gráficas de los diversos diseños que se observan.

Imagen 17: Parque central de la Parroquia Pinguilí



Fuente: PDOT 2020



Imagen 18 Parque central de la Parroquia Pinguilí



Fuente: PDOT 2020

Aun cuando se dispone de un atractivo turístico que es el parque central, no se ha podido generar actividades turísticas que permitan generar a través de estos ingresos a la población, aun cuando se dispone de otros atractivos que se pueden transformar en potencial turístico de la parroquia, tales como el recorrido de la línea férrea, sus atractivas granjas de frutales, el margen del río Pachanlica, la Pata de Mula, su parque infantil, entre otros.

Movilidad Poblacional

Emigración

Según los datos del Censo INEC 2010, aproximadamente 123 personas han emigrado del cantón Mocha, el 65% de los emigrantes son hombres. En el caso de las parroquias del cantón Mocha, 105 emigrantes son de la parroquia matriz y 18 emigrantes son de la parroquia Pinguilí.

Una de las causas de la migración de la población, es la falta de trabajo, originado en la baja productividad de la agricultura o su rentabilidad, la emisión de ceniza volcánica por más de quince años, ha afectado en mayor magnitud a los agricultores, ganaderos, fruticultores, sin encontrar respuesta de ayuda efectiva por parte del gobierno central para implementar proyectos que puedan reactivar la economía local, por lo tanto el pequeño y mediano agricultor debe abandonar sus tierras en busca de nuevas oportunidades, esto además origina problemas sociales por la separación familiar.



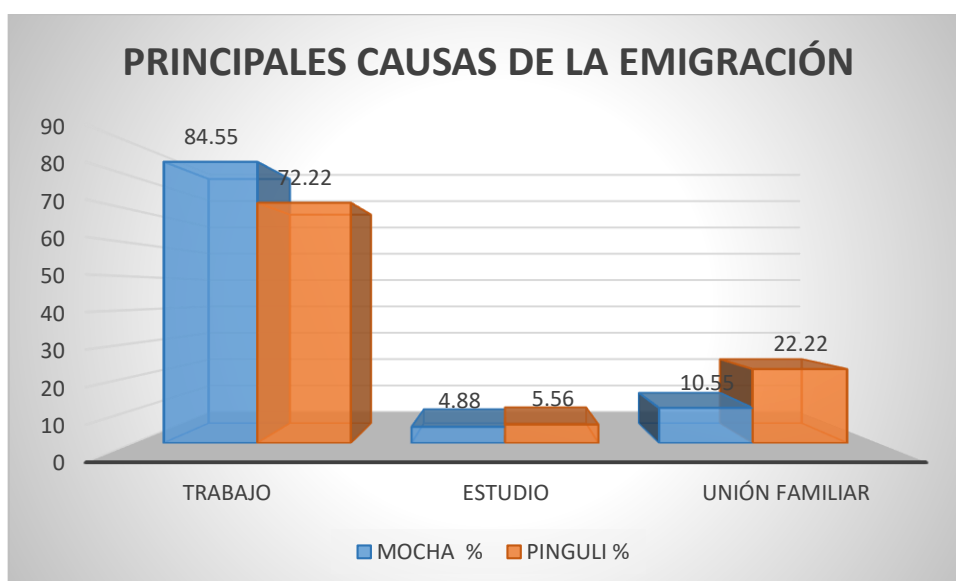
El 24,28% de la población migrante está entre los 20 y los 34 años de edad, esto se deduce que el motivo de salida del país es por trabajo con un porcentaje del 84,55%, siendo sus tendencias principalmente hacia los países de España, España, EEUU e Italia.

Tabla 58 Principales causas de Emigración

Principales causas de Emigración				
Motivos	A nivel cantonal Mocha		Parroquia Pinguilí	
	Casos	%	Casos	%
Trabajo	104	84,55	13	72,22
Estudio	6	4,88	1	5,56
Unión Familiar	13	10,55	4	22,22
Total	123	100	18	100

Fuente: INEC 2010

Grafico 33 Principales causas de Emigración



Fuente: INEC 2010

Educación

El problema del sector educativo es la falta de estudiantes, lo que no permite gestionar docentes, personal de limpieza y seguridad, infraestructura nueva, entre otros. Tanto es el problema que la escuela ha tenido que cerrar y ahora el plantel pertenece a la unidad educativa de Yanahurco.

El nivel educativo de los estudiantes de la parroquia ha sido menospreciado aduciendo que la educación no es de buena calidad y su nivel de instrucción académico es bajo, pero los



profesores manifiestan que sus establecimientos se encuentran con un buen nivel tecnológico y talento humano apto para impartir y dar a conocer sus conocimientos.

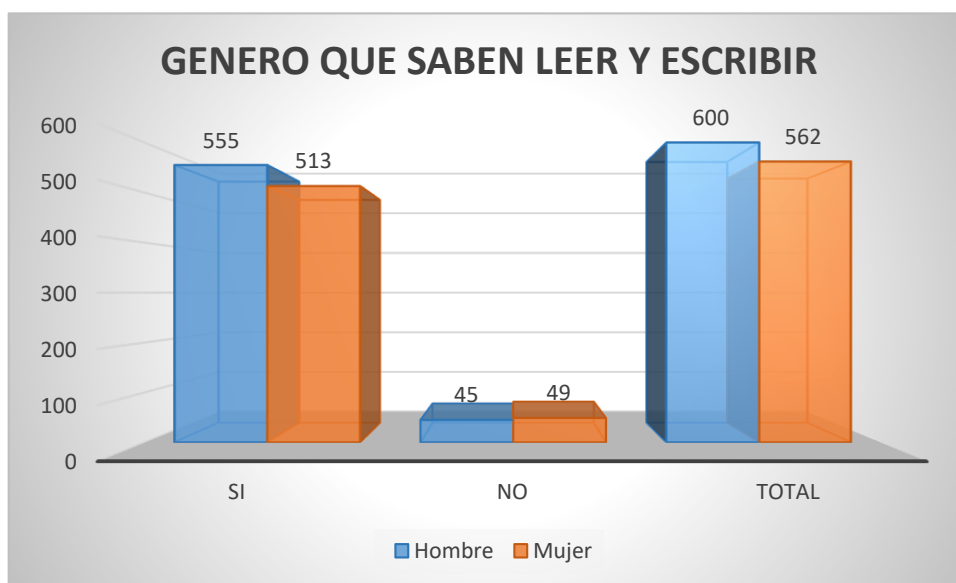
En la parroquia Pinguilí de las personas que están en edad de saber leer y escribir son 1162 y de estas según el censo del 2010 no saben leer y escribir el 8%.

Tabla 59 Género que sabe leer y escribir en la Parroquia Pinguilí.

Sexo	Si	No	Total
Hombre	555	45	600
Mujer	513	49	562
Total	1068	94	1162

Fuente: INEC 2010

Grafico 34 Género que saben leer y escribir



Fuente: INEC 2010

Nivel de instrucción de la población

De acuerdo al Sistema Integrado de Indicadores

Sociales del Ecuador SIISE, el porcentaje de analfabetismo en la parroquia es del 5,15%, indicador que está por debajo del índice cantonal, provincia y nacional.

Es importante también determinar el nivel de instrucción de la población ya que en Pinguilí la mayor parte de la población según la pirámide se encuentra entre los 5 y 45 años es también lógico que la mayor parte se encuentre en una instrucción primaria, secundaria y educación básica, también es importante destacar que 59 personas tienen título superior y apenas tres posgrados que se encuentran trabajando fuera de la parroquia.

Tabla 60 Niveles de instrucción en la Parroquia Pinguilí.

Categorías	Hombre	Muje	Casos	%
------------	--------	------	-------	---

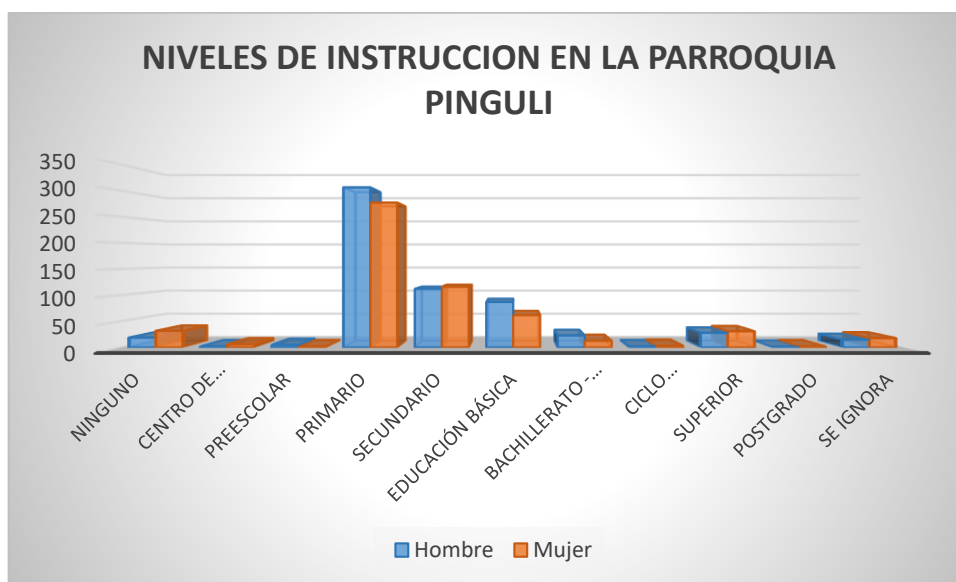


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

		r		
Ninguno	19	32	51	4,39
Centro de Alfabetización/(EBA)	2	6	8	0,69
Preescolar	5	2	7	0,60
Primario	306	277	583	50,17
Secundario	112	116	228	19,62
Educación Básica	87	62	149	12,82
Bachillerato - Educación Media	23	13	36	3,10
Ciclo Postbachillerato	2	3	5	0,43
Superior	28	31	59	5,08
Postgrado	1	2	3	0,26
Se ignora	15	18	33	2,84
Total	600	562	1162	100,00

Fuente: INEC 2010

Gráfico 35 Niveles de instrucción en la Parroquia Pinguilí.



Fuente: INEC 2010

Como podemos observar en el gráfico el nivel más alto en instrucción es el de la primaria seguido de la secundaria y por ultima instrucción tenemos el posgrado que la mayoría de personas no pueden acceder a este nivel educativo por no haber culminado los niveles básicos y por el alto costo del sistema de posgrados.

Analfabetismo

En el período censal 2001 y 2010, la tasa de analfabetismo a nivel nacional se redujo de 9,0% a 6,7% y de la provincia de Tungurahua de 9,9% a 7,4% de igual manera el cantón



Mocha se redujo en 1,8 puntos porcentuales (la diferencia entre 7,9% y 6,1% para los años 2001 y 2010, respectivamente). Y por último la parroquia Pinguilí redujo el analfabetismo en 2,5%.

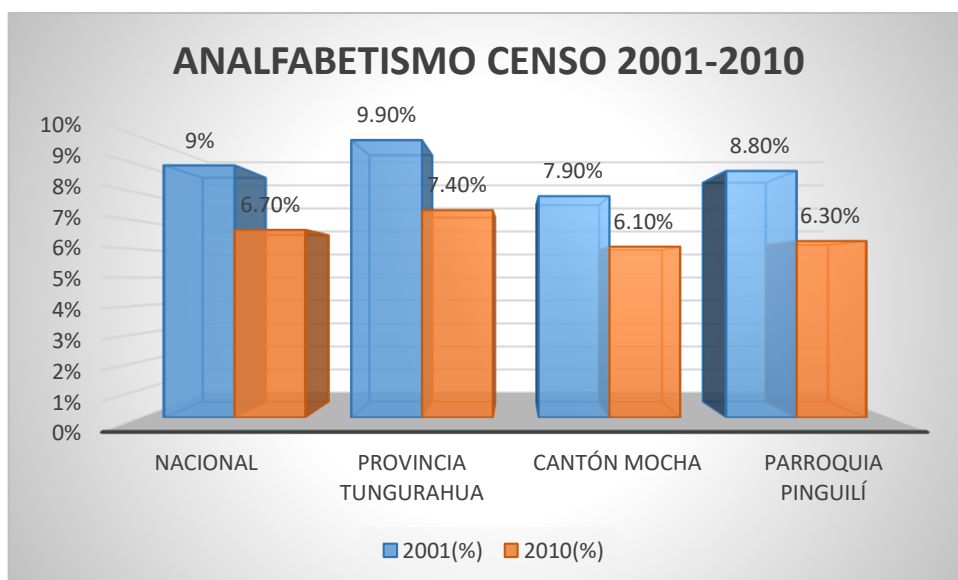
Los datos de la parroquia Pinguilí en comparación con el nivel nacional, provincial y cantonal son similares y mantienen la misma tendencia a disminuir con un promedio de 2 puntos porcentuales entre los censos.

Tabla 61 Analfabetismo en la parroquia Pinguilí

Analfabetismo (%) Censo 2001-2010		
Categorías	Años	
	2001(%)	2010(%)
Nacional	9,0	6,7
Provincia Tungurahua	9,9	7,4
Cantón Mocha	7,9	6,1
Parroquia Pinguilí	8,8	6,3

Fuente: INEC 2001- 2010

Grafico 36 Analfabetismo en la parroquia Pinguilí





Fuente: INEC 2001- 2010

El número de analfabetos es un indicador del nivel de retraso en el desarrollo educativo de una sociedad.

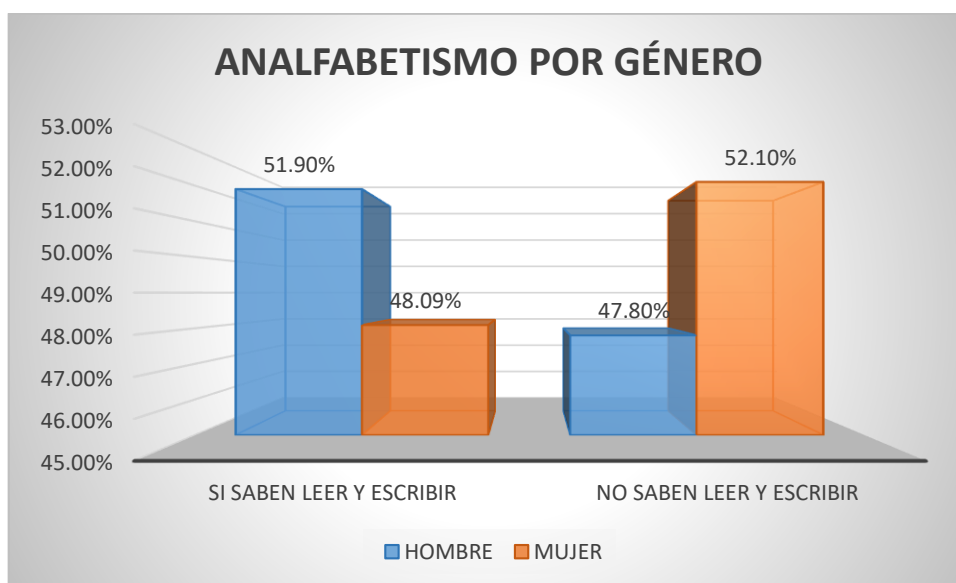
En el Censo INEC 2010, las mujeres tienen el mayor porcentaje de analfabetismo con relación a los hombres, es así que del 52,1% de la población que no sabe leer ni escribir corresponde a las mujeres y el 47,8% corresponde a los hombres dentro de la parroquia Pingulí.

Tabla 62 Analfabetismo por sexos en la parroquia Pingulí

Tasa de Analfabetismo	Si sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir
Sexos	%	%
Hombre	51,9	47,8
Mujer	48,09	52,1

Fuente: Censo INEC 2010 Ecuador

Grafico 37 Analfabetismo por sexos en la parroquia Pingulí



Fuente: INEC 2010



Escolaridad

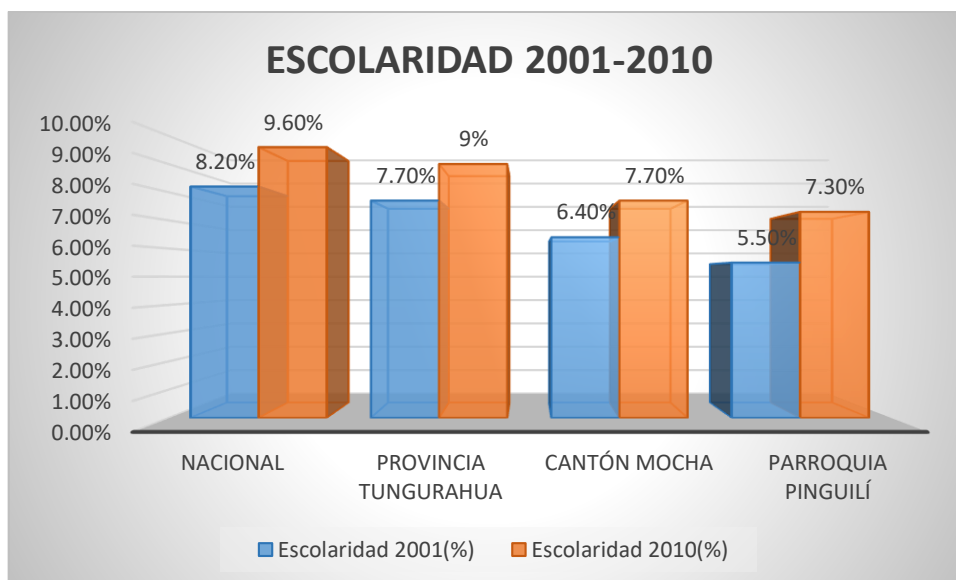
El nivel de escolaridad se refiere a los grados promedios que alcanza la población en un período. En relación a los años de escolaridad, se evidencia que en el período inter censal 2001 y 2010 han aumentado en apenas 1,3 años en promedio la escolaridad de la población de 24 y más años de edad. Siendo este cambio similar a lo que ocurre a nivel provincial y nacional en cuanto al número promedio de años acumulados que se registran. Cabe mencionar que el indicador a nivel cantonal y parroquial registra valores menores al promedio provincial y nacional. Por tanto, el nivel de escolaridad de la población del cantón Mocha alcanza los 8 grados que casi llega a los 8 grados de educación básica. No así en la parroquia Pinguilí que tan solo alcanza los 7 grados de educación básica.

Tabla 63 Escolaridad 2001-2010 (Población de 24 y más años de edad)

Escolaridad 2001-2010 (Población de 24 y más años de edad)		
Categoría	Escolaridad 2001(%)	Escolaridad 2010(%)
Nacional	8,2	9,6
Provincia Tungurahua	7,7	9,0
Cantón Mocha	6,4	7,7
Parroquia Pinguilí	5,5	7,3

Fuente: INEC 2010

Grafico 38 Escolaridad en la parroquia Pinguilí





Instituciones educativas

En la actualidad la gestión educativa en Ecuador es encaminada al fortalecimiento educativo que permite garantizar una oferta educativa completa, inclusiva, de calidad y eficiente en función de las necesidades y características de la población cuya estrategia nacional se encuentra incluida en el Plan Nacional de Desarrollo. Por ello en el periodo educativo 2014 – 2015 el Ministerio de Educación ha emprendido acciones para su fortalecimiento integral como la estandarización de instituciones educativas a nivel nacional para que cumplan con la oferta educativa completa (Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato), docentes especializados, una infraestructura moderna, equipamiento de punta y transporte escolar en zonas dispersas.

La necesidad de fortalecer la oferta educativa parte del reconocimiento de que la provisión de servicios educativos se ha hecho de forma desarticulada y a partir de requerimientos territoriales puntuales que no respondían a las verdaderas necesidades de la población.

Esta situación se puede evidenciar en la gran cantidad de instituciones pequeñas, con infraestructura precaria y pocos docentes que no brindan las condiciones básicas para que los estudiantes puedan tener una educación de calidad, por ello una de los pasos consistió en identificar los establecimientos, nuevos o por estandarizar, que geográficamente permitan una mayor cobertura del servicio educativo. En torno a dichos establecimientos se fusionaron otros que se encuentran en el sector.

En este sentido en el cantón Mocha existían cinco establecimientos de educación preescolar, nueve establecimientos de educación primaria y dos establecimientos de educación secundaria, en el periodo educativo 2014 – 2015 se fusionaron en dos Unidades Educativas: La Unidad Educativa Yanahurco localizada en la zona rural y La Unidad Educativa Vicente Anda Aguirre que se localiza en el área urbana del cantón.

Dichos establecimientos pertenecen al Distrito Educativo 18D06 Quero - Cevallos - Mocha - Tisaleo, de acuerdo a la División Distrital de Planificación Educativa, la oferta educativa de las unidades educativas en Mocha es inicial, 1° a 10° Educación General Básica EGB, 1° a 3° de Bachillerato. El tipo de educación es regular, de jurisdicción hispano, jornada matutina, género masculino y femenino.

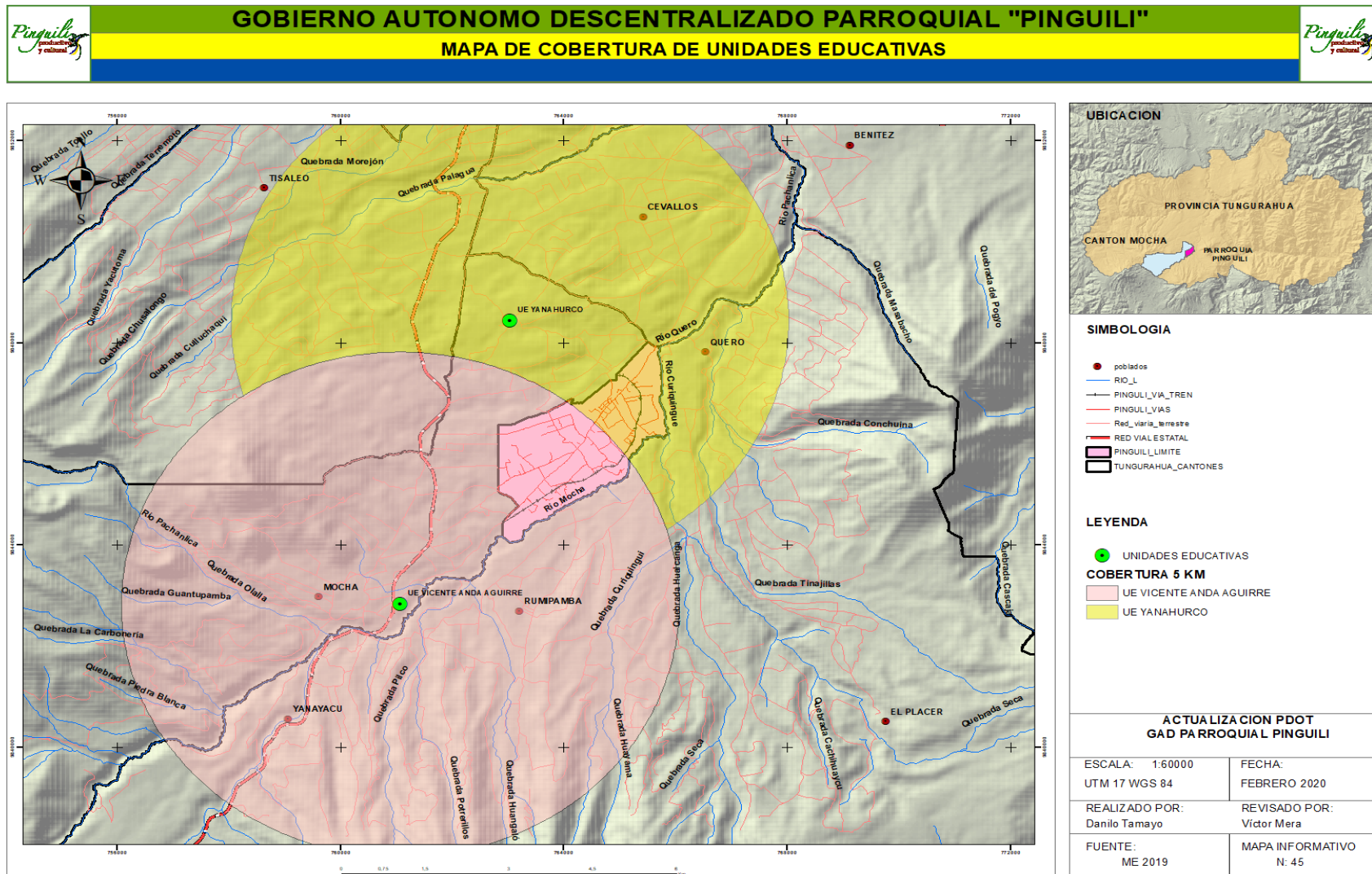


Es así que la parroquia Pinguilí se unificó a estas instituciones para poder optar por el sistema de educación pública. Según el mapa de cobertura se puede observar que la Unidad Educativa Yanahurco está a una distancia de ... Km lo que significa que no existe muchas dificultades de la población estudiantil en trasladarse a esta unidad educativa.

Tabla 64: Establecimientos Educativos en la parroquia Pinguilí

Código AMIE	Denominación	Plantel	Oferta Educativa según años	Dirección	Sostenimiento	Zona INEC
18H00387	Unidad Educativa	Yanahurco	Inicial, 1°-10° EGB, 1°-3° Bach.	Av. 24 de Mayo, caserío Yanahurco plaza central	Fiscal	Rural
18H00384	Unidad Educativa	Vicente Anda Aguirre	Inicial, 1°-10° EGB, 1°-3° Bach	Av. Jaime Melo Sucre (barrio Mocha nuevo)	Fiscal	Urbana

Fuente: Ministerio de Educación 2019



Mapa 45



Salud

Situación de la Salud en la Parroquia

En la parroquia Pinguilí existe un centro de salud que brinda los servicios de odontología, obstetricia, y medicina general.

Personal:

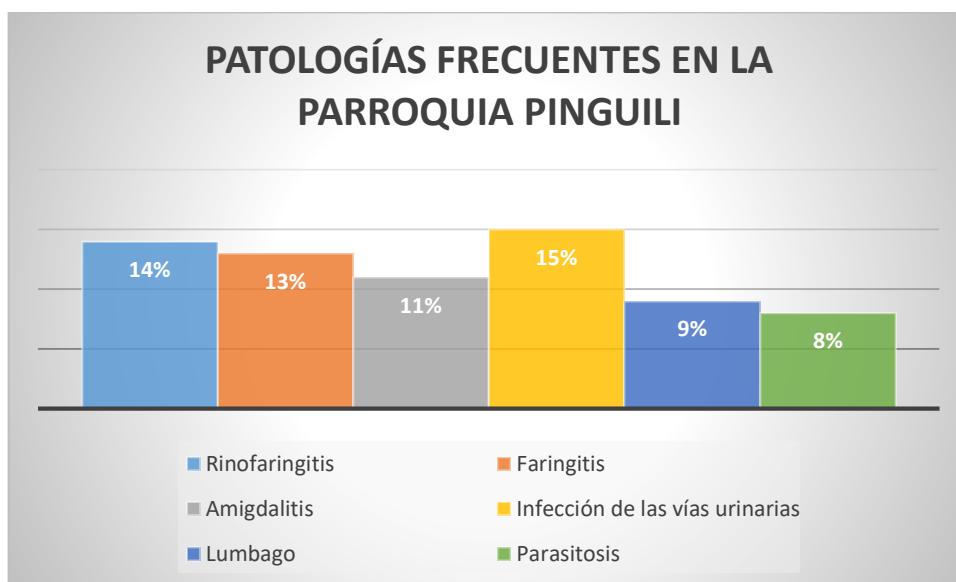
5 profesionales: 1 médico general, 1 médico rural, 2 enfermeras rurales, 1 odontólogo.

Tabla 65: Patologías frecuentes

Patologías frecuentes	
PATOLOGÍAS	%
Rinofaringitis	14
Faringitis	13
Amigdalitis	11
Infección de las vías urinarias	15
Lumbago	9
Parasitosis	8

Fuente: Ministerio de Salud 2019

Grafico 39 Patologías Frecuentes



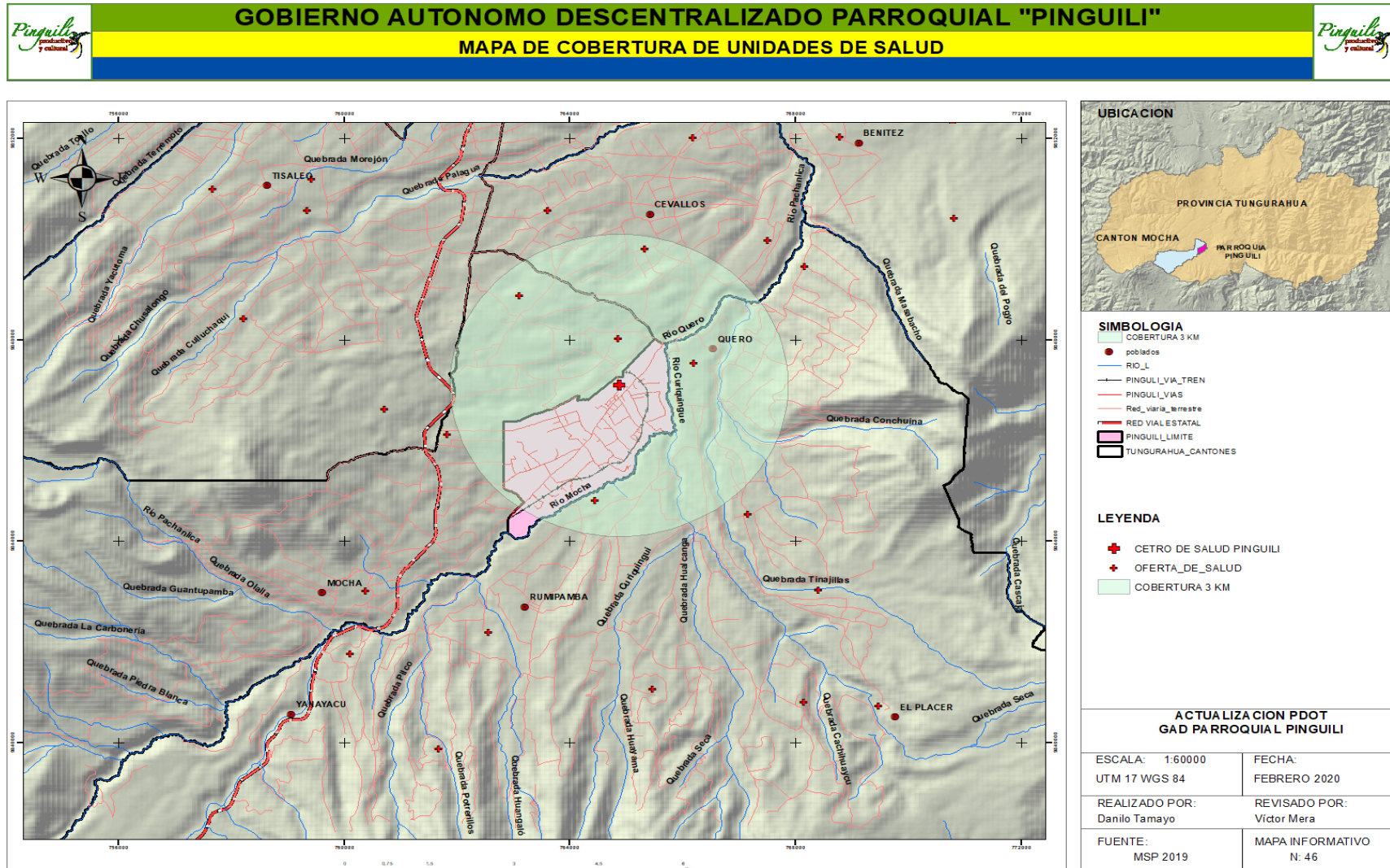
Fuente: Ministerio de Salud 2019



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Como podemos observar en el gráfico existe 6 patologías con las cuales acuden con mayor frecuencia al centro de salud Pinguilí, la patología con la que más acuden al centro de salud es la infección de las vías urinarias con un porcentaje del 15% seguido de la rinofaringitis con un 14% y la patología que menos se trata es la parasitosis con un porcentaje del 8% y lumbago con un 9%.

Es importante indicar que el centro de salud existente brinda el servicio a toda la población parroquial, en un radio de servicio de 3km, lo que establece la cercanía o la facilidad de traslado de la población hacia este puesto de salud, además por su ubicación en casos más importantes se puede acceder a los centros de salud del cantón Mocha incluso al del cantón Quero centro de salud tipo B, por consiguiente, la población tiene acceso al servicio de salud existente.



Mapa 46



Tabla 66: Síntesis componente Sociocultural

POTENCIALIDADES Y LIMITANTES COMPONENTE SOCIOCULTURAL			
Variables	Línea Base	Potencialidades	Limitantes
Demografía	<ul style="list-style-type: none"> ● Población total de la parroquia es de 1273 habitantes. ● Proyección poblacional al año 2020 de 1378 habitantes. ● La tasa de crecimiento anual es de 0,17%. ● La densidad poblacional es de 233 habitantes por Km2. ● El porcentaje de personas pobres es de 82,1%. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La tasa de crecimiento indica un crecimiento poblacional mínimo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La parroquia Pinguilí supera el porcentaje de personas pobres con relación al porcentaje cantonal. ● Los datos de la parroquia superan el porcentaje nacional y provincial de personas pobres, denotando el poco desarrollo del sector.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> ● EL 8 % de personas de la parroquia Pinguilí no saben leer y escribir. ● El porcentaje de analfabetismo en la parroquia es del 5,15%. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La parroquia Pinguilí se unificó a otras instituciones para un mejor nivel de Educación para la población, mejorando la calidad de la educación a través del nuevo modelo implementado por el gobierno nacional en base a 	<ul style="list-style-type: none"> ● El problema del sector educativo es la falta de personal de limpieza y seguridad, infraestructura nueva, entre otros. ● El nivel educativo de los estudiantes de la parroquia ha sido menospreciado aduciendo que la educación no es de



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

	<ul style="list-style-type: none"> La parroquia Pinguilí redujo el analfabetismo en 2,5%. 	<p>distritos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los establecimientos se encuentran con un buen nivel tecnológico y talento humano apto para impartir y dar a conocer sus conocimientos. 	<p>buena calidad y su nivel de instrucción académico es bajo.</p>
Salud	<ul style="list-style-type: none"> La patología con la que más acuden al centro de salud es la infección de las vías urinarias con un porcentaje del 15% seguido de la rinofaringitis con un 14% y la patología que menos se trata es la parasitosis con un porcentaje del 8% y lumbago con un 9%. 	<ul style="list-style-type: none"> En la parroquia Pinguilí existe un centro de salud que brinda los servicios de odontología, obstetricia, y medicina general. 	<ul style="list-style-type: none"> Enfermedades frecuentes faringitis, parasitosis, hipertensión y diabetes. El Centro de salud de la cabecera parroquial no cuenta con el recurso humano profesional necesario para su correcto uso.
Grupos étnicos	<ul style="list-style-type: none"> En la parroquia Pinguilí un 95.76% de los habitantes se autodefinieron como mestizos y el 2,44% se auto identifica como blancos, seguidos del 1,02% se identifican como montubio y el 0,39% como indígenas, siendo el porcentaje más bajo el 0,31% se identifican como mulatos. 	<ul style="list-style-type: none"> Se ha determinado la auto identificación étnica según la cultura y costumbres de la población en la cual la mayoría se identifican como mestizos. 	<ul style="list-style-type: none"> La población indígena va perdiendo su identidad cultural debido a su poca cantidad en relación al porcentaje parroquial de mestizos
Patrimonio cultural		<ul style="list-style-type: none"> Surgimiento de talentos en artes musicales y danza. 	<ul style="list-style-type: none"> Carencia de recursos para la gestión del patrimonio cultural. No existe un inventario del patrimonio



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

			tangible e intangible del territorio.
Movimientos migratorios y vectores de movilidad humana.	<ul style="list-style-type: none">En el caso de las parroquias del cantón Mocha, 105 emigrantes son de la parroquia matriz y 18 emigrantes son de la parroquia Pinguilí.	<ul style="list-style-type: none">La mayoría de emigrantes son de la parroquia matriz Mocha	<ul style="list-style-type: none">La migración de la población de la parroquia se ha dado principalmente por cuestiones de trabajo

Elaborado por: PDOT 2020



PDOT PINGUILI

COMPONENTE ECONOMICO

PRODUCTIVO

2019-2023



Actividades de la población

Las actividades económicas que emprenden los habitantes de esta parroquia, han permitido generar recursos para satisfacer las múltiples necesidades humanas, mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o bien de algún servicio, la parroquia Pingulí tiene su origen económico en el sistema mercantil familiar donde se destaca la actividad: Agrícola, Pecuaria y Artesanal.

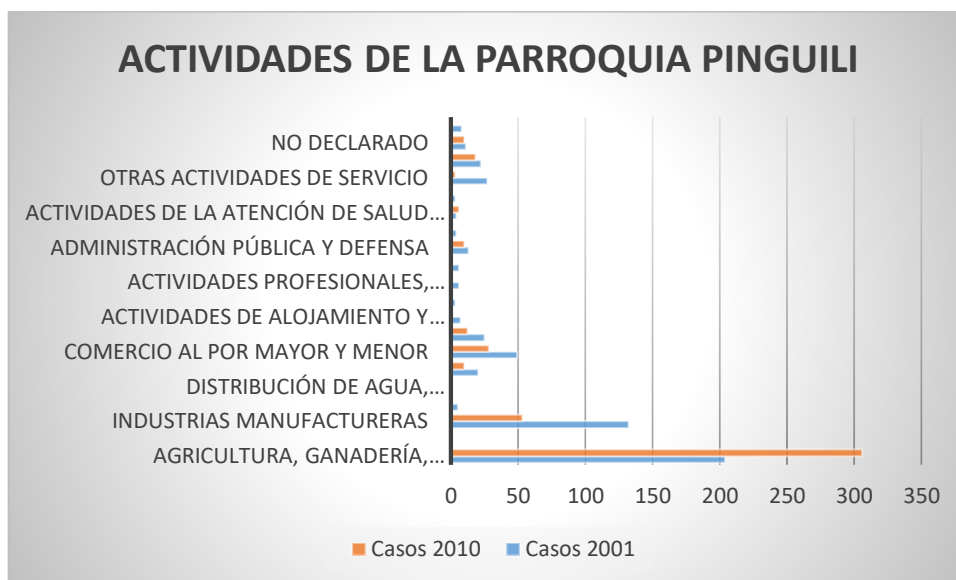
Tabla 67: Actividades económicas de la Parroquia Pingulí

Rama de Actividad de la Población en la Parroquia Pingulí				
Categorías	Casos 2001	%	Casos 2010	%
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca	204	37,02	306	66,52
Explotación de minas y canteras	1	0,18		
Industrias manufactureras	132	23,96	53	11,52
Suministro de electricidad, gas, vapor, aire acondicionado	5	0,91	1	0,22
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	1	0,18	-	-
Construcción	20	3,63	10	2,17
Comercio al por mayor y menor	49	8,89	28	6,09
Transporte y almacenamiento	25	4,54	12	2,61
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	7	1,27	-	-
Información y comunicación	3	0,54	-	-
Actividades profesionales, científicas y técnicas	6	1,09	-	-
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	6	1,09	-	-
Administración pública y defensa	13	2,36	10	2,17
Enseñanza	4	0,73	1	0,22
Actividades de la atención de salud humana	4	0,73	6	1,3
Artes, entretenimiento y recreación	3	0,54	-	-
Otras actividades de servicio	27	4,9	3	0,65
Actividades de los hogares como empleadores	22	3,99	18	3,91
No declarado	11	2	10	2,17
Trabajo nuevo	8	1,45	1	0,22
Total	551	100	460	100

Fuente: INEC 2010



Grafico 40: Actividades económicas de la Parroquia Pingulí



Fuente: INEC 2010

Como se puede observar en la tabla, la población que se dedica a la actividad de producción agropecuaria ha disminuido en más de la mitad, mientras la población que se dedica a actividades manufactureras ha superado el 100 %, sin embargo, la actividad que más se destaca sigue siendo la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con un 66,52%.

Población económicamente activa

La población en edad de trabajar PET, son todas las personas mayores a una edad a partir de la cual se considera que están en capacidad de trabajar, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo “INEC”, determina como unidad de referencia desde los 10 años.



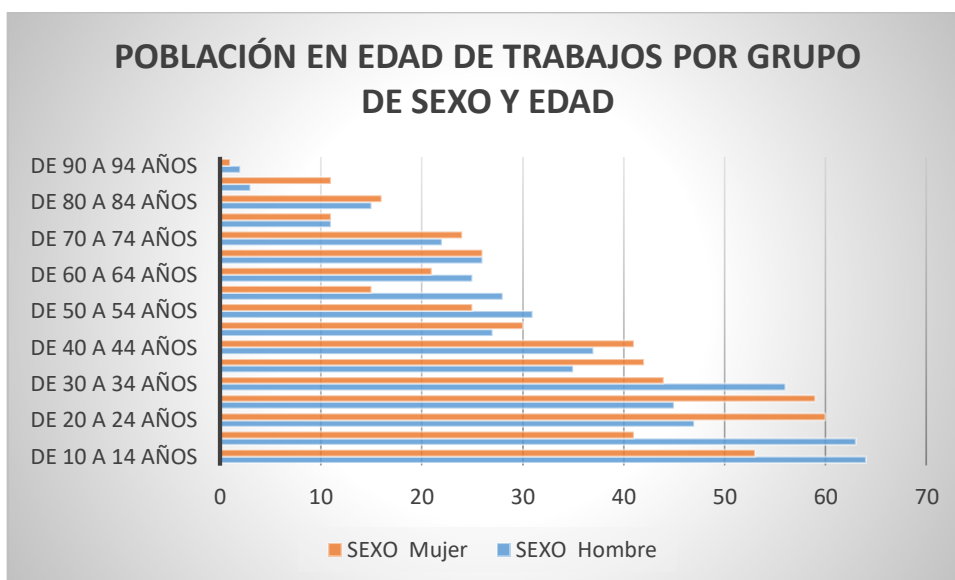
Tabla 68 Población en edad de trabajos por grupos de edad y género

GRUPOS DE EDAD	SEXO		TOTAL
	Hombre	Mujer	
De 10 a 14 años	64	53	117
De 15 a 19 años	63	41	104
De 20 a 24 años	47	60	107
De 25 a 29 años	45	59	104
De 30 a 34 años	56	44	100
De 35 a 39 años	35	42	77
De 40 a 44 años	37	41	78
De 45 a 49 años	27	30	57
De 50 a 54 años	31	25	56
De 55 a 59 años	28	15	43
De 60 a 64 años	25	21	46
De 65 a 69 años	26	26	52
De 70 a 74 años	22	24	46
De 75 a 79 años	11	11	22
De 80 a 84 años	15	16	31
De 85 a 89 años	3	11	14
De 90 a 94 años	2	1	3
Total	537	520	1057

Fuente: INEC 2010



Grafico 41 Población en edad de trabajos por grupo de sexo y edad



Fuente: INEC 2010

La población económicamente activa, es la parte proporcional de la población en edad de trabajar que tiene capacidad de laborar y se encuentra en la edad de 10 a 65 años que representan al 70 % de la población es de 889 personas, estos datos son solo para estadísticas que deberían ser normalizadas ya que:

En 2007 el gobierno ecuatoriano asumió el reto de erradicar el trabajo infantil, convirtiendo a esta meta en una política de Estado. Los esfuerzos del Estado se enfocan en que niños, niñas y adolescentes dejen de trabajar y recobren sus derechos a estudiar, jugar, a recibir atención médica y a compartir en familia

Los avances sobre prevención y erradicación del trabajo infantil se han conseguido gracias a los esfuerzos articulados del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social en conjunto con los ministerios de Relaciones Laborales, Inclusión Económica y Social, Educación, Salud y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

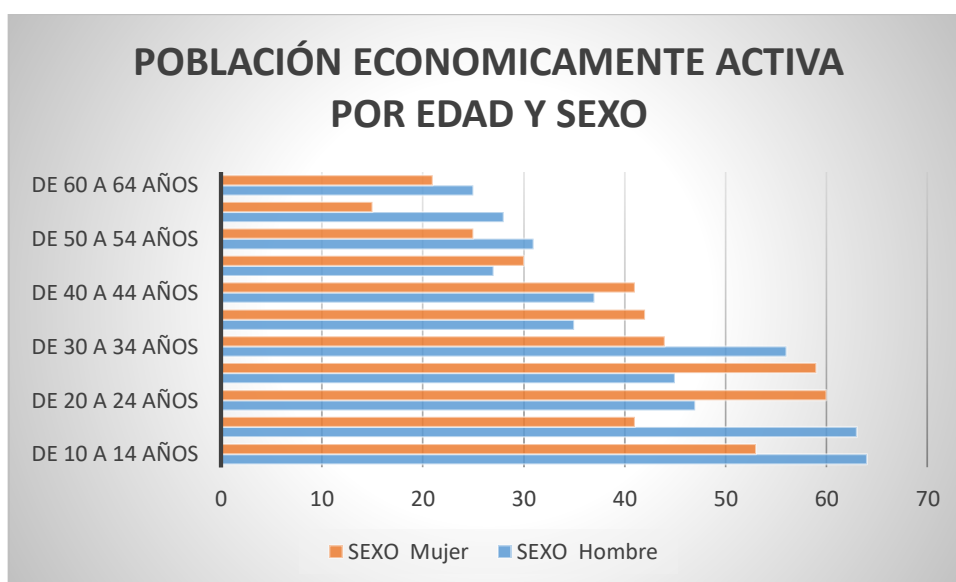


Tabla 69 Población económicamente activa por edad y género

Grupos de Edad	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
De 10 a 14 años	64	53	117
De 15 a 19 años	63	41	104
De 20 a 24 años	47	60	107
De 25 a 29 años	45	59	104
De 30 a 34 años	56	44	100
De 35 a 39 años	35	42	77
De 40 a 44 años	37	41	78
De 45 a 49 años	27	30	57
De 50 a 54 años	31	25	56
De 55 a 59 años	28	15	43
De 60 a 64 años	25	21	46
Total	450	431	889

(Fuente: INEC 2010)

Grafico 42 Población económicamente activa por Edad y Sexo



Fuente: INEC 2010



Los datos evidencian mayor porcentaje de participación laboral del hombre, existiendo aún desigualdad en el acceso al trabajo en las mujeres, sin embargo, la participación de la mujer ha aumentado, reflejando que el acceso a la educación de las mujeres les permite acceder a mayores oportunidades de trabajo.

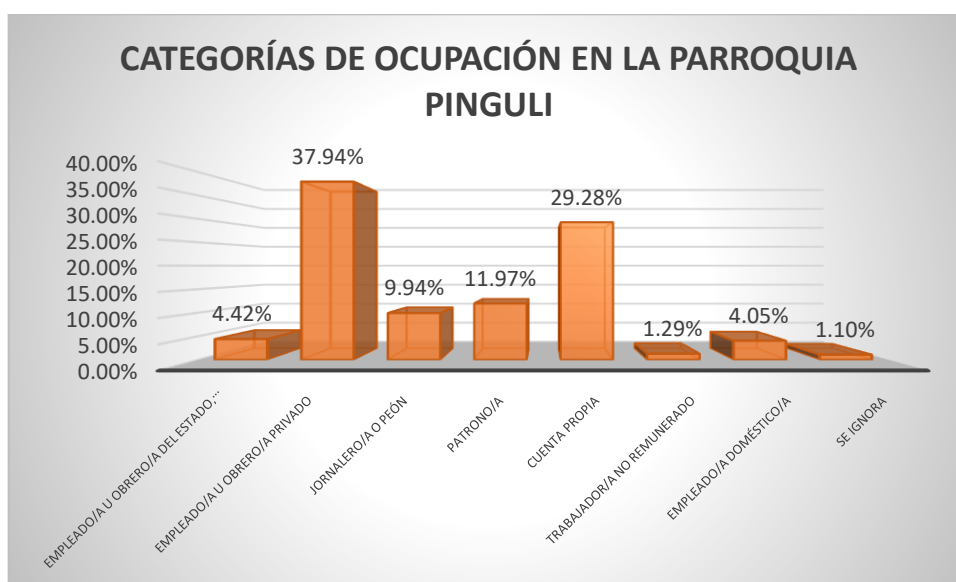
La dinámica de desempleo y subempleo es más arraigada en las mujeres, esta dinámica se debe principalmente a que la mujer labora en el hogar y el campo, aportando en la atención del hogar, crianza de los hijos y actividades que en muchos de los casos no es considerado como actividad laboral por lo que no es registrado.

Tabla 70: Categorías de ocupación de la Parroquia Pinguilí

Categorías de ocupación en la Parroquia Pinguilí		
Categorías	Casos	%
Empleado/a u obrero/a del Estado, Gobierno, Municipio, Consejo Provincial, Juntas Parroquiales	24	4,42
Empleado/a u obrero/a privado	206	37,94
Jornalero/a o peón	54	9,94
Patrono/a	65	11,97
Cuenta propia	159	29,28
Trabajador/a no remunerado	7	1,29
Empleado/a doméstico/a	22	4,05
Se ignora	6	1,1
Total	543	100

Fuente: INEC 2010

Grafico 43 Categorías de ocupación de la Parroquia Pinguilí



Fuente: INEC 2010



Los trabajadores de la parroquia Pinguilí en su mayoría son empleados del sector privado que representan casi el 37,94%, en segundo lugar y también importante es el trabajo por cuenta propia que representa el 29,28% y en tercer lugar y muy importante es el dar empleo como patronos y aquí llega al 11,97%.

Para corroborar las actividades principales a las que se dedican la mayor parte de la población, se toma también como referente a la información comunitaria que determinan que las principales actividades productivas son la Agricultura, seguido de la Ganadería y Crianza de especies menores, esta última toma un valor sumamente importante, ya que se considera como uno de los mecanismos de soporte económicos continuos en la población rural, hasta considerarse como la forma de generar ingresos familiares que están disponibles en cualquier momento.

En base a la información comunitaria se puede observar que la Agricultura y la Ganadería constituyen las principales fuentes de ingresos de los pobladores, seguido de actividades artesanales, comercio y empleados en menor magnitud.

La crianza de especies menores para las familias de la parroquia Pinguilí, representa una opción importante de ingresos a las familias y a la vez una opción de diversificación que aporta a la mejora del bienestar de las familias rurales.

La crianza de especie menores por sus características particulares de producción es atractiva ya que al inicio la inversión es baja y los costos de producción se reducen, flexibilidad de las instalaciones y manejo, rápido crecimiento del número de animales aumenta el capital familiar invertido, existe independencia de la escala de producción y existe demanda del producto, siendo comercializado en las ferias de Ambato y Cevallos principalmente.

Agua de regadío

Parte del cantón Mocha se encuentra regado por El canal Mocha Huachi que abarca entre otro los sectores de Pinguilí, Tunga y Pulluco. Tiene un caudal de 364,45 l/s, pero la parroquia Pinguilí se abastece de este canal con un caudal de 28,9 l/s regando un área de 451 Ha aproximadamente, según el mapa correspondiente que indica la posibilidad de riego tomando en consideración la ubicación del canal principal y las superficies que tienen acceso según la elevación del terreno.

Un área de aproximadamente 15238 Ha que se encuentra en la parte superior de la acequia no tiene riego por lo que se realiza agricultura de secano o son terrenos con plantaciones de eucalipto y en el peor de los casos están abandonados. La cobertura de riego es del 76% del territorio aproximadamente.

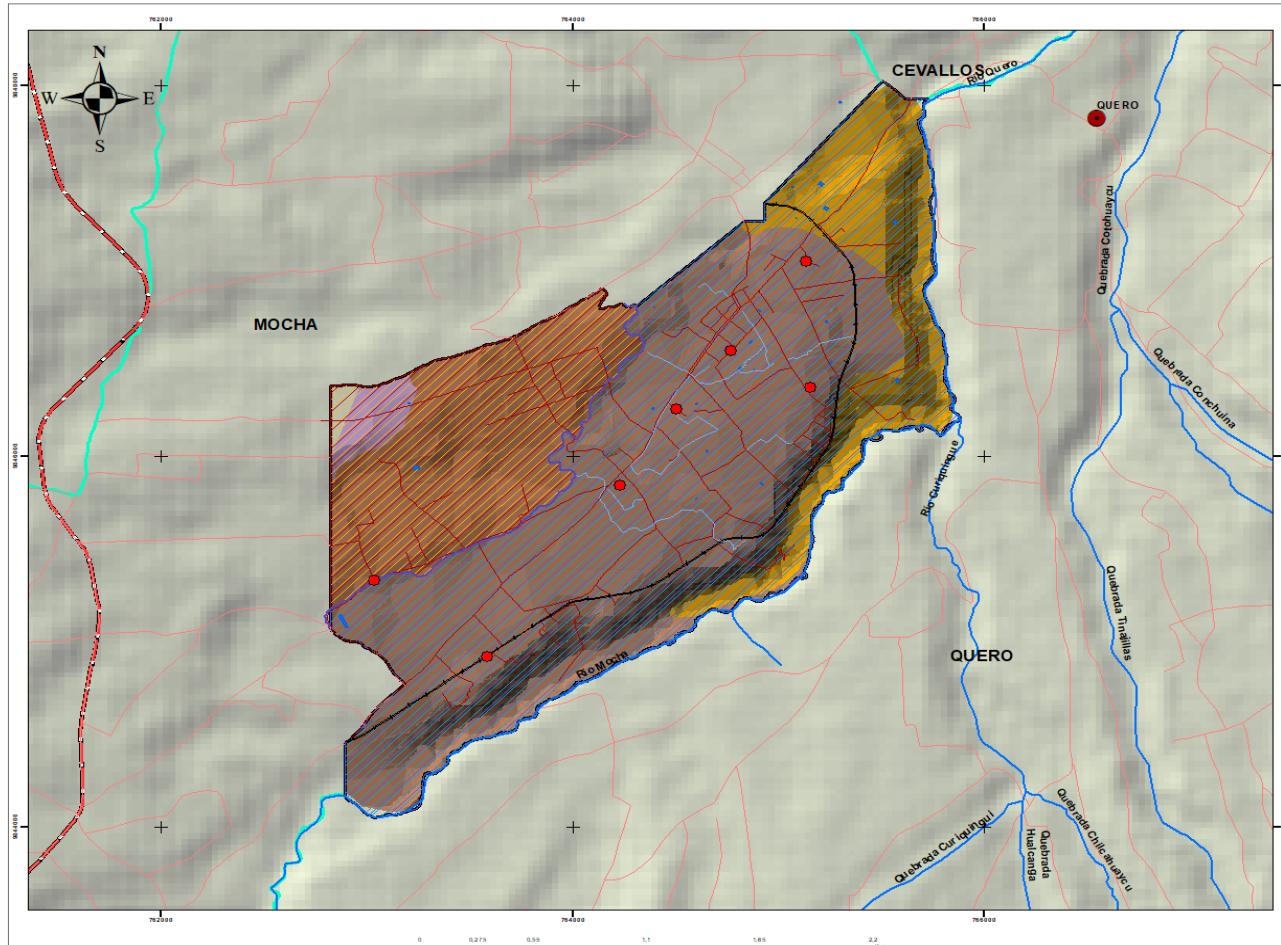


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Con apoyo de las entidades públicas, se ha logrado el revestimiento del canal principal y canales secundarios de cada uno de los barrios, de esta manera, se ha evitado el mal uso del agua durante el trayecto, llegando en el menor tiempo posible a cada una de las parcelas.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE COBERTURA DE RIEGO



SIMBOLOGIA

- poblados
- PINGUIL_POBLADOS
- RIO_L
- PINGUIL_VIA_TREN
- PINGUIL_VIAS
- Red_vial_terrestre
- RED_VIAL_ESTATAL
- PINGUIL_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- ORDEN**
- PRIMARIAL MOCHA HUACHI
 - SECUNDARIO
- ACCESO_RIEGO**
- PINGUIL_RESERVORIOS
 - CON POSIBILIDAD
 - SIN POSIBILIDAD
- ELEVACION**
- 3100 - 3200
 - 3000 - 3100
 - 2910 - 3000

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: PDOT 2020	MAPA INFORMATIVO N: 47

Mapa 47



En la actualidad se dispone ya del proyecto de riego apoyado por el GAD Provincial, en el que se ha implementado sistemas de riego tecnificado y tanques reservorios comunitarios e individuales, su ejecución está siendo probada para entrar ya en operación, lo que permitirá por un lado optimizar el recurso y por otro aumentar las coberturas específicas de riego en las parcelas de cada propietario, posicionando a la parroquia como una de las más altas en cuanto a cobertura de riego en relación del total del territorio productivo, los mapas respectivos refleja esa realidad y demuestra claramente estas posibilidades de cobertura y aprovechamiento.

Tabla 71 Posibilidad de Riego según Gravedad

Acceso por Gravedad	Superficie (Has)	%
CON POSIBILIDAD	451,44	76,53
SIN POSIBILIDAD	138,46	23,47
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: PDOT 2020

Grafico 44 Posibilidad de Riego según Gravedad



Fuente: PDOT 2020



Tenencia de la Tierra

En cuanto a la tenencia de la tierra, a través de la información del catastro predial se pueden contabilizar los siguientes datos a nivel parroquial: Se registran 1685 predios en total en el territorio parroquial y 1445 construcciones catastrales (con fin de vivienda), según el catastro municipal

173 predios pertenecen a la zona Urbana

1512 predios se encuentran en la zona Rural

Análisis de la Tenencia de la Tierra

Para analizar el estado de la tenencia de la tierra en la parroquia Pinguilí, a través del catastro se puede diferenciar los terrenos existentes mayores a 1 Ha, dando como resultado 91 que corresponde al 5,4% del total, por lo que se puede deducir que existe ya un alto fraccionamiento del suelo productivo y un mínimo de predios de una superficie considerable o manejable para mejorar la rentabilidad de las actividades agrícolas, que se encuentran distribuidos por todo el territorio parroquial con una leve mayoría en la zona sur. También se ha realizado una clasificación de predios mayores a una cuadra (6400 m) pero menores a 1 Ha, por lo que se puede apreciar la existencia de 88 predios que corresponde al 5,22% del total parroquial, lo cual indica que si bien es cierto el porcentaje no es tan representativo, pero se determina una clara proyección al fraccionamiento del territorio, tomando en cuenta que estos pertenecen a una zona altamente productiva. Por último, se realiza una clasificación de los predios menores a una cuadra, dando un total de 1506 predios que representan el 89,3% del total. Como conclusión en cuanto a la tenencia de la tierra y su tamaño de lotes se puede resumir que si bien no se nota aún un profundo fraccionamiento de la tierra, estos se encuentran en proceso de fraccionamiento lo cual representará un peligro a futuro para las actividades productivas tanto de la parroquia como para el cantón al cual pertenece.

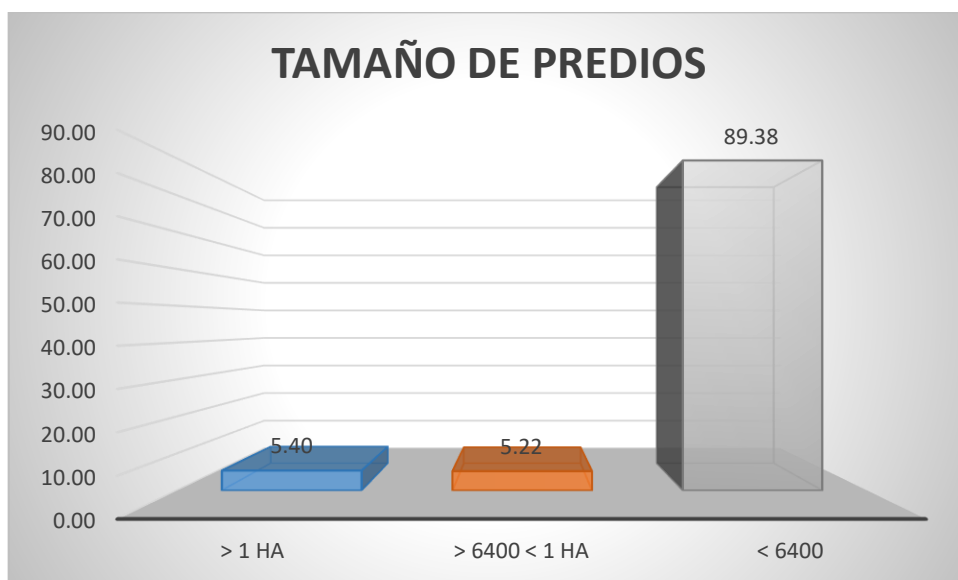
Tabla 72: Tamaño de predios catastrales

PREDIOS	CANTIDAD	%
> 1 ha	91	5,40
> 6400 < 1 ha	88	5,22
< 6400	1506	89,38
TOTAL	1685	100,00

Fuente: CATASTRO MOCHA 2019



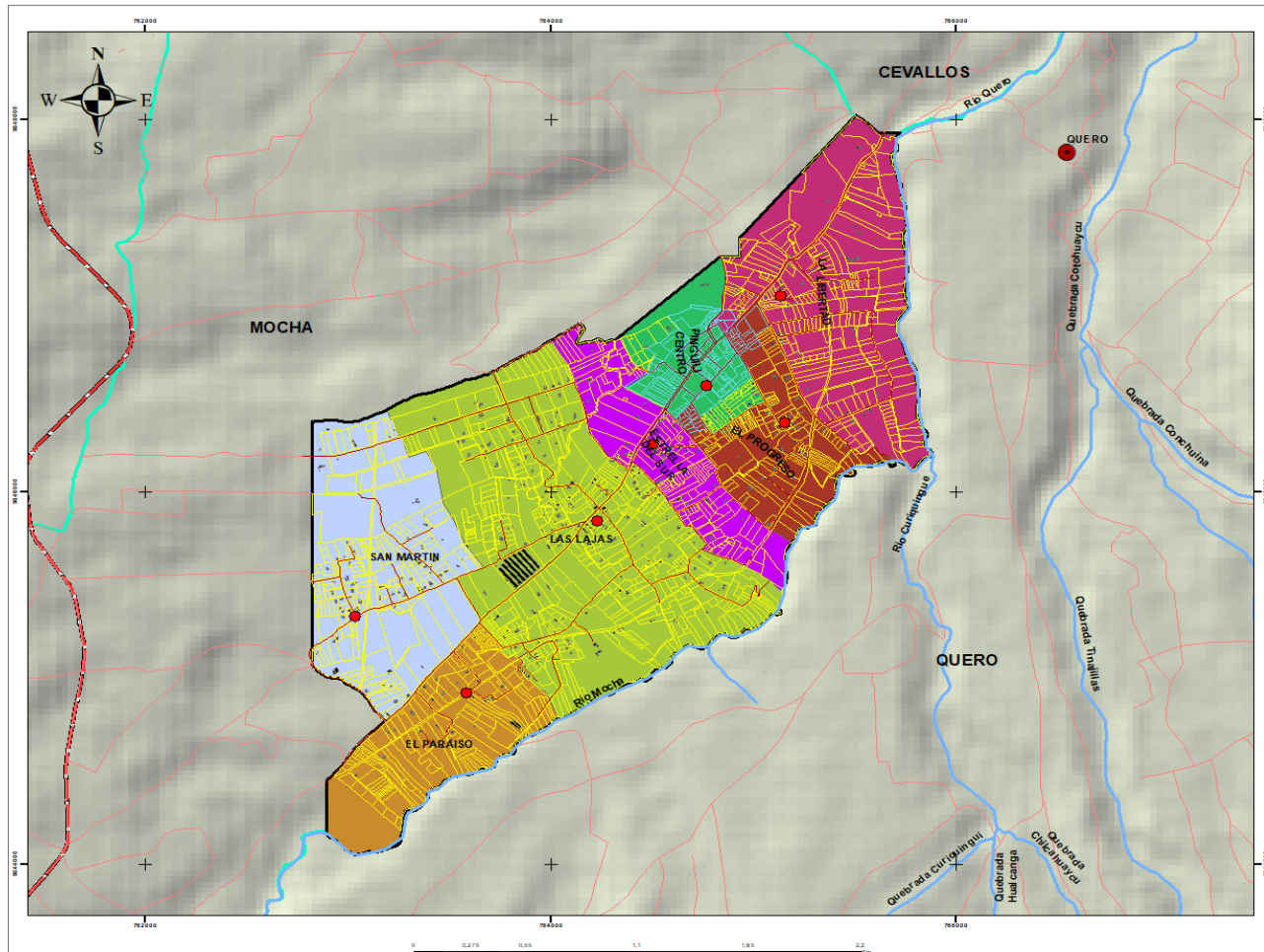
Grafico 45 Tamaño de predios catastrales



Fuente: CATASTRO MOCHA 2019



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGULI"
MAPA DE TENENCIA DE LA TIERRA



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGULI_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIAL ESTATAL
- ▭ PINGULI_LIMITE
- ▭ TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

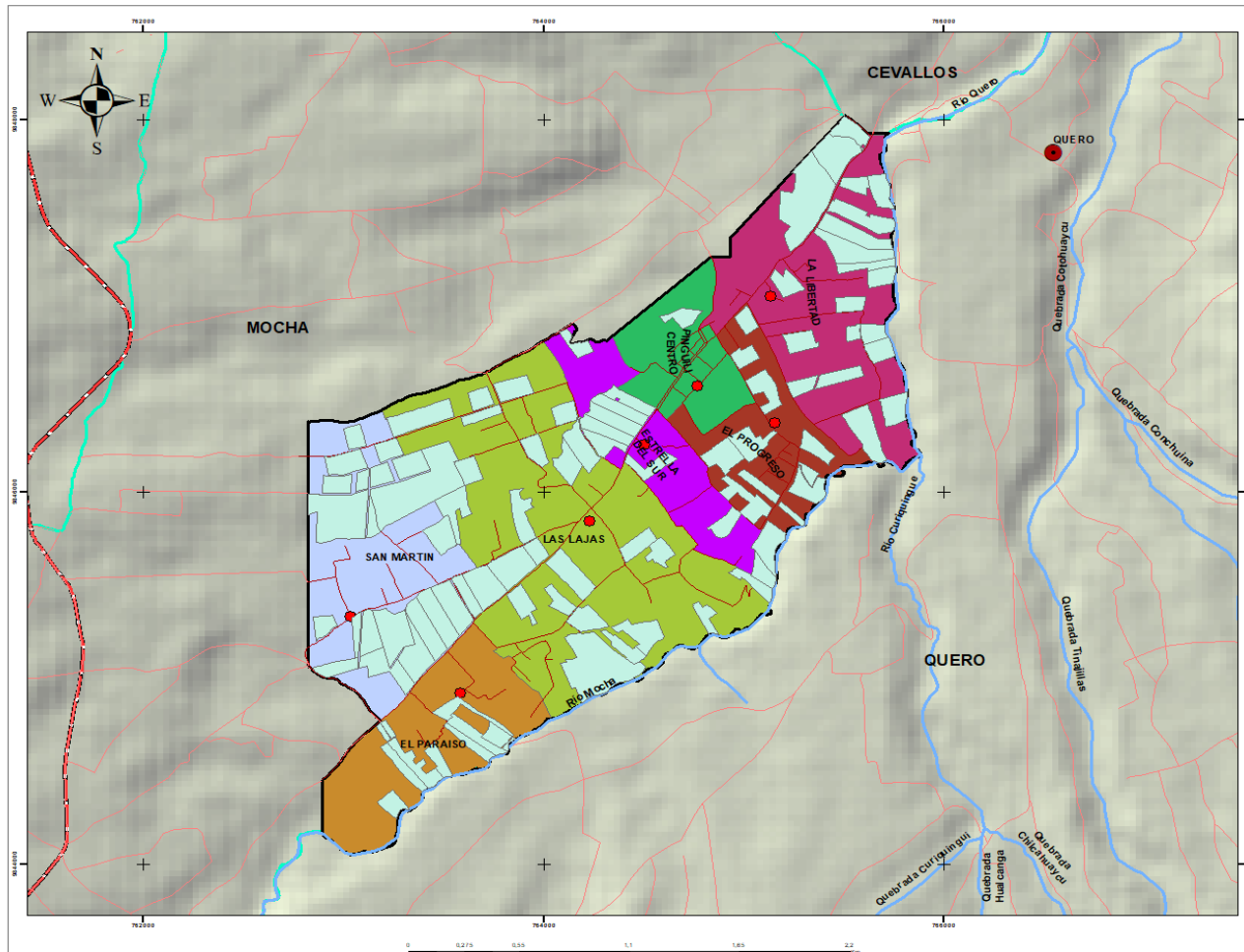
- PREDIOS**
- RURAL
 - URBANO
 - CONSTRUCCIONES

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGULI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: CATASTRO 2019	MAPA INFORMATIVO N: 48

Mapa 48



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE TENENCIA DE LA TIERRA PREDIOS > 1 HA



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGUILI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIAL ESTATAL
 - ▭ PINGUILI_LIMITE
 - ▭ TUNGURAHUA_CANTONES

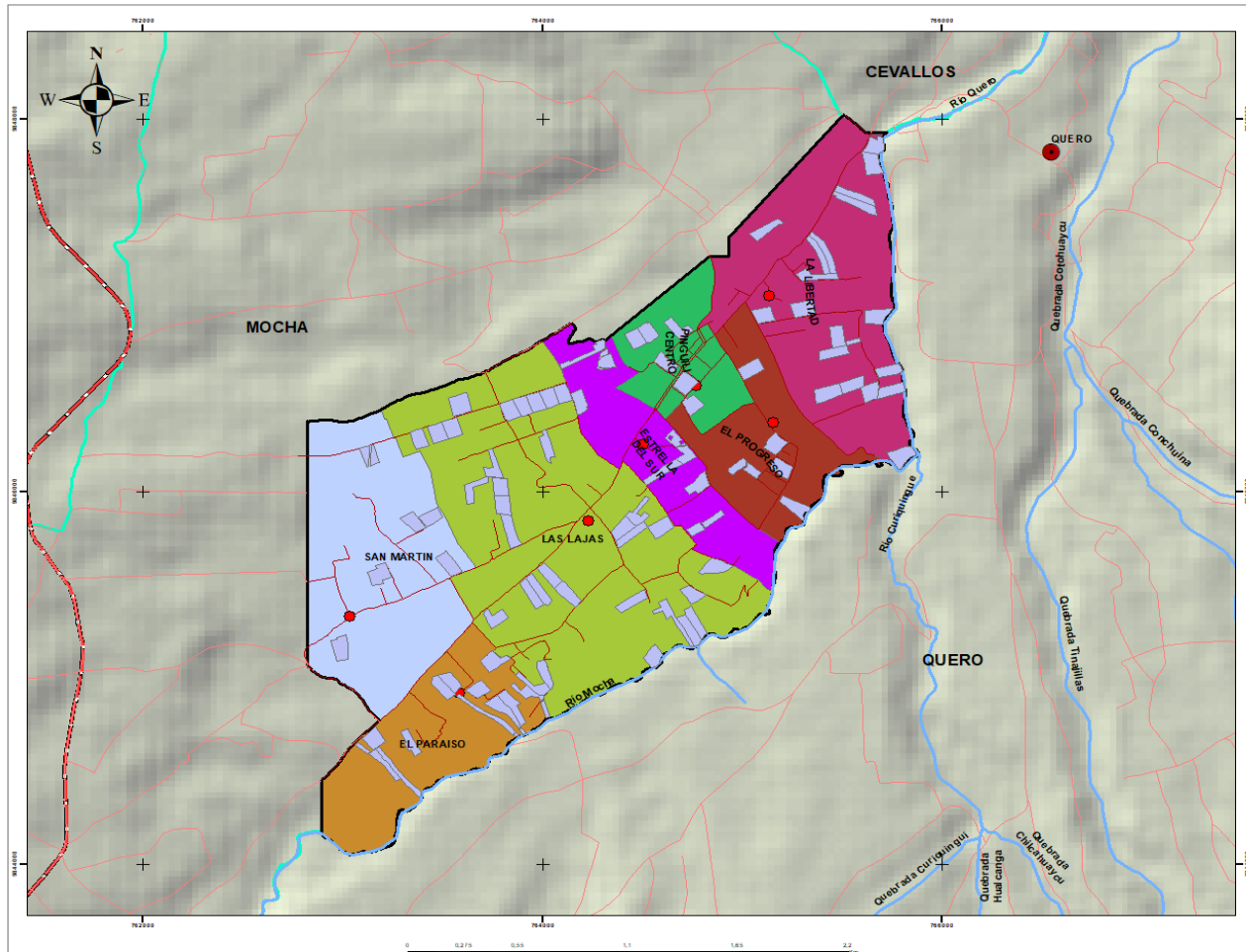
- LEYENDA**
- ▭ PREDIOS MAYOR A 1 HA

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI	
ESCALA: 1:20000 UTM 17 WGS 84	FECHA: FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: CATASTRO 2019	MAPA INFORMATIVO N: 49

Mapa 49



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE TENENCIA DE LA TIERRA PREDIOS > 6400 < 1 HA



- SIMBOLOGIA**
- PREDIOS ENTRE CUADRA Y UNA HA
 - POBLADOS
 - PINGÜILÍ_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIAL ESTATAL
 - PINGÜILÍ_LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

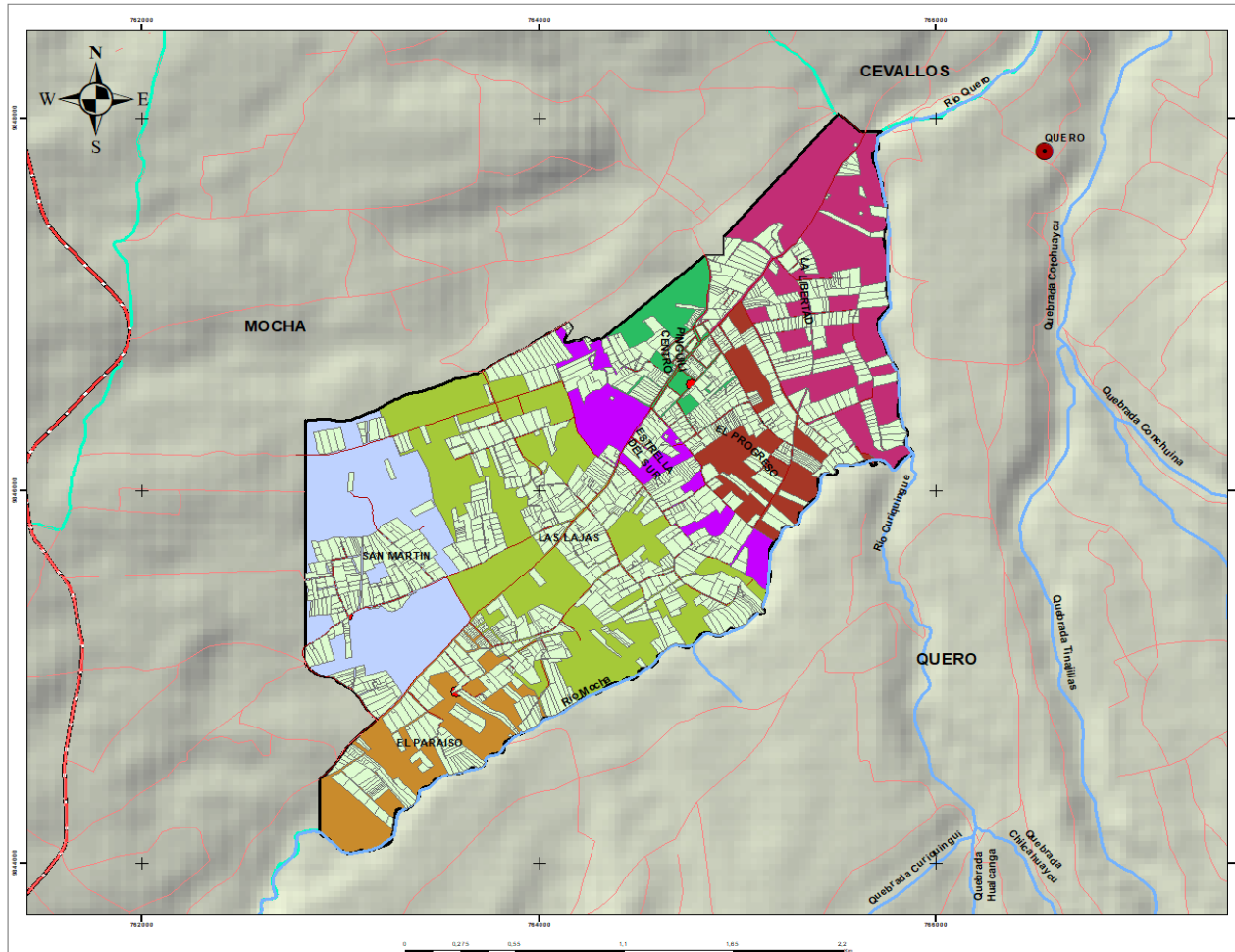
- LEYENDA**
- PREDIOS ENTRE CUADRA Y UNA HA

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: CATASTRO 2019	MAPA INFORMATIVO N: 50

Mapa 50



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE TENENCIA DE LA TIERRA PREDIOS < 6400 M



UBICACION

SIMBOLOGIA

- PREDIOS MENOR A UNA CUADRA
- POBLADOS
- PINGUILI_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIAL ESTATAL
- PINGUILI_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- PREDIOS MENOR A UNA CUADRA

**ACTUALIZACION PDOT
GAD PARROQUIAL PINGUILI**

ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REVISADO POR: Victor Mera
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	FUENTE: CATASTRO 2019
	MAPA INFORMATIVO N: 51

Mapa 51



Sector primario de la economía

El sector primario está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en otros procesos de producción en las producciones industriales. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la minería, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca y piscicultura.

Actividad agrícola

Imagen 19 Unidad Asistencia Técnica Rural MAGAP



Fuente: PDOT 2020

La principal actividad de la población de Pinguilí es la producción agrícola que en general ocupa aproximadamente el 70 % de su territorio, actividad orientada hacia la producción de frutales caducifolios de clima templado como: manzanas, peras, reina claudia, duraznos, mirabeles, que ocupan aproximadamente el 40% de la superficie cultivable de la parroquia; se destaca el cultivo asociado a los huertos, se siembra arveja, alfalfa, chocho, zambos, maíz, papas y hortalizas para consumo local.



El deterioro del sector frutícola del país y de manera especial de los fruticultores de la sierra ecuatoriana, se ha agravado en años pasados por los acuerdos comerciales suscritos por el país en mandatos anteriores con países competidores en la producción de estos bienes, que determinaron el ingreso de frutas al mercado nacional a precios más bajos que los locales sumado en la región central del país por la emisión de ceniza del volcán Tungurahua ha causado preocupación e interés en los agricultores para buscar alternativas de salida a la crisis económica y social que ha generado esta situación.

El escaso rendimiento agrícola, se debe al bajo nivel tecnológico, dependencia de insumos agroquímicos; por lo que la producción es de baja calidad y si a esto se suma la desorganización de los productores, es lo que no ha permitido la generación de valor agregado a los productos.

La mayor parte de los frutales están viejos y los pocos frutos que se cosechan son de mala calidad pues presentan lesiones por plagas; siendo los agricultores explotados por los intermediarios, por lo que la actividad agrícola cada vez es menos atractiva para los pobladores.

Las personas que se dedican a la agricultura en un 90 % son personas mayores de 45 años en donde los escasos de mano de obra joven se sienten cada día más requiriendo maquinaria para suplir este déficit.

En la parroquia Pinguilí la estructura agraria se ha destruido por el minifundio, limitando los procesos de capitalización y organización tanto de la producción como de la comercialización, El agua de riego es escasa, existiendo pérdidas de caudal en la conducción reparto e inequidad en la distribución, apenas el 4 % de productores cuentan con pequeños reservorios y sistemas de riego eficientes, sin embargo con el programa de apoyo en riego comunitario que lleva a cabo el GAD Provincial, se ha logrado ejecutar la implementación de sistemas de riego tecnificado en casi la mayor parte del territorio parroquial como se describió anteriormente, situación que ayuda a mejorar las condiciones positivas para la producción agrícola.

Como entidades de apoyo al sector agrícola y ganadero esta directamente el Ministerio de Agricultura y el Gobierno Provincial de acuerdo a sus competencias, siempre con el apoyo directo del GAD parroquial en cuanto a cualquier tipo de gestión.



Imagen 20 Actividad Agrícola



Fuente: PDOT 2020

Imagen 21 Actividad Agrícola



Fuente: PDOT 2020



Imagen 22 Actividad Agrícola



Fuente: PDOT 2020

Imagen 23 Actividad Agrícola



Fuente: PDOT 2020



Imagen 24 Actividad Agrícola



Fuente: PDOT 2020

La época de cosecha de los frutales, es una vez al año, ocurre en los meses de enero febrero marzo, abril y mayo, siendo los últimos tres meses la cosecha de manzanas.

En la actualidad el precio de la fruta en el mercado al inicio de la temporada es alrededor de 15 dólares la caja de claudia de primera, en plena temporada baja hasta 6 dólares la misma caja y al final de la temporada cuando casi no hay fruta sube a un aproximado a los 12 dólares.

Los consumidores a pesar de que se tiene la fruta nacional a precios muy accesibles prefieren la fruta importada y es por ello que no se puede competir con fruta importada proveniente principalmente de Chile y Perú.

Más del 20 % de fruta se pierde por el inadecuado manejo post cosecha, ésta se comercializa en fresco, en los mercados del cantón, Cevallos y Ambato. La comercialización se maneja de forma tradicional, la presentación del producto al por mayor es en cajas rústicas de madera de 18 Kg. Recubiertas de papel periódico y al por menor en canastos de varias formas y dimensiones.



El precio de los productos en el mercado es muy variable, es así que cuando un producto se comercializa a bajo precio la economía familiar se ve afectada directamente, resultando de esta manera que la agricultura de este tipo no siempre es rentable para la economía.

Imagen 25: Actividad Agrícola



Fuente: PDOT 2020

Imagen 26 Actividad Agrícola



Fuente: PDOT 2020



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

En la actualidad con las medidas o salvaguardas que se han aplicado esperamos un resurgimiento de la producción agrícola, ya observamos cambios en ciertos productores, que han mejorado la forma de producir.

Algunos productores que han tenido visión van renovando sus frutales y ya están en sus primeras cosechas.

Se ha diversificado la producción tanto en variedades como en productos por ejemplo se cultivan moras y frutillas estos con riegos más eficientes.

Tabla 73 Costos de producción por Cultivo en la parroquia

Cultivos	Cuadras de cultivo	Costos de Producción (dólares)	Ingresos neto (Ingreso bruto – costos p) (dólares)
Manzana			
Claudia			
Durazno			
Fresa			
Alfalfa			

Fuente: PDOT 2020



Actividad Ganadera

Imagen 27 Actividad Ganadera



Fuente: PDOT 2020

Un eje estratégico del Cantón Mocha y la parroquia Pinguilí es la ganadería, sobre todo en la parte alta, debido a las características propias de esta zona; pero en la parte baja se debe considerar la explotación de animales menores como eje estratégico por las características que presenta esta zona. Es decir, el área para mantener estos animales es mayor de la que se dispone.

Esta actividad, aunque no es muy representativa en la zona, sin embargo, algunas familias los crían para la producción de carne y de leche, especialmente, teniendo en promedio de 1 a 2 animales, y lo realizan en forma tradicional, la alimentación es básicamente con alfalfa y residuos de cosecha. Los animales destinados a la producción de carne se los vende a partir de los dos años de edad, en un valor de entre 150 a 400 dólares, a intermediarios en las ciudades de Cevallos y Ambato.

En cuanto a la producción de leche, la familia que tiene este tipo de animales, obtiene alrededor de 14 litros de leche, de los cuales 2 litros destinan a la alimentación familiar, 2 litros para la crianza de los terneros y 10 litros para la venta que lo realizan a los intermediarios que recorren las fincas y algunos también venden a sus vecinos y el precio de venta por litro de leche está entre 0,40 a 0,45 centavos por litro.



Producción de especies menores

La agricultura se complementa con la producción de especies menores: cuyes, conejos y avicultura doméstica y a pequeña escala. La avicultura del cantón representa el 2% de la producción nacional.

Se destaca el cultivo asociado de frutales con pasto especialmente alfalfa, elemento indispensable para la alimentación de cuyes, conejos y un poco de ganado.

Imagen 28 Producción de Especies Menores



Fuente: PDOT 2020

La crianza de los cuyes es de mucha importancia económica y alimenticia para las familias campesinas, por cuanto están presentes prácticamente en todos los hogares de las familias de la Parroquia siendo la producción de especies menores un complemento de la economía familiar y en el momento es mucho más rentable que la agricultura, existe la Asociación de Productores Agropecuarios “Pinguilí” que su principal rubro en la actualidad es la explotación del cuy.

Lo que evidencia la potencialidad de la parroquia debido al clima, también se debe destacar que el fraccionamiento de la tierra no permite una explotación extensiva, pero si se



incorporan tecnologías de hidroponía como ya se lo ha hecho, esta actividad puede llegar a ser muy rentable.

El destino de la producción es aproximadamente del 30% para el autoconsumo y el 70 % para la venta a la edad de 3 meses, que lo realizan a los intermediarios de los mercados de las ciudades de Cevallos, Mocha y Ambato a un precio de entre 3 y 5 dólares.

Se debería trabajar en fortalecer las debilidades organizativas y tecnológicas de los productores, de esta manera evitaremos mermas en la rentabilidad, se aprovecharía eficientemente la infraestructura existente.

Producción de cerdos

Los cerdos son otra especie pecuaria que está en algunos de los hogares de las familias de la parroquia Pinguilí y se los mantiene especialmente para aprovechar los desechos de la cocina y para que consuman los residuos de las cosechas. La crianza de los cerdos es tradicional. Cubar o criar un cerdo a las familias les toma entre 6 meses a un año, luego de ese tiempo están listos para el consumo (20%) o para la venta (80% de la producción de cerdos). Los precios de venta varían de 100 a 150 dólares y lo realizan principalmente a los intermediarios de la ciudad de Cevallos y Mocha.



Imagen 29 Producción de cerdos



Fuente: PDOT 2020

Producción de aves

También se crían gallinas y pollos, los mismos que se destinan alrededor del 50% para el autoconsumo y el otro 50% para la venta, esto a la edad de 3 a 4 meses a un precio promedio de entre 7 a 8 dólares, a los intermediarios en las ferias de Cevallos y con ese dinero compran los víveres en las tiendas o atienden alguna necesidad económica.

El cantón Mocha se identificó tres avícolas, las mismas que se ubican en la parroquia Pinguilí, la producción avícola industrial alcanza 225000 aves y 8000 codornices:



Tabla 74 Avícolas en el cantón Mocha

AVÍCOLAS EN EL CANTÓN MOCHA				
N ^o	Propietario	Nombre	Actividad	Capacidad
1	Avícola Cecilia	AVICESAT CIA. LTDA	Aves de postura	200000
2	Wilson Pérez	Avícola Codornices	Codornices	8000
3	Alonso Freire	San Juan	Aves de postura	25000

Fuente: PDOT 2020

Actividad forestal

Imagen 30 Actividad forestal



Fuente: PDOT 2020

Aproximadamente el 12 % del área cultivable de la parroquia Pinguilí, está destinado a la producción forestal, es decir 50 Ha, existiendo bosques de eucalipto en áreas con pendiente pronunciada, en parcelas pequeñas, en las orillas de las vías y linderos.

Los bosques de eucalipto son los que predominan en la parroquia, que son comercializados como postes, pingos, para la fabricación de carbón y muy poco para exportación. Este tipo de planta al ser sembrada a las orillas de un terreno o en el terreno cultivable es perjudicial, ya que sus raíces absorben muy rápidamente el agua y nutrientes dejando al suelo



improductivo, la sombra del árbol no permite el desarrollo de otras plantas, por lo que se sugiere reforestar laderas y terrenos con especies nativas de la zona como chilca, sauce, aliso, arrayan entre otros.

Se debe tomar en cuenta que la mayor parte de especies nativas no son maderables, pero se puede realizar otro tipo de actividad que genere recursos económicos, bienestar ambiental, mejore el paisaje del sector y recuperación y conservación de ciertas áreas.

En la parte alta del cantón existe la presencia de Paramos andinos, pequeños parches de bosques de pino, eucalipto y como forma de cercas vivas existe la presencia de arbustos (retama, sigse, lupina, cabuya). En el cerro Puñalica y al margen del río Mocha existen pequeñas áreas forestales de pino y eucalipto, que no son especies endémicas.

Aproximadamente en el cantón existen 60,28 has de áreas forestales que apenas representa el 0,70% del uso del suelo cantonal.

Sector secundario de la economía

Industria manufacturera

El sector artesanal se ha desarrollado en lo que se refiere a la fabricación de calzado: deportivo, de trabajo, botas, para niño, etc. La elaboración del producto se realiza básicamente a mano y sin tecnificación, con base en la actividad familiar y/o de pequeños talleres.

Los jóvenes ofertan su mano de obra en Cevallos y Ambato. Una debilidad de esta actividad artesanal es la poca variedad de diseños para satisfacer la demanda que es cada día cambiante. La confección del calzado es sin un estándar de calidad, siendo comercializado a los intermediarios a precios que apenas cubren el costo de producción, desde ese punto de vista existe explotación de la mano de obra que no ha permitido sobresalir a los artesanos existentes en el lugar y al no existir una asociación de artesanos de calzado dificulta la comercialización y que los mismos tengan mayor rentabilidad por sus productos.

En los sectores de Yanahurco, Pinguilí, El Rosal existen talleres de elaboración de calzado, al que se dedican 227 hombres y 112 mujeres, según datos del SIISE 2011. Las artesanías de calzado, actualmente agrupan a doce artesanos en la organización MOYANCALZA, en el sector de Yanahurco y tienen gran aceptación en el mercado nacional.

Existe un potencial en mano de obra para la producción de calzado, por un lado, está la mano de obra existente a nivel cantonal y por otra los bachilleres formados en el colegio de Yanahurco



para la elaboración de calzado que se considera como un potencial. Destino de las artesanías y comercialización Aproximadamente el 80% del calzado que se produce en el cantón se expende en la provincia de Tungurahua y demás provincias del país, el restante 20% se vende en el mercado local.

Las modalidades utilizadas en esta actividad comprenden a la de campesinos que han abandonado la agricultura y se dedican exclusivamente a la producción de calzado, controlando todo el proceso productivo; otros combinan las actividades artesanales y agrícolas.

Algunos trabajadores se dedican a cierta parte del proceso y otros a todo el proceso de producción de calzado, sea en talleres destinados para el efecto o en sus propios domicilios. También es característico que la producción se realice por demanda de comerciantes del producto y que éstos adelanten el capital para la adquisición de materiales e insumos.

Sobre la tecnología utilizada en esta producción debe decirse que es heterogénea: varía de taller a taller. Existen productores que disponen de maquinaria más adecuada, mientras otros no han podido adquirir máquinas e instrumentos con mayor tecnología por falta de capital requerido y escasez de fuentes crediticias. Las materias primas para la elaboración del producto se adquieren generalmente en Ambato, donde la industria de la curtiembre ha logrado un desarrollo apreciable, aunque también hay productores que se abastecen de materia prima colombiana debido a las ventajas en calidad y precios.

La industria del calzado es familiar artesanal dando trabajo a 132 personas; que ha crecido en los últimos años de 11,52 % reportado el censo 2001 a 23,96 % reportado en el censo 2010.

Necesitando impulso económico, tecnológico capacitación e implementación de estándares de calidad para poder acceder a espacios propios de visualización y promoción, para poder competir y ganarse una distinción en el mercado. Los costos de producción y por ende los precios de venta difieren según el tipo de calzado, la materia prima y acabado.

Con ocasión de la realización del Foro Latinoamericano del calzado (Ambato, 2010), se revelaron las magnitudes de la producción de calzado en la provincia del Tungurahua, las que exhiben el crecimiento del sector, a partir de las salvaguardias instrumentadas por el



gobierno nacional, que han permitido el incremento de la producción en un 40%. Lo que significó que, para el 2009, la producción nacional de calzado alcance los 28 millones de pares de zapatos que, a un precio promedio de 18 USD, alcance la suma de 504 millones de dólares de ventas, de la cual son más de 200 millones USD por concepto de exportaciones. En la producción provincial de este bien la participación de Cevallos, Quisapincha, Picaihua, Ambatillo y Ambato resultan determinantes.

Por ello las propuestas de tecnificar los talleres artesanales, equiparlos con nueva maquinaria y tecnología, utilizar materia prima de calidad, han sido reiteradamente formulados, aunque solo se hayan observado avances parciales y aislados hasta el presente. Por tanto, los productores que disponen de recursos para expandir sus talleres, incorporar tecnología y mejorar la calidad de su producto son los que más se han beneficiado del sector.

Actividad turística

En la actualidad la oferta turística de la parroquia es limitada en atractivos, establecimientos de alojamiento, alimentación y servicios turísticos, ofreciendo servicios informales durante las festividades y fines de semana como, venta de alimentos y venta de frutas en temporada que se ubican a lo largo de la vía principal.

Las actividades turísticas vinculadas a los atractivos a los que se hace referencia son:

Visita y participación de las expresiones culturales y religiosas desarrolladas en las festividades y la vida cotidiana de la población, fotografía, compras, observación.

Uno de los principales atractivos turísticos que posee la parroquia Pinguilí es su templo parroquial, cuya construcción era a base de piedra y adobe, esta construcción fue destruida en el terremoto de 1949 y en el hundimiento del Carihuayrazo, quedando solo los cimientos de ella.

En base a esta empieza la reconstrucción con donaciones y mingas de los habitantes de la parroquia. Con materiales como el bloque y ladrillo. La imagen más sobresaliente del templo es la de su Patrono San Juan Bautista y varias pinturas en óleo que son de la época de la colonia. Las celebraciones litúrgicas tienen lugar los días domingos. La iglesia se encuentra al frente del parque central parroquia La Matriz.

Actualmente también se encuentra a disposición de las personas los juegos infantiles para distracción en un espacio amplio que genera tranquilidad y seguridad. También en la parroquia se puede apreciar a más de sus huertos frutales y atractivos naturales como: la Roca Pata de Mula, las Cuevas Puertas del Cielo, el Museo de Don Antonio.



Es una vivienda adornada por su dueño en la cual podemos apreciar una variedad de tallados y esculturas realizados con las raíces de los árboles, huesos y piedras representando diferentes cuentos e historias de personajes, animales de la serranía y la Amazonía ecuatoriana.

Imagen 31 Atractivo turístico Pata de Mula en la Parroquia Pinguilí



Fuente: PDOT 2020

Es una piedra con forma de una pata de mula, razón por la cual lleva este nombre

Características del suelo para la producción agrícola

Uno de los principales objetivos de los PDOT es a través de su realización, establecer acciones que permitan generar desarrollo, y tomando en cuenta que la parroquia Pinguilí basa su actividad económica productiva en el sector agrícola y ganadero, se incluye como parte de este trabajo un análisis de los parámetros o variables de suelos más importantes para generar insumos que permitan establecer una planificación adecuada en el sector agrícola a través de orientaciones técnicas efectivas. De aquí se toma como fundamento teórico y conceptual el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GEOPEDOLOGÍA realizados por



el Ministerio de Agricultura y Ganadería y SIGTIERRAS del 2019, del cual se ha incluido los conceptos de cada una de las variables que a continuación se describen, y se ha generado los mapas correspondientes de análisis de superficies en función de dichas variables para determinar su cobertura en el territorio parroquial.

Características Principales

Este campo recoge un resumen de las características principales de la unidad edáfica. En él se incluye la textura superficial, la textura a profundidad, clase de drenaje, profundidad, pH, nivel de fertilidad y, en caso de ser necesario, muestra características de pedregosidad o toxicidad, entre otros parámetros

Tabla 75 Características principales de suelo

CODIGO	DESCRIPCION	SUPERFICIE(HA S)	%
CPI	Suelos mullidos, oscuros, franco arenosos en superficie y franco arenosos a profundidad, con drenaje bueno, profundos, pH neutro, fertilidad natural baja	180,02	30,52
CP2	Suelos mullidos, oscuros, franco arenosos en superficie y franco arenosos a profundidad, con drenaje bueno, profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad natural baja	331,43	56,18
CP3	Suelos mullidos, oscuros, francos en superficie y francos a profundidad, con drenaje bueno, profundos, pH	0,01	0,00

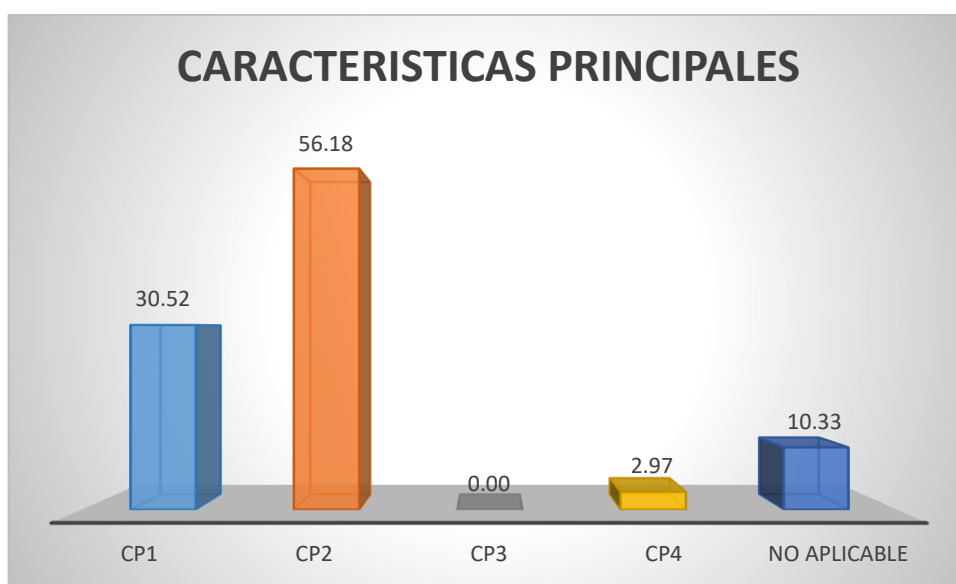


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

	prácticamente neutro, fertilidad natural baja		
CP4	Suelos mullidos, oscuros, francos en superficie y francos a profundidad, con drenaje bueno, profundos, pH prácticamente neutro, fertilidad natural mediana	17,50	2,97
NO APLICABLE	Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas	60,94	10,33
TOTAL		589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 46 Características principales

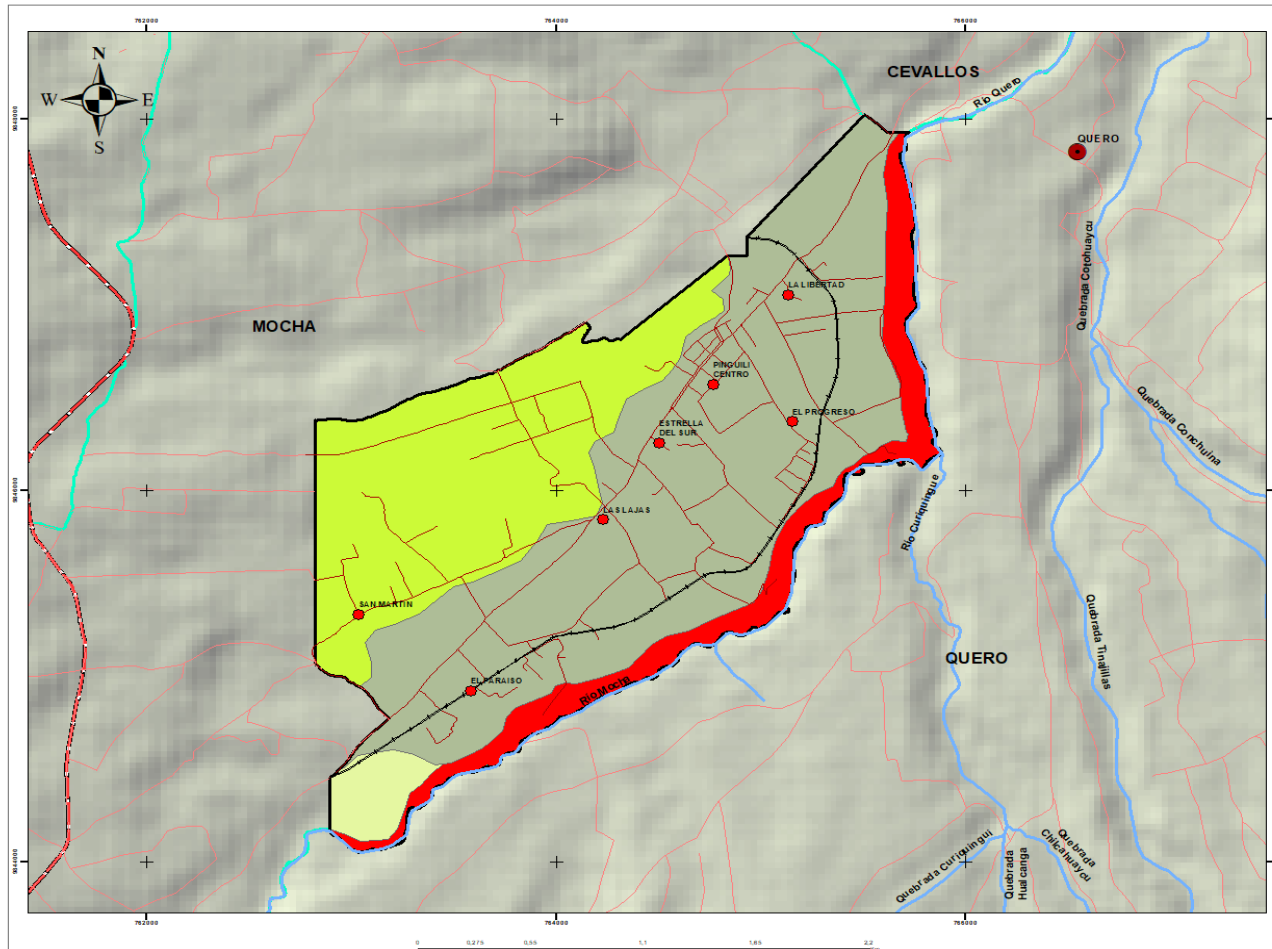


Fuente: MAGAP 2015

En cuanto a la agrupación de las características principales, de los datos anteriores se puede resumir que la mayor parte del territorio parroquial representa una combinación del tipo CP2 con una cobertura del 56,18% que se distribuye como se indica en el mapa correspondiente, luego se tiene la característica CP1 con el 30,52% del territorio, con menos porcentaje la característica CP4 y la CP3. En resumen, la mayor parte del territorio posee un suelo con buenas características para la agricultura.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE CARACTERISTICAS PRINCIPALES



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGUILI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIAL ESTATAL
 - ▭ PINGUILI_LIMITE
 - ▭ TUNGURAHUA_CANTONES

- LEYENDA**
- CGE_COD
- CP1
 - CP2
 - CP3
 - CP4
 - NO APLICABLE

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIA L PINGUILI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: MAGAP 2015	MAPA INFORMATIVO N: 52

Mapa 52

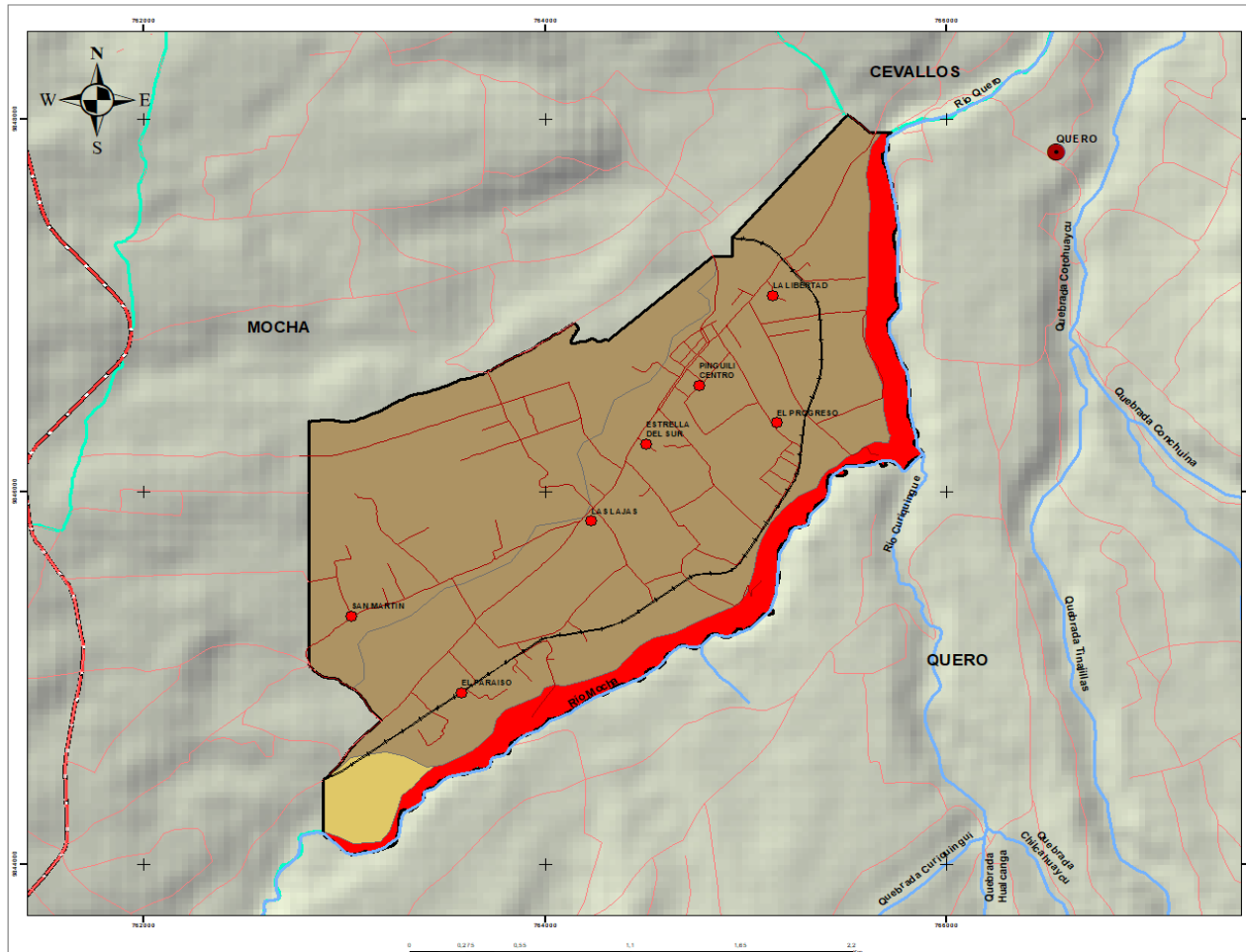


Capacidad de Uso de la Tierra

La Capacidad de Uso de los suelos es una clasificación técnica interpretativa basada en los efectos combinados del clima y las características permanentes del suelo, y que tiene por objeto agrupar a los suelos existentes en Clases de Capacidad de Uso, para señalar su relativa adaptabilidad a ciertos cultivos propios de una zona, además de indicar las dificultades y riesgos que se pueden presentar al usarlos. La clasificación está basada también en la capacidad de la tierra para producir, señalando las limitaciones naturales de ella.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE CAPACIDAD DE USO DE LA TIERRA PARA AGRICULTURA



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGÜILÍ_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIAL ESTATAL
- PINGÜILÍ_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- III
- VI
- Tierras misceláneas

**ACTUALIZACION PDOT
 GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ**

ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REALIZADO POR: Danilo Tamayo
	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: MAGAP 2015	MAPA INFORMATIVO N: 53

Mapa 53

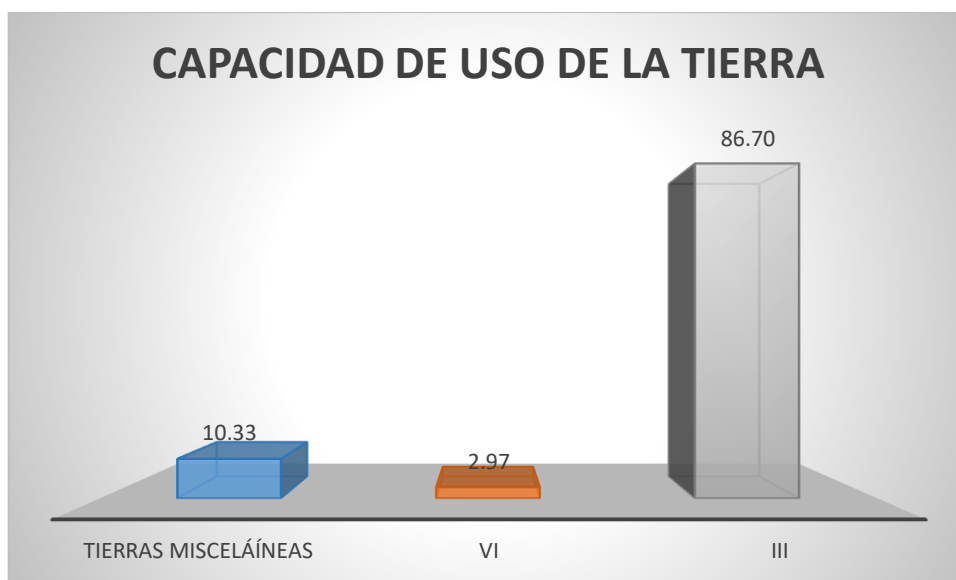


Tabla 76 Capacidad de uso de la tierra

TIPO	SUPERFICIE (HAS)	%
Tierras misceláneas	60,94	10,33
VI	17,51	2,97
III	511,45	86,70
TOTAL	589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 47 Capacidad de uso de la tierra



Fuente: MAGAP 2015



Tabla 77 Clases de Uso de la Tierra

AGRICULTURA Y OTROS USOS-TIERRAS ARABLES				USO ESPECIAL CON RIESGO DE EROSIÓN	APROVECHAMIENTOS FORESTALES O CON FINES DE CONSERVACIÓN.TIERRAS NO ARABLES		
Sin limitaciones a ligeras		Con limitaciones de ligeras a moderadas		Con limitaciones fuertes a muy fuertes	Con limitaciones muy fuertes		
I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
Tierras fácilmente trabajables, sin riesgo de erosión y con pocas o nulas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario.	Tierras fácilmente trabajables, con poco riesgo de erosión y ligeras limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario	Tierras trabajables con dificultades, con riesgo de erosión moderado y con ligeras o moderadas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario	Tierras trabajables con dificultades, con riesgo de erosión alto y con moderadas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario	Tierras trabajables para usos especiales, con limitaciones de drenaje, inundabilidad o salinidad. Su uso agrícola, pecuario o forestal es restringido.	Tierras trabajables con fuertes dificultades, con riesgo de erosión muy elevado. Presentan moderadas a severas limitaciones para uso agrícola y pecuario	Tierras no trabajables o con fuertes dificultades, con riesgo de erosión muy elevado. Presentan severas limitaciones para uso agrícola y pecuario, su uso óptimo es el forestal con fines de conservación	Tierras no trabajables, con riesgo de erosión muy elevado. Su uso está restringido a fines de protección para evitar la erosión, manteniendo la vegetación arbórea y/o arbustiva

Fuente: MAGAP 2015



Los tipos de capacidades de uso de la tierra que se encuentran en el territorio, según los datos anteriores son mayoritariamente la clase III con el 86,7% del territorio que se extiende por casi toda la parroquia, esta clase corresponde a “Tierras trabajables con dificultades, con riesgo de erosión moderado y con ligeras o moderadas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario”, la siguiente corresponde a la clase IV con el 2,97% del territorio ubicado en la zona sur, esta clase corresponde a “Tierras trabajables con dificultades, con riesgo de erosión alto y con moderadas limitaciones para el uso agrícola, forestal o pecuario”, y las demás como se muestra en el mapa correspondiente. En resumen, en la capacidad de uso se puede observar ciertas dificultades para el uso agrícola que deberán ser equilibradas con procesos y orientaciones técnicas.

Dificultad de labranza

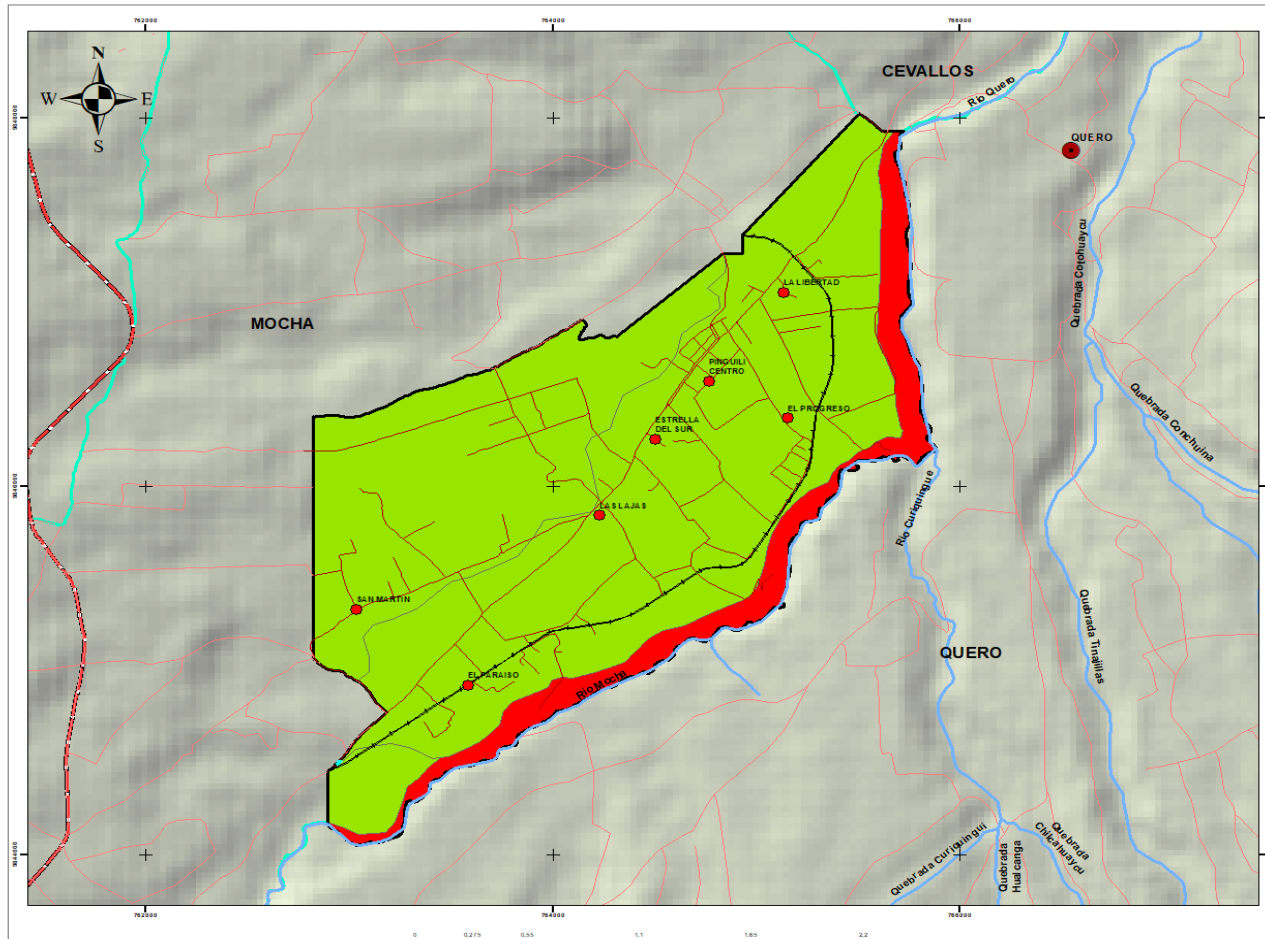
La labranza es la operación agrícola que consiste en trazar surcos medianamente profundos en la tierra con una herramienta de mano o con un arado. La acción de labrar la tierra mediante un arado es referida como «arar».

Entre las funciones de la labranza se encuentran facilitar la circulación del agua para un riego correcto, destruir las malas hierbas, hacer menos compacta la tierra adecuándola así para la siembra agrícola, mejorar la estructura y textura del suelo, evitar el encharcamiento provocado por altas precipitaciones pluviales y el uso como control biológico ya que los insectos y gusanos quedan a nivel superficial y vienen los depredadores a alimentarse de ellos. Arar la tierra varias veces, emparejando para formar superficie de plantación se da en lugares donde las condiciones climáticas no permiten preparar el suelo previamente como temperaturas bajas y lluvias (Wikipedia-2020).

La labranza es un concepto y técnica que tiene sus puntos de vista tanto positivos como negativos para la inclusión de esta técnica en los procesos agrícolas, sin embargo, a diferencia de establecer si es conviene o no, a continuación se incluye una medida de las dificultades de esta aplicación de acuerdo a la combinación de algunas variables o características de suelo que puedan ser aprovechadas tanto si se lo aplica como si no se lo aplica, ya que la decisión quedaría a cargo de quien realice la actividad.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE DIFICULTAD DE LABRANZA



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGÜIL_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIALESTATAL
- PINGÜIL_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- Baja
- Media
- Tierras misceláneas

**ACTUALIZACION PDOT
GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ**

ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REVISADO POR: Víctor Mera
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	FUENTE: MAGAP 2015
MAPA INFORMATIVO N: 54	

Mapa 54

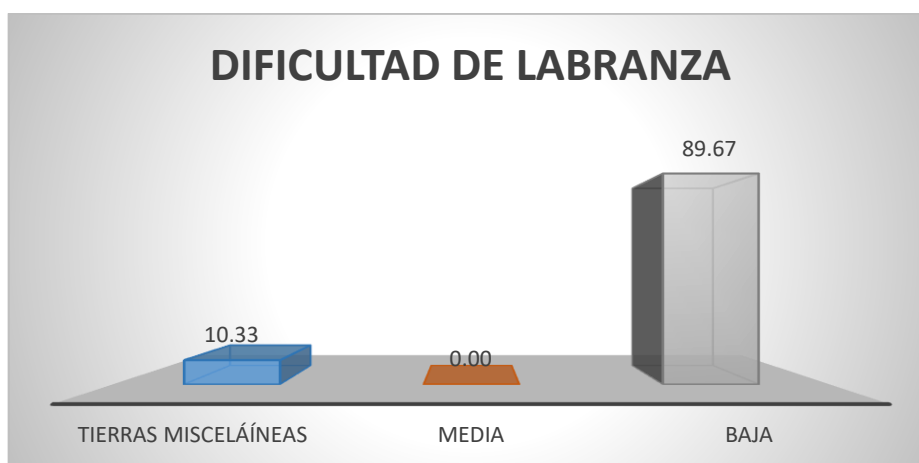


Tabla 78 Dificultad de labranza parroquial

Tipo	Descripción	Superficie (Has)	%
Tierras misceláneas	Tierras misceláneas	60,94	10,33
Media	Son suelos que pueden encontrarse en pendientes de medias a fuertes, menores al 40%, de poco profundos a profundos, y que pueden tener pocos afloramientos rocosos y frecuente pedregosidad superficial	0,01	0,00
Baja	Suelos en pendientes hasta suaves, menores al 12%, son de profundos a moderadamente profundos, tienen poca pedregosidad que no limita o imposibilita las labores de maquinaria	528,95	89,67
TOTAL		589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 48 Dificultad de labranza parroquial



Fuente: MAGAP 2015

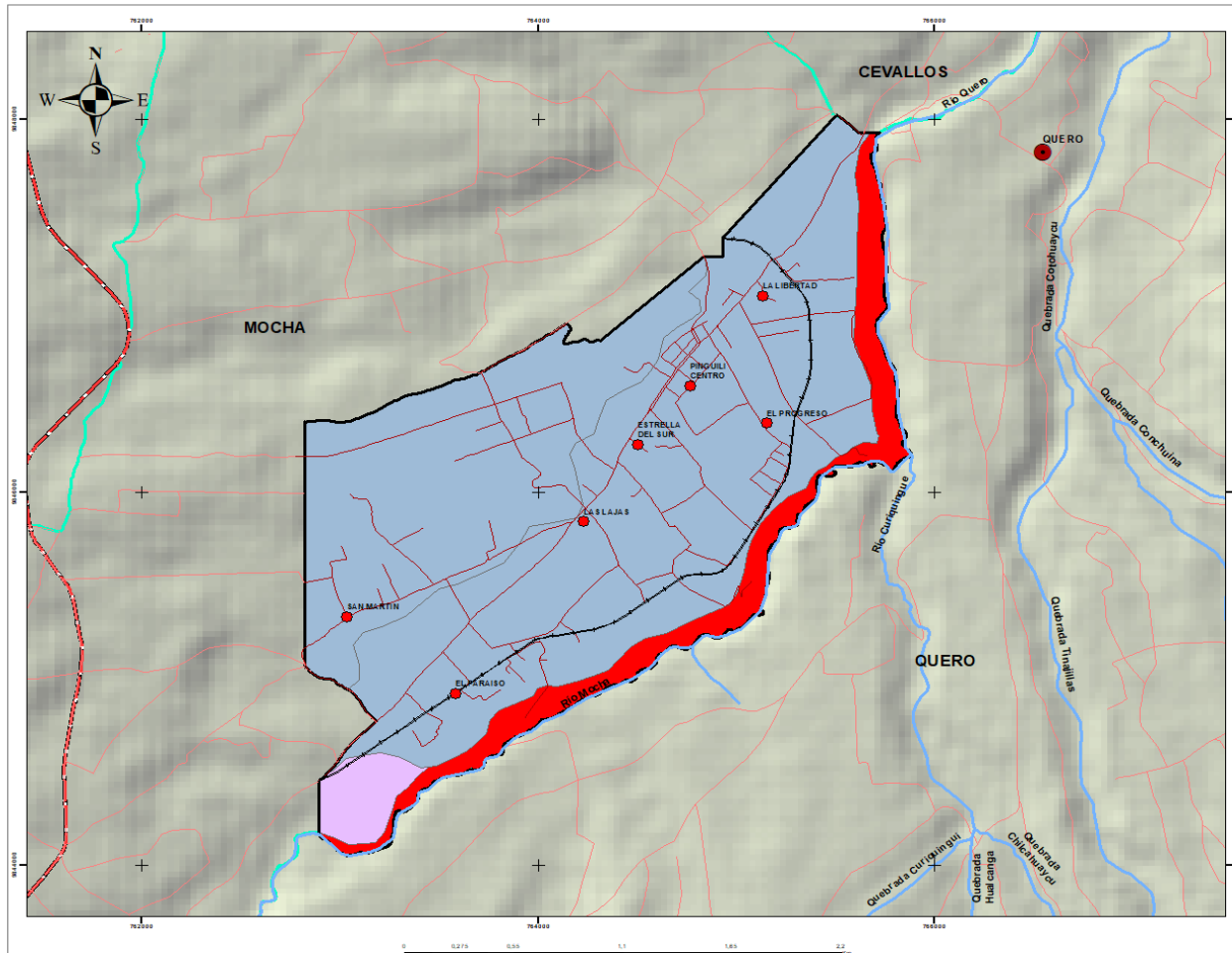
De los datos anteriores y sus clasificaciones, se ve que el tipo de DIFICULTAD BAJA es el que más se encuentra en el territorio parroquial con 89,67% del mismo, que se distribuye por toda la zona de la parroquia, mientras que el de tipo DIFICULTAD MEDIA se presenta en el 0,01% prácticamente no representativo y con menos porcentaje la zona sin aplicación.

Velocidad de Infiltración

Es la tasa de entrada de agua en el suelo en cada instante o cantidad de agua infiltrada por unidad de superficie y tiempo. Disminuye muy rápidamente a lo largo de los primeros momentos del proceso, partiendo de unas condiciones de suelo seco que tiende a estabilizarse asintóticamente a lo largo del tiempo. La velocidad de infiltración básica o final corresponde a una fase relativamente estabilizada, donde se asemeja a Ks (Porta et al., 1999).



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE VELOCIDAD DE INFILTRACION



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGUILI_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIAL ESTATAL
- ▭ PINGUILI_LIMITE
- ▭ TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- MODERADA
- MODERADAMENTE LENTA
- TIERRAS MISCELANEAS

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: MAGAP 2015	MAPA INFORMATIVO N: 55

Mapa 55

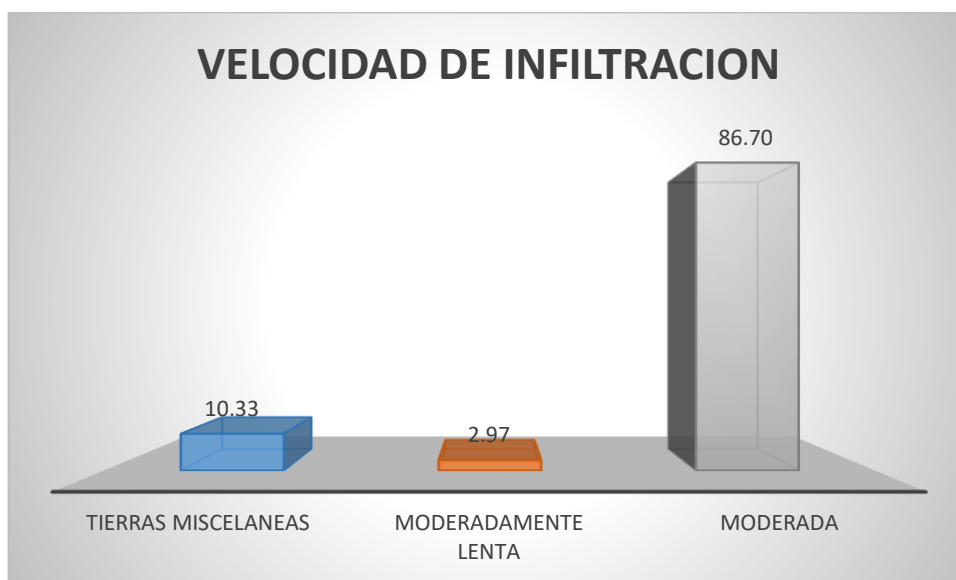


Tabla 79 Velocidad de Infiltración en el suelo parroquial

Tipo	Descripción	Superficie (Has)	%
TIERRAS MISCELANEAS	Tierras que no están caracterizadas como unidades de suelos o unidades taxonómicas	60,94	10,33
MODERADAMENTE LENTA	5-20 mm/h	17,51	2,97
MODERADA	20-65 mm/h	511,45	86,70
TOTAL		589,91	100,00

Fuente: MAGAP 2015

Grafico 49 Velocidad de Infiltración en el suelo parroquial



Fuente: MAGAP 2015

De la información anterior se observa que la mayor velocidad de infiltración con un valor de infiltración de 20-65 mm/h, mientras que la velocidad menor con un valor de 5-20 mm/h se encuentra en la zona sur que ocupa el 2,97% del territorio parroquial.



Tabla 80 Síntesis Componente Económico Productivo

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO		Potencialidades y limitantes	
Variables	Línea Base	Potencialidades	Limitantes
ACTIVIDAD AGRÍCOLA	<ul style="list-style-type: none"> El sector Agrícola ocupa aproximadamente el 70 % de su territorio, actividad orientada hacia la producción de frutales como: manzanas, peras, reina claudia, duraznos, mirabeles. Ocupan aproximadamente el 40% de la superficie cultivable. Apenas el 4 % de productores cuentan con pequeños reservorios y sistemas de riego eficientes. Las personas que se dedican a la agricultura en un 90 % son personas mayores de 45 años 	<ul style="list-style-type: none"> En la actualidad con las medidas o salvaguardas que se han aplicado esperamos un resurgimiento de la producción agrícola, ya observamos cambios en ciertos productores, que han mejorado la forma de producir. Se destaca el cultivo asociado a los huertos, se siembra arveja, alfalfa, chocho, zambos, maíz, papas y hortalizas para consumo local. Algunos productores que han tenido visión van renovando sus frutales y ya están en sus primeras cosechas. Se ha diversificado la producción tanto en variedades como en productos por ejemplo se cultivan moras y frutillas estos con riegos más eficientes. 	<ul style="list-style-type: none"> El deterioro del sector frutícola del país, se ha agravado ya que determinaron el ingreso de frutas al mercado nacional a precios más bajos que los locales. El agua de riego es escasa, existiendo pérdidas de caudal en la conducción reparto e inequidad en la distribución. En la parroquia Pinguilí la estructura agraria se ha destruido por el minifundio, limitando los procesos de capitalización y organización tanto de la producción como de la comercialización. El escaso rendimiento agrícola, se debe al bajo nivel tecnológico, dependencia de insumos agroquímicos; por lo que la producción es de baja calidad y si a esto se suma la desorganización de los productores, es lo que no ha permitido la generación de valor agregado a los productos.



			<ul style="list-style-type: none">• La mayor parte de los frutales están viejos y los pocos frutos que se cosechan son de mala calidad pues presentan lesiones por plagas.• Los agricultores son explotados por los intermediarios, por lo que la actividad agrícola cada vez es menos atractiva para los pobladores.• Los escasos de mano de obra joven se sienten cada día más requiriendo maquinaria para suplir este déficit.• Los consumidores a pesar de que se tiene la fruta nacional a precios muy accesibles prefieren la fruta importada y es por ello que no se puede competir con fruta importada proveniente principalmente de Chile y Perú.• El precio de los productos en el mercado es muy variable, es así que cuando un producto se comercializa a bajo precio la economía familiar se ve afectada directamente, resultando de esta manera que la agricultura no siempre es rentable para la economía.
--	--	--	---



<p>ACTIVIDAD GANADERA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a la producción de leche, las familias que tiene este tipo de animales, obtienen alrededor de 14 litros de leche, de los cuales 2 litros destinan a la alimentación familiar, 2 litros para la crianza de los terneros y 10 litros para la venta que lo realizan a los intermediarios que recorren las fincas y algunos también venden a sus vecinos y el precio de venta por litro de leche está entre 0,40 a 0,45 centavos por litro. • Los animales destinados a la producción de carne se los vende a partir de los dos años de edad, en un valor de entre 150 a 400 dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un eje estratégico del Cantón Mocha y la parroquia Pinguilí es la ganadería, sobre todo en la parte alta, debido a las características propias de esta zona. • Algunas familias los crían para la producción de carne y de leche, especialmente, teniendo en promedio de 1 a 2 animales, y lo realizan en forma tradicional. 	
<p>ACTIVIDAD MANUFACTURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En los sectores de Yanahurco, Pinguilí, El Rosal existen talleres de elaboración de calzado, al que se dedican 227 hombres y 112 mujeres. • Aproximadamente el 80% del calzado que se produce en el 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un potencial en mano de obra para la producción de calzado, por un lado, está la mano de obra que existe a nivel cantonal y por otra los bachilleres formados en el colegio de Yanahurco para la elaboración de calzado que se considera como un potencial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una debilidad de esta actividad artesanal es la poca variedad de diseños para satisfacer la demanda que es cada día cambiante. • La confección del calzado es sin un estándar de calidad, siendo comercializado a los intermediarios a precios que apenas cubren el costo de producción, desde ese



	<p>cantón se expende en la provincia de Tungurahua y demás provincias del país, el restante 20% se vende en el mercado local.</p> <ul style="list-style-type: none"> La industria del calzado es familiar artesanal dando trabajo a 132 personas; que ha crecido en los últimos años de 11,52 % reportado el censo 2001 a 23,96 % reportado en el censo 2010. 	<ul style="list-style-type: none"> Las artesanías de calzado, en el sector de Yanahurco tienen gran aceptación en el mercado nacional Las propuestas de tecnificar los talleres artesanales, equiparlos con nueva maquinaria y tecnología, utilizar materia prima de calidad, han sido reiteradamente formulados. Los productores que disponen de recursos para expandir sus talleres, incorporar tecnología y mejorar la calidad de su producto son los que más se han beneficiado del sector. 	<p>punto de vista existe explotación de la mano de obra que no ha permitido sobresalir a los artesanos existentes en el lugar y al no existir una asociación de artesanos de calzado dificulta la comercialización y que los mismos tengan mayor rentabilidad por sus productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se necesita impulso económico, tecnológico capacitación e implementación de estándares de calidad para poder acceder a espacios propios de visualización y promoción, para poder competir y ganarse una distinción en el mercado.
<p>ESPECIES MENORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> El destino de la producción es aproximadamente del 30% para el autoconsumo y el 70 % para la venta a la edad de 3 meses, que lo realizan a los intermediarios de los mercados de las ciudades de Cevallos, Mocha y Ambato a un precio de entre 3 y 5 dólares. 	<ul style="list-style-type: none"> La crianza de los cuyes es de mucha importancia económica y alimenticia para las familias campesinas, por cuanto están presentes prácticamente en todos los hogares de las familias de la Parroquia siendo la producción de especies menores un complemento de la economía familiar y en el 	



		<p>momento es mucho más rentable que la agricultura.</p> <ul style="list-style-type: none">• Existe la Asociación de Productores Agropecuarios “Pinguilí” que su principal rubro en la actualidad es la explotación del cuy.	
PRODUCCIÓN DE CERDOS	<ul style="list-style-type: none">• La crianza de los cerdos es tradicional. Cebiar o criar un cerdo a las familias les toma entre 6 meses a un año, luego de ese tiempo están listos para el consumo (20%) o para la venta (80% de la producción de cerdos). Los precios de venta varían de 100 a 150 dólares y lo realizan principalmente a los intermediarios de la ciudad de Cevallos y Mocha.	<ul style="list-style-type: none">• Los cerdos son otra especie pecuaria que está en algunos de los hogares de las familias de la parroquia Pinguilí y se los mantiene especialmente para aprovechar los desechos de la cocina y para que consuman los residuos de las cosechas.	
PRODUCCION DE AVES	<ul style="list-style-type: none">• En la Parroquia Pinguilí también se crían gallinas y pollos, los mismos que se destinan alrededor del 50% para el autoconsumo y el otro 50% para la venta, esto a la edad de 3 a 4 meses a un precio promedio de entre 7 a 8 dólares, a los	<ul style="list-style-type: none">• Con el dinero de la venta de estos animales las familias compran los víveres en las tiendas o atienden alguna necesidad económica.	



	<p>intermediarios en las ferias de Cevallos.</p> <ul style="list-style-type: none">• El cantón Mocha se identificó tres avícolas, las mismas que se ubican en la parroquia Pinguilí, la producción avícola industrial alcanza 225000 aves y 8000 codornices.		
<p>ACTIVIDAD FORESTAL</p>	<ul style="list-style-type: none">• Aproximadamente el 12 % del área cultivable de la parroquia Pinguilí, está destinado a la producción forestal, es decir 50 Ha, existiendo bosques de eucalipto en áreas con pendiente pronunciada, en parcelas pequeñas, en las orillas de las vías y linderos.• Aproximadamente en el cantón existen 60,28 has de áreas forestales que apenas representa el 0,70% del uso del suelo cantonal.	<ul style="list-style-type: none">• Los bosques de eucalipto son los que predominan en la parroquia, que son comercializados como postes, pingos, para la fabricación de carbón y muy poco para exportación.	<ul style="list-style-type: none">• Este tipo de planta al ser sembrada a las orillas de un terreno o en el terreno cultivable es perjudicial, ya que sus raíces absorben muy rápidamente el agua y nutrientes dejando al suelo improductivo, la sombra del árbol no permite el desarrollo de otras plantas, por lo que se sugiere reforestar laderas y terrenos con especies nativas de la zona como chilca, sauce, aliso, arrayan entre otros.

Fuente: Pdot 2020



PDOT PINGUILI

**COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:
MOVILIDAD-ENERGIA-CONECTIVIDAD**

2019-2023



Asentamientos Humanos

La parroquia Pinguilí en la actualidad se encuentra organizada internamente por 7 barrios principales, los cuales el GAD parroquial reconoce y se utiliza para todos los asuntos organizativos, también hay que tomar en cuenta que el único barrio que tiene vida jurídica es Las Lajas, este también tiene algunas zonas que tienen sus propios nombres, es decir una especie de organización interna, sin embargo, los que reconoce de forma principal son los siete mencionados a continuación.

Tabla 81 Asentamientos (barrios) de la parroquia Pinguilí

Id	NOMBRE	SUPERF_HAS
1	LAS LAJAS	186.25
2	LA LIBERTAD	111.09
3	EL PROGRESO	48.40
4	PINGUILI CENTRO	34.82
5	ESTRELLA DEL SUR	47.49
6	EL PARAISO	63.57
7	SAN MARTIN	98.33

Fuente: PDOT 2020

Morfología de Asentamientos Humanos

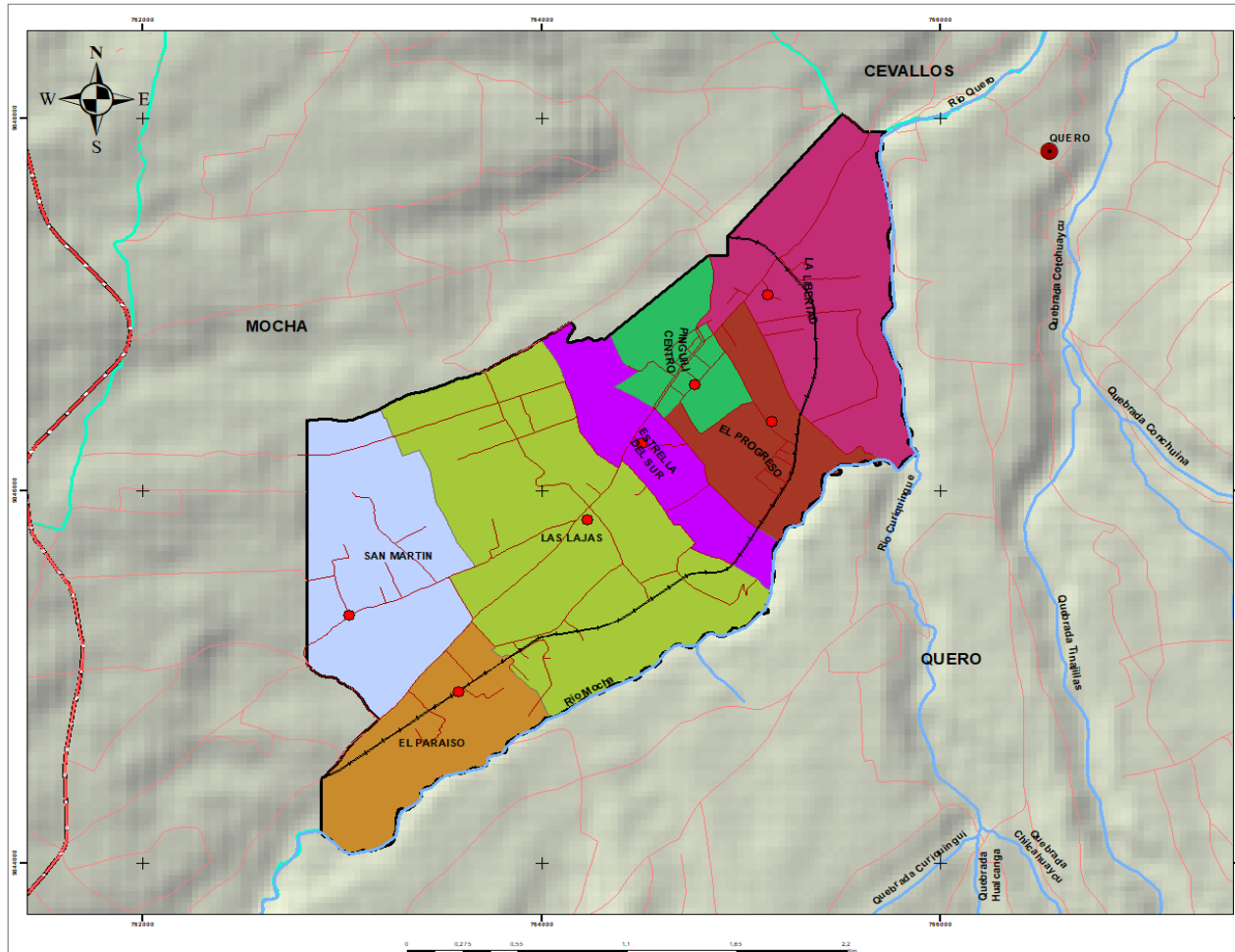
En lo que tiene que ver con la morfología de los asentamientos para la parroquia Pinguilí, se realiza un análisis no solo en la forma o morfología, sino en la densidad de viviendas existentes en cada una de las zonas analizadas, por tal motivo en cuanto a la forma, del mapa anterior se puede observar que los asentamientos están distribuidos principalmente cerca de la vía principal Mocha-Pinguilí-Cevallos y se dispone una forma más consolidada en especial en la zona que tiene que ver con centralidad de la parroquia en las que se encuentran los barrios la Libertad, Pinguilí Centro, El Progreso, estrella del Sur. Esta zona se la puede considerar como la de máxima jerarquía en cuanto al nivel de consolidación del asentamiento, ya que la densidad de viviendas en inspección visual es mayor que las demás y su forma es poligonal, la misma que se proyecta a una consolidación más urbana. La segunda zona en cuanto a su jerarquía es la que incluye la parte central del barrio Las Lajas y también a igual que la anterior mantiene una forma poligonal del asentamiento y su nivel de densidad es casi igual que el anterior y se lo puede considerar como importante, además esta zona jerárquica está muy próxima a la zona de jerarquía 1, lo que se estima a un futuro cercano una fusión de estas dos zonas lo cual se establecerá un crecimiento de la zona de



jerarquía 1 y por consiguiente la necesidad de revisar los límites de la zona Urbana establecidas en las Categorías de Ordenamiento Territorial cantonal. Por último, se establece una jerarquía 3, en la que se incluye 3 zonas que se encuentran más alejados de la cabecera parroquial, en esta se incluyen los barrios Las Lajas zona occidental, San Martín y El Paraíso, su característica es una baja densidad de viviendas a diferencia de las anteriores y un poco más alejadas de la vía principal. De esta manera se establece tanto la forma y jerarquía de los asentamientos, lo que concluye una forma más poligonal que lineal, lo cual permite una mejor planificación de infraestructura como vías, servicios básicos y equipamientos colectivos, a lo cual se suma la densidad de viviendas en las zonas más consolidadas, esto ha permitido que no exista una exagerada dispersión de las viviendas por el territorio parroquial.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGUILI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIALESTAL
 - PINGUILI_LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

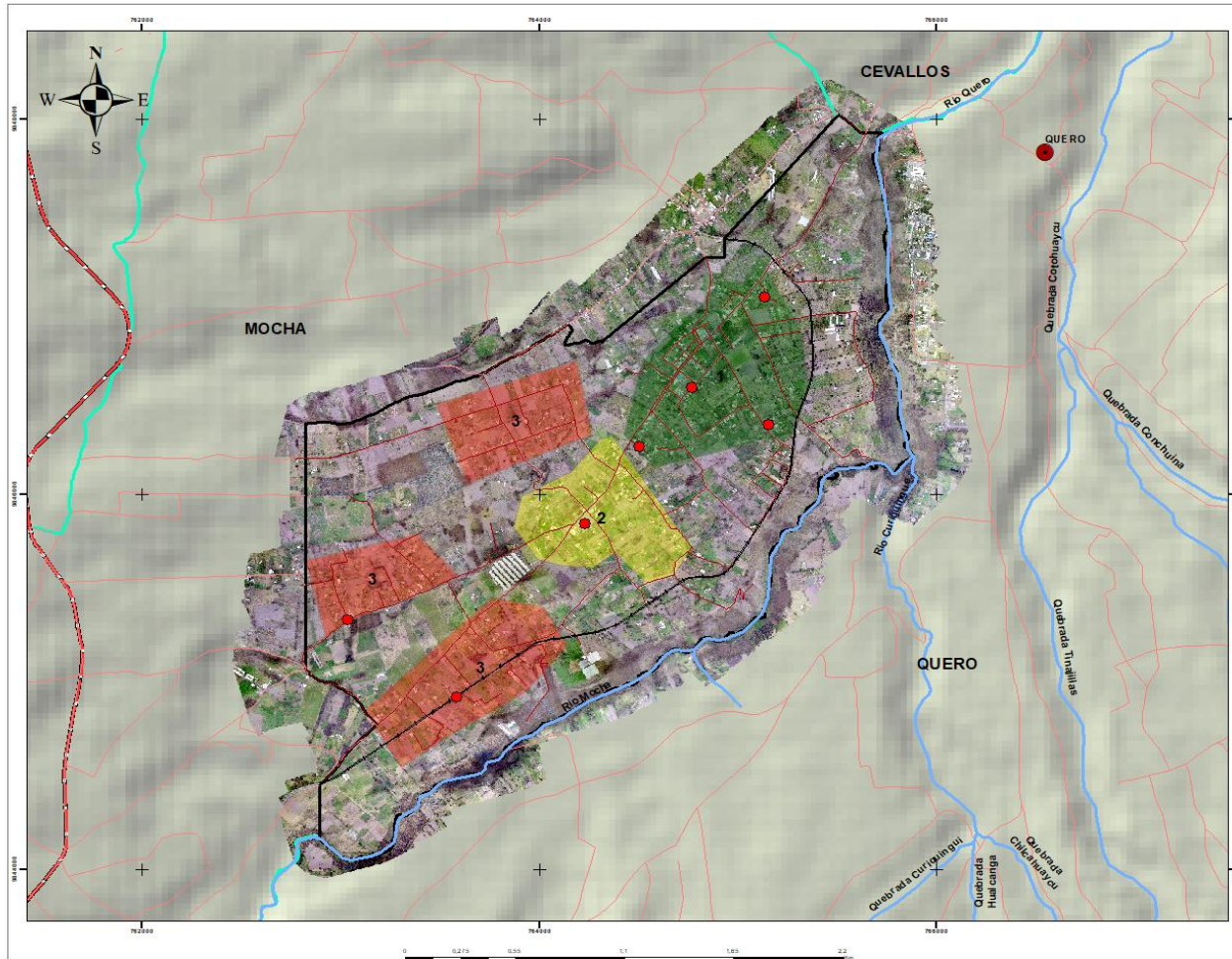
- LEYENDA**
- PINGUILI_BARRIOS**
- EL PARAISO
 - EL PROGRESO
 - ESTRELLA DEL SUR
 - LA LIBERTAD
 - LAS LAJAS
 - PINGUILI CENTRO
 - SAN MARTIN

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: PDOT 2020	MAPA INFORMATIVO N. 56

Mapa 56



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MORFOLOGIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGUIL_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIALESTATAL
 - PINGUIL_LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

- LEYENDA**
- FORMA DE ASENTAMIENTOS**
- JERARQUIA**
- 1
 - 2
 - 3

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI

ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: PDOT 2020	MAPA INFORMATIVO N: 57

Mapa 57



Categorías de Ordenamiento Territorial:

La Parroquia Pinguilí se encuentra en una zona con características topográficas regulares, presenta un trazado urbano con tendencia octogonal, con amanzanamiento definido que se desarrolla en torno al parque central.

En cuanto a las Categorías de Ordenamiento Territorial (COT), establecidas para el cantón Mocha, por parte del organismo competente que en este caso es el GAD Cantonal, se ha realizado una verificación con la información cartográfica con un corte al territorio parroquial, por lo que luego de este proceso se puede observar en el mapa precedente dichas categorías y su uso actual, para comprender si se está utilizando el suelo como se lo ha propuesto según las COT y tomando las más básicas para su análisis, ya que existe una amplia descripción de estas categorías, su uso, sus conflictos, sus usos condicionados, características, etc. Tomando en consideración las que competen o recaen el territorio parroquial.

Producción Agrosilvopastoril. - Uso agroforestal de mediana intensidad para consumo local y regional, fraccionamientos mínimos no urbanizables y su fraccionamiento exige entregar al GAD el 15% de áreas verdes. Correspondiente al 17% del territorio parroquial, esta categoría está distribuida para la zona suroccidental de la parroquia en una proporción baja, prácticamente en la parte límite con el cantón Mocha formando una parte mínima de los barrios San Martín y El Paraíso como se evidencia en el mapa correspondiente, en cuanto al uso actual es compatible con el uso propuesto.

Producción Agroforestal. - Uso agroforestal de mediana intensidad para consumo local y regional, Fraccionamientos mínimos no urbanizables y su fraccionamiento exige entregar al GAD el 15% de áreas verdes. Corresponde al 81% del territorio parroquial y es donde se practican las labores productivas, además de uso para la implementación de viviendas, en la actualidad se está manteniendo dicho uso por lo que el uso actual es compatible con el uso propuesto.

ASENTAMIENTOS HUMANOS. - Núcleos rurales de desarrollo, agropecuario de baja densidad, Corresponde al 0,87 % del territorio parroquial, en el caso del área urbana se evidencia ya un crecimiento alrededor incluso llegando a sobrepasar dicha zona, por lo que la superficie de esta categoría debería entrar en revisión por parte del GAD Cantonal

De acuerdo al Mapa. **LA PROTECCIÓN.**- Esta zona con un solo uso que es el de protección corresponde al 0,79% del total del territorio parroquial y esta específicamente en las márgenes del río Pachanlica, en cuanto a su uso actual se ve claramente a través de la ortofoto un uso inadecuado en la parte del barrio El Paraiso, pues se evidencia construcciones más



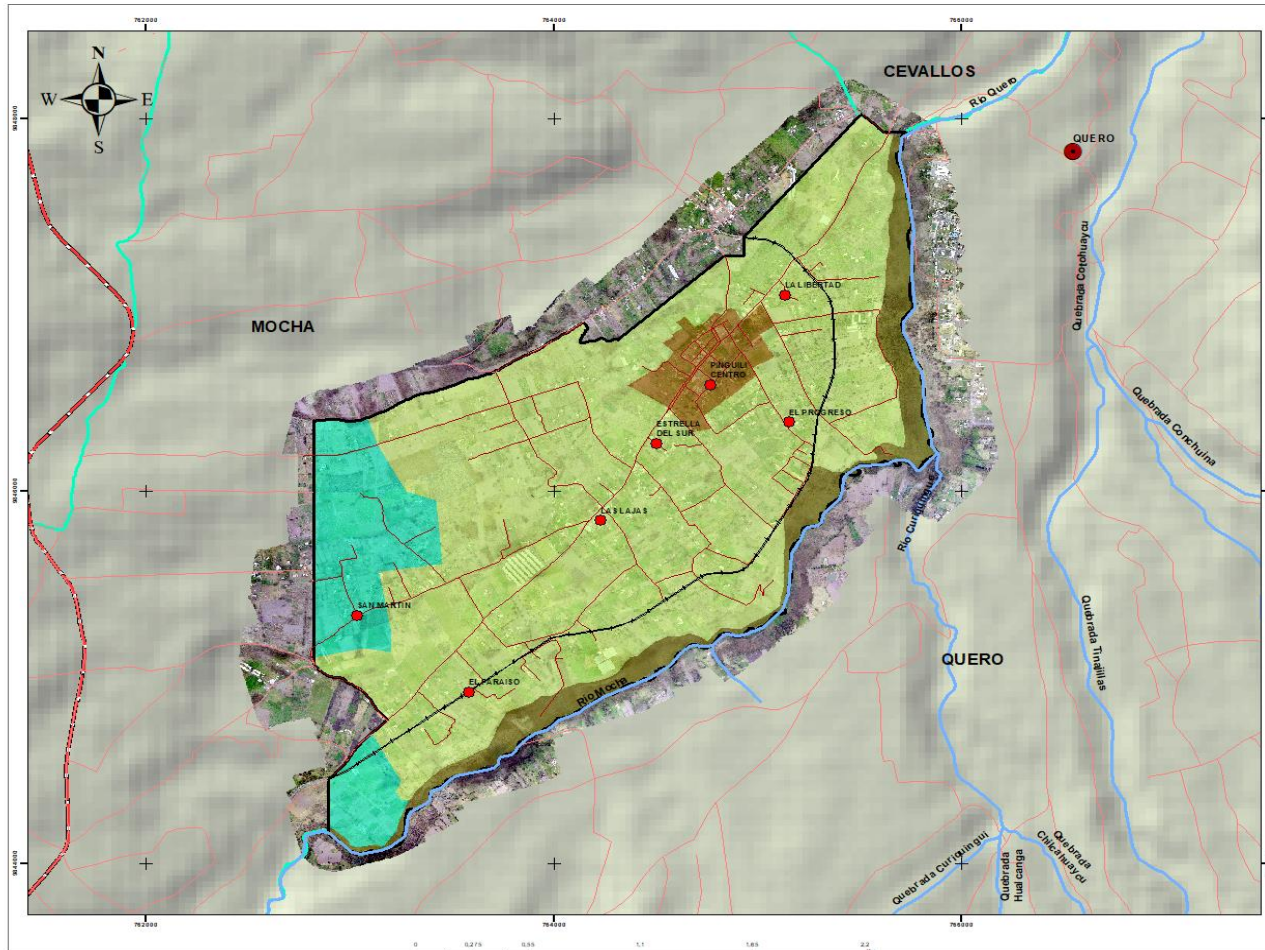
Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

del tipo industrial que están dentro de esta zona de protección, por lo que el GAD cantonal debe tomar más medidas de control sobre los permisos de construcción de acuerdo al uso establecidos en las COT.

Según el Mapa. Cabe indicar que para la verificación de uso del suelo actual se dispone de una Ortofoto de alta resolución actualizada al 2020, por lo que el análisis tiene mucha más certeza y la verificación está acorde con la realidad actual del territorio.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGULI"
ANALISIS DE LAS CATEGORIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGULI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIALESTAL
 - ▭ PINGULI_LIMITE
 - ▭ TUNGURAHUA_CANTONES

- LEYENDA**
- COT**
- Asentamientos humanos
 - Producción A groforestal
 - Producción A grosilvopastoril
 - Protección

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGULI	
ESCALA: 1:20000 UTM 17 WGS 84	FECHA: FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: PDOT_C 2015	MAPA INFORMATIVO N: 58

Mapa 58



Tabla 82: Categorías de Ordenamiento Territorial para la parroquia Pinguilí Total

Cobertura	Uso_actu_1	Simbolo_UH	Aptitud__1	Zonas	Clasificac	Reglamenta	Conflicto	Conflicto2	Hectareas	COT	Sector
Agrícola	cultivos cc 30%, frutales 50%	1	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	606,566	Producción Agroforestal	Rural
Agrícola	cultivos cc, cultivos perennes	2	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	532,328	Producción Agroforestal	Rural
Agrícola	cultivos cc, cultivos perennes	2	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	532,3287	Producción Agroforestal	Rural
Agrícola	cultivos cc, cultivos perennes	2	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	532,328	Producción Agroforestal	Rural
Agrícola	cultivos cc, cultivos perennes	3	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	89,857	Producción Agroforestal	Rural
Agropecuaria	cultivos cc, pastos	4	Agrosilvopastoril	Producción Agrosilvopastoril	Rural	Uso Principal Agrosilvopastoril	Bajo	Subutilizado	187,342	Producción Agrosilvopastoril	Rural
Agropecuaria	cultivos cc, pastos	5	Agrosilvopastoril	Producción Agrosilvopastoril	Rural	Uso Principal Agrosilvopastoril	Bajo	Subutilizado	297,948	Producción Agrosilvopastoril	Rural
Forestal	esp forestales, vegetación natural	P13	Protección y conservación	Protección	Rural	Uso Prohibido	Alto	Sobreutilizado	22,208	Protección	Rural
Asentamientos consolidados	Urbano Pinguilí	UPi	Asentamientos humanos	Asentamientos humanos	Urbano	Planificación urbana			24,559	Asentamientos humanos	Rural

Cobertura	Uso_actu_1	Simbolo_UH	Aptitud__1	Zonas	Clasificac	Reglamenta	Conflicto	Conflicto2	Hectareas	COT	Sector
Asentamientos consolidados	Urbano Pinguilí	UPi	Asentamientos humanos	Asentamientos humanos	Urbano	Planificación urbana			24,559	Asentamientos humanos	Rural



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Cobertura	Uso_actu_1	Simbolo_UH	Aptitud__1	Zonas	Clasificac	Reglamenta	Conflicto	Conflicto2	Hectareas	COT	Sector
Agrícola	cultivos cc 30%, frutales 50%	1	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	606,566	Producción Agroforestal	Rural
Agrícola	cultivos cc, cultivos perennes	2	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	532,328	Producción Agroforestal	Rural
Agrícola	cultivos cc, cultivos perennes	2	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	532,328	Producción Agroforestal	Rural
Agrícola	cultivos cc, cultivos perennes	2	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	532,328	Producción Agroforestal	Rural
Agrícola	cultivos cc, cultivos perennes	3	Agricultura con mejoras	Producción Agroforestal	Rural	Uso Principal Agroforestería	Bajo	Subutilizado	89,857	Producción Agroforestal	Rural

Cobertura	Uso_actu_1	Simbolo_UH	Aptitud__1	Zonas	Clasificac	Reglamenta	Conflicto	Conflicto2	Hectareas	COT	Sector
Agropecuaria	cultivos cc, pastos	4	Agrosilvopastoril	Producción Agrosilvopastoril	Rural	Uso Principal Agrosilvopastoril	Bajo	Subutilizado	187,342	Producción Agrosilvopastoril	Rural
Agropecuaria	cultivos cc, pastos	5	Agrosilvopastoril	Producción Agrosilvopastoril	Rural	Uso Principal Agrosilvopastoril	Bajo	Subutilizado	297,948	Producción Agrosilvopastoril	Rural
Cobertura	Uso_actu_1	Simbolo_UH	Aptitud__1	Zonas	Clasificac	Reglamenta	Conflicto	Conflicto2	Hectareas	COT	Sector
Forestal	esp forestales, vegetacion natural	P13	Protección y conservación	Protección	Rural	Uso Prohibido	Alto	Sobreutilizado	22,208	Protección	Rural

Fuente: PDOT MOCHA 2015

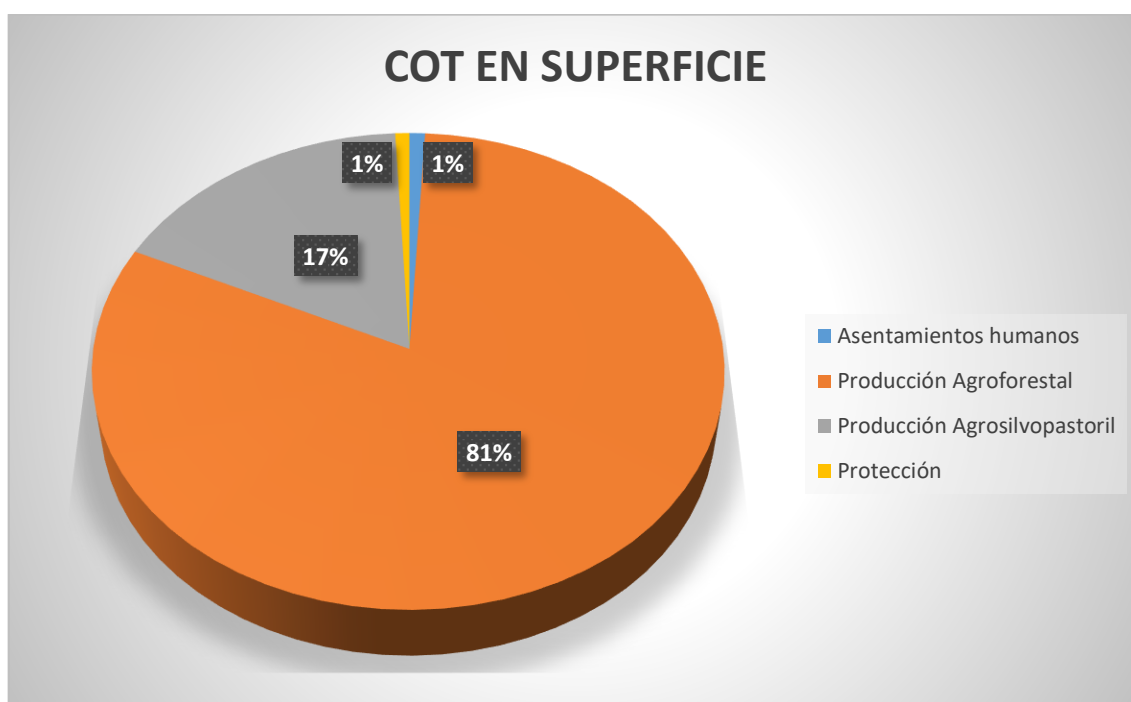


Tabla 83. Resumen Categoría de Ordenamiento Territorial Parroquial

COT	HECTAREAS	%
Asentamientos humanos	24,56	0,87
Producción Agroforestal	2293,41	81,17
Producción Agrosilvopastoril	485,29	17,18
Protección	22,21	0,79
TOTAL	2825,47	100,00

Fuente: PDOT MOCHA 2015

Grafico 50 Resumen Categoría de Ordenamiento Territorial Parroquial



Fuente: PDOT MOCHA 2015

Protección.- Esta zona con un solo uso que es el de protección corresponde al 0,79% del total del territorio parroquial y esta específicamente en las márgenes del río Pachanlica, en cuanto a su uso actual se ve claramente a través de la ortofoto un uso inadecuado en la parte del barrio El Paraíso, pues se evidencia construcciones más del tipo industrial que están dentro de esta zona de protección, por lo que el GAD cantonal debe tomar más medidas de control sobre los permisos de construcción de acuerdo al uso establecidos en las COT



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Cabe indicar que para la verificación de uso del suelo actual se dispone de una Ortofoto de alta resolución actualizada al 2020, por lo que el análisis tiene mucha más certeza y la verificación está acorde con la realidad actual del territorio.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
ANALISIS DE LAS CATEGORIAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONFLICTO



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGUILI_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIAL ESTATAL
- PINGUILI_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- COT**
- Asentamientos humanos
 - Producción A groforestal
 - Producción A grosivopastoril
 - Protección

**ACTUALIZACION PDOT
GAD PARROQUIA L PINGUILI**

ESCALA: 1:3500 UTM 17 WGS 84	FECHA: FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: PDOT_C 2015	MAPA INFORMATIVO N: 59

Mapa 59



Vivienda

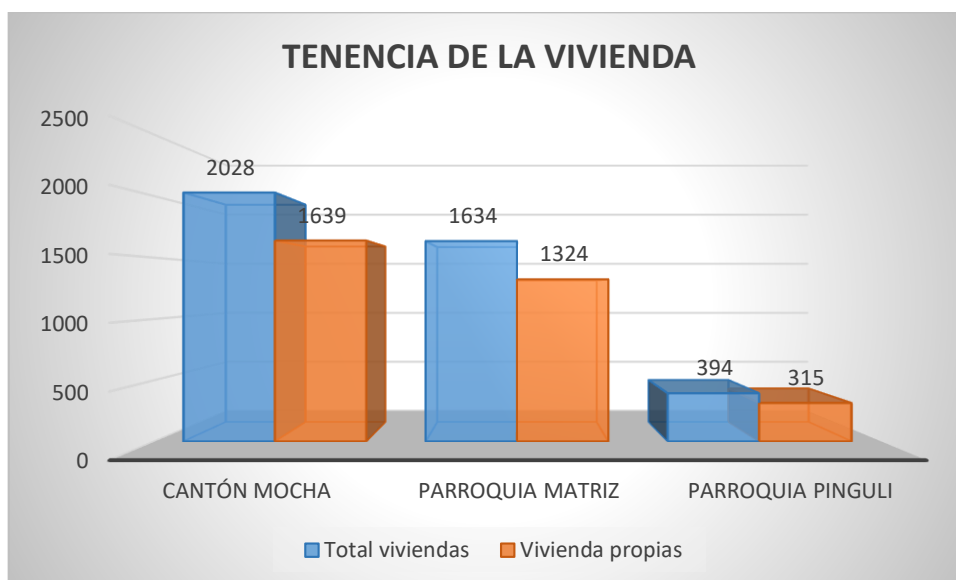
Existen viviendas de tipo mixto en su mayoría son construcciones antiguas, viviendas entregadas por el MIDUVI y viviendas construidas con el esfuerzo de los habitantes que son de uno y dos plantas, de hormigón.

Tabla 84 Tenencia de la vivienda

Tenencia de la Vivienda			
Área	Total viviendas	Viviendas propias	Porcentaje %
Cantón Mocha	2028	1639	80.8
Parroquia Matriz	1634	1324	81.0
Parroquia Pinguilí	394	315	79.9

Fuente: INEC 2010

Grafico 51 Tenencia de la vivienda



Fuente: INEC 2010

La situación de tenencia de la vivienda, se puede indicar que el 80.9% de las viviendas en el cantón Mocha son propias, en la parroquia Matriz el 81.0% de las viviendas son propias, mientras que en la parroquia Pinguilí el total de viviendas es de 394 de las cuales 315 son propias con un 79,9%.

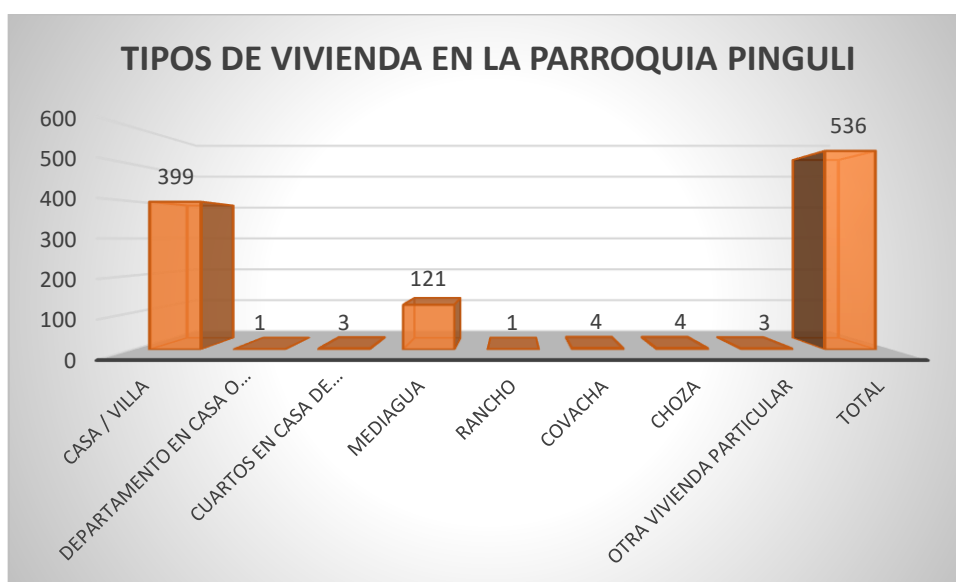


Tabla 85: Tipo de vivienda en la Parroquia Pingulí

Tipo de Vivienda en la Parroquia Pingulí.		
Categorías	Casos	%
Casa / Villa	399	74,44
Departamento en casa o edificio	1	0,19
Cuartos en casa de inquilinato	3	0,56
Mediagua	121	22,57
Rancho	1	0,19
Covacha	4	0,75
Choza	4	0,75
Otra vivienda particular	3	0,56
Total	536	100

Fuente: INEC 2010

Grafico 52 Tipos De Vivienda En La Parroquia Pinguli



Fuente: INEC 2010

El 74,44 % de los habitantes de la parroquia cuentan con casas o villas, el 22,57% mediaguas, cabe destacar que el MIDUVI debe realizar estudios previo a la construcción de viviendas, ya que existe cierta inequidad en la entrega, y se debe crear zonas o ciudadelas de este programa, por lo que programas anteriores se ha construido las casas en forma dispersa por toda la parroquia y muchas de ellas se encuentran aisladas por lo que resulta muy caro dotarlas de los servicios básicos.

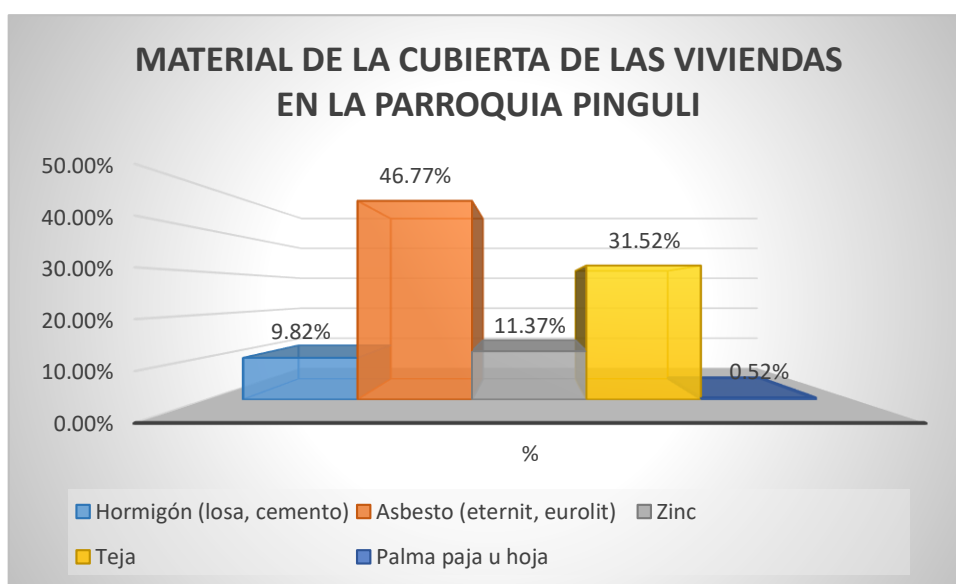


Tabla 86: Material de la Cubierta de las viviendas en la Parroquia Pinguilí

Material de la Cubierta de las Viviendas en la Parroquia Pinguilí		
Categorías	Casos	%
Hormigón (losa, cemento)	38	9,82
Asbesto (eternit, eurolit)	181	46,77
Zinc	44	11,37
Teja	122	31,52
Palma paja u hoja	2	0,52
Total	387	100

Fuente: INEC 2010

Grafico 53 Material de la Cubierta de las viviendas en la Parroquia Pinguilí



Fuente: INEC 2010

Como podemos observar en el gráfico, el tipo de material de cubierta de la vivienda que más predomina es la de Asbesto (eternit, eurolit) con un 46,77%, seguido de Teja con un 31,52%, y aún existe una minoría de 0,52% que utilizan palma paja u hoja.

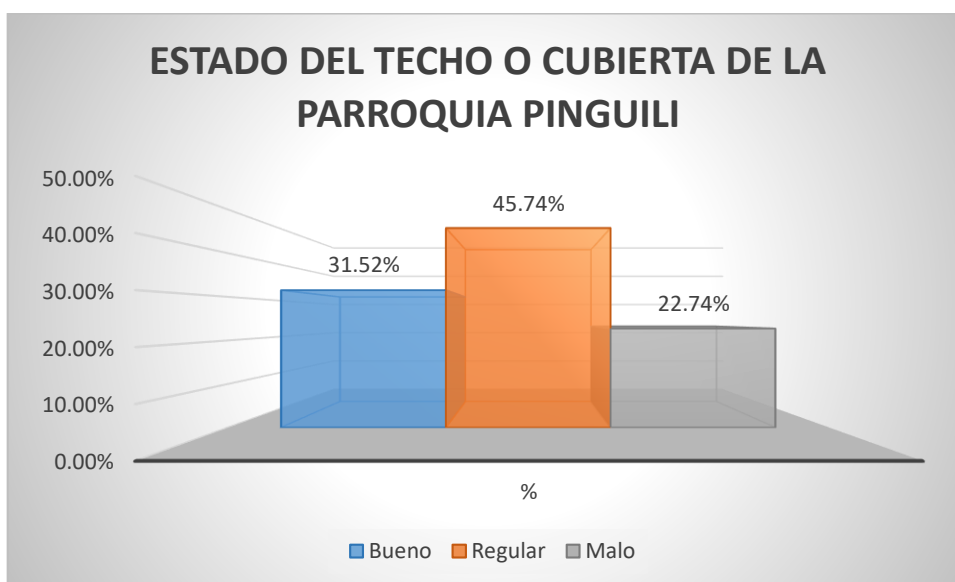


Tabla 87 Estado del techo o cubierta de las viviendas en la Parroquia Pinguilí

Estado del Techo O Cubierta de las Viviendas en la Parroquia Pinguilí.		
Categorías	Casos	%
Bueno	122	31,52
Regular	177	45,74
Malo	88	22,74
Total	387	100

Fuente: INEC 2010

Grafico 54 Estado del techo o cubierta de las viviendas en la Parroquia Pinguilí



Fuente: INEC 2010

El gráfico nos indica que el 31,52% del techo o cubierta de las viviendas se encuentran en buen estado mientras que el 45,74% en regular y un 22,74%.

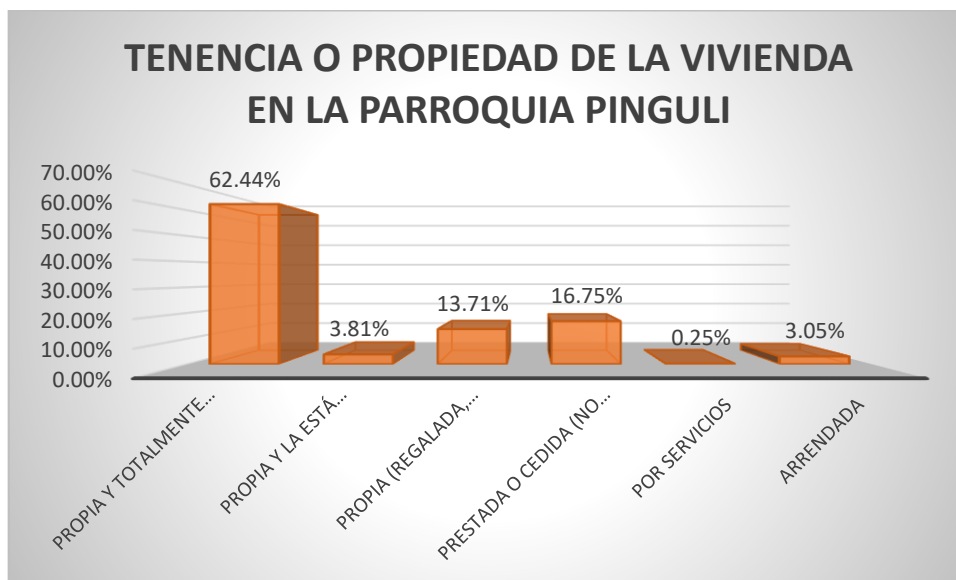
Tabla 88: Tenencia o propiedad de la vivienda en la Parroquia Pinguilí

Tenencia o Propiedad de la Vivienda en la Parroquia Pinguilí.		
Categorías	Casos	%
Propia y totalmente pagada	246	62,44
Propia y la está pagando	15	3,81
Propia (regalada, donada, heredada o por posesión)	54	13,71
Prestada o cedida (no pagada)	66	16,75
Por servicios	1	0,25
Arrendada	12	3,05
Total	394	100

Fuente: INEC 2010



Grafico 55 Tenencia o propiedad de la vivienda en la Parroquia Pinguli



Fuente: INEC 2010

El Censo 2010 refleja que en la parroquia Pingulí existen 394 viviendas y en cuanto la tenencia de la vivienda se registra 394 viviendas donde predomina la tenencia Propia y Totalmente Pagada con 246 viviendas que representa el 62,44%, seguido por la vivienda Prestada o Cedida con 66 viviendas representando el 16,75, la vivienda Propia (regalada, donada, heredada por posesión) con 54 viviendas representa el 13,71% y la vivienda arrendada con 12 viviendas representa el 3,05%.



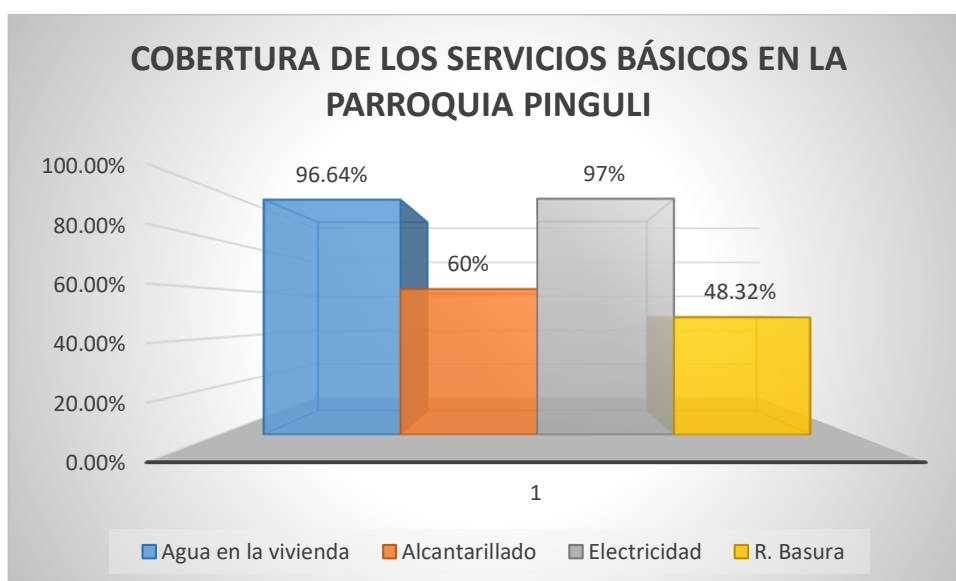
Acceso a los Servicios Básicos

Tabla 89 Cobertura de servicios básicos en la parroquia Pinguli

Cobertura de Servicios Básicos en la Parroquia Pinguli			
Agua en la vivienda	Alcantarillado	Electricidad	R. Basura
96,64%	60%	97%	48,32%

Fuente: INEC 2010

Grafico 56 Cobertura de servicios básicos en la parroquia Pinguli



Fuente: INEC 2010

Uno de los componentes importantes que requiere los asentamientos poblacionales es la infraestructura, esto comprenden de la dotación de agua, alcantarillado y energía eléctrica siendo estos elementos los que determinan en cierta medida la condición de vida de la población.

En el área rural en cuanto a servicios básicos la mayoría de estos asentamientos no cuentan con un acceso fácil o pre factibilidad a todos ellos, pero como es el caso de la mayoría de asentamientos rurales se puede encontrar factibilidad en lo referente a energía eléctrica.

En cuanto a agua para consumo humano; esta se distribuye a los hogares a manera de agua entubada y red, de igual manera carecen de un sistema de alcantarillado principalmente en la zona alta del cantón ya que debido a su topografía dificulta la implementación del mismo.



Agua para consumo humano

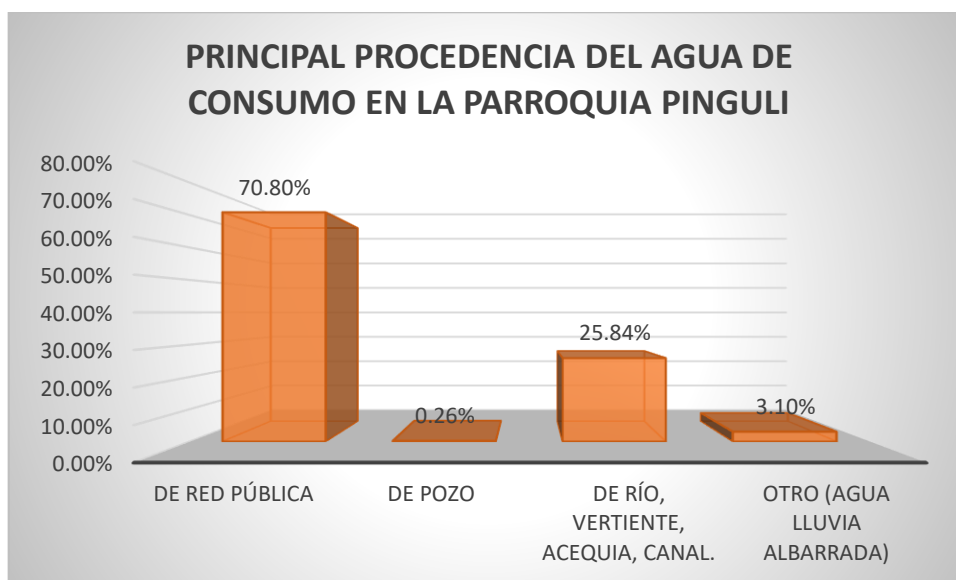
La red de distribución del agua fue construida hace más de 20 años por la ilustre municipalidad del cantón Mocha, este sistema se encuentra en estado regular no solo por el tiempo de servicio, sino que su diámetro es insuficiente el caudal para algunos sectores, sin embargo, podemos manifestar que el 96,64 % de familias cuentan con este líquido.

Tabla 90 Principal procedencia del agua de consumo en la Parroquia Pinguilí

Principal Procedencia del Agua de Consumo en la Parroquia Pinguilí.		
Categorías	Casos	%
De red pública	274	70,8
De pozo	1	0,26
De río, vertiente, acequia, canal.	100	25,8
Otro (agua lluvia albarrada)	12	3,1
Total	387	100

Fuente: INEC 2010

Grafico 57 Principal procedencia del agua de consumo en la Parroquia Pinguilí



Fuente: INEC 2010

En la parroquia Pinguilí el 70,80% de las viviendas consumen el agua de la red pública, seguida por el 25,84% de viviendas que utilizan agua de vertientes, ríos, acequia o canal.

Los sistemas de abastecimiento de agua provienen de vertientes del Carihuairazo. El caudal ha disminuido ya que se siente los escasos del líquido vital.

El abastecimiento actual del agua ya no cubre la demanda, a pesar de que la población de la parroquia Pinguilí ha crecido en índices muy bajos.

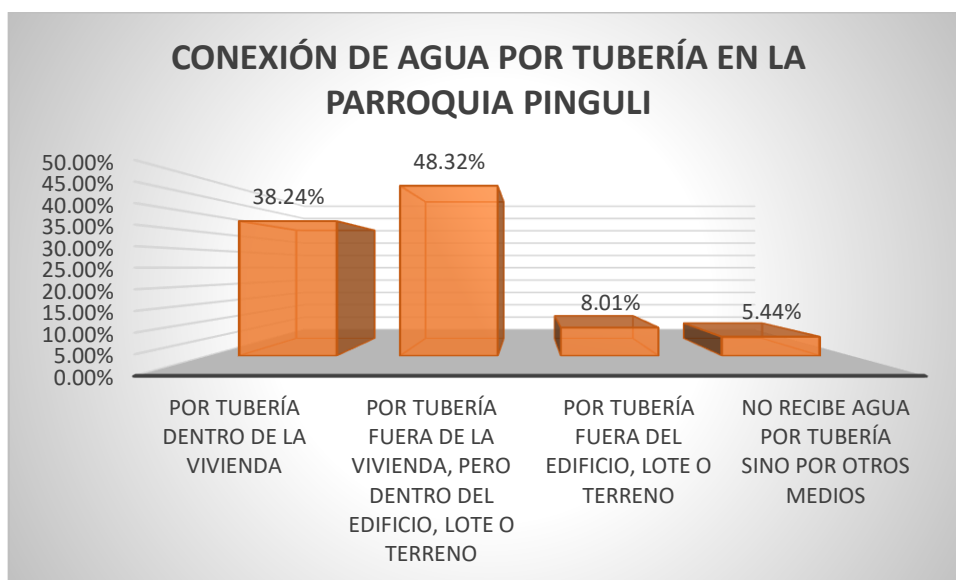


Tabla 91: Conexión del agua por tubería en la Parroquia Pinguilí

Conexión del Agua por Tubería en la Parroquia Pinguilí.		
Categorías	Casos	%
Por tubería dentro de la vivienda	148	38,24
Por tubería fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno	187	48,32
Por tubería fuera del edificio, lote o terreno	31	8,01
No recibe agua por tubería sino por otros medios	21	5,43
Total	387	100

Fuente: INEC 2010

Grafico 58 Conexión de agua por tubería en la Parroquia Pinguilí



Fuente: INEC 2010

En la parroquia Pinguilí el 48,32% de las viviendas tienen su conexión de agua por tubería fuera de la vivienda, pero dentro del edificio, lote o terreno, seguida por el 38,24% de viviendas que utilizan la conexión de agua por tubería dentro de la vivienda.

Alcantarillado

Es importante que los habitantes tengan acceso a este servicio, pues esta infraestructura evita que las mismas sean fuente de proliferación de enfermedades que pudieran afectar a la salud de la población.



El GAD municipal preocupado por el Medio Ambiente y por su población ha construido piscinas de oxidación de estos desechos para mermar su efecto contaminante, además está invirtiendo en tratamiento microbiológico para ayudar con la descontaminación.

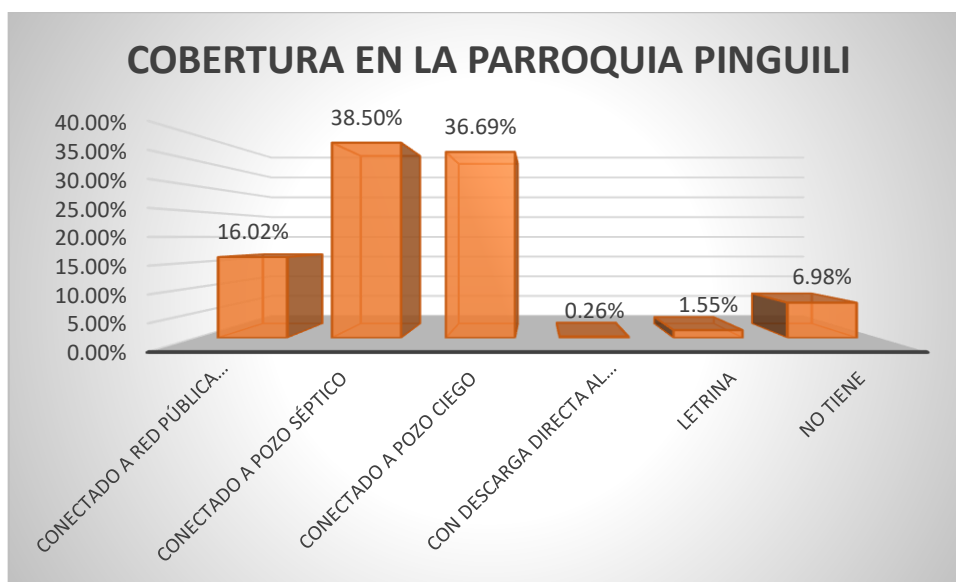
Cabe destacar que se construyó infraestructura de alcantarillado el cual cubre alrededor del 60 % de la población.

Tabla 92 Cobertura en la parroquia Pinguilí

Cobertura en la Parroquia Pinguilí		
Categorías	Casos	%
Conectado a red pública de alcantarillado	62	16,02
Conectado a pozo séptico	149	38,5
Conectado a pozo ciego	142	36,69
Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	1	0,26
Letrina	6	1,55
No tiene	27	6,98
Total	387	100

Fuente: INEC 2010

Gráfico 59 Cobertura en la parroquia Pinguilí



Fuente: INEC 2010

Según el gráfico en la parroquia rural Pinguilí el 16,02% de los hogares depositan las aguas servidas en la red de alcantarillado, mientras que el 38,50% lo hacen en pozos sépticos, y el 36,69% están conectados a pozos ciegos, el 6,98% de los hogares no disponen de ningún tipo de evacuación de aguas servidas.

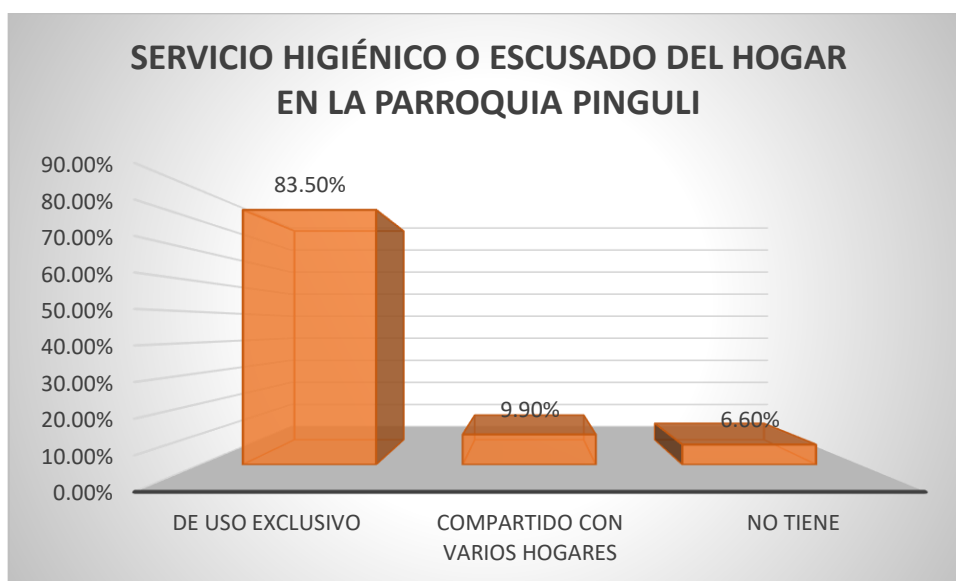


Tabla 93 Servicio higiénico o escusado del hogar en la Parroquia Pingulí

Servicio Higiénico o Escusado del Hogar en la Parroquia Pingulí.		
Categorías	Casos	%
De uso exclusivo	329	83,5
Compartido con varios hogares	29	9,9
No tiene	26	6,6
Total	394	100

Fuente: INEC 2010

Gráfico 60 Servicio higiénico o escusado del hogar en la Parroquia Pingulí



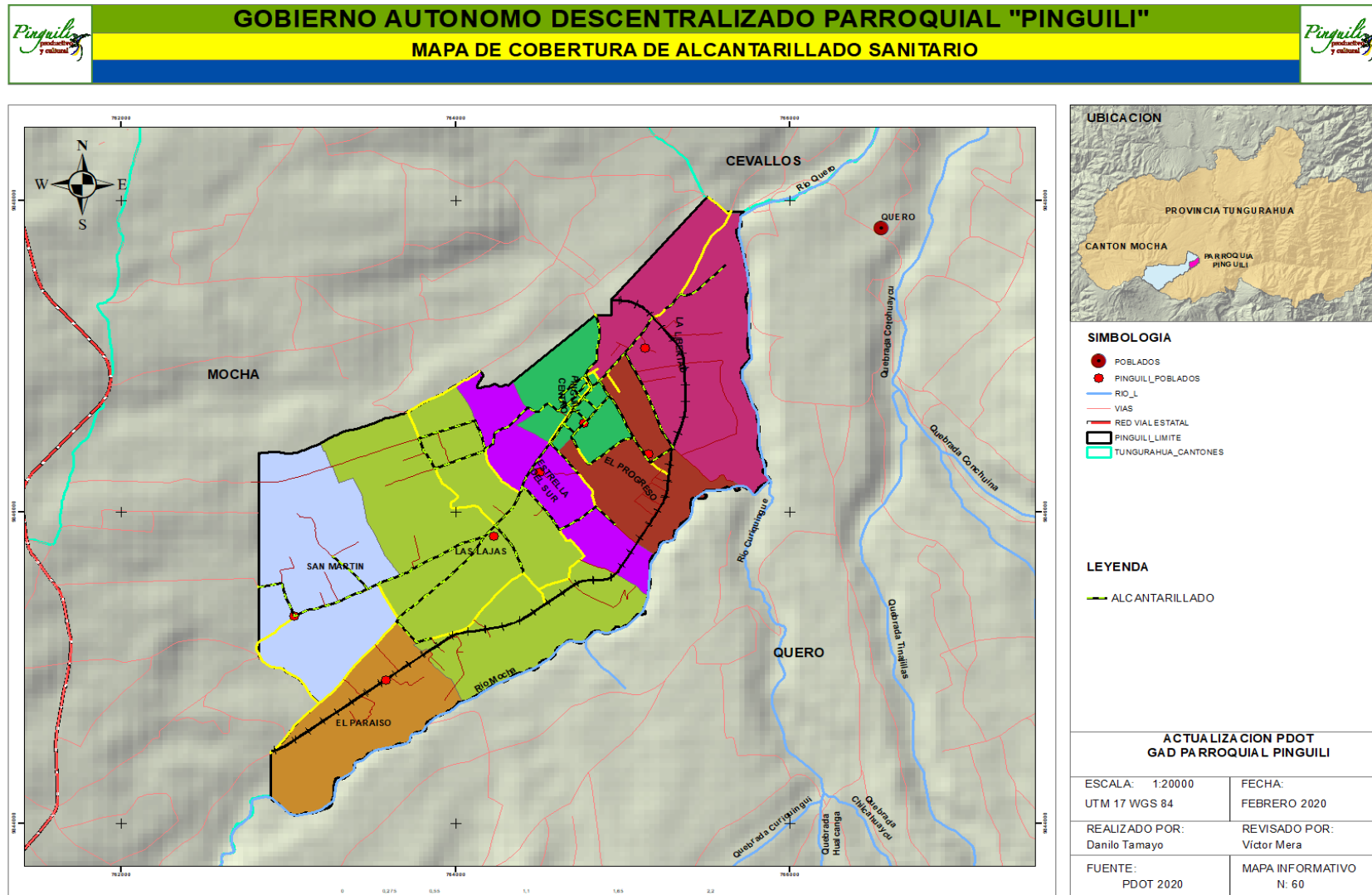
Fuente: INEC 2010

Según el gráfico nos indica que el 83,50% de los hogares de la Parroquia Pingulí disponen del servicio higiénico de uso exclusivo, mientras que un 9,90% lo comparten con varios hogares y un 6,60% no tienen servicio higiénico o escusado en sus hogares.

En cuanto al servicio de alcantarillado sanitario, podemos observar del mapa correspondiente que la mayor parte de vías con capa de rodadura asfalto, disponen de red de alcantarillado sanitario, además se ha utilizado el mapa de orden de importancia de asentamientos para verificar que la cobertura de alcantarillado cubre los principales asentamientos, por tanto, de acuerdo al análisis geográfico y de ubicación la parte que presenta déficit de este servicio corresponde a los asentamientos más dispersos o cuya ubicación en cuanto a altura y relieve a excluido de las redes ya implementadas.



Mapa 60





Servicios de energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica es administrado por la Empresa Eléctrica Ambato, este servicio es satisfactorio en la parroquia de Pinguilí, pues los porcentajes de dotación del servicio están sobre el 97%, pero existe pequeños sectores que requieren de alumbrado público.

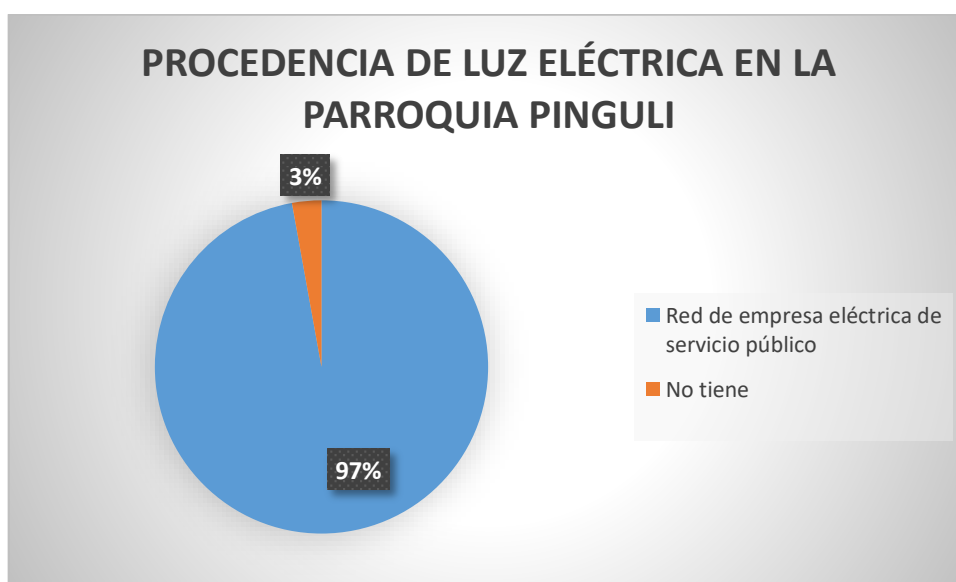
Por ser una parroquia pequeña y por su ubicación geográfica cuenta con electricidad de calidad y se encuentra en casi todos los hogares, algunos hogares que no cuentan con este servicio son porque no lo desean, ya que son personas de la tercera edad y se encuentran solos en las viviendas.

Tabla 94 Procedencia de la luz eléctrica en la Parroquia Pinguilí

Procedencia de Luz Eléctrica en la Parroquia Pinguilí		
Categorías	Casos	%
Red de empresa eléctrica de servicio público	376	97,16
No tiene	11	2,84
Total	387	100

Fuente: INEC 2010

Grafico 61 Procedencia de la luz eléctrica en la Parroquia Pinguilí



Fuente: INEC 2010

Al analizar el gráfico de la procedencia de la luz eléctrica en la parroquia Pinguilí, siendo la red de la empresa pública la principal fuente de abastecimiento corresponde al 97% de la



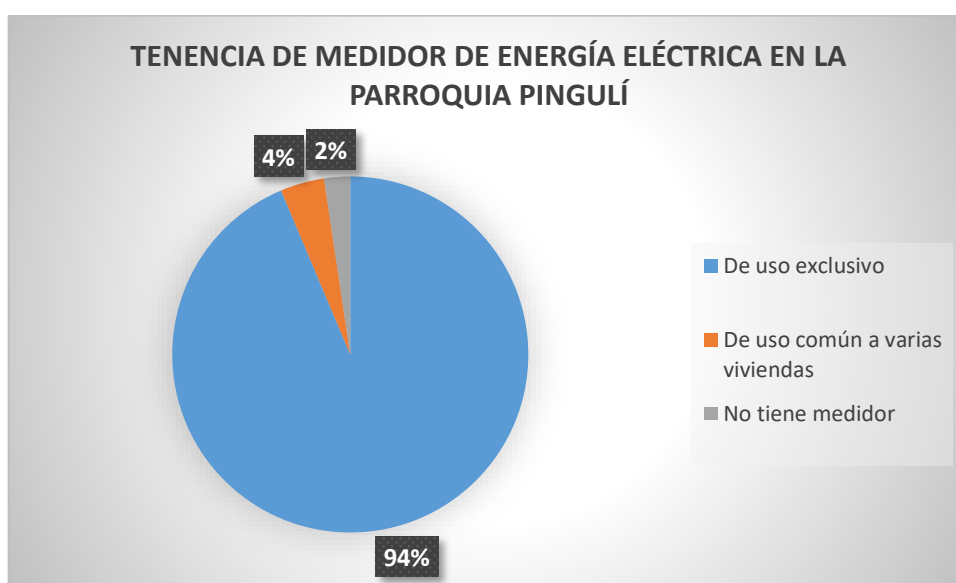
población. Sin embargo, aún existe un 3% que no cuenta con ningún tipo de servicio eléctrico.

Tabla 95: Tenencia del medidor de energía eléctrica en la Parroquia Pinguilí

Tenencia de Medidor de Energía Eléctrica en la Parroquia Pinguilí.		
Categorías	Casos	%
De uso exclusivo	352	93,62
De uso común a varias viviendas	15	3,99
No tiene medidor	9	2,36
Total	376	100

Fuente: INEC 2010

Grafico 62 Tenencia del medidor de energía eléctrica en la Parroquia Pinguilí



(Fuente: INEC 2010)

Al observar el gráfico de la tenencia de medidor de Energía Eléctrica de la Parroquia Pinguilí, en cuanto al uso exclusivo corresponde el 94%, y un 4% de uso común a varias viviendas de la parroquia, sin embargo, aún existe un 2% que no tiene medidor.

En cuanto a la cobertura de alumbrado público de la parroquia Pinguilí, podemos notar del mapa anterior que existe cobertura casi en su totalidad por las vías que se encuentran asfaltadas, esto debido a su importancia en cuanto a las necesidades de los asentamientos, y también en vías que no tienen mejoramiento debido principalmente a la necesidad de la población para su traslado y seguridad personal. La cobertura de alumbrado público en la parroquia es muy buena, sin embargo, existen algunos lugares de baja cobertura por implementarlos.



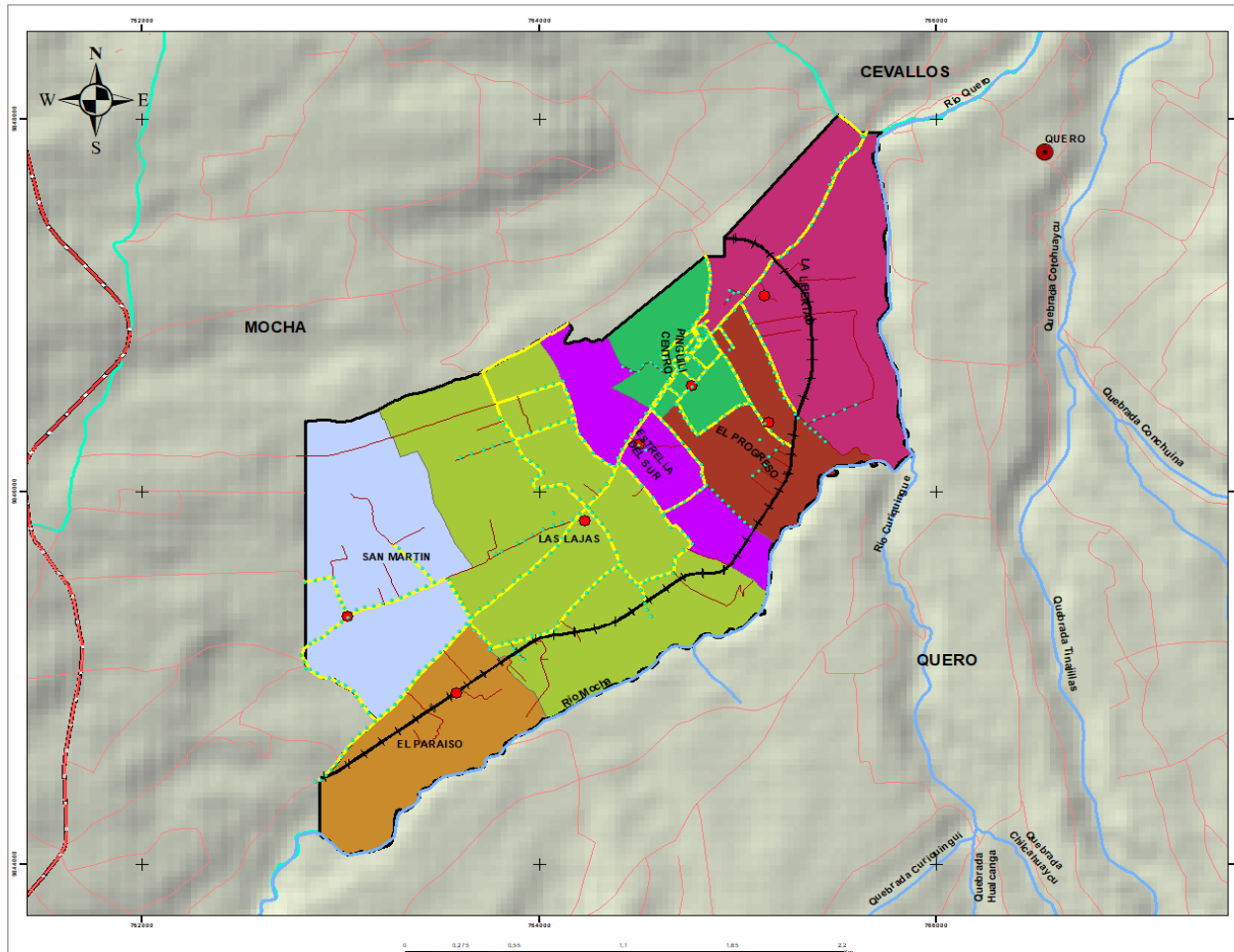
Imagen 32 Alumbrado Público



Fuente: PDOT 2020



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE COBERTURA DE ALUMBRADO PUBLICO



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGUILI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
- PINGUILI_VIAS**
- CAPA_ROD**
- SIN COBERTURA
 - ASFALTO
 - RED VIAL ESTATAL
 - PINGUILI_LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- PINGUILI_ALUMB_PUB

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: PDOT 2020	MAPA INFORMATIVO N: 61

Mapa 61



Servicios de recolección de desechos sólidos

El GAD municipal de Mocha es el encargado del recorrido del recolector de basura, el desconocimiento de procedimientos de manejo de desechos sólidos causa la acumulación de los diferentes materiales que se producen a nivel familiar. Entre los desechos más frecuentes podemos anotar: Fundas y botellas plásticas, envolturas de productos variados, cartón, papel, desechos orgánicos, desechos de construcciones, entre otros.

El GAD municipal de Mocha es el encargado del recorrido del recolector de basura el cual se realiza dos días a la semana, sin embargo, este recorrido no cubre todos los barrios y caseríos de Pinguilí, mismos que optan por quemar el 33,59% y arrojar a las quebradas 7,24% causando un daño al medio ambiente. Y solamente el 48,32 % arrojan la basura al recolector según los datos del censo 2010.

Se estima que basura no orgánica representa el 40% del total de la basura doméstica, el destino final de la basura es en el botadero a cielo abierto ubicado en el cantón Mocha, Barrio la Estación, es necesario mencionar que esta basura no recibe ningún tratamiento siendo nocivo para el medio ambiente.

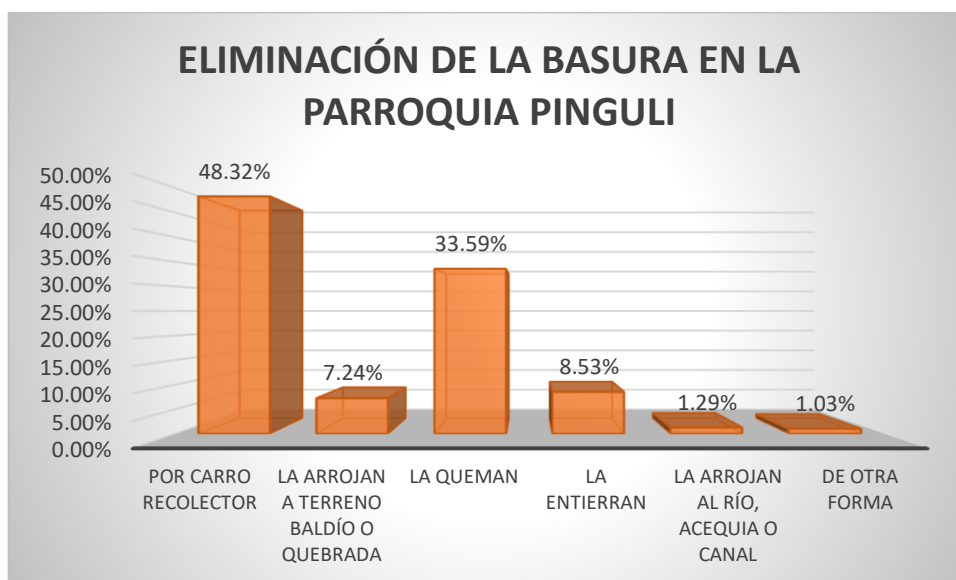
Tabla 96 Eliminación de la basura en la Parroquia Pinguilí

Eliminación de la Basura en la Parroquia Pinguilí.		
Categorías	Casos	%
Por carro recolector	187	48,32
La arrojan a terreno baldío o quebrada	28	7,24
La queman	130	33,59
La entierran	33	8,53
La arrojan al río, acequia o canal	5	1,29
De otra forma	4	1,03
Total	387	100

Fuente: INEC 2010



Grafico 63 Eliminación de la basura en la Parroquia Pingulí



Fuente: INEC 2010

En general la parroquia se encuentra limpia ya que la población se preocupa por mantenerla libre de papeles, plásticos, embaces, etc., además en lugares estratégicos se ha colocado contenedores de basura que se complementa con el recorrido del carro recolector que transita por las principales vías dos veces por semana, el recorrido es de 11,3 km y en la actualidad atraviesa por cerca a los centros de los asentamientos humanos existentes, sin embargo observando el mapa correspondiente existen zonas un poco apartadas mayores a 100 m de la línea de recorrido que posiblemente no tienen acceso, siendo esto un mínimo porcentaje.



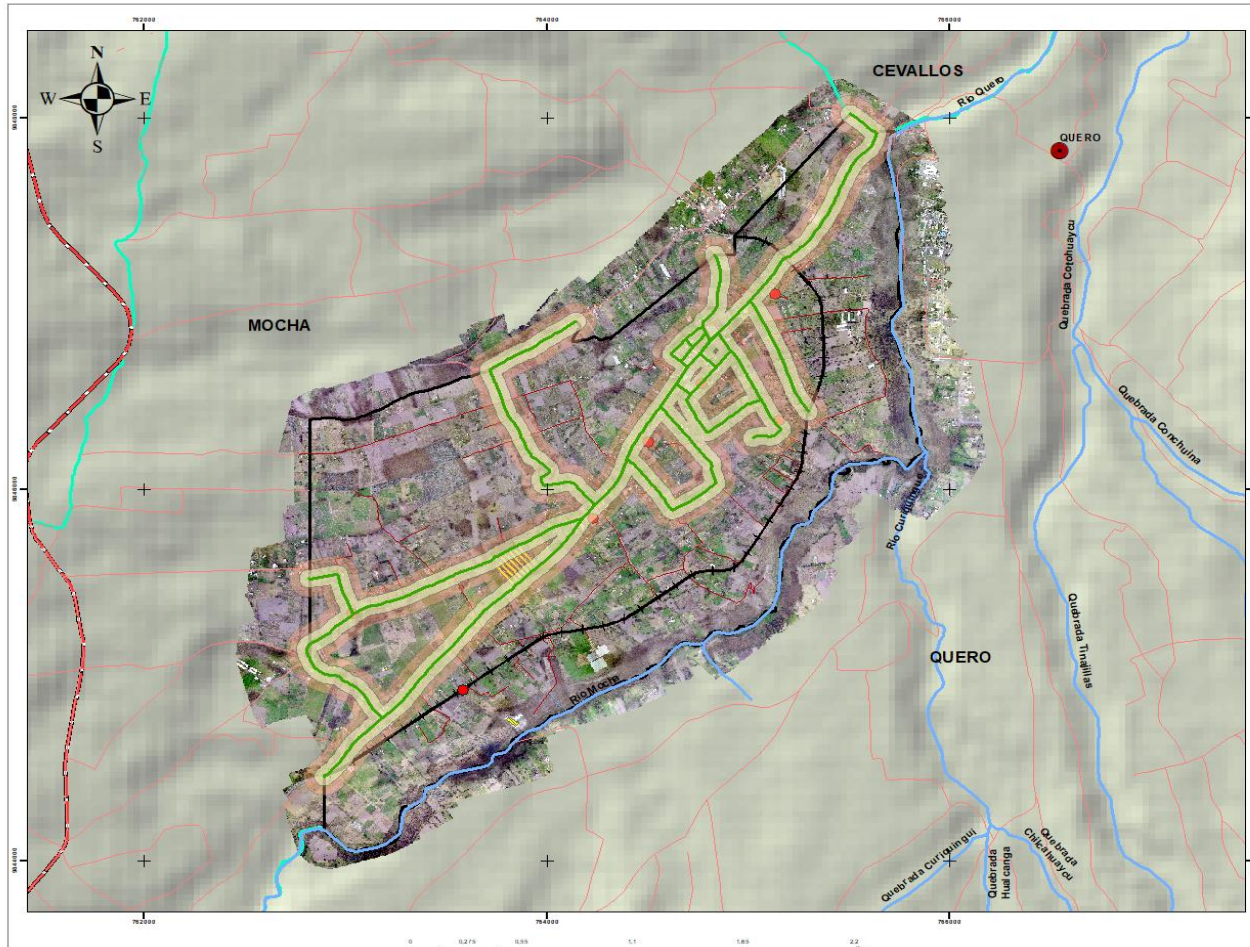
Imagen 33 Contenedores de basura a nivel parroquial



Fuente: PDOT 2020



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE COBERTURA DE RECOLECCION DE BASURA



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGUILI_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIALESTAL
- PINGUILI_CONSTRUCCIONES
- PINGUILI_LIMITE
- TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- PINGUILI_REC_BASURA
- COBERTURA DE BASURA A 50 M
- COBERTURA DE BASURA A 100 M

**ACTUALIZACION PDOT
GAD PARROQUIAL PINGUILI**

ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: PDOT 2020	MAPA INFORMATIVO N: 62

Mapa 62

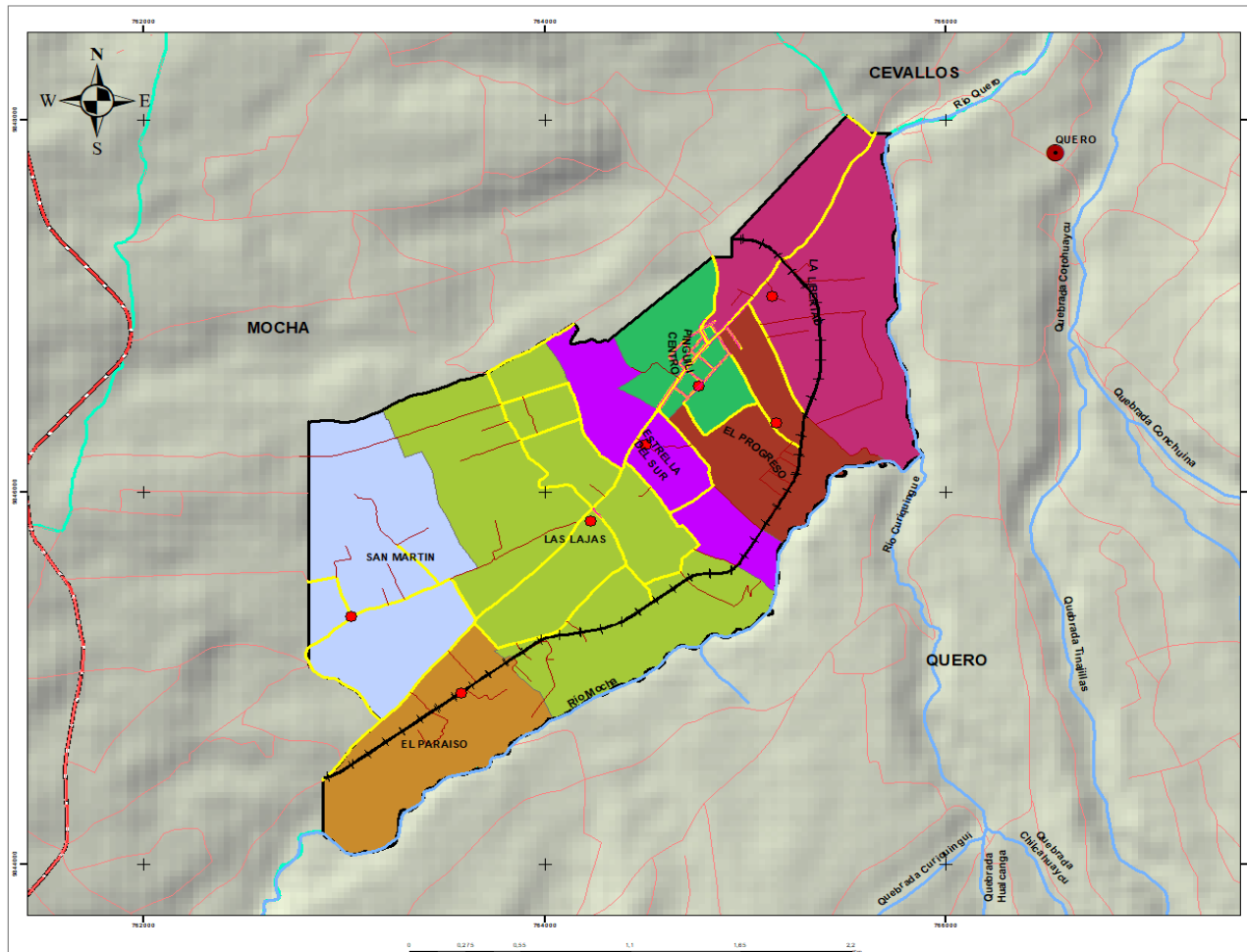


Aceras y Bordillos

En cuanto a La cobertura de aceras y bordillos en el territorio parroquial, se puede observar del mapa anterior que este tipo de infraestructura se encuentra en la parte de la cabecera parroquial, específicamente en la zona urbana y una pequeña cobertura en la zona del barrio Las Lajas. Esta cobertura cubre una longitud en la actualidad de 4655,99 metros o 4,66 km



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE COBERTURA DE ACERAS Y BORDILLOS



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- PINGUILI_POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIAL ESTATAL
- ▭ PINGUILI_LIMITE
- ▭ TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- PINGUILI_ACERAS

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGUILI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	REVISADO POR: Victor Mera
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	FUENTE: PDOT 2020
	MAPA INFORMATIVO N: 63

Mapa 63



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGULI"
MAPA DE COBERTURA DE ACERAS Y BORDILLOS



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGULI_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIALESTAL
 - PINGULI_LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

- LEYENDA**
- PINGULI_ACERAS

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGULI	
ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
UTM 17 WGS 84	
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: PDOT 2020	MAPA INFORMATIVO N. 64

Mapa 64



Equipamientos Colectivos

En cuanto a los equipamientos colectivos, del mapa de ubicación anterior se puede apreciar que la mayor cantidad de infraestructura o equipamientos colectivos se encuentran en las centralidades de los asentamientos, así encontramos estadios, canchas de uso múltiple, iglesias-oratorios, juegos infantiles, etc. Dando una cobertura aceptable y casi en la totalidad de la parroquia..

La tabla siguiente indica la cantidad de infraestructura de uso colectivo

Tabla 97: Infraestructura de uso colectivo

Equipamiento	Cantidad
Cancha de uso Múltiple	3
Canchas de Fútbol	3
Iglesias-Oratorios	2
Juegos infantiles	3

Fuente: PDOT 2020

Los Espacios Públicos se puede notar que las administraciones Municipales no han prestado la suficiente atención a la creación o mantenimiento de sus espacios públicos, que al ignorar su importancia debilita la posibilidad de crear una parroquia ideal que brinda a sus habitantes y visitantes lugares con los que se puedan identificar y considerar propiamente suyos, donde pueden desarrollar sus actividades.

El GAD Parroquial ha dotado de infraestructura para los grupos vulnerables, hace pocos años ha construido tres parques infantiles en diferentes puntos estratégicos de la parroquia en donde los niños pueden distraerse muy cerca de sus hogares.



Imagen 34 Parques Infantiles cabecera parroquial



Fuente: PDOT 2020

Imagen 35 Parques Infantiles barrios



Fuente: PDOT 2020



Canchas de Fútbol

En el centro parroquial Pinguilí cuenta con un estadio de césped en excelentes condiciones dispone de graderíos unidades sanitarias cerramiento para la cancha admitiendo solo a jugadores árbitros y un director técnico.

Este estadio es utilizado para actividades de deporte, enseñanza o para la escuela de futbol y los cursos vacacionales. Además, existen dos estadios de tierra que son usados especialmente los domingos.

Imagen 36 Canchas de Fútbol cabecera parroquial



Fuente: PDOT 2020



Imagen 37: Canchas de Fútbol Las Lajas



Fuente: PDOT 2020

Canchas de Uso Múltiple

Imagen 38 Canchas de Uso Múltiple



Fuente: PDOT 2020

Infraestructura Religiosa

En cuanto se refiere a la doctrina católica que es la que prima en la parroquia existe una iglesia en el centro, una iglesia en Pinguilí las Lajas. En la religión evangélica existe un centro de reuniones en la cabecera parroquial.



Imagen 39: Infraestructura Religiosa



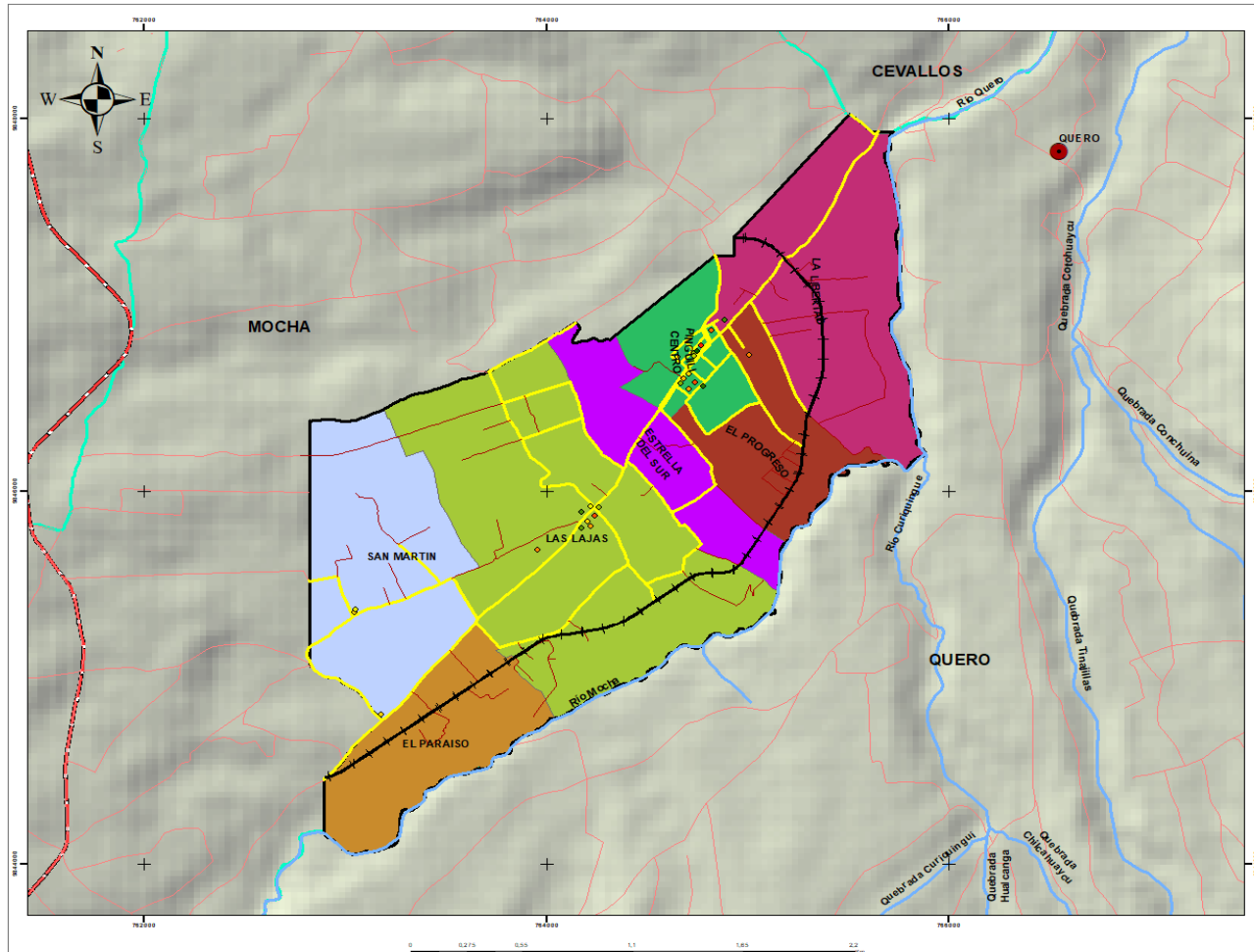
Fuente: PDOT 2020

Seguridad Policial

En la Parroquia Pinguilí no poseen un UPC (Unidad de Policía Comunitaria) pero si reciben asistencia del cantón Quero y Cevallos en el cual da servicios a los diferentes llamados que tenga la población de la parroquia.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MAPA DE COBERTURA DE EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS



SIMBOLOGIA

- POBLADOS
- RIO_L
- VIAS
- RED VIAL ESTATAL
- ▭ PINGUILI LIMITE
- ▭ TUNGURAHUA_CANTONES

LEYENDA

- EQUIPAMIENTOS**
- ◆ BATERIAS SANITARIAS
 - ◆ BOMBEROS
 - ◆ CANCHA FULBITO
 - ◆ CANCHA FUTBOL
 - ◆ CANCHA UM
 - ◆ CASA BARRIAL
 - ◆ CASA PARROQUIAL
 - ◆ CEMENTERIO
 - ◆ CENTRO DE SALUD
 - ◆ COLISEO CERRADO
 - ◆ GAD PARROQUIAL
 - ◆ IGLESIA
 - ◆ JUEGOS INFANTILES
 - ◆ PARQUE
 - ◆ PLAZA PUBLICA
 - ◆ UNIDAD EDUCATIVA

**ACTUALIZACION PDOT
 GAD PARROQUIAL PINGUILI**

ESCALA: 1:20000	FECHA: FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: PDOT 2020	MAPA INFORMATIVO N: 65

Mapa 65



Movilidad Energía y Conectividad

Redes viales y de Transporte

Vialidad

De acuerdo a las competencias, según el COOTAD 2010, el sistema vial en Ecuador se encuentra agrupado de acuerdo a las competencias de los niveles de los Gobiernos Autónomos Descentralizados siendo:

Red Vial Estatal, es de competencia del estado, quién es el órgano rector de estas vías y su administración está a cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas MTOP, su objetivo es integrar al país.

Red Vial Provincial: la competencia es de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.

Red Vial Municipal: de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales.

En la parroquia Pinguilí se dispone en la actualidad del siguiente entramado de vías que se distribuyen por casi todo el territorio parroquial tomando en cuenta la siguiente clasificación según la capa de rodadura.

Sin cobertura o de tierra. - Que no dispone ningún tipo de cobertura

Capa Asfáltica. - Que está cubierta con una capa asfáltica y en la mayor parte de los casos posee aceras y bordillos

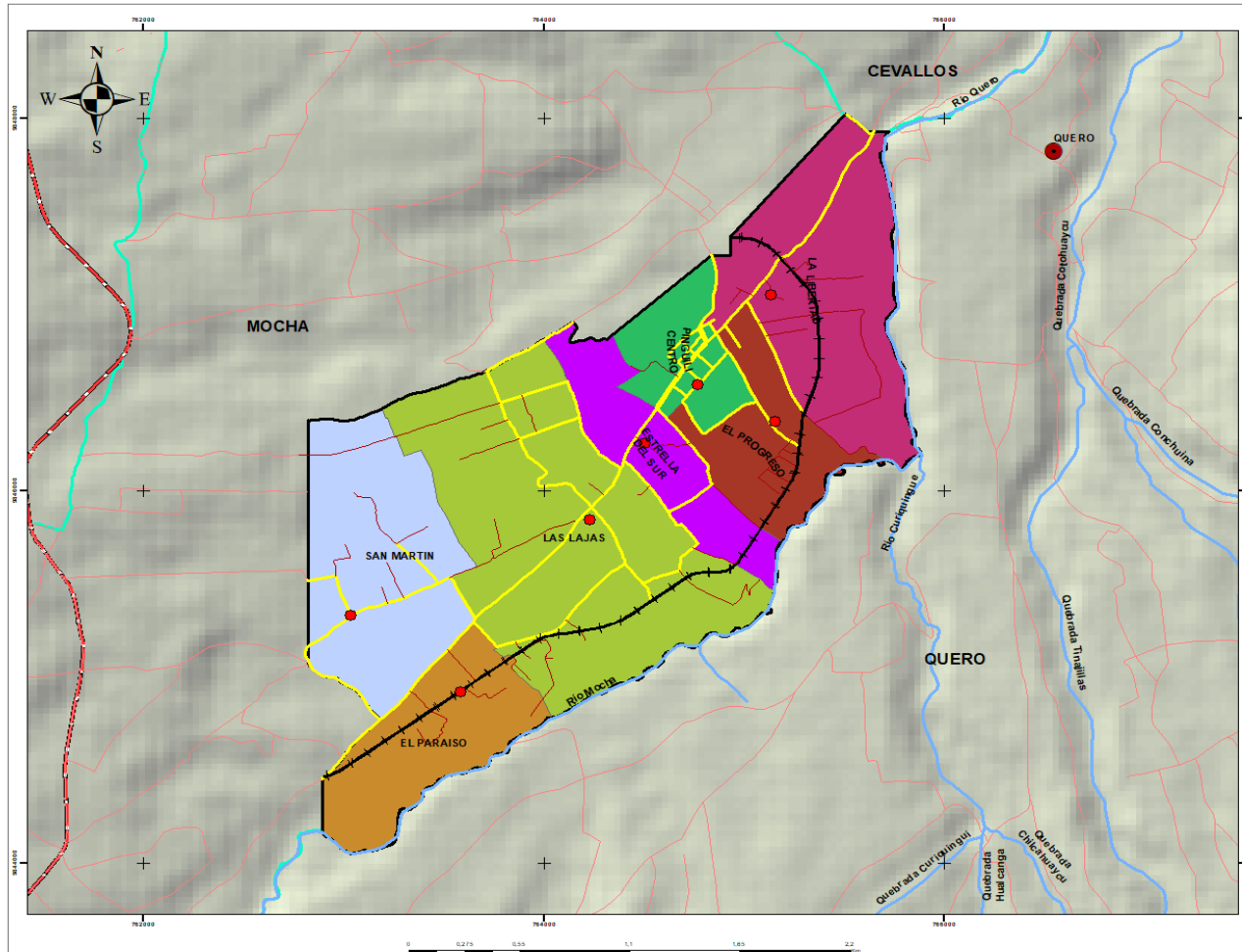
Capa de Adoquín. - Que está cubierto de adoquín y en la mayor parte de los casos posee aceras y bordillos

Capa cubierta de Lastre. - Una capa de material pétreo poco consistente, que permite sustentar el terreno donde este no es demasiado débil

Capa Afirmada. - Una capa de material pétreo más consistente, que permite sustentar terrenos de todos tipos.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE VIALIDAD



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGÜILL_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIALESTATAL
 - PINGÜILL LIMITE
 - TUNGURAHUA_CANTONES

- LEYENDA**
- PINGÜILL_VIAS
- CAPA_ROD
- SIN COBERTURA
 - ASFALTO
 - PINGÜILL_VIA_TREN

**ACTUALIZACION PDOT
 GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ**

ESCALA: 1:20000	FECHA:
UTM 17 WGS 84	FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Victor Mera
FUENTE: PDOT 2020	MAPA INFORMATIVO N: 66

Mapa 66



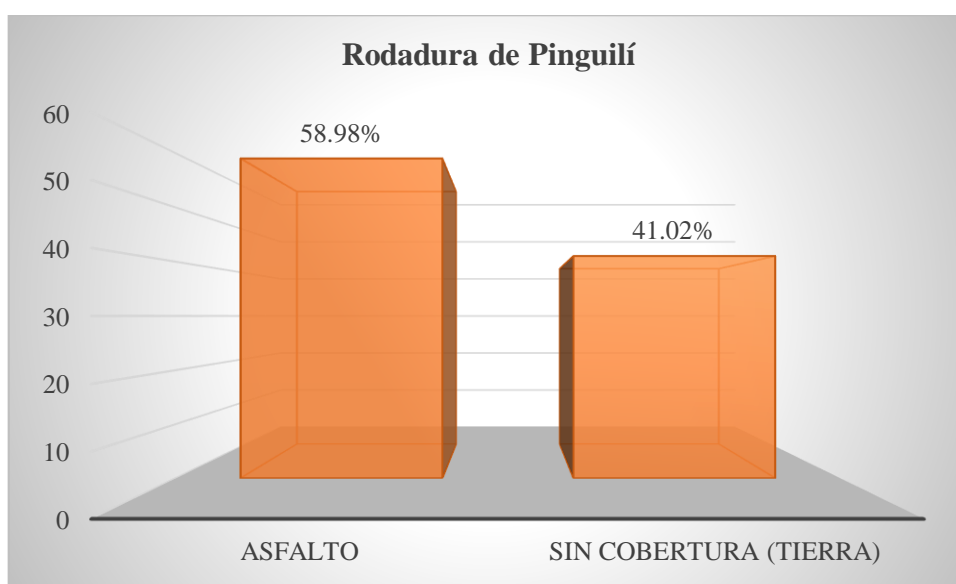
La longitud del total de las vías en el territorio parroquial corresponde a 29908,76 metros o 29,9 Km distribuidos como se identifica en la tabla siguiente:

Tabla 98: Capa de Rodadura vial de Pinguilí

Capa Rodadura	Long (M)	Long (Km)	Porcentaje %
Asfalto	17640,80	17,64	58,98
Sin Cobertura (Tierra)	12267,96	12,27	41,02
TOTAL	29908,76	29,91	100,00

Fuente: PDOT 2020

Grafico 64 Capa de Rodadura vial de Pinguilí

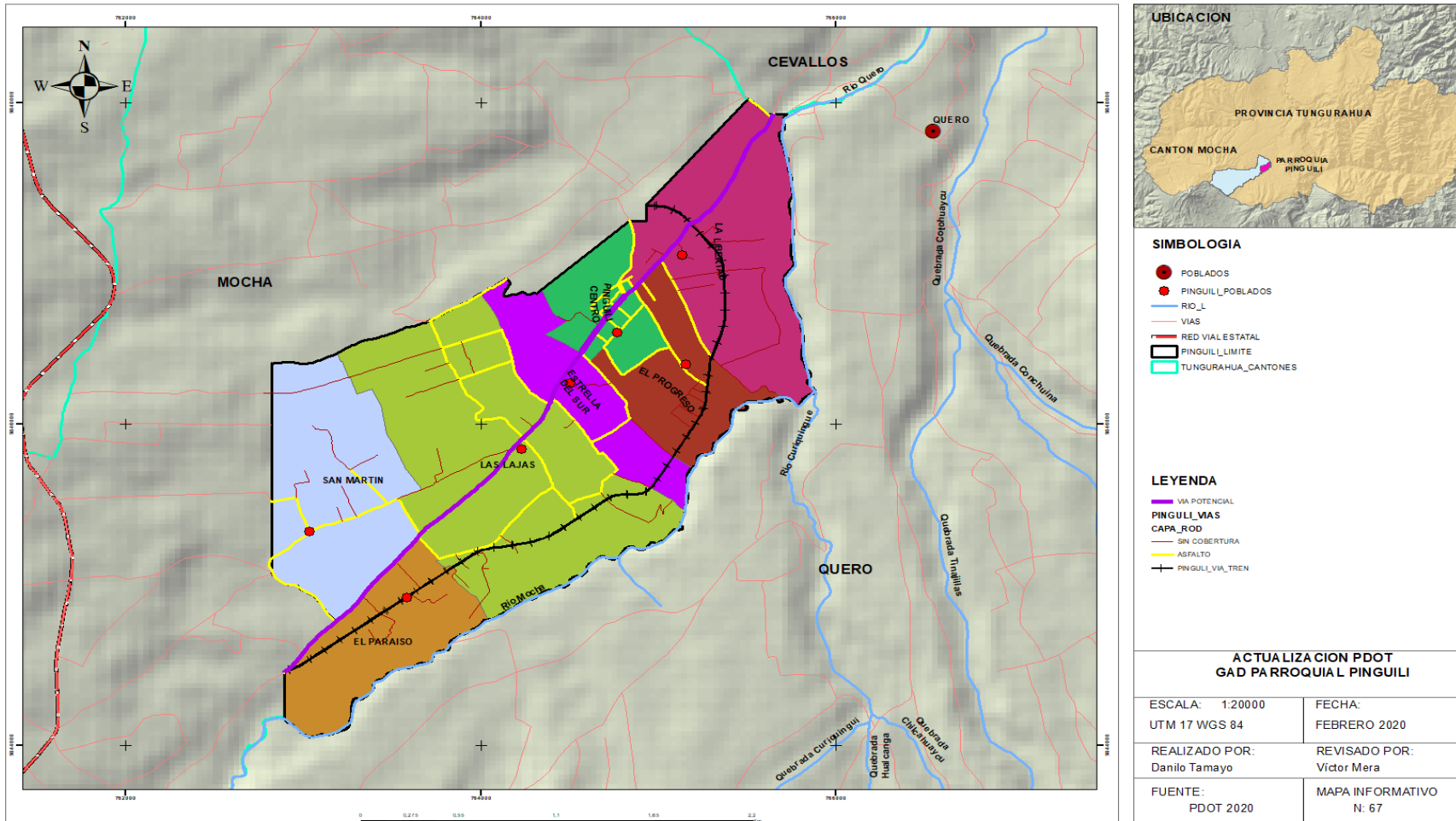


Fuente: PDOT 2020

Como se puede apreciar en el mapa correspondiente, existe una buena cobertura vial que interconecta casi todos los sectores de la parroquia, a esto se puede destacar las vías con capa asfáltica que corresponden al 59% del total de longitud de vías existentes, lo cual determina una muy buena cobertura en cuanto al porcentaje del total de vías, además de acuerdo a su entramado o emplazamiento se ve claramente que las vías asfaltadas están de acuerdo a los asentamientos existentes por lo que permite a la población un adecuado desplazamiento en cuanto a este tipo de capa de rodadura lo que permite una mejor movilidad y con mayor rapidez, las vías sin cobertura o de tierra corresponden al 41% del total de longitud de vías, que a su vez se corresponden a vías de tercer orden y que son poco utilizadas, de lo que se puede concluir que la cobertura de vías mejoradas es muy buena según la superficie parroquial y el emplazamiento de los asentamientos.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE VIALIDAD POTENCIAL



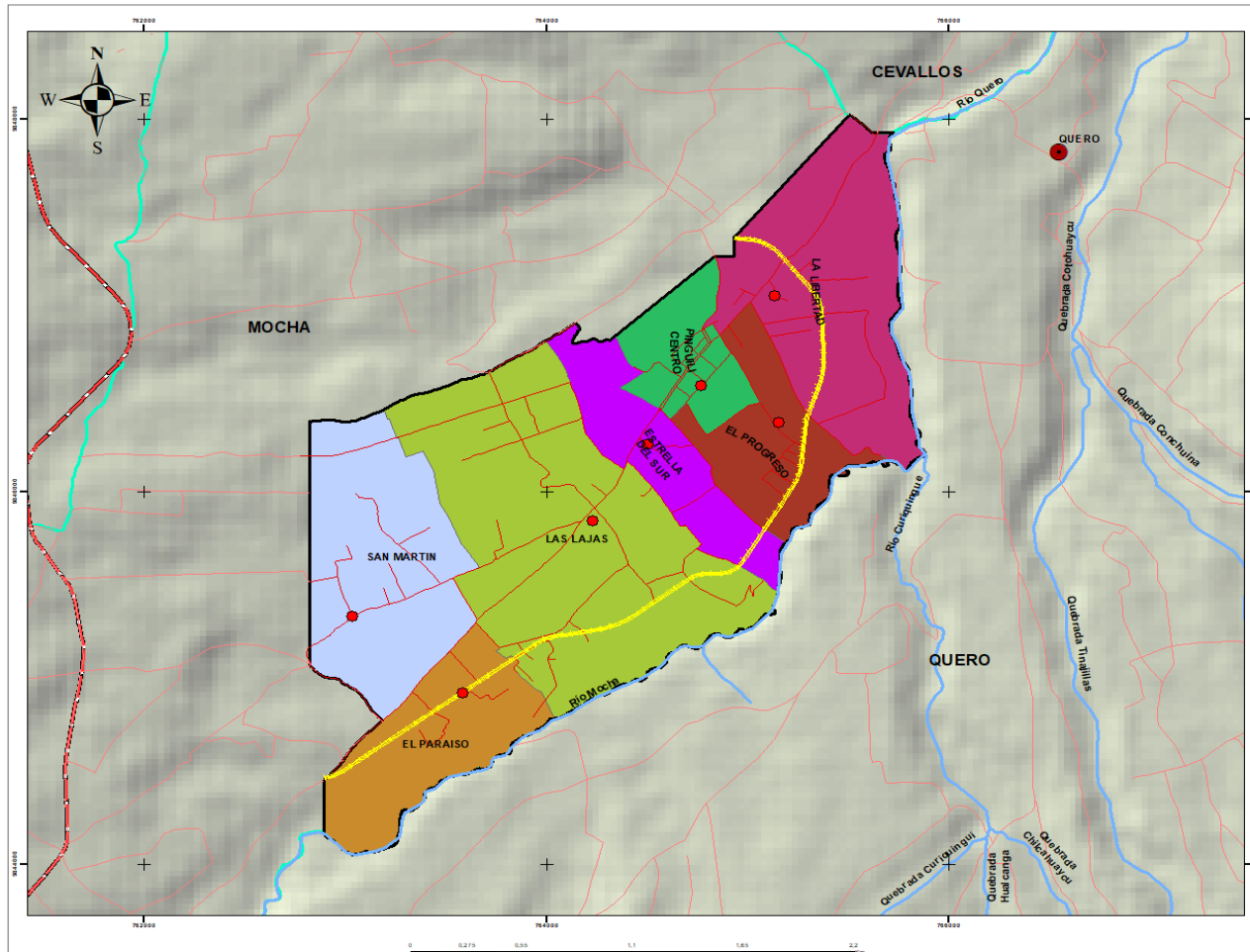
Mapa 67



Cabe destacar que existe en el territorio parroquial una vía muy importante que debido a su condición de ubicación e interconexión se ha vuelto estratégica no solo en el ámbito parroquial, sino también cantonal e incluso provincial, que es la que interconecta la vía Panamericana en la altura de la entrada a la cabecera cantonal con el centro de la parroquia Pinguilí y pasa a la vía entre Quero y Cevallos cuya longitud correspondiente al territorio parroquial es de 4,48 km, e interconecta directamente a la salida del cantón Pelileo al oriente ecuatoriano, por lo que su uso se está volviendo muy frecuente para todo tipo de vehículos en especial para Autobuses y Vehículos de Transporte Pesado que evita el ingreso a la ciudad de Ambato y la dificultad que presenta esta vía por su alto tráfico y la característica de anchura de la misma que solo es en dos sentidos. Por consiguiente, esta vía debería ser tomada en cuenta para su posible mejoramiento de acuerdo a las características actuales de alto tráfico, además que se vuelve como un punto de potencial para el desarrollo parroquial en algunos ámbitos como el turístico, de servicios alimentarios, etc.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGÜILÍ"
MAPA DE VIALIDAD LINEA FERREA



- SIMBOLOGIA**
- POBLADOS
 - PINGÜIL_POBLADOS
 - RIO_L
 - VIAS
 - RED VIALESTAL
 - ▭ PINGÜIL_LIMITE
 - ▭ TUNGURAHUA_CANTONES
- LEYENDA**
- PINGÜIL_VIA_TREN

ACTUALIZACION PDOT GAD PARROQUIAL PINGÜILÍ	
ESCALA: 1:20000 UTM 17 WGS 84	FECHA: FEBRERO 2020
REALIZADO POR: Danilo Tamayo	REVISADO POR: Víctor Mera
FUENTE: IGM 2008	MAPA INFORMATIVO N: 68

Mapa 68



Una de las características de la parroquia en cuanto a la vialidad es que por su territorio atraviesa la línea férrea, que en la actualidad se encuentra habilitada y en funcionamiento por parte de ferrocarriles del Ecuador, no existe estación en el territorio parroquial la vía férrea se utiliza como punto de enlace entre la estación de Cevallos y Mocha, esta vía de acuerdo al mapa anterior tiene una longitud en el territorio parroquial de 4,49 km, que va desde la parte Norte entrando por el límite con la comunidad El Rosal del cantón Mocha y va por un costado del río Pachanlica de norte a sur, proyectándose hasta la estación de Mocha que está ubicado junto a la vía Panamericana en el sector del Mercado de Comidas Típicas del cantón Mocha.

Datos Tomados En La Vía Principal Dirección Pinguilí Mocha Día Normal

Tabla 99 Volumen de tráfico parroquial dirección Pinguilí Mocha

Hora	Tipo de Transporte					
	Livianos	Coop. Buses		Coop. De Camionetas		Pesado
08:00 A 09:00	36	1:T, 1:SF	2	5:24J	5	7
09:01 A 10:00	77	1:SG, 1:A	2	3:29A, 1:24J	4	14
10:01 A 11:00	35		0	1:29A, 1:24J, 2:E, 1:SG	6	13
11:01 A 12:00	63	1:SG, 2:E	3	5:24J, 2:29A, 1SG	8	16
12:01 A 13:00	52	1:E, 1:U	2	3:AC, 1:24J	4	5
13:01 A 14:00	36	1:C, 1:B, 1:SF, 1:SJ	4	2:24J	2	5
14:01 A 15:00	44	2:SG, 2:E, 1:C	5	2:24J, 1:29A, 1:E, 1:AC	5	20
15:01 A 16:00	52	1:SG, 1:T	2	1:AC, 1:SG, 1:24J	3	7
16:01 A 17:00	67	1:SG, 1:E	2	2:29A, 2:24J, 1:AC	5	7
	TOTAL: 62		TOTAL: 22		TOTAL: 42	TOTAL: 94

Fuente: PDOT 2020

Tabla 100 Cooperativas de transporte terrestre que utilizan la vía principal

COOP. BUSES	
TT	TRANS. TOUR



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

TV	TRANS. DEL VALLE
SG	SANGAY
R	RIOBAMBA
U	UNIDOS
B	BAÑOS
A	AMAZONAS
C	CEVALLOS
SF	SAN FRENCISCO
E	ESCOLAR
T	TURISMO
SJ	SAN JUAN
COOP. CAMIONETAS	
24J	COOP. 24 DE JUNIO
29A	COOP. 29 DE ABRIL
E	COOP. ESPERANZA
AC	AYUDA AL CAMPESINO
DG	DARIO GUEVARA
MB	MARIANO BENITEZ
P	COOP. EL PROGRESO
VM	VIRGEN DEL MONTE

Fuente: PDOT 2020



Datos Tomados en la Vía Principal Dirección Mocha Pinguilí día Normal

Tabla 101: Volumen de tráfico parroquial dirección Mocha Pinguilí

HORA	TIPO DE TRANSPORTE					
	LIVIANOS	COOP. BUSES		COOP. DE CAMIONESTAS		PESADO
08:00 A 09:00	49	1:TV, 1:R, 1:E	3	3:24J	3	3
09:01 A 10:00	50	1:SG, 1:C	2	4:24J, 3:29A	7	10
10:01 A 11:00	46	1:SG	1	2:24J, 2:29A, 2:MB	6	1
11:01 A 12:00	55	1:R, 1:E	2	1:29A, 1:24J	2	6
12:01 A 13:00	56	1:U, 1:SF, 1:SG	3	1:MB, 1:AC, 1:DG	3	4
13:01 A 14:00	42	1:B, 1:E, 1:C, 1:SG	4	2:24J, 1:AC, 1:E	4	4
14:01 A 15:00	47	1:A, 1:T, 1:SF, 1:C	4	1:24J, 1:AC	2	2
15:01 A 16:00	60	1:E, 2:SG, 2:C,	5	3:AC, 2:24J, 1:MB, 1:E	7	7
16:01 A 17:00	52		0	1:24J, 1:E	2	1
	TOTAL: 457		TOTAL: 24		TOTAL: 36	TOTAL: 38

Fuente: PDOT 2020



Tabla 102: Cooperativas de transporte terrestre que utilizan la vía principal

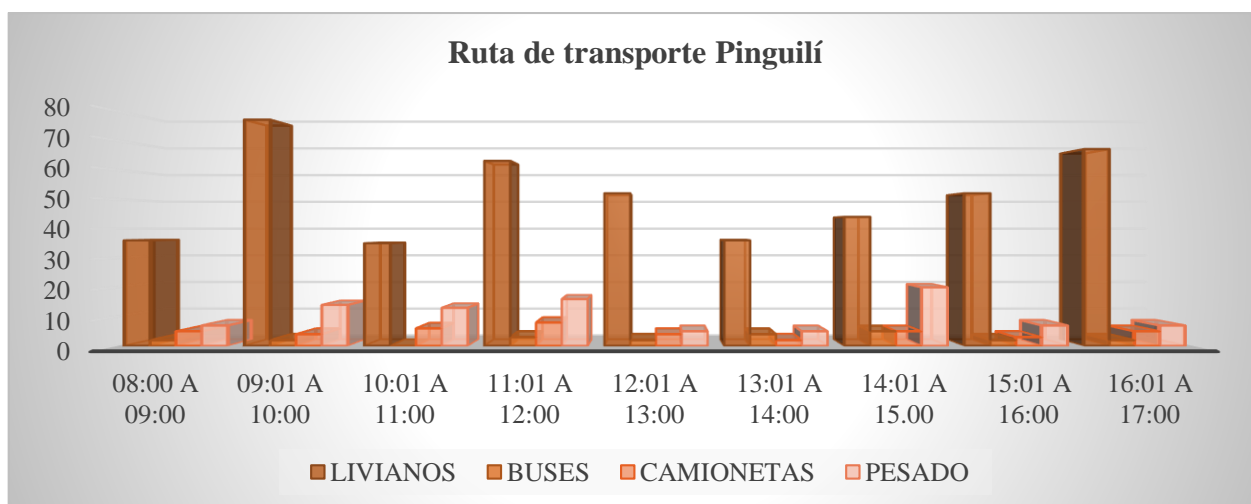
COOP. BUSES	
TT	TRANS. TOUR
TV	TRANS. DEL VALLE
SG	SANGAY
R	RIOBAMBA
U	UNIDOS
B	BAÑOS
A	AMAZONAS
C	CEVALLOS
SF	SAN FRENCISCO
E	ESCOLAR
T	TURISMO
SJ	SAN JUAN

COOP. CAMIONETAS	
24J	COOP. 24 DE JUNIO
29 A	COOP. 29 DE ABRIL
E	COOP. ESPERANZA
AC	AYUDA AL CAMPESINO
DG	DARIO GUEVARA
MB	MARIANO BENITEZ
P	COOP. EL PROGRESO
VM	VIRGEN DEL MONTE



Fuente: PDOT 2020

Grafico 65 carga vehicular según tipo



Fuente: PDOT 2020

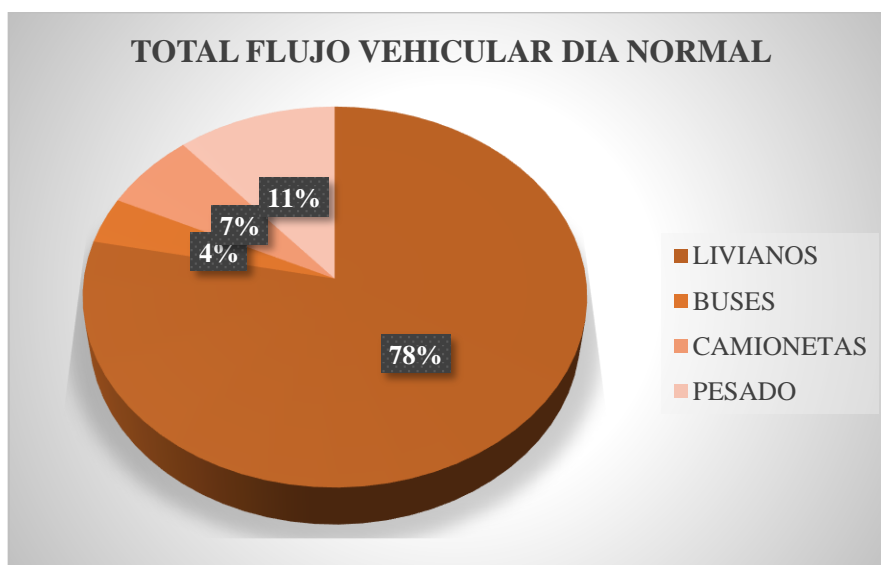
Tabla 103: Total flujo vehicular día normal

FLUJO VEHICULAR	LIVIANOS	BUSES	CAMIONETA S	PESADO
TOTAL	919	46	78	132

Fuente: PDOT 2020



Grafico 66 Total flujo vehicular día normal



Fuente: PDOT 2020

Datos Tomados en la Vía Principal Dirección Pinguilí Mocha día de Descanso

Tabla 104: Volumen de tráfico parroquial dirección Pinguilí Mocha

HORA	TIPO DE TRANSPORTE					
	LIVIANOS	COOP. BUSES	COOP. CAMIONESTAS	DE	PESADO	
08:00 A 09:00	36	1:SF	1	3:24J, 1:AC	4	2
09:01 A 10:00	49	2:SG, 1:A	3	3:24J, 2:A, 1:MB, 1:DG	7	11
10:01 A 11:00	43		0	2:29A, 1:24J, 2:AC, 1:P	6	3
11:01 A 12:00	99		0	2:29A, 3:29J, 2:VM	7	11
12:01 A	48	1:T, 1:C,	3	1:VM,	7	4



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

13:00		1:U		4:AC, 1:E, 1:29A		
13:01 A 14:00	37	1:TT, 1:B	2	2:AC, 1:P	3	5
14:01 A 15:00	30	1:SF, 1:SG, 1:T, 1:C	4	1:VM, 1:AC, 1:29A	3	3
15:01 A 16:00	29	1:T, 1:SF	2	3:VM, 2:29J, 2:AC	7	1
16:01 A 17:00	30	1:C, 1:SG	2	1:AC, 1:VM, 1:29A	3	6
	TOTAL: 401		TOTAL: 17		TOTAL: 47	TOTAL: 46

Fuente: PDOT 2020

Tabla 105: Cooperativas de transporte terrestre que utilizan la vía principal

COOP. BUSES	
TT	TRANS. TOUR
TV	TRANS. DEL VALLE
SG	SANGAY
R	RIOBAMBA
U	UNIDOS
B	BAÑOS
A	AMAZONAS
C	CEVALLOS
SF	SAN FRENCISCO
E	ESCOLAR
T	TURISMO
SJ	SAN JUAN
COOP. CAMIONETAS	

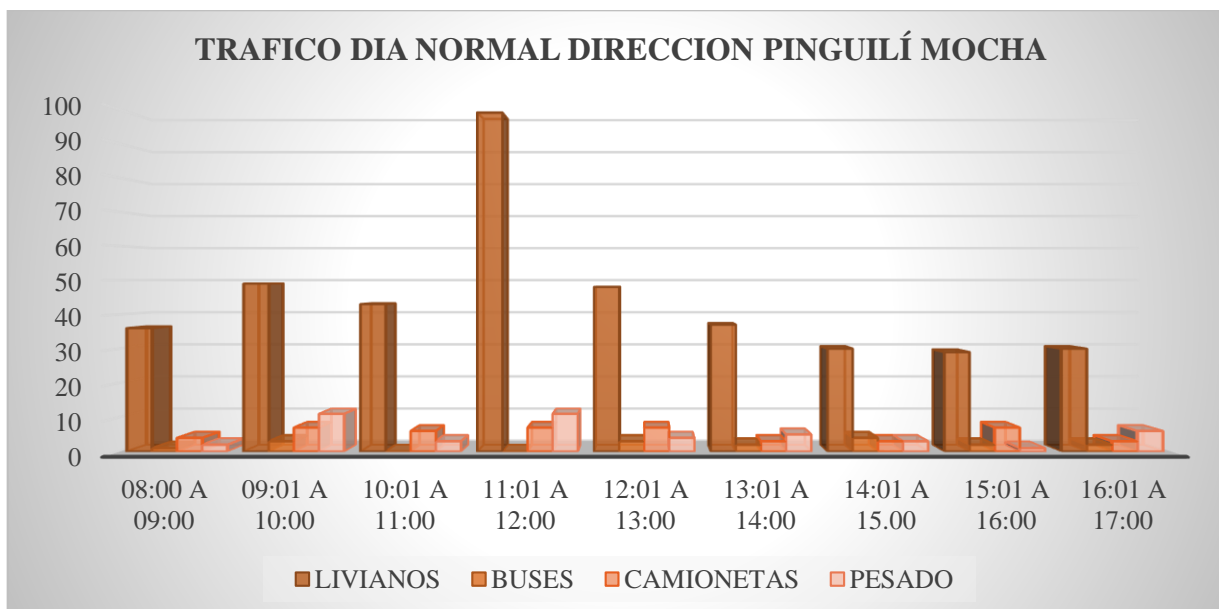


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

24J	COOP. 24 DE JUNIO
29A	COOP. 29 DE ABRIL
E	COOP. ESPERANZA
AC	AYUDA AL CAMPESINO
DG	DARIO GUEVARA
MB	MARIANO BENITEZ
P	COOP. EL PROGRESO
VM	VIRGEN DEL MONTE

Fuente: PDOT 2020

Grafico 67 Carga vehicular según tipo Pinguilí Mocha





Datos Tomados en la Vía Principal Dirección Mocha Pinguilí día de Descanso

Tabla 106: Volumen de tráfico parroquial dirección Mocha Pinguilí

HORA	TIPO DE TRANSPORTE					
	LIVIANOS	COOP. BUSES		COOP. CAMIONESTAS	DE	PESADO
08:00 A 09:00	63	1:A	1	2:24J, 1:BG, 1:AC	4	9
09:01 A 10:00	77	2:SG	2	1:24J, 2:VM, 1:AC	4	7
10:01 A 11:00	48		0	2:VM, 1:29A	3	2
11:01 A 12:00	76		0	2:AC, 3:29A, 2:VM	7	6
12:01 A 13:00	46		0	1:VM, 2:AC, 1:E, 1:24J	5	3
13:01 A 14:00	62	1:U, 1:SG	2	1:29A, 1:AC	2	6
14:01 A 15:00	45	1:SG, 1:A, 1:SF	3	1:AC, 2:BG, 1:MB	3	3
15:01 A 16:00	33	1:R, 1:SG	2	1:VM, 1:29A	2	3
16:01 A 17:00	37		0	2:AC	2	4
	TOTAL: 487		TOTAL: 10		TOTAL: 32	TOTAL: 43



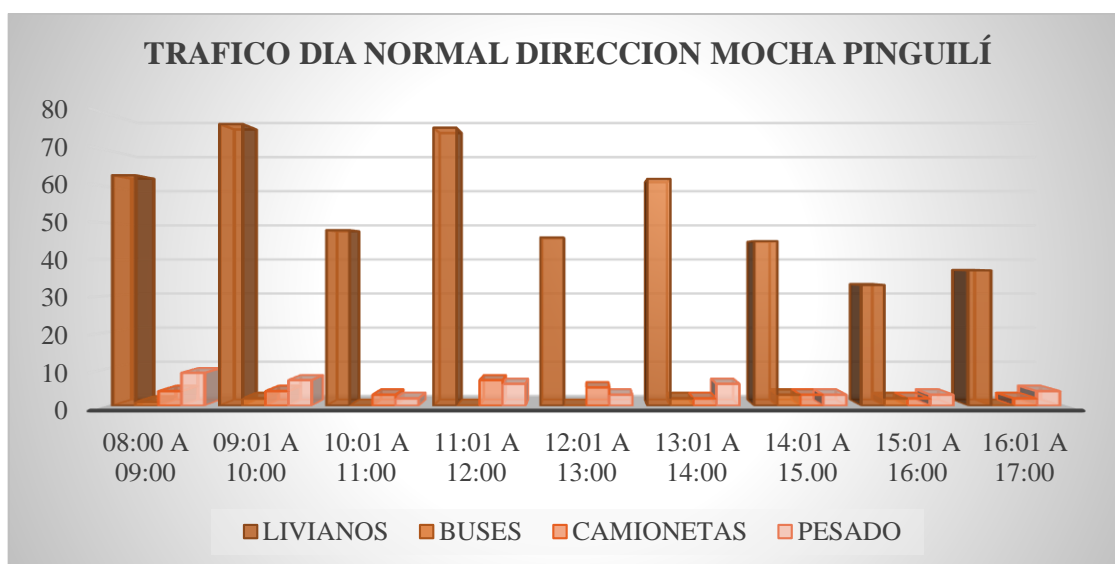
Tabla 107: Cooperativas de transporte terrestre que utilizan la vía principal

COOP. BUSES	
TT	TRANS. TOUR
TV	TRANS. DEL VALLE
SG	SANGAY
R	RIOBAMBA
U	UNIDOS
B	BAÑOS
A	AMAZONAS
C	CEVALLOS
SF	SAN FRANCISCO
E	ESCOLAR
T	TURISMO
SJ	SAN JUAN
COOP. CAMIONETAS	
24J	COOP. 24 DE JUNIO
29A	COOP. 29 DE ABRIL
E	COOP. ESPERANZA
AC	AYUDA AL CAMPESINO
DG	DARIO GUEVARA
MB	MARIANO BENITEZ
P	COOP. EL PROGRESO
VM	VIRGEN DEL MONTE



Fuente: PDOT 2020

Grafico 68 Carga vehicular según tipo Mocha Pinguilí



Fuente: PDOT 2020

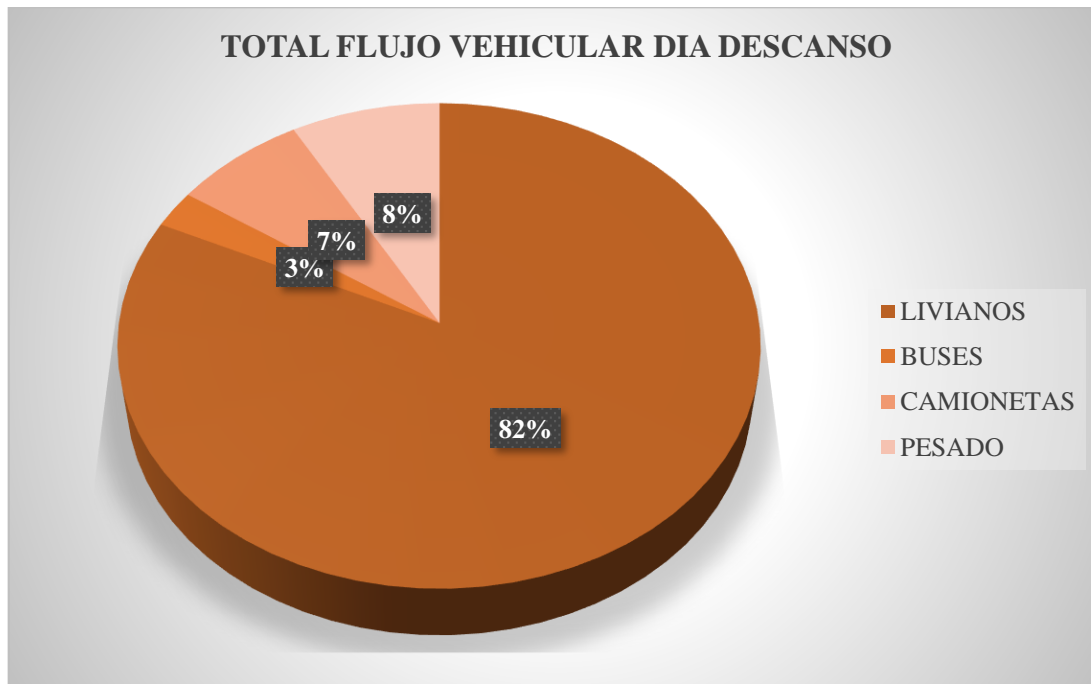
Tabla 108 Total flujo vehicular censado

FLUJO VEHICULAR	LIVIANOS	BUSES	CAMIONETA S	PESADO
TOTAL	888	27	79	89

Fuente: PDOT 2020



Grafico 69 Total flujo vehicular censado



Fuente: PDOT 2020

CONCLUSIÓN.- Debido a la condición de ubicación estratégica de la parroquia Pinguilí, ha sido necesario establecer un punto de referencia para determinar o modelar el flujo vehicular tanto en un día normal como en un día de descanso, para de esta forma tener más elementos de juicios para establecer el grado de importancia que genera o podría generar la vía principal en las actividades socio económicas de los habitantes de la parroquia e incluso dar mejores aportaciones al GAD parroquial para tomar decisiones de planificación y gestión, tomando en cuenta el potencial que genera este tipo de infraestructura. De las tablas anteriores tomando en consideración un día normal se resume que la cantidad de vehículos que transitan en un horario diurno (08:00 a 17:00) es de aproximadamente 1175, a esto se podría sumar un 10% de flujo nocturno que sumaría 117 vehículos, dando un total en el día de 1292 vehículos aproximados. De estos la mayor parte son livianos llegando al 78% del total, seguido de vehículos pesados con el 11%, estos de acuerdo a un análisis breve se estima son quienes tienen que transitar desde la parte sur del país y se dirigen hacia el Oriente ecuatoriano, a continuación, se encuentra el 7% de camionetas de alquiler que son quienes de alguna manera generan la movilidad al interior de la parroquia y hacia los cantones Cevallos, Mocha y Quero. Por último, se encuentran los Autobuses que en su mayoría son los que atraviesan por el territorio parroquial tanto de ida como de vuelta y de igual forma trasladando usuarios desde las provincias del sur del país principalmente Chimborazo hacia



el Oriente del Ecuador. En cuanto al análisis de un día de descanso (domingo) se tiene como total en el mismo horario de medida de 1083 con una estimado de proyección del 10%, 108, para completar el día se llegaría a un total 1191 vehículos. De esto a igual que el análisis anterior con ligeras variaciones se tiene datos similares, es decir livianos llegando al 82%, seguidos de vehículos pesados con el 8%, camionetas al 8% y buses al 3%, esta ligera disminución de buses es debido principalmente al día de la semana que no convoca mucha demanda de transportación vehicular por parte de los usuarios. En resumen vemos que casi se mantiene el flujo vehicular en los dos días de muestra realizados y que la tendencia del tipo de vehículos que transitan se mantiene, por lo cual se ve que la vía está siendo muy utilizada por parte del sistema de transporte privado, público y en especial el de servicio pesado, por tanto, es de suma importancia establecer una condición a futuro de mejoramiento de la vía, tomando en cuenta estas nuevas características que se irán posicionando y aumentando a futuro por la misma demanda y la posición estratégica de la misma.

Imagen 40: Intersección vial con línea ferrea



Fuente: PDOT 2020



Imagen 41 Intersección vial asfáltica



Fuente: PDOT 2020

Imagen 42 Vía principal



Fuente: PDOT 2020

Energía Eléctrica

El servicio de energía eléctrica es administrado por la Empresa Eléctrica Ambato, este servicio es satisfactorio en la parroquia de Pinguilí, pues los porcentajes de dotación del servicio están sobre el 97%, pero existe pequeños sectores que requieren de alumbrado público



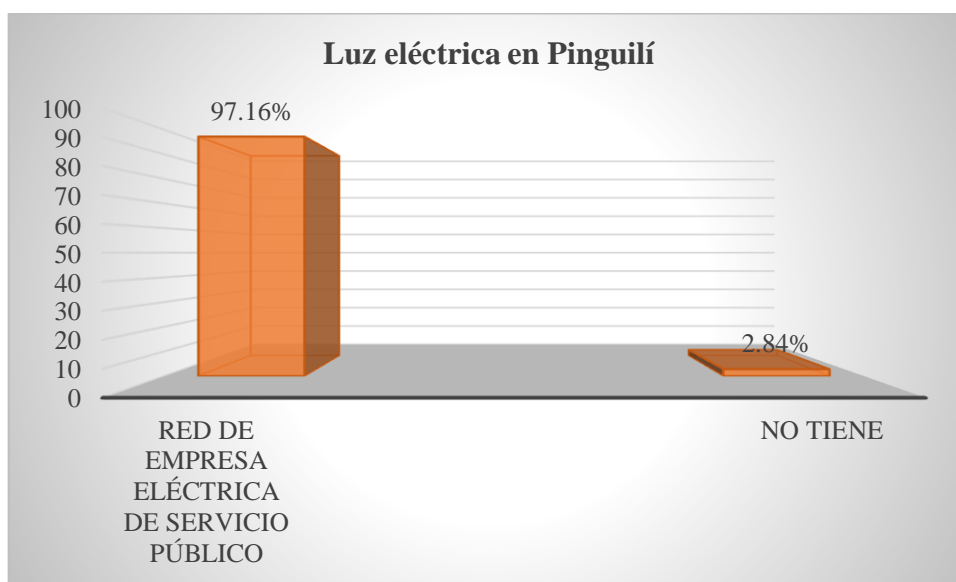
Por ser una parroquia pequeña y por su ubicación geográfica cuenta con electricidad de calidad y se encuentra en casi todos los hogares, los hogares que no cuentan con este servicio es porque no lo desean, según manifiestan quienes lo habitan que son personas de la tercera edad y se encuentran solos en las viviendas.

Tabla 109: Procedencia de luz eléctrica en la Parroquia Pinguilí.

Categorías	Casos 2010	Porcentaje %
Red de empresa eléctrica de servicio público	376	97,16
No tiene	11	2,84
Total	1162	100,00

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010.

Grafico 70 Precedencia de luz eléctrica en la Parroquia Pinguilí.



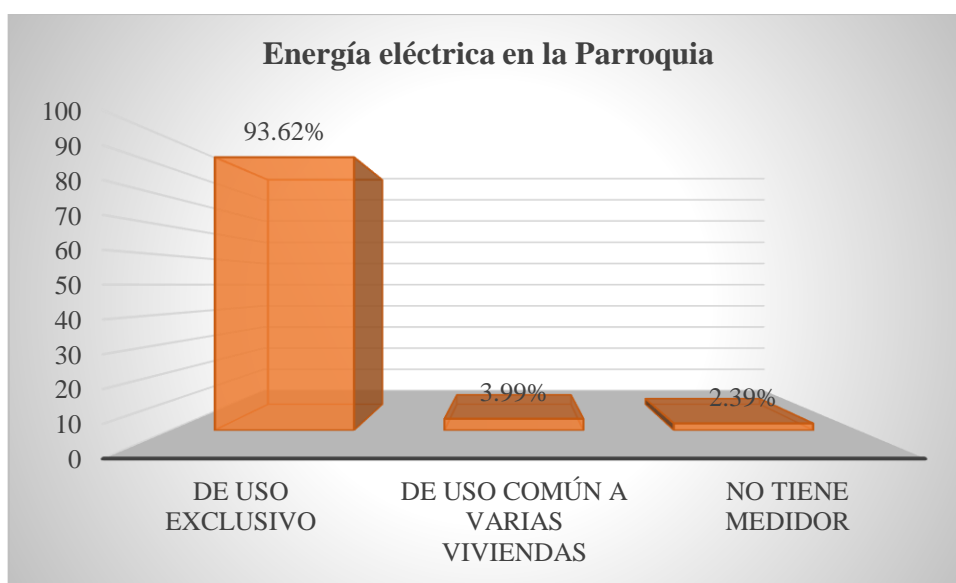
Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010.

Tabla 110 Tenencia de medidor de energía eléctrica en la Parroquia Pinguilí.

Tenencia de medidor de energía eléctrica	Casos	%
De uso exclusivo	352	93,62
De uso común a varias viviendas	15	3,99
No tiene medidor	9	2,39
Total	376	100,00



Grafico 71 de tenencia de medidor de energía eléctrica en la Parroquia Pinguilí.



Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010.

Telefonía

La parroquia de Pinguilí cuenta aproximadamente 52 líneas telefónicas convencionales este servicio brinda el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CNT) que apenas representan el 13 %, existiendo un déficit de 86 %, que han sido suplidas en gran medida con la telefonía móvil de Claro CNT móvil y movistar, con una buena cobertura en todo el territorio parroquial. Las líneas que existen son del cantón Quero, es por ello sus escasas.

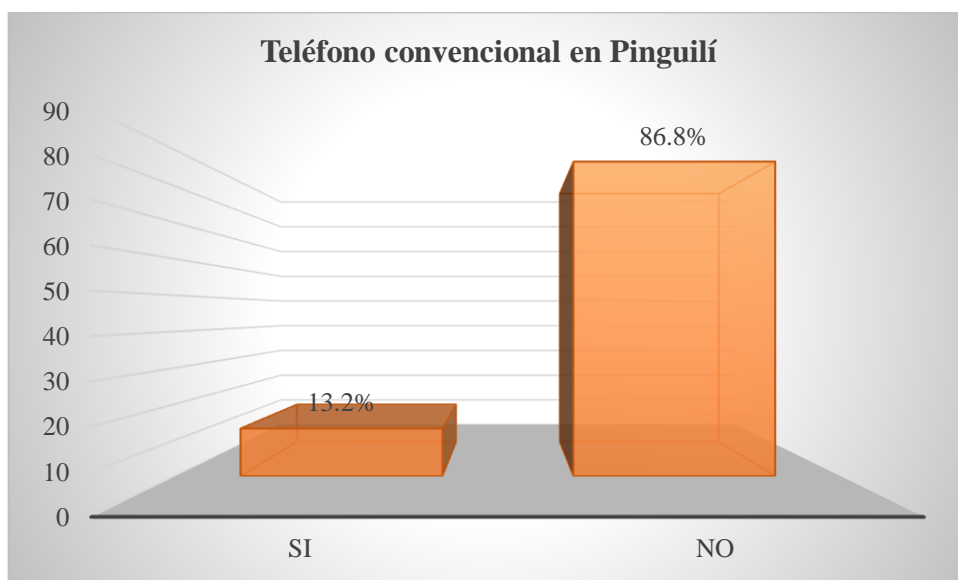
Tabla 111: Disponibilidad de teléfono convencional en la Parroquia Pinguilí.

CATEGORÍAS	CASOS 2010	Porcentaje%
Si	52	13,20
No	342	86,80
Total	394	100%

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010.



Grafico 72 Disponibilidad de teléfono convencional en la Parroquia Pinguilí



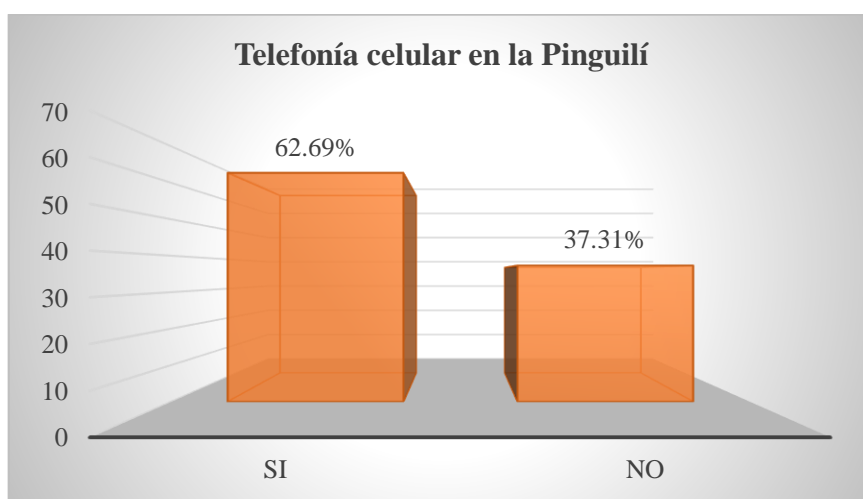
Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010.

Tabla 112: Disponibilidad de teléfono celular en la Parroquia Pinguilí.

CATEGORÍAS	CASOS 2010	Porcentaje%
Si	247	62,69
No	147	37,31
Total	394	100

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010.

Grafico 73 de Disponibilidad de teléfono celular en la Parroquia Pinguilí



Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010.



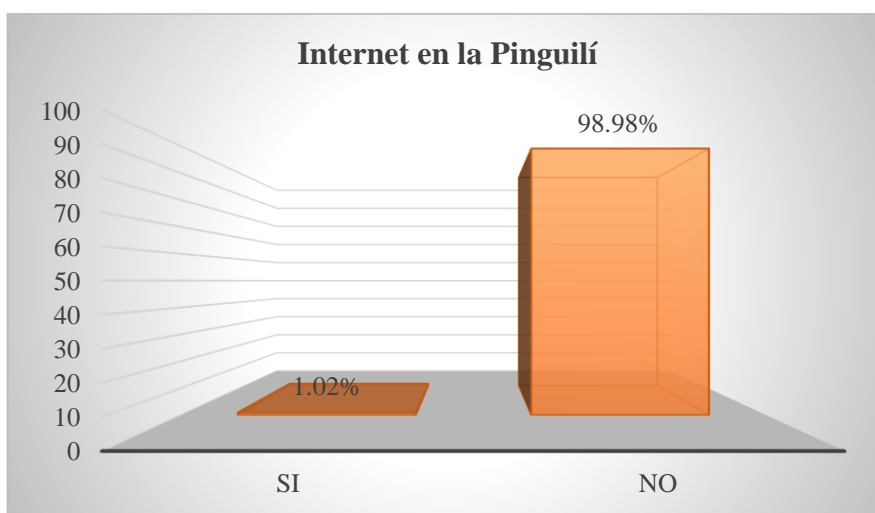
De igual manera el acceso al internet es muy deficiente ya que solo un poco más del uno por ciento de la población posee de este servicio en los hogares

Tabla 113 Disponibilidad de internet en la Parroquia Pinguilí.

Categorías	Casos 2010	%
Si	4	1,02
No	390	98,98
Total	394	100,00

Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010.

Grafico 74 de Disponibilidad de internet en la Parroquia Pinguilí



Fuente: VII Censo de Población y VI de Vivienda – 2010



Tabla 114 Síntesis Componente Asentamientos Humanos

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS		Potencialidades y limitantes	
Variables	Línea Base	Potencialidades	Limitantes
ACCESO A VIVIENDA	<ul style="list-style-type: none"> En la parroquia Pinguilí el total de viviendas es de 394 de las cuales 315 son propias con un 79,9%. El 74,44 % de los habitantes de la parroquia cuentan con casas o villas, el 22,57% mediagua. 		<ul style="list-style-type: none"> Existen viviendas de tipo mixto en su mayoría son construcciones antiguas.
AGUA	<ul style="list-style-type: none"> Podemos manifestar que el 96,64 % de familias cuentan con este líquido vital. En el censo 2010 se observa que el 70 % de viviendas lo toman de red pública y el 25 % lo toman de vertiente. 	<ul style="list-style-type: none"> La principal procedencia del agua es de la red pública. 	<ul style="list-style-type: none"> El abastecimiento actual del agua ya no cubre la demanda, a pesar de que la población de la parroquia Pinguilí ha crecido en índices muy bajos.
ALCANTARILLADO	<ul style="list-style-type: none"> El servicio del alcantarillado cubre alrededor del 60 % de la población. El 16,02% de los hogares depositan las aguas servidas en la red de alcantarillado. 		<ul style="list-style-type: none"> El GAD municipal preocupado por el Medio Ambiente y por su población ha construido piscinas de oxidación de estos desechos para mermar su efecto contaminante, además está invirtiendo en tratamiento



	<ul style="list-style-type: none"> • El 38.50% lo hacen en pozos sépticos. • El 36,69% están conectados a pozos ciegos. • El 6,98% de los hogares no disponen de ningún tipo de evacuación de aguas servidas. 		<p>microbiológico para ayudar con la descontaminación.</p>
ALUMBRADO PÚBLICO	<ul style="list-style-type: none"> • Los porcentajes de dotación del servicio están sobre el 97%. • El 97% corresponde al principal abastecimiento que es la red de la empresa pública -El 3% no cuenta con ningún tipo de servicio eléctrico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por ser una parroquia pequeña y por su ubicación geográfica cuenta con electricidad de calidad y se encuentra en casi todos los hogares. 	
RECOLECTOR DE BASURA	<ul style="list-style-type: none"> • El 48,32 % arrojan la basura al recolector. • El 33,59% optan por quemar El 7,24% arrojan la basura a las quebradas. 		<ul style="list-style-type: none"> • El GAD municipal de Mocha es el encargado del recorrido del recolector de basura el cual se realiza un día a la semana, sin embargo, este recorrido no cubre todos los barrios y caseríos de Pinguilí, • El destino final de la basura es en el botadero a cielo abierto ubicado en el cantón Mocha, Barrio la Estación, es necesario mencionar que esta basura no



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

			recibe ningún tratamiento siendo nocivo para el medio ambiente.
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	<p>Los equipamientos que encontramos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 parques infantiles en diferentes puntos estratégicos de la parroquia • 1 estadio de césped en excelentes condiciones dispone de graderíos, unidades sanitarias, cerramiento para la cancha. • Existen 2 estadios de tierra. • Existe 2 iglesias, una en el centro y una en Pinguilí las Lajas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Las administraciones Municipales no han prestado la suficiente atención a la creación o mantenimiento de sus espacios públicos.
VIALIDAD	Se puede destacar las vías con capa asfáltica que corresponden al 59% del total de longitud de vías existentes, las vías sin cobertura o de tierra corresponden al 41% del total de longitud de vías, que a su vez se corresponden a vías de tercer orden y que son poco utilizadas	Permite a la población un adecuado desplazamiento en cuento a este tipo de capa de rodadura lo que permite una mejor movilidad y con mayor rapidez,	
ENERGÍA ELÉCTRICA	la parroquia de Pinguilí, pues los porcentajes de dotación del servicio están sobre el 97%, pero existe pequeños sectores que requieren de alumbrado público	Por ser una parroquia pequeña y por su ubicación geográfica cuenta con electricidad de calidad y se encuentra en casi todos los hogares	



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

TELEFONIA	La parroquia de Pinguilí cuenta aproximadamente 52 líneas telefónicas convencionales este servicio brinda el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CNT) que apenas representan el 13 %, existiendo un déficit de 86 %, que han sido suplidas en gran medida con la telefonía móvil de Claro CNT móvil y movistar,		Las líneas que existen son del cantón Quero, es por ello su escases
------------------	---	--	---

Elaborado por: PDOT 2020



PDOT PINGUILI

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

2019-2023



Marco Legal

La gestión se enmarca en la consecución del desarrollo económico, social, y de infraestructura básica y servicios básicos de la población para alcanzar el “Sumak Kausay” o el Buen Vivir, vigentes en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (*COOTAD*), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (*COPFP*), Ley de Participación Ciudadana y otras leyes vigentes. Esta coordinación y articulación están presentes en la planificación, gestión e implementación de proyectos.

Constitución de la República del Ecuador

En el libro cuarto de la Constitución Política de la República del Ecuador se establece el ámbito de las Competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los siguientes niveles:

GAD parroquiales rurales:

1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Art. 64.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales,



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

- en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
 - c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial:
 - d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
 - e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
 - f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
 - g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;
 - h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios Públicos;
 - i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
 - j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
 - k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
 - l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
 - m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y,
 - n) Las demás que determine la ley.

Art. 66.- Junta Parroquial rural

La Junta Parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con



voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural

A la Junta Parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:
- d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h) Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- i) Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y
- j) provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- k) Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- l) Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;
- m) Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado



- parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley con el voto conforme de cuatro de cinco miembros garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;
- n) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
 - o) Conformar las comisiones permanentes y especiales que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
 - p) Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada podrá prorrogar este plazo;
 - q) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;
 - r) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos según la ley;
 - s) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
 - t) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
 - u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
 - v) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
 - w) Las demás previstas en la Ley.

6.1.1. Código orgánico de planificación y finanzas públicas

Art. 9.- Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen de los derechos constitucionales, el régimen el desarrollo y el régimen del buen vivir y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad.

Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos



descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno. En el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación participativa.

Art. 41.- Planes de Desarrollo.- Los Planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieren como resultado del proceso de descentralización.

Art. 43.- Planes de ordenamiento son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tiene por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas del desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económicas productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales a través de la definición de los lineamientos para la materialización del modelo territorial.

La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo y vigentes en cada nivel de cada gobierno.

Mapeo de Actores y Procesos

El GAD parroquial trabaja algunas instituciones y organizaciones que apoyan para lograr el desarrollo parroquial, adicionalmente se logró unificar esfuerzos para representar las actividades sociales que vienen desarrollando las instituciones públicas, organización de hecho o privadas, y de la Sociedad civil.

Tabla 115 Asociaciones en la Parroquia Pinguilí

Nombre	Tipo de Organización	Parroquia /Barrio	Rango/ Estatutos	Estado	Representante Legal
Asociación de Productores Agropecuarios Pinguilí (APAP)	Jurídico	Parroquial		Activas	Juan Soria
Asociación Trabajo para el Progreso	Jurídico	Parroquial		Activas	Washington Cuello



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Asociación Artesanal de Emprendedores Pinguilí	Jurídico	Parroquial		Activas	Alicia Tuston
--	----------	------------	--	---------	---------------

Fuente: PDOT 2020

La actividad deportiva es representada por la participación de niños, jóvenes y adultos a través de la Liga Deportiva Parroquial como entidad de hecho, la misma que agrupa N° clubes.

Tabla 116 Clubes Deportivos

Nombre	Barrio	Tipo De Institución	Actividad
5 de Abril	Centro	Deportiva	Deportiva
La Libertad	La Libertad	Deportiva	Deportiva
El Progreso	El Progreso	Deportiva	Deportiva
Deportivo Pinguilí	Centro	Deportiva	Deportiva
Deportivo Las Lajas	Las Lajas	Deportiva	Deportiva
Platence	Las Lajas	Deportiva	Deportiva
Real Madrid	Las Lajas	Deportiva	Deportiva
Denoy Sport	Las Lajas	Deportiva	Deportiva
El Paraiso	El Paraiso	Deportiva	Deportiva
Platence Junior	San Martin	Deportiva	Deportiva

Fuente: PDOT 2020

Siendo importantes dentro las organizaciones las que funcionan en base a los servicios básicos como es las Juntas sectoriales de agua de riego

Tabla 117: Juntas de Agua de Riego

Nombre De La Junta	Representante
Junta de Riego Mocha Huachi Ovalo Pinguili	Robert Bayas

Fuente: PDOT 2020



Estructura comunitaria

Además de las autoridades de la parroquia, cada barrio cuenta con un directorio conformado, de acuerdo a sus normas propias se reúnen, planifican, gestionan y ejecutan diversas actividades a través de mingas. La mayoría de estas organizaciones administrativa comunitaria no se encuentran legalmente constituidos, de acuerdo a cada uno de sus normas establecidas.

Tabla 118 Estructura comunitaria

Nombre del barrio	Nombre del presidente
Las lajas	
La libertad	
El progreso	
Pinguilf Centro	
Estrella del Sur	
El Paraíso	
San Martín	

Fuente: PDOT 2020

Instituciones Internas y Externas

El Gobierno Parroquial realiza sus actividades de acuerdo a sus competencias exclusivas, lo demás se ejecutan a través de convenios con otros niveles de gobierno por llegar a resolver los problemas de la parroquia. El proceso para la elaboración del presupuesto para la planificación de obras desde el gobierno parroquial se incluye la participación de actores sociales a través de talleres participativos, donde se muestra por parte de la comunidad diferentes problemas existentes mismos que son priorizados para dar soluciones. Además, existe articulación con otras instancias del Gobierno mismas que coadyuvan a satisfacer las necesidades de la población entre ellas están los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Ministerios existentes en la provincia.

Tabla 119: Instituciones públicas

Nombre	Encargado
Tenencia Política	Carlos Freire
Sub Centro de Salud	Dra. Amanda Morales
MAGAP	Ing. Edison Quinapaxi
Liga Deportiva parroquial	Ing Alex Coba
Iglesia Parroquial	Rodrigo Tixe

Fuente: PDOT 2020



Participación Ciudadana y Control Social

Los procesos de participación ciudadana son activa de la ciudadanía, mediante el involucramiento de la sociedad civil en el modelo de gestión pública, garantizando a los ciudadanos el derecho de participar en la toma de decisiones, mismos que se ven reflejado en la conformación de: Consejo de Planificación y el Consejo de Participación Ciudadana Parroquial, según lo determina el. El Art.95 de la Constitución Política de la república del 2008, consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, la participación de la ciudadanía se ha visto reflejada en mecanismos como la, planificación del presupuesto participativo, reuniones barriales, rendición de cuentas, participación en la elaboración del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial, teniendo una participación del 40% de los representantes de la sociedad civil.

Dentro de la parroquia Pinguilí, se determinan por la existencia de un Consejo de Participación Ciudadana y el Consejo de Planificación parroquial, mismo que se encuentra conformado de la siguiente manera:

Tabla 120 Consejo de Planificación Parroquial

Pinguilí		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REPRESENTANTE
Ramón Coba	Presidente	GAD PARROQUIAL
Damian Izurieta	GAD Parroquial	GAD PARROQUIAL
Santiago Panata		SOCIEDAD CIVIL
Juan Rosero		INSTANCIAS DE PARTICIPACION
Estanislao Jarrín		INSTANCIAS DE PARTICIPACION

Fuente: PDOT 2020

Las funciones que cumple el Consejo de Planificación están determinadas por el Código de Finanzas son las siguientes:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.
2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes



- de inversión con el respectivo plan de desarrollo y ordenamiento territorial.
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial respectivos.
 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial

Sistemas de Información:

Un proceso de interacción social democrática, está basada en la comunicación como un elemento de información que sirven de base para la toma de decisiones por parte de la población. El GAD de Pinguilí ha considerado estos aspectos, como una iniciativa de la actual administración y ha puesto en marcha la implementación de la página web institucional, con la finalidad de crear opinión pública, informar sobre la gestión, promocionar y potenciar a la parroquia dentro y fuera del país. Factores para que se efectuó una comunicación entre los habitantes del sector ha sido mediante las convocatorias, reuniones barriales, perifoneo, donde se puede evidenciar el nivel y aceptación de la ciudadanía ante el llamado.

Capacidad de Gestión en el Territorio

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) da una organización política, que determina autonomía política, administrativa y financiera para los fines y el ejercicio de sus competencias.

Capacidad Institucional

La Gestión esta interrelacionada con la constitución estipulada mediante sus competencias relacionadas al Plan Nacional del Buen Vivir que promueve el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial, impulsar políticas de promoción y construcción de equidad, implementar un sistema de participación ciudadana, vigilar la ejecución de obras, fomentar la inversión para el desarrollo, articular a los actores de la economía popular y solidaria, promover la cultura. Para el cumplimiento de estos propósitos el GAD ha firmado algunos convenios como: Co gestión comunitaria para el mantenimiento preventivo de la vialidad



parroquial vecinal, Infocentro comunitario y como parte de la gestión el apoyo de diferentes Ministerios como MIES, MAGAP llegando a cubrir sectores vulnerables de la parroquia.

Institucionalmente la operatividad del GAD parroquial, se limita a la existencia del espacio físico con condiciones mínimas para labores administrativas y operativas, que a menudo se ve que no existe interdependencia con otras instancias de la autoridad pública, Organismos políticos dependientes como Tenencia Política MAGAP, sala de reuniones Juntas de Aguas. Además, han existido problemas de inseguridad y sus respectivas consecuencias.

En relación a los riegos institucionales, es importante señalar que:

La infraestructura física, no presenta las medidas de seguridad, ni señalética (Horizontal vertical), el GAD parroquial no cuenta con un plan de contingencia ante desastres, necesario en caso de emergencia ante posibles eventos y riesgos naturales y o humanos.

Estructura Administrativa

El gobierno parroquial a nivel administrativo se encuentra estructurado de la siguiente manera: La organización administrativa dentro del GAD está conformada, por la asamblea Parroquial, seguido del Presidente, Vicepresidente y Vocales, que conforman diferentes comisiones como: Obras públicas y saneamiento, Fomento productivo, Desarrollo social, Medio ambiente.

Orgánico funcional GAD Pinguilí

De conformidad con el Art.29 COOTAD el ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización conformada por el Pleno de la Junta Parroquial.
- b) De ejecución y administración conformada por la Presidencia del GAD Parroquial y las Unidades Administrativas.
- c) De participación ciudadana y control social conformada por la población organizada de Pinguilí con la voluntad de aportar al desarrollo local, de acuerdo al Art. 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

El Órgano Legislativo y Fiscalización. - Integrado por los vocales elegidos por votación popular, mismo que le corresponde velar por el cumplimiento de las políticas, normas lineamientos y directrices emanadas de los organismos de procesos de participación ciudadana y control social, además controlar la gestión administrativa y técnica.

**Tabla 121: Comisiones GAD Parroquial Pinguilí**

NOMBRE	COMISION
José Coba	Comisión de Fomento Productivo Agropecuario Turístico y Ambiental
Damian Izurieta	Espacios Públicos e infraestructura física
Irma Tustón	Comisión sociocultural y deportiva
Monica Bayas	Comisión de promoción de la organización ciudadana vigilancia de ejecución de obra y la calidad de los servicios públicos

Administración Financiera

Análisis del Presupuesto 2019 del Gad Parroquial Pinguilí

Con la finalidad de evaluar la aptitud y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019 del GAD Parroquial de Pinguilí perteneciente al Cantón Mocha, se ha considerado analizar su contenido en el contexto de la aplicación de las competencias a la que se rige el GADPPU, resulta de importancia examinar detenidamente las bases que se tomaron para la ejecución presupuestaria anual, toda vez que el GAD depende del aporte del Gobierno Central, en virtud de que el GAD por sí solo no genera ingresos propios, por otra parte la aprobación de préstamos por parte del Banco del Estado para financiar la obra pública es un punto fundamental teniendo en cuenta que el presupuesto es una herramienta política que permite decidir, en base a objetivos del POA, el destino de los recursos públicos.

En lo referente al POA 2020 tienen que responder a una planificación de más largo alcance, que es el Plan de Desarrollo Parroquial, cuyos objetivos han sido consensuados con la población y reflejan el tipo de parroquia que queremos.

Presupuesto de Ingresos

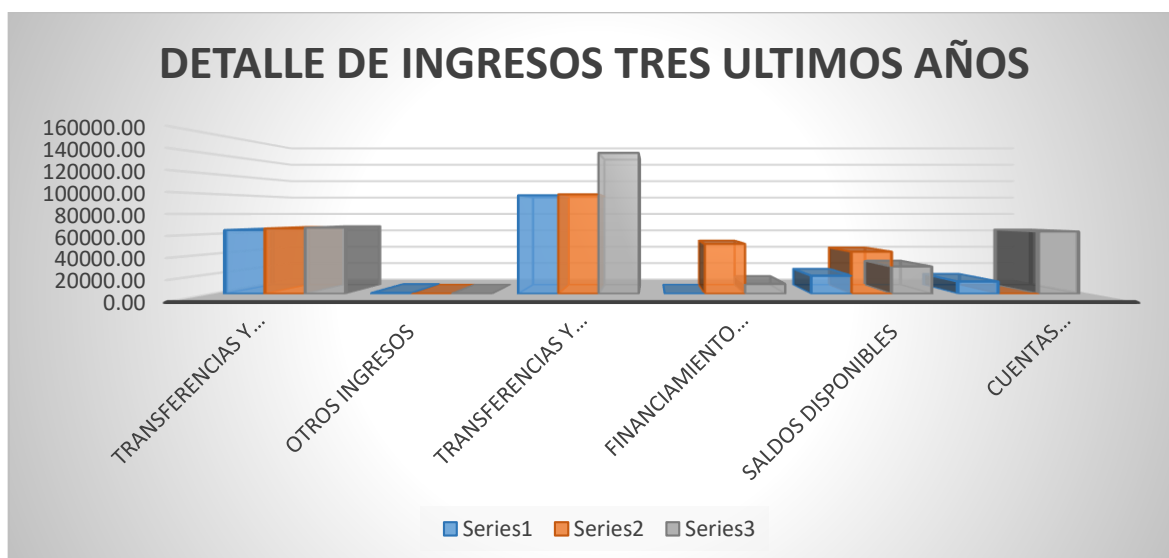
Tabla 122 Distribución de los Ingresos

DESCRIPCION	AÑO T3	AÑO T2	AÑO T1	ESTIMACION
Transferencias y donaciones corrientes	63903,27	65450,00	66192,00	67336,37
Otros ingresos	828,46	0,00	0,00	0,00
Transferencias y donaciones	98670,52	99564,11	141082,34	162288,25
Financiamiento público	0,00	49940,20	9898,37	14847,56
Saldos disponibles	18093,24	42184,27	27397,63	32049,83
Cuentas pendientes por cobrar	12324,30	0,00	62429,46	87482,04
TOTAL	193819,79	257138,58	306999,80	363589,81

Fuente GAD parroquial



Gráfico Distribución de los ingresos



Fuente GAD parroquial

De la información anterior, se puede identificar que el principal rubro de ingresos para el GAD parroquial es las transferencias o asignaciones gubernamentales que por ley se le asignan, se puede notar además que estas asignaciones han ido incrementando en los últimos años alrededor de un 30% de las asignaciones anteriores, lo cual permite financiar los gastos en función de las devaluaciones anuales que se van presentando, además cabe indicar que estas asignaciones dependen directamente del cálculo del presupuesto anual del estado principalmente.

Distribución de la Inversión

Tabla 123 Distribución de la Inversión

DESCRIPCION	AÑO T3	AÑO T2	AÑO T1	ESTIMACION
Gastos en personal	57186,45	54161,66	58271,98	58814,75
Bienes y servicios de consumo	3164,55	4593,59	4210,47	4733,43
Gastos financieros	251,55		4040,61	5935,14
Otros gastos corrientes	80,56	54,65	311,10	426,37
Gastos en personal para inversión	6171,62	6352,72	12984,28	16390,61
Bienes y servicios para inversión	28017,44	65966,99	13661,92	6484,16
Obras públicas	3652,16	4750,00	120376,92	178739,30
Otros gastos de inversión	280,55	914,77	39,11	-81,61
Transferencias y donaciones para inversión	35423,26	26090,16	2398,94	-14113,22
Bienes de larga duración	13330,87	6839,20		-6665,44

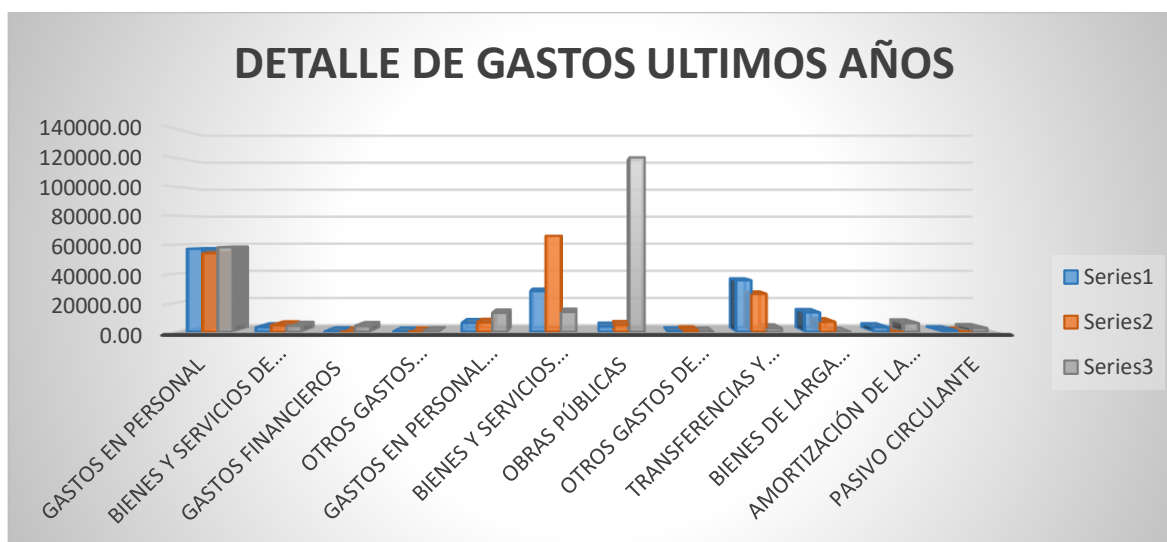


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Amortización de la deuda pública	3191,85		5962,06	7347,17
Pasivo circulante	992,89		2597,79	3400,24
TOTAL	151743,75	169723,74	224855,18	261410,90

Fuente GAD parroquial

Gráfico Distribución de la Inversión



Fuente GAD parroquial

En cuanto a la distribución de la inversión se observa que el principal rubro presente en la inversión es la OBRA PÚBLICA en especial en el año 2019, también es considerable la inversión en gastos de personal tanto administrativos como personal que labora para el GAD parroquial en diferentes proyectos sociales como la atención a adultos mayores y de actividades sociales, culturales y deportivas con niños y jóvenes de la parroquia, y también se incluye en los gastos más representativos los que se invierten en equipamiento colectivo para los diferentes barrios de la parroquia.



Tabla 124 Síntesis general del componente Político Institucional

Variable	Línea Base	Potencialidades	Problemas
Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial	<ul style="list-style-type: none"> ● PDOT vigente 2015 	<ul style="list-style-type: none"> ● Existencia de un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente construido de forma participativa 	<ul style="list-style-type: none"> ● Si bien se ha ejecutado ciertas propuestas del PDOT, no se ha constituido un elemento orientador de los procesos de planificación y de solución de problemas existentes
Mapeo de actores públicos, privados, sociedad civil.	<ul style="list-style-type: none"> ● Existe las siguientes organizaciones territoriales: Barrios, juntas de riego, clubes deportivos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Existe participación para los procesos de toma de decisiones en los presupuestos a través del Presupuesto Participativo ● 	<ul style="list-style-type: none"> ● Se ha debilitado la participación ciudadana a través de sus organizaciones ● Las organizaciones sociales existentes en el cantón en su mayoría no se encuentran fortalecidas en su organización ● La organización en su mayoría se genera en base a aspiraciones más personales
Estructura y capacidades del GAD	<ul style="list-style-type: none"> ● Se dispone del siguiente personal 	<ul style="list-style-type: none"> ● Espacio físico suficiente para la parte administrativa ● Existe una buena motivación personal de acuerdo a la importancia de las labores que se desempeña 	<ul style="list-style-type: none"> ● No existe una adecuada planificación del trabajo interno ● la capacitación no está disponible para todo el personal, debido principalmente a las limitaciones económicas ● Déficit de personal de apoyo y asesoría en temas de competencia del GAD parroquial



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<p>Análisis y sistematización de experiencias sobre planificación y ordenamiento territorial</p>	<ul style="list-style-type: none">● Se realiza el Presupuesto participativo Anualmente● Existe un PDOT, vigente que ha servido de base para la generación de proyectos que fueron ejecutados● Sistema de Participación Ciudadana en vigencia	<ul style="list-style-type: none">● Se dispone de experiencia en el ámbito administrativo, técnico y político● Existe una buena coordinación de participación entre autoridades y población	<ul style="list-style-type: none">● No existe una buena gestión política para la ejecución del PDOT y una sobredimensión en algunas áreas● Actualización del PDOT en base a un proceso participativo (técnico, político, social)
--	--	--	---

Fuentes: PDOT 2020



Modelo Territorial Actual

La parroquia Pinguilí, la única parroquia rural del cantón Mocha se encuentra ubicada al noreste del cantón, limitando tanto con el cantón Cevallos como con el cantón Quero. Su superficie que en su mayor parte del territorio dispone de una característica de relieves más bien planos con una leve diferencia tanto en el sector occidental y con un pronunciado relieve, pero en una zona mínima que está a lo largo de la rivera del río Mocha (Pachanlica). Esta característica y a esto sumado su ubicación, condición climática y de temperatura ofrece una oportunidad adecuada para las actividades agro productivas que realizan sus habitantes, más en la actualidad que se ha logrado implementar un proyecto de riego tecnificado que cubre la mayor parte del territorio parroquial y beneficia a la mayoría de sus habitantes, dando una gran posibilidad de mejorar sus sistemas agrícolas y por consiguiente aportando también a mejorar su economía. Sus cultivos se adaptan a la condición y características de su territorio, también se ve un cambio de los sistemas agrícolas tradicionales hacia el cultivo de pastos ya que la producción tradicional de frutales no genera buenos márgenes de ganancia en los mercados lo cual es un problema para quienes realizan estas actividades.

Sus asentamientos principales están en la zona urbana y sus alrededores, presentan un grado de consolidación más o menos aceptable, sin embargo ya más al occidente en los barrios San Martín y El Paraíso, se nota una menor consolidación y más bien se puede apreciar una ligera dispersión de las viviendas, esto debido a su característica de sector rural productivo, en cuanto a las zonas de asentamientos más consolidados se encuentran los barrios Pinguilí Centro, Las Lajas, Estrella del Sur, que prácticamente conforman ya una sola zona más consolidada, que se ubica principalmente a lo largo de la vía principal, por último los barrios El Progreso y La Libertad con menor consolidación pero sin una gran dispersión de sus viviendas, en conclusión la Parroquia Pinguilí no presenta un grado alto de dispersión y más bien se nota una consolidación más o menos adecuada en especial en el sector urbano, que ha permitido incluso dotar de servicios básicos a una importante parte de su población.

Las principales relaciones existentes con otros poblados se describen a continuación:

Una relación fuerte con los centros poblados de los cantones Quero, Cevallos y Mocha, ya que sus distancias son mínimas entre 2, 4 y 6 km respectivamente desde la cabecera parroquial, esta cercanía a los centros poblados cantonales determina un lugar estratégico para sus actividades socioeconómicas de sus habitantes, ya que tienen la facilidad de movilizarse a cualquiera de estos lugares a realizar tanto sus actividades económicas como actividades sociales complementarias, entre las cuales se puede indicar las de educación, salud, financieras entre otras. La relación con la cabecera cantonal de Mocha es

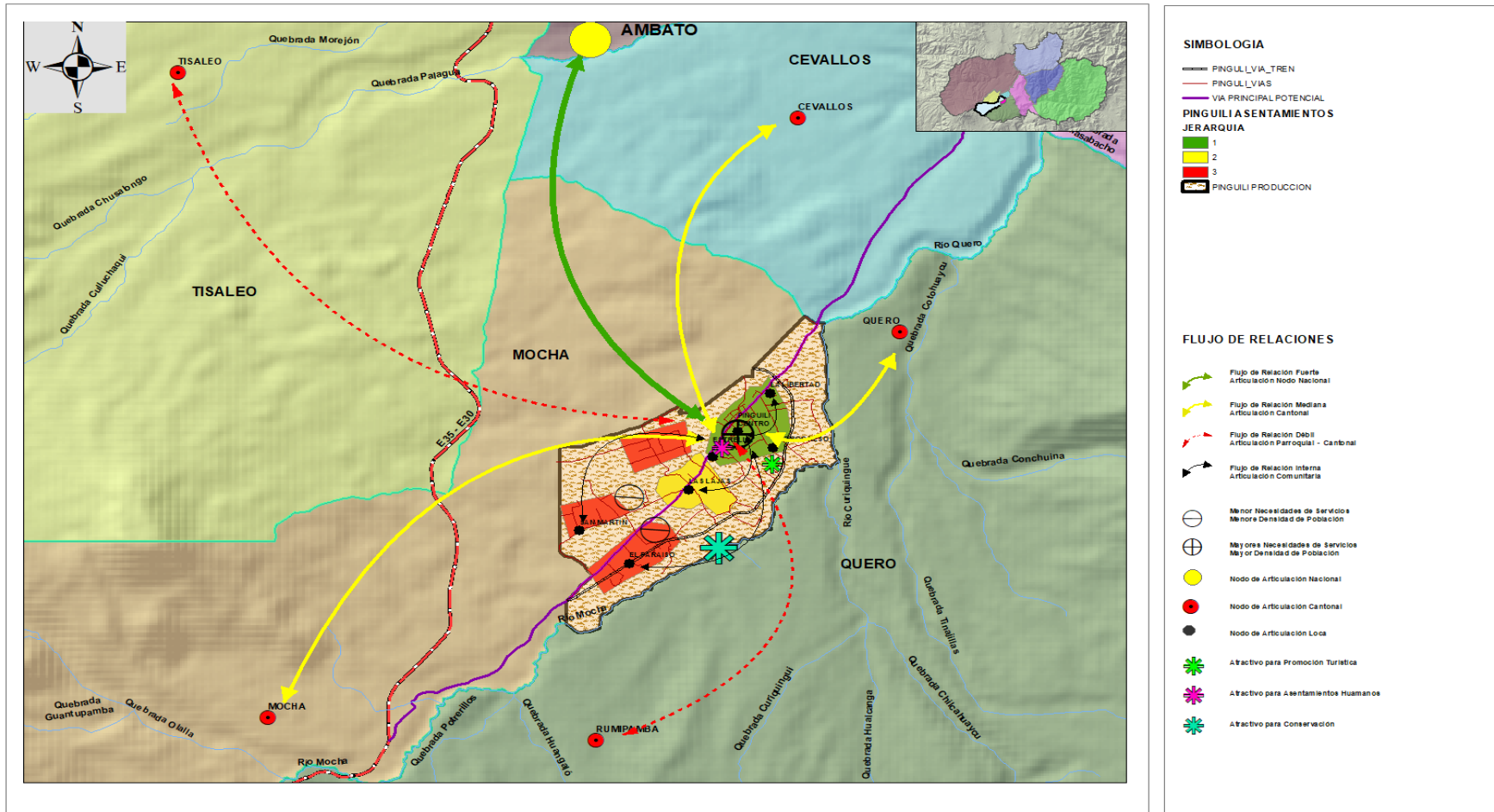


principalmente en cuanto a los servicios municipales y en menor grado los comerciales, estos últimos más bien se los realiza con las cabeceras cantonales tanto de Quero como de Cevallos. Existe una relación de dependencia con el Nodo Nacional de la Ciudad de Ambato por su cercanía, ya que en este se concentra la mayor parte de servicios de diferentes índoles e incluso fuertemente el comercial a través del Mercado Mayorista, pues la producción generada se lo comercializa también en este lugar en cuanto a volúmenes mayores se refiere. Existe una mínima relación más bien de intercambios culturales a través de los GADs con sectores más alejados como la parroquia Rumipamba y el Cantón Tisaleo.

Como característica más sobresaliente se encuentra la vía principal, que deriva de la carretera panamericana E35, hacia el cantón Pelileo con salida directamente a la vía Pelileo Puyo, esta vía está siendo cada vez más transitada debido a la característica de acorte de distancia de los vehículos que se dirigen desde el Sur del País hacia el Oriente, sin tener que pasar por Ambato, este flujo ha permitido que incluso se establezcan pequeños negocios tanto de frutas como de alimentos preparados a lo largo de la vía, que no están del todo organizados pero aprovechan este potencial que se está consolidando poco a poco. A esto se suma los esfuerzos que ha realizado el GAD parroquial y Cantonal en establecer los servicios básicos adecuados a igual que el sistema vial existente que se encuentra mejorado en sus principales vías que interconectan los asentamientos. Esta característica es la que puede permitir que la parroquia Pinguilí avance hacia una nueva posibilidad de explotación de sus atractivos y de sus características para dar la oportunidad a sus pobladores un mejoramiento económico y por consiguiente su calidad de vida.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGUILI"
MODELO TERRITORIAL ACTUAL



Mapa 69



PDOT PINGUILI

PROPUESTA

2019-2023



Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la parroquia Pinguilí, mediante el cumplimiento de la constitución, la prestación eficiente de servicios, actuando como institución planificadora, reguladora, y facilitadora del desarrollo integral con el valioso aporte de su recurso humano involucrando a los actores sociales en la gestión del territorio.

Visión

Pinguilí en el año 2023 es, una parroquia que garantiza los derechos de la naturaleza y promueve un ambiente sano y sustentable, con un sistema económico social, solidario y sostenible; potencia la actividad turística y aprovecha su ubicación estratégica, es considerado como el polo de desarrollo artesanal agrícola, pecuario, comercial y turístico del cantón Mocha.

Construcción del Modelo Territorial

El Modelo Territorial deberá sentar las bases para alcanzar a largo plazo un desarrollo territorial equilibrado y sostenible, que permita solucionar de manera eficaz los problemas que actualmente afectan al territorio actuando sobre las causas que los producen.

Criterios para el ordenamiento territorial

Las categorías de Ordenación son el resultado del análisis conjunto de las unidades ambientales y los usos del suelo. Su objeto es la asignación espacial de usos en el territorio, zonificándolo en áreas identificadas con diversos criterios y en base a la información que se posee de la fase de diagnóstico. A través de las categorías de ordenación se definen los diferentes niveles de uso del territorio, así como la forma en que pueden desarrollarse en ellas las diferentes actividades humanas. Es así que hemos identificado los siguientes niveles de uso del suelo para la parroquia Pinguilí.

Nivel de Uso: Conservación

Dentro de este nivel se encuentran todas las categorías encaminadas a la protección y conservación de los ecosistemas de importancia que se localizan dentro del territorio parroquial, así tenemos.



Áreas de Protección de Causas de Ríos, Quebradas o Cualquier Curso de Agua, son áreas de importancia por la función que desempeñan, en especial la vegetación de ribera que se encuentra en sus orillas ya que la misma contribuye a regular el régimen hídrico de los causes, sirve de protección y albergue a la fauna.

Su potencialidad como espacios recreativos y de ocio es una utilidad que, por sí misma, aboga por la recuperación de las riberas y de su vegetación natural.

El Margen de Protección de Ríos, será de 60 m desde el margen y en quebradas será 30 m desde el margen.

Nivel de uso: recuperación

Se encuentran catalogados los territorios que requieren un proceso de recuperación de su cobertura para que posteriormente puedan pasar al nivel de uso de conservación.

Áreas de Recuperación Ambiental. - Son todos los territorios que se encuentran en pendientes sobre 50% y que actualmente están siendo ocupados por actividades agrícolas, pecuarias y de vivienda.

Áreas de Recuperación de Suelos Erosionados.- Este grupo comprende todos aquellos suelos que han perdido gran parte de su capa más superficial



Nivel de uso: producción

En este nivel de uso se encuentran las categorías cuya asignación de uso está encaminada a la producción sea esta ganadera o agrícola.

Áreas de Agricultura Tradicional y Subsistencia.- Se refiere a los mosaicos de maíz, alfalfa, papas, en pendientes de hasta el 50%.

Áreas de Agricultura Intensiva.- Este grupo comprende todos aquellos mosaicos de cultivos intensivos, en pendientes hasta el 50%.

Nivel de uso: expansión

Dentro de este nivel de uso se encuentran áreas sin vocación de uso definido, por tanto, la conforman las zonas más aptas para soportar usos que consumen de forma irreversible el territorio; dentro de este nivel se encuentran los usos urbanos, industriales, infraestructuras y equipamientos.

Nivel de uso: explotación

Dentro de este nivel de uso se encuentran los que aprovechan los recursos naturales.

Áreas de Extracción Minera: Son áreas de importancia con el propósito de poder extraer la materia prima, se encuentran dentro de esta categoría las concesiones mineras otorgadas por el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables.

Objetivos Estratégicos

- Mejorar la capacidad de movilidad adecuada, para que los habitantes realicen sus actividades en las mejores condiciones
- Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población parroquial y sus asentamientos comunitarios
- Mantener y mejorar los recursos naturales parroquiales y el ambiente
- Obtener las condiciones adecuadas para que los procesos productivos que se realizan en la parroquia sean optimizados y contribuyan a mejorar la calidad de vida sus habitantes, tomando en cuenta el potencial agrícola y ganadero que se da en el territorio parroquial
- Fomentar el desarrollo turístico como parte de la economía ciudadana
- Coordinar el desarrollo de los espacios públicos y deportivos para brindar un ambiente adecuado al desarrollo de la población
- Fomentar el desarrollo turístico como parte de la economía ciudadana



- Fortalecer la institución del GAD parroquial, considerando criterios de participación ciudadana, en el ámbito político administrativo y gestión territorial

Políticas

- seguros y sustentables a nivel parroquial
- Dotar de servicios básicos a la población
- Fomentar la colaboración ciudadana para fortalecer la seguridad de sus habitantes y sus bienes
- Realizar alianzas estratégicas con otras instituciones para garantizar los servicios básicos adecuados a la población
- Generar espacios adecuados para distracción infantil y familiar
- Adecuar la infraestructura pública para facilitar las diferentes actividades de la población parroquial
- Fomentar las prácticas deportivas para el mejoramiento de la salud y distracción familiar
- Mitigar el cambio climático a través de acciones de cuidado ambiental
- Fomentar el conocimiento técnico y la promoción de los procesos productivos
- Generar las condiciones necesarias para explotar los atractivos turísticos existentes en la parroquia
- Optimizar el recurso hídrico para los procesos productivos y asegurar la dotación a la mayor parte de las superficies requeridas
- Incluir las actividades culturales y deportivas como parte del desarrollo de la niñez y juventud de la parroquia
- Incluir a los sectores vulnerables como parte de la atención que brinda el GAD parroquial a su población
- Mejorar las capacidades técnicas administrativas del GAD parroquial
- Utilizar los medios adecuados para difundir las características parroquiales de forma global
- Fortalecimiento y acondicionamiento institucional para la gestión parroquial



Tabla 125 Propuesta de proyectos de competencias exclusivas y concurrentes

ACCIONES	PROGRAMA – PROYECTO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	TIPO DE FINANCIAMIENTO		
			RECURSOS PROPIOS DEL GAD	RECURSOS EXTERNOS	PROPIOS Y EXTERNOS COMBINADOS
<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de estudios previos • Socializar con los actores directos • Realizar convenios de cooperación institucional 	Asfaltado en el sistema vial parroquial e implementación de aceras y bordillos	160000,00	0,00	160000,00	160000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de sitios estratégicos • Inclusión social para el manejo y cuidado de los sistemas • implementación e instalación 	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana con la implementación de alarmas comunitarias	4000,00	4000,00	0,00	4000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los sitios prioritarios • Incluir las propuestas de los habitantes • Adquisición • Instalación 	Implementación/adecuación de espacios de distracción infantil	15000,00	15000,00	0,00	15000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Socialización para establecer condiciones de reparación o mantenimiento • Suscribir un acuerdo de responsabilidad con directivas barriales • Dotación de materiales 	Construcción y Mantenimiento de la infraestructura de equipamientos colectivos comunitarios Y Remodelación del Parque central	50000,00	50000,00	0,00	50000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar con exactitud las necesidades y sitios adecuados • Determinar estudios de factibilidad • Generar convenios de participación • Ejecución 	Construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva parroquial	60000,00	20000,00	40000,00	60000,00



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<ul style="list-style-type: none"> • Organizar la población objetivo para cada año • Verificar temas de capacitación y materiales • Coordinar apoyo con organismo pertinente • Ejecución anual 	Capacitar a la población parroquial en temas ambientales	4000,00	2000,00	2000,00	4000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el estado de los tachos existentes • Identificar necesidades de implementación según densidad de población y déficit • Establecer convenio de apoyo • Socialización con la población 	Implementación y mantenimiento de contenedores de basura a nivel parroquial	5000,00	5000,00	0,00	5000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una socialización de los procesos de capacitación para establecer los requerimientos • Generar convenio interinstitucional • Determinar los materiales básicos y recurso humanos y técnicos • Establecer lugares adecuados para las capacitaciones 	Mejoramiento del conocimiento técnico para optimizar los procesos productivos	50000,00	40000,00	10000,00	50000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Definir la realidad de cultivos existentes • Establecer necesidades a través de un convenio de apoyo con instituciones responsables 	Fortalecer el conocimiento del manejo y optimización de los sistemas de riego tecnificado a través de técnicas adecuadas	10000,00	5000,00	5000,00	10000,00
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el tipo de actividad que son las más adecuadas de acuerdo a la característica parroquial • Establecer convenios de apoyo interinstitucional • Socializar la propuesta a la población objetivo 	Desarrollo social y cultural de la juventud parroquial a través de escuelas de teatro, danza, música, deportes, etc	35000,00	15000,00	20000,00	35000,00



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<ul style="list-style-type: none"> Definir actividades culturales importantes Establecer compromisos de participación ciudadana Difundir por los medios adecuados las actividades culturales populares a realizar 	Fomento de la cultura popular parroquial	10000,00	6000,00	4000,00	10000,00
<ul style="list-style-type: none"> Suscribir convenios interinstitucionales de cooperación Realizar un censo de las personas vulnerables Establecer formas de inclusión o participación de las personas vulnerables en los procesos que se organicen 	Atención a sector vulnerables	104000,00	64000,00	40000,00	104000,00
<ul style="list-style-type: none"> Establecer un cronograma anual de capacitación técnica y administrativa para el personal del GAD parroquial 	Capacitación técnica e intercambio de experiencias al personal del GAD parroquial	8000,00	8000,00	0,00	8000,00
<ul style="list-style-type: none"> Establecer las condiciones de información que serán promocionadas Determinar los medios de promoción Incluir mecanismos de retroalimentación para mejorar los procesos de promoción 	Promoción cantonal e institucional	40000,00	40000,00	0,00	40000,00
<ul style="list-style-type: none"> Determinación de adecuaciones a la infraestructura del GAD parroquial Determinación de equipamiento y mobiliario a reemplazar o reparar 	Acondicionamiento del GAD parroquial para mejorar la calidad de los servicios a la población	15000,00	15000,00	0,00	15000,00
<ul style="list-style-type: none"> Analizar el evento presentado Determinar las condiciones posibles y factibles de apoyo Ejecución de las necesidades 	Gestión de catástrofes sean naturales o provocadas, para mitigar las consecuencias negativas en la población	5000,00	5000,00	0,00	5000,00



Tabla 126 . Propuesta de proyectos que no tienen relación con las competencias

ACCIONES	PROYECTO PROPUESTO	ENTIDAD COMPETENTE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO
<ul style="list-style-type: none">• Verificar necesidades de implementación• Socialización con los beneficiarios• Convenios con el GAD municipal y provincial• Implementación	Ampliación del sistema de alcantarillado parroquial	GAD CANTONAL	60000,00



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<ul style="list-style-type: none">• Convenio interinstitucional• Determinar sitios prioritarios• Implementación	Ampliación de la cobertura de alumbrado público	EEASA	100000,00
<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad de estudios previos• Incluir dentro de la planificación cantonal• Implementación	Mejoramiento del sistema de agua potable parroquial, a través del cambio de tuberías	GAD CANTONAL	250000,00
<ul style="list-style-type: none">• Determinar las características para la adecuación• Establecer un convenio de apoyo para potenciar los atractivos turísticos con instituciones de apoyo• Socialización con la población beneficiaria• Ejecución	Implementación de la ciclovía turística parroquial	GAD CANTONAL	5000,00



Tabla 127 Programas y proyectos a ejecutar por el GAD parroquial

Objetivo del PND*	Objetivo estratégico del PDOT	Meta resultado PDOT	Indicador de la meta	Competencia GAD parroquial	Programa/proyecto	Objetivo del Programa/proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia / localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/proyecto
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Mejorar la capacidad de movilidad adecuada, para que los habitantes realicen sus actividades en las mejores condiciones	Al 2019 se incrementará EN 10% la regeneración vial parroquial. Apertura y ampliación de vías	Porcentaje de vías mejoradas	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural	Asfaltado en el sistema vial parroquial e implementación de aceras y bordillos	Mejorar el sistema vial tanto urbano como rural en la parroquia con su capa de rodadura adecuada de acuerdo a las necesidades de cada sector	Al 2023 se han asfaltado 2 km de vías y se ha realizado 500 m de aceras y bordillos	Las Lajas Estrella del Sur El Progreso La Libertad	GAD PROVINCIAL	160000	GAD PROVINCIAL	2020-2023
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de servicios básicos a la población		Longitud de la línea de conducción de alcantarillado público implementado		Ampliación del sistema de alcantarillado parroquial	Dotar del servicio básico de alcantarillado a los diferentes sectores de la parroquia	Al 2023 se ha incrementado 2 km de la red de alcantarillado sanitario	Territorio parroquial	GAD MUNICIPAL	60000	GAD MUNICIPAL	2020-2023



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

						que se encuentran en déficit						
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población parroquial y sus asentamientos comunitarios		Cantidad de asentamientos con sistemas de seguridad	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana con la implementación de alarmas comunitarias	Fortalecer la seguridad ciudadana y de los bienes existentes, a través de mecanismos que permitan alertar tanto a población como a la seguridad pública	Al 2023 se han implementado o al menos 5 alarmas comunitarias en sectores estratégicos de la parroquia	Territorio parroquial		4000	GAD PARROQUIAL	2021-2022
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las		Gestión realizada para la implementación de cobertura de alumbrado público		Ampliación de la cobertura de alumbrado público	Otorgar las condiciones de seguridad y facilidad para la movilidad ciudadana	Al 2023 se han gestionado el aumento de la cobertura de alumbrado público en un 10 %	Territorio parroquial, principalmente vías mejoradas	EEASA	100000	EEASA	2022-2023



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

	actividades de la población parroquial y sus asentamientos comunitarios											
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población parroquial y sus asentamientos comunitarios		Cantidad de sitios implementados/ade cuados	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	Implementación/ade cuación de espacios de distracción infantil	Contribuir al esparcimiento infantil e integración de la familia	Al 2023 se ha implementado/ade cuado 1 sitio de distracción infantil	Cabecera parroquial		15000	GAD PARROQUIAL	2021
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales	Dotar de los servicios básicos y equipamientos		número de asentamientos de los cuales se ha mantenido	Planificar, construir y mantener la infraestructura física,	Construcción y Mantenimiento de la infraestructura de	Fortalecer las actividades comunitarias	Al 2023 se ha atendido la infraestructura pública de los 6 barrios	Cabecera parroquial		50000	GAD PARROQUIAL	2021-2022



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

oportunidades para todas las personas	tos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población parroquial y sus asentamientos comunitarios		su infraestructura	los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	equipamientos colectivos comunitarios Y Remodelación del Parque central	administrativas y de participación ciudadana	existentes y se ha remodelado el parque central					
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población parroquial y sus asentamientos comunitarios		porcentaje de asentamientos con mejoramiento del sistema de agua de consumo		Mejoramiento del sistema de agua potable parroquial, a través del cambio de tuberías	Dotar el servicio de agua de consumo a la población para mejorar su calidad de vida	Al 2023 se mejorado de un 10% de la cobertura de agua de consumo	Territorio parroquial con énfasis en los asentamientos		250000	GAD MUNICIPAL	2022-2023



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios para el desarrollo de las actividades de la población parroquial y sus asentamientos comunitarios		Numero de asentamientos atendidos		Construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva parroquial	Adecuar el equipamiento deportivo parroquial de acuerdo a la necesidad local	Al 2023 se ha mejorado la infraestructura deportiva de al menos el 50% de los asentamientos	Territorio parroquial con énfasis en los asentamientos	GAD PROVINCIAL	60000	GAD PROVINCIAL GAD PARROQUIAL	2021-2022
---	--	--	-----------------------------------	--	--	--	---	--	----------------	-------	----------------------------------	-----------



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	Contribuir a mejorar la calidad del ambiente con actividades incluyentes a la población en base a cuidado de los recursos naturales		Cantidad de población capacitada		Capacitar a la población parroquial en temas ambientales	Fortalece los procesos de protección ambiental a través del intercambio del conocimiento	Al 2023 se ha capacitado a por lo menos 300 habitantes de la parroquia en temas ambientales	Territorio parroquial con énfasis en los asentamientos	GAD PROVINCIAL	40000	GAD PROVINCIAL GAD PARROQUIAL	2022-2023
Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones	Contribuir a mejorar la calidad del ambiente con actividades incluyentes a la población en base a cuidado de los recursos naturales		Cantidad de asentamientos con techos instalados y/o reparados	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Implementación y mantenimiento de contenedores de basura a nivel parroquial	Contribuir a la gestión de residuos sólidos para mantener un ambiente sano	Al 2023 se ha dado mantenimiento del 100% de los contenedores de basura existentes y se ha construido 4	Territorio parroquial con énfasis en los asentamientos		5000	GAD PARROQUIAL	2021-2022



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<p>Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria</p>	<p>Obtener las condiciones adecuadas para que los procesos productivos que se realizan en la parroquia sean optimizados y contribuyan a mejorar la calidad de vida sus habitantes, tomando en cuenta el potencial agrícola y ganadero que se da en el territorio parroquial</p>		<p>Cantidad de cursos de capacitación implementados</p>	<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.</p>	<p>Mejoramiento del conocimiento técnico para optimizar los procesos productivos</p>	<p>Contribuir a la optimización y promoción de las actividades productivas que realiza la población parroquial</p>	<p>Al 2023 se han realizado al menos 4 capacitaciones en temas productivos</p>	<p>Territorio parroquial</p>		<p>50000</p>	<p>GAD PARROQUIAL GAD PROVINCIAL</p>	<p>2020-2023</p>
---	---	--	---	--	--	--	--	------------------------------	--	--------------	--	------------------



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<p>Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria</p>	<p>Obtener las condiciones adecuadas para que los procesos productivos que se realizan en la parroquia sean optimizados y contribuyan a mejorar la calidad de vida sus habitantes, tomando en cuenta el potencial agrícola y ganadero que se da en el territorio parroquial</p>		<p>Registro de inclusión en la ruta turística con sus atractivos</p>		<p>Implementación de la ciclovia turística parroquial</p>	<p>Formar parte de la red turística provincial para fomentar las actividades turísticas en la parroquia</p>	<p>Al 2023 se dispone de la adecuación del espacio para ciclovia</p>	<p>Ruta paralela a la vía férrea</p>	<p>GAD MUNICIPAL GAD PROVINCIAL</p>	<p>50000</p>	<p>GAD MUNICIPAL GAD PROVINCIAL</p>	<p>2022-2023</p>
---	---	--	--	--	---	---	--	--------------------------------------	---	--------------	---	------------------



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<p>Objetivo 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria</p>	<p>Obtener las condiciones adecuadas para que los procesos productivos que se realizan en la parroquia sean optimizados y contribuyan a mejorar la calidad de vida sus habitantes, tomando en cuenta el potencial agrícola y ganadero que se da en el territorio parroquial</p>		<p>Cantidad de personas capacitados</p>	<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.</p>	<p>Fortalecer el conocimiento del manejo y optimización de los sistemas de riego tecnificado a través de técnicas adecuadas</p>	<p>Optimizar y aplicar de forma efectiva el agua de riego en los sistemas agrícolas</p>	<p>Al 2023 se ha capacitado 100 personas en el uso de sistemas de riego tecnificado</p>	<p>Todo el territorio parroquial</p>	<p>GAD PROVINCIAL</p>	<p>10000</p>	<p>GAD PROVINCIAL GAD PARROQUIAL</p>	<p>2021-2022</p>
<p>Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las</p>	<p>Fomentar la cultura en la población incluyendo a los sectores vulnerables</p>		<p>Número de jóvenes parte de los procesos incluidos</p>	<p>Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial</p>	<p>Desarrollo social y cultural de la juventud parroquial a través de escuelas de teatro, danza, música, deportes, etc</p>	<p>Fomentar y fortalecer el desarrollo social a través de prácticas culturales y</p>	<p>Al 2023 se ha incluido a 50 jóvenes y niños en la participación de las actividades culturales y deportivas</p>	<p>Territorio parroquial con énfasis en los asentamientos</p>		<p>35000</p>	<p>GAD PROVINCIAL GAD PARROQUIAL</p>	<p>2021-2023</p>



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

personas				, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.		deportivas inclusivas con la juventud parroquial	organizada por el GAD parroquial					
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Fomentar la cultura en la población incluyendo a los sectores vulnerables		Numero de manifestaciones culturales populares realizadas	Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.	Fomento de la cultura popular parroquial	Mantener y fortalecer la cultura popular parroquial y el intercambio cultural	Al 2023 se ha ejecutado al menos 4 manifestaciones culturales populares en la parroquia	Cabecera parroquial		60000	GAD PARROQUIAL	2020-2023
Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Mejorar la calidad de vida de los sectores vulnerables a través de acciones adecuadas a su realidad		Número de actividades realizadas anualmente con adultos mayores y personas con discapacidad	Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.	Atención a sector vulnerables	Contribuir a la atención de adultos mayores y personas con discapacidad en actividades de desarrollo personal	Anualmente se mantienen 2 actividades principales una de atención a adultos mayores, y otra a personas con discapacidad	Cabecera parroquial		104000	GAD PARROQUIAL GAD MUNICIPAL MIES	2020-2023



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<p>Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>Fortalecer la institución del GAD parroquial, considerando criterios de participación ciudadana, en el ámbito político administrativo y gestión territorial</p>		<p>Cantidad de personal técnico y administrativo capacitado</p>	<p>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>Capacitación técnica e intercambio de experiencias al personal del GAD parroquial</p>	<p>Mejorar las capacidades técnicas y administrativas del personal del GAD parroquial para optimizar la gestión parroquial</p>	<p>Al 2023 se ha capacitado el 100% del personal técnico y administrativo del GAD parroquial</p>	<p>Cabecera parroquial</p>		<p>8000</p>	<p>GAD PARORQUIAL</p>	<p>2020-2023</p>
<p>Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>Fortalecer la institución del GAD parroquial, considerando criterios de participación ciudadana, en el ámbito político administrativo y gestión territorial</p>		<p>Cantidad de productos promocionales ejecutados</p>	<p>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>Promoción cantonal e institucional</p>	<p>Promocionar las actividades, atractivos y estrategias que se generan en el GAD parroquial a la población local y externa</p>	<p>Al 2023 se han realizado al menos 5 productos promocionales a nivel parroquial</p>	<p>Todo el territorio parroquial</p>		<p>40000</p>	<p>GAD PARROQUIAL</p>	<p>2020-2023</p>



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<p>Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>Fortalecer la institución del GAD parroquial, considerando criterios de participación ciudadana, en el ámbito político administrativo y gestión territorial</p>		<p>Cantidad de equipamiento o adquirido y de mejoras a la infraestructura realizadas</p>	<p>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>Acondicionamiento del GAD parroquial para mejorar la calidad de los servicios a la población</p>	<p>Dotar al GAD parroquial el equipamiento e infraestructura necesaria para desarrollar con calidad su gestión</p>	<p>Al 2023 se ha realizado labores de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento necesario del GAD parroquial</p>	<p>Todo el territorio parroquial</p>		<p>15000</p>	<p>GAD PARROQUIAL</p>	<p>2020-2023</p>
<p>Objetivo 7. Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>Fortalecer la institución del GAD parroquial, considerando criterios de participación ciudadana, en el ámbito político administrativo y gestión territorial</p>		<p>Número de desastres gestionados</p>	<p>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>Gestión de catástrofes sean naturales o provocadas para mitigar las consecuencias negativas en la población</p>	<p>brindar a la población las acciones emergentes para solventar las acciones negativas presentes producto de una catástrofe</p>	<p>Al 2023 se ha gestionado las situaciones de riesgo general en el territorio parroquial</p>	<p>Todo el territorio parroquial</p>		<p>5000</p>	<p>GAD PARROQUIAL</p>	<p>2020-2023</p>

Fuente PDOT 2020



Análisis de cambio climático en proyectos priorizados por GAD parroquial

Una vez realizado el análisis histórico y prospectivo del cambio climático en el territorio parroquial, se procede a realizar el análisis de cambio climático en los proyectos seleccionados como prioritarios, en este se incluye toda la metodología establecido para dicho análisis, iniciando con la estimación del riesgo climático en el proyectos seleccionado, luego se procede a incluir las medidas de adaptación y mitigación, logrando de esta forma establecer todos los criterios necesarios para gestionar los proyectos tomando en cuenta la incidencia de la variable de cambio climático en estos. A continuación, se presenta las tablas resultantes de dicho análisis



Tabla 126. Estimación del riesgo climático en proyectos seleccionados

COD GAD	UBICACIÓN GEOGRÁFICA		Proyecto (priorizado por el GAD)			Amenaza Climática "A"			Exposición "E"			
	X	Y	NOMBRE DEL PROYECTO	Breve descripción del proyecto priorizado (máximo 100 palabras)	ELEMENTO EXPUESTO "Ee"	AMENAZA CLIMÁTICA Δ	"A"	EFECTOS FÍSICOS DIRECTOS	¿Qué porcentaje del elemento expuesto se encuentra bajo amenaza climática de grado moderada, alta o muy alta ?	¿Se prevén cambios que modifique n la Exposición del elemento expuesto a lo largo del tiempo?	¿Qué tan frecuente ha sido en el pasado la amenaza climática que se analiza y/o sus efectos físicos directos?	"E"
								Especificar	1. % de exposición Muy Bajo: 0% a 20% 2. % de exposición Bajo: 21% al 40% 3. % de exposición Moderado: 41% al 60% 4. % de exposición	1. Ninguno 2. Muy pocos 3. Pocos 4. Varios 5. Muchos	1. Muy Poco Frecuente 2. Poco Frecuente 3. Frecuente 4. Con Alta Frecuencia 5. Con Muy Alta Frecuencia	



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

									Alto: 61% al 80% 5. % de exposición Muy Alto: 81% al 100%				
18045 1	764.27 6	9.846.00 0	Implementación de la ciclo vía turística parroquial	El proyecto determina adecuar y en algunos casos aperturar una vía paralela a la vía férrea que atraviesa el territorio parroquial de norte a sur en el lado oriental, esta adecuación será de forma tal que se tenga una vía más o menos ecológica sin revestimiento, pero lo más afirmada posible, con un ancho suficiente mayora a 7 metros, para que transiten bicicletas en los dos sentidos con la mayor comodidad posible para quienes lo utilizan	ciclo vía que atraviesa el territorio parroquial	1. LLUVIAS INTENSAS	3	Erosión del suelo	5	2	3	3	



IMPACTOS DE LAS AMENAZAS CLIMÁTICAS				Vulnerabilidad y Riesgo Climático							
IMPACTOS	CONSECUENCIAS Económicas Sociales Ambientales Económicas y Sociales Económicas y Ambientales Sociales y Ambientales Económicas, Sociales y Ambientales	TIPO DE IMPACTO Temporal Permanente	GRADO DE IMPACTO 1. Muy bajo 2. Bajo 3. Moderado 4. Alto 5. Muy alto	Sensibilidad "S"			Capacidad Adaptativa "CA"			"V"	RIESGO CLIMÁTICO
				1. ¿En qué nivel el elemento expuesto cuenta con atributos preexistentes o características propias que representen mayor sensibilidad frente a amenazas climáticas y sus efectos físicos?	2. ¿En qué nivel el efecto físico (ver celda "J") considerado en el análisis, afecta a un recurso clave para el desarrollo del proyecto?	3. ¿En qué nivel, las presiones no climáticas existentes (de tipo ambiental, social, político o económico), en las zonas aledañas al elemento expuesto, afectan al desarrollo del proyecto?	1. ¿En que nivel el elemento expuesto cuenta con suficientes recursos ambientales para enfrentar los cambios del clima?	2. ¿En que nivel el elemento expuesto cuenta con recursos socioeconómicos para enfrentar los cambios en el clima?	3. ¿En que nivel el elemento expuesto cuenta con elementos de gobernanza para enfrentar los cambios en el clima?		
				1.- Muy Bajo 2.- Bajo 3.- Moderado 4.- Alto 5.- Muy Alto	1.- Muy Bajo 2.- Bajo 3.- Moderado 4.- Alto 5.- Muy Alto	1.- Muy Bajo 2.- Bajo 3.- Moderado 4.- Alto 5.- Muy Alto	S	1.- Muy Bajo 2.- Bajo 3.- Moderado 4.- Alto 5.- Muy Alto	1.- Muy Bajo 2.- Bajo 3.- Moderado 4.- Alto 5.- Muy Alto	CA	



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Disminución de visitantes, Suspensión de actividades	Económicas	TEMPORAL	1. MUY BAJO	3	2	1	2	2	3	4	3	1	2
--	------------	----------	-------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Fuente PDOT 2020



Tabla 128 Medidas de adaptación al cambio climático

COMPETENCIA	PROYECTO	ELEMENTO EXPUESTO	AMENAZA CLIMÁTICA	IMPACTO SOBRE EL ELEMENTO EXPUESTO	POSIBLES MEDIDAS
Desarrollo de actividades productivas comunitarias y protección del ambiente.	Implementación de la ciclo vía turística parroquial	Ciclo vía	Aumento en la intensidad y frecuencia de lluvias	Deterioro de la ciclo vía por incremento en la intensidad y frecuencia de las lluvias	Realización de mingas para apoyar al mantenimiento periódico de la ciclo vía Construcción de zanjas para drenaje de aguas lluvias

Fuente PDOT 2020

Tabla 129 Ficha de medidas de adaptación al cambio climático

Programa o proyecto del GAD en el cual se incluirá la variable de adaptación	Implementación de la ciclo vía turística parroquial
Elemento expuesto	ciclo vía
Amenaza climática vinculada	Aumento en la intensidad y frecuencia de lluvias
Vulnerabilidad y riesgo climático estimados	MUY BAJO
Impactos sobre el elemento expuesto	Deterioro de la ciclo vía por incremento en la intensidad y frecuencia de las lluvias
Nombre de la medida	Realización de mingas para apoyar al mantenimiento periódico de la ciclo vía Construcción de zanjas para drenaje de aguas lluvias
Objetivo	Evitar daños severos en la ciclo vía que pudieran suspender su operación



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Vínculo de la medida con la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)	Sectores productivos y estratégicos
Ubicación del proyecto donde se ubicará la medida (provincia, cantón, parroquia y, cuando sea posible parroquia/ coordenadas)	Tungurahua, Mocha, Pinguilí X=764276 Y=9846000
Resultados esperados y listado de actividades necesarias para la implementación de la medida	Evitar daños progresivos en la ciclovía Ubicar los sitios más propensos a daños según el relieve del terreno Excavar las zanjas de acuerdo a los sitios identificados como vulnerables Poner una señalización Disponibilidad de mano de obra no calificada Organizar con los directivos barriales Establecer el tipo de trabajo a realizar por el personal disponible
Número de beneficiarios de la medida	Los beneficiarios serían al menos el 10% de la población en aproximadamente 140 personas que se vincularán de forma directa con la medida y de forma indirecta el total de la población 1400 habitantes, además de las asociaciones productivas en cuanto a la posibilidad de promoción y los negocios de la cabecera parroquial
Barreras y oportunidades para la implementación de la medida	Barrera: El apoyo logístico y de maquinaria del GAD Municipal Oportunidad: El apoyo de la población como mano de obra no calificada
Recursos necesarios para la implementación de la medida	Los recursos necesarios son: Económicos: 15000 Humanos: Vocales del GAD parroquial, población organizada de cada barrio, personal de operaciones viales del GAD Municipal Tecnológicos: Equipo caminero
Barreras y oportunidades para la implementación de la medida	Barrera: El apoyo logístico y de maquinaria del GAD Municipal Oportunidad: El apoyo de la población como mano de obra no calificada
Factibilidad (técnica, social, ambiental) de la medida	La medida a aplicar es viable ya que se necesitaría de la maquinaria municipal, la misma que si existe y estaría disponible para la única parroquia existente en el cantón, en cuanto a la social es el apoyo de la población organizada a través de mingas y el ambiental, ya que no se está interviniendo en la zona de protección
Sistematización de lecciones aprendidas	El GAD parroquial deberá ir documentando todo el proceso de aplicación de la medida, así como la inclusión de pedidos de forma oficial en cuanto al apoyo del GAD municipal y de la convocatoria y asistencia de la población en cuanto a la mano de obra no calificada

Fuente PDOT 2020



Tabla 130 Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático en el PDOT Fuente PDOT 2020

Anexo 5. Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático en el PDOT

Sección 1: Datos Generales				
a. Nombre del GAD		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pínguili		
b. Fecha de emisión del PDOT		03/05/2020		
c. Ordenanza de emisión del PDOT		Resolución... 03/05/2020		
d. Período de vigencia del PDOT		5		
e. Sitio web para descargar el PDOT		https://parroquiapinguli.gob.ec/		
f. Información de los responsables institucionales de la planificación, seguimiento y ejecución del PDOT				
Nombre <i>(si existen otras designaciones por favor incluir las)</i>	Institución	Cargo	Datos de contacto <i>(e-mail, teléfono)</i>	
1. Ramón Coba	GAD parroquial Pínguili	Presidente	secretaria@parroquiapinguli.gob.ec	
2. Ramón Coba	GAD parroquial Pínguili	Presidente	secretaria@parroquiapinguli.gob.ec	
3. Ramón Coba	GAD parroquial Pínguili	Presidente	secretaria@parroquiapinguli.gob.ec	
Sección 2: Datos del programa o proyecto				
a. Nombre del programa o proyecto:		Implementación de la ciclovía turística parroquial		
b. Objetivos del programa o proyecto <i>(Generales/específicos)</i>		Formar parte de la red turística provincial para fomentar las actividades turísticas en la parroquia Colocar objetivos/específicos		
c. Proyecto Iniciado		<input type="checkbox"/> Año de inicio: <input checked="" type="checkbox"/> Año previsto de inicio: 2022		
d. Etapa:		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Observación:		
e. Implementación <i>(duración programada)</i>		Desde: 2022 Hasta: 2023 Observación: Si se requiere detallar aspectos relevantes ligados a las secciones i o j		
f. Factibilidad		Se encuentra el programa o proyecto alineado con las Políticas Nacionales <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Especifique: En el caso de ser o no especificar cual. Formar parte de la red turística provincial para fomentar las actividades turísticas en la parroquia		
g. Naturaleza del programa o proyecto		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Especifique: En el caso de ser o no especificar cual		
Sección 3: Propuesta				
<i>(Utilizar el Anexo 1. Matriz de acciones sectoriales de mitigación para llenar esta sección. En el caso de requerir más filas para categorías y subcategorías por favor incluir las)</i>				
a. Sector <i>(identificar el sector que corresponde el programa o proyecto)</i>	b. Categoría <i>(identificar la categoría dentro del sector)</i>	c. Subcategoría <i>(identificar la subcategoría dentro de la categoría)</i>	d. Casos <i>(Identificar los Gases de Efecto Invernadero correspondiente a la subcategoría)</i>	e. Acciones <i>(identificar la o las acciones que se quiere incluir en el programa o proyecto)</i>
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Otros especifique:	Consumo de Combustible Fósil (Diesel, gasolina, fuel oil, gas licuado de petróleo, GLP, gas natural)	Consumo de combustible fósil en Transporte	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Proyectos para fomentar el transporte no motorizado (uso de bicicletas, prioridad al peatón)
f. Pasos realizados o previstos para alcanzar la acción propuesta				
Pasos realizados	Progreso de las actividades		Progresos o meta de reducción Pasos previstos a realizar	



Tabla 131 Ficha para la incorporación de acciones de mitigación del cambio climático en el PDOT

Sección 1: Datos Generales				
a. Nombre del GAD		Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Pínguili		
b. Fecha de emisión del PDOT		03/05/2020		
c. Ordenanza de emisión del PDOT		Resolución 03/05/2020		
d. Período de vigencia del PDOT		3		
e. Sitio web para descargar el PDOT		https://parroquiapinguli.gob.ec/		
f. Información de los responsables institucionales de la planificación, seguimiento y ejecución del PDOT				
Nombre	Institución	Cargo	Datos de contacto (e-mail, teléfono)	
1. Ramón Coba	GAD parroquial Pínguili	Presidente	secretaria@parroquiapinguli.gob.ec	
2. Ramón Coba	GAD parroquial Pínguili	Presidente	secretaria@parroquiapinguli.gob.ec	
3. Ramón Coba	GAD parroquial Pínguili	Presidente	secretaria@parroquiapinguli.gob.ec	
Sección 2: Datos del programa o proyecto				
a. Nombre del programa o proyecto:		Implementación de la ciclovía turística parroquial		
b. Objetivos del programa o proyecto (General/específicos)		Formar parte de la red turística provincial para fomentar las actividades turísticas en la parroquia Identificar las características de la ruta a implementar Establecer alianzas estratégicas con otros niveles de gobierno Generar espacios de participación e integración social		
c. Proyecto Iniciado		<input type="checkbox"/> Año de inicio: <input checked="" type="checkbox"/> Año previsto de inicio: 2022		
d. Etapa:		<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Observación:		
e. Implementación (duración programada)		Desde: 2022 Hasta: 2023 Observación: Si se requiere detallar aspectos relevantes ligados a las secciones i o j		
f. Factibilidad		Se encuentra el programa o proyecto alineado con las Políticas Nacionales <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Formar parte de la red turística provincial para fomentar las actividades turísticas en la parroquia		
g. Naturaleza del programa o proyecto		<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: En el caso de ser otro especificar cual.		
Sección 3: Propuesta				
a. Sector (identificar el sector que corresponde el programa o proyecto)	b. Categoría (identificar la categoría dentro del sector)	c. Subcategoría (identificar la subcategoría dentro de la categoría)	d. Gases (Identificar los Gases de Efecto Invernadero correspondiente a la subcategoría)	e. Acciones (identificar la o las acciones que se quiere incluir en el programa o proyecto)
<input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Otros especifique:	Consumo de Combustible Fósil (Diesel, gasolina, fuel oil, gas licuado de petróleo - GLP, gas natural)	Consumo de combustible fósil en Transporte	<input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	Proyectos para fomentar el transporte no motorizado (uso de bicicletas, prioridad al peatón)
f. Pasos realizados o previstos para alcanzar la acción propuesta				
Pasos realizados	Progreso de las actividades		Progreso meta de reducción Pasos previstos a realizar	



Fuente PDOT 2020

Modelo territorial deseado

En cuanto al Modelo territorial deseado, la parroquia Pinguilí aspira alcanzar los siguientes cambios o desarrollos para lograr sus objetivos, para lo cual se ha establecido las siguientes acciones estratégicas a parte de las que ya se han incluido como modelo actual en cuanto a sus relaciones con las localidades vecinas que se las mantiene y se fortalece:

Fortalecer el turismo local, aprovechando la realidad de disponer el paso de la vía (interprovincial) que conecta la panamericana sur con el cantón Pelileo, para lo cual se deberá determinar una alianza estratégica con los cantones intervinientes, Gobierno Provincial y Ministerio de Obras Públicas ya que esta vía tendrá un alto flujo vehicular para lo cual se deberá adecuar tanto su ancho como su capa de rodadura.

Disponer de una ciclovía que irá paralela a la vía férrea desde sitios claves que permitirá a las personas que acudan por este servicio turístico de distracción y deporte, recorrer los sitios de gran potencial visual interactuando con el paisaje rural y productivo en un ambiente saludable, para lo cual la Junta Parroquial a través de convenios establecerá toda una infraestructura que permita generar esta actividad con todas las necesidades y características del mismo.

Potenciar su área de distracción comunitaria, equipando el parque infantil con aspectos lúdicos novedosos, que permitan generar un verdadero atractivo para la niñez que visite la parroquia, de tal forma que padres de familia se sientan cómodos con la distracción de sus hijos.

Disponer de una ruta turística que se conecte con el cantón Quero a través de un puente colgante peatonal para afianzar el turismo entre estas dos localidades

Fomentar y potenciar la actividad productiva en especial la agricultura a través de la inclusión de elementos técnicos que sean integrales en la cadena productiva, la complementación del aprovechamiento del recurso hídrico con los sistemas de riego tecnificado, así como también la asociatividad para lograr mejores condiciones en los diferentes procesos y posicionar a la parroquia como un punto de acopio para la distribución de la producción a nivel provincial aprovechando los sectores de comercialización de los cantones Mocha, Quero, Cevallos y Ambato este último principalmente.

Mantener un sistema de asentamientos humanos de forma organizada en el territorio y que dispongan de los servicios básicos en su gran mayoría

Mantener como una zona de protección la ribera del río Pachanlica (Mocha), para lo cual a través de la municipalidad se establece dentro de sus Categorías de Ordenamiento Territorial

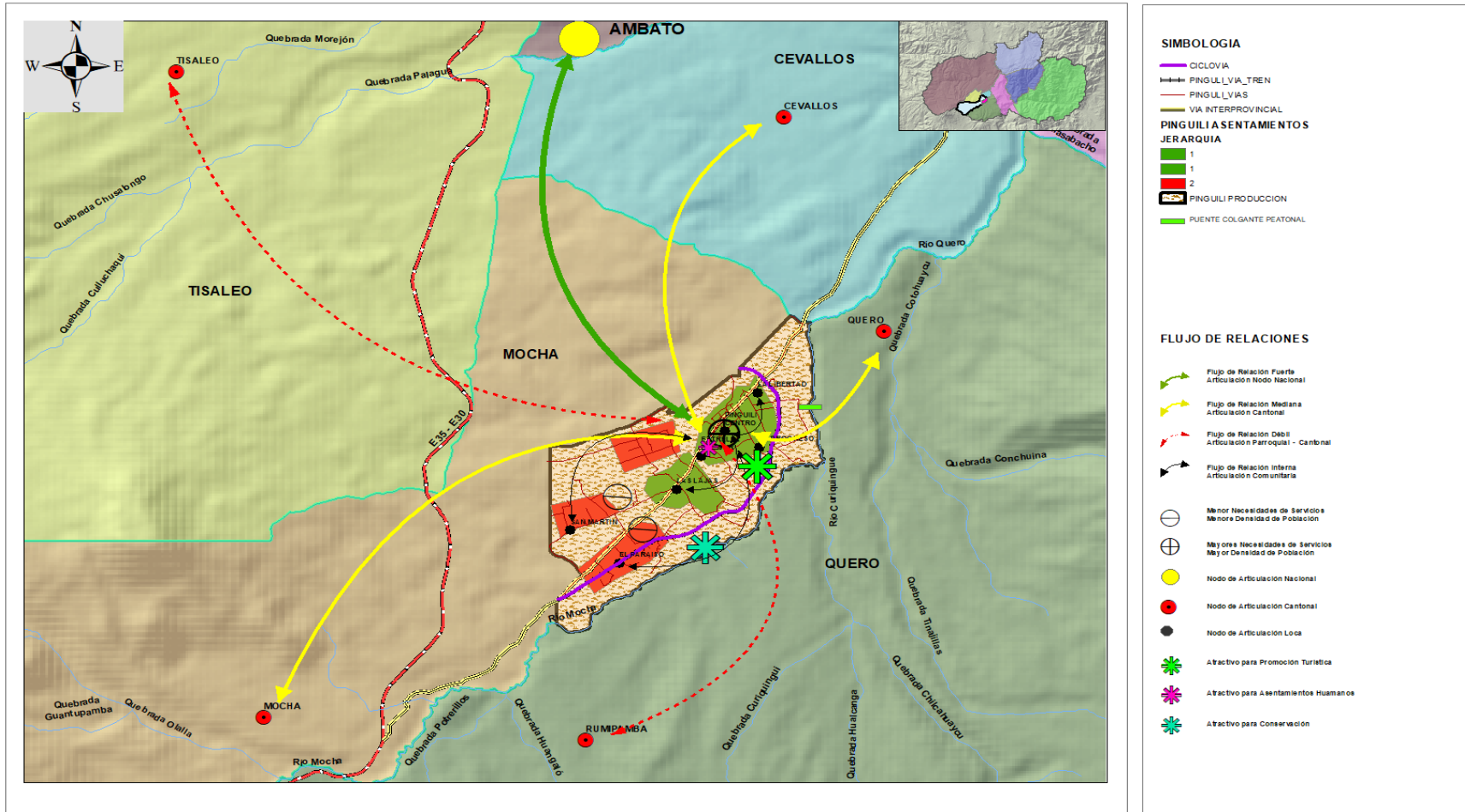


Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

este tipo de uso de suelo y se disponga su ejecución para evitar un uso inadecuado y que se propenda a degradar este tipo de recurso que se vuelve estratégico para algunas de las actividades previstas en este modelo



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL "PINGULI"
MODELO TERRITORIAL DESEADO



Mapa 70



PDOT PINGUILI

MODELO DE GESTION

2019-2023



Estrategia de Articulación y Coordinación para la Implementación del PDOT

Tabla 132. Identificación de estrategias de articulación (Competencias exclusivas)

Programa/ Proyecto Competencias exclusivas	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizarán?	Responsable del GAD parroquial
Fortalecimiento de la seguridad ciudadana con la implementación de alarmas comunitarias	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	4000	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de sitios estratégicos • Inclusión social para el manejo y cuidado de los sistemas • implementación e instalación 	Comisión sociocultural y deportiva
Implementación/ adecuación de espacios de distracción infantil	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	15000	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer los sitios prioritarios • Incluir las propuestas de los habitantes • Adquisición • Instalación 	Comisión de Espacios Públicos e infraestructura física
Construcción y Mantenimiento de la infraestructura de equipamientos colectivos comunitarios Y Remodelación del Parque central	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	50000	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización para establecer condiciones de reparación o mantenimiento • Suscribir un acuerdo de responsabilidad con directivas barriales • Dotación de materiales 	Comisión de Espacios Públicos e infraestructura física



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<p>Implementación y mantenimiento de contenedores de basura a nivel parroquial</p>	<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.</p>	<p>5000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el estado de los tachos existentes • Identificar necesidades de implementación según densidad de población y déficit • Establecer convenio de apoyo • Socialización con la población 	<p>Comisión de Fomento Productivo Agropecuario Turístico y Ambiental</p>
<p>Capacitación técnica e intercambio de experiencias al personal del GAD parroquial</p>	<p>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>8000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un cronograma anual de capacitación técnica y administrativa para el personal del GAD parroquial 	<p>Comisión de promoción de la organización ciudadana vigilancia de ejecución de obra y la calidad de los servicios públicos</p>
<p>Promoción cantonal e institucional</p>	<p>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>40000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer las condiciones de información que serán promocionadas • Determinar los medios de promoción • Incluir mecanismos de retroalimentación para mejorar los procesos de promoción 	<p>Comisión de promoción de la organización ciudadana vigilancia de ejecución de obra y la calidad de los servicios públicos</p>
<p>Acondicionamiento del GAD parroquial para mejorar la calidad de los servicios a la población</p>	<p>Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.</p>	<p>15000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinación de adecuaciones a la infraestructura del GAD parroquial • Determinación de equipamiento y mobiliario a reemplazar o reparar 	<p>Comisión de promoción de la organización ciudadana vigilancia de ejecución de obra y la calidad de los servicios públicos</p>



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Gestión de catástrofes sean naturales o provocadas, para mitigar las consecuencias negativas en la población	Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.	5000	<ul style="list-style-type: none">• Analizar el evento presentado• Determinar las condiciones posibles y factibles de apoyo• Ejecución de las necesidades	Comisión de promoción de la organización ciudadana vigilancia de ejecución de obra y la calidad de los servicios públicos
--	---	------	---	---



Tabla 133. Identificación de estrategias de articulación (competencias exclusivas y concurrentes)

Programa/ Proyecto	Competencia del GAD	Presupuesto del GAD	Otras fuentes	¿Qué actividades se realizarán?	Con quién?	Responsables del GAD
Asfaltado en el sistema vial parroquial e implementación de aceras y bordillos	Mantener y planificar, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.	0	160000	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de estudios previos • Socializar con los actores directos • Realizar convenios de cooperación institucional 	GAD Provincial	Comisión de Espacios Públicos e infraestructura física
Construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva parroquial	Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.	20000	40000	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar con exactitud las necesidades y sitios adecuados • Determinar estudios de factibilidad • Generar convenios de participación • Ejecución 	Gad Municipal	Comisión de Espacios Públicos e infraestructura física
Capacitar a la población parroquial en temas ambientales	Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	2000	2000	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar la población objetivo para cada año • Verificar temas de capacitación y materiales • Coordinar apoyo con organismo pertinente • Ejecución anual 	GAD Provincial	Comisión de Fomento Productivo Agropecuario Turístico y Ambiental



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

<p>Mejoramiento del conocimiento técnico para optimizar los procesos productivos</p>	<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.</p>	<p>40000</p>	<p>10000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar una socialización de los procesos de capacitación para establecer los requerimientos • Generar convenio interinstitucional • Determinar los materiales básicos y recurso humanos y técnicos • Establecer lugares adecuados para las capacitaciones 	<p>GAD Provincial</p>	<p>Comisión de Fomento Productivo Agropecuario Turístico y Ambiental</p>
<p>Fortalecer el conocimiento del manejo y optimización de los sistemas de riego tecnificado a través de técnicas adecuadas</p>	<p>Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.</p>	<p>5000</p>	<p>5000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definir la realidad de cultivos existentes • Establecer necesidades a través de un convenio de apoyo con instituciones responsables 	<p>GAD Provincial</p>	<p>Comisión de Fomento Productivo Agropecuario Turístico y Ambiental</p>
<p>Desarrollo social y cultural de la juventud parroquial a través de escuelas de teatro, danza, música, deportes, etc</p>	<p>Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.</p>	<p>15000</p>	<p>20000</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar el tipo de actividad que son las más adecuadas de acuerdo a la característica parroquial • Establecer convenios de apoyo interinstitucional • Socializar la propuesta a la 	<p>Gad Municipal</p>	<p>Comisión sociocultural y deportiva</p>



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

				población objetivo		
Atención a sectores vulnerables	Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.	64000	40000	<ul style="list-style-type: none"> • Suscribir convenios interinstitucionales de cooperación • Realizar un censo de las personas vulnerables • Establecer formas de inclusión o participación de las personas vulnerables en los procesos que se organicen 	Gad Municipal	Comisión sociocultural y deportiva
Fomento de la cultura popular parroquial	Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.	6000	4000	<ul style="list-style-type: none"> • Definir actividades culturales importantes • Establecer compromisos de participación ciudadana • Difundir por los medios adecuados las actividades culturales populares a realizar 	Gad Municipal	Comisión sociocultural y deportiva



Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquia Pinguilí

Tabla 133. Identificación de estrategias de articulación (no están relacionadas a las competencias)

Programas/Proyectos no relacionados con la competencia	¿Qué actividades se realizarán?	¿Con quién?	Responsables de la gestión GAD
Ampliación del sistema de alcantarillado parroquial	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar necesidades de implementación • Socialización con los beneficiarios • Convenios con el GAD municipal y provincial • Implementación 	GAD MUNICIPAL	Comisión de Espacios Públicos e infraestructura física Presidente GAD Parroquial
Ampliación de la cobertura de alumbrado público	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio interinstitucional • Determinar sitios prioritarios • Implementación 	EASSA	Comisión de Espacios Públicos e infraestructura física Presidente GAD Parroquial
Mejoramiento del sistema de agua potable parroquial, a través del cambio de tuberías	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad de estudios previos • Incluir dentro de la planificación cantonal • Implementación 	GAD MUNICIPAL	Comisión de Espacios Públicos e infraestructura física Presidente GAD Parroquial
Implementación de la ciclovia turística parroquial	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las características para la adecuación • Establecer un convenio de apoyo para potenciar los atractivos turísticos con instituciones de apoyo • Socialización con la población beneficiaria • Ejecución 	GAD MUNICIPAL	Comisión de Fomento Productivo Agropecuario Turístico y Ambiental Presidente GAD Parroquial

Fuente PDOT 2020



Estrategias para Garantizar la Reducción Progresiva de Factores de Riesgo y Mitigación

El clima es el resultado de una relación existente entre la atmósfera, los océanos y otros cuerpos de agua, las capas de hielo y nieve, los organismos vivientes, los suelos y las rocas, dentro un sistema complejo e interactivo. La interacción entre los componentes determina las condiciones meteorológicas y el estado del tiempo. Una modificación en cualquiera de los componentes del clima, ya sea la atmósfera, los océanos, las capas de hielo y nieve, los organismos vivientes o los suelos, puede modificar la relación existente entre ellos y provocar un cambio en el clima

Los esfuerzos dirigidos a reducir los impactos del cambio climático se conocen como la adaptación al cambio climático, que significa adaptarse a los cambios del clima para lograr una mejor calidad de vida de manera compatible con este.

- a) Adaptar el desarrollo a los cambios graduales en la temperatura promedio, el nivel del mar y la precipitación.
- b) Reducir y gestionar los riesgos asociados con eventos climáticos extremos cada vez más frecuente, graves e impredecibles

Para lograr los objetivos tanto de adaptación como de resiliencia a los efectos del cambio climático, se incluye un análisis de los aspectos más importantes en la gestión misma del cambio climático y las estrategias que el GAD parroquial deberá tomar en cuenta y seguir para mitigar todos estos efectos, las estrategias son incluyentes y de cooperación institucional.

Estrategias de Adaptación al Cambio Climático

Desde hace décadas, las poblaciones se han adaptados a la variabilidad del clima adoptando una diversidad de medios que incluyen, por ejemplo, la cosecha de agua y la utilización de cultivos de crecimiento rápido; sin embargo, los cambios en el clima son cada vez más rápidos y están llevando a las poblaciones en riesgo más allá de su capacidad para enfrentar y adaptarse a los cambios, lo cual los hace más vulnerables a los riesgos climáticos.

Es cada día más evidente que la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza y la prosperidad dependerán de la integración de estrategias de adaptación al cambio climático en todos los sectores y de sus implementaciones a todos los niveles.



Tabla 134 Tipos de vulnerabilidad

Amenaza	Impacto	Estrategias de adaptación
Lluvias intensas	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor frecuencia /magnitud de inundaciones. • Daños a viviendas, infraestructura y medios de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de los sistemas de drenaje en áreas rurales. • Protección/adaptación de los sistemas de suministro de agua y saneamiento para prevenir el daño y la contaminación. • Promoción de la agricultura mediante la utilización de surco. • (Re)ubicación de infraestructura básica y vivienda lejos de las zonas propensas a inundaciones.
Sequia	<ul style="list-style-type: none"> • Disminución del rendimiento de granos básicos/pérdida de granos por estrés hídrico. • Aumento de plagas y enfermedades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor accesibilidad de variedades de cultivos resistente a sequías. • Promoción de técnicas para aumentar el contenido orgánico del suelo (para una mayor retención de agua). • Promoción de técnicas de cosecha de agua lluvia y sistema de irrigación por goteo
Variación de la estacionalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Los agricultores no saben con seguridad cuándo pueden cultivar, sembrar y cosechar 	<ul style="list-style-type: none"> • Provisión de pronósticos estacionales y meteorológicos fiables, accesibles y apropiados para los usuarios. • Promoción de la diversificación y combinación de cultivos. • Facilitación de recursos para la diversificación de los medios de vida

Fuente: PDOT 2020

Estrategias de Mitigación del Cambio Climático

Además de la adaptación al cambio climático, existe otra solución para disminuir el cambio climático: la mitigación del cambio climático. Esta actúa directamente a la fuente de la causa del calentamiento global: reducir la cantidad de gases de efecto emitido en el aire.

Se define a la mitigación como “las intervenciones antropogénicas para reducir las fuentes o mejorar los sumideros de gases de efecto invernadero”. Es posible la mitigación siguiendo estas reglas: no deforestar o reforestar, no quemar, utilizar energías renovables y capturar y aprovechar el metano a través de biodigestores en granjas porcinas y pecuarias

las medidas de adaptación y de mitigación se complementan, de forma que reducen considerablemente los riesgos. Por ejemplo, la reforestación y la no quema de los bosques



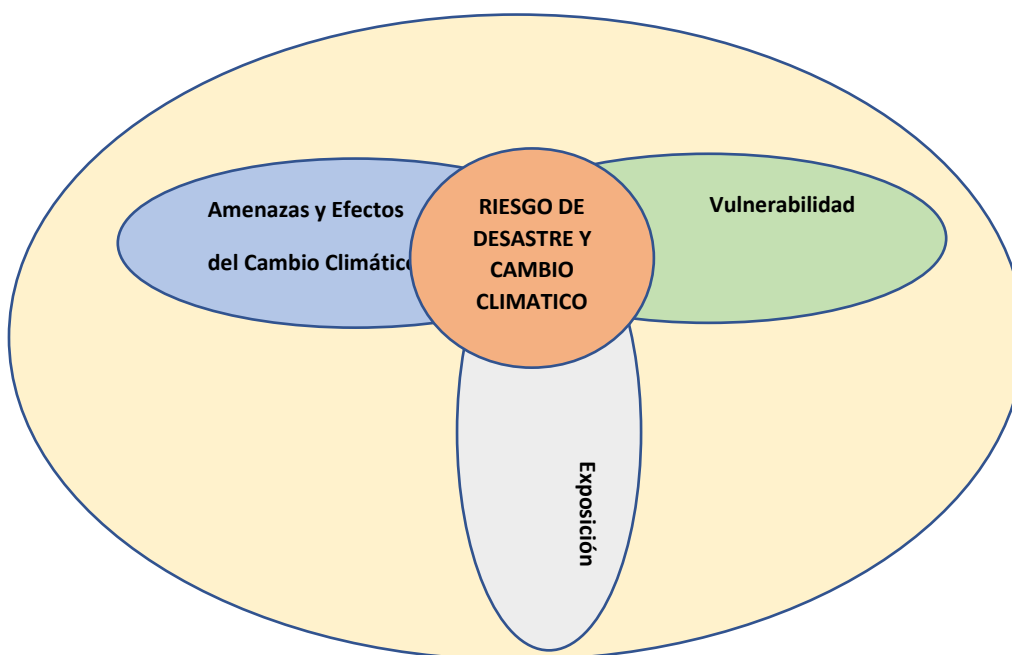
son a su vez medidas de adaptación y de mitigación, ya que permiten reducir la vulnerabilidad de las poblaciones a las amenazas climáticas.

Riesgo del Cambio Climático

A medida que los impactos del cambio climático se observan y ocurren en todo el mundo, es evidente que este fenómeno tiene consecuencias graves en el aumento de los riesgos relacionados a fenómenos naturales. Efectivamente, el cambio climático da lugar a un aumento en la frecuencia e intensidad de los eventos climáticos extremos (tormentas tropicales, sequías, inundaciones), así como impactos significativos resultantes de cambios más graduales (aumento de la temperatura, variación de la estacionalidad). La ocurrencia de estos cambios subraya la importancia de desarrollar un enfoque más amplio e integrado para la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. La reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático comparten un entendimiento conceptual común acerca de los componentes del riesgo y de los procesos de construcción de resiliencia (capacidad de respuestas y adaptación). Ambos enfoques ven el riesgo como el producto de la exposición y de la vulnerabilidad, ya sea a las amenazas o a los efectos del cambio climático, o ambas. Cuanto mayor es la vulnerabilidad, la exposición y la magnitud o la probabilidad de la amenaza/efecto del cambio climático, mayor es el riesgo. La exposición y la vulnerabilidad son exacerbadas por otras tendencias sociales y ambientales, como la degradación ambiental, la pobreza, etc. Por lo tanto, para reducir los riesgos de desastres y del cambio climático es necesario minimizar la exposición, disminuir la vulnerabilidad y fortalecer las capacidades de respuestas y adaptación (resiliencia), de tal modo que se aborda el riesgo climático y el riesgo de desastres, sin que cada esfuerzo ponga en peligro el otro.



Grafico 75 Representación integral de cambio climático



Fuente: PDOT 2020

Exposiciones: se refieren a la ubicación insegura (posición) de un país, de la población, las propiedades, los medios de vida, los sistemas y otros elementos presentes en las zonas que pueden verse afectados por amenazas o efectos del cambio climático (Turnbull, Sterrett y Hilleboe, 2013). Por lo general, las vidas y la salud de las personas están directamente en riesgo debido a los efectos destructivos de la amenaza. Su modo de vida y sustento también puede estar en riesgo a causa de la destrucción de los bienes de los que dependen (edificios, cultivos, ganado y equipos).

Vulnerabilidad: es el conjunto de características y circunstancias de un individuo, familia, grupo de población, sistema o activo que le hace susceptible o sensible a los efectos dañinos de una amenaza o efectos del cambio climático. Estas características y circunstancias son las condiciones de desventaja o factores internos de debilidad de los elementos expuestos a una amenaza, como por ejemplo la pobreza, la desorganización y las desigualdades. Estas condiciones están determinadas por factores o procesos físicos, sociales, económicos y ambientales que aumentan la susceptibilidad de una comunidad al impacto de las amenazas o efectos del cambio climático. Además, la vulnerabilidad está en función del carácter, la magnitud y la velocidad del cambio climático (IPCC,



2007).

Tabla 135 Vulnerabilidad al cambio climático

Tipo de Vulnerabilidad	Descripción
Natural	Es la vulnerabilidad propia del ser humano determinada por las condiciones ambientales y por las exigencias internas de su propio organismo (temperatura, humedad, aire, agua, etc.).
Física (localización)	Se refiere a la localización de los asentamientos humanos en zonas de riesgo, por la marginalidad o por el aprovechamiento de potenciales productivos.
Económica	La pobreza aumenta el riesgo. Existe una relación entre el nivel de ingreso de los individuos y las comunidades y la fragilidad de sufrir las consecuencias de fenómenos naturales
Social	Una sociedad o comunidad dividida, sin liderazgos, con bajo nivel de organización local es más vulnerable
Política	El nivel de autonomía que posee una comunidad para tomar las decisiones que la afectan.
Técnica	Falta de infraestructura y sistemas tecnológicos apropiados para las condiciones de riesgo del territorio. Las tecnologías inapropiadas aumentan la vulnerabilidad
Educativa	Los bajos niveles educativos en general y en educación preventiva, aumentan la vulnerabilidad de las sociedades. Una sociedad que no conoce las características de su territorio y de cómo funciona la naturaleza es más vulnerable
Ecológica	Es el resultado del impacto de las actividades humanas en los sistemas ecológicos. La naturaleza compensa el desajuste causado por las actividades humanas

Fuente: PDOT 2020

Capacidad de Respuesta Frente un Desastre

La capacidad se refiere a “la combinación de todas las fortalezas y recursos que existen o están presentes en los individuos, familias y la comunidad, que les permiten enfrentar, soportar, prepararse para, prevenir, mitigar o recuperarse rápidamente de un desastre” (IIRR; Cordaid, 2007). La capacidad puede incluir los medios físicos, sociales, institucionales o económicos, así como al personal capacitado o los atributos colectivos, tales como el liderazgo y la administración.

Capacidad de Adaptación al Cambio Climático:

Se define como: “La capacidad de un sistema para ajustarse al cambio climático para aminorar daños potenciales, aprovechar las oportunidades o enfrentar las consecuencias”. Como lo especifica CARE (2010), uno de los principales factores que condiciona la capacidad adaptativa de los individuos, hogares y comunidades, es el acceso y control



que tienen sobre los recursos naturales, humanos, sociales, físicos y económicos. Otros factores que limitan la capacidad adaptativa e incrementan la vulnerabilidad de las comunidades son la falta de disponibilidad o capacidad de acceso a bienes de capital, infraestructura, asistencia técnica, recursos humanos e institucionales, información agroclimática, recursos tecnológicos y financieros y la falta de integración social y cultural.

Resiliencia

Es la suma de la capacidad de respuesta y de la capacidad de adaptación al cambio climático de un individuo, familia grupo de población o sistema de anticipar, absorber y recuperarse de las amenazas o los efectos del cambio climático y otros choques y tensiones sin comprometer (y posiblemente mejorar) sus perspectivas a largo plazo. La resiliencia depende de varios factores que pueden ser políticos, culturales, sociales, medioambientales, humanos, económicos, físicos o institucionales.

Tabla 136 Estrategias para Lograr la Resiliencia

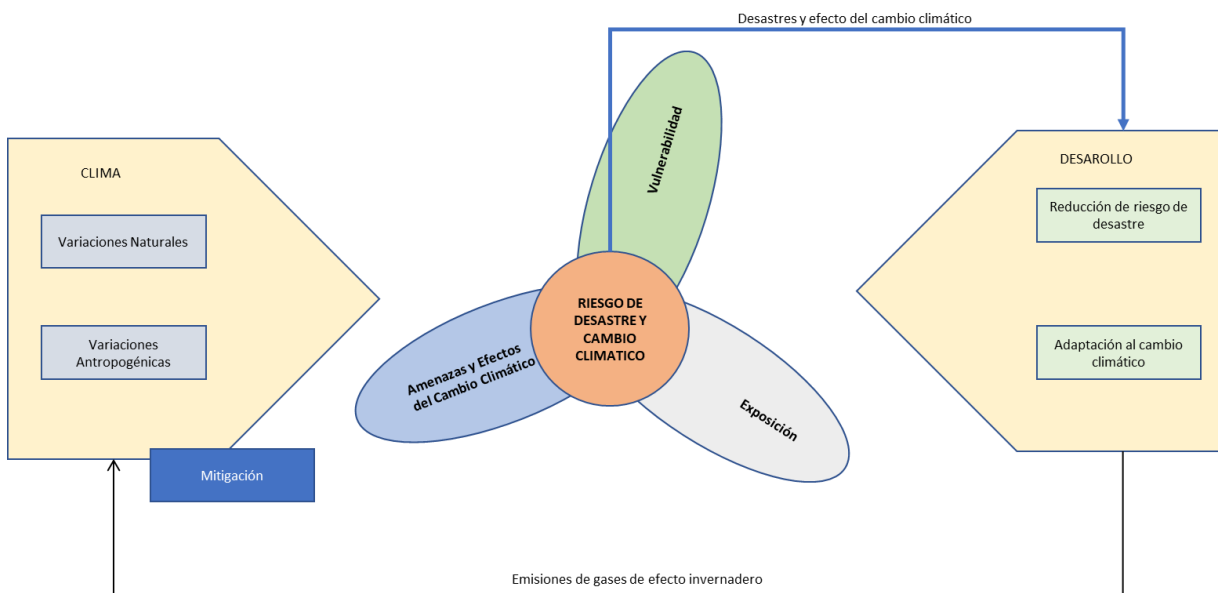
Campo	Estrategia
Política	Liderazgo, participación, representación
Cultural	Transferencias del conocimiento, sistema de creencias, costumbres
Social	Comunicaciones, redes de apoyo, organización, inclusión, resolución de conflictos
Medioambiental	Uso de la tierra, acceso a recursos naturales, sostenibilidad
Humana	Seguridad alimentaria, salud, educación
Económica	Seguridad de los ingresos, acceso a mercado y empleo, diversidad y flexibilidad de los medios de vida, servicios financieros
Física	Infraestructura, suministro de agua, saneamiento
Institucional	Recursos, planificación, capacidad de repuesta, rendición de cuentas, estado de derecho

Fuente: PDOT 2020

RESILIENCIA = CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE UN DESASTRE + CAPACIDAD DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO

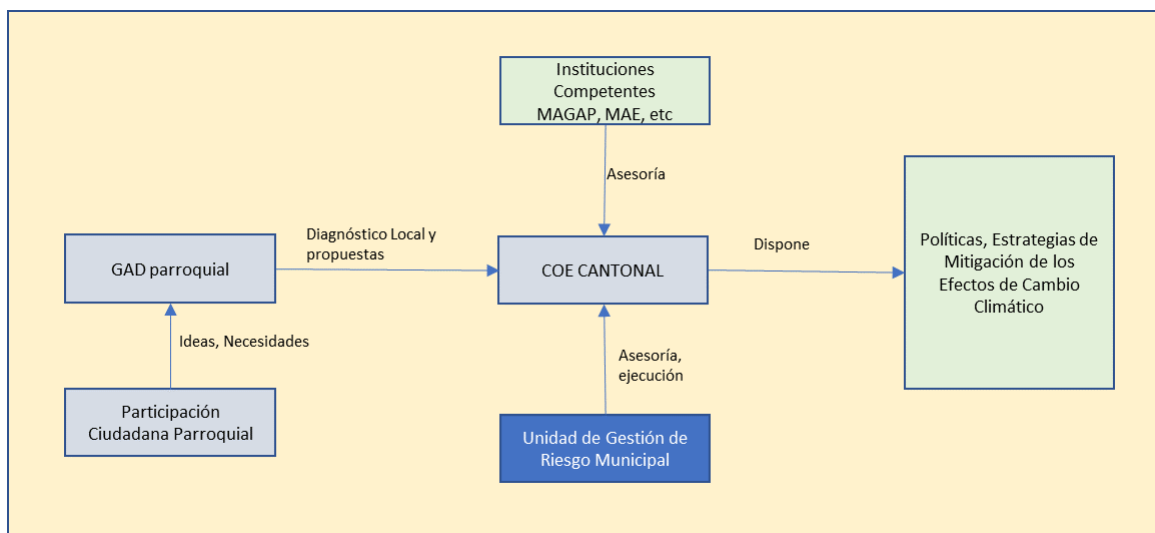


Grafico 76 Diagrama esquemático para la adaptación del cambio climático



Fuente: PDOT 2020

Grafico 77 Esquema metodológico de participación institucional para la gestión del cambio climático



Fuente: PDOT 2020

Del esquema anterior se puede resumir que la estrategia política y de participación es incluyente, en el cual el GAD parroquial deberá definir un conjunto de acciones en base a los resultados del diagnóstico incluidos en este Documento de Planificación las mismas que se genera a través de los procesos de participación social establecidos por el GA parroquial, este conjunto de planteamientos en base a la información técnica será discutida en el COE cantonal con la incorporación de los puntos de vista de las



instituciones competentes y relacionados con los efectos del cambio climático, este organismo a su vez dispone del apoyo técnico de la Unidad de Gestión de Riesgos Municipal quien orientará el conjunto de propuestas estratégicas y políticas que se deberán implementar en el cantón y que serán monitoreados y evaluados para establecer retroalimentaciones con el fin de mejorar la gestión del riesgo en el cambio climático

Estrategias de Seguimiento y Evaluación

El propósito de un procedimiento para el monitoreo, seguimiento y evaluación es el contar con la información necesaria para adoptar decisiones oportunas y adecuadas para alcanzar las metas propuestas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de Pinguilí, en el tiempo y condiciones establecidos.

Las decisiones pueden estar encaminadas tanto para actuar sobre los aspectos operativos o sobre los contenidos del plan con el fin de conseguir esos propósitos.

La verificación del cumplimiento, consiste en constatar el nivel de ajuste entre lo planificado y lo ejecutado, con base en los cronogramas y compromisos asumidos.

Las medidas que se adopten pueden estar dirigidas a corregir atrasos y especialmente a prevenirlos o en caso contrario si se han cumplido o adelantado los tiempos de ejecución, a consolidar los procedimientos.

La verificación del avance es en cambio de orden cualitativo e implica por lo general tomas de decisiones que vayan a precautelar la calidad de los resultados que se van obteniendo.

Dentro de esta instancia, los indicadores de resultados y el nivel de cumplimiento de los supuestos, devienen en los referentes para saber si se va, o no se va a poder cumplir un resultado. Un análisis simple de causalidad de esas situaciones por venir, puede indicar dónde, con qué o con quiénes se debe actuar para evitar el deterioro de calidad de los resultados esperados.

Producto del seguimiento

Con el propósito de monitorear el avance en el cumplimiento de las metas y en la ejecución de los programas y/o proyectos, se sugiere la elaboración de un Informe de Seguimiento al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial con periodicidad anual, que incorpore un análisis, alertas y recomendaciones obtenidas de los procesos de seguimiento al cumplimiento de las metas y a la ejecución de las intervenciones.



Análisis de Tendencia y Porcentaje de Cumplimiento de la Meta para el Año

Se deberá realizar un análisis de la evolución del indicador comparando el dato real obtenido en el año de análisis, con el valor de la línea base. Adicionalmente, se deberá realizar el análisis entre el valor acordado como meta anual para el año de análisis y el valor efectivamente alcanzado a ese mismo año. En este sentido, se presentan las siguientes categorías:

Tabla 137 Condiciones del Indicador en la Parroquia Pinguilí.

Condición del indicador	Categoría del Indicador
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada (considerar la tendencia del indicador).	<i>Indicador cumplido</i>
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada pero conserva la tendencia esperada para el indicador	<i>Indicador con avance menor de lo esperado</i>
Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado	<i>Indicador con problemas</i>

Fuente: PDOT 2020

Análisis del avance de programas y proyectos

Comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta para esta intervención planteada para el mismo periodo.

Tabla 138 Rangos del porcentaje de avance físico y/o de cobertura en la Parroquia Pinguilí.

Rangos del Porcentaje de avance físico y/o de cobertura	Categoría
De 70% a 100%	Avance óptimo
De 50% a 69.9%	Avance medio
De 0% a 49,9%	Avance con problemas

Fuente: PDOT 2020



PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO

Matriz para el POA 2021 GADPRP

Competencia	Componente	Objetivo/línea estratégica del PD/PDyOT	Meta del PD/PDyOT	PROGRAMA	Nombre del Proyecto	Meta del Proyecto	Indicador de gestión	Meta				Monto Total	Entidad de financiamiento	Responsable	Medio de verificación
								Programación							
								I	II	III	IV				
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base;	Socio Cultural	Obtener las condiciones adecuadas para que los procesos productivos que se realizan en la parroquia sean optimizados y contribuyan a mejorar la calidad de vida sus habitantes, tomando en cuenta el potencial agrícola y ganadero que se da en el territorio parroquial	Incrementar del 2.4 al 3.5 la contribución de las actividades culturales al producto interno bruto al 2021	Mejoramiento del conocimiento técnico para optimizar los procesos productivos	Proyectos Agro Productivo	Al 2023 se han realizado al menos 4 capacitaciones en temas productivos	Cantidad de cursos de capacitación implementados			X	X	5.000,0	GADPRP	Miembros del GADPRP	Proyecto , facturas , actas
Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones	Socio Cultural	Mejorar la calidad de vida de los sectores vulnerables a través de acciones adecuadas a su realidad		Atención a sector vulnerables	Proyecto de los grupos de atención prioritaria	Anualmente se mantienen 2 actividades principales una de atención a adultos mayores, y otra a personas con discapacidad	Número de actividades realizadas anualmente con adultos mayores y personas con discapacidad	X	X	X	X	14.842,9	GADPRP	Miembros del GADPRP	Proyecto , facturas , actas



territoriales de base;															
Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural,;	Asentamientos Humanos	Mejorar la capacidad de movilidad adecuada, para que los habitantes realicen sus actividades en las mejores condiciones		Asfaltado en el sistema vial parroquial e implementación de aceras y bordillos	Asfaltado Barrio La Libertad al Barrio El Progreso junto a la línea férrea Convenio de Mantenimiento Vial Pinguilí y Atillo con el HGPT Asfaltado seguido la línea férrea para el Proyecto Ciclo Vía	Al 2023 se han asfaltado 2 km de vías y se ha realizado 500 m de aceras y bordillos	Porcentaje de vías mejoradas	x	x	x	x	58000 6975.51 100000	HGPT GADPRP GAD MOCHA	Miembros del GADPRP	Convenios facturas , actas
planificar , construir y mantener la infraestructura	Asentamientos Humanos	Dotar de los servicios básicos y equipamientos colectivos necesarios		Implementación/adequación de espacios de distracción infantil	Remodelación del Parque Central	Al 2023 se ha implementado/adequado 1 sitios de distracción infantil	Cantidad de sitios implementados/adecuados			x	x	45.000	GADPRP	Miembros del GADPRP	Proyecto , facturas , actas



PRESUPUESTO 2021

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PINGUILI

MOCHA - TUNGURAHUA - ECUADOR

Telf. 2147045 e-mail: gadpinguili2014@gmail.com



PRESUPUESTO 2021

	PRESUPUESTO	ART. 198 COOTAD
Presupuesto 2021	153.692,50	570,00
Corriente	68.000,00	400,00
Inversión	70.323,25	228.000,00
Sector vulnerables 10%	15.369,25	170,00
		68.000,00



INGRESOS

Partida	Denominación	ASIGNACION INICIAL	TOTAL PRESUPUESTO	REFORMA 1	ASIGNACION TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		68.000,00		68.000,00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				
1806	Aportes y Parte corrientes del régimen seccional Autónomo				
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	68.000,00			
2	INGRESOS DE CAPITAL		85.692,50		85.692,50
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL				
2801	Transferencias de capital e inversión del sector público				
280101	Del Gobierno Central				
280106	De Entidades Financieras Publicas				
280104	De Entidades del Gobierno Seccional				
2802	Transferencia o donaciones de capital e inversión del sector prl				
280203	Donación de capital del sector privado financiero				
2806	Aportes y Parte de Capital e Inversión del Reg				
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	85.692,50			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO				
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO				
3602	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO				
360201	Del Sector publico financiero				
37	SALDOS DISPONIBLES				118.463,02
3701	Saldos en Caja y Bancos			118.463,02	



370101	De Fondos Gobierno Central				
370102	De Fondos de Autogestión				
370104	De Prestamos				
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				
3801	Cuentas pendientes por cobrar				
380107	De anticipo por devengar de ejercicios de ejercicios anteriores				
380108	De anticipo por devengar de ejercicios de ejercicios anteriores				
	TOTAL	153.692,50	153.692,50	118.463,02	272.155,52
5	GASTOS CORRIENTES				
51	GASTOS EN PERSONAL		53.725,00		
5101	Remuneraciones Básicas				
510105	Remuneraciones Unificadas	40.000,00			40.000,00
5102	Remuneraciones Complementarias				0,00
510203	Decimotercer Sueldo	3.333,00			3.333,00
510204	Decimocuarto Sueldo	2.400,00			2.400,00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social				0,00
510601	Aporte Patronal	4.660,00			4.660,00
510602	Fondo de Reserva	3.332,00			3.332,00
5107	Indemnizaciones				0,00
510707	Compensación por Vacaciones no gozadas			2.450,27	2.450,27
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3.583,00		
5301	Servicios Básicos				0,00
530101	Agua Potable	400,00			400,00



530102	Agua de Riego	100,00			100,00
530104	Energía Eléctrica		800,00		800,00
530105	Telecomunicaciones		1.000,00		1.000,00
5302	Servicios Generales				0,00
530202	Fletes y Maniobras				0,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación Suscrip		128,60		128,60
530222	Servicios y derechos en producción y programa				0,00
530228	Servicios de provisión de dispositivos electrónicos				0,00
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos, y Subsis.				0,00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior				0,00
5304	Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones				0,00
530402	Edificios, locales, residencias				0,00
530404	Maquinarias y Equipos				0,00
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones				0,00
530612	Capacitación a servidores públicos				0,00
5307	Gastos en Informática				0,00
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.		410,00	350,00	760,00
530704	Mantenim. y Reparación, de E. y Siste. Infor.		150,00	250,00	400,00
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente				0,00
530803	Combustibles y lubricantes		360,00		360,00
530804	Materiales de Oficina		50,00	250,00	300,00
530805	Materiales de Aseo		50,00	250,00	300,00



530807	Materiales de Impresión, Fotogra.Repro.y Públ	134,40		365,60	500,00
56	GASTOS FINANCIEROS		4.032,00		
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública				0,00
560201	Sector Público Financiero	4032,00			4.032,00
57	OTROS GASTOS CORRIENTES		1.140,00		
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones				0,00
570102	Tasas generales, impuestos				0,00
570199	Otros impuestos, tasas y construcciones	200,00			200,00
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos				0,00
570201	Seguros	840,00			840,00
570203	Comisiones Bancarias	100,00			100,00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		5.520,00		
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público				0,00
580101	Al Gobierno Central	900,00			900,00
580102	A Entidades descentralizadas y autónomas	4.620,00			4.620,00
	TOTAL GASTOS CORRIENTE	68.000,00	68.000,00	3.915,87	71.915,87
	GASTO INVERSION, CAPITAL, APLICACIONES DE FINACIAMIENTO				
7	GASTOS DE INVERSION				
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		6.585,00		
7101	Remuneraciones básicas				
710105	Remuneraciones Unificadas	4.800,00			4.800,00



710106	Salarios unificados				0,00
7102	Remuneraciones Complementarias				0,00
710203	Decimotercer sueldo	400,00			400,00
710204	Decimocuarto sueldo	400,00			400,00
7105	Remuneraciones Temporales				0,00
710507	Honorarios				0,00
7106	Aportes Patronales a la seguridad social				0,00
710601	Aporte Patronal	585,00			585,00
710602	Fondos de reserva	400,00			400,00
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		25.696,25		
7301	Servicios Básicos				0,00
730105	Telecomunicaciones				0,00
7302	Servicios generales				0,00
730201	Transporte de Personal				0,00
730205	Espectáculos culturales y sociales				0,00
730236	Servicios en plantaciones forestales				0,00
730249	Eventos públicos promocionales				0,00
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones				0,00
730601	Consultoría ,asesoría e investigación especializada				0,00
730604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas				0,00
730220	Servicios para actividades Agropecuarias fumig				0,00
730221	Servicios personales eventuales sin relación de dependencia	4.800,00			4.800,00
7304	Instalaciones, Mantenimientos, y Reparaciones				0,00



730404	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y repar)	3.327,00			3.327,00
730418	Mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas	4.000,00			4.000,00
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones				0,00
730605	Estudio y Diseño de Proyectos				0,00
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión				0,00
730811	Materiales de Construcc.Eléc.Plom. y Carpin.				0,00
730812	Materiales didácticos	2.169,25			2.169,25
730825	Ayudas técnicas para compensar discapacidades	6.400,00			6.400,00
7315	Bienes Biológicos no Depreciables				0,00
731515	Plantas	5.000,00			5.000,00
75	OBRAS PUBLICAS		45.502,11		
7501	Obras de Infraestructura				0,00
750104	De Urbanización y Embellecimiento	502,11		68.495,86	68.997,97
750105	Obra pública de transporte y vías				0,00
750107	Construcciones y Edificaciones	45000		35.002,79	80.002,79
7505	Mantenimiento y Reparaciones				0,00
750501	Obras de Infraestructura				0,00
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones				0,00
770199	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones				0,00
7702	Seguros, Costos Financieros y otros Gastos				0,00
770206	Costas Judiciales				0,00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION				0,00



7801	Transferencias para inversión al sector público				0,00
780101	A entidades del presupuesto General del Estado			11.048,50	11.048,50
780102	A entidades descentralizadas y autónomas				0,00
780104	A Entidades del Gobierno Seccional				0,00
8	GASTOS DE CAPITAL				0,00
84	BIENES DE LARGA DURACION				0,00
8401	Bienes Muebles				0,00
840103	Mobiliarios				0,00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos				0,00
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO				0,00
96			7.909,14		
9602	Amortización Deuda Interna				0,00
960201	Al Sector Público Financiero	7909,14			7.909,14
97	PASIVO CIRCULANTE				0,00
9701	Deuda Flotante				0,00
970101	De Cuentas por Pagar				0,00
	TOTALES INVERSION	85.692,50	85.692,50	114.547,15	200.239,65
	TOTAL GASTO CORRIENTE E INVERSION	153.692,50	153.692,50	118.463,02	272.155,52

Presupuesto, leído, aceptado y aprobado en sesión ordinaria del 29 de enero del 2021

Para constancia firman:



Coba Buenaño Ramón Orlando

**PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PINGUÍLI**

Izurieta Soria Damián Hernán

VICEPRESIDENTE

Tustón Guaita Irma Celina

PRIMER VOCAL

Coba Soria José Leonso

SEGUNDO VOCAL

Coba Ramos Deysi Celina

TERCER VOCAL

CERTIFICO: Que la presente resolución fue discutida y aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí en sesión ordinaria celebrada.

Pozo Freire Ana Alejandra

SECRETARIA - TESORERA





**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PINGULÍ**

**RESOLUCIÓN GOBIERNO PARROQUIAL DE PINGULÍ No GADPRP 27-07-
2021**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
PINGULÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 establece que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica;

Que, la Constitución de la República del Ecuador 2008 en su artículo 227 establece que la Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 reconoce a las juntas parroquiales rurales como Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 señala que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades emitirán acuerdos y resoluciones;

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 64 promulga las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar



la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Que, la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados comprende el derecho y la capacidad que tienen estos para regirse mediante normas y órganos propios, bajo su responsabilidad, en beneficio de sus habitantes;

Que, el numeral segundo del artículo 11 de la Constitución de la República dispone que nadie podrá ser discriminado entre otras razones por motivos de discapacidad y que el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentre en situación de desigualdad;

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 menciona que las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad;

Que, el artículo 36 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 establece que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad;

Que, el artículo 37 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 dictamina que el Estado garantizará a las personas adultas mayores los siguientes derechos: La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas; el trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones; la jubilación universal; rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos; exenciones en el régimen tributario; exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley; el acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento;



Que, el artículo 38 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 dispone que el Estado establecerá políticas públicas para las personas adultas mayores que aseguren: la atención en centros especializados que garanticen su nutrición, salud, educación y cuidado diario; la protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica; desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su participación y el trabajo, su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social; protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole; entre otros;

Que, el artículo 47 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 dispone que el Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social, reconociendo sus derechos, como el derecho a la atención especializada, a la rehabilitación integral y la asistencia permanente, a las rebajas en servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos, a exenciones en el régimen tributario, al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, a una vivienda adecuada, a una educación especializada, a atención psicológica, al acceso adecuado a bienes, servicios, medios, mecanismos y formas alternativas de comunicación, entre otros;

Que, el artículo 48 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 manifiesta que el Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica; la obtención de créditos y rebajas o exoneraciones tributarias que les permita iniciar y mantener actividades productivas, y la obtención de becas de estudio en todos los niveles de educación; el desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso; la participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley; el establecimiento de programas especializados para la atención integral de las personas con discapacidad severa y profunda, con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de su personalidad, el fomento de su autonomía y la disminución de la dependencia; el incentivo y apoyo para proyectos productivos a favor de los familiares de las personas con discapacidad severa; la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas con



discapacidad; la ley sancionará el abandono de estas personas, y los actos que incurran en cualquier forma de abuso, trato inhumano o degradante y discriminación por razón de la discapacidad;

Que, la Ley Orgánica de Adultos Mayores en su artículo 12 menciona los derechos que el Estado reconoce y garantiza a las personas adultas mayores el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República, los Tratados e Instrumentos Internacionales y esta Ley. Su aplicación será directa de oficio o a petición de parte por las y los servidores públicos, así como de las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, mixtas y comunitarias;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica de Adultos Mayores establece que el Estado garantizará a las personas adultas mayores el derecho sin discriminación a la salud física, mental, sexual y reproductiva y asegurará el acceso universal, solidario, equitativo y oportuno a los servicios de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos, prioritarios, funcionales e integrales, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Salud, con enfoque de género, generacional e intercultural. El Estado desarrollará acciones que optimicen las capacidades intrínsecas y funcionales de las personas mayores, con especial énfasis en actividades de promoción de la salud mental, salud sexual y salud reproductiva, nutrición, actividad física y recreativa en la población adulto mayor;

Que, la Ley Orgánica de Discapacidades, dentro de los derechos a las personas con discapacidad menciona en su artículo 17 medidas de acción afirmativa, en las que el Estado, a través de los organismos competentes, adoptará las medidas de acción afirmativa en el diseño y la ejecución de políticas públicas que fueren necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad que se encontraren en situación de desigualdad. Para el reconocimiento y ejercicio de derechos, diseño y ejecución de políticas públicas, así como para el cumplimiento de obligaciones, se observará la situación real y condición humana de vulnerabilidad en la que se encuentre la persona con discapacidad, y se le garantizará los derechos propios de su situación particular;

Que, La Ley Orgánica de Discapacidades en su artículo 20 establece que la autoridad sanitaria nacional dentro del Sistema Nacional de Salud, las autoridades nacionales educativa, ambiental, relaciones laborales y otras dentro del ámbito de sus competencias,



establecerán e informarán de los planes, programas y estrategias de promoción, prevención, detección temprana e intervención oportuna de discapacidades, deficiencias o condiciones discapacitantes respecto de factores de riesgo en los distintos niveles de gobierno y planificación. La habilitación y rehabilitación son procesos que consisten en la prestación oportuna, efectiva, apropiada y con calidad de servicios de atención. Su propósito es la generación, recuperación, fortalecimiento de funciones, capacidades, habilidades y destrezas para lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, así como la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. La autoridad sanitaria nacional establecerá los procedimientos de coordinación, atención y supervisión de las unidades de salud públicas y privadas a fin de que brinden servicios profesionales especializados de habilitación y rehabilitación. La autoridad sanitaria nacional proporcionará a las personas con discapacidad y a sus familiares, la información relativa a su tipo de discapacidad;

Que, el tema de salud en cuestión sobre la fisioterapia que se debe dar a los adultos mayores y a las personas con discapacidad, se ha constituido en un área de atención prioritaria dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí, encaminada a la atención equitativa, transparente y de calidad de este grupo.

RESUELVE:

EXPEDIR LA RESOLUCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN DE SALUD A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE LA PARROQUIA PINGUILÍ.

Art.1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí GADPRP, teniendo en cuenta la importancia de preservar, rehabilitar y dar seguimiento a la salud de los grupos de atención prioritaria, como lo son los adultos mayores y personas con discapacidad, establece como Política Pública la atención permanente en el área de fisioterapia en todas las Administraciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí.



Dado y Firmado el 27 de julio del 2021

Coba Bueñaño Ramón Orlando

**PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE PINGÜLÍ**

Izurieta Soria Damián Hernán

VICEPRESIDENTE

Tuston Guaita Irma Celina

PRIMER VOCAL

Coba Soria José Leonso

SEGUNDO VOCAL

Coba Ramos Deysi Celina

TERCER VOCAL

CERTIFICO: Que la presente resolución fue discutida y aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pingüilí en sesión ordinaria celebrada.

Pozo-Freire Ana Alejandra

SECRETARIA - TESORERA



ANEXOS























ACUSE DE RECIBIDO

The screenshot shows the Outlook web interface. The browser address bar displays the URL: outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkADI1Nzg0NWVhLWlwYzgtNDEyNS05OTkzLT15MWYwYjM4NzZjOQAQAAp6ZUsWFGdPkH984XvR3Zi%3D. The Outlook header includes a search bar and navigation icons. The left sidebar shows folders like 'Favoritos', 'Bandeja de ... 1540', and 'Carpetas'. The main content area displays an email thread titled 'GACETA OFICIAL PINGUILÍ'. The thread includes:

- A message from Guerrero Acosta Kevin Alexander (G) dated 'Jue 12/08/2021 13:55' with the text: 'Muchas gracias por la confirmación.'
- A status update: 'Marca para seguimiento. Completado el 12/08/2021.'
- A message from GADPARROQUIAL PINGUILI (GP) dated 'Jue 12/08/2021 13:51' with the text: 'Buenas tardes, Se encuentra recibido el prod...'. The email body contains: 'Para: Guerrero Acosta Kevin Alexander', 'CC: ramoncoba2015@hotmail.com', and 'Buenas tardes, Se encuentra recibido el producto. RECIBIDO.'
- A message from Guerrero Acosta Kevin Alexander (G) dated 'Jue 12/08/2021 12:31' with the text: 'Guerrero Acosta Kevin Alexander ha compartido un arc...'

The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the date '8/20/2021' and time '5:47 PM'.



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE PINGULÍ**

**RESOLUCIÓN GOBIERNO PARROQUIAL DE PINGULÍ No GADPRP 20-08-
2021**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
DE PINGULÍ**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 establece que la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica;

Que, la Constitución de la República del Ecuador 2008 en su artículo 227 establece que la Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 reconoce a las juntas parroquiales rurales como Gobiernos Autónomos Descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 64 promulga las funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Que, el artículo 267 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 señala que los gobiernos parroquiales rurales en el ámbito de sus competencias y en uso de sus facultades emitirán acuerdos y resoluciones;



Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que la aprobación de otros actos normativos es competencia del órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado y este podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que promulgación y publicación recae en el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, mismo que publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial. Posterior a su promulgación, remitirá en archivo digital las gacetas oficiales a la Asamblea Nacional. El Presidente de la Asamblea Nacional dispondrá la creación de un archivo digital y un banco nacional de información de público acceso que contengan las normativas locales de los gobiernos autónomos descentralizados con fines de información, registro y codificación.

Que, la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados comprende el derecho y la capacidad que tienen estos para regirse mediante normas y órganos propios, bajo su responsabilidad, en beneficio de sus habitantes;

Que, la actualización de la Gaceta Normativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí es necesaria para el cumplimiento cabal del Estatuto y Reglamento Interno actualizado y aprobado por la actual administración. Asimismo, la actualización permite evidenciar el trabajo que realizan los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí durante su periodo en curso y establecer los lineamientos de convivencia entre los administradores y administrados.

RESUELVE:

APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA GACETA NORMATIVA 2021 DE LA PARROQUIA PINGUILÍ, REALIZADA POR LA UNIDAD DE VINCULACIÓN DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE



**JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE AMBATO**

Art.1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí GADPRP, conociendo la importancia de actualizar los instrumentos jurídicos de la parroquia para así, alcanzar un mejor cumplimiento de la normativa nacional en vigencia y la armonía social entre administradores y administrados, aprueba la actualización de la Gaceta Normativa 2021 de la Parroquia Pinguilí, realizada por la Unidad de Vinculación de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato mediante sus estudiantes de séptimo semestre.

Dado y Firmado el 16 de agosto del 2021

Coba Buenaño Ramón Orlando

**PRESIDENTE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PINGUÍLI**

Izurieta Soria Damián Hernán

VICEPRESIDENTE

Tustón Guaita Irma Celina

PRIMER VOCAL

Coba Soria José Leonso

SEGUNDO VOCAL

Coba Ramos Deysi Celina

TERCER VOCAL

CERTIFICO: Que la presente resolución fue discutida y aprobada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pinguilí en sesión ordinaria celebrada.

Pozo Freire Ana Alejandra

SECRETARIA - TESORERA

